

maria fide mēte et corpe unidictiā
dulce manā ē p mēlā solis pignāta
na p cā celestis esta nobis ē collata
ā ipā filiū dei ihū xpm nobis grāuit
ni uo...
rue dicit lib ita utantima mensa
p collata ē n...
ndia...
eā p mē salute de dño obtulerūt
eti...
li pēpte q le...
pte obtulit...
achi x a...
li em filia...
z mūdā unū...
epte fecit votū...
sua frat vorūp...
ta pēpte dāemūt q...
aria pmo votū virgīn...
la defleuit q nullā plē po...
plēs...
b qd illa...
...

Estudios en España

[I]



Nivel universitario

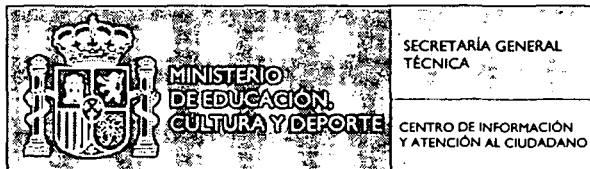


MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

ESTUDIOS EN ESPAÑA

NIVEL UNIVERSITARIO

VOL. I



CENTRO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

<http://www.mcc.es/inf/comoinfo/infor.html>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Información y Publicaciones

NIPO: 176-04-028-5

I.S.B.N. Obra completa: 84-369-3785-6

I.S.B.N. Tomo I: 84-369-3783-x

Depósito Legal: M-10.414-2004

Imprime: Solana e Hijos, A.G., S.A. - San Alfonso, 26 (La Fortuna) Leganés

ÍNDICE

VOLUMEN I

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	11
1. BREVE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL Y L.O.U.	13
2. ESTUDIOS SUPERIORES CON LOS QUE SE VINCULAN CADA OPCION Y MODALIDAD	83
2.1. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VINCULADOS A CADA OPCION DEL C.O.U.	85
2.2. ESTUDIOS VINCULADOS A LA MODALIDADES DEL BACHILLERATO-LOGSE.	88
3. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN LOS CENTROS UNIVERSITARIO	93
3.1. INFORMACION GENERAL	95
3.2. DISTRITO AUTONOMICO E INTERAUTONOMICO	99
3.3. ACCESO DIRECTO DE LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO, DE LOS MODULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3, Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR A CENTROS UNIVERSITARIOS	99
3.4. PASARELAS Y COMPLEMENTOS DE FORMACION (LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA)	125
3.5. ACCESO AL TERCER CICLO	153
3.6. REGIMEN DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD	153
3.7. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS	154

3.8. TRASLADO DE EXPEDIENTE	154
3.9. TITULOS QUE SE OBTIENEN EN LA UNIVERSIDAD	155
3.10. CALENDARIO ESCOLAR	156
4. UNIVERSIDADES DE EDUCACION A DISTANCIA	157
4.1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	159
4.2. UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	177
5. INDICE DE ESTUDIOS	179
5.1. ENSEÑANZAS CICLO LARGO (1.º Y 2.º CICLO)	181
– Administración y Dirección de Empresas	183
– Antropología Social y Cultural (Sólo 2.º Ciclo)	196
– Bellas Artes	201
– Biología	207
– Bioquímica (Sólo 2.º ciclo)	215
– Biotecnología	220
– Ciencias Ambientales	225
– Ciencias del Mar	236
– Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Sólo 2.º Ciclo)	244
– Ciencias Actuariales y Financieras (Sólo 2.º Ciclo)	251
– Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	255
– Ciencias del Trabajo (Sólo 2.º Ciclo)	262
– Ciencias y Técnicas Estadísticas (Sólo 2.º Ciclo)	269
– Ciencias Políticas y de la Administración	274
– Comunicación Audiovisual	279
– Criminología (Sólo 2.º Ciclo)	286
– Derecho	289
– Documentación (Sólo 2.º Ciclo)	300
– Economía	304
– Enología (Sólo 2.º Ciclo)	312
– Estudio de Asia Oriental (Sólo 2.º Ciclo)	316
– Farmacia	319
– Filología Alemana	327
– Filología Árabe	332
– Filología Catalana	337
– Filología Clásica	342
– Filología Eslava	347
– Filología Francesa	352

- Filología Gallega	357
- Filología Hebrea	362
- Filología Hispánica	367
- Filología Inglesa	375
- Filología Italiana	383
- Filología Portuguesa	388
- Filología Románica	393
- Filología Vasca	398
- Filosofía	402
- Física	407
- Geografía	415
- Geología	422
- Historia	428
- Historia del Arte	436
- Historia y Ciencias de la Música (Sólo 2.º Ciclo)	443
- Humanidades	447
- Investigación y Técnicas de Mercado (Sólo 2.º Ciclo)	455
- Lingüística (Sólo 2.º Ciclo)	462
- Máquinas Navales	466
- Matemáticas	470
- Medicina	476
- Náutica y Transporte Marítimo	489
- Odontología	493
- Pedagogía	501
- Periodismo	509
- Psicología	517
- Psicopedagogía (Sólo 2.º Ciclo)	524
- Publicidad y Relaciones Públicas	532
- Química	539
- Radioelectrónica Naval	549
- Sociología	553
- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (Sólo 2.º Ciclo)	559
- Traducción e Interpretación	562
- Veterinaria	568

5.2. ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO LARGO (1.º Y 2.º CICLO)

- Arquitectura	579
- Ingeniero Aeronáuticos	585
- Ingeniero Agrónomos	591
- Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial (Sólo 2.º Ciclo)	598

– Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	603
– Ingeniero Electrónica (Sólo 2.º Ciclo)	610
– Ingeniero en Geodesia y Cartografía (Sólo 2.º Ciclo)	615
– Ingeniero Geólogo	619
– Ingeniero Industrial	630
– Ingeniero Informático	640
– Ingeniero de Materiales (Sólo 2.º Ciclo)	649
– Ingeniero de Minas	655
– Ingeniero de Montes	662
– Ingeniero Naval y Oceánico	668
– Ingeniero en Organización Industrial (Sólo 2.º Ciclo)	673
– Ingeniero Químico	679
– Ingeniero de Sistemas de Defensa (Sólo 2.º Ciclo)	689
– Ingeniero de Telecomunicación	692

VOLUMEN II

5.3. ENSEÑANZAS TECNICAS CICLO CORTO (1.º CICLO)	9
– Arquitecto Técnico	11
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores	17
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación	21
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves	25
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos	29
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipo y Materiales Aeroespaciales	33
– Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias	37
– Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería	43
– Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias	50
– Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales	56
– Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	60
– Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales	65
– Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales	70

– Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad	74
– Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial	81
– Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica	90
– Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial	99
– Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil	107
– Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	113
– Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	123
– Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas	131
– Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas-Mineras	137
– Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia	142
– Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	147
– Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.	153
– Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas	159
– Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque	163
– Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles	168
– Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología	173
– Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transporte y Servicios Urbanos	178
– Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos	183
– Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación	188
– Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen	193
– Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática	198
– Ingeniero Técnico Topógrafo	204
5.4. ENSEÑANZAS CICLO CORTO (1.º CICLO)	209
– Biblioteconomía y Documentación	211
– Ciencias Empresariales	216

– Educación Social	228
– Enfermería	235
– Estadística	250
– Fisioterapia	255
– Gestión y Administración Pública	262
– Logopedia	268
– Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje	273
– Maestro-Especialidad de Educación Especial	281
– Maestro-Especialidad de Educación Física	290
– Maestro-Especialidad de Educación Infantil	301
– Maestro-Especialidad de Educación Musical	314
– Maestro-Especialidad de Educación Primaria	326
– Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera	339
– Máquinas Navales	350
– Navegación Marítima	355
– Nutrición Humana y Dietética	359
– Óptica y Optometría	363
– Podología	368
– Radioelectrónica Naval	373
– Relaciones Laborales	376
– Terapia Ocupacional	386
– Trabajo Social	391
– Turismo	398
6. OTROS ESTUDIOS SUPERIORES	405
6.1. ARTE DRAMATICO	407
6.2. CERÁMICA	410
6.3. CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES	416
6.4. DANZA (GRADO SUPERIOR)	421
6.5. DISEÑO	422
6.6. MÚSICA (GRADO SUPERIOR)	440
7. LEGISLACION	493
8. ÍNDICE ALFABETICO DE ESTUDIOS	515
9. CATÁLOGO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES	521

INTRODUCCIÓN

Con la presente edición de «Estudios en España. Nivel Universitario» el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ofrece, en una única publicación, una información completa y actualizada sobre la oferta de estudios universitarios en España, incorporando las novedades y modificaciones producidas desde la entrada en vigor, en enero de 2002, de la Ley Orgánica de Universidades (L.O.U.): universidades existentes, estudios posibles, sistemas de acceso, doctorado, enseñanza a distancia, normativa y otras cuestiones de interés sobre el modelo español de educación superior.

Además, la información recogida en la presente publicación puede también ser consultada por todos los ciudadanos a través de la página web de este Ministerio www.mecd.es, donde se actualizan permanentemente los contenidos y novedades que se producen en el sistema de estudios universitarios español.

1

**BREVE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO ESPAÑOL Y L.O.U.**

Tal y como queda recogido en la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), el sistema universitario español ha experimentado profundos cambios en los últimos veinticinco años, una transformación impulsada por la propia Constitución española que consagró tanto la autonomía de las Universidades, garantizando las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión de sus propios recursos, como la descentralización en las Comunidades Autónomas de las competencias sobre enseñanzas universitarias.

En este nuevo escenario, el contenido de la autonomía universitaria se concreta en el artículo 2 de la L.O.U., que recoge y amplía las actuaciones que le atribuía la anterior Ley Orgánica de Reforma Universitaria (elaboración de Estatutos y normas internas, competencias en materia presupuestaria, gestión del personal propio incluyendo docente e investigador, planes de estudio, admisión y permanencia de estudiantes, expedición de títulos,...).

Debido a este carácter autónomo, las Universidades, públicas o privadas, podrán establecer en su oferta académica dos tipos de titulaciones:

a) Títulos propios de cada Universidad:

Las Universidades podrán establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios, que carecen de los efectos que las disposiciones legales otorgan a los títulos oficiales.

b) Títulos oficiales con validez en toda España:

Los títulos oficiales, incluidos en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, son establecidos por el Gobierno, a propuesta o previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, así como las directrices generales de los planes de estudio que deban cursarse para su obtención y homologación.

Las universidades, con sujeción a las directrices generales antes mencionadas, elaboran y aprueban los planes de estudios de los títulos oficiales, que deben ser autorizados por el Gobierno, una vez informados favorablemente por la Comunidad Autónoma correspondiente y por el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo posteriormente sometidos a evaluación por la Agencia

Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación que efectuará el seguimiento de la implantación del plan de estudios.

Los estudios universitarios se estructuran, como máximo, en tres ciclos. La superación de las enseñanzas que sólo tienen primer ciclo da derecho a obtener el título de Diplomado universitario, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico. Las enseñanzas de primer y segundo ciclo permiten obtener los títulos de Licenciado universitario, Arquitecto o Ingeniero. Por último, los estudios de tercer ciclo son los conducentes a la obtención del doctorado, con título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

LEY ORGÁNICA 6/2001, DE 21 DE DICIEMBRE, DE UNIVERSIDADES. (L.O.U.)

JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed : Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley Orgánica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El sistema universitario español ha experimentado profundos cambios en los últimos veinticinco años: cambios impulsados por la aceptación por parte de nuestras Universidades de los retos planteados por la generación y transmisión de los conocimientos científicos y tecnológicos. Nuestra sociedad confía hoy más que nunca en sus Universidades para afrontar nuevos retos, los derivados de la sociedad del conocimiento en los albores del presente siglo.

Durante las últimas dos décadas, la vieja institución universitaria se ha transformado radicalmente. La Constitución consagró la autonomía de las Universidades y garantizó, con ésta, las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos. Durante este período, las Universidades se triplicaron, creándose centros universitarios en casi todas las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, en los que hoy se estudian más de ciento treinta titulaciones diferentes. También culminó hace apenas unos años el proceso de descentralización universitaria, transfiriéndose a las Administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. No de menor magnitud ha sido la transformación tan positiva en el ámbito de la investigación científica y técnica universitaria, cuyos principales destinatarios son los propios estudiantes de nuestras universidades, que no sólo reciben en éstas una formación profesional adecuada, sino que pueden beneficiarse del espíritu crítico y la extensión de la cultura, funciones ineludibles de la institución universitaria.

Este esfuerzo compartido por Universidades, Administraciones educativas y la propia sociedad ha sido extraordinario, y es por ello por lo que ahora, conscientes del camino recorrido, también lo somos de que es necesaria una nueva ordenación de la actividad universitaria. Ésta, de forma coherente y global, debe sistematizar y actualizar los múltiples aspectos académicos, de docencia, de investigación y de gestión, que permitan a las Universidades abordar, en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los retos derivados de la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento.

Si reconocemos que las Universidades ocupan un papel central en el desarrollo cultural, económico y social de un país, será necesario reforzar su capacidad

de liderazgo y dotar a sus estructuras de la mayor flexibilidad para afrontar estrategias diferenciadas en el marco de un escenario vertebrado. Esta capacidad les permitirá desarrollar a cada una de ellas planes específicos acordes con sus características propias, con la composición de su profesorado, su oferta de estudios y con sus procesos de gestión e innovación. Sólo así podrán responder al dinamismo de una sociedad avanzada como la española. Y sólo así, la sociedad podrá exigir de sus Universidades la más valiosa de las herencias para su futuro: una docencia de calidad, una investigación de excelencia.

Desde esta perspectiva, se diseña la moderna arquitectura normativa que reclama el sistema universitario español para mejorar su calidad docente, investigadora y de gestión, fomentar la movilidad de estudiantes y profesores, profundizar en la creación y transmisión del conocimiento como eje de la actividad académica, responder a los retos derivados tanto de la enseñanza superior no presencial a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación como de la formación a lo largo de la vida, e integrarse competitivamente junto a los mejores centros de enseñanza superior en el nuevo espacio universitario europeo que se está comenzado a configurar.

Todos somos conscientes de que los cambios sociales operados en nuestra sociedad están estrechamente relacionados con los que tienen lugar en otros ámbitos de actividad. Así, la modernización del sistema económico impone exigencias cada vez más imperativas a los sectores que impulsan esa continua puesta al día y no podemos olvidar que la Universidad ocupa un lugar de privilegio en ese proceso de continua renovación, concretamente en los sectores vinculados al desarrollo cultural, científico y técnico. Es por esto por lo que nuestras Universidades necesitan incrementar de manera urgente su eficacia, eficiencia y responsabilidad, principios todos ellos centrales de la propia autonomía universitaria.

También la formación y el conocimiento son factores clave en este escenario, caracterizado por vertiginosas transformaciones en los ámbitos sociales y económicos. La nueva sociedad demanda profesionales con el elevado nivel cultural, científico y técnico que sólo la enseñanza universitaria es capaz de proporcionar. La sociedad exige, además, una formación permanente a lo largo de la vida, no sólo en el orden macroeconómico y estructural sino también como modo de autorrealización personal. Una sociedad que persigue conseguir el acceso masivo a la información necesita personas capaces de convertirla en conocimiento mediante su ordenación, elaboración e interpretación.

Estos nuevos escenarios y desafíos requieren nuevas formas de abordarlos y el sistema universitario español está en su mejor momento histórico para responder a un reto de enorme trascendencia: articular la sociedad del conocimiento en nuestro país, con esta Ley se pretende dotar al sistema universitario de un marco normativo que estimule el dinamismo de la comunidad universitaria, y se pretende alcanzar una Universidad moderna que mejore su calidad, que sirva para generar bienestar y que, en función de unos mayores niveles de excelencia, influya positivamente en todos los ámbitos de la sociedad.

Esta Ley nace con el propósito de impulsar la acción de la Administración General del Estado en la vertebración y cohesión del sistema universitario, de profundizar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de enseñanza superior, de incrementar el grado de autonomía de las Universidades, y de establecer los cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre Universidad y sociedad.

Es una Ley de la sociedad para la Universidad, en la que ambas dispondrán de los mecanismos adecuados para intensificar su necesaria y fructífera colaboración. Constituye así el marco adecuado para vincular la autonomía universitaria con la rendición de cuentas a la sociedad que la impulsa y la financia. Y es el escenario normativo idóneo para que la Universidad responda a la sociedad, potenciando la formación e investigación de excelencia, tan necesarias en un espacio universitario español y europeo que confía en su capital humano como motor de su desarrollo cultural, político, económico y social.

La Ley articula los distintos niveles competenciales, los de las Universidades, las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado. Diseña un mayor autogobierno de las Universidades y supone un incremento del compromiso de las Comunidades Autónomas, lo que implica para las primeras una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos y nuevas atribuciones de coordinación y gestión para las segundas. Esto implica dotar de nuevas competencias a las Universidades y a las Comunidades Autónomas respecto a la anterior legislación, con el objetivo de plasmar en el texto de forma inequívoca la confianza de la sociedad en sus Universidades y la responsabilidad de éstas ante sus respectivas Administraciones educativas.

Así, las Universidades tendrán, además de las competencias actuales, otras relacionadas con la contratación de profesorado, el reingreso en el servicio activo de sus profesores, la creación de centros y estructuras de enseñanza a distancia, el establecimiento de los procedimientos para la admisión de sus estudiantes, la constitución de fundaciones y otras figuras jurídicas para el desarrollo de sus fines y la colaboración con otras entidades para la movilidad de su personal.

Y a las competencias de las Comunidades Autónomas se añaden, entre otras, la regulación del régimen jurídico y retributivo del profesorado contratado, la capacidad para establecer retribuciones adicionales para el profesorado, la aprobación de programas de financiación plurianual conducentes a contratos programa y la evaluación de la calidad de las Universidades de su ámbito de responsabilidad.

La sociedad española necesita que su sistema universitario se encuentre en las mejores condiciones posibles de cara a su integración en el espacio europeo común de enseñanza superior y, como principio fundamental, que los profesores mejor cualificados formen a los estudiantes que asumirán en un futuro inmediato las cada vez más complejas responsabilidades profesionales y sociales.

De ahí que sea objetivo irrenunciable de la Ley la mejora de la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes. Se profundiza, por tanto, en la cultura de la evaluación mediante la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y se establecen

nuevos mecanismos para el fomento de la excelencia: mejorar la calidad de la docencia y la investigación, a través de un nuevo sistema objetivo y transparente, que garantice el mérito y la capacidad en la selección y el acceso del profesorado, y mejorar, asimismo, la calidad de la gestión, mediante procedimientos que permitirán resolver con agilidad y eficacia las cuestiones de coordinación y administración de la Universidad.

Mejorar la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria es básico para formar a los profesionales que la sociedad necesita, desarrollar la investigación, conservar y transmitir la cultura, enriqueciéndola con la aportación creadora de cada generación y, finalmente, constituir una instancia crítica y científica, basada en el mérito y el rigor, que sea un referente para la sociedad española. Así, la Ley crea las condiciones apropiadas para que los agentes de la actividad universitaria, los genuinos protagonistas de la mejora y el cambio, estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, impulsen y desarrollen aquellas dinámicas de progreso que promuevan un sistema universitario mejor coordinado, más competitivo y de mayor calidad.

Otro de los objetivos esenciales de la Ley es impulsar la movilidad, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores, dentro del sistema español pero también del europeo e internacional. La movilidad supone una mayor riqueza y la apertura a una formación de mejor calidad, por lo que todos los actores implicados en la actividad universitaria deben contribuir a facilitar la mayor movilidad posible y que ésta beneficie al mayor número de ciudadanos.

Las políticas de movilidad son determinantes para que los estudiantes puedan escoger libremente los centros y titulaciones más adecuados a sus intereses personales y profesionales, elección real que tienen reconocida como un derecho y está a su alcance a través del distrito universitario abierto, como son fundamentales también para el profesorado de las Universidades, ya que introducen elementos de competencia con positivos efectos en la mejora de la calidad global del sistema universitario.

II

Después de definir en el Título preliminar las funciones de la Universidad y las dimensiones de la autonomía universitaria, se establecen las condiciones y requisitos para la creación, reconocimiento, funcionamiento y régimen jurídico de las Universidades, con algunas precisiones según sean éstas de naturaleza pública o privada.

Por lo que se refiere a las Universidades privadas, la Ley regula de manera detallada, respetando el principio de libertad de creación de centros constitucionalmente reconocido, los principales aspectos sobre los requisitos para el establecimiento y funcionamiento de sus centros, la evaluación de su calidad, y la expedición y homologación de los títulos a que conducen los estudios que imparten. La Ley pretende, de esta manera, introducir para las Universidades privadas exigencias ya requeridas a las Universidades públicas, teniendo en cuenta que ambas persiguen unos mismos objetivos y se implican en la mejora de la calidad del sistema en su conjunto.

III

La Ley establece una nítida distinción entre las funciones de gobierno, representación, control y asesoramiento, correspondiendo cada una de éstas a un órgano distinto en la estructura de la Universidad. Igualmente, se refuerzan los procesos ejecutivos de toma de decisiones por parte del Rector y del Consejo de Gobierno, y se establecen esquemas de coparticipación y corresponsabilidad entre sociedad y Universidad para ello, respetando la autonomía de las Universidades, se completan las competencias del Consejo Social para que pueda asumir la supervisión de todas las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.

Se crea, como máximo órgano de gobierno universitario, el Consejo de Gobierno que, presidido por el Rector, establecerá las líneas estratégicas y programáticas en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos. En este diseño, el Rector, que ejercerá la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, será elegido directamente por la comunidad universitaria mediante sufragio universal, libre y secreto. Otras novedades del marco normativo son la creación del Consejo de Dirección, que asistirá al Rector en su actividad al frente de la Universidad, y de la Junta Consultiva, formada por miembros del mayor prestigio dentro de la comunidad universitaria.

El Consejo Social se configura como el órgano de relación de la Universidad con la sociedad. A este órgano le corresponde la supervisión de la actividad económica de la Universidad y el rendimiento de los servicios, así como la aprobación de los presupuestos. Su regulación corresponde a la Ley de las Comunidades Autónomas. Estará constituido por personalidades de la vida cultural, profesional, económica y social que no podrán ser de la propia comunidad académica, a excepción del Rector, Secretario general y Gerente.

IV

El Consejo de Coordinación Universitaria será el máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, y se configura como foro de encuentro y debate entre las tres Administraciones que convergen en el sistema universitario: Estatal, Autónoma y Universitaria. La existencia de un número creciente de Universidades privadas recomienda su participación en este foro, si bien con ciertas restricciones cuando se traten cuestiones que sólo afecten a las Universidades públicas.

V

Una de las principales innovaciones de la Ley viene dada por la introducción en el sistema universitario de mecanismos externos de evaluación de su calidad, conforme a criterios objetivos y procedimientos transparentes. Para ello se crea la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación que, de manera independiente, desarrollará la actividad evaluadora propia de sistemas universitarios avanzados y tan necesaria para medir el rendimiento del servicio público de la enseñanza superior y reforzar su calidad, transparencia, cooperación y competitividad. La Agencia evaluará tanto las enseñanzas como la actividad investigadora, docente y de gestión, así como los servicios y programas de las Universidades su trabajo proporcionará una información adecuada para la toma de decisiones, tanto a los estudiantes a la hora de elegir titulaciones o

centros como a los profesores y a las Administraciones públicas al elaborar las políticas educativas que les corresponden. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación promoverá y garantizará la calidad de las Universidades, objetivo esencial de la política universitaria.

VI

Las enseñanzas y títulos se regulan mediante el establecimiento de garantías en cuanto a la calidad de los títulos oficiales y los planes de estudio, con distintos niveles de control de su adecuación a la legalidad vigente y a parámetros mínimos de calidad. A partir de la entrada en vigor de la Ley, los planes de estudio serán evaluados tras un periodo inicial de implantación.

VII

El auge de la sociedad de la información, el fenómeno de la globalización y los procesos derivados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico están transformando los modos de organizar el aprendizaje y de generar y transmitir el conocimiento. En este contexto, la Universidad debe liderar este proceso de cambio y, en consecuencia, reforzar su actividad investigadora para configurar un modelo que tenga como eje el conocimiento. La Ley otorga, mediante un título propio, carta de naturaleza a la actividad investigadora en la Universidad. Lo anteriormente expuesto está en consonancia con el manifiesto compromiso de los poderes públicos de promover y estimular, en beneficio del interés general, la investigación básica y aplicada en las Universidades como función esencial de las mismas, para que las innovaciones científicas y técnicas se transfieran con la mayor rapidez y eficacia posibles al conjunto de la sociedad y continúen siendo su principal motor de desarrollo.

Se establecen en la Ley los ámbitos de investigación, la importancia de la formación de investigadores y su movilidad, y se contemplan distintos tipos de estructuras, incluida la creación de empresas de base tecnológica, para difundir y explotar sus resultados en la sociedad.

La Ley realza la importancia presente, y sobre todo futura, que la investigación tiene como factor diferenciador y de calidad en el desarrollo competitivo de la Universidad, y reconoce, al mismo tiempo, el positivo impacto de la actividad científica en la sociedad, en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en la creación de riqueza.

VIII

Los estudiantes, protagonistas activos de la actividad universitaria, forman parte esencial de esta norma, que establece sus derechos básicos, sin perjuicio de lo que posteriormente fijen los estatutos de cada Universidad. En otro orden de cosas, para propiciar la movilidad y la igualdad en las condiciones de acceso a los estudios universitarios, reguladas en esta norma, se prevé una política activa y diversificada de becas y ayudas al estudio, en consonancia con la implantación del distrito universitario abierto.

IX

Sobre el profesorado, piedra angular de la Universidad, la Ley adopta medidas consideradas unánimemente prioritarias para la comunidad universitaria, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad en la selección del profesorado funcionario y contratado. Se articulan distintos mecanismos que garanticen una enseñanza de calidad en el marco de la enseñanza superior.

Así, la Ley establece un sistema de selección más abierto, competitivo y transparente, que mejorará la calidad a través de un proceso de habilitación que otorga prioridad a los méritos docentes e investigadores de los candidatos, garantiza la objetividad en las pruebas de selección del profesorado y respeta la autonomía de las Universidades al establecer éstas los procedimientos de acceso a los cuerpos docentes, según su programación y necesidades, de los profesores que hayan sido habilitados.

Se diseña, también, el desarrollo de una carrera académica equilibrada y coherente, mediante la creación de nuevas figuras contractuales y la introducción de incentivos, según parámetros de calidad, por parte de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las propias Universidades.

La Ley fomenta el principio básico de la movilidad, así como las medidas que contiene tanto para el profesorado funcionario como para el profesorado contratado.

Se da la máxima flexibilidad para que las Universidades puedan desarrollar su política de profesorado y planificar adecuadamente sus necesidades docentes e investigadoras, en este sentido, se posibilita la contratación de hasta un máximo del cuarenta y nueve por ciento del total el porcentaje de profesores contratados, cuya regulación y régimen jurídico serán competencia de las Comunidades Autónomas, correspondiéndose así los instrumentos financieros de los que son responsables con los normativos que ahora asumen.

Y, por último, se crean nuevas figuras, como la del profesor ayudante doctor y la del profesor contratado doctor, y se introducen criterios de calidad para la contratación estable de este profesorado por parte de las Universidades, dotando al procedimiento de selección de un alto nivel de transparencia y rigor mediante el requisito de la evaluación externa de la actividad previa de los candidatos.

X

La Ley reconoce expresamente la autonomía económica y financiera de las Universidades, aspecto fundamental de la autonomía universitaria. Cada Universidad, en función de sus características diferenciadas, establecerá su régimen económico atendiendo a los principios que se establecen en la Ley. Se introducen mecanismos de flexibilidad facilitando que, de acuerdo con la normativa autonómica correspondiente, puedan crearse fundaciones o entidades jurídicas que permitan perseguir los objetivos propios de la Universidad con mayor agilidad.

Asimismo, el Estado ejercerá su responsabilidad de vertebración del sistema universitario mediante la financiación de programas orientados a dar cumplimiento a los objetivos previstos en la Ley, como los de mejorar la calidad del sistema universitario, fomentar la movilidad y promover la integración de las Universidades en el espacio europeo de enseñanza superior.

XI

Con objeto de adaptarse al espacio europeo de enseñanza superior a que se ha hecho referencia, la Ley contempla una serie de medidas para posibilitar las modificaciones que hayan de realizarse en las estructuras de los estudios en función de las líneas generales que emanen de este espacio. Asimismo, se recogen previsiones sobre el acceso de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea al desarrollo de la función docente e investigadora en las Universidades españolas, como personal funcionario o como contratado, de modo que se facilite la movilidad del profesorado.

En definitiva, esta Ley es el resultado de un trabajo constructivo en un proyecto común que expresa el compromiso de la sociedad con el sistema universitario español. Pretende ser el marco innovador, abierto y flexible que proporcione a las Universidades las soluciones normativas más adecuadas y que responda, teniendo en cuenta sus distintas características, a sus necesidades presentes y futuras, siempre con el objetivo y horizonte de la mejora de la calidad y la excelencia, del desarrollo de la actividad universitaria como factor dinamizador de la sociedad a la que sirve y de la generación de confianza de los ciudadanos en las instituciones de enseñanza superior.

TÍTULO PRELIMINAR

De las funciones y autonomía de las Universidades

Artículo 1. Funciones de la Universidad

1. La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

2. Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Artículo 2. Autonomía universitaria

1. Las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre todas ellas.

Las Universidades privadas tendrán personalidad jurídica propia, adoptando alguna de las formas admitidas en Derecho.

Su objeto social exclusivo será la educación superior mediante la realización de las funciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 1.

2. En los términos de la presente Ley, la autonomía de las Universidades comprende:

a) La elaboración de sus Estatutos y, en el caso de las Universidades privadas, de sus propias normas de organización y funcionamiento, así como de las demás normas de régimen interno.

b) La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.

c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia.

d) La elaboración aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.

e) Las elección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.

g) La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.

h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

i) El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.

j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1.

3. La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

4. La autonomía universitaria exige y hace posible que docentes, investigadores y estudiantes cumplan con sus respectivas responsabilidades, en orden a la satisfacción de las necesidades educativas, científicas y profesionales de la

sociedad, así como que las Universidades rindan cuentas del uso de sus medios y recursos a la sociedad.

5. Sin perjuicio de las funciones atribuidas al Consejo de Coordinación Universitaria, corresponde a cada Comunidad Autónoma las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia.

TÍTULO I

De la naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades

Artículo 3. Naturaleza

1. Son Universidades públicas las instituciones creadas por los órganos legislativos a que se refiere el apartado 1 del artículo 4 y que realicen todas las funciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1.

2. Son Universidades privadas las instituciones no comprendidas en el apartado anterior, reconocidas como tales en los términos de esta Ley y que realicen todas las funciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1.

Artículo 4. Creación y reconocimiento

1. La creación de Universidades públicas y el reconocimiento de las Universidades privadas se llevará a cabo

a) Por Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.

b) Por Ley de las Cortes Generales, a propuesta del Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.

2. Para la creación de Universidades públicas será preceptivo el informe previo del Consejo de Coordinación Universitaria, en el marco de la programación general de la enseñanza universitaria.

3. Para garantizar la calidad de la docencia e investigación y, en general, del conjunto del sistema universitario, el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, determinará, con carácter general, los requisitos básicos para la creación y reconocimiento de Universidades. Los mencionados requisitos contemplarán los medios y recursos adecuados para el cumplimiento por las Universidades de las funciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 1.

Las Universidades podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en modalidad presencial y no presencial, en este último caso, de manera exclusiva o parcial. En el supuesto de la enseñanza no presencial, y en el marco de lo establecido en el párrafo anterior, se adecuarán las previsiones de la presente Ley a las especificidades de esta modalidad de enseñanza.

4. El comienzo de las actividades de las Universidades será autorizado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado anterior y de lo previsto en la Ley de creación.

Las Universidades deberán mantener en funcionamiento sus centros y enseñanzas durante el plazo mínimo que resulte de la aplicación de las normas generales que se dicten en desarrollo de los artículos 34 y 35.

5. Para el reconocimiento de las Universidades privadas, que tendrá carácter constitutivo, será preceptivo el informe del Consejo de Coordinación Universitaria en el marco de la programación general de la enseñanza universitaria. Lo dispuesto en los apartados 3 y 4 anteriores será de aplicación análogamente a las Universidades privadas.

Artículo 5. Creación de Universidades privadas y centros universitarios privados

1. En virtud de lo establecido en el apartado 6 del artículo 27 de la Constitución, las personas físicas o jurídicas podrán crear Universidades privadas o centros universitarios privados, dentro del respeto a los principios constitucionales y con sometimiento a lo dispuesto en esta Ley y en las normas que, en su desarrollo, dicten el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. No podrán crear dichas Universidades o centros universitarios quienes presten servicios en una Administración educativa, tengan antecedentes penales por delitos dolosos o hayan sido sancionados administrativamente con carácter firme por infracción grave en materia educativa o profesional.

Se entenderán incursas en esta prohibición las personas jurídicas cuyos administradores, representantes o cargos rectores, vigente su representación o designación, o cuyos fundadores, promotores o titulares de un 20 por ciento o más de su capital, por sí o por persona interpuesta, se encuentren en alguna de las circunstancias previstas en el párrafo precedente.

3. La realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la Universidad privada, o que impliquen la transmisión o cesión, intervivos, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre las Universidades privadas o centros universitarios privados adscritos a Universidades

públicas, deberá ser previamente comunicada a la Comunidad Autónoma. Ésta, en el plazo que determine con carácter general, podrá denegar su conformidad.

La denegación deberá fundarse en el incumplimiento de lo previsto en los apartados anteriores de este artículo o en la insuficiencia de garantías para el cumplimiento de los compromisos adquiridos al solicitarse el reconocimiento de la Universidad, o en el convenio de adscripción del centro privado a una Universidad pública.

En los supuestos de cambio de titularidad, el nuevo titular quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del titular anterior.

La infracción de lo previsto en los párrafos anteriores supondrá una modificación de las condiciones esenciales del reconocimiento o de la aprobación de la adscripción. Los mismos efectos producirá la transmisión, disposición o gravamen de los títulos representativos del capital social de las entidades privadas promotores de las Universidades privadas o centros universitarios adscritos a Universidades públicas, así como la emisión de obligaciones o títulos similares por las mismas, realizadas sin la autorización a que se refieren los párrafos anteriores, con los requisitos allí establecidos.

4. Los centros universitarios privados deberán estar integrados en una Universidad privada, como centros propios de la misma, o adscritos a una pública.

Artículo 6. Régimen jurídico

1. Las Universidades se regirán por la presente Ley y por las normas que dicten el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

2. Las Universidades públicas se regirán, además, por la Ley de su creación y por sus Estatutos, que serán elaborados por aquéllas y, previo su control de legalidad, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Si existieran reparos de legalidad, las Universidades deberán subsanarlos, de acuerdo con el procedimiento previsto en sus Estatutos, y someterlos de nuevo a la aprobación por el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En defecto de plazo distinto establecido por la Comunidad Autónoma, el proyecto de Estatutos se entenderá aprobado si transcurridos tres meses desde la fecha de su presentación al citado Consejo de Gobierno no hubiera recaído resolución expresa.

Una vez aprobados, los Estatutos entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Asimismo, serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las Universidades públicas se organizarán de forma que, en los términos de la presente Ley, en sus órganos de gobierno y de representación quede asegurada la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

4. En las Universidades públicas, las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario, agotan la vía administrativa y serán impugnadas directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Las Universidades privadas se regirán por las normas a que se refiere el apartado 1 anterior, por la Ley de su reconocimiento y por sus propias normas de organización y funcionamiento. Estas incluirán las previsiones derivadas de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2, y el carácter propio de la Universidad, si procede. A las Universidades privadas también les serán de aplicación las normas correspondientes a la clase de personalidad jurídica adoptada.

Las normas de organización y funcionamiento de las Universidades privadas serán elaboradas y aprobadas por ellas mismas, con sujeción, en todo caso, a los principios constitucionales y con garantía efectiva del principio de libertad académica manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio. El régimen de su aprobación será el previsto en el apartado 2 anterior.

Las Universidades privadas se organizarán de forma que quede asegurada, mediante la participación adecuada de la comunidad universitaria, la vigencia efectiva en las mismas de los principios y libertades a que hace referencia el párrafo anterior.

TÍTULO II

De la estructura de las Universidades

CAPÍTULO 1

De las Universidades públicas

Artículo 7. Centros y estructuras

1. Las Universidades públicas estarán integradas por Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras que organicen enseñanzas en modalidad no presencial.

2. Las Universidades podrán crear otros centros o estructuras, cuyas actividades de desarrollo de sus fines institucionales no conduzcan a la obtención de títulos incluidos en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.

Artículo 8. Facultades Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas

1. Las Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de aquellas otras funciones que determinen los Estatutos.

2. La creación, modificación y supresión de los centros a que se refiere el apartado 1 de este artículo, así como la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

De lo señalado en el párrafo anterior será informado el Consejo de Coordinación Universitaria.

Artículo 9. Departamentos

1. Los Departamentos son los órganos encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

2. La creación, modificación y supresión de Departamentos corresponde a la Universidad conforme a sus Estatutos, y de acuerdo con las normas básicas que apruebe el Gobierno previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

Artículo 10. Institutos Universitarios de Investigación

1. Los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

Los Institutos Universitarios de Investigación se regirán por la presente Ley, por los Estatutos, por el convenio de creación o de adscripción, en su caso, y por sus propias normas.

2. Los Institutos Universitarios de Investigación podrán ser constituidos por una o más Universidades, o conjuntamente con otras entidades públicas o privadas mediante convenios u otras formas de cooperación, de conformidad con los Estatutos.

3. Para la creación y supresión de los Institutos Universitarios de Investigación se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8.

4. Mediante convenio, podrán adscribirse a Universidades públicas, como Institutos Universitarios de investigación, instituciones o centros de investigación de carácter público o privado. La aprobación de la adscripción o, en su caso, desadscripción se hará por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo y, en todo caso, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

De lo señalado en el párrafo anterior será informado el Consejo de Coordinación Universitaria.

Artículo 11. Centros de enseñanza universitaria adscritos a Universidades públicas

1. La adscripción mediante convenio a una Universidad pública de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad. El centro adscrito deberá estar establecido en el ámbito territorial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

De lo señalado en el párrafo anterior será informado el Consejo de Coordinación Universitaria.

2. Los centros adscritos a una Universidad pública se regirán por lo dispuesto en esta Ley, por las normas dictadas por el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, por el convenio de adscripción y por sus propias normas de organización y funcionamiento.

3. El comienzo de las actividades de los centros adscritos será autorizado por la Comunidad Autónoma.

CAPÍTULO II

De las Universidades privadas

Artículo 12. Estructura y centros

1. La estructura de las Universidades privadas se ajustará a lo establecido en el capítulo 1 de este Título, entendiéndose referidas a las normas de organización y funcionamiento de las Universidades privadas las menciones que en los mismos se efectúan a los Estatutos de las Universidades públicas.

2. El reconocimiento de la creación, modificación y supresión en las Universidades privadas de los centros a que se refiere el apartado 1 del artículo 8, así como de la implantación y supresión en las mismas de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se efectuará a propuesta de la Universidad, en los términos previstos en el capítulo 1 de este Título.

TÍTULO III

Del Gobierno y representación de las Universidades

CAPÍTULO I

De las Universidades públicas

Los Estatutos de las Universidades públicas establecerán, como mínimo, los siguientes órganos:

a) Colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Junta Consultiva, Juntas de Facultad, de Escuela Técnica o Politécnica Superior y de Escuela Universitaria o Escuela Universitaria Politécnica, y Consejos de Departamento.

b) Unipersonales: Rector, Vicerrectores, Secretario general, Gerente, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.

La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria en el Claustro Universitario, en las Juntas de Facultad o Escuela, y en los Consejos de Departamento, se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Los Estatutos establecerán las normas electorales aplicables.

Artículo 14. Consejo Social

1. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad.

2. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria, a cuyo fin podrá disponer de la oportuna información de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

3. La Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria. Serán, no obstante, miembros del Consejo Social, el Rector, el Secretario general y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros. El Presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma.

4. El Consejo Social para el adecuado cumplimiento de sus funciones, dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.

Artículo 15. Consejo de Gobierno

1. El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos, y ejerce las funciones previstas en esta Ley y las que establezcan los Estatutos.

2. El Consejo de Gobierno estará constituido por el Rector, que lo presidirá, el Secretario general y el Gerente, y un máximo de cincuenta miembros de la propia comunidad universitaria. De éstos, el 30 por ciento será designado por el Rector, el 40 por ciento elegido por el Claustro, de entre sus miembros, reflejando la composición de los distintos sectores del mismo, y el 30 por ciento restante elegido o designado de entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, según

establezcan los Estatutos. Además, serán miembros del Consejo de Gobierno, tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria.

Artículo 16. Claustro Universitario

1. El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Estará formado por el Rector, que lo presidirá, el Secretario general y el Gerente, y un máximo de trescientos miembros. Le corresponde la elaboración de los Estatutos y las demás funciones que le atribuye la presente Ley.

2. El Claustro, con carácter extraordinario, podrá convocar elecciones a Rector a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios. La aprobación de la iniciativa llevará consigo la disolución del Claustro y el cese del Rector que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Rector. El procedimiento será establecido por los Estatutos

Si la iniciativa no fuese aprobada, ninguno de sus signatarios podrá participar en la presentación de otra iniciativa de este carácter hasta pasado un año desde la votación de la misma.

3. Los Estatutos regularán la composición y duración del mandato del Claustro, en el que estarán representados los distintos sectores de la comunidad universitaria. Al menos, el cincuenta y uno por ciento de sus miembros serán funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios.

4. Las elecciones de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno se llevarán a cabo por y entre los propios miembros de cada uno de los sectores elegibles.

Artículo 17. Junta Consultiva

1. La Junta Consultiva es el órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica, y está facultada para formular propuestas a los mismos.

2. La Junta Consultiva, presidida por el Rector, estará constituida por el Secretario general y un máximo de cuarenta miembros designados por el Consejo de Gobierno entre profesores e investigadores de reconocido prestigio, con méritos docentes e investigadores acreditados por las correspondientes evaluaciones positivas conforme a la normativa vigente. Los Estatutos regularán su funcionamiento.

Artículo 18. Junta de Facultad o Escuela

La Junta de Facultad o Escuela, presidida por el Decano o Director, es el órgano de gobierno de ésta. La composición y el procedimiento de elección de sus

miembros serán determinados por los Estatutos. Al menos, el cincuenta y uno por ciento de sus miembros serán funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.

Artículo 19. Consejo de Departamento

El Consejo de Departamento, presidido por su Director, es el órgano de gobierno del mismo. Estará integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor en la forma que determinen los Estatutos. En todo caso, los Estatutos garantizarán la presencia de una representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

Artículo 20. Rector

1. El Rector es la máxima autoridad académica de la Universidad y ostenta la representación de ésta. Ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

2. El Rector será elegido por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal libre y secreto, entre funcionarios del cuerpo de Catedráticos de Universidad, en activo, que presten servicios en ésta. Será nombrado por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Los Estatutos regularán el procedimiento para su elección, la duración de su mandato y los supuestos de su sustitución en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

3. El voto para la elección del Rector será ponderado, por sectores de la comunidad universitaria: profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, resto del personal docente e investigador, estudiantes, y personal de administración y servicios. En todo caso, el voto conjunto de los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios tendrá el valor de, al menos, el cincuenta y uno por ciento del total del voto a candidaturas válidamente emitido por la comunidad universitaria.

En cada proceso electoral, la comisión electoral o el órgano que estatutariamente se establezca, determinará, tras el escrutinio de los votos, los coeficientes de ponderación que corresponderá aplicar al voto a candidaturas válidamente emitido en cada sector, al efecto de darle su correspondiente valor en atención a los porcentajes que se hayan fijado en esos mismos Estatutos, respetando siempre el mínimo establecido en el párrafo anterior.

Será proclamado Rector, en primera vuelta, el candidato que logre el apoyo proporcional de más de la mitad de los votos a candidaturas válidamente emitidos, una vez hechas y aplicadas las ponderaciones contempladas en este

apartado y concretadas por los Estatutos. Si ningún candidato lo alcanza, se procederá a una segunda votación a la que sólo podrán concurrir los dos candidatos más apoyados en la primera votación, teniendo en cuenta las citadas ponderaciones. En la segunda vuelta será proclamado el candidato que obtenga la mayoría simple de votos, atendiendo a esas mismas ponderaciones.

En el supuesto de una sola candidatura únicamente se celebrará la primera vuelta.

4. El Rector, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el apartado 1 de este artículo, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario general y el Gerente.

Artículo 21. Vicerrectores

El Rector podrá nombrar Vicerrectores entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad.

Artículo 22. Secretario general

El Secretario general, que será nombrado por el Rector entre funcionarios públicos del grupo A que presten servicios en la Universidad, lo será también del Consejo de Gobierno y de la Junta Consultiva.

Artículo 23. Gerente

Al Gerente le corresponde la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad. Será propuesto por el Rector y nombrado por éste de acuerdo con el Consejo Social. El Gerente no podrá ejercer funciones docentes.

Artículo 24. Decanos de Facultad y Directores de Escuela

Los Decanos de Facultad y Directores de Escuela ostentan la representación de sus centros y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria de los mismos. Serán elegidos, en los términos establecidos por los Estatutos, entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos al respectivo centro.

En su defecto, en las Escuelas Universitarias y en las Escuelas Universitarias Politécnicas, el Director será elegido entre funcionarios de cuerpos docentes universitarios no doctores o profesores contratados doctores.

Artículo 25. Directores de Departamento

Los Directores de Departamento ostentan la representación de éste y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria del mismo. Serán elegidos por el

Consejo de Departamentos en los términos establecidos por los Estatutos, entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios miembros del mismo.

En su defecto, en los Departamentos constituidos sobre las áreas de conocimiento a que se refiere el apartado 3 de los artículos 58 y 59, podrán ser Directores funcionarios de los cuerpos docentes universitarios no doctores o profesores contratados doctores.

Artículo 26. Directores de Institutos Universitarios de Investigación

Los Directores de Institutos Universitarios de Investigación ostentan la representación de éstos y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria de los mismos. Serán designados entre doctores, en la forma que establezcan los Estatutos.

En los Institutos Universitarios de Investigación adscritos a Universidades públicas se estará a lo dispuesto en el convenio de adscripción.

CAPÍTULO II

De las Universidades privadas

Artículo 27. Órganos de gobierno y representación de las Universidades privadas

1. Las normas de organización y funcionamiento de las Universidades privadas establecerán sus órganos de gobierno y representación, así como los procedimientos para su designación y remoción.

2. Los órganos unipersonales de gobierno de las Universidades privadas tendrán idéntica denominación a la establecida para los de las Universidades públicas y sus titulares deberán estar en posesión del título de Doctor cuando así se exija para los mismos órganos de aquéllas.

TÍTULO IV

Del Consejo de Coordinación Universitaria

Artículo 28. Naturaleza y funciones

El Consejo de Coordinación Universitaria es el máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario. Le corresponden las funciones de con-

sulta sobre política universitaria, y las de coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en las materias relativas al sistema universitario, así como las que determinen la Ley y sus disposiciones de desarrollo.

Artículo 29. Composición

El Consejo de Coordinación Universitaria, cuya presidencia ostentará el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, estará compuesto por los siguientes vocales

- a) Los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
- b) Los Rectores de las Universidades.
- c) Veintiún miembros, nombrados por un período de cuatro años, entre personalidades de la vida académica, científica, cultural, profesional, económica y social, y designados siete por el Congreso de los Diputados, siete por el Senado y siete por el Gobierno. Entre los vocales de designación del Gobierno podrán figurar también miembros de la Administración General del Estado.

Artículo 30. Organización

1. El Consejo de Coordinación Universitaria funcionará en Pleno y en Comisiones.

2. El Pleno, presidido por el Presidente del Consejo de Coordinación Universitaria o miembro del mismo en quien delegue, tendrá las siguientes funciones elaborar el Reglamento del Consejo y elevarlo al Ministro de Educación, Cultura y Deporte para su aprobación por el Gobierno proponer, en su caso, las modificaciones a dicho Reglamento, elaborar la memoria anual del Consejo, y aquellas otras que se determinen en su Reglamento.

3. Las Comisiones, presididas por el Presidente del Consejo de Coordinación Universitaria o persona en quien delegue, serán:

a) La Comisión de Coordinación, que estará compuesta por los vocales mencionados en la letra a) del artículo anterior y por aquellos otros vocales mencionados en la letra c) del mismo artículo que el Presidente designe. A esta Comisión, que dará cuenta periódicamente al Pleno de sus acuerdos y decisiones, le corresponden las funciones que se determinen en el citado Reglamento y, en todo caso, las que la presente Ley atribuye al Consejo de Coordinación Universitaria en relación con las competencias reservadas al Estado y a las Comunidades Autónomas.

b) La Comisión Académica, que estará compuesta por los vocales mencionados en la letra b) del artículo anterior y por aquellos otros vocales mencionados en la letra c) que el Presidente designe. A esta Comisión, que dará cuenta periódicamente al Pleno de sus acuerdos y decisiones, le corresponden las funcio-

nes que se determinen en el citado Reglamento y, en todo caso, las que la presente Ley atribuye al Consejo de Coordinación Universitaria en relación con las facultades de las Universidades en uso de su autonomía.

c) La Comisión Mixta, que estará compuesta por miembros de los tres grupos a que se refiere el artículo anterior en igual proporción, elegidos por ellos, y en el número que determine el Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria. A esta Comisión le corresponde la función de elevar a las otras dos Comisiones propuesta de resolución o informe sobre aquellas materias en las que deban pronunciarse estas últimas. En caso de desacuerdo entre las mismas el pronunciamiento del Consejo de Coordinación Universitaria será el de la Comisión Mixta.

4. El Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria determinará, de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores, el número, composición, forma de designación de los miembros y funciones de las Subcomisiones que hayan de constituirse.

5. Tanto las Comisiones como las Subcomisiones podrán contar, para el desarrollo de su trabajo, con la colaboración de expertos en las materias que les son propias. La vinculación de estos expertos con el Consejo de Coordinación Universitaria podrá tener un carácter permanente o temporal. El Reglamento regulará las relaciones de esos expertos con el Consejo de Coordinación Universitaria.

6. En los asuntos que afecten en exclusiva al sistema universitario público, en el Consejo de Coordinación Universitaria y sus órganos, no tendrán derecho a voto los Rectores de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica.

7. La Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, bajo la dirección de un Secretario General, nombrado por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, ejercerá las funciones que le atribuya el Reglamento.

TÍTULO V

De la evaluación y acreditación

Artículo 31. Garantía de la calidad

1. La promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria y tiene como objetivos:

a) La medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria y la rendición de cuentas a la sociedad.

b) La transparencia, la comparación, la cooperación y la competitividad de las Universidades en el ámbito nacional e internacional.

c) La mejora de la actividad docente e investigadora y de la gestión de las Universidades.

d) La información a las Administraciones públicas para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.

e) La información a la sociedad para fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesores.

2. Los objetivos señalados en el apartado anterior se cumplirán mediante la evaluación, certificación y acreditación de

a) Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a los efectos de su homologación por el Gobierno en los términos previstos en el artículo 35, así como de los títulos de Doctor de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.

b) Las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de las Universidades y centros de educación superior.

c) Las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario.

d) Las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior.

e) Otras actividades y programas que puedan realizarse como consecuencia del fomento de la calidad de la docencia y de la investigación por parte de las Administraciones públicas.

3. Las funciones de evaluación, y las conducentes a la certificación y acreditación a que se refiere el apartado anterior, corresponden a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y a los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determine, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las que desarrollen otras agencias de evaluación del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Artículo 32. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y acreditación

Mediante acuerdo de Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, el Gobierno autorizará la constitución de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

TÍTULO VI

De las enseñanzas y títulos

Artículo 33. De la función docente

1. Las enseñanzas para el ejercicio de profesiones que requieren conocimientos científicos, técnicos o artísticos, y la transmisión de la cultura son misiones esenciales de la Universidad.

2. La docencia es un derecho y un deber de los profesores de las Universidades que ejercerán con libertad de cátedra, sin más límites que los establecidos en la Constitución y en las leyes y los derivados de la organización de las enseñanzas en sus Universidades.

3. La actividad y la dedicación docente, así como la formación del personal docente de las Universidades, serán criterios relevantes, atendida su oportuna evaluación, para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional.

Artículo 34. Establecimiento de títulos universitarios y de las directrices generales de sus planes de estudios

1. Los títulos universitarios que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deban cursarse para su obtención y homologación, serán establecidos por el Gobierno, bien por su propia iniciativa, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, o a propuesta de este Consejo.

2. Los títulos a que hace referencia el apartado anterior, que se integrarán en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales que apruebe el Gobierno, serán expedidos en nombre del Rey por el Rector de la Universidad en la que se hubieren obtenido.

3. Las Universidades podrán establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios, así como enseñanzas de formación a lo largo de toda la vida. Estos diplomas y títulos carecerán de los efectos que las disposiciones legales otorguen a los mencionados en el apartado 1.

Artículo 35. Homologación de planes de estudios y de títulos

1. Con sujeción a las directrices generales establecidas, las Universidades elaborarán y aprobarán los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, correspondientes a enseñanzas que hayan sido implantadas por las Comunidades Autónomas.

2. Con carácter previo a su remisión al Consejo de Coordinación Universitaria, las Universidades deberán poner los planes de estudios en conocimiento de la Comunidad Autónoma correspondiente, a los efectos de la obtención del informe favorable relativo a la valoración económica del plan de estudios y a su adecuación a los requisitos a que se refiere el apartado 3 del artículo 4.

3. Las Universidades, obtenido el informe de la Comunidad Autónoma, remitirán los planes de estudios al Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de verificación de su ajuste a las directrices generales a que se refiere el apartado 1 y de la consecuente homologación de los mismos por dicho Consejo. Transcurridos seis meses desde la recepción por el Consejo de Coordinación Universitaria de los mencionados planes de estudios, y no habiéndose producido resolución al respecto, se entenderán homologados.

4. El Gobierno, acreditada la homologación del plan de estudios y el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 2, homologará los correspondientes títulos, a los efectos de que la Comunidad Autónoma pueda autorizar la impartición de las enseñanzas y la Universidad proceder, en su momento, a la expedición de los títulos. Para homologar los títulos cuyas enseñanzas sean impartidas por centros universitarios privados será necesario que éstos estén integrados como centros propios en una Universidad privada o adscritos a una Universidad pública.

5. A los efectos de este artículo, transcurrido el período de implantación de un plan de estudios, las Universidades deberán someter a evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación el desarrollo efectivo de las enseñanzas. La Agencia dará cuenta de dicha evaluación al Consejo de Coordinación Universitaria y a la correspondiente Comunidad Autónoma, así como al Gobierno que, en su caso, adoptara las medidas que procedan de acuerdo con las previsiones del apartado siguiente.

6. El Gobierno establecerá el procedimiento y los criterios para la suspensión o revocación de la homologación del título que, en su caso, pueda proceder por el incumplimiento de los requisitos o de las directrices generales a las que se ha hecho mención en los apartados 1 y 2, así como las consecuencias de la suspensión o revocación.

Artículo 36. Convalidación o adaptación de estudios, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros

1. El Consejo de Coordinación Universitaria regulará los criterios generales a que habrán de ajustarse las Universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, a efectos de continuación de dichos estudios.

2. El Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, regulará

a) Las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a aquellos a que se refiere el artículo 34.

b) Las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Artículo 37. Estructura de las enseñanzas

Los estudios universitarios se estructurarán, como máximo, en tres ciclos. La superación de los estudios dará derecho, en los términos que establezca el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, y según la modalidad de enseñanza cíclica de que se trate, a la obtención de los títulos de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero y Doctor, y los que sustituyan a éstos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 88.

Artículo 38. Doctorado

Los estudios de doctorado, conducentes a la obtención del correspondiente título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación investigadora dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico, se organizarán y realizarán en la forma que determinen los Estatutos, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de doctor apruebe el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria. En todo caso, estos criterios incluirán el seguimiento y superación de materias de estudio y la elaboración, presentación y aprobación de un trabajo original de investigación.

TÍTULO VII

De la investigación en la Universidad

Artículo 39. La investigación función de la Universidad

1. La investigación, fundamento de la docencia, medio para el progreso de la comunidad y soporte de la transferencia social del conocimiento, constituye una función esencial de las Universidades.

2. Se reconoce y garantiza la libertad de investigación en el ámbito universitario.

3. La Universidad sume, como uno de sus objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística, así como la formación de investigadores, y atenderá tanto a la investigación básica como a la aplicada.

Artículo 40. La investigación derecho y deber de profesorado universitario

1. La investigación es un derecho y un deber del personal docente e investigador de las Universidades, de acuerdo con los fines generales de la Universidad, y dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico.

2. La investigación, sin perjuicio de la libre creación y organización por las Universidades de las estructuras que, para su desarrollo, las mismas determinen y de la libre investigación individual se llevará a cabo, principalmente, en grupos de investigación, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

3. La actividad y dedicación investigadora y la contribución al desarrollo científico, tecnológico o artístico del Personal docente e investigador de las Universidades será criterio relevante, atendida su oportuna evaluación, para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional.

4. Las Universidades fomentarán la movilidad de su personal docente e investigador, con el fin de mejorar su formación y actividad investigadora, a través de la concesión de los oportunos permisos y licencias, en el marco de la legislación estatal y autonómica aplicable y de acuerdo con las previsiones estatutarias consignadas al efecto.

Artículo 41. Fomento de la investigación del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad

1. La Universidad desarrollará una investigación de excelencia con los objetivos de contribuir al avance del conocimiento, la innovación y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad de las empresas.

2. El fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico corresponderá en el ámbito universitario a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la legislación aplicable, sin perjuicio del desarrollo de programas propios de las Universidades y con la finalidad, entre otros objetivos, de asegurar:

a) El fomento de la calidad y competitividad internacional de la investigación desarrollada por las Universidades españolas.

b) El desarrollo de la investigación inter y multidisciplinar.

c) La incorporación de científicos y grupos de científicos de especial relevancia dentro de las iniciativas de investigación por las Universidades.

d) La movilidad de investigadores y grupos de investigación para la formación de equipos y centros de excelencia.

e) La incorporación de las Universidades de personal técnico de apoyo a la investigación, atendiendo a las características de los distintos campos científicos.

f) La coordinación de la investigación entre diversas Universidades y centros de investigación, así como la creación de centros o estructuras mixtas entre las Universidades y otros Organismos públicos y privados de investigación, y, en su caso, empresas.

g) La vinculación entre la investigación universitaria y el sistema productivo, como vía para articular la transferencia de los conocimientos generados y la presencia de la Universidad en el proceso de innovación del sistema productivo y de las empresas. Dicha vinculación podrá, en su caso, llevarse a cabo a través de la creación de empresas de base tecnológica a partir de la actividad universitaria, en cuyas actividades podrá participar el personal docente e investigador de las Universidades conforme al régimen previsto en el artículo 83.

h) La generación de sistemas innovadores en la organización y gestión por las Universidades del fomento de su actividad investigadora, de la canalización de las iniciativas investigadoras de su profesorado, de la transferencia de los resultados de la investigación y de la captación de recursos para el desarrollo de ésta.

TÍTULO VIII

De los estudiantes

Artículo 42. Acceso a la Universidad

1. El estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico.

2. Para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de bachiller o equivalente.

3. Las Universidades, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria y teniendo en cuenta la programación de la oferta de plazas disponibles, establecerán los procedimientos para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en centros de las mismas, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El Consejo de Coordinación Universitaria velará para que las Universidades programen sus procedimientos de admisión de manera que los estudiantes puedan concurrir a Universidades diferentes.

Artículo 43. Oferta de plazas en las Universidades públicas

1. Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan.

La oferta de plazas se comunicará al Consejo de Coordinación Universitaria para su estudio y determinación de la oferta general de enseñanzas y plazas, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los poderes públicos desarrollarán, en el marco de la programación general de la enseñanza universitaria, una política de inversiones tendente a adecuar la capacidad de los centros a la demanda social, teniendo en cuenta el gasto público disponible, la previsión de las necesidades de la sociedad y la compensación de los desequilibrios territoriales.

Artículo 44. Límites máximos de admisión de estudiantes

El Gobierno, por motivos de interés general o para poder cumplir exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, podrá establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Dichos límites afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 45. Becas y ayudas al estudio

1. Para garantizar las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para que todos los estudiantes, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas oportunidades de acceso a los estudios superiores, el Estado, con cargo a sus Presupuestos generales, establecerá un sistema general de becas y ayudas al estudio destinado a remover los obstáculos de orden socioeconómico que, en cualquier parte del territorio, impidan o dificulten el acceso o la continuidad de los estudios superiores a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cursarlos con aprovechamiento.

A estos efectos, el Gobierno determinará reglamentariamente y con carácter básico las modalidades y cuantías de las becas y ayudas al estudio, las condiciones académicas y económicas que hayan de reunir los candidatos, así como los supuestos de incompatibilidad, revocación y reintegro y cuantos requisitos sean precisos para asegurar la igualdad en el acceso a las citadas becas y ayudas, sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las Comunidades Autónomas.

A los efectos previstos en los párrafos anteriores se tendrá en cuenta la singularidad de los territorios insulares y la distancia al territorio peninsular para favorecer la movilidad y las condiciones de igualdad en el ejercicio de la educación de los estudiantes de dichos territorios.

2. El desarrollo, ejecución y control del sistema general de becas y ayudas al estudio corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia y en colaboración con las Universidades.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, para asegurar que los resultados de la aplicación del sistema general de becas y ayudas al estudio se producen sin menoscabo de la garantía de igualdad en la obtención de éstas en todo el territorio nacional, se establecerán los oportunos mecanismos de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

3. Sobre la base de los principios de equidad y solidaridad, las Administraciones públicas y las Universidades cooperarán para articular sistemas eficaces de información, verificación y control de las becas y ayudas financiadas con fondos públicos y para el mejor logro de los objetivos señalados en los apartados anteriores.

4. Con objeto de que nadie quede excluido del estudio en la Universidad por razones económicas, el Estado y las Comunidades Autónomas así como las propias Universidades, instrumentarán una política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes y, en el caso de las Universidades públicas, establecerán, asimismo, modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos.

Artículo 46. Derechos y deberes de los estudiantes

1. El estudio es un derecho y un deber de los estudiantes universitarios.

2. Los Estatutos y normas de organización y funcionamiento desarrollarán los derechos y los deberes de los estudiantes, así como los mecanismos para su garantía.

En los términos establecidos por el ordenamiento jurídico, los estudiantes tendrán derecho a:

a) El estudio en la Universidad de su elección, en los términos establecidos por el ordenamiento jurídico.

b) La igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos.

c) La orientación e información por la Universidad sobre las actividades de la misma que les afecten.

d) La publicidad de las normas de las Universidades que deben regular la verificación de los conocimientos de los estudiantes.

e) El asesoramiento y asistencia por parte de profesores y tutores en el modo en que se determine.

f) Su representación en los órganos de gobierno y representación de la Universidad, en los términos establecidos en esta Ley y en los respectivos Estatutos o normas de organización y funcionamiento.

g) La libertad de expresión, de reunión y de asociación en el ámbito universitario.

h) La garantía de sus derechos, mediante procedimientos adecuados y, en su caso, la actuación del Defensor Universitario.

3. Las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes. En las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

4. Los estudiantes gozarán de la protección de la Seguridad Social en los términos y condiciones que establezca la legislación vigente.

TÍTULO IX

Del profesorado

CAPÍTULO I

De las Universidades públicas

Artículo 47. Personal docente e investigador

El personal docente e investigador de las Universidades públicas estará compuesto de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado.

SECCIÓN 1ª DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

Artículo 48. Normas generales

1. En los términos de la presente Ley y en el marco De sus competencias, las Comunidades Autónomas establecerán el régimen del personal docente e investigador contratado de las Universidades. Éstas, podrán contratar, en régimen laboral, personal docente e investigador entre las figuras siguientes: ayudante, profesor ayudante doctor, profesor colaborador, profesor contratado doctor, profesor asociado y profesor visitante.

El número total del personal docente e investigador contratado no podrá superar el cuarenta y nueve por ciento del total del personal docente e investigador de la Universidad.

2. La contratación de personal docente e investigador se hará mediante concursos públicos, a los que se les dará la necesaria publicidad y cuya convocatoria era comunicada con suficiente antelación al Consejo de Coordinación Universitaria para su difusión en todas las Universidades. La selección se efectuará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos de acceso a que se refiere el artículo 63.

3. Las Universidades podrán contratar para obra o servicio determinado a personal docente, personal investigador, personal técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica.

Artículo 49. Ayudantes

Los ayudantes serán contratados entre quienes hayan superado todas las materias de estudio que se determinen en los criterios a que hace referencia el artículo 38 y con la finalidad principal de completar su formación investigadora. La contratación será con dedicación a tiempo completo, por una duración no superior a cuatro años improrrogables. Los ayudantes también podrán colaborar en tareas docentes en los términos que establezcan los Estatutos.

Artículo 50. Profesores ayudantes doctores

Los profesores ayudantes doctores serán contratados entre Doctores que, durante al menos dos años, no hayan tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de que se trate, y acrediten haber realizado durante ese período tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la misma. Desarrollarán tareas docentes y de investigación, con dedicación a tiempo completo, por un máximo de cuatro años improrrogables.

La contratación exigirá la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

Artículo 51. Profesores colaboradores

Los profesores colaboradores serán contratados por las Universidades para impartir enseñanzas sólo en aquellas áreas de conocimiento que establezca el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, entre Licenciados, Arquitectos e Ingenieros o Diplomados universitarios, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos. En todo caso, deberán contar con informe favo-

ritable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

Artículo 52. Profesores contratados doctores

Los profesores contratados doctores lo serán para el desarrollo de tareas de docencia y de investigación, o prioritariamente de investigación, entre Doctores que acrediten al menos tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral, y que reciban la evaluación positiva de dicha actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externo que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

Artículo 53. Profesores asociados

Los profesores asociados serán contratados, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial, entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad.

Artículo 54. Profesores eméritos y visitantes

1. Las Universidades públicas podrán contratar con carácter temporal, en régimen laboral y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, profesores eméritos entre funcionarios jubilados de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

2. Los profesores visitantes serán contratados, temporalmente, entre profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación, tanto españoles como extranjeros.

Artículo 55. Retribuciones del personal docente e investigador contratado

1. Las Comunidades Autónomas regularán el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado en las Universidades públicas.

2. Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el Gobierno podrá establecer programas de incentivo docente e investigador que comprendan al personal docente e investigador contratado.

4. Los complementos retributivos derivados del desarrollo de los dos apartados anteriores, se asignarán previa valoración de los méritos por la Agencia

Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

SECCIÓN 2ª DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Artículo 56. Cuerpos docentes universitarios

1. El profesorado universitario funcionario pertenecerá a los siguientes cuerpos docentes

- a) Catedráticos de Universidad.
- b) Profesores Titulares de Universidad.
- c) Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- d) Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Los Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad tendrán plena capacidad docente e investigadora. Los Catedráticos y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias tendrán plena capacidad docente y, cuando se hallen en posesión del título de Doctor, también plena capacidad investigadora.

2. El profesorado universitario funcionario se regirá por la presente Ley y sus disposiciones de desarrollo, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los Estatutos.

Respecto a los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios que presten sus servicios en la Universidad, corresponderá al Rector adoptar las decisiones relativas a las situaciones administrativas y régimen disciplinario, a excepción de la de separación del servicio, que será acordada por el órgano competente según la legislación de funcionarios.

Artículo 57. Habilitación nacional

1. El procedimiento de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios seguirá el sistema de habilitación nacional previa. Ésta vendrá definida por la categoría del cuerpo y el área de conocimiento. El Gobierno regulará el sistema de habilitación, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

La habilitación faculta para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Una vez que el candidato habilitado haya sido seleccionado por una Universidad pública en el correspondiente concurso de acceso, le haya sido conferido el oportuno nombramiento y haya tomado posesión de la plaza, adquirirá la condición de funcionario de carrera de cuerpo do-

cente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

2. La convocatoria de pruebas de habilitación será efectuada por el Consejo de Coordinación Universitaria y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las pruebas de habilitación serán públicas y cada una de ellas eliminatoria.

4. Las pruebas de habilitación serán juzgadas por Comisiones compuestas por siete profesores del área de conocimiento correspondiente o, en su caso, afines, todos ellos pertenecientes al cuerpo de funcionarios docentes universitarios de cuya habilitación se trate, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. En el caso de que los miembros de las citadas Comisiones sean Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, Catedráticos de Escuelas Universitarias o Profesores Titulares de Universidad deberán poseer, al menos, el reconocimiento de un período de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, o norma que lo sustituya, y de dos de los mencionados periodos si se trata de Catedráticos de Universidad.

Los miembros de las Comisiones de habilitación serán elegidos por sorteo público realizado por el Consejo de Coordinación Universitaria y según el procedimiento que reglamentariamente establezca el Gobierno. Actuará de Presidente el Catedrático de Universidad más antiguo o, en su caso, el Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias más antiguo. Las pruebas se celebrarán en la Universidad de adscripción del Presidente.

En las citadas Comisiones de habilitación, uno de sus miembros podrá ser funcionario científico e investigador perteneciente a las Escalas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de acuerdo con la disposición adicional vigésima sexta.

5. Las Comisiones, finalizadas las pruebas, elevarán propuestas vinculantes al Consejo de Coordinación Universitaria, que procederá a la habilitación de los candidatos.

Artículo 58. Habilitación de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

1. A fin de obtener la habilitación para el cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, será necesario estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o, excepcionalmente, en aquellas áreas de conocimiento que establezca el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico y superar las pruebas correspondientes.

2. La habilitación constará de dos pruebas. La primera consistirá en la presentación y discusión con la Comisión de los méritos e historial académico, docente e investigador del candidato, así como de su proyecto docente, que

incluirá el programa de una de las materias o especialidades del área de conocimiento de que se trate. La segunda consistirá en la exposición y debate con la Comisión de un tema del programa presentado por el candidato y elegido por éste, de entre tres sacados a sorteo.

3. Únicamente podrán convocarse pruebas de habilitación y concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias para aquellas áreas de conocimiento que, a estos efectos, establezca el Gobierno previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

Artículo 59. Habilitación de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias

1. A fin de obtener la habilitación para los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Escuelas Universitarias, será necesario estar en posesión del título de Doctor y superar las pruebas correspondientes.

2. La habilitación constará de tres pruebas. La primera consistirá en la presentación y discusión con la Comisión de los méritos e historial académico, docente e investigador del candidato, así como de su proyecto docente e investigador, que incluirá el programa de una de las materias o especialidades del área de conocimiento de que se trate. La segunda consistirá en la exposición y debate con la Comisión de un tema del programa presentado por el candidato y elegido por éste, de entre tres sacados a sorteo. La tercera prueba consistirá en la exposición y debate con la Comisión de un trabajo original de investigación.

Para poder formar parte de las Comisiones de habilitación, los Catedráticos de Escuelas Universitarias deberán estar en posesión del título de Doctor.

3. Únicamente podrán convocarse pruebas de habilitación y concursos de acceso al cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias para aquellas áreas de conocimiento que, a estos efectos, establezca el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

Artículo 60. Habilitación de Catedráticos de Universidad

1. A fin de obtener la habilitación para el cuerpo de Catedráticos de Universidad, será necesario tener la condición de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad y titulación de Doctor. El Consejo de Coordinación Universitaria eximirá de estos requisitos a quienes acrediten tener la condición de Doctor con, al menos, ocho años de antigüedad, y obtengan informe positivo de su actividad docente e investigadora por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Además habrán de superarse las pruebas correspondientes.

2. La habilitación constará de dos pruebas. La primera consistirá en la presentación y discusión con la Comisión de los méritos e historial académico,

docente e investigador del candidato. La segunda, en la presentación ante la Comisión y debate con ésta de un trabajo original de investigación.

Artículo 61. Personal de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que ocupen plaza vinculada a servicios asistenciales de instituciones sanitarias

El personal de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que ocupen una plaza vinculada a los servicios asistenciales de instituciones sanitarias, en áreas de conocimiento de carácter clínico asistencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se regirá por lo establecido en este artículo y los demás de esta Ley que le sean de aplicación. Dicha plaza se considerará, a todos los efectos, como un solo puesto de trabajo.

En atención a las peculiaridades de estas plazas se regirán, también, en lo que les sea de aplicación, por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y demás legislación sanitaria, así como por las normas que el Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministros de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo y, en su caso, de Defensa, establezca en relación con estos funcionarios. En particular, en estas normas se Determinará el ejercicio de las competencias sobre situaciones administrativas, se concretará el régimen disciplinario de este personal y se establecerá, a propuesta del Ministro de Hacienda, a iniciativa conjunta de los Ministros indicados en el inciso anterior, el sistema de retribuciones aplicable al mencionado personal.

Artículo 62. Procedimiento para la habilitación

1. Las Universidades públicas, en el modo que establezcan sus Estatutos y en atención a las necesidades docentes e investigadoras, acordarán las plazas que serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados', a cuyo efecto lo comunicarán a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en la forma y plazos que establezca el Gobierno.

2. La Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria señalará el número de habilitaciones que serán objeto de convocatoria en cada área de conocimiento, en función del número de plazas comunicadas a la citada Secretaría General, a fin de garantizar la posibilidad de selección de las Universidades entre habilitados.

3. Las Comisiones de habilitación no podrán proponer a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria la habilitación de un número mayor de candidatos al número de habilitaciones señalado en el apartado 2, pero sí un número inferior al mismo, incluso la no habilitación de candidato alguno.

Artículo 63. Convocatoria de concursos

1. Las Universidades públicas convocarán el correspondiente concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes, siempre que las plazas estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto y que hayan sido comunicadas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo anterior, en los plazos que reglamentariamente se establezcan.

En el plazo máximo de dos años desde la comunicación a que se refiere el párrafo anterior, y una vez celebradas las correspondientes pruebas de habilitación, la plaza deberá proveerse, en todo caso, siempre que haya concursantes a la misma.

2. Los concursos de acceso serán convocados por la Universidad y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma. Serán resueltos, en cada Universidad, por una Comisión constituida a tal efecto, de acuerdo con el procedimiento previsto en sus Estatutos.

A los efectos de obtener plaza en una Universidad, podrán participar en los concursos, junto a los habilitados para el cuerpo de que se trate, los funcionarios de dicho cuerpo, y los de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías, sea cual fuere su situación administrativa.

Artículo 64. Garantías de las pruebas

1. En las pruebas de habilitación y en los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los candidatos y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos.

2. Los Estatutos regularán los procedimientos para la designación de los miembros de las Comisiones de los concursos de acceso. Se basarán en criterios objetivos y generales y garantizarán, en todo caso, la plena competencia docente e investigadora de dichos miembros.

Los miembros de las Comisiones a que se refiere el párrafo anterior, que pertenezcan a alguno de los cuerpos docentes previstos en el apartado 1 del artículo 56, deberán contar con el reconocimiento de los períodos de actividad investigadora mínimos que, para cada uno de los mencionados cuerpos, se establecen en el apartado 4 del artículo 57.

3. En los concursos de acceso, las Universidades harán pública la composición de las Comisiones, así como los criterios para la adjudicación de las plazas.

Artículo 65. Nombramientos

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Los nombramientos, cuyo nú-

mero no podrá exceder al de plazas convocadas a concurso, serán efectuados por el Rector, inscritos en el correspondiente Registro de Personal, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma, y comunicados al Consejo de Coordinación Universitaria.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere el artículo 63 deberá desempeñarse al menos durante dos años antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener plaza en otra Universidad.

Artículo 66. Comisiones de reclamaciones

1. Contra las propuestas de las Comisiones de habilitación los candidatos podrán presentar reclamación ante el Consejo de Coordinación Universitaria.

Admitida la reclamación, ésta será valorada por una Comisión formada por siete Catedráticos de Universidad, de diversas áreas de conocimiento, con amplia experiencia docente e investigadora, designados por el Consejo de Coordinación Universitaria. Esta Comisión, que será presidida por el Catedrático de Universidad más antiguo, examinará el expediente relativo a la prueba de habilitación para velar por las garantías que establece el apartado 1 del artículo 64, y ratificará o no la propuesta reclamada, en un plazo máximo de tres meses.

2. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector. Admitida la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución por éste.

Esta reclamación será valorada por una Comisión compuesta por siete Catedráticos de Universidad de diversas áreas de conocimiento, con amplia experiencia docente e investigadora, designados en la forma que establezcan los Estatutos.

Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías que establece el apartado 1 del artículo 64, y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses.

3. Las resoluciones del Consejo de Coordinación Universitaria y del Rector a que se refieren los apartados anteriores de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnadas directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 67. Reingreso de excedentes al servicio activo

El reingreso al servicio activo de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios en situación de excedencia voluntaria se efectuará obteniendo plaza en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que cualquier Universidad convoque, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 63.

El reingreso podrá efectuarse, asimismo, en la Universidad a la que perteneciera el centro universitario de Procedencia con anterioridad a la excedencia, solicitando del Rector la adscripción provisional a una plaza de la misma, con la obligación de participar en cuantos concursos de acceso se convoquen por dicha Universidad para cubrir plazas en su cuerpo y área de conocimiento, perdiendo la adscripción provisional caso de no hacerlo. La adscripción provisional se hará en la forma y con los efectos que, respetando los principios reconocidos por la legislación general de funcionarios en el caso del reingreso al servicio activo, determinen los Estatutos. No obstante, el reingreso será automático y definitivo, a solicitud del interesado dirigida a la Universidad de origen, siempre que hubieren transcurrido, al menos, dos años. en situación de excedencia, y que no excedieren de cinco, y si existe plaza vacante del mismo cuerpo y área de conocimiento.

Artículo 68. Régimen de dedicación

1. El profesorado de las Universidades públicas ejercerá sus funciones preferentemente en régimen de dedicación a tiempo completo, o bien a tiempo parcial. La dedicación será, en todo caso, compatible con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a que se refiere el artículo 83, de acuerdo con las normas básicas que establezca el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

2. La dedicación a tiempo completo del profesorado universitario será requisito necesario para el desempeño de órganos unipersonales de gobierno que, en ningún caso, podrán ejercerse simultáneamente.

Artículo 69. Retribuciones del personal docente e investigador funcionario

1. El Gobierno determinará el régimen retributivo del personal docente e investigador universitario perteneciente a los cuerpos de funcionarios. Este régimen, que tendrá carácter uniforme en todas las Universidades, será el establecido por la legislación general de funcionarios, adecuado, específicamente, a las características de dicho personal. A estos efectos, el Gobierno establecerá los intervalos de niveles o categorías dentro de cada nivel correspondientes a cada cuerpo docente, los requisitos de promoción de uno a otro, así como sus consecuencias retributivas.

2. El Gobierno podrá establecer retribuciones adicionales a las anteriores y ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

3. Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.

4. Los complementos retributivos derivados del desarrollo de los dos apartados anteriores se asignaran previa valoración de los méritos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

Artículo 70. Relaciones de puestos de trabajo del profesorado

1. Cada Universidad pública establecerá anualmente, en el estado de gastos de su presupuesto la relación de puestos de trabajo de su profesorado, en la que se relacionarán, debidamente clasificadas, todas las plazas de profesorado, incluyendo al personal docente e investigador contratado.

2. Las relaciones de puestos de trabajo de la Universidad deberán adaptarse, en todo caso, a lo establecido en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 48.

3. Las Universidades podrán modificar la relación de puestos de trabajo de su profesorado por ampliación de las plazas existentes o por minoración o cambio de denominación de las plazas vacantes, en la forma que indiquen sus Estatutos y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82.

Artículo 71. Áreas de conocimiento

1. Las denominaciones de las plazas de la relación de puestos de trabajo de profesores funcionarios de cuerpos docentes universitarios corresponderán a las de las áreas de conocimiento existentes. A tales efectos, se entenderá por área de conocimiento aquellos campos del saber caracterizados por la homogeneidad de su objeto de conocimiento, una común tradición histórica y la existencia de comunidades de profesores e investigadores, nacionales o internacionales.

2. El Gobierno establecerá y, en su caso, revisara el catálogo de áreas de conocimiento, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

CAPÍTULO II

De las Universidades privadas

Artículo 72. Personal docente e investigador

1. El personal docente e investigador de las Universidades privadas deberá estar en posesión de la titulación académica que se establezca en la normativa prevista en el apartado 3 del artículo 4.

2. Con independencia de las condiciones generales que se establezcan de conformidad con el apartado 3 del artículo 4, al menos el veinticinco por ciento

del total de su profesorado deberá estar en posesión del título de Doctor y haber obtenido la evaluación positiva de su actividad docente e investigadora por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

TÍTULO X

Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas

Artículo 73. El personal de administración y servicios

1. El personal de administración y servicios de las Universidades estará formado por personal funcionario de las escalas de las propias Universidades y personal laboral contratado por la propia Universidad, así como por personal funcionario perteneciente a los cuerpos y escalas de otras Administraciones públicas.

2. Corresponde al personal de administración y servicios de las Universidades públicas el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

3. El personal funcionario de administración y servicios se regirá por la presente Ley y sus disposiciones de desarrollo, por la legislación general de funcionarios, y por las disposiciones de desarrollo de ésta que elaboren las Comunidades Autónomas, y por los Estatutos de su Universidad.

El personal laboral de administración y servicios, además de las previsiones de esta Ley y sus normas de desarrollo y de los Estatutos de su Universidad, se regirá por la legislación laboral y los convenios colectivos aplicables.

Artículo 74. Retribuciones

1. El personal de administración y servicios de las Universidades será retribuido con cargo a los presupuestos de las mismas.

2. Las Universidades establecerán el régimen retributivo del personal funcionario, dentro de los límites máximos que determine la Comunidad Autónoma y en el marco de las bases que dicte el Estado.

Artículo 75. Selección

1. Las Universidades podrán crear escalas de personal propio de acuerdo con los grupos de titulación exigidos de conformidad con la legislación general de la función pública.

2. La selección del personal de administración y servicios se realizará mediante la superación de las pruebas selectivas de acceso, del modo que establezcan las leyes y los Estatutos que le son de aplicación y atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Se garantizará, en todo caso, la publicidad de las correspondientes convocatorias mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma.

3. Los principios establecidos en el apartado 2 se observarán también para la selección del personal contratado.

Artículo 76. Provisión de las plazas

1. La provisión de puestos de personal de administración y servicios de las Universidades se realizará por el sistema de concursos, a los que podrán concurrir tanto el personal propio de las mismas como el personal de otras Universidades. El personal perteneciente a cuerpos y escalas de las Administraciones públicas podrá concurrir en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

2. Sólo podrán cubrirse por el sistema de libre designación aquellos puestos que se determinen por las Universidades atendiendo a la naturaleza de sus funciones, y de conformidad con la normativa general de la función pública.

3. Los Estatutos establecerán las normas para asegurar la provisión de las vacantes que se produzcan y el perfeccionamiento y promoción profesional del personal, de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

4. Las Universidades promoverán las condiciones para que el personal de administración y servicios pueda desempeñar sus funciones en Universidades distintas de la de origen. A tal fin, podrán formalizarse convenios entre las Universidades o con otras Administraciones públicas que garanticen el derecho a la movilidad de su respectivo personal bajo el principio de reciprocidad.

Artículo 77. Situaciones

Corresponde al Rector de la Universidad adoptar las decisiones relativas a las situaciones administrativas y régimen disciplinario para los funcionarios de administración y servicios que desempeñen funciones en las mismas, con excepción de la separación del servicio, que será acordada por el órgano competente según la legislación de funcionarios.

Igualmente, corresponde al Rector la aplicación del régimen disciplinario en el caso del personal laboral.

Artículo 78. Representación y participación

Se garantizará la participación del personal de administración y servicios en los órganos de gobierno y representación de las Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y en los Estatutos.

TÍTULO XI

Del régimen económico y financiero de las Universidades públicas

Artículo 79. Autonomía económica y financiera

1. Las Universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, deberán disponer de recursos suficientes para el desempeño de sus funciones.

2. En el ejercicio de su actividad económico-financiera, las Universidades públicas se regirán por lo previsto en este Título y en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público.

Artículo 80. Patrimonio de la Universidad

1. Constituye el patrimonio de cada Universidad el conjunto de sus bienes, derechos y obligaciones. Los bienes afectos al cumplimiento de sus fines y los actos que para el desarrollo inmediato de tales fines realicen, así como sus rendimientos, disfrutarán de exención tributaria, siempre que los tributos y exenciones recaigan directamente sobre las Universidades en concepto legal de contribuyentes, a no ser que sea posible legalmente la traslación de la carga tributaria.

2. Las Universidades asumen la titularidad de los bienes de dominio público afectos al cumplimiento de sus funciones, así como los que, en el futuro, se destinen a estos mismos fines por el Estado o por las Comunidades Autónomas. Se exceptúan, en todo caso, los bienes que integren el Patrimonio Histórico Español. Cuando los bienes a los que se refiere el primer inciso de este apartado dejen de ser necesarios para la prestación del servicio universitario, o se empleen en funciones distintas de las propias de la Universidad, la Administración de origen podrá reclamar su reversión, o bien, si ello no fuere posible, el reembolso de su valor al momento en que procedía la reversión.

Las Administraciones públicas podrán adscribir bienes de su titularidad a las Universidades públicas para su utilización en las funciones propias de las mismas.

3. La administración y disposición de los bienes de dominio público, así como de los patrimoniales se ajustará a las normas generales que rijan en esta materia. Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico Español, los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor serán acordados por la Universidad, con la aprobación del Consejo Social, de conformidad con las normas que, a este respecto, determine la Comunidad Autónoma.

4. En cuanto a los beneficios fiscales de las Universidades públicas, se estará a lo dispuesto para las entidades sin finalidad lucrativa en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General. Las actividades de mecenazgo en favor de las Universidades públicas gozarán de los beneficios que establece la mencionada Ley.

Artículo 81. Programación y presupuesto

1. En el marco de lo establecido por las Comunidades Autónomas, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.

2. El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

3. El presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos

a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por las Comunidades Autónomas.

b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.

Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.

c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.

d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.

e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos.

f) Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83.

g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

h) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

4. La estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público. En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia.

Al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma.

5. Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, las Universidades enviarán al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables de cada Comunidad Autónoma o, en su defecto, en la legislación general. Recibidas las cuentas en la Comunidad Autónoma, se remitirán al órgano de fiscalización de cuentas de la misma o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas.

Artículo 82. Desarrollo y ejecución de los presupuestos

Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales.

Será legislación supletorio en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Artículo 83. Colaboración con otras entidades o personas físicas

1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.

Artículo 84. Creación de fundaciones u otras personas jurídicas

Para la promoción y desarrollo de sus fines, las Universidades, con la aprobación del Consejo Social, podrán crear, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.

La dotación fundacional o la aportación al capital social y cualesquiera otras aportaciones a las entidades que prevé el párrafo anterior, con cargo a los presupuestos de la Universidad, quedarán sometidas a las normas que, a tal fin, establezca la Comunidad Autónoma.

Las entidades en las que las Universidades tengan participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que las propias Universidades.

TITULO XII

De los centros en el extranjero o que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros

Artículo 85. Centros en el extranjero

1. Los centros dependientes de Universidades españolas sitos en el extranjero, que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, tendrán una estructura y un régimen singularizados a fin de acomodarlos a las exigencias del

entorno, de acuerdo con lo que determine el Gobierno, y con lo que, en su caso, dispongan los convenios internacionales.

En todo caso, su creación y supresión será acordada por el Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministros de Educación, Cultura y Deporte y de Asuntos Exteriores, a propuesta de Consejo Social de la Universidad, y previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobada por la Comunidad Autónoma competente, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación para poder impartir en el extranjero enseñanzas de modalidad presencial, conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 86. Centros que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros

1. El Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, regulará el marco general en el que habrán de impartirse en España enseñanzas conducentes a la obtención de títulos extranjeros de educación superior universitaria, así como las condiciones que habrán de reunir los centros que pretendan impartir tales enseñanzas.

El establecimiento en España de centros que, bajo cualquier modalidad, impartan las enseñanzas a que se refiere el párrafo anterior, requerirá la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se pretenda el establecimiento, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

2. En los términos que establezca la normativa a que se refiere el apartado anterior, los centros regulados en este artículo estarán sometidos, en todo caso, a la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o, en su caso, del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine. En este segundo supuesto, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación recibirá, en todo caso, copia del mencionado informe.

3. Los títulos y enseñanzas de educación superior correspondientes a estudios extranjeros realizados, en todo o en parte, en España sólo podrán ser sometidos al trámite de homologación o convalidación si los centros donde se realizaron los citados estudios se hubieran establecido de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores, y las enseñanzas sancionadas por el título extranjero cuya homologación se pretende estuvieran efectivamente implantadas en la Universidad o centro extranjero que hubiera expedido el título. Reglamentariamente, y a los efectos de dicha homologación, el Gobierno regulará las condiciones de acceso a los estudios en dichos centros.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de lo establecido en los tratados o convenios internacionales suscritos por España o,

en su caso, de la aplicación del principio de reciprocidad. 5. El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento por parte de los centros que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros, de lo establecido en el presente artículo, así como por que los estudiantes que se matriculen en ellos dispongan de una correcta información sobre las enseñanzas y los títulos a los que pueden acceder.

TÍTULO XIII

Espacio europeo de enseñanza superior

Artículo 87. De la integración en el espacio europeo de enseñanza superior

En el ámbito de sus respectivas competencias el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Universidades adoptarán las medidas necesarias para la plena integración del sistema español en el espacio europeo de enseñanza superior.

Artículo 88. De las enseñanzas y títulos

1. A fin de promover la más amplia movilidad de estudiantes y titulados españoles en el espacio europeo de enseñanza superior, el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, adoptará las medidas que aseguren que los títulos oficiales expedidos por las Universidades españolas se acompañen de aquellos elementos de información que garanticen la transparencia acerca del nivel y contenidos de las enseñanzas certificadas por dicho título.

2. No obstante lo dispuesto en el artículo 37, y con el fin de cumplir las líneas generales que emanen del espacio europeo de enseñanza superior, el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, establecerá, reformará o adaptará las modalidades cíclicas de cada enseñanza y los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondiente a las mismas.

Cuando estos títulos sustituyan a los indicados en el citado artículo 37, el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, determinará las condiciones para la homologación de éstos a los nuevos títulos, así como para la convalidación o adaptación de las enseñanzas que los mismos refrenden.

3. Asimismo, el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, establecerá las normas necesarias para que la unidad de medida del haber académico, correspondiente a la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas enseñanzas conducentes a la

obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sea el crédito europeo o cualquier otra unidad que se adopte en el espacio europeo de enseñanza superior, y para que las Universidades acompañen a los títulos oficiales que expidan, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 34 de la presente Ley, el suplemento europeo al título.

4. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Universidades fomentarán la movilidad de los estudiantes en el espacio europeo de enseñanza superior a través de programas de becas y ayudas y créditos al estudio o, en su caso, complementando los programas de becas y ayudas de la Unión Europea.

Artículo 89. Del profesorado

1. El profesorado de las Universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que haya alcanzado en aquéllas una posición equivalente a las de Catedrático o Profesor Titular de Universidad o de Catedrático o Profesor Titular de Escuelas Universitarias será considerado habilitado a los efectos previstos en esta Ley, según el procedimiento y condiciones que se establezcan reglamentariamente por el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

2. El profesorado al que se refiere el apartado 1 podrá formar parte de las Comisiones a que se refiere el artículo 57 de la presente Ley y, si las Universidades así lo establecen en sus Estatutos, de las Comisiones encargadas de resolver los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

3. A los efectos de la concurrencia a las pruebas de habilitación y concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y a las convocatorias de contratos de profesorado que prevé esta Ley, los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea gozarán de idéntico tratamiento, y con los mismos efectos, al de los nacionales españoles.

Lo establecido en el párrafo anterior será de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

4. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Universidades fomentarán la movilidad de los profesores en el espacio europeo de enseñanza superior a través de programas y convenios específicos y de los programas de la Unión Europea.

Disposición adicional primera. De las Universidades creadas o reconocidas por Ley de las Cortes Generales

Las Cortes Generales y el Gobierno ejercerán las competencias que la presente Ley atribuye, respectivamente, a la Asamblea Legislativa y al Consejo de

Gobierno de las Comunidades Autónomas, en cuanto se refiere a las Universidades creadas o reconocidas por Ley de las Cortes Generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, y en atención a sus especiales características y ámbito de sus actividades, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Disposición adicional segunda. De la Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. La Universidad Nacional de Educación a Distancia impartirá enseñanza universitaria a distancia en todo el territorio nacional.

2. En atención a sus especiales características, el Gobierno establecerá, sin perjuicio de los principios recogidos en esta Ley, una regulación específica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que tendrá en cuenta, en todo caso, el régimen de sus centros asociados y de convenios con las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas, las específicas obligaciones docentes de su profesorado, así como el régimen de los tutores.

3. Dicha regulación, de acuerdo con las previsiones del artículo 7, contemplará la creación de un Centro Superior para la Enseñanza Virtual específicamente dedicado a esta modalidad de enseñanza en los distintos ciclos de los estudios universitarios. Dada la modalidad especial de la enseñanza y la orientación finalista de este centro, tanto su organización, régimen de su personal y procedimientos de gestión, así como su financiación, serán objeto de previsiones particulares respecto del régimen general de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Disposición adicional tercera. De la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

1. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, centro universitario de alta cultura, investigación y especialización en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, tiene por misión difundir la cultura y la ciencia, fomentar las relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización. A tal fin, organizará y desarrollará, conforme a lo establecido en la presente Ley, enseñanzas de tercer ciclo que acreditará con los correspondientes títulos oficiales de Doctor y otros títulos y diplomas de postgrado que la misma expida.

2. En atención a sus especiales características y ámbito de sus actividades, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo mantendrá su carácter de Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y plena capacidad para realizar todo género de actos de gestión y disposición para el cumplimiento de sus fines, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

3. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo gozará de autonomía en el ejercicio de sus funciones docentes, investigadoras y culturales, en el marco de su específico régimen legal.

4. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo se regirá por la normativa propia de los Organismos autónomos a que se refiere el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, por las disposiciones de esta Ley que le resulten aplicables y por el correspondiente Estatuto.

Disposición adicional cuarta. De las Universidades de la Iglesia Católica

1. La aplicación de esta Ley a las Universidades y otros centros de la Iglesia Católica se ajustará a lo dispuesto en los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede.

2. Las Universidades establecidas o que se establezcan en España por la Iglesia Católica con posterioridad al Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, quedarán sometidas a lo previsto por esta Ley para las Universidades privadas, a excepción de la necesidad de Ley de reconocimiento.

En los mismos términos, los centros universitarios de ciencias no eclesiásticas no integrados como centros propios en una Universidad de la Iglesia Católica, y que ésta establezca en España, se sujetarán, para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a lo previsto por esta Ley para los centros adscritos a una Universidad pública.

Disposición adicional quinta. De los colegios mayores y residencias universitarias

1. Los colegios mayores son centros universitarios que, integrados en la Universidad, proporcionan residencia a los estudiantes y promueven la formación cultural y científica de los residentes, proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria.

2. El funcionamiento de los colegios mayores se regulará por los Estatutos de cada Universidad y los propios de cada colegio mayor y gozarán de los beneficios y exenciones fiscales de la Universidad a la que estén adscritos.

3. Las Universidades podrán crear o adscribir residencias universitarias de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos.

Disposición adicional sexta. De otros centros docentes de educación superior

Los centros docentes de educación superior que, por la naturaleza de las enseñanzas que impartan o los títulos o diplomas que estén autorizados a expedir, no se integren o no proceda su integración o adscripción a una Universidad, conforme a los términos de la presente Ley, se regirán por las disposiciones específicas que les sean aplicables.

Disposición adicional séptima. Del régimen de conciertos entre Universidades e instituciones sanitarias

Corresponde al Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, establecer las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias y establecimientos sanitarios, en las que se deba impartir enseñanza universitaria, a efectos de garantizar la docencia práctica de Medicina, Farmacia y Enfermería y otras enseñanzas que así lo exigieran.

En dichas bases generales, se preverá la participación de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas en los conciertos singulares que, conforme a aquéllas, se suscriban entre Universidades e instituciones sanitarias.

Disposición adicional octava. Del modelo de financiación de las Universidades públicas

A efectos de lo previsto en el artículo 79, el Consejo de Coordinación Universitaria elaborará un modelo de costes de referencia de las Universidades públicas que, atendiendo a las necesidades mínimas de éstas, y con carácter meramente indicativo, contemple criterios y variables que puedan servir de estándar para la elaboración de modelos de financiación por los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias y dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria, y a las Universidades para el desarrollo de sus políticas de financiación.

Disposición adicional novena. De los cambios sobrevenidos en las Universidades privadas y centros de educación superior adscritos a Universidades públicas

1. El reconocimiento de las Universidades privadas caducará en el caso de que, transcurrido el plazo fijado por la Ley de reconocimiento, no se hubiera solicitado la autorización para el inicio de las actividades académicas o ésta fuera denegada por falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico.

2. A solicitud de una Universidad privada, el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y conforme al procedimiento que ésta establezca, podrá dejar sin efecto el reconocimiento de los centros o enseñanzas existentes en dicha Universidad. Ésta garantizará que los estudiantes que cursen las correspondientes enseñanzas puedan finalizarlas conforme a las regias generales para la extinción de los planes de estudios.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación, asimismo, en el caso de supresión de centros adscritos a Universidades públicas.

3. Si con posterioridad al inicio de sus actividades la Comunidad Autónoma apreciara que una Universidad privada o un centro universitario adscrito a una Universidad pública incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico o los compromisos adquiridos al solicitarse su reconocimiento, o se separa de las funciones institucionales de la Universidad contemplados en el artículo 1, requerirá de la Universidad la regularización en plazo de la situación. Transcurrido éste sin que tal regularización se hubiera producido, previa audiencia de la Universidad privada o del centro universitario adscrito, la Comunidad Autónoma podrá revocar el reconocimiento de los centros o enseñanzas afectados o lo comunicará a la Asamblea Legislativa, a efectos de la posible revocación del reconocimiento de la Universidad privada.

Disposición adicional décima. De la movilidad temporal del personal de las Universidades

1. Los poderes públicos promoverán mecanismos de movilidad entre las Universidades y otros centros de investigación, con sus correspondientes programas de financiación. Asimismo, promoverán medidas de fomento y colaboración entre las Universidades, centros de enseñanzas no universitarias, Administraciones públicas, empresas y otras entidades, públicas o privadas, para favorecer la movilidad temporal entre su personal y el que presta sus servicios en estas entidades.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la singularidad de las Universidades de los territorios insulares y la distancia al territorio peninsular. El Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Universidades establecerán, coordinadamente, una línea de fomento para la movilidad de los ayudantes.

Disposición adicional undécima. De los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea

1. Los contratos de profesorado que prevé esta Ley no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2. Para los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea la participación en las pruebas de habilitación que prevé esta Ley no estará sujeta a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

Los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán tomar parte en los concursos de acceso y, en su caso, acceder a la función pública docente universitaria, cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad española.

Disposición adicional duodécima. De los profesores asociados conforme al artículo 105 de la Ley General de Sanidad

Los profesores asociados cuya plaza y nombramiento traigan causa del apartado 2 del artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se regirán por las normas propias de los profesores asociados de la Universidad, con las peculiaridades que reglamentariamente se establezcan en cuanto a la duración de sus contratos.

El número de plazas de profesores asociados que se determine en los conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias no será tomado en consideración a los efectos del porcentaje que establece el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 48.

Disposición adicional decimotercera. De la contratación de personal investigador, científico o técnico conforme a la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica

Las posibilidades de contratación de personal previstas en esta Ley para las Universidades públicas se entienden sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, en la redacción dada por la disposición adicional séptima de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.

Disposición adicional decimocuarta. Del Defensor Universitario

Para velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, las Universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario. Sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía.

Corresponderá a los Estatutos establecer el procedimiento para su elección o designación, duración de su mandato y dedicación, así como su régimen de funcionamiento.

Disposición adicional decimoquinta. Del acceso a los distintos ciclos de los estudios universitarios

En las directrices generales de los planes de estudios a que se refiere el apartado 1 del artículo 34, el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, establecerá las condiciones para el paso de un ciclo a otro de aquellos en que se estructuran los estudios universitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y el apartado 2 del artículo 88, así como para el acceso a los distintos ciclos desde enseñanzas o titulaciones universitarias o no universitarias que hayan sido declaradas equivalentes a las universitarias a todos los efectos.

Disposición adicional decimosexta. De los títulos de especialista para profesionales sanitarios

Los títulos de especialista para profesionales sanitarios serán expedidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y se regularán por su normativa específica.

Corresponde al Gobierno, a propuesta de los Ministros de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo, y de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Unión Europea que resulten aplicables, la creación, cambio de denominación o supresión de especialidades y la determinación de las condiciones para su obtención, expedición y homologación.

La disposición adicional decimonovena de esta Ley resultará aplicable a la denominación de dichos títulos de especialista.

Disposición adicional decimoséptima. De las actividades deportivas de las Universidades

El Gobierno, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitaria, dictará las disposiciones necesarias para coordinar las actividades deportivas de las Universidades con el fin de asegurar su proyección nacional e internacional y articular fórmulas para compatibilizar los estudios de deportistas de alto nivel con sus actividades deportivas.

Disposición adicional decimoctava. De las exenciones tributarios

Las exenciones tributarias a las que se refiere la presente Ley, en cuanto afecten a las Universidades situadas en Comunidades Autónomas que gocen de

un régimen tributario foral, se adecuarán a lo que se establece en la Ley Orgánica aplicable a esa Comunidad.

Disposición adicional decimonovena. De las denominaciones

Sólo podrá utilizarse la denominación de Universidad, o las propias de los centros, enseñanzas, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y órganos unipersonales de gobierno a que se refiere esta Ley, cuando hayan sido autorizadas o reconocidas de acuerdo con lo dispuesto en la misma. No podrán utilizarse aquellas otras denominaciones que, por su significado, puedan inducir a confusión con aquéllas.

Disposición adicional vigésima. Del Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas

1. En el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte existirá con carácter meramente informativo un Registro Nacional de Universidades y centros y estructuras universitarios que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de estas mismas enseñanzas. Este Registro, que tendrá carácter público, se denominará Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas. La inscripción en el mismo será requisito necesario para la inclusión de los correspondientes títulos que expidan las Universidades en el Registro Nacional de Títulos Universitarios Oficiales.

2. Las Comunidades Autónomas o los registros públicos dependientes de las mismas tendrán que dar traslado al Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas, mencionado en el apartado anterior, de los datos a que se refiere el mismo.

3. Las Comunidades Autónomas o los registros públicos dependientes de las mismas tendrán que dar traslado al Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas, de la inscripción de las Universidades privadas. En dicho Registro habrá de quedar constancia de la persona o personas, físicas o jurídicas, promotores o que, en su caso, ostenten algún tipo de titularidad sobre la Universidad privada en cuanto persona jurídica, de los cambios que se efectúen en relación con las mismas, así como de las alteraciones que puedan producirse en la naturaleza y estructura de la Universidad privada en cuanto persona jurídica. Se presumirá el carácter de promotor o titular de quien figure como tal en el mencionado Registro.

Disposición adicional vigésima primera. De la excepción de clasificación como contratistas a las Universidades

En los supuestos del artículo 83 no será exigible la clasificación como contratistas a las Universidades para ser adjudicatarias de contratos con las Administraciones públicas.

Disposición adicional vigésima segunda. Del régimen de Seguridad Social de profesores asociados, visitantes y eméritos

1. En la aplicación del régimen de Seguridad Social a los profesores asociados y a los profesores visitantes, se procederá como sigue

a) Los que sean funcionarios públicos sujetos al régimen de clases pasivas del Estado continuarán con su respectivo régimen, sin que proceda su alta en el régimen general de la Seguridad Social, por su condición de profesor asociado o visitante.

b) Los que estén sujetos al Régimen general de la Seguridad Social o a algún Régimen especial distinto al señalado en el apartado a) serán alta en el Régimen general de la Seguridad Social.

c) Los que no se hallen sujetos a ningún régimen de previsión obligatoria serán alta en el Régimen general de la Seguridad Social.

2. Los profesores eméritos no serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social.

Disposición adicional vigésima tercera. De la alta inspección del Estado

Corresponde al Estado la alta inspección y demás facultades que, conforme al artículo 149.1.30ª de la Constitución, le competen para garantizar el cumplimiento de sus atribuciones en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de las competencias propias de las comunidades Autónomas.

Disposición adicional vigésima cuarta. De la integración de estudiantes con discapacidad en las Universidades

Las Universidades en el desarrollo de la presente Ley tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y Ley Orgánica 1 /1 990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en lo referente a la integración de estudiantes con discapacidades en la enseñanza universitaria, así como en los procesos de selección de personal al que se refiere la presente Ley.

Disposición adicional vigésima quinta. Del acceso a la Universidad de los mayores de veinticinco años y de los titulados de Formación Profesional

1. El Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, regulará las condiciones básicas para el acceso a la Universidad de los mayores de veinticinco años que no reúnan los requisitos previstos en el apartado 2 del artículo 42.

2. Para el acceso directo a la Universidad de los titulados de Formación Profesional se estará a lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Disposición adicional vigésima sexta. De la participación del personal de las Escalas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en las Comisiones de habilitación

El Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, regulará las condiciones en que el personal funcionario científico e investigador perteneciente a las Escalas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá formar parte de las Comisiones de habilitación para participar en los concursos de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.

Disposición adicional vigésima séptima. De la incorporación de profesores de otros niveles educativos a la Universidad

El Gobierno y las Comunidades Autónomas fomentarán convenios con las Universidades a fin de facilitar la incorporación a los Departamentos universitarios de los profesores de los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Disposición transitoria primera. De la constitución del Consejo de Coordinación Universitaria

El Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, adoptará en un plazo no superior a tres meses de la entrada en vigor de esta Ley las medidas necesarias para la constitución del Consejo de Coordinación Universitaria.

Las competencias atribuidas por esta Ley al Consejo de Coordinación Universitaria serán ejercidas por el actual Consejo de Universidades en tanto no se constituya aquél. Una vez constituido, el Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de seis meses, elaborará su Reglamento. Hasta la aprobación de este Reglamento se regirá por el actual del Consejo de Universidades en lo que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley.

Disposición transitoria segunda. Del Claustro Universitario, del Rector y de la aprobación de los Estatutos de las Universidades públicas

1. En el plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, cada Universidad procederá a la constitución del Claustro Universitario conforme a lo dispuesto en esta Ley para la elaboración de sus Estatutos.

La Junta de Gobierno regulará la composición de dicho Claustro y la normativa para su elección. En el citado Claustro, que tendrá un máximo de trescientos miembros, estarán representados los distintos sectores de la comunidad universitaria, siendo como mínimo el cincuenta y uno por ciento de sus miembros funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios.

Elegido el Claustro Universitario, a que se refiere el párrafo primero, se constituirá un Consejo de Gobierno provisional de acuerdo con las previsiones de la presente Ley.

El Claustro Universitario elegido elaborará los Estatutos, de acuerdo con el procedimiento y con el régimen de mayorías que el mismo establezca, en el plazo máximo de nueve meses a partir de su constitución. Transcurrido este plazo sin que la Universidad hubiere presentado los Estatutos para su control de legalidad, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordará unos Estatutos en el plazo máximo de tres meses.

Los Claustros de las Universidades que tuvieran que renovarse en el período comprendido entre la entrada en vigor de la presente Ley y la constitución del Claustro Universitario podrán permanecer hasta dicha constitución.

2. Los Rectores que deban ser renovados, por finalización del mandato o por vacante, en el período comprendido entre la entrada en vigor de esta Ley y la aprobación de los Estatutos, lo serán de conformidad con las previsiones del artículo 20, si bien el procedimiento, cuya regulación se atribuye en dicho artículo a los Estatutos, será establecido por la Junta de Gobierno o, en su caso, por el Consejo de Gobierno. En todo caso, el voto conjunto de los profesores funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios tendrá el valor de, al menos, el cincuenta y uno por ciento del total del voto a candidaturas válidamente emitido por la comunidad universitaria.

3. Los Estatutos establecerán las disposiciones que regulen la continuidad, en su caso, del Claustro elegido conforme a lo establecido en el apartado 1, hasta su elección de acuerdo con lo dispuesto en los propios Estatutos. Asimismo, los indicados Estatutos dispondrán la continuidad, en su caso, de los respectivos Rectores hasta la finalización de su mandato conforme a los actuales Estatutos, o la elección de nuevo Rector.

4. Hasta la publicación de los Estatutos a que se refiere el apartado 1, la Junta de Gobierno o, en su caso, el Consejo de Gobierno de la Universidad adoptará las normas oportunas para la aplicación de lo establecido en la presente Ley en todo aquello en que los actuales Estatutos se opongan a la misma.

Disposición transitoria tercera. De la adaptación de las Universidades privadas a la presente Ley

Las Universidades privadas actualmente existentes deberán adaptarse a las previsiones de esta Ley en el plazo de quince meses desde su entrada en vigor.

No obstante, el porcentaje a que se refiere el apartado 2 del artículo 72 habrá de alcanzarse en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

Disposición transitoria cuarta. De los actuales ayudantes

Quienes a la entrada en vigor de la presente Ley se hallen contratados en Universidades públicas como ayudantes, podrán permanecer en su misma situación hasta la extinción del contrato y de su eventual renovación, conforme a la legislación que les venía siendo aplicable. A partir de ese momento, podrán vincularse a una Universidad pública en alguna de las categorías de personal contratado previstas en la presente Ley y conforme a lo establecido en ella, con exclusión de la de ayudante. No obstante, en el caso de los ayudantes que estén en posesión del título de Doctor para ser contratados como profesor ayudante doctor no les resultará aplicable lo dispuesto en el artículo 50 sobre la desvinculación de la Universidad contratante durante dos años.

Disposición transitoria quinta. De los actuales profesores asociados

1. Quienes a la entrada en vigor de la presente Ley se hallen contratados en Universidades públicas como profesores asociados podrán permanecer en su misma situación, conforme a la legislación que les venía siendo aplicable, hasta la finalización de sus actuales contratos. No obstante, dichos contratos podrán ser renovados conforme a la legislación que les venía siendo aplicable, sin que su permanencia en esta situación pueda prolongarse por más de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley.

A partir de ese momento sólo podrán ser contratados en los términos previstos en la presente Ley. No obstante, en el caso de los profesores asociados que estén en posesión del título de Doctor, para ser contratados como profesor ayudante doctor no les resultará aplicable lo dispuesto en el artículo 50 sobre la desvinculación de la Universidad contratante durante dos años.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a los actuales profesores asociados cuya plaza y nombramiento traiga causa del apartado 2 del artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que se regirán por lo establecido en la disposición adicional duodécima.

Disposición transitoria sexta. De los Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas

Los funcionarios del cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas declarado a extinguir por la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, no integrados dentro del cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales administrativas y del orden social, permanecerán en su cuerpo de origen, sin perjuicio de su derecho a integrarse en el mencionado cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en sus propias plazas y realizando las mismas funciones que vienen desarrollando, siempre que en el plazo de cinco años desde el 1 de enero de 2000, fecha de la entrada en vigor de la citada Ley 55/1999, reúnan las condiciones de titulación exigidas para acceder a él.

Disposición transitoria séptima. De los Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica

Los funcionarios del cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica, declarado a extinguir por el apartado 9 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por la Ley 23/1 988, de 28 de julio, no integrados dentro del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en virtud de lo establecido en la citada Ley, quedan integrados en sus propias plazas, en el mencionado cuerpo, siempre que estén en posesión del título de Doctor, o cuando lo obtengan en el plazo de cinco años, contados a partir de la publicación de la presente Ley.

Disposición transitoria octava. De la aplicación de las normas establecidas para la habilitación y para los concursos de acceso para proveer plazas de los cuerpos de funcionarios docentes

1. Las normas establecidas en la sección segunda del capítulo I del Título IX para la habilitación y para el acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios deberán cumplirse en todas las convocatorias que se publiquen a partir de la fecha de publicación de esta Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta tanto se produzca la aprobación de los Estatutos, a que se refiere el apartado 1 de la disposición transitoria segunda, las actuales Juntas de Gobierno de las Universidades adoptarán las medidas necesarias para hacer posible la aplicación de lo establecido en el párrafo anterior.

2. Los concursos cuyas convocatorias hayan sido publicadas con anterioridad a la publicación de esta Ley en el «Boletín Oficial del Estado» se realizarán con arreglo a las normas contenidas en la Ley Orgánica 1 1/1 983, de 25 de agosto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

1. Queda derogada la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en cuanto mantengan la vigencia, la Ley 8/1983, de 29 de junio, sobre medidas urgentes en materia de órganos de gobierno de las Universidades, el Decreto 2551/1972, de 21 de julio, sobre Colegios Universitarios, y el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, por el que se regulan las Escuelas Universitarias, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Asimismo, queda derogada la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 23 de julio.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda, en tanto se aprueban los nuevos Estatutos conformados a esta Ley, la Ley Orgánica 11/1 983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, continuará en vigor en cuanto se refiere a órganos de gobierno y representación de las Universidades.

Disposición final primera. Título competencial

La presente Ley se dicta al amparo de la competencia que corresponde al Estado conforme al artículo 149. 1. 1, 15ª, 18ª y 30ª de la Constitución.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

El artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, queda redactado como sigue:

«Artículo 105.

1. En el marco de la planificación asistencial y docente de las Administraciones públicas, el régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias podrá establecer la vinculación de determinadas plazas asistenciales de la institución sanitaria con plazas docentes de los cuerpos de profesores de Universidad.

Las plazas así vinculadas se proveerán por concurso entre quienes hayan sido seleccionados en los concursos de acceso a los correspondientes cuerpos de funcionarios docentes universitarios, conforme a las normas que les son propias.

Quienes participen en las pruebas de habilitación, previas a los mencionados concursos, además de reunir los requisitos exigidos en las indicadas normas, acreditarán estar en posesión del título de médico especialista o de farmacéutico especialista que proceda y cumplir las exigencias que, en cuanto a su cualificación asistencial, se determinen reglamentariamente. En la primera de dichas pruebas, las Comisiones deberán valorar los méritos e historial académico e

investigador y los propios de la labor asistencial de los candidatos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

En las Comisiones que resuelvan los mencionados concursos de acceso, dos de sus miembros serán elegidos por sorteo público por la institución sanitaria correspondiente.

2. Los conciertos podrán establecer, asimismo, un número de plazas de profesores asociados que deberá cubrirse por personal asistencial que esté prestando servicios en la institución sanitaria concertada. Este número no será tenido en cuenta a efectos del porcentaje de contratados que rige para las Universidades públicas. Estos profesores asociados se regirán por las normas propias de los profesores asociados de la Universidad, con las peculiaridades que reglamentariamente se establezcan en cuanto al régimen temporal de sus contratos. Los Estatutos de la Universidad deberán recoger fórmulas específicas para regular la participación de estos profesores en los órganos de gobierno de la Universidad.

3. Los conciertos establecerán, asimismo, el número de plazas de ayudante y *profesor ayudante doctor*, en las relaciones de puestos de trabajo de las Universidades públicas, que deberán cubrirse mediante concursos públicos entre profesionales sanitarios que hubieran obtenido el título de especialista en los tres años anteriores a la convocatoria del concurso.»

Disposición final tercera. Habilitación para el desarrollo reglamentario

Corresponde al Gobierno y a las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Disposición final cuarta. Carácter de Ley Orgánica de la presente Ley

La presente Ley tiene el carácter de Ley Orgánica, a excepción de los siguientes preceptos: apartado 1 del artículo 3, los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 4, los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 6, todos ellos del Título I; los artículos 7, 8, 9 y 10 del capítulo I del Título II, el capítulo I del Título III; los Títulos IV y VI; el artículo 36 del Título VI, el artículo 41 del Título VII, el apartado 4 del artículo 46 del Título VIII, el capítulo I del Título IX; el Título X; el Título XI el Título XII (salvo el apartado 2 del artículo 85); el artículo 89 del Título XIII, las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta (salvo el apartado 2), quinta, sexta, séptima, octava, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimosexta, decimoséptima, decimooctava, decimonovena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima sexta y vigésima séptima, las disposiciones transitorias primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, y. las disposiciones finales primera, segunda, tercera y quinta.

Disposición final quinta. Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo los apartados 2 y 3 del artículo 42, que entrarán en vigor en el momento en que la Ley 30/1974, de 24 de julio, sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias, con valor reglamentario en virtud del apartado 4 de la disposición final, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, sea expresamente derogada. Entre tanto, se mantendrá vigente el actual sistema de acceso a los estudios universitarios.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica.

Madrid, 21 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

2

**ESTUDIOS SUPERIORES CON LOS QUE
SE VINCULAN CADA OPCIÓN Y
MODALIDAD**

2.1. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VINCULADOS A CADA OPCION DEL C.O.U.

O.M. 30 de Mayo de 1.995 (B.O.E. de 7 de Junio), O.M. 26 de Diciembre de 1996 (B.O.E. del 10 de Enero de 1.997), O.M. de 28 de agosto de 1998, (B.O.E. del 9 de septiembre) y O.M. de 6 de mayo de 1999 (B.O.E. del 8)

Es importante recordar que tendrán absoluta prioridad, a la hora de atribución de plazas, en aquellos centros en los que exista limitación, los alumnos que hayan cursado la opción relacionada con los estudios que se solicitan.

Cuando en el conjunto de materias cursadas por el alumno en su opción figuren las obligatorias de otra, tendrá los derechos de preferencia que conceden ambas opciones.

OPCIÓN A

Licenciado, Arquitecto e Ingeniero:

- Administración y Dirección de Empresas
- Arquitecto
- Biología
- Ciencias Ambientales
- Ciencias del Mar
- Economía
- Física
- Geología
- Matemáticas
- Químicas
- Ingeniero Aeronáutico
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero en Informática

- Ingeniero de Minas
- Ingeniero de Montes
- Ingeniero Naval y Oceánico
- Ingeniero Químico
- Ingeniero de Telecomunicación

Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico:

- Arquitecto Técnico
- Ciencias Empresariales
- Estadística
- Máquinas Navales
- Navegación Marítima
- Óptica y Optometría
- Radioelectrónica Naval
- Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad Aeromotores

- Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad Aeronavegación
- Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad Aeronaves
- Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad Aeropuertos
- Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Industrias Forestales
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Textil
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad Sistemas Electrónicos
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Telemática
- Ingeniero Técnico en Topografía

OPCIÓN B

Licenciado, Ingeniero e Arquitecto:

- Arquitectura
- Administración y Dirección de Empresas
- Biología

- Ciencias Ambientales
- Ciencias del Mar
- Economía
- Farmacia
- Física
- Geología
- Matemáticas
- Medicina
- Odontología
- Química
- Veterinaria
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero de Minas
- Ingeniero de Montes
- Ingeniero Naval
- Ingeniero Químico

Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico:

- Arquitectura Técnica
- Ciencias Empresariales
- Enfermería
- Fisioterapia
- Máquinas Navales
- Navegación Marítima
- Nutrición Humana y Dietética
- Óptica y Optometría
- Podología
- Radioelectrónica Naval
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias

- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Industrias Forestales
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Textil
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos

OPCIÓN C

Licenciado, Arquitecto e Ingeniero:

- Administración y Dirección de Empresas
- Economía
- Historia
- Historia del Arte

Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico:

- Ciencias Empresariales
- Estadística
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial

OPCIÓN D

Licenciado, Arquitecto e Ingeniero:

- Filología Alemana
- Filología Árabe
- Filología Catalana
- Filología Clásica
- Filología Eslava
- Filología Francesa
- Filología Gallega
- Filología Hebrea
- Filología Hispánica
- Filología Inglesa
- Filología Italiana
- Filología Portuguesa
- Filología Románica
- Filología Vasca
- Historia
- Historia del Arte

* OBSERVACIONES

A las Licenciaturas en Bellas Artes, Comunicación Audiovisual, Derecho (incluido el título conjunto Hispano-francés de la Universidad Complutense de Madrid), Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias Políticas y de la Administración, Filosofía, Geografía, Humanidades, Pedagogía, Periodismo, Psicología, Publicidad y Relaciones Públicas, Sociología y Traducción e Interpretación y a las Diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación, Educación Social, Gestión y Administración Pública, Logopedia, Maestro en sus distintas especialidades, Relaciones Laborales, Terapia Ocupacional, Trabajo Social y Turismo, se podrá acceder desde cualquiera de las opciones.

2.2. ESTUDIOS VINCULADOS A LAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO-LOGSE

Orden Ministerial de 30 de Mayo de 1995, (B.O.E. del 7 de Junio), O.M. de 26 de Diciembre de 1.996, (B.O.E. del 10 de Enero de 1.997) y Orden Ministerial de 28 de Agosto de 1998, (B.O.E. del 9 de septiembre de 1998) y Orden Ministerial de 6 de mayo de 1999 (B.O.E. del 8) y Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1999 (B.O.E. del 30 de noviembre).

Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud: Opciones de Ciencias de la Salud y Científico-Técnica.

Modalidad de Tecnología: Opción Científico-Técnica (y opción Ciencias de la Salud si se ha cursado Química y Biología como optativas de 2º).

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: Opción Ciencias Sociales y Humanidades.

Modalidad de Artes: Opción Artes.

OPCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

Licenciado, Arquitecto e Ingeniero:

- Administración y Dirección de Empresas
- Arquitecto
- Biología
- Ciencias Ambientales
- Ciencias del Mar
- Economía
- Física
- Geología
- Matemáticas
- Química
- Ingeniero Aeronáutico
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero Informática
- Ingeniero de Minas
- Ingeniero de Montes
- Ingeniero Naval y Oceánica
- Ingeniero Química
- Ingeniero de Telecomunicación

Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico:

- Arquitecto Técnico
- Ciencias Empresariales
- Estadística

- Máquinas Navales
- Navegación Marítima
- Óptica y Optometría
- Radioelectrónica Naval
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Textil
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática
- Ingeniero Técnico en Topografía

OPCIÓN CIENCIAS DE LA SALUD

Licenciado, Arquitecto e Ingeniero:

- Administración y Dirección de Empresas
- Arquitectura
- Biología
- Ciencias Ambientales
- Ciencias del Mar
- Economía
- Farmacia
- Física
- Geología
- Matemáticas
- Medicina
- Odontología
- Química
- Veterinaria
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero de Camino, Canales y Puertos
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero de Minas
- Ingeniero de Montes
- Ingeniero Naval y Oceánico
- Ingeniero Químico

Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico:

- Arquitecto Técnico
- Ciencias Empresariales
- Enfermería

- Fisioterapia
- Máquinas Navales
- Navegación Marítima
- Nutrición Humana y Dietética
- Óptica y Optometría
- Podología
- Radioelectrónica Naval
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Textil
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos.

OPCIÓN HUMANIDADES

Licenciado, Arquitecto e Ingeniero:

- Filología Alemana
- Filología Árabe
- Filología Catalana
- Filología Clásica
- Filología Eslava
- Filología Francesa
- Filología Gallega
- Filología Hebrea
- Filología Hispánica
- Filología Inglesa
- Filología Italiana
- Filología Portuguesa
- Filología Románica
- Filología Vasca
- Historia
- Historia del Arte

OPCIÓN CIENCIAS SOCIALES

Licenciado, Arquitecto e Ingeniero:

- Administración y Dirección de Empresas
- Economía
- Historia
- Historia del Arte

***Diplomado, Arquitecto Técnico e
Ingeniero Técnico:***

- Ciencias Empresariales
- Estadística
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial

OPCIÓN ARTES

Licenciado, Arquitecto e Ingeniero

- Historia
- Historia del Arte

***Diplomado, Arquitecto Técnico e
Ingeniero Técnico:***

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial

*** OBSERVACIONES**

Desde todas las opciones se podrá acceder a las licenciaturas en Bellas Artes, Derecho (incluido el plan conjunto hispano-francés de la Universidad Complutense de Madrid), Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias Políticas y de la Administración, Comunicación Audiovisual, Filosofía, Geografía, Humanidades, Pedagogía, Periodismo, Psicología, Publicidad y Relaciones Públicas, Sociología y Traducción e Interpretación y a las Diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación, Educación Social, Gestión y Administración Pública, Logopedia, Maestro en sus distintas especialidades, Relaciones Laborales, Terapia Ocupacional, Trabajo Social y Turismo.

3

**PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO
EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS**

Todo lo relativo a este procedimiento está regulado en el R.D. 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad (B.O.E. de 22 de enero de 2000). Orden de 21 de septiembre de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. de 27 de septiembre de 2001).

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

Los estudiantes que hayan finalizado el Curso de Orientación Universitaria, Bachillerato Experimental o segundo curso del Bachillerato establecido por la L.O.G.S.E. podrán continuar en la Universidad su formación intelectual y profesional, siempre y cuando superen las pruebas de acceso a la misma.

No obstante los estudiantes procedentes del C.O.U. y Bachillerato Experimental podrán acceder directamente a las enseñanzas que conducen exclusivamente a la obtención de títulos de sólo primer ciclo (Diplomado, Arquitecto o Ingeniero Técnico).

Por otra parte los alumnos que hayan superado los Ciclos Formativos de Grado Superior, Módulos de nivel 3, o Formación Profesional de 2º grado, tendrán acceso a cursar estudios universitarios relacionados con las enseñanzas que han cursado.

QUIÉN PUEDE SOLICITAR PLAZA

Todos los estudiantes, que reúnan las exigencias legales, podrán solicitar plaza en la Universidad de su elección, para cursar primeros ciclos de estudios universitarios que conduzcan a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, con independencia de la Universidad en la que hayan superado la correspondiente prueba de acceso.

CÓMO Y DONDE SOLICITAR PLAZA

Los estudiantes presentarán sus solicitudes de ingreso en la Universidad o Universidades donde deseen realizar sus estudios, teniendo en cuenta los procedimientos para la solicitud y adjudicación de plazas fijados por las Comunidades Autónomas.

CUÁNDO SOLICITAR EL INGRESO

Cada Universidad hará públicos los procedimientos, plazos específicos y documentación necesaria para realizar la solicitud de ingreso en alguno de sus centros.

Del mismo modo, las Universidades de la Iglesia y las Universidades privadas establecerán sus propios plazos de matrícula, de los que facilitarán información sus respectivos Rectorados.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los alumnos que, cumplidos los requisitos que establece la legislación vigente, podrán solicitar plaza en cualquier universidad, con independencia de aquélla en la hayan superado la prueba de acceso.

A) CRITERIOS DE PRIORIDAD

Para la adjudicación de las plazas de primer ciclo, las universidades considerarán prioritariamente las solicitudes de aquellos estudiantes que deseen iniciar estudios relacionados con las vías u opciones por las que hayan superado las pruebas de acceso, a su vez relacionadas con las modalidades de Bachillerato-Logse, Bachillerato experimental y del Bachillerato de la Ley 14/1970, de 4 de agosto.

Cuando en el conjunto de materias cursadas por el estudiante, en su opción del COU, figuren las obligatorias de otra, o cuando entre las materias de las que el estudiante, que cursó el bachillerato experimental, se examinó en la prueba de acceso a la universidad, figuren las propias de otra opción de examen, dicho estudiante tendrá los derechos de preferencia que conceden una y otra opción.

B) PRIORIDAD TEMPORAL EN LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Las solicitudes, una vez recibidas y priorizadas se atenderán, con el siguiente orden de prelación:

En primer lugar los alumnos que hayan aprobado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias anteriores

En segundo lugar los que hayan aprobado las pruebas de aptitud en la convocatoria de septiembre del año en curso.

En tercer lugar, y para el ingreso en enseñanzas que conduzcan exclusivamente a la obtención de títulos de sólo primer ciclo (Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico), los que hayan aprobado el C.O.U. en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias de cursos anteriores.

Los estudiantes que hayan superado el segundo curso del Bachillerato-Logse no podrán ser admitidos a los estudios mencionados en el párrafo anterior sin la previa superación de las correspondientes pruebas de acceso

En cuarto lugar y para el ingreso en enseñanzas que conduzcan exclusivamente a la obtención de títulos de sólo primer ciclo (Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico), los que hayan aprobado el C.O.U., en la convocatoria de septiembre del año en curso.

Para las plazas de primer ciclo de estudios universitarios reservadas a los estudiantes procedentes de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Formación Profesional, Módulos Profesionales de Nivel 3 y Formación Profesional de 2º grado, se considerarán, en primer lugar, las solicitudes de los que hayan superado dichos estudios en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de cursos anteriores y, en segundo lugar, las de los estudiantes que hayan superado las indicadas enseñanzas en convocatorias extraordinarias del año en curso.

C) CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Los procedimientos para la adjudicación de plazas serán los que tengan establecidos las Comunidades Autónomas, previo informe de las Universidades de su territorio siendo, en todo caso, los derechos de los estudiantes procedentes de otras Comunidades Autónomas los mismos que los de los estudiantes de la Comunidad Autónoma de que se trate.

D) RESERVAS DE PLAZAS

Las Universidades reservarán anualmente un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes incluidos en los apartados siguientes.

1. «Estudiantes de Formación Profesional». Ver apartado 4.4.

2. Estudiantes discapacitados» Se les reserva un tres por ciento de las plazas, a los alumnos que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al treinta y tres por ciento, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como los que tengan necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

3. «Deportistas». Para estudiantes calificados como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso por el Consejo Superior de Deportes o los que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades, se reservarán un número de plazas no inferior al uno por ciento ni superior al tres por ciento y, adicionalmente, el cinco por ciento de las plazas correspondientes a la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

4. «Estudiantes extranjeros» Para estudiantes extranjeros que no pertenezcan a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo que superen la selectividad, y siempre que sus Estados apliquen el principio de reciprocidad, se reservará entre el 1% y el 3% de las plazas.

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar admisión por más de una vía de acceso –general y/o porcentaje de reserva– podrán hacer uso de esa posibilidad

PRUEBAS DE APTITUD PERSONAL PARA DETERMINADAS ENSEÑANZAS

Para realizar los estudios de Bellas Artes, Traducción e Interpretación, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y **Enseñanzas que conduzcan a Doble Titulación Española y Extranjera**, las Universidades podrán realizar pruebas que permitan valorar las aptitudes del alumno para las artes plásticas, para la traslación lingüística en uno de los idiomas modernos extranjeros conocidos, para las actividades físicas y del deporte y las habilidades en la comunicación oral y escrita del idioma extranjero de que se trate.

En todo los casos, sólo se otorgarán las calificaciones de apto y no apto.

RECLAMACIONES

Cualquier error que pudiera apreciarse en la tramitación de la solicitud o en la adjudicación de la plaza podrá ser recurrido mediante escrito dirigido al Rectorado de la Universidad correspondiente.

OBSERVACIÓN

De acuerdo con la norma cuarta, punto 1, de la resolución de la Subsecretaría de 2 de febrero de 1.972 (B.O.E. del día 4), podrá concederse la exención de las tasas académicas del primer curso de los estudios universitarios a los alumnos que, en un porcentaje no superior al 5% del total de la matrícula del C.O.U., Bachillerato establecido por la L.O.G.S.E. en cada centro, sean declarados «Matrícula de Honor» por haber obtenido la calificación global de sobresaliente.

3.2. DISTRITO AUTONÓMICO E INTERAUTONÓMICO

Las Comunidades Autónomas podrán establecer que todas o algunas de las Universidades que de ellas dependan, previa conformidad de las mismas, sean consideradas como una sola Universidad para las enseñanzas y porcentajes que se determinen, a efectos de admisión de estudiantes que soliciten iniciar estudios en ellas.

Igualmente, Universidades dependientes de distintas Comunidades Autónomas, podrán considerarse como una sola, previo acuerdo entre las Comunidades Autónomas respectivas y de acuerdo con las correspondientes Universidades.

3.3. ACCESO DIRECTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO, DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3 Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR A CENTROS UNIVERSITARIOS

Las Universidades reservarán para los estudiantes que hayan superado los estudios de Formación Profesional que faciten para el acceso directo a las enseñanzas universitarias que, en cada caso, se determinen, teniendo en cuenta su relación con los estudios de Formación Profesional que hayan cursado, un número de plazas no inferior al 15% ni superior al 30 %, cuando se trate de estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de sólo primer ciclo.

En el supuesto de estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de primero y segundo ciclo, el número de plazas antes indicado se situará en una banda comprendida entre un mínimo del 7% y un máximo del 15 %.

La Resolución de 25 de abril de 1996, dictada por la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, en su apartado séptimo establece las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de alumnos que accedan a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la F.P. (BOE de 7 de mayo). Esta resolución se modifica parcialmente por la de 3 de junio de 1998, de la misma Dirección General. (B.O.E. 18 de junio de 1998)

El R.D. 777/1998, de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (B.O.E. de 8 de mayo de 1998), establece en su artº 10 que el título de Técnico Especialista tiene los mismos efectos académicos y profesionales que el título de Técnico Superior, e indica en el Anexo III las equivalencias concretas entre las distintas ramas.

Los accesos a los estudios Universitarios desde los distintos ciclos están relacionados en el Anexo X del citado Real Decreto y se especifican a continuación:

FAMILIA PROFESIONAL	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Superior	
ACTIVIDADES AGRARIAS Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Topografía
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS Animación de Actividades Físicas y Deportivas	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Maestro (todas las especialidades). - Diplomado en Fisioterapia. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Turismo.
ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS Producción Acuícola	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades)

FAMILIA PROFESIONAL	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Superior	
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades)
Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque	
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro (en todas sus especialidades) - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Estadística. - Diplomado en Gestión y Administración Pública. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Administración y Finanzas	
<i>Secretariado</i>	
ARTES GRÁFICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales. - Ingeniero Técnico Industrial, (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Diseño y Producción Editorial	
Producción en Industrias de Artes Gráficas	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales. - Ingeniero Técnico Industrial, (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
COMERCIO Y MARKETING	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro (en todas sus especialidades) - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Estadística. - Diplomado en Gestión y Administración Pública. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo. - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Comercio Internacional	
Gestión Comercial y Marketing	
Servicios al Consumidor	
Gestión del Transporte	

FAMILIA PROFESIONAL	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Superior	
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO Imagen	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Bellas Artes. - Licenciado en Comunicación Audiovisual. - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. - Licenciado en Periodismo. - Diplomado en Óptica y Optometría - Diplomado en Turismo - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades)
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos Realización de Audiovisuales y Espectáculos	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Comunicación Audiovisual. - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. - Licenciado en Periodismo. - Diplomado en Óptica y Optometría - Diplomado en Turismo - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades)
Sonido	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Comunicación Audiovisual - Diplomado en Óptica y Optometría - Diplomado en Turismo - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Telecomunicación (todas las especialidades)
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico Aeronáutico, (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en: Explotaciones Agropecuarias; Hortofruticultura y Jardinería; Mecanización y Construcciones Rurales. - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Topografía.
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Radioelectrónica Naval.

FAMILIA PROFESIONAL	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Superior	
Realización y Planes de Obra	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Topografía.
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA Desarrollo de Productos Electrónicos <hr/> Instalaciones Electrotécnicas <hr/> Sistemas de Regulación y Control Automáticos <hr/> Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Óptica y Optometría - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Telecomunicación (todas las especialidades).
FABRICACIÓN MECÁNICA Construcciones Metálicas	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Óptica y Optometría - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Agrícola, (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades)
Desarrollo de Proyectos Mecánicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima.

FAMILIA PROFESIONAL	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Superior	
Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Óptica y Optometría. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Arquitecto Técnico. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades). - Diplomado de Óptica y Optometría.
Producción por Mecanizado	
Óptica de Anteojería	
HOSTELERÍA Y TURISMO Agencias de Viajes Alojamiento Información y Comercialización Turísticas Restauración Animación Turística	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Turismo. - Diplomado en Ciencias Empresariales.
IMAGEN PERSONAL Asesoría de Imagen Personal	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería - Diplomado en Fisioterapia - Diplomado en Logopedia - Diplomado en Podología - Diplomado en Terapia Ocupacional - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades)
Estética.	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Fisioterapia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Logopedia - Diplomado en Terapia Ocupacional - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades)

FAMILIA PROFESIONAL	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Superior	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Industria Alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
INFORMÁTICA Administración de Sistemas Informáticos Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro (en todas sus especialidades) - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Educación Social - Diplomado en Estadística. - Diplomado en Gestión y Administración Pública. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo. - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
MADERA Y MUEBLE Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto técnico. - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades)
Producción de Madera y Mueble	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto Técnico. - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades)
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS Automoción Mantenimiento Aeromecánico Mantenimiento de Aviónica	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

FAMILIA PROFESIONAL	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Superior	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN Mantenimiento de Equipo Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
Prevención de Riesgos Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Minas. - Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
QUÍMICA <i>Análisis y Control</i> Industrias de Proceso Químico	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Fisioterapia - Diplomado en Logopedia - Diplomado en Podología - Diplomado en Terapia Ocupacional
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades)
Industrias de Proceso de Pasta y Papel	
Química Ambiental	
Plásticos y Caucho	
SANIDAD Anatomía Patológica y Citología	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro (en todas sus especialidades) - Diplomado en Educación Social - Diplomado en Enfermería.
Dietética	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Fisioterapia - Diplomado en Logopedia.
Higiene Bucodental	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Podología. - Diplomado en Terapia Ocupacional.
Imagen para el Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Trabajo Social.
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	
Prótesis Dentales	

FAMILIA PROFESIONAL	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Superior	
Radioterapia	
Salud Ambiental	
Documentación Sanitaria	
Ortoprotésico	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro (en todas sus especialidades) - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Fisioterapia. - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Terapia Ocupacional. - Diplomado en Trabajo Social
Audioprótesis	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Fisioterapia. - Licenciado en Medicina.
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD Animación Sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Pedagogía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Sociología. - Maestro (todas las especialidades) - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología - Diplomado en Terapia Ocupacional. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo.
Interpretación de la Lengua de Signos	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Filología (todas las especialidades). - Licenciado en Traducción e Interpretación. - Maestro (todas las especialidades). - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo.

FAMILIA PROFESIONAL	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Superior	
Educación Infantil	– Licenciado en Pedagogía.
Integración Social	– Licenciado en Psicología. – Licenciado en Sociología. – Maestro (todas las especialidades). – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Enfermería – Diplomado en Logopedia. – Diplomado en Podología. – Diplomado en Terapia Ocupacional – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Turismo.
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL Curtidos	– Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
Procesos de Confección Industrial	– Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
Patronaje	
Procesos de Ennoblecimiento Textil	– Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). – Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada	– Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
Procesos Textiles de Tejeduría de Punto	
VIDRIO Y CERÁMICA Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	– Diplomado en Óptica y Optometría. – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). – Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.	

ACCESO DIRECTO DESDE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO Y MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3 A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Especialista	
<p>ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL Especialidades de F.P. II: – Administrativa – Administración de Empresas – Contabilidad – Entidades de Ahorro – Informática de Empresas – Informática Empresarial – Informática de Gestión – Inmobiliario – Programador de Gestión Administrativa – Programador de Aplicaciones de Gestión – Secretariado – Secretariado Ejecutivo de Dirección – Secretariado Bilingüe de Dirección – Secretariado Bilingüe y Comercial</p> <p>Módulo Profesional Nivel 3: * Administración Empresarial * Administración de Empresas * Biblioteconomía, Archivística y Documentación * Contabilidad y Administración en la Pequeña y Mediana Empresa * Contabilidad y Gestión * Programación de Informática de Gestión * Programación de Gestión * Secretariado Ejecutivo Multilingüe</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Maestro (todas las especialidades) – Diplomado en Biblioteconomía y Documentación – Diplomado en Ciencias Empresariales – Diplomado en Educación Social – Diplomado en Estadística – Diplomado en Gestión y Administración Pública – Diplomado en Relaciones Laborales – Diplomado en Trabajo Social – Diplomado en Turismo – Ingeniero Técnico en Informática de Gestión – Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Especialista Especialidades de F.P. II: – Almacenes – Comercial – Comercio Exterior y Transportes – Marketing – Publicidad – Relaciones Públicas Módulo Profesional Nivel 3: * Comercio Exterior * Técnico Comercial * Asesoría de Consumo * Información y Atención al Público	– Diplomado en Biblioteconomía y Documentación – Diplomado en Ciencias Empresariales – Diplomado en Educación Social – Diplomado en Estadística – Diplomado en Gestión y Administración Pública – Diplomado en Relaciones Laborales – Diplomado en Trabajo Social – Diplomado en Turismo – Ingeniero Técnico en Informática de Gestión – Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
Módulo Profesional Nivel 3: * Actividades Socio-culturales	– Maestro (todas las especialidades) – Diplomado en Biblioteconomía y Documentación – Diplomado en Educación Social – Diplomado en Enfermería – Diplomado en Logopedia – Diplomado en Podología – Diplomado en Terapia Ocupacional – Diplomado en Trabajo Social – Diplomado en Turismo
AGRARIA Especialidades de F.P. II: – Administración y Gestión de Empresas Agrarias – Dirección y Gestión de Empresas Agrarias – Explotación Agropecuaria – Explotación Forestal – Explotación Hortofrutícola – Gobierno y Administración de Servicios Comunitarios – Jardinería – Mecanización Agraria Módulo Profesional Nivel 3: * Aprovechamientos forestales y conservación de la naturaleza * Hortofruticultura	– Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Topografía
Especialidades de F.P. II: – Conservería Vegetal – Industrias Agroalimentarias – Viticultura y Enotecnia Módulo Profesional Nivel 3: * Industrias Alimentarias	– Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Informática de Gestión – Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades)

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Especialista	
ARTES GRÁFICAS Especialidades de F.P. II: – Composición – Encuadernación – Impresión – Procesos Gráficos – Reproducción fotomecánica Módulo Profesional Nivel 3: * Composición de Artes Gráficas	<ul style="list-style-type: none"> – Ingeniero Técnico Forestal, especialidad Industrias Forestales – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
AUTOMOCIÓN Especialidades de F.P. II: – Automoción – Mecánica y Electricidad del Automóvil – Mecánica de Helicópteros – Técnico en Mantenimiento de Aeronaves	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Máquinas Navales – Diplomado en Navegación Marítima – Diplomado en Radioelectrónica Naval – Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Diseño Industrial – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Informática de Gestión – Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades)
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS Especialidades de F.P. II: – Construcción de Edificios	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Máquinas Navales – Diplomado en Navegación Marítima – Diplomado en Radioelectrónica Naval – Arquitecto Técnico – Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Mecanización y Construcciones Rurales – Ingeniero Técnico en Diseño Industrial – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) – Ingeniero en Topografía

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Especialista	
Especialidades de F.P. II: - Fontanería - Instalaciones - Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades)
Especialidades de F.P. II: - Sobrestantes - Topografía - Vías y Obras	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad: Explotaciones Agropecuarias, Hortofruticultura y Jardinería y Mecanización y Construcciones Rurales - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial - Ingeniero Técnico Forestal, especialidad Industrias Forestales - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) - Ingeniero en Topografía
DELINEACIÓN Especialidades de F.P. II: - Diseño Gráfico	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial - Ingeniero Técnico Forestal, especialidad Industrias Forestales - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
Especialidades de F.P. II: - Delineante de Edificios y Urbanismo - Diseño de Interiores - Edificios y Obras	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Mecanización y Construcciones Rurales - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Topografía

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
<p>Título de Técnico Especialista</p> <p>Especialidades de F.P. II: – Delineación Industrial – Diseño Industrial</p> <p>Módulo Profesional Nivel 3: * Delineación Industrial * Diseño Industrial</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Máquinas Navales – Diplomado en Navegación Marítima – Diplomado en Óptica y Optometría – Diplomado en Radioelectrónica Naval – Arquitecto Técnico – Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Diseño Industrial – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Informática de Gestión – Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades)
<p>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</p> <p>Especialidades de F.P. II: – Aprovechamiento de Energía Solar – Calor, Frío y Aire Acondicionado – Frío Industrial – Instalaciones de Energía Solar – Instalaciones Frigoríficas y de Climatización – Mantenimiento Electromecánico – Mantenimiento Eléctrico-Electrónico – Mantenimiento Energía Solar y Climatización</p> <p>Módulo Profesional Nivel 3: * Instalaciones Frigoríficas de Climatización * Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso * Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Máquinas Navales – Diplomado en Navegación Marítima – Diplomado en Radioelectrónica Naval – Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Diseño Industrial – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Informática de Gestión – Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades)

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Especialista	
<p>Especialidades de F.P. II:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica de Comunicaciones - Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial - Electrónica de Sistemas - Electrónica Industrial - Equipos de Informática - Instalaciones y Líneas Eléctricas - Instrumentación y Control - Mantenimiento de Medios Audiovisuales - Mantenimiento de Medios de Radio-Televisión - Máquinas Eléctricas - Operadores de Caucho y Automatismos - Óptica Electrónica - Radiotelefonía Naval <p>Módulo Profesional Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Equipos Informáticos * Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión * Robótica y Automática * Sistemas Automáticos * Sistemas Automáticos y Programables 	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Óptica y Optometría - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Telecomunicación (todas las especialidades)
<p>HOSTELERÍA Y TURISMO</p> <p>Especialidades de F.P. II:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencias de Viaje - Administración Hotelera - Azafatas de Congresos y Exposiciones - Hostelería - Servicios de Tierra de Aviación - Servicios a Bordo de Aviación <p>Módulo Profesional Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Recepción 	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Turismo - Diplomado en Ciencias Empresariales

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Especialista	
<p>IMAGEN Y SONIDO Especialidades de F.P. II: – Imagen Fílmica – Imagen Fotográfica – Medios Audiovisuales – Operaciones de Radio-Televisión – Producción de Programas – Realización de Programas Módulo Profesional Nivel 3: * Medios Audiovisuales * Operaciones Imagen y Sonido * Realización, Producción y Operación de Programas Audiovisuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Óptica y Optometría – Diplomado en Turismo – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades)
<p>MADERA Especialidades de F.P. II: – Construcción Industrial de Madera – Ebanistería – Madera – Modelista de Fundición</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Arquitecto Técnico – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades)
<p>Especialidades de F.P. II: – Diseño y Fabricación de Muebles</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Arquitecto Técnico – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Diseño Industrial – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades)
<p>MARÍTIMO-PESQUERA Especialidades de F.P. II: – Cultivos Marinos Artificiales – Cultivos Marinos Tradicionales <hr/> Módulo Profesional Nivel 3: * Cultivos Marinos</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Máquinas Navales – Diplomado en Navegación Marítima – Diplomado en Radioelectrónica Naval – Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Industrias Agrarias y Alimentarias – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades)

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Especialista Especialidades de F.P. II: – Electricidad Naval	– Diplomado en Máquinas Navales – Diplomado en Navegación Marítima – Diplomado en Óptica y Optometría – Diplomado en Radioelectrónica Naval – Arquitecto Técnico – Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Diseño Industrial – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Informática de Gestión – Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades)
Especialidades de F.P. II: – Mecánica Naval – Navegación de Cabotaje – Pesca Marítima	– Diplomado en Máquinas Navales – Diplomado en Navegación Marítima – Diplomado en Radioelectrónica Naval – Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades)
METAL Especialidades de F.P. II: – Calderería en Chapa Estructural – Construcciones Metálicas y Soldador – Construcción Naval – Soldadura – Trazador Naval Módulo Profesional Nivel 3: * Fabricación Soldada	– Diplomado en Máquinas Navales – Diplomado en Navegación Marítima – Diplomado en Óptica y Optometría – Diplomado en Radioelectrónica Naval – Arquitecto Técnico – Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Diseño Industrial – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades)

RAMA	
Título de Técnico Especialista	Acceso directo a estudios universitarios
<p>Especialidades de F.P. II:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de Calidad - Fabricación Mecánica - Forja y Fundición - Instrumentista en Sistemas de Medida - Máquinas Herramientas - Matricería y Moldes - Mecánico de Armas - Micromecánica de Instrumentos - Micromecánica de Máquinas Herramientas - Micromecánica y Relojería - Modelos y Fundición - Montaje y Construcción de Maquinaria - Utillajes y Montajes Mecánicos <p>Módulo Profesional Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fabricación Mecánica 	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Óptica y Optometría - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades)
<p>Especialidades de F.P. II:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos - Mantenimiento Mecánico <p>Módulo Profesional Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos * Mantenimiento de Automatismos 	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Máquinas Navales - Diplomado en Navegación Marítima - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades)
<p>MODA Y CONFECCIÓN</p> <p>Especialidades de F.P. II:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confección Industrial de Prendas Exteriores - Confección Industrial de Prendas Interiores - Confección a Medida de Señora - Producción en Industrias de la Confección - Sastrería y Modistería <p>Módulo Profesional Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Técnico en Confección de Tejidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades)

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Especialista	
PELUQUERÍA Y ESTÉTICA Especialidades de F.P. II: – Peluquería	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Ciencias Empresariales – Diplomado en Educación Social – Diplomado en Enfermería – Diplomado en Fisioterapia – Diplomado en Logopedia – Diplomado en Podología – Diplomado en Terapia Ocupacional – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades)
Especialidades de F.P. II: – Estética	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Enfermería – Diplomado en Fisioterapia – Diplomado en Logopedia – Diplomado en Podología – Diplomado en Terapia Ocupacional – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades)
PIEL Especialidades de F.P. II: – Fabricación de Calzado – Tenería	<ul style="list-style-type: none"> – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades)
QUÍMICA Especialidades de F.P. II: – Alimentación – Análisis lácteos – Análisis y Procesos Básicos – Ayudante de Farmacia – Fabricación de Papel – Galvanotecnia – Metalurgia – Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas – Química de Laboratorio – Química de la Industria – Químico Artificiero Polvorista Módulo Profesional Nivel 3: * Ayudante Técnico de Laboratorio * Medio Ambiente * Técnico de Farmacia	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Enfermería – Diplomado en Fisioterapia – Diplomado en Logopedia – Diplomado en Podología – Diplomado en Terapia Ocupacional – Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades)
Especialidades de F.P. II: – Quesería y Mantequería	<ul style="list-style-type: none"> – Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) – Ingeniero Técnico en Informática de Gestión – Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas – Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades)

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Especialista	
SANITARIA Especialidades de F.P. II: – Anatomía Patológica – Dietética y Nutrición – Higienista Dental – Laboratorio – Medicina Nuclear – Prótesis Dental – Radiodiagnóstico – Radioterapia Módulo Profesional Nivel 3: * Anatomía Patológica-Citología * Salud Ambiental	– Maestro (todas las especialidades) – Diplomado en Educación Social – Diplomado en Enfermería – Diplomado en Fisioterapia – Diplomado en Logopedia – Diplomado en Podología – Diplomado en Terapia Ocupacional – Diplomado en Trabajo Social
Especialidades de F.P. II: – Educador de Disminuidos Psíquicos	– Maestro (todas las especialidades) – Diplomado en Educación Social – Diplomado en Enfermería – Diplomado en Logopedia – Diplomado en Podología – Diplomado en Terapia Ocupacional – Diplomado en Trabajo Social – Diplomado en Turismo
SERVICIOS A LA COMUNIDAD Especialidades de F.P. II: – Adaptación Social – Economía Socio-Familiar – Jardín de Infancia Módulo Profesional Nivel 3: * Educador Infantil	– Maestro (todas las especialidades) – Diplomado en Educación Social – Diplomado en Enfermería – Diplomado en Logopedia – Diplomado en Podología – Diplomado en Terapia Ocupacional – Diplomado en Trabajo Social – Diplomado en Turismo
Módulo Profesional Nivel 3: * Actividades Físicas y Animación Deportiva	– Maestro (todas las especialidades) – Diplomado en Enfermería – Diplomado en Educación Social – Diplomado en Fisioterapia – Diplomado en Relaciones Laborales – Diplomado en Trabajo Social – Diplomado en Turismo
TEXTIL Especialidades de F.P. II: – Diseño Textil – Hilatura – Tejidos – Tisaje y Confección Industrial Módulo Profesional Nivel 3: * Hilatura y Tejeduría	– Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades)

RAMA	Acceso directo a estudios universitarios
Título de Técnico Especialista	
Módulo Profesional Nivel 3: * Procesos Químicos Textiles	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales
VIDRIO Y CERÁMICA Especialidades de F.P. II: - Cerámica Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Óptica y Optometría - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial

Asimismo por Real Decreto 1033/1999 de 18 de junio, (B.O.E. de 29 de junio de 1999), se fija el acceso a estudios universitarios desde los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Familia Profesional	Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	Acceso a estudios superiores universitarios conducentes al título
Artes Aplicadas de la Escultura	<ul style="list-style-type: none"> - Artes Aplicadas de la Escultura - Artes Aplicadas de la Madera - Artes Aplicadas de la Piedra - Artes Aplicadas del Metal 	Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte
Artes Aplicadas al Libro	<ul style="list-style-type: none"> - Grabado y Técnicas de Estampación - Encuadernación Artística - Edición de Arte 	Diplomado en Biblioteconomía y Documentación Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria.) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Comunicación Audiovisual Licenciado en Documentación Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte Licenciado en Periodismo Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas
Artes Aplicadas al Muro	<ul style="list-style-type: none"> - Artes Aplicadas al Muro - Mosaicos 	Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte

Familia Profesional	Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	Acceso a estudios superiores universitarios conducentes al título
Cerámica Artística	<ul style="list-style-type: none"> - Pavimentos y revestimientos Cerámicos - Cerámica Artística - Modelismo y Matricería Cerámica 	Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria). Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Geología Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte
Diseño Gráfico	<ul style="list-style-type: none"> - Gráfica Publicitaria - Ilustración - Fotografía Artística 	Diplomado en Biblioteconomía y Documentación Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Comunicación Audiovisual Licenciado en Documentación Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte Licenciado en Periodismo Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas
Artes Aplicadas a la Indumentaria	<ul style="list-style-type: none"> - Estilismo de Indumentaria - Modelismo de Indumentaria 	Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Industrial, especialidad textil Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte
Diseño Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Modelismo y Maquetismo - Modelismo Industrial - Mobiliario 	Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial. Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria)

Familia Profesional	Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	Acceso a estudios superiores universitarios conducentes al título
		Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte
Diseño de Interiores	<ul style="list-style-type: none"> - Amueblamiento - Arquitectura Efímera - Espacaratismo - Elementos de Jardín - Proyectos y Dirección de Obras de Decoración 	Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles <i>Ingeniero Técnico en Diseño Industrial</i> Ingeniero Técnico en topografía. Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte
Joyería de Arte	<ul style="list-style-type: none"> - Bisutería Artística - Joyería Artística - Orfebrería y Platería Artísticas 	Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria). Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte
Esmaltes Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> - Esmalte artístico al fuego sobre metales 	Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria). Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte
Arte Floral	<ul style="list-style-type: none"> - Arte Floral 	Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria). Licenciado en Bellas Artes

Familia Profesional	Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	Acceso a estudios superiores universitarios conducentes al título
Vidrio Artístico	<ul style="list-style-type: none"> - Artes del Vidrio - Vidrieras Artísticas 	Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Geología Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte
Textiles Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> - Arte Textil - Encajes Artísticos - Bordados y Reposteros - Estampación y Tintados Artísticos - Estilismo de tejidos de Calada - Tejidos en Bajo Lizo - Colorido de Colecciones 	Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte

3.4. «PASARELAS» Y COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA)

Las nuevas carreras desarrolladas al amparo de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria permiten la Comunicación entre las carreras de Ciclo Corto y Ciclo Largo a través de lo que se ha venido en llamar "pasarelas" y complementos de formación.

Conviene recordar que uno de los objetivos iniciales de la reforma de las enseñanzas es introducir una mayor flexibilidad en la organización universitaria que permitiera superar el carácter cerrado que tradicionalmente habían tenido los títulos universitarios. A tal fin, se incrementa en más del doble el número de títulos oficiales; se han creado segundos ciclos autónomos y se ha instaurado un sistema abierto de pasarelas que permita al estudiante, en ciertos casos, el cambio de carrera y la reorientación de su trayectoria académica.

Con el establecimiento de los complementos de formación se pretende conseguir que el estudiante, obtenido un título de primer ciclo o de ciclo corto (tres años: diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico) pueda tener acceso al segundo ciclo de las enseñanzas de dos ciclos o de ciclo largo (licenciado, arquitecto o ingeniero) así como que el estudiante que ha terminado el primer ciclo de una carrera de ciclo largo pueda acceder al segundo ciclo de otra carrera distinta.

Ahora bien, la incorporación a segundos ciclos que no son continuación directa de los primeros, solo puede existir cuando entre el primer ciclo realizado y el primer ciclo de los estudios a los que se accede existe un grado suficiente de coincidencia en el nivel formativo académico que permite afrontar los estudios de segundo ciclo con suficiente garantía de éxito. Por ello no todos los segundos ciclos son susceptibles de acceso desde cualquier primer ciclo e incluso existen titulaciones a las que, por sus características específicas, no es posible acceder sino desde el inicio de los correspondientes estudios.

En ocasiones el acceso a un segundo ciclo distinto del de procedencia puede ser directo, considerándose que, aun cuando las asignaturas concretas de los correspondientes primeros ciclos no sean absolutamente idénticas la formación global recibida es suficientemente convergente. En otras ocasiones, en cambio, es necesario complementar la formación recibida desde el primer ciclo desde el que se accede, con algunas enseñanzas existentes en el primer ciclo de los estudios a los que se reorienta el alumno. Estas enseñanzas constituyen los llamados complementos de formación.

En el Anexo 1 se relacionan los títulos universitarios oficiales clasificados por áreas de estudio y tipos de enseñanza. Después de cada título se indica la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publican las Directrices Generales Propias del título que contienen las materias de obligada inclusión en el plan de estudios (materias troncales). A continuación apa-

rece la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publica la Orden de acceso a dicho título.

En el Anexo 2 se relacionan los primeros ciclos y los títulos de primer ciclo desde los que se puede acceder a segundos ciclos distintos, especificándose, respecto de cada uno de aquellos, los títulos a los que se puede acceder, ya directamente, ya cursando los correspondientes complementos de formación. Se indica, asimismo, la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publica la Orden de acceso correspondiente.

ANEXO 1

Índice alfabético de titulaciones universitarias oficiales divididas por áreas

HUMANIDADES		
Enseñanzas de 1º y 2º ciclo	Publicación en B.O.E.	
	Título	Acceso
Licenciado en Bellas Artes	20-11-1990	***
Licenciado en Filología Alemana	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Árabe	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Catalana	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Clásica	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Eslava	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Francesa	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Gallega	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Hebrea	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Hispánica	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Inglesa	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Italiana	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Portuguesa	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Románica	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filología Vasca	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Filosofía	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Geografía	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Historia	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Historia del Arte	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Humanidades	27-08-1992	27-12-1993
Licenciado en Traducción e Interpretación	30-09-1991	27-12-1993
Enseñanzas de sólo 2º ciclo	Título	Acceso
Licenciado en Antropología Social y Cultural	28-09-1991	13-01-1993 27-12-1993
Licenciado en Historia y Ciencias de la Música	02-06-1995	13-01-1993
Licenciado en Lingüística	27-08-1992	13-01-1993
Licenciado en Tª de la Literatura y Ltra. Comparada	20-11-1990	26-09-1991

CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD

Enseñanzas de 1º y 2º ciclo	Publicación en B.O.E.	
	Título	Acceso
Licenciado en Biología	26-03-1991	***
Licenciado en Ciencias Ambientales	29-11-1994	28-09-1995
Licenciado en Ciencias del Mar	28-09-1991	27-12-1993
Licenciado en Farmacia	20-11-1990	***
Licenciado en Física	20-11-1990	***
Licenciado en Geología	20-11-1990	27-12-1993
Licenciado en Matemáticas	20-11-1990	27-12-1993
Licenciado en Medicina	20-11-1990	***
Licenciado en Odontología	20-11-1990	26-09-1991
Licenciado en Química	08-05-1992	27-12-1993
Licenciado en Veterinaria	30-09-1991	***
Licenciado en Enología	27-08-1996	08-02-1997
Enseñanzas de 1º ciclo	Título	Acceso
Diplomado en Enfermería	20-11-1990	***
	28-12-1990	
	16-01-1991	
Diplomado en Estadística	20-11-1990	***
Diplomado en Fisioterapia	20-11-1990	***
Diplomado en Logopedia	10-10-1991	***
	26-10-1991	
Diplomado en Óptica y Optometría	20-11-1990	***
Diplomado en Podología	27-06-1988	***
Diplomado en Terapia Ocupacional	20-11-1990	***
Enseñanzas de sólo 2º ciclo	Título	Acceso
Licenciado en Bioquímica	28-09-1991	13-01-1993
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	20-11-1990	26-09-1991 01-06-1994
Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	06-12-1994 08-12-1994	28-09-1995

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
	Publicación en B.O.E.	
Enseñanzas de 1º y 2º ciclo	Título	Acceso
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	20-11-1990	26-09-1991 27-12-1993
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	20-10-1993	19-10-1994
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración	20-11-1990	27-12-1993
Licenciado en Comunicación Audiovisual	10-10-1991	12-06-1992
Licenciado en Derecho	20-11-1990	***
Licenciado en Economía	20-11-1990	27-12-1993
Licenciado en Pedagogía	27-08-1992	27-12-1993
Licenciado en Periodismo	10-10-1991	12-06-1992
Licenciado en Psicología	20-11-1990	***
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas	30-09-1991	12-06-1992
Licenciado en Sociología	20-11-1990	28-12-1993
Enseñanzas de 1º ciclo	Título	Acceso
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	10-10-1991	***
Diplomado en Ciencias Empresariales	20-11-1990 26-03-1991	***
Diplomado en Educación Social	10-10-1991 26-10-1991	***
Diplomado en Gestión y Administración Pública	20-11-1990	***
Diplomado en Relaciones Laborales	20-11-1990	***
Diplomado en Trabajo Social	20-11-1990 27-06-1991	***
Diplomado en Turismo	Pendiente	***
Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje	11-10-1991	***
Maestro-Especialidad de Educación Especial	11-10-1991	***
Maestro-Especialidad de Educación Física	11-10-1991	***

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
	Publicación en B.O.E.	
Maestro-Especialidad de Educación Infantil	11-10-1991	***
Maestro-Especialidad de Educación Musical	11-10-1991	***
Maestro-Especialidad de Educación Primaria	11-10-1991	***
Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera	11-10-1991	***
Enseñanzas de sólo 2º ciclo	Título	Acceso
Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras	22-12-1992	01-06-1994
Licenciado en Documentación	27-08-1992	05-08-1993
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	20-11-1990	26-09-1991 01-06-1994
Licenciado en Psicopedagogía	27-08-1992	13-01-1993

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
	Publicación en B.O.E.	
Enseñanzas de 1º y 2º ciclo	Título	Acceso
Arquitecto	05-02-1994	***
Ingeniero Aeronáutico	10-10-1991	27-12-1993
Ingeniero Agrónomo	20-11-1990	26-09-1991
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	10-10-1991	27-12-1993
Ingeniero de Minas	10-10-1991	29-12-1993
Ingeniero de Montes	20-11-1990	26-09-1991
Ingeniero de Telecomunicación	10-10-1991	27-12-1993
Ingeniero en Informática	20-11-1990	26-09-1991 17-10-1991
Ingeniero Industrial	27-08-1992	27-12-1993
Ingeniero Naval y Oceánico	27-08-1992	27-12-1993
Ingeniero Químico	27-08-1992	27-12-1993
Enseñanzas de 1º ciclo	Título	Acceso
Arquitecto Técnico	27-08-1992	***
Diplomado en Máquinas Navales	27-08-1992	***
Diplomado en Navegación Marítima	27-08-1992	***
Diplomado en Radioelectrónica Naval	27-08-1992	***
Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores	11-10-1991	***
Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación	11-10-1991	***
Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves	11-10-1991	***
Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos	11-10-1991	***
Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales	11-10-1991	***
Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias	20-11-1990	***

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
	Publicación en B.O.E.	
Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería	20-11-1990	***
Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias	20-11-1990	***
Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales	20-11-1990	***
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	20-11-1990	***
Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales	20-11-1990	***
Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales	20-11-1990	***
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad	22-12-1992	***
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial	22-12-1992	***
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica	22-12-1992	***
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial	22-12-1992	***
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil	22-12-1992	***
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	20-11-1990	***
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	20-11-1990	***
Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas	11-10-1991	***
Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras	11-10-1991	***
Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Minería y Metalurgia	11-10-1991	***
Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	12-10-1991	***
Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras	12-10-1991	***

ENSEÑANZAS TÉCNICAS

	Publicación en B.O.E.	
Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas	27-08-1992	***
Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque	27-08-1992	***
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles	11-10-1991	***
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología	11-10-1991	***
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos	12-10-1991	***
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos	12-10-1991	***
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación	12-10-1991	***
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen	12-10-1991	***
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática	12-10-1991	***
Ingeniero Técnico en Topografía	12-10-1991	***
Enseñanzas de sólo 2º ciclo	Título	Acceso
Ingeniero de Materiales	06.09.1994	28-09-1995
Ingeniero de Organización Industrial	22-12-1992	28-09-1995
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	22-12-1992	27-12-1993 31-07-1996
Ingeniero en Electrónica	10-10-1991	13-01-1993 31-07-1996
Ingeniero en Geodesia y Cartografía	27-08-1992	27-12-1993
Licenciado en Máquinas Navales	27-08-1992	13-01-1993 27-12-1993
Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo	27-08-1992	13-01-1993
Licenciado en Radioelectrónica Naval	27-08-1992	13-01-1993

ANEXO II

TÍTULOS OFICIALES DE CICLO CORTO Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE PRIMER CICLO QUE DAN ACCESO A LOS SEGUNDOS CICLOS DE OTROS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DISTINTOS DE LA CARRERA DE PROCEDENCIA

A continuación y debajo de cada uno de los títulos de ciclo corto y primeros ciclos universitarios que se relacionan, se especifican los segundos ciclos a los que se puede acceder, señalándose en cada caso si el acceso es directo o se exigen complementos de formación. En este último supuesto, el alumno podrá encontrar información sobre los complementos de formación exigidos en el Boletín Oficial del Estado indicado en cada caso.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:	
– Licenciado en Comunicación Audiovisual	Complementos B.O.E. 12-6-1992
– Licenciado en Documentación	Complementos B.O.E. 5-8-1993
– Licenciado en Historia y Ciencias de la Música	Complementos B.O.E. 28-9-1995
– Licenciado en Humanidades	Complementos B.O.E.27-12-1993
– Licenciado en Lingüística	Complementos B.O.E. 13-1-1993
– Licenciado en Periodismo	Complementos B.O.E. 12-6-1992
– Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas	Complementos B.O.E. 12-6-1992
– Licenciado en Traducción e Interpretación	Complementos B.O.E.27-12-1993

HUMANIDADES		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de:	Acceso a:	Forma de Acceso:
LICENCIADO EN BELLAS ARTES	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
LICENCIADO EN FILOLOGÍAS ALEMANA, ÁRABE, CATALANA, CLÁSICA, FRANCESA, GALLEGA, HEBREA, HISPÁNICA, INGLESA, ITALIANA, PORTUGUESA, ROMÁNICA Y VASCA	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Lingüística Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada Cualquier otra Filología excepto Eslava	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Directo B.O.E. 13-1-1993 Directo B.O.E. 26-9-1991 Complementos B.O.E. 26-9-1991
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ESLAVA	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Lingüística Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada Cualquier otra Filología	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Directo B.O.E. 13-1-1993 Directo B.O.E. 26-9-1991 Complementos B.O.E. 26-9-1991
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	Licenciado en Antropología Social y Cultural Ingeniero en Geodesia y Cartografía	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Complementos B.O.E. 27-12-1993
LICENCIADO EN HISTORIA	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
LICENCIADO EN HUMANIDADES	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993

CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
LICENCIADO EN BIOLOGÍA	Licenciado en Bioquímica Licenciado en Ciencias del Mar Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Licenciado en Enología	Directo B.O.E. 13-1-1993 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 8-2-1997
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL MAR	Licenciado en Biología	Complementos B.O.E. 8-2-1997
LICENCIADO EN FARMACIA	Licenciado en Bioquímica Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Licenciado en Química Licenciado en Enología	Directo B.O.E. 13-1-1993 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 8-2-1997
LICENCIADO EN FÍSICA	Licenciado en Ciencias del Mar Ingeniero en Electrónica Ingeniero de Materiales Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 13-1-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995
LICENCIADO EN GEOLOGÍA	Licenciado en Ciencias del Mar Ingeniero de Minas Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 29-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995

CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Directo B.O.E. 28-9-1995
LICENCIADO EN MEDICINA	Licenciado en Bioquímica Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Licenciado en Odontología	Directo B.O.E. 13-1-1993 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 26-9-1991
LICENCIADO EN QUÍMICA	Licenciado en Bioquímica Licenciado en Ciencias del Mar Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ingeniero Químico Ingeniero de Materiales Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Licenciado en Enología	Directo B.O.E. 13-1-1993 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 8-2-1997
LICENCIADO EN VETERINARIA	Licenciado en Bioquímica Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Directo B.O.E. 13-1-1993 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
ACCESO DESDE TÍTULOS OFICIALES DE CICLO CORTO		
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado Licenciado en Matemáticas Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 1-6-1994 Directo B.O.E. 28-9-1995

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
	Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras	Directo B.O.E. 1-6-1994
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Economía	Complementos B.O.E. 27-12-1993
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Sociología	Complementos B.O.E. 28-12-1993
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
	Licenciado en Periodismo	Directo B.O.E. 12-6-1992
	Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas	Directo B.O.E. 12-6-1992
LICENCIADO EN DERECHO	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
	Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras	Complementos B.O.E. 1-6-1994
	Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración	Complementos B.O.E. 27-12-1993
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
LICENCIADO EN ECONOMÍA	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
	Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras	Directo B.O.E. 1-6-1994
	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 27-12-1993
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS

Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Psicopedagogía	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 2-12-1993 Complementos B.O.E. 13-1-1993
LICENCIADO EN PERIODISMO	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Comunicación Audiovisual Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Directo B.O.E. 12-6-1992 Directo B.O.E. 12-6-1992
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licencias en Ciencias y Técnicas Estadísticas Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado Licenciado en Psicopedagogía	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 13-1-1993
LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Comunicación Audiovisual Licenciado en Periodismo Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Directo B.O.E. 12-6-1992 Directo B.O.E. 12-6-1992 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
ACCESO DESDE TÍTULOS OFICIALES DE CICLO CORTO		
Con el título de:	Acceso a:	Forma de acceso:
DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	Licenciado en Documentación	Directo B.O.E. 5-8-1993

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras Licenciado en Administración y Dirección de Empresas Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Licenciado en Economía Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Directo B.O.E. 1-6-1994 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Pedagogía Licenciado en Psicopedagogía	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 13-1-1993
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración	Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 27-12-1993
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Sociología	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-12-1993
MAESTRO-ESPECIALIDADES: AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUCACIÓN ESPECIAL, INFANTIL, MUSICAL, PRIMARIA Y LENGUA EXTRANJERA	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Pedagogía Licenciado en Psicopedagogía	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 13-1-1993
MAESTRO-ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Pedagogía Licenciado en Psicopedagogía Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Directo B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 13-1-1993 Complementos B.O.E. 19-10-1994

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO AERONÁUTICO	Ingeniero de Materiales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
INGENIERO AGRÓNOMO	Ingeniero de Montes	Directo B.O.E. 26-9-1991
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Ingeniero de Materiales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Minas	Complementos B.O.E. 29-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Enología	Complementos B.O.E. 8-2-1997

ENSEÑANZAS TÉCNICAS**ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS**

Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO DE MINAS	Ingeniero de Materiales	Directo B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Complementos B.O.E. 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Geología	Complementos B.O.E. 27-12-1993
INGENIERO DE MONTES	Ingeniero Agrónomo	Directo B.O.E. 26-9-1991
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Directo B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN	Ingeniero en Electrónica	Directo B.O.E. 13-1-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	Complementos B.O.E. 31-7-96

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO EN INFORMÁTICA	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Directo B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	Complementos B.O.E. 31-7-96
	<i>Ingeniero en Electrónica</i>	<i>Complementos B.O.E. 13-1-93 y 31-7-96</i>
INGENIERO INDUSTRIAL	Ingeniero de Materiales	Directo B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	Directo B.O.E 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Directo B.O.E 27-12-1993
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Directo B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero en Electrónica	Complementos B.O.E 13-1-1993
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
INGENIERO NAVAL Y OCEÁNICO	Ingeniero de Materiales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO QUÍMICO	Ingeniero de Materiales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Directo B.O.E 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-91 y 1-6-94
	Licenciado en Química	Complementos B.O.E. 27-12-1993
Licenciado en Enología	Complementos B.O.E. 8-2-1997	
ACCESO DESDE TÍTULOS OFICIALES DE CICLO CORTO		
Con el título de:	Acceso a:	Forma de acceso:
ARQUITECTO TÉCNICO	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
DIPLOMADO EN MÁQUINAS NAVALES	Licenciado en Máquinas Navales	Directo B.O.E 13-1-1993 y 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero Naval y Oceánico	Complementos B.O.E. 27-12-1993
DIPLOMADO EN NAVEGACIÓN MARÍTIMA	Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo	Directo B.O.E 13-1-1993
DIPLOMADO EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL	Licenciado en Radioelectrónica Naval	Directo B.O.E. 13-1-93
INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AEROMOTORES	Ingeniero Aeronáutico	Directo B.O.E 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AERONAVES	Ingeniero Aeronáutico Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Directo B.O.E 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AEROPUERTOS	Ingeniero Aeronáutico Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Directo B.O.E 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y MATERIALES AEROSPAZIALES	Ingeniero Aeronáutico Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado Ingeniero de Materiales Ingeniero de Organización Industrial	Directo B.O.E 27-12-1993 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Directo B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	Ingeniero Agrónomo Ingeniero de Montes Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado Licenciado en Enología	Directo B.O.E. 26-9-1991 Directo B.O.E. 26-9-1991 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 8-2-1997
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA	Ingeniero Agrónomo Ingeniero de Montes Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado Licenciado en Enología	Directo B.O.E. 26-9-1991 Directo B.O.E. 26-9-1991 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 8-2-1997

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	Ingeniero Agrónomo	Directo B.O.E. 26-9-1991
	Ingeniero de Montes	Directo B.O.E. 26-9-1991
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Enología	Complementos B.O.E. 8-2-1997
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN MECANIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES RURALES	Ingeniero Agrónomo	Complementos B.O.E. 26-9-1991
	Ingeniero de Montes	Complementos B.O.E. 26-9-1991
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Enología	Complementos B.O.E. 8-2-1997
INGENIERO TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL	Ingeniero Industrial	Complementos B.O.E. 31-7-96
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES FORESTALES	Ingeniero Agrónomo	Directo B.O.E. 26-9-1991
	Ingeniero de Montes	Directo B.O.E. 26-9-1991
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994

ENSEÑANZAS TÉCNICAS

ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS

Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS FORESTALES	Ingeniero Agrónomo	Directo B.O.E. 26-9-1991
	Ingeniero de Montes	Directo B.O.E. 26-9-1991
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero Industrial	Directo B.O.E 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Directo B.O.E 27-12-1993
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Directo B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Materiales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	Complementos B.O.E. 27-12-1993
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	Ingeniero en Electrónica	Complementos B.O.E 13-1-1993
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero Industrial	Directo B.O.E 27-12-1993
	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	Directo B.O.E 27-12-1993
	Ingeniero en Electrónica	Directo B.O.E 13-1-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Directo B.O.E 27-12-1993
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Directo B.O.E. 28-9-1995
Ingeniero de Materiales	Complementos B.O.E. 28-9-1995	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	Ingeniero de Telecomunicación	Complementos B.O.E. 27-12-1993
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero de Organización Industrial	Directo B.O.E 27-12-1993

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN MECÁNICA	Ingeniero Industrial	Directo B.O.E 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Directo B.O.E. 27-12-1993
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Directo B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Directo B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Materiales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	Complementos B.O.E. 31-7-96
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL	Ingeniero Industrial	Directo B.O.E. 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Directo B.O.E. 27-12-1993
	Ingeniero Químico	Directo B.O.E. 27-12-1993
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Directo B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Materiales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Licenciado en Química	Complementos B.O.E. 27-12-1993
	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	Complementos 31-7-96

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD TEXTIL	Ingeniero de Organización Industrial Ingeniero Industrial Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Ingeniero de Materiales Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	Directo B.O.E. 27-12-1993 Directo B.O.E. 27-12-1993 Directo B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos 31-7-96
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	Ingeniero en Informática Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Directo B.O.E. 26-9-1991 y 17-10-1991 B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	Ingeniero en Informática Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial Ingeniero en Electrónica	Directo B.O.E. 26-9-1991 y 17-10-1994 B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos 31-7-96 Complementos B.O.E. 13-1-93 y 31-7-96
INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIÓN DE MINAS	Ingeniero de Materiales Ingeniero de Minas Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Directo B.O.E. 28-12-1995 Directo B.O.E. 29-12-1993 Complementos B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS MINERAS	Ingeniero de Materiales	Directo B.O.E. 28-12-1995
	Ingeniero de Minas	Directo B.O.E. 29-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN MINERALURGIA Y METALURGIA	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero de Minas	Directo B.O.E. 29-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN RECURSOS ENERGÉTICOS, COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero de Minas	Directo B.O.E. 29-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN SONDEOS Y PROSPECCIONES MINERAS	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero de Minas	Directo B.O.E. 29-12-1993
	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Complementos B.O.E. 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
INGENIERO TÉCNICO NAVAL, ESPECIALIDAD EN ESTRUCTURAS MARINAS	Licenciado en Ciencias Ambientales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero Naval y Oceánico	Directo B.O.E. 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
INGENIERO TÉCNICO NAVAL, ESPECIALIDAD EN ESTRUCTURAS MARINAS	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO TÉCNICO NAVAL, ESPECIALIDAD EN PROPULSIÓN Y SERVICIOS DEL BUQUE	Ingeniero Naval y Oceánico Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado Licenciado en Máquinas Navales	Directo B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCIONES CIVILES	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ingeniero de Materiales Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado Ingeniero de Minas	Directo B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994 Complementos B.O.E. 29-12-93
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN HIDROLOGÍA	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Licenciado en Ciencias Ambientales Ingeniero de Materiales Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Directo B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-12-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ingeniero de Organización Industrial Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Directo B.O.E. 27-12-1993 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 28-9-1995 Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994

ENSEÑANZAS TÉCNICAS

ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS

Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS	Ingeniero de Telecomunicación	Directo B.O.E. 27-12-1993
	Ingeniero en Electrónica	Directo B.O.E. 13-1-1993
	Ingeniero de Materiales	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	Complementos B.O.E. 27-12-1993
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN	Ingeniero de Telecomunicación	Directo B.O.E. 27-12-1993
	Ingeniero en Electrónica	Directo B.O.E. 13-1-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Directo B.O.E. 28-9-1995
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SONIDO E IMAGEN	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero de Telecomunicación	Complementos B.O.E. 27-12-1993
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SONIDO E IMAGEN	Ingeniero en Electrónica	Complementos B.O.E. 13-1-1993
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 27-12-1993
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN TELEMÁTICA	Ingeniero de Telecomunicación	Directo B.O.E. 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Ingeniero en Electrónica	Complementos B.O.E. 13-1-1993
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Directo B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 1-6-1994

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
ACCESO DESDE LOS PRIMEROS CICLOS DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS		
Superado el primer ciclo de	Acceso a:	Forma de Acceso:
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	Ingeniero en Geodesia y Cartografía	Directo B.O.E. 27-12-1993
	Ingeniero de Organización Industrial	Complementos B.O.E. 28-9-1995
	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Complementos B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994

3.5. ACCESO AL TERCER CICLO

Los estudios de tercer ciclo y la obtención del grado de Doctor se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1993 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, así como Por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado.

Para la obtención del título de Doctor será necesario:

- Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente y homologado a ellos.
- Realizar y aprobar los Cursos, seminarios y trabajos de investigación tutelados del programa de Doctorado, del Departamento correspondiente.
- Presentar y aprobar una tesis doctoral consistente en un trabajo original de investigación.

3.6. REGIMEN DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD

El período de permanencia de los alumnos en los Centros Universitarios se determinará en los Estatutos de cada Universidad. El límite que se establezca no podrá ser inferior a dos años más de los previstos en los respectivos planes de estudio de cada carrera. Los Estatutos fijarán asimismo el número de convocatorias de examen por asignatura a que tendrán derecho los alumnos de cada Centro, dentro de un límite mínimo de cuatro y máximo de seis.

Las convocatorias se computarán sucesivamente entendiéndose agotadas en cada caso, aunque el alumno no se presente el examen, siempre que se hubiese matriculado. No obstante, la aplicación de esta norma podrá ser objeto de dispensa en los supuestos de enfermedad, cumplimiento del Servicio Militar

obligatorio u otra causa acreditada que merezca análoga consideración a juicio de la Junta de Facultad o Escuela.

Los alumnos de primer curso que, en las convocatorias de junio y septiembre de un año académico, no haya causa de que justifique su no comparecencia a examen, no podrán seguir los estudios en la Facultad o Escuela en que hubiesen estado matriculados. No obstante, podrán iniciar por una sola vez estudios en otro Centro Universitario.

Sólo en el supuesto de que en este último no aprobasen ninguna asignatura del citado primer curso, en las convocatorias de junio y septiembre, no podrán cursar en lo sucesivo estudios universitarios.

3.7. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

Los alumnos universitarios que deseen iniciar otros estudios, de este mismo nivel educativo, en la misma o distinta Universidad, simultaneándolos con los que realizan en el Centro en que figure su expediente académico, deberán proceder de la siguiente forma:

- a) En el supuesto de simultaneidad de estudios en la misma Universidad, los alumnos efectuarán su petición ante el Rector, quien podrá delegar su resolución en el Decano o Director del Centro al que pretendan incorporarse concediéndose plaza sólo si existieran vacantes tras la asignación de las mismas a los alumnos que sólo van a estudiar una carrera.
- b) En el supuesto de simultaneidad de estudios en Centros de distinta Universidad, se formulará la petición, en el plazo y forma establecidos para solicitar los traslados de expediente académico, exponiendo como motivo de la misma el de simultanear los estudios que vienen realizando con los propios del Centro del que se solicita autorización.

Será condición indispensable para la resolución favorable de estas peticiones, que el alumno tenga completamente superado el primer curso de los estudios que ya tenga iniciados, en el momento de solicitar la simultaneidad.

3.8. TRASLADO DE EXPEDIENTE

El período para la solicitud de traslados de expedientes a otro Distrito universitario, en todos los supuestos, comprende el mes de julio de cada año académico. Este trámite está regulado por el Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26).

La inscripción de estos alumnos en el Centro será provisional hasta la recepción del extracto de expediente académico desde el Centro de procedencia.

Supuestos que pueden darse:

a) Solicitudes para comenzar estudios en un Centro Universitario

Se presentarán en la Secretaría General de la Universidad en la que pretenden iniciar los mismos para su aceptación, si procede, mediante su sometimiento a los criterios de selección establecidos por el Real Decreto mencionado.

b) Solicitudes para continuar estudios ya comenzados

Se presentarán en el modelo oficial que se le facilitará y entregará en el Centro en que el alumno pretenda seguir sus estudios.

3.9. TITULOS QUE SE OBTIENEN EN LA UNIVERSIDAD

– DIPLOMADO E INGENIERO TECNICO

Es el título que se obtiene al finalizar los estudios en Escuelas Universitarias. Este título se solicita en la Secretaría de la Escuela una vez aprobadas todas las asignaturas que componen el plan de estudios, previo abono de los precios académicos correspondientes. Este título da derecho a ejercer la profesión y acceder al segundo ciclo de las Facultades, en su caso.

– LICENCIADO

Es el título que se obtiene al finalizar los estudios de Licenciatura o segundo ciclo de estudios universitarios. Se puede solicitar en la Secretaría del Centro correspondiente, una vez superadas todas las asignaturas del plan de estudios, previo abono de los precios académicos. Este título da derecho al ejercicio de la profesión.

– DOCTOR

Para la obtención del título de Doctor será necesario estar en posesión del título de Licenciado, superar los cursos del doctorado y aprobar una tesis doctoral.

– TITULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD

Las Universidades ofrecen actualmente un amplio conjunto de cursos de postgrado, de diferentes formatos y características y sobre ámbitos y temas muy variados.

Atienden a enseñanzas no establecidas en los planes de estudios homologados, y los títulos a que dan lugar tienen, en consecuencia, el carácter de propios de la Universidad.

Se organizan en cursos y programas independientes. Como medida objetiva para su tipificación se establece la duración de los mismos en créditos. Un crédito equivale a 10 horas lectivas (teóricas o prácticas).

3.10. CALENDARIO ESCOLAR

El Decreto 108/974, de 25 de enero (B.O.E. del 26), establece que el período de clases en todas las Universidades españolas, comenzará en la primera semana de octubre y terminará en la primera semana de junio; asimismo, la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1983 (B.O.E. de 10 de mayo), fija el inicio del período de clases a continuación de la apertura de curso que tendrá lugar en la primera quincena del mes de octubre.

Con ocasión de las Navidades y Semana Santa, los Rectorados pueden autorizar periodos de vacaciones.

4

**UNIVERSIDADES DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA**

Estas Universidades se rigen por la misma legislación y normativa de carácter general que el resto de las Universidades públicas españolas. Sus titulaciones son las mismas y gozan de idéntica validez, y en su actuación se rigen por la misma legislación y normativa de carácter general.

Siguen un modelo educativo que considera que la relación directa profesor/alumno no es imprescindible, ya que se pueden aprender en solitario determinados contenidos científicos, siempre que se use una tecnología adecuada, que garantice la calidad y claridad de los mismos y un mínimo de comunicación docente.

El sistema de evaluación garantiza la comunicación de los contenidos científicos del profesor al alumno para su aprendizaje y permite al profesor medir el grado de asimilación de los citados contenidos estableciendo así una comunicación en el otro sentido, del alumno al profesor. Por medio de las consultas y del asesoramiento se logra la comunicación profesor/alumno en las dos direcciones simultáneamente.

4.1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

Esta Universidad, presenta unos rasgos específicos que son su **ámbito nacional y su implantación internacional**, su **metodología particular** y su **amplia proyección social**.

Su metodología consiste en material didáctico -impreso y audiovisual-, en la tutorización de las enseñanzas a través de los centros asociados, y en un uso cada vez más intensivo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El Rectorado se ubica en C/ Bravo Murillo, 38 de Madrid, donde se encuentra también la Sección de Becas y Ayudas al Estudio, así como otros departamentos y Servicios, además cuenta con cuatro edificios en la Ciudad Universitaria que albergan a las distintas Facultades.

Los teléfonos de las distintas centralitas son: **91 398.60.00/01/02/03/10** y **91 398.66.00/01/02/03/04**

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y FACULTADES DONDE PUEDEN CURSARSE

*** FACULTAD DE DERECHO**

- Derecho.

*** FACULTAD DE CIENCIAS**

- Ciencias Físicas (Especialidades: Física Industrial-Automática y Física General).
- Ciencias Químicas.
- Ciencias Matemáticas (Especialidad: Estadística e Investigación Operativa).

*** FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

- Ciencias Económicas.
- Ciencias Empresariales.

*** FACULTAD DE FILOLOGÍA**

- Filología (Especialidad: Filología Española).

*** FACULTAD DE EDUCACIÓN**

- Ciencias de la Educación (Especialidades: Orientación Escolar y Organización y Dirección de Centros Educativos).

*** FACULTAD DE FILOSOFÍA**

- Filosofía.

*** FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

- Geografía e Historia (Especialidad: Historia).

*** FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

- Psicología (Especialidades: Psicología Industrial, Psicología Clínica y Psicología Educativa).

*** ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

- Ingeniería Industrial (Especialidades: Electrónica y Automática, Mecánica de Máquinas y Técnicas Energéticas).

*** FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

- Sociología.
- Ciencias Políticas.

*** ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA**

- Informática de Sistemas
- Informática de Gestión

ESTUDIOS DE DOCTORADO QUE SE IMPARTEN

En la Universidad Nacional de Educación a Distancia también existen programas de Tercer Ciclo, correspondientes a la obtención del grado de Doctor.

Las Facultades que los imparten son las siguientes:

- Ciencias.
- Ciencias Económicas y Empresariales.
- Derecho.
- Educación.
- Filología.
- Filosofía.
- Geografía e Historia.
- Psicología.
- ETS Ingenieros Industriales.
- Ciencias Políticas y Sociología.

RÉGIMEN ACADÉMICO

La valoración de los conocimientos adquiridos por los alumnos se obtiene mediante:

• PRUEBAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA

Estas pruebas constituyen un medio fundamental de orientación en el estudio independiente. Por ello, todas las asignaturas deben incluirlas entre su material didáctico.

Las Unidades Didácticas que componen un curso van acompañadas por pruebas de evaluación a distancia, que versarán sobre los contenidos de las mismas, estas serán generalmente corregidas, comentadas y calificadas por los profesores tutores, de acuerdo con los criterios establecidos por el equipo docente de la asignatura.

Las calificaciones y comentarios a las pruebas de evaluación a distancia constituyen un apartado específico del informe emitido por los profesores tutores sobre sus respectivos alumnos.

• PRUEBAS PRESENCIALES

Las pruebas presenciales o personales, son el medio fundamental de control del rendimiento académico de los alumnos e instrumento primordial de calificación.

Antes de la corrección de las pruebas, los profesores tutores emiten un informe sobre cada uno de sus alumnos, en el que se hacen constar las calificaciones y valoración general de las pruebas de evaluación a distancia junto a aquellas otras observaciones que solicite el equipo docente o que el profesor tutor estime pertinentes.

La calificación del curso se otorgará a la vista de las calificaciones de las pruebas presenciales, el informe tutorial y aquellos otros datos que el equipo docente considere necesarios.

Cada Departamento establecerá los procedimientos para solicitar y realizar la revisión de calificaciones, que habrán de ser respetados por profesores y alumnos.

El equipo docente de cada asignatura podrá establecer, cuando lo estime necesario, la realización de trabajos complementarios por parte de los alumnos.

LOS CENTROS ASOCIADOS

El Centro Asociado es una institución básica para facilitar la relación entre la Universidad y los alumnos. Todos los alumnos han de figurar oficialmente adscritos a uno de estos Centros Asociados.

Pueden elegir el que más cómodo le resulte por su lugar de residencia. Así, el Centro le incluirá entre sus alumnos, le informará sobre las tutorías que le ofrece y le facilitará la adquisición de las Unidades Didácticas y cuadernillos de evaluación a distancia. Y ese será su lugar de exámen en las distintas pruebas personales, salvo cuando por conveniencia propia le interese examinarse en otro Centro, en cuyo caso deberá indicar en la hoja de exámen el Centro al que está adscrito.

No todos los Centros Asociados imparten la totalidad de los estudios de la UNED. Para conocer con exactitud dichas enseñanzas debe contactar directamente con el centro que sea de su interés.

RELACIÓN Y DIRECCIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS

ALBACETE

C/ Isaac Peral, 11. 02001 ALBACETE. Tfno: (967) 21 76 12/60. Fax (967) 24 12 15

ALBACETE-ALMANSA

Inst. E.S. «José Luis Sánchez». Avda. Hernández de la Asunción, s/n. 02640 ALMANSA (Albacete). Tfno: (967) 34 21 96

ALBACETE-HELLIN

Centro Sociocultural. Plaza de las Monjas, s/n. 02400 HELLIN (Albacete).

ALBACETE-VILLARROBLEDO

Ayuntamiento. Concejalía de Cultura. 02600 VILLARROBLEDO (Albacete)
Tfno.: (967) 143900

ALCIRA-VALENCIA (Valencia)

Casa de la Misericordia, 34. 46014 VALENCIA. Tfno: (96) 370 78 12. Fax: (96)
350 27 11

ALCIRA-VALENCIA (Alicia)

Ctra. Gancía, s/n. 46600 ALCIRA (Valencia). Tfno: (96) 241 12 08. Fax: (96)
241 90 80

ALCIRA-GANDIA

Pza. Escuelas Pías, 7. 46700 GANDIA (Valencia). Tfno: (96) 286 85 61. Fax:
(96) 286 96 62

ALCIRA-ONTENIENTE

Centro Social «San Rafael». C/ Ramón Llin, s/n. 46870 ONTENIENTE (Valencia). Tfno: (96) 238 74 96. Fax: (96) 291 41 52

ALMERIA

Pza. Administración Vieja, 4. 04003 ALMERIA. Tfno: (950) 25 49 66/67. Fax:
(950) 26 81 98

ALMERIA-EL EJIDO

c/ Zorrilla, 49. 04700 EL EJIDO (Almería). Tfno: (950) 48 48 16

ALMERIA-HUERCAL OVERA

Inst. Ens. «Albuja». Avda. Guillermo Reina, 37 - 04600 HUELICAL OVERA
(Almería). Tfno: (950) 47 09 87/47 07 85

ASTURIAS

c/ Cabueñes, s/n. 33394 GIJON (Asturias). Tfno: (985) 33 18 88. Fax: (985) 33
54 87

AVILA

Edif. Centros Universitarios. C/ Canteros, s/n. 05080 AVILA. Tfno: (920) 22 50
00/04. Fax: (920) 25 01 64

BALEARES

c/ Salellas, 1. 07080 PALMA DE MALLORCA (Baleares). Tfno: (971) 72 38
21/20. Fax: (971) 72 12 79

BALEARES-IBIZA

Edif. Polivalente. c/ Cas Serres Dalt. 07800 IBIZA (Baleares). Tfno: (971) 39
06 06. Fax: (971) 39 06 06

BALEARES-MENORCA

Fort de L'eau, 169. 07701 MAHON (Baleares). Tfno: (971) 36 67 69. Fax: (971) 36 10 82

BARBASTRO

c/ Argensola, 60. 22300 BARBASTRO (Huesca). Tfno: (974) 31 14 48. Fax: (974) 31 42 47

BARBASTRO-SABIÑÁNIGO

Casa de Cultura «Antonio Durán Gudiol». C/ Pedro de Sede, 2. 22600 SABIÑÁNIGO (Huesca). Tfon: (974) 48 37 12. Fax: (974) 48 35 61

BAZA

Avda. José de Mora, 77. 18800 BAZA (Granada). Tfno: (958) 86 12 36/70. Fax: (958) 86 12 36

BURGOS

Avd. General Vigón, s/n. Apto. 373. 09080 BURGOS. Tfno: (947) 21 55 12/21 09 52. Fax: (947) 22 44 45

BURGOS-MIRANDA DE EBRO

Arboleda, 6. 09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos). Tfno.: (947) 33 19 99. Fax: (947) 33 27 77

CÁDIZ

Plaza de San Antonio, 2. Apto. 481. 11080 Cadiz. Tfno: (956) 21 23 02/03. Fax: (956) 21 23 05

CÁDIZ-ALGECIRAS

Centro Cívico Barriada de la Reconquista. 11200 ALGECIRAS (Cádiz). Tfno: (956) 66 16 62. Fax: (956) 66 19 73

CÁDIZ-JEREZ DE LA FRONTERA

c/ San Cristóbal, 8 (Casa del Obispo). 11403 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Tfno.: (956) 16 81 36

CAMPO DE GIBRALTAR**CALATAYUD**

Avda. San Juan el Real, 1. 50300 CALATAYUD (Zaragoza). Tfno: (976) 88 18 00/01. Fax: (976) 88 05 11

CALATAYUD-CASPE

c/ Francisco Gumá, 35. 50700 CASPE (Zaragoza). Tfno: (976) 63 15 93. Fax: (976) 63 31 20

CANTABRIA

Paseo de Canalejas, 42. 39004 SANTANDER. Tfno: (942) 27 79 75/56. Fax (942) 27 65 88

CARTAGENA

c/ Ingeniero de la Cierva, s/n. 30202 CARTAGENA (Murcia). Tfno: (968) 10 05 11. Fax: (968) 52 06 11

CARTAGENA-LORCA

c/ Villaescusa, s/n (Palacio Villaescusa). 30800 LORCA (Murcia). Tfno: (968) 44 32 14

CARTAGENA-NOROESTE

c/ Doctor Robles, s/n. 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (Murcia). Tfno: (968) 70 02 00

CARTAGENA-YECLA

Pza. Mayor, s/nº. 30510 YECLA (Murcia). Tfno.: (968) 75 11 35

CASTELLON-VILLARREAL

c/ Arrabal del Carmen, 82. 12540 VILLARREAL (Castellón). Tfno: (964) 52 33 61/52 31 61. Fax: (964) 52 47 74

CASTELLON-BENICARLO

c/ Partida Sanadori, s/n. 12580 BENICARLO (Castellón). Tfno: (964) 47 00 50. Fax: (964) 47 59 08

CERVERA

Edificio Universidad. c/ Canceller Dou, 1. 25200 CERVERA (Lérida). Tfno: (973) 53 07 89. Fax: (973) 53 00 08

CEUTA

Avda. de Africa, 12 "El Morro". 51002 CÉUTA. Tfno: (956) 50 69 49. Fax: (956) 50 75 84

CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS

Avda. Seis de Junio, 31. 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real). Tfno: (926) 32 24 36. Fax: (926) 32 16 14

CIUDAD REAL-ALCAZAR DE SAN JUAN

Avda. de Herencia, 1. 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real). Tfno: (926) 54 57 50/54

CIUDAD REAL-PUERTOLLANO

c/ Calzada, 17. 13500 PUERTOLLANO (Ciudad Real). Tfno: (926) 41 19 65/66

CÓRDOBA

c/ Caño, 11. 14001 CORDOBA. Tfno: (957) 48 10 69. Fax: (957) 49 18 34

CÓRDOBA-CABRA

Casa de la Cultura. C/ Martín Belda, s/n. 14940 CABRA (Córdoba). Tfno: (957) 52 39 85

CÓRDOBA-PUENTE GENIL

c/ Cruz del Estudiante. 14500 PUENTE GENIL (Córdoba). Tfno: (957) 60 53 33

CÓRDOBA-POZOBLANCO

c/ Huelva, 27. 14400 POZOBLANCO (Córdoba). Tfno: (957) 13 13 57

CUENCA

C/ San Lázaro, 2. 16002 CUENCA. Tfno: (969) 22 70 06. Fax: (969) 22 85 17

DENIA

Plaza Jaime I, s/n. 03700 DENIA (Alicante). Tfno: (96) 578 17 84. Fax: (96) 578 94 14

DENIA-BENIDORM

C.P. Gabriel Miró. C/ Salto del Agua, s/n. 03500 BENIDORM (Alicante). Tfno: (96) 585 38 48

DENIA-JÁVEA

Centro Cultura. C/ Mayor, 9. 03730 JÁVEA (Alicante/Alacant). Tfno.: (96) 579 14 05/41 51

ELCHE

c/ Candalix, s/n. 03202 ELCHE (Alicante). Tfno: (96) 542 23 71. Fax: (96) 542 23 72

ELCHE-ALCOY

Pza. Les Xiquets, 3. 03800 ALCOY (Alicante). Tfno.: (96) 554 53 87. Fax: (96) 554 53 46

ELCHE-ELDA

Instituto La Torreta. Avda. De la Ermita, s/nº - 03600 ELDA (Alicante)
Tfno.: (96) 698 04 65. Fax: (96) 698 04 65

FUERTEVENTURA

Universidad Popular. Doctor Fleming, 1. 35600 PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas). Tfno: (928) 85 20 87. Fax: (928) 85 20 87

GIRONA

c/ Sant Josep, 14. Apartado 73. 17080 GERONA. Tfno: (972) 21 26 00. Fax: (972) 21 00 19

GIRONA-LA GARROTXA

c/ Alsem Clavé, 7. 17800 OLOT (Gerona). Tfno: (972) 27 22 82

GIRONA-BAIX EMPORDA

Avda. Josep Pla, 5 (sólo clases). 17200 PALAFRUGELL (Gerona).

GIRONA-ALT EMPORDA

I.B. Ramón Muntaner. C/ St. Pau, s/n. 17600 FIGUERAS (Gerona).

GIRONA-RIPOLLES

I.B. Abad Oliva. Ctra. de Barcelona, s/n (sólo clases). 17500 RIPOLL (Gerona).

GUADALAJARA

C/ Atienza, 4. Complejo Educacional «Príncipe Don Felipe». 19003 GUADALAJARA. Tfno: (949) 21 52 60 y 21 51 13. Fax: (949) 21 14 26

HUELVA

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 1. 21001 HUELVA. Tfno: (959) 28 54 44/57 05. Fax: (959) 25 04 20

HUELVA-CORTEGANA

I.B. San José. C/ Juan Ramón Jiménez, s/n. 21230 CORTEGANA (Huelva). Tfno: (959) 13 13 79/05 44

HUELVA-ALMONTE

Casa Cultura. C/ Luis Vengumea, s/n. 21730 ALMONTE (Huelva). Tfno: (959) 40 71 33

JAÉN

Crtra. de Madrid, s/n. 23071 JAEN. Tfno: (953) 25 68 04. Fax: (953) 27 32 82

JAÉN-UBEDA

c/ Gradas, 10. 23400 ÚBEDA (Jaén). Tfno: (953) 75 34 35. Fax: (953) 75 34 44

JAÉN-LINARES

Corredera de San Marcos, 40. 23700 LINARES (Jaén). Tfno: (953) 69 87 52

JAÉN-ANDUJAR

Pza. de Santa María, s/n. 23740 ANDUJAR (Jaén). Tfno: (953) 51 01 99

JAÉN-ÚBEDA-ALCALÁ LA REAL

Casa Pineda. C/ Real, 50. 23680 ALCALÁ LA REAL (Jaén). Tfno: (953) 58 22 17. Fax.: (953) 58 39 10

JAEN->SIERRA DE SEGURA» EN PUENTE GENAVE

Avda. de Andalucía, 144. 23350 PUENTE GENAVE (Jaén). Tfno: (953) 43 60 66. Fax: (953) 43 60 66

LA CORUÑA

c/ Pepin Rivero, s/n. Aptdo. 2057. 15080 LA CORUÑA. Tfno: (981) 27 22 00. Fax: (981) 27 32 43

LA CORUÑA-EL FERROL

c/ María, 50-52. 15402 EL FERROL (La Coruña). Tfno: (981) 36 90 00

LANZAROTE

C/ Blas Cabrera Felipe, s/n. 35500 ARRECIFE DE LANZAROTE (Las Palmas). Tfno: (928) 81 27 32. Fax: (928) 81 27 32

LA PALMA

Pza. España, 1. 38700 STA. CRUZ DE LA PALMA (Tenerife). Tfno: (922) 41 13 38. Fax: (922) 42 00 02

LA RIOJA

c/ Barriocepo, 34. 26001 LOGROÑO (La Rioja). Tfno: (941) 25 97 22/45. Fax: (941) 25 76 72

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C/ Luis Doreste Silva, 101. 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Tfno: (928) 23 11 77. Fax: (928) 24 75 03.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-TELDE

Colegio Público «León y Castilla». Prolongación c/ Alférez Quitana, s/nº. 35200 TELDE (Las Palmas)

MADRID**DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Paseo del Prado, 30. 28014-MADRID.
Tfno: (91) 420 36 80/30 20. Fax: (91) 420 15 81.

SUBCENTROS MADRID CAPITAL

ATOCHA

C.P. "Menéndez Pelayo". C/ Méndez Alvaro, 16. 28045 MADRID. Tfno: (91) 527 89 25.

BARCELO

Instituto «San Mateo». C/ Beneficencia, 4. 28004 MADRID. Tfno: (91) 523 32 72.
Andrés Manjón
c/ Francos Rodríguez, 77. 28039 MADRID. Tfno.: (91) 450 41 23

FRANCOS RODRIGUEZ

Escuelas «El Bosque». C/ Sto. Angel de la Guarda, s/n. 28039 MADRID. Tfno: (91) 450 41 23.

HERRERA ORIA

c/ Fermín Caballero, 68. 28034 MADRID. Tfno: (91) 738 42 74. Fax: (91) 738 42 74.

ITURRALDE

Nuestra Sra. de la Luz, 53. 28044 MADRID. Tfno: (91) 461 45 89. Fax: (91) 461 45 89.
Jacinto Verdaguer
Colegio «Jacinto Verdaguer» (Zona Cuatro Vientos). C/ Funte de Lima, 22. 28024 MADRID. Tfno.: (91) 710 61 55. Fax: (91) 710 61 55

PASEO DEL PRADO

Paseo del Prado, 30. 28014 MADRID. Tfno: (91) 420 39 12.

PEREZ GALDOS

Instituto «Pérez Galdós». C/ Fermín Caballero, 92. 28035 MADRID. Tfno: (91) 386 67 48.

SAN BERNARDO

Instituto «Lope de Vega». C/ San Bernardo, 70. 28015 MADRID. Tfno: (91) 523 32 00.

VIRGEN DE LA PALOMA

C.P. «Virgen de la Paloma». C/ Francos Rodríguez, 106. 28039 MADRID. Tfno: (91) 450 48 10. Fax: (91) 450 42 02.

SUBCENTROS MADRID PROVINCIA

LAS ROZAS

Urbanización Monte-Rozas. 28230 LAS ROZAS (Madrid). Tfno.: (91) 398 90 17.

COLLADO-VILLALBA

C.P. "Daniel Vázquez Díaz". Ctra. de Morzarzal, s/nº. 28400 COLLADO VILLALBA (Madrid). Tfno: (91) 850 28 92.

FUENLABRADA

Instituto «La Serna». C/ Zaragoza, s/n. 28941 FUENLABRADA (Madrid). Tfno: (91) 606 25 08.

GETAFE

C.P. "Sagrado Corazón". C/ Guadalajara, 2. 28901 GETAFE (Madrid). Tfno: (91) 681 92 52.

LEGANES

Instituto «Isaac Albéniz». C/ Rey Pastor, s/n. 28914 LEGANES (Madrid). Tfno: (91) 680 04 43.

MAJADAHONDA

Instituto «Majadahonda II». C/ Claveles, s/nº. 28220 MAJADAHONDA (MADRID). Tfno: (91) 639 00 11.

MOSTOLES

C.P. «Salcillo Valle Inclán». C/ Pintor Salcillo, s/n. 28932 MOSTOLES (Madrid). Tfno: (91) 628 15 18.

PARLA

Colegio Municipal de Formación S. Ramón. 28980 PARLA (Madrid). Tfno: (91) 699 18 72.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Edificio Sociocultural «Pablo Iglesias». Avda. Baunatal, 18. 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (Madrid). Tfno: (91) 654 43 77/45 21. Fax: (91) 653 55 81.

VALDEMORO

C.P. «Vicente Aleixandre». C/ Pizarro, s/n. 28340 VALDEMORO (Madrid). Tfno: (91) 895 41 36.

COSLADA

Centro Multifuncional «La Rambla». Avda. Príncipes de Asturias, s/n. 28820 COSLADA (Madrid). Tfno: (91) 669 55 54.

TRES CANTOS

Instituto «Pintor Antonio López». C/ Orégano, 1. 28760 TRES CANTOS (Madrid). Tfno: (91) 803 91 02.

MALAGA

Avda. Virgen de Belén, s/n. 29071 MALAGA. Tfno: (952) 23 11 53. Fax: (952) 24 16 91.

MALAGA-MARBELLA

C/ Juanar, 20. Bda. La Parera. 29600 MARBELLA (Málaga). Tfno: (952) 77 05 58.

MÁLAGA-ESTEPONA

Escuela Padre Manuel. Avda. De Andalucía, s/nº. 29680 ESTEPONA (Málaga). Tfno: (952) 800785.

MÁLAGA-ANTEQUERA**MELILLA**

Centro Cultural "Federico García Lorca". C/ Lope de Vega, 1. 29802 MELILLA (Málaga). Tfno:(95) 268 10 80. Fax: (95) 268 14 68.

MÉRIDA

c/ Moreno de Vargas, 10. 06800 MERIDA (Badajoz). Tfno: (924) 31 50 11/50. Fax: (924) 30 25 56.

MÉRIDA-FREGENAL DE LA SIERRA

Paseo de la Constitución, 1. 06340 FREGENAL DE LA SIERRA (Badajoz). Tfno: (924) 70 02 00.

NAVARRA

c/ El Sadar, s/nº. Apto. Correos 409. 31080 PAMPLONA (Navarra). Tfno: (948) 24 32 50. Fax: (948) 23 10 68.

NAVARRA-TUDELA

Edificio Marqués de San Adrián. C/ Magallón, 8. 31500 TUDELA (Navarra). Tfno: (948) 82 15 35.

ORENSE

C/ Torres del Pino, s/n. 32001 ORENSE. Tfno: (988) 37 14 44/45. Fax: (988) 37 14 40.

ORENSE-LA RUA PETIN

Colegio «Pablo VI», 32350, LA RUA PETIN (Orense). Tfno: (988) 31 03 33.

PALENCIA

c/ Teniente Velasco, 6. Apto. Correos, 181. 34080, PALENCIA. Tfno: (979) 72 06 62/54. Fax: (979) 71 06 97.

PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO

c/ Santa María La Real, s/n. 34800, AGUILAR DE CAMPOO (Palencia).

PALENCIA-MEDINA DEL CAMPO**PALENCIA-GUARDO****PLASENCIA**

Plaza de Santa Ana, s/n. 10600, PLASENCIA (Cáceres). Tfno: (927) 41 85 38.
Fax: (927) 41 85 38.

PLASENCIA-NAVALMORAL DE LA MATA

Casa Marqués de Comillas. C/ Urbano González Serrano, 37. 10300, NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres). Tfno.: (927) 53 30 80. Fax: (927) 53 52 81.

PLASENCIA-CORIA

Plaza San Pedro, 1. 10800, CORIA (Cáceres). Tfno.: (927) 50 01 75. Fax.: (927) 50 07 35.

PONFERRADA

I.N. «Alvaro de Mendaña». Pso. Huerta del Sacramento, s/nº. 24400, PONFERRADA (León). Tfno: (987) 41 58 09. Fax: (987) 42 46 70.

PONTEVEDRA

c/ Portugal, 1. Urb. Monteporreiro. Apto. Correos, 558. 36080, PONTEVEDRA. Tfno: (986) 85 18 50/54. Fax: (986) 85 22 09.

SEGOVIA

Plaza Colmenares, 1. 40001, SEGOVIA. Tfno: (921) 43 52 61/43 58 50. Fax: (921) 44 21 09.

SEGOVIA-CUÉLLAR**SEO DE URGEL**

c/ Mayor, 8. 25700, SEO DE URGEL (Lérida). Tfno: (973) 35 16 19. Fax: (973) 35 19 38.

SEO DE URGEL-BERGA

SEVILLA

Ctra. de Utrera, km. 1. 41071 SEVILLA. Tfno: (95) 461 12 92. Fax: (95) 461 60 53.

SEVILLA-ÉCIJA

c/ Emilio Castelar, 45. 41400 ECIJA (Sevilla). Tfno: (95) 483.04 84.

SORIA

c/ Teatro, 17. 42002 SORIA. Tfno: (975) 22 44 11. Fax: (975) 22 44 91.

TALAVERA DE LA REINA

c/ Santos Mártires, 22. 45600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo). Tfno: (925) 80.91 00. Fax: (925) 81 70 80.

TALAVERA DE LA REINA-QUINTANAR DE LA ORDEN

IES. «Alonso Quijano». Avda. Reyes Católicos, s/nº. 45800 QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo). Tfno.: (925) 18 20 32

TARRASA

c/ Colón, 114. 08223 TARRASA (Barcelona). Tfno: (93) 731 49 33. Fax: (93) 731 49 56.

TARRASA-BARCELONA

c/ Urgell, 187. Escuela de adultos «Can Batllo». 08036 BARCELONA. Tfno: (93) 402 27 15.

TARRASA-CANET DE MAR

c/ Abell Baix, 2. 08902 CANET DE MAR (Barcelona). Tfno: (93) 795 48 10.

TARRASA-CORNELLA DE LLOBREGAT

Parc Can Mercader. Edif. Precsa. Planta 1ª. Ctra. de Hospitalet, s/n. 08940 CORNELLÀ DE LLOBREGAT (Barcelona). Tfno: (93) 474 33 99.

TARRASA-SANTA COLOMA DE GRAMANET

Clínica Mental. Pabellón nº 2. 08921 SANTA COLOMA DE GRAMANET (Barcelona). Tfno.: (93) 468 28 19.

TARRASA-CARDONA

Rza. de la Fira, 1i. 08261 CARDONA (Barcelona). Tfno: (93) 869 10 00.

TARRASA-SANT PERE DE RIBES

c/ Major, s/n. 08810 SANT PERE DE RIBES (Barcelona). Tfno: (93) 896 32 44.

TENERIFE

c/ San Agustín, 30. 38201 LA LAGUNA (Tenerife). Tfno: (922) 63 08 81. Fax: (922) 63 11 57.

TENERIFE-ARONA

TERUEL

c/ Miguel Servet, 2. Aptado. 174. 44080 TERUEL. Tfno: (978) 60 71 89/63. Fax: (978) 60 10 09.

TORTOSA

c/ Cervantes, 15. 43500 TORTOSA (Tarragona). Tfno: (977) 44 31 04/08. Fax: (977) 44 64 13.

VERGARA

Pza. S. Martín de Aguirre, s/n. 20570 VERGARA (Guipuzcoa). Tfno: (943) 76 13 42/43. Fax: (943) 76 27 21.

VITORIA

c/ Pedro de Asua, 2. Aptdo Correos 459. 01080 VITORIA. Tfno: (945) 24 42 00. Fax: (945) 24 49 03.

VIZCAYA

Avda. de Abaro, 34. 48920 PORTUGALETE (Vizcaya). Tfno: (94) 483 55 35. Fax: (94) 461 74 66.

ZAMORA

c/ San Torcuato, 43. 49014 ZAMORA. Tfno: (988) 52 83 99. Fax: (988) 51 21 81.

CENTROS ESPECIALES INSTITUCIONALES

Sólo podrán adscribirse a estos Centros Asociados Especiales alumnos que estén vinculados con la Institución firmante del convenio de creación del centro a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 de los Estatutos de la UNED.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Escuela Oficial de Comunicaciones. C/ Conde de Peñalver, 19. 28020 MADRID. Tfno: (91) 396 28 40. Fax: (91) 396 27 47.

F.E.R.T.

Travesera de Gracia, 30. 08021 BARCELONA. Tfno: (93) 201 45 61. Fax: (93) 202.39.95.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Avda. Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 MADRID. Tfno: (91) 339 87 96. Fax: (91) 339 88 09.

RAMÓN ARECES-MADRID

c/ Palos de la Frontera, 22. 28012 MADRID. Tfno: (91) 467 49 98. Fax: (91) 467 40 94.

RAMÓN ARECES-BARCELONA

Ausias March, 38-40. 08010 BARCELONA. Tfno: (93) 232 24 65. Fax: (93) 232 22 02.

CENTRO DE GUINEA ECUATORIAL

Dentro del Programa de Cooperación con Guinea Ecuatorial que mantiene el Gobierno español con este país africano, la UNED imparte enseñanzas regladas de Derecho, Económicas y Empresariales, Filología y Ciencias de la Educación a la población nativa, tanto en la isla de Bioko como en el continente (Baza).

La finalidad de estos Centros es permitir el acceso de la población ecuatoguineana a los estudios superiores, así como contribuir a la consolidación de la lengua y cultura españolas en el país.

MALABO

Apdo. de Correos 234. MALABO (Guinea Ecuatorial). Tfno: 07 240 9 2911 (tardes).

MALABO-BATA

Apdo. de Correos 277. BATA (Guinea Ecuatorial). Tfno: 07 240 8 2277.

ENSEÑANZAS EN EL EXTRANJERO

Como consecuencia del convenio suscrito entre la Dirección General de Migraciones y la Universidad y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, han sido creados los Centros de Apoyo en BONN (Alemania), BRUSELAS (Bélgica), CARACAS (Venezuela), GINEBRA (Suiza), LONDRES (Reino Unido), MÉXICO (D.F. México), PARIS (Francia), ROSARIO (Argentina) y SAO PAULO (Brasil).

En estos Centros se celebran las pruebas presenciales, pueden adquirirse los sobres de matrícula y procederse a la tramitación de la misma. En el curso académico 1996-97 en los Centros de Apoyo de Caracas, Rosario, México y Sao

Paulo tendrán a la venta el material didáctico editado por la UNED. En algunos de estos Centros se imparten tutorías.

Asimismo, en estos Centros se ha iniciado una biblioteca básica con las publicaciones editadas por la UNED y los libros recomendados para las diferentes asignaturas.

DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE APOYO

BONN

Consejería Laboral de la Embajada de España. Rheinallee, 19. 53173 BONN Bad Godesberg (Alemania). Tfno: 07-49-228-36 30 36/34. Fax: 07-49-228-35 73 70.

BRUSELAS

Consejería Lboral. 25, Rue Leopold Couroble. 1030 BRUSELAS (Bélgica). Tfno: 07-322-242 21 50. Fax: 07-322-242 08 81.

CARACAS

c/ Recreo con Avda. Casanova. Edificio Rupi, piso 1ª. CARACAS (Venezuela). Tfno: 07-582-762 15 77. Fax: 07-582-762 15 77.

GINEBRA

62, Rue Liotard. 1204 GINEBRA (Suiza). Tfno: 07-4122 3401 575. Fax: 07-4122 3401 575.

LONDRES

Colegio «Vicente Cañada Blanch». 317, Portobello Road. LONDRES W10 5SZ (Reino Unido). Tfno: 07-44181 969 89 26. Fax: 07-44181 968 94 32.

MÉXICO D.F.

Centro Asturiano. C/ Arquímedes, 4. Colonia Polanco. 11580 MÉXICO D.F. (México). Tfno: 07-525-281 00 16-24/281 01 41. Fax: 07-525-281 35 46.

PARIS

Instituto Cervantes. 11 Av. Marceau. 75016 PARIS (Francia). Tfno: 07-331-49 52 03 32. Fax: 07-331-47 20 95 10.

ROSARIO

Complejo Cultural Parque España. Avda. del Huerto, 1198 (entrada por Mitre y Río Paraná). 2000 ROSARIO (Argentina). Tfno: 07-54-41-21 53 80. Fax: 07-54-41-21 53 80.

SAP PAULO

Colegio Español Miguel de Cervantes. Avda. Jorge Joao Saad, 905. CEP 05618001 - SAO PAULO SP (Brasil). Tfno: 07-5511-842 84 74/842 63 55. Fax: 07-5511-842 36 04.

Para cualquier consulta de información general, los alumnos en el extranjero podrán dirigirse mediante carta, indicando datos personales, dirección completa, carrera y número de expediente (si lo conoce) a la Sección de Programas Especiales (Alumnos en el Extranjero), Apartado de Correos 50.487, 28080 Madrid, o bien, al teléfono: 398 75 36. Si desea hacer la consulta personalmente pueden dirigirse a la C/ Bravo Murillo, 38, 2ª planta. Madrid.

4.2. UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA

El rectorado está en en Avda. Tibidabo 39-43, 08035 - BARCELONA. Tfno. 93/2532300

A) CENTROS DE SOPORTE

Barcelona	Centre de Suport del Barcelonés Avda. Drassanes, 3-5	08002	902/141141
Lleida	Centre de Suport del Segrià Canyeret, s.n.	25007	973/230600
Manresa (Barcelona)	Centre de Suport del Bages Muralla de Sant Domènech, nº 24	08240	93/8768067
Reus (Tarragona)	Centre de Suport del Baix Camp Escorxador s/nº	43202	977/338008
Salt (Gerona)	Centre de Suport del Girones Casa de la Cultura Les Bernardes Major, 172	17190	972/236301
Sabadell	Centre de Suport del Vallès Occidental Av-Barnerà, 175	08203	93/7207055

B) ESTUDIOS QUE IMPARTEN

CENTRO	ENSEÑANZAS
Estudios de C. Empresariales	C. Empresariales Adm. y Dir. Empresas.(2º ciclo)
Estudios de Psicopedagogía	Psicopedagogía (2º ciclo)
Estudios de Derecho	Derecho
Estudios de Humanidades	Humanidades Humanidades (2º ciclo)
Estudios de Informática	E.T. Informática de Gestión E.T. Informática de Sistemas
Estudios de Filología	Filología Catalana
Estudios de Documentación	Documentación - 2º ciclo

5

ÍNDICE DE ESTUDIOS

5.1

ENSEÑANZAS CICLO LARGO
(1º y 2º Ciclo)

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Albacete	Castilla La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá
Alcoy	Politécnica de Valencia
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cádiz	Cádiz
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Colmenarejo	Carlos III de Madrid
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
Getafe	Carlos III de Madrid
Girona	Girona
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela

Lleida	Lleida
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid (Vicalvaro)	Rey Juan Carlos
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Orense	Vigo
Orihuela	Miguel Hernández de Elche
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid
Reus	Rovira y Virgili
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
San Sebastián	País Vasco
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente del Raspeig	Alicante
Segovia	Valladolid
Sevilla	Sevilla
Sevilla	Pablo de Olavide
Toledo	Castilla La Mancha
Valencia	Politécnica de Valencia
Valencia	Estudi General de Valencia
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Vitoria-Gasteiz	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza
Centros No Estatales	
Barcelona	Esade- Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (U. Ramón Llull)

Barcelona	Ramón Llull
Barcelona	Internacional Cataluña
Barcelona	Obertera de Catalunya
Barcelona	Centro de Enseñanza Superior Abat Oliva (Adsc. U. Barcelona)
Bilbao	Deusto
Catarroja (Valencia)	Centro Florida Universitaria. (Adsc. U. Estudi General de Valencia)
Córdoba	Adsc. U. Cordoba
Elche	Cardenal Herrera de Valencia
Madrid	Antonio de Nebrija
Madrid	Pontificia de Comillas
Madrid	Pontificia de Salamanca
Madrid	Centro de Enseñanza Superior Luis Vives (Adsc. U. Alcalá)
Madrid-Campús de Moncloa	San Pablo
Madrid	Centro de Enseñanza Superior CU-NEF• (Adsc. U. Complutense)
Madrid	Cardenal Cisneros (Adsc. U. Complutense)
Murcia	Universidad Católica San Antonio de Murcia
Oñati	Mondragón Unibertsitatea
Pamplona	Iglesia de Navarra
Paterna	Escuela Superior de Técnicas Empresariales Aplicadas (ESTEMA). U. Miguel Hernández de Elche
Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Francisco de Vitoria
Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC) (Adsc. U. Rey Juan Carlos)
San Lorenzo del Escorial	"M ^{ra} Cristina" (Adsc. U. Complutense)
San Sebastián	Deusto
Valencia	Facultad de Estudios de Empresas (Adsc. U. Politécnica de Valencia)

Valencia	Centro de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-Valencia) (Adsc. U. Miguel Hernández)
Valencia	Escuela Superior de Estudios Empresariales (ESEE) (Adsc. U. Eleche)
Valencia	Facultad de Estudios de la Empresa. (Adsc. U. Politécnica de Valencia).
Vic	Vic
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-90).

Título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Contabilidad Financiera y Analítica. Técnica contable en relación con la situación y los resultados de la empresa, y los flujos de fondos habidos en un período. Determinación de los costes y su utilización en las decisiones.	-	-	12	- Economía Financiera y Contabilidad.
Derecho de la Empresa. El Ordenamiento jurídico. Instituciones básicas de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Fiscal y Derecho laboral.	-	-	6	- Derecho Civil. - Derecho del Trabajo. - Derecho Financiero y Inbutario. - Derecho Mercantil.
Economía de la Empresa. Relación entre la empresa y su entorno económico. Área funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización.	-	-	12	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de Empresas.
Economía Española y Mundial. Descripción de la economía española y análisis de los sectores de la economía mundial. Especial referencia a los aspectos sectoriales y zonas geográficas de la economía española.	-	-	12	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Estadística e Introducción a la Econometría. Estadística descriptiva. Probabilidad. Influencia estadística. Modelos de regresión simple y de variables explicativas. Utilización de paquetes econométricos para ordenadores de uso generalizado.	-	-	12	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.
Macroeconomía. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. El dinero. Inflación y paro. Crecimiento. Economías abiertas. Análisis de los instrumentos de política económica.	-	-	12	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
(1) Teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R D. 1497/1987, deberán destinar a prácticas entre el 25-50% de los créditos, organizados bien por materias, bien como prácticas integradas.				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Matemáticas. Elementos básicos de álgebra lineal y cálculo diferencial e integral. Matemáticas de las operaciones financieras.	-	-	12	- Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.
Microeconomía. Teoría de los precios del consumo y de la producción. El equilibrio competitivo. Mercados no competitivos. Eficacia económica y Teoría del bienestar.	-	-	12	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
SEGUNDO CICLO				
Contabilidad General y Analítica. Contabilidad, análisis, consolidación y auditoría contable.	-	-	9	- Economía Financiera y Contabilidad.
Dirección Comercial. Decisiones de Política Comercial. El Mercado: técnicas aplicables. Estrategia comercial; "marketing mix". Precios, distribución, promoción y política productiva.	-	-	9	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Organización de Empresas.
Dirección Estratégica y Política de Empresa. Decisiones que definen la estrategia de una empresa: combinación: tecnología, productos, mercados. Objetivos a largo plazo y medios para alcanzarlos.	-	-	9	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de Empresas.
Dirección Financiera. Selección de proyectos de inversión en condiciones de certeza e incertidumbre. Modelo de cartera de proyectos. Estructura de financiación: medios y políticas. El coste de capital: combinación: riesgo-rentabilidad.	-	-	9	- Economía Financiera y Contabilidad.
Econometría. Modelo de regresión múltiple: validez de las estimaciones y formulación dinámica. Modelo de ecuaciones simultáneas.	-	-	9	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla La Mancha	20.10.92	17.11.93
		30.10.97	15.12.93
		03.10.00	17.08.01
A Coruña	A Coruña	20.10.00	
Avila	Santa Teresa de Jesús	23.12.99	
		01.02.01	
		14.12.01	
		12.04.02	
Alcalá de Henares	Alcalá	05.03.94	09.05.95
		06.07.98	
		03.08.00	
		15.08.01	
Alcoy	Politécnica de Valencia	28.10.97	18.02.98
			10.03.98
Almería	Almería	04.01.96	
		27.09.00	
		26.11.01	
Badajoz	Extremadura	13.01.99	
		18.08.99	
		24.08.01	
		27.08.03	
Barcelona	Barcelona	19.08.99	
		11.08.00	
Barcelona	Esade (U.Ramón Llull)	02.09.97	
		30.07.98	
		15.01.00	
		14.11.00	
		24.04.02	

Barcelona	Oberta de Catalunya	07.03.97 23.08.02	21.04.00
Barcelona	Pompeu Fabra	16.11.96 14.01.98 10.04.01 12.08.03	
Barcelona	Ramón Llull	30.07.92 12.02.97 28.06.00 30.07.02 18.09.03	
Barcelona	Internacional de Catalunya	14.05.99	
Barcelona	Oberta de Catalunya	22.06.99 04.12.00	
Bilbao	País Vasco	23.09.98 23.07.99	
Bilbao	Deusto	27.08.93 21.02.98 21.03.00 26.07.00 10.12.02	
Burgos	Burgos	25.06.99	
Cádiz	Cádiz	18.08.93 27.07.01	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	22.08.00 18.09.01	
Catarroja (Valencia)	Centro Florida Universitaria (Adsc.U. de Estudi General de Valencia)	14.05.99 17.08.00	
Castellón	Jaume I de Castellón	29.08.91	

Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	21.01.93 20.07.98 14.12.01 13.08.02	2.09.98
Ciudad Real	Castilla La Mancha	20.10.92 06.10.00	15.12.92 17.08.01
Córdoba	Córdoba	22.11.02	
Córdoba	Adsc. U.Córdoba	23.11.94 09.08.00	
Cuenca	Castilla La Mancha	16.12.94 06.10.00	17.08.01
Getafe	Carlos III de Madrid	28.07.94	
Girona	Girona	12.11.99	
Granada	Granada	26.08.02	
Huelva	Huelva	24.06.99	
Jaen	Jaen	18.07.02	
La Laguna	La Laguna	16.11.02	24.10.03
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	21.10.94 31.10.97	
León	León	19.11.99	26.11.99
Logroño	La Rioja	14.11.95* 14.08.98	
Lleida	Lleida	27.12.95* 19.12.00	
Madrid	Antonio de Nebrija	09.09.98 29.12.01 14.08.02	04.12.02
Madrid	Autónoma de Madrid	12.02.93 11.08.00	

Madrid	U.N.E.D.	14.02.95 11.08.98	
* Sólo Segundo Ciclo			
Madrid	Luis Vives. (Adsc. U.Alcalá)	22.04.96 06.07.98	
Madrid-Campús de Moncloa	San Pablo	23.08.01 10.07.03	
Madrid	Pontificia Comillas de Madrid	10.08.99	
Madrid	Pontificia de Salamanca	07.03.97 09.03.01	
Madrid (Vicalvaro)	Rey Juan Carlos	28.07.98 14.08.99	
Madrid	Centro de Enseñanzas Superior de Estudios Financieros "CUNEF"	21.03.01	
Málaga	Málaga	21.10.94	07.09.95
		06.07.01	01.08.97
			14.08.98
Murcia	Murcia	12.12.00	
Murcia	U. Católica San Antonio de Murcia	06.03.00	
Oñati	Mondragón Unibertsitatea	12.04.02	
Orihuela	Miguel Hernández de Elche	08.10.99 28.12.01	
Oviedo	Oviedo	11.10.91 08.02.95	26.10.92 25.06.93
Orense	Vigo	11.08.99*	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	05.01.94	15.02.94
		17.12.97	
		14.08.00	
Pamplona	Pública de Navarra	14.12.91	
		19.12.97	

Pamplona	Iglesia de Navarra	10.01.97	
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid	29.09.94 11.10.96 21.03.01	
Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Francisco de Vitoria	25.12.02	
Salamanca	Salamanca	24.02.93 26.08.00	09.04.93
Santander	Cantabria	04.05.00 03.10.03	
San Sebastián	Pais Vasco	27.08.93* 02.05.96 24.02.98	
San Sebastián	Deusto	28.01.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.11.95 24.05.02	19.12.97 08.03.03
San Vicente del Raspeig	Alicante	02.06.94 29.01.98 17.03.98 14.08.01 04.12.02 31.10.03	
Segovia	Valladolid		
Sevilla	Sevilla	10.08.01 29.12.01	
Sevilla	Pablo de Olavide	21.07.98	
Tarragona	Rovira i Virgili	28.04.93 20.01.03	
Toledo	Castilla La Mancha	21.10.92 06.10.00	12.11.93 15.12.93 17.08.01

Valencia	Valencia (Estudi General)	16.03.94 18.08.00	
Valencia	Politécnica de Valencia	01.12.98 15.08.00 05.05.03	
Valencia	Centro de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-Valencia) (Adsc. U. Miguel Hernández)	21.07.00	
Valladolid	Valladolid	14.02.03	
Vic	Vic	15.06.00 18.07.02	
Vigo	Vigo	09.10.99 10.02.00* 23.06.01 12.10.01	07.01.95 14.07.95 09.10.99 19.10.99 12.10.00 19.01.02
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	20.08.96 07.11.01 09.11.01	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	08.06.99 08.10.03	
Vitoria-Gasteiz	País Vasco		
Zaragoza	Zaragoza	19.01.95	27.09.02

(*) Sólo segundo ciclo

Tercer Ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras: B.O.E. 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Economía: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Cáceres	Extremadura
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Elche	Miguel Hernández de Elche
Granada	Granada
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid
San Sebastián	País Vasco
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Centros no estatales	
Bilbao	Deusto
Godella	Universidad Miguel Hernández
Murcia	Universidad Católica "San Antonio" de Murcia
Villaviciosa de Odón	Facultad de Ciencias humanas y de la Educación "Edetania" (Ads. U. Europa de Madrid)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1380/91 de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Antropología Social y Cultural y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. de 28 de septiembre).

Título de Licenciado en Antropología Social y Cultural

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Antropología Social. Introducción a la Antropología Social. Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en los ámbitos del parentesco, la economía, la política, la religión y las representaciones simbólicas. Crítica de las teorías sociales a partir de conocimiento de las sociedades no occidentales. Visión pormenorizada de las diversas orientaciones teóricas de la Antropología y de su vinculación con el desarrollo histórico de las sociedades a las que pertenecen los investigadores y de las sociedades por ellos analizadas.	22	6	28	- Antropología Social
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales. Aprendizaje de las técnicas cuantitativas adecuadas para el estudio de las sociedades humanas, con especial atención a los aspectos demográficos y de muestreo			6	- Estadística e Investigación Operativa. - Psicología Social. - Sociología.
Estructura y Cambios Sociales, Económicos y Políticos. Teoría de las Ciencias Sociales. Análisis de las clases sociales, distribución de la riqueza y el poder y la movilidad social en las sociedades contemporáneas. Análisis de su evolución histórica y de los movimientos e ideologías que las han caracterizado.			12	- Antropología Social - Ciencia Política y de la Administración - Economía Aplicada - Historia Contemporánea - Historia de los Movimientos Sociales y Políticos - Historia e Instituciones Económicas. - Sociología
Etnología Regional. Estudios monográficos de culturas y grupos étnicos específicos y estudios de problemas socio-culturales en contextos regionales	4	2	6	- Antropología Social
Geografía Humana y Demografía. Conocimientos y análisis de las relaciones entre población, recursos y medio ambiente.			6	- Geografía Humana - Historia e Instituciones Económicas - Sociología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Métodos y técnicas de Investigación en Antropología Social. Análisis de los métodos científico y hermenéutica en Antropología. Conocimiento de las técnicas en trabajo de campo y de comparación intercultural. La investigación interdisciplinar.	7	7	14	- Antropología Social

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	06.10.94 31.05.00 01.12.00	24.02.01
Bilbao	Deusto	27.08.93 02.05.96 21.03.00 30.09.03	
Cáceres	Extremadura	14.01.99	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	22.01.93 23.07.02	23.08.02
Elche	Miguel Hernández de Elche	08.10.99 22.07.03	
Granada	Granada	23.08.99	
Madrid	Autónoma	19.12.97 03.01.03	
Madrid	U.N.E.D.	25.11.02	18.04.03
Murcia	U. Católica "San Antonio" de Murcia	06.03.00	
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid	27.11.96 06.08.01	
San Sebastián	País Vasco	18.05.99	
Sevilla	Sevilla	22.09.99	05.12.00
Tarragona	U. Rovira i Virgili	16.12.93 25.11.95 30.04.96 04.03.02	

TÍTULOS

Segundo Ciclo: LICENCIADO en Antropología Social y Cultural

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso 2º ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 13.01.93.

– Podrán acceder directamente, sin complementos de formación, a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural:

- a) Quienes hayan superado el primer ciclo de alguno de los siguientes estudios: Licenciado en Bellas Artes, Licenciado en Filosofía, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Derecho, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Psicología, Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Historia, Licenciado en Geografía, Licenciado en Humanidades, Licenciado en Periodismo, Licenciado en Comunicación Audiovisual y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- b) Quienes se encuentren en posesión de alguno de los siguientes títulos: Maestro (en cualquiera de sus especialidades), Diplomado en Enfermería, Diplomado en Trabajo Social y Diplomado en Educación Social.

El B.O.E. de 27 de diciembre de 1993 amplía la Orden de 22 de diciembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de enero de 1993), incluyendo entre los primeros ciclos de las titulaciones desde las que se puede acceder directamente, sin complementos de formación, a las enseñanzas de segundo ciclo conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural, los primeros ciclos de la Licenciatura en Historia del Arte y de cualquier Licenciatura en Filología.

BELLAS ARTES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Altea	Miguel Hernández de Elche
Barcelona	Barcelona
Cuenca	Castilla-La Mancha
Granada	Granada
Leoía	País Vasco
Madrid	Complutense de Madrid
Murcia	Murcia
Pontevedra	Vigo
Salamanca	Salamanca
Sevilla	Sevilla
Santa Cruz de Tenerife	La Laguna
Valencia (San Carlos)	Politécnica de Valencia
Centros no estatales	
Aranjuez	Centro de Estudios Superiores "Felipe II" (Adsc. U. Complutense)
Villaviciosa de Odon	Europea de Madrid

Organización de las Enseñanzas conforme a los Nuevos Planes de Estudios

Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Bellas Artes y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Bellas Artes

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Color. Sistemas de formación y leyes de la percepción del color. Organizaciones y divisiones cromáticas. Dimensiones, simultaneidad, proporciones, dinámica, psicología y métrica cromática. Simbología y práctica del color.			24	- Pintura
Dibujo. Representación objetiva y descriptiva de la figura humana, del mundo objetual, animal y natural. La estructuración de la forma en el espacio topológico y proyectual. La proyección de la línea como medio de reflexión de los factores variantes de la composición plástica y el perfeccionamiento del gesto gráfico.			30	- Dibujo - Escultura - Pintura
Sistemas de análisis de la forma y la representación. Modelos de la configuración visual propia de los lenguajes del arte.			8	- Dibujo - Escultura - Pintura
Teoría e Historia del Arte. Teorías y fundamentos de las Artes. El Arte a través de la Historia.			8	- Estética y Teoría de las Artes - Historia del Arte
Volumen. La configuración tridimensional de la forma (espacio y volumen). Tratamiento de las distintas propiedades de los materiales. Proceso y proyectos escultóricos.			24	- Escultura
SEGUNDO CICLO				
Idea, concepto y proceso en la creación artística. Investigación de los lenguajes estéticos en general y, en especial, a nivel compositivo. La adecuación de los medios técnicos y materiales plásticos a los fines estéticos planteados.			15	- Dibujo - Escultura - Pintura

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Metodología, lenguajes y técnicas en la obra artística y en su conservación. Los puntos de partida de la creación artística varían según las necesidades o intereses, del mismo modo que los medios de expresión artística y la forma de abordados configuran resultados diversos que inciden directamente en la conservación y posible restauración de los mismos. Así pues, atendiendo a las posibilidades de especialización en este campo, así como a su carácter abierto a los distintos procesos de creación, en este segundo ciclo habrá de profundizarse en los proyectos y sus métodos procesuales y tecnológicos, permitiéndose así particularizar un lenguaje apropiado en cada caso.</p>			35	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo - Escultura - Pintura - Cualquier otra área relacionada directamente con los materiales y técnicas utilizados.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Altea	Miguel Hernández de Elche	18.12.97 23.12.98 28.12.01	
Aranjuez	Centro de Enseñanza Superior "Felipe II"	02.08.03	
Barcelona	Barcelona	16.04.97 16.10.01	
Cuenca	Castilla-La Mancha	30.10.92 03.10.00	16.05.01
Granada	Granada	* 25.11.97 30.10.99	
Leoía	País Vasco	14.08.95	
Madrid	Complutense de Madrid	27.09.94 19.05.97 27.06.00	
Murcia	Murcia	14.03.02	08.03.03
Pontevedra	Vigo	12.10.00	
Salamanca	Salamanca	12.02.97	
Sta Cruz Tenerife	La Laguna	11.01.94 17.06.94 31.01.02	25.04.94
Valencia	Politécnica Valencia	29.09.93 19.06.98	28.03.94 04.02.98
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	25.07.03	

* Sólo Primer Ciclo

Planes de Estudios anteriores a la Ley de Reforma Universitaria

Segundo ciclo (2 años de duración). Especialización.

SEVILLA	Especialidades	Conservación y	
(BOE 14.10.81)		Rest. Obras de Arte	
(BOE 18.08.82		Escultura	
		Grabado y Diseño	
		Pintura	

Tercer ciclo: Especialización concreta y preparación de la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales: LICENCIADO EN BELLAS ARTES
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:

LICENCIADO EN BELLAS ARTES EN TODAS SUS ESPECIALIDADES

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Bellas Artes:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

BIOLOGÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Alcalá de Henares	Alcalá
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Burjassot	Valencia (Estudi General)
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Córdoba	Córdoba
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Leoía	País Vasco
León	León
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Málaga	Málaga
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente del Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Vigo	Vigo
Centros no estatales	
Localidad	Universidad
Pamplona	Navarra
Segovia	SEK

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 387/91 de 22-03-91, se establece el título universitario oficial de Licenciado en Biología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 26-03-91).

Título de Licenciado en Biología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Bioestadística. Distribuciones de probabilidad. Regresión y correlación. Muestreo. Contraste de hipótesis. Análisis de varianza. Introducción al análisis multivalente.	3	2	5	- Estadística e Investigación Operativa Matemática Aplicada.
Bioquímica. Principios de bioquímica estructural. Enzimología. Metabolismo. Biología molecular.	6	3	9	- Bioquímica y Biología Molecular.
Botánica. Bases de organización vegetal. Principales tipos estructurales. Ciclos vitales. Diversidad vegetal y líneas filogenéticas. Bases para la descripción de la vegetación.	6	3	9	- Botánica
Citología e Histología Vegetal y Animal. La célula: Estructura y función. Tejidos vegetales. Tejidos animales. Bases de organografía microscópica en animales.	6	3	9	- Biología Celular.
Ecología. Factores ambientales. Autoecología. Poblaciones. Interacción entre especies. Descripción y tipos de comunidades. Estructura y función de ecosistemas. Sucesión y explotación.	6	3	9	- Ecología.
Física de los Procesos Biológicos. Biomecánica. Control y estabilidad. Procesos de transporte. Bioelectromagnetismo. Radiación y radiactividad. Óptica.	2	2	4	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física Atómica. Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Mecánica de Fluidos. - Óptica.
Fisiología Animal. Funciones de los órganos y sistemas de los animales y su regulación. Estudio de las leyes que lo rigen. Fisiología comparada.	6	3	9	- Zoología - Fisiología.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fisiología Vegetal. Funcionamiento de los vegetales y su regulación: Relaciones hídricas, nutrición, fotosíntesis, crecimiento y desarrollo.	6	3	9	- Fisiología Vegetal.
Genética. Naturaleza, organización, función y transmisión del material hereditario. Recombinación y análisis genético. Cambio en el material hereditario. Regulación de la presión génica. Genética de poblaciones. Genética evolutiva. Genética humana.	6	3	9	- Genética.
Matemáticas. Cálculo. Álgebra lineal. Ecuaciones diferenciales.	2	2	4	- Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Ópera. - Matemática Aplicada. - Microbiología.
Microbiología. Microorganismos: Estructura. Función y taxonomía. Ecología microbiana. Introducción a la virología. Genética microbiana. Microbiología aplicada.	6	3	9	- Microbiología.
Química. Bases químicas de los procesos biológicos. Factores químicos del medio ambiente.	3	2	5	- Bioquímica y Biología Molecular. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Zoología. Bases de organización animal: Promorfología y principales tipos estructurales. Bionomía animal. Procesos básicos del desarrollo. Diversidad animal y líneas filogénicas. Introducción a la zoología aplicada.	6	3	9	- Antropología Física - Zoología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo ciclo:	-	-	45 (1)	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Animal. - Biología Celular. - Fisiología Vegetal. - Botánica - Bioquímica y Biología Molecular. - Ecología. - Edafología y Química Agrícola. - Estadística e Investigación Opera. - Fisiología. - Genética. - Inmunología. - Matemática Aplicada. - Microbiología.
Fundamentos de Biología Aplicada. Métodos y técnicas en experimentación biológica especializada.				

(1) Teórico-prácticos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	07.11.00	
Alcalá de Henares	Alcalá	13.04.93	05.03.98
		30.01.02	14.06.02
Badajoz	Extremadura	01.12.94	
		27.11.99	
Barcelona	Barcelona	19.08.93	
Barcelona	Pompeu Fabra	06.11.98	
Burjassot	Valencia(Estudi General)	24.12.93	
		16.10.00	
Cerdanyola del Valles	Autónoma de Barcelona	13.01.93	12.10.98
		03.08.98	
Córdoba	Córdoba	24.08.98	
		15.12.00	
Espinardo	Murcia	28.07.00	
		08.03.03	
Girona	Girona	09.04.96	
Granada	Granada	25.11.97	
Jaén	Jaén	24.11.00	
La Laguna	La Laguna	21.10.95	02.04.96
		11.12.00	
Leoía	Pais Vasco	11.03.96	
		31.03.99	
León	León	22.11.01	
Madrid	Complutense de Madrid	12.02.93	
		30.10.97	
		19.02.00	
		17.03.00	
		16.06.01	
Madrid	Autónoma de Madrid	18.06.99	18.10.99

Málaga	Málaga	19.01.96 27.11.96 13.08.99	07.03.00 10.04.00
Palma de Mallorca	Islas Baleares	23.11.93 18.10.94 02.10.98	
Pamplona	Navarra	21.03.00	
Oviedo	Oviedo	22.03.94 08.03.96 25.03.99 31.05.00	
Salamanca	Salamanca	05.12.96 20.03.97 10.06.97 26.09.02	02.01.03 26.05.03
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	24.04.95 25.05.00	
San Vicente del Raspeig	Alicante	04.03.94 20.03.97 29.01.02	
Segovia	S.E.K.	09.07.99	
Sevilla	Sevilla	07.06.99	05.12.00
Valencia	Valencia(Estudi General)	24.12.93	
Vigo	Vigo	28.08.01 12.10.01	26.11.01

Tercer Ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Biología.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

Se ha publicado en el B.O.E. de 11.08.95, la autorización para impartir el título de Doctor en la Universidad de Almería.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Biología:

Acceso Directo a Licenciado en Bioquímica: B.O.E. 13-1-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias del Mar: B.O.E. 27-12-1993

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995

Acceso con complementos a Licenciado en Enología: B.O.E. 8-2-1997.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

ESPECIALIDADES BIOLÓGICAS

De manera análoga a como sucede para las especialidades Médicas y Farmacéuticas, y dentro de los programas anuales de formación de especialistas, el Ministerio de Sanidad y Consumo puede convocar plazas de formación sanitaria especializada para Licenciados en Ciencias Biológicas, para concurrir a las cuales es preciso superar una prueba nacional selectiva, cuyas normas reguladoras pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 3 de Diciembre de 1984, y que han de ser objeto de convocatoria específica que se publica anualmente en el B.O.E., por el Ministerio para las Administraciones Públicas a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Burjassot	Valencia (Estudi General)
Cáceres	Extremadura
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Córdoba	Córdoba
Elche	Miguel Hernández
Espinardo	Murcia
Granada	Granada
Leoía	País Vasco
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Pamplona	Navarra
Pozuelo de Alarcon (Madrid)	Francisco de Vitoria

Organización de las Enseñanzas conforme a los Nuevos Planes de Estudios

Real Decreto 1382/1991 de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Bioquímica (B.O.E. 28-09-91). Modificado por Real Decreto 489/2003 de 2 de mayo (B.O.E. 21-05-03).

Título de Licenciado en Bioquímica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Biofísica: Análisis biofísico de los procesos biológicos a nivel celular y molecular: bioenergética, transporte, fenómenos bioeléctricos.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología Molecular. - Física Aplicada. - Fisiología. - Química Celular.
Biología Celular. Técnicas de estudio. Organización de la célula eucariota. Estructura molecular de la célula. Fisiología celular. Cultivos celulares.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular.
Bioquímica Clínica y Patología Molecular. Alteraciones a nivel molecular. Aplicaciones al diagnóstico clínico.	3	3	6	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología Molecular.
Bioquímica y Microbiología Industriales. Procesos bioquímicos y microbiológicos de interés industrial. Reactores en que se desarrollan.	4	4	8	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología Molecular. - Microbiología. - Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos.
Biosíntesis de macromoléculas y regulación del metabolismo. Mecanismos de síntesis de ácidos nucleicos y proteínas y su regulación. Descripción de las vías metabólicas, su interacción y regulación. Metabolismo intermediario de carbohidratos, lípidos, aminoácidos y nucleótidos.	7	3	10	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología Molecular.
Enzimología. Mecanismos de las reacciones enzimáticas. Activación o inhibición enzimática; efectos alostéricos y cooperativos. Métodos experimentales y tecnología de enzimas. Análisis enzimático.	3	2	5	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología Molecular.
Estructura de Macromoléculas. Aproximaciones teóricas y experimentales a las propiedades químicas y físicas de proteínas, ácidos nucleicos y complejos macromoleculares.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología Molecular. - Química Física. - Química Orgánica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Genética Molecular e Ingeniería Genética. Genética molecular. Técnicas de estudio y modificación de las bases genéticas.	4	2	6	- Bioquímica y Biología Molecular. - Genética. - Inmunología.
Inmunología. Introducción a la inmunología e inmunocitoquímica; aspectos celulares y moleculares de las reacciones inmunes. Integración de la respuesta inmune en el organismo.	3	2	5	- Inmunología (1)
Metodología y experimentación bioquímicas. Laboratorio integrado sobre experimentación e instrumentación bioquímica avanzada.			16	- Bioquímica y Biología Molecular.

(1) Durante un periodo de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado las áreas de conocimiento Patología animal; Parasitología; Microbiología; Fisiología; y Bioquímica y Biología Molecular.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	03.01.00	
Burjassot	Valencia(Estudi General)	15.05.96 06.10.00	19.06.97 08.02.01 20.07.01
Cáceres	Extremadura	21.08.99	06.07.00
Cedanyola del Valles	Autónoma de Barcelona	13.01.93	
Córdoba	Córdoba	26.12.92 31.01.95 16.07.99 29.11.00	
Elche	Miguel Hernández	18.12.97	
Espinardo	Murcia	26.01.00	
Granada	Granada	21.10.94 07.02.01	
Leoía	País Vasco	26.10.94 25.05.96	
Madrid	Autónoma de Madrid	14.08.95	28.10.96
Madrid	Complutense de Madrid	10.01.95 23.06.95 17.09.99	
Oviedo	Oviedo	19.07.94 03.11.99	13.07.95
Palma de Mallorca	Islas Baleares	18.12.97	
Pamplona	Iglesia de Navarra	03.08.95 21.03.00	
Pozuelo de Alarcón (Madrid)	"Francisco de Vitoria"	24.12.02	
Salamanca	Salamanca	26.09.02	
Sevilla	Sevilla	22.07.99	
Tarragona	Rovira i Virgili	03.04.95 25.11.95	
Zaragoza	Zaragoza	26.11.97	

TÍTULOS

Segundo Ciclo: Licenciado en Bioquímica

Tercer ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACION

Acceso 2º ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. de 13.01.93.

– Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título oficial de Licenciado en Bioquímica quienes hayan superado el primer ciclo en alguno de los estudios siguientes: Licenciado en Farmacia, Licenciado en Veterinaria, Licenciado en Veterinaria, Licenciado en Biología, Licenciado en Química y Licenciado en Medicina.

BIOTECNOLOGÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1285/2002, de 5 de diciembre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Biotecnología y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20.12.02).

MATERIAS TRONCALES			
Primer Ciclo			
Denominación	Créditos anuales	Breve descripción del contenido	Áreas de Conocimiento
Biología celular	6	Estructura y función celular. Núcleo, Orgánulos. Citoesqueleto y matriz celular. Membrana. Ciclo celular y su control. Señalización celular.	- Biología celular - Fisiología vegetal - Histología - Fisiología
Bioquímica	9	Estructura y función de biomoléculas. Enzimas y cinética enzimática. Principios de Bioenergética. Metabolismo y su regulación.	- Bioquímica y Biología molecular
Fisiología animal	4,5	Funciones de los órganos y sistemas animales y su regulación. Fisiología comparada	- Fisiología
Fisiología vegetal	4,5	Funciones vegetales y su regulación. Relaciones hídricas, nutrición fotosíntesis, crecimiento y desarrollo. Metabolismo secundario.	- Fisiología vegetal
Fundamentos de Física	6	Principios de Mecánica. Fluidos. Campo eléctrico. Ondas. Óptica.	- Electromagnetismo - Física aplicada - Física atómica, molecular - Física de la materia condensada - Física teórica - Óptica

Fundamentos de Ingeniería Bioquímica	12	Balace de materia y energía. Fenómenos de transporte. Procesos y secuencias de separación y purificación de productos. Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología molecular - Física Aplicada - Física de la materia condensada - Fisiología - Fisiología vegetal - Ingeniería química - Mecánica de fluidos - Microbiología - Química física - Química orgánica - Tecnología de alimentos
Fundamentos de Matemáticas	15	Álgebra lineal. Cálculo diferencial e integral. Estadística. Métodos numéricos.	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra - Análisis matemático - Estadística e Investigación operativa - Geometría y Topología - Matemática aplicada
Fundamentos de Química	12	Estructura química y enlace. Equilibrios químicos. Estudios de los compuestos de carbono. Estereoquímica. Mecanismos de reacción.	<ul style="list-style-type: none"> - Química analítica - Química física - Química inorgánica - Química orgánica - Bioquímica y Biología molecular
Genética	6	Naturaleza, estructura, función y transmisión del material hereditario. Mutación. Recombinación. Reparación. Genética de poblaciones. Genética microbiana.	<ul style="list-style-type: none"> - Genética
Genética molecular	4,5	Acidos nucleicos. Replicación. Expresión genética y su regulación. Genómica.	<ul style="list-style-type: none"> - Biología celular - Bioquímica y Biología molecular - Genética - Microbiología
Informática	6	Sistemas operativos. Programación y estructura de datos. Análisis de sistemas	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores - Ciencias de la computación e Inteligencia artificial. - Estadística e Investigación operativa - Ingeniería de Sistemas y Automática - Lenguajes y Sistemas Informáticos - Matemática aplicada.

Microbiología	9	Microorganismos : estructura, función, metabolismo y ecología. Técnica microbiológica. Diversidad. Hongos de interés biotecnológico. Microbiología industrial.	<ul style="list-style-type: none"> - Botánica - Microbiología - Parasitología - Tecnología de los alimentos - Nutrición y Bromatología
Técnicas instrumentales básicas	4,5	Electroforesis. Centrifugación. Cromatografía. Espectrofotometría. Otras técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Biología celular - Bioquímica y Biología molecular - Física aplicada - Genética - Ingeniería química - Química analítica - Química física - Química inorgánica - Química orgánica - Fisiología
Termodinámica y cinética química	6	Principios de Termodinámica. Potencial químico. Equilibrio de fases. Equilibrio químico. Cinética homogénea. Cinética heterogénea. Isoterma de absorción.	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería química - Química física - Física de la materia condensada - Física aplicada - Tecnología de alimentos
MATERIAS TRONCALES			
Segundo Ciclo			
Denominación	Créditos anuales	Breve descripción del contenido	Áreas de conocimiento
Aspectos legales y sociales de la Biotecnología	6	Normativa y legislación. Bioseguridad y riesgos. Patentes. Comunicación y percepción públicas de la innovación biotecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas del plan de estudios - Derecho Administrativo - Filosofía del Derecho - Lógica y Filosofía de la Ciencia - Periodismo - Sociología
Bioinformática	6	Bases de datos biológicos. Análisis de secuencias de ácidos nucleicos y proteínas. Predicción conformacional y funcional de proteínas.	<ul style="list-style-type: none"> - Biología celular - Bioquímica y Biología molecular - Ciencias de la Computación e Inteligencia artificial - Estadística e Investigación operativa - Genética - Lenguaje y Sistemas informáticos - Matemática aplicada - Microbiología

Biorreactores	7,5	Tipos de biorreactores. Formas de operación. Reactores enzimáticos. Reactores con biocatalizadores inmovilizados. Grados de mezcla. <i>Biorreactores gas-liquido</i> . Cambio de escala.	- Bioquímica y Biología molecular - Ingeniería química - Microbiología - Tecnología de alimentos.
Cultivos celulares	4,5	Cultivos de células y tejidos animales. Obtención de productos. Producción de anticuerpos. Cultivos de células vegetales	- Biología celular - Bioquímica y Biología molecular - Inmunología - Ingeniería química - Microbiología - Fisiología vegetal - Fisiología
Ingeniería genética molecular	6	Vectores. Genotecas: tipos, construcción y rastreo. Estrategias de clonación. Expresión de proteínas recombinantes. Técnicas en Biología molecular.	- Biología celular - Bioquímica y Biología molecular - Genética - Microbiología
Inmunología	4,5	Elementos moleculares y celulares del sistema inmune. Mecanismos efectores. Interacción hospedador-patógeno. Respuesta inmune. Citocinas.	- Inmunología
Procesos y Productos biotecnológicos	9	Análisis integrado de los procesos biotecnológicos. Modelización y simulación. Optimización. Estudios de alternativas. Obtención de productos a nivel industrial.	- Bioquímica y Biología molecular - Estadística e Investigación operativa - Farmacia y Tecnología farmacéutica - Genética - Ingeniería química - Microbiología - Química orgánica - Tecnología de alimentos
Proteómica	4,5	Genómica funcional y Proteómica. Obtención del proteoma: Metodología e instrumentación. Caracterización del proteoma. Comparación de proteomas. Redes metabólicas.	- Biología celular - Bioquímica y Biología molecular - Genética - Microbiología - Química física - Química orgánica
Química e Ingeniería de proteínas	6	Estructura y plegamiento. Modificaciones post-traduccionales. Interacción proteína-ligando. Ingeniería de proteínas	- Bioquímica y Biología Molecular - Química física - Química orgánica

Técnicas instrumentales avanzadas	4,5	Espectroscopia. Difracción de electrones, neutrones y rayos X. RMN. Otras técnicas.	- Bioquímica y Biología molecular - Física aplicada - Ingeniería química - Química analítica - Química física - Química inorgánica - Química orgánica - Tecnología de alimentos
Virología	4,5	Estructura, clasificación y multiplicación de los virus. Transmisión y Patogenia. Relación virus-célula. Virus emergentes. Cultivo de virus.	- Microbiología - Parasitología - Inmunología.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	16.08.03	

TITULOS

Primer y Segundo Ciclo: Licenciado en Biotecnología

Tercer ciclo: DOCTOR

CIENCIAS AMBIENTALES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Burjasot (Valencia)	Politécnica de Valencia
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Córdoba	Córdoba
Elche	Miguel Hernández de Elche
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
Grao-Gandía (Valencia)	Politécnica de Valencia
Jaén	Jaén
La Rábida	Huelva
Leioa	País Vasco
León	León
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Málaga	Málaga
Mostoles (Madrid)	Rey Juan Carlos
Puerto Real	Cádiz
Salamanca	Salamanca
Sevilla	Pablo de Olavide
Toledo	Castilla-La Mancha
Valencia	Politécnica de Valencia
Vic	Vic
Vitoria-Gasteiz	País Vasco

Centros no estatales	
Ávila	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús
Madrid-Campus de Montepríncipe	San Pablo
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 2083/1994, de 20 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias Ambientales y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 29.11.94)

Título de Licenciado en Ciencias Ambientales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Administración y Legislación ambiental. Administraciones e Instituciones públicas. Normativa ambiental. El delito ecológico.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Administrativo. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Derecho Penal.
Bases de la Ingeniería Ambiental. Balances de materia y energía. Fenómenos de transporte. Índices de calidad del medio. Procesos de depuración físicoquímicos y biológicos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Inorgánica. - Química Orgánica. - Tecnologías del medio ambiente.
Bases físicas y químicas del medio ambiente. Física de fluidos. Termodinámica. Ondas. Electricidad y magnetismo. Enlace químico y estructura de la materia. Disoluciones y reacciones. Química analítica orgánica e inorgánica.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Física aplicada. - Física atómica molecular y nuclear. - Física de la materia condensada. - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. - Física teórica. - Mecánica de fluidos. - Ingeniería Química. - Química analítica. - Química física. - Química inorgánica. - Tecnologías del medio ambiente.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO ~
	Teóricos	Prácticos	Total	
Biología. Organización molecular y celular. Microorganismos y genética. Biología vegetal. Biología animal.	-	-	12	- Zoología - Biología celular. - Fisiología vegetal. - Botánica - Bioquímica y biología molecular. - Genética. - Microbiología. - Parasitología.
Ecología. Fundamentos. Factores ambientales. Estructura y función de ecosistemas. Ecofisiología. Ecología humana.	-	-	12	- Ecología.
El Medio físico. Estructura interna y composición de la Tierra. Minerales y Rocas. Procesos geológicos externos. El suelo. Recursos naturales. El ciclo hidrogeológico.	-	-	12	- Cristalografía y Mineralogía. - Edafología y Química agrícola. - Estratigrafía. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Geografía Física. - Ingeniería del Terreno. - Petrología y Geoquímica.
Fundamentos matemáticos para el estudio del medio ambiente. Cálculo. Álgebra Lineal y Geometría. Ecuaciones diferenciales. Métodos numéricos.	-	-	9	- Álgebra. - Análisis matemático. - Estadística e investigación operativa - Matemática aplicada. - Geometría y Topología.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Medio ambiente y sociedad. Estudio de los efectos sociales de las alteraciones del medio ambiente y de las repercusiones en el medio ambiente de las transformaciones y cambios sociales.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Geográfico regional. - Geografía Humana. - Economía, Sociología y Política agraria. - Sociología.
Sistemas de Información Geográfica. Técnicas de representación: Cartografía y Teledetección. Fotointerpretación.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis geográfico regional. - Edafología y Química agraria. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Geografía Humana. - Geografía Física. - Expresión gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Segundo Ciclo:				
Economía Aplicada. Introducción a la Economía general y aplicada del medio ambiente.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e investigación de mercados. - Economía aplicada. - Economía financiera y contabilidad. - Economía, sociología y política agraria. - Fundamentos del análisis económico.
Estadística. Distribuciones de probabilidad. Regresión y correlación. Muestreo. Contraste de hipótesis. Análisis de varianza. Introducción a análisis multivariante.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación operativa - Matemática aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Evaluación del impacto ambiental. Metodología de identificación y valoración de impactos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Geográfico regional. - Antropología Física - Zoología - Fisiología Vegetal. - Botánica - Ecología. - Economía Aplicada. - Edafología y Química Agrícola. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Geografía Física. - Geografía Humana. - Sociología. - Tecnologías del Medio ambiente.
Meteorología y Climatología. Principios físicos de la meteorología. Dinámica atmosférica. Elementos y factores climáticos. Cambios climáticos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Edafología y Química agrícola. - Geografía Física. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Física Aplicada. - Física de la Materia condensada. - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. - Mecánica de los Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ordenación del territorio y medio ambiente. Procesos y Métodos de planificación. Mapas de uso. Ordenación del Territorio.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Geográfico Regional. - Antropología Física - Zoología - Fisiología Vegetal. - Botánica - Derecho Administrativo. - Ecología. - Edatología y Química Agrícola. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Geografía Física. - Geografía Humana. - Sociología. - Tecnologías del Medio ambiente. - Urbanismo y Ordenación del Territorio.
Organización y gestión de proyectos. Metodología, Organización y Gestión de informes y proyectos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Ingeniería. - Todas las del título.
Toxicología Ambiental y salud pública. Ecotoxicología. Ensayo de toxicidad. Epidemiología y salud pública.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Antropología Física - Zoología - Biología celular. - Fisiología vegetal. - Botánica - Medicina preventiva y salud pública - Microbiología. - Toxicidad y legislación sanitaria.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Gestión y conservación de recursos naturales. Erosión y desertización de suelos. Calidad y contaminación de suelos y aguas. <i>Gestión y conservación de flora y fauna.</i> Técnicas de análisis, depuración y control de suelos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnologías del medio ambiente. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería de los procesos de fabricación. - Edafología y química agrícola. - Biología animal. - Biología vegetal. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería Química. - Microbiología.
Contaminación atmosférica. Técnicas de análisis y control.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Química analítica. - Química física. - Tecnología del medio ambiente. - Física aplicada. - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	14.06.02	08.03.03
Almería	Almería	07.05.96 11.10.96 26.09.00	
Avila	Santa Teresa de Jesús de Avila	23.12.99 01.02.01 14.12.01 09.03.02 05.02.03	
Badajoz	Extremadura	12.11.98	19.11.98 19.08.00
Barcelona	Barcelona	05.12.02	
Burjasot (Valencia)	Valencia (Estudi General)	05.12.01	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	15.05.96	
Córdoba	Córdoba	23.10.96 17.12.97 29.11.00	
Elche	Miguel Hernández de Elche	18.12.97 24.08.98 28.12.01	
Espinardo	Murcia	28.07.00	
Girona	Girona	31.10.95	
Granada	Granada	21.10.95 07.02.01	14.11.01
Grao-Gandia (Valencia)	Politécnica de Valencia	12.12.02	
Jaén	Jaén	15.08.98	
La Rábida	Huelva	21.04.98	
Leoía	País Vasco	13.09.01	
León	León	03.06.03	

Madrid	Autónoma de Madrid	18.11.95 09.08.01	18.06.96
Madrid	Politécnica de Madrid	18.10.96	
Málaga	Málaga	24.08.00	
Madrid-Campus de Monte-principe	San Pablo	30.11.01	
Mostoles (Madrid)	Rey Juan Carlos	25.06.99	
Puerto Real	Cádiz	14.09.99 18.09.03	
Salamanca	Salamanca	16.12.97	
Sevilla	Pablo de Olavide	21.07.98	01.08.98
Toledo	Castilla-La Mancha	06.10.98	
Valencia	Politécnica de Valencia	28.10.97	
Vic	Vic	04.12.02	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	18.06.99 15.07.99 09.04.01	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	08.05.97 08.11.01 25.07.03	

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.

- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CIENCIAS DEL MAR

CÉNTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Godella	Miguel Hernández
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Puerto Real	Cádiz
San Vicente Raspeig	Alicante
Vigo	Vigo

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1381/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Mar, (B.O.E. 28.09.91).

Título de Licenciado en Ciencias del Mar

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Biología Marina. Introducción a la Botánica. Metabolismo, histología y taxonomía de vegetales marinos. Zoología General. Metabolismo, histología, fisiología y taxonomía de invertebrados y vertebrados marinos. Microbiología. Parasitología.	9	3	12	<ul style="list-style-type: none"> - Zoolo - Biología Celular. - Biología Vegetal. - Bioquímica y Biología Molecular. - Ecología. - Fisiología. - Microbiología. - Parasitología.
Ecología Marina. Naturaleza de la Ecología. Características del medio. Producción primaria y productores primarios. Sistemas pelágicos y bentónicos. Vías detriticas dinámica de poblaciones.	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ecología.
Estadística. Técnicas de análisis de datos. Procesos estocásticos, función de autocorrelación y espectros.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Geofísica y Geología Marinas. Geofísica general y métodos geofísicos de prospección. Tectónica de placas. Cuenas oceánicas y márgenes continentales. Sedimentología marina. Paleontología marina.	9	3	12	<ul style="list-style-type: none"> - Estatigrafía. - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Geodinámica Interna - Geodinámica Externa - Paleontología. - Petrología y Geoquímica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemáticos. Espacios vectoriales. Matrices y determinantes. Cálculo de una y varias variables. Ecuaciones diferenciables y ecuaciones en derivadas parciales.	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Métodos en Oceanografía. Técnicas de muestreo en el mar. Columna de agua, organismos, sedimentos y fondos. Determinación de parámetros físico-químicos y biológicos. Medidas de corrientes, oleajes y mareas.	3	12	15	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología - Fisiología Vegetal. - Botánica - Ecología. - Estratigrafía. - Física Aplicada. - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Microbiología. - Parasitología. - Química analítica. - Química Física. - Tecnología del Medio Ambiente.
Oceanografía Física. Propiedades físicas del agua del mar. Mecánica de fluidos. Turbulencia, mezcla y difusión. Ondas largas y mareas. Interacción atmósfera-océano. Dinámica del litoral.	9	3	12	<ul style="list-style-type: none"> - Estratigrafía. - Física Aplicada. - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Oceanografía Química. Estado líquido. Aguas oceánicas. Equilibrio de fases. Termodinámica de disoluciones. Equilibrios iónicos. Fenómenos de superficie y procesos de interfase. Ciclos biogeoquímicos.	9	3	12	<ul style="list-style-type: none"> - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Petrología y Geoquímica.
Segundo Ciclo				
Acuicultura. Estudio de cultivo de algas, moluscos, crustáceos y peces, con especial consideración de las técnicas y enfermedades.	5	3	8	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología - Fisiología Vegetal - Botánica - Ecología. - Patología Animal.
Medio Ambiente y Contaminación Marina. Medio atmosférico y medio acuático. Biocenosis y ecosistemas. Restauración del medio litoral. Planificación del uso del medio marino. Parámetros de calidad. Contaminantes del medio marino. Aguas residuales y vertidos industriales. Procesos de protección, vigilancia y tratamiento.	10	6	16	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología - Fisiología Vegetal. - Botánica - Ecología. - Estratigrafía. - Física Aplicada. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Microbiología. - Parasitología. - Tecnología del Medio Ambiente. - Toxicología y Legislación Sanitaria.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Economía de Recursos Marinos. Aspectos económicos de la explotación de los recursos marinos.	3	1	4	<ul style="list-style-type: none"> - Urbanística y Ordenación del Territorio. - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada.
Explotación de Recursos Vivos Marinos. Demografía de las poblaciones de interés económico, modelos, máximo rendimiento, regulación, mejoras en la tecnología de pesca, predicciones, instrumentos y técnicas. Industrias de transformación pesquera.	3	1	4	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología - Fisiología Vegetal - Botánica. - Ecología. - Nutrición y Bromatología. - Tecnología de Alimentos.
Ingeniería de Costas. Propagación del oleaje hacia la costa. Hidrodinámica de la zona rompiente: transporte de sedimentos. Modelos analíticos y numéricos de evolución costera. Descripción de las obras de ingeniería de costas.	3	1	4	<ul style="list-style-type: none"> - Estratigrafía. - Física Aplicada. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Hidráulica - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Instalaciones Marinas. Instalaciones en el litoral. Estructuras marinas fijas, flotantes y subacuáticas.	3	1	4	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Planificación y Gestión de Litoral y del Medio Marino. Usos del litoral. Efectos de la actividad humana en la costa: obras marítimas. Modelos de calidad de agua. Infraestructura y ordenación litoral. Ordenamiento jurídico del medio marino y de las explotaciones marinas.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Geográfico Regional. - Derecho Administrativo. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Ecología. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Geografía Física. - Tecnología del Medio Ambiente. - Urbanística y Ordenación del Territorio.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Godella	Miguel Hernández	21.08.03	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	19.02.01	30.01.02
Puerto Real	Cádiz	17.10.92 15.01.00	02.12.95
San Vicente Raspeig	Alicante	27.03.98 14.04.98 (1) 04.12.02	
Vigo	Vigo	28.08.01	

(1) Segundo Ciclo

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Los estudios de Ciencias del Mar requieren, de un lado, una formación básica interdisciplinar en la que se contemplan en conjunto los distintos aspectos biológicos, geológicos, hidrológicos, geográficos y jurídicos, en una concepción global y ecológica y, de otro lado, una amplia diversificación en distintas especialidades.

Tercer Ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Ciencias del Mar.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACION

Acceso con complementos a Licenciado en Biología: B.O.E. 8-2-1997.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

Superado el primer ciclo de Licenciado en Ciencias del Mar:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS ENSEÑANZAS 2º CICLO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Burgos	Burgos
Burjassot	Valencia (Estudi General)
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Córdoba	Córdoba
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
León	León
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Orense	Vigo
Orihuela	Miguel Hernández de Elche
Valencia	Politécnica de Valencia
Vitoria	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Vic	Vic

Organización de las Enseñanzas conforme a los Nuevos Planes de Estudios

Real Decreto 1463/1990 de 26 de Octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-93).

Título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Alimentación y Cultura. La alimentación en la cultura humana. Psicología y sociología del comportamiento alimentario. Técnicas de comunicación.	4		4	<ul style="list-style-type: none"> - Antropología Social. - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Nutrición y Bromatología. - Psicología Básica. - Tecnología de los Alimentos.
Bromatología. Productos alimenticios. Composición, propiedades y valor nutritivo. Análisis y control de calidad de los alimentos.	9	5	14	<ul style="list-style-type: none"> - Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos.
Dietética y Nutrición. Alimentación individual en distintas etapas de la vida. Alimentación de colectividades. La alimentación como factor preventivo de múltiples patologías. Nutrientes. Nutrición humana. Estudio del estado nutricional de individuos y comunidades. Encuestas alimentarias.	9	3	12	<ul style="list-style-type: none"> - Nutrición y Bromatología.
Economía y gestión en la Empresa alimentaria. Economía y administración de Empresas. Comercialización de alimentos. Producción y consumo de alimentos.	4	1	5	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía, Sociología y Política Agrarias. - Organización de Empresas.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Higiene de los alimentos. Contaminación microbiana y parasitaria. Deterioro microbiológico y parasitológico de alimentos. Microorganismos y parásitos patógenos de los alimentos. Higiene de personal, productos y procesos. Toxicología básica y experimental. Contaminación abiótica de alimentos. Intoxicaciones de origen alimentario. Plaguicidas.	9	4	13	- Nutrición y Bromatología. - Microbiología. - Parasitología. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
Normalización y legislación alimentarias. Normalización en bromatología. Derecho alimentario: Principios y aplicaciones. Deontología.	3	1	4	- Derecho Administrativo. - Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
Producción de materias primas. Fundamentos de los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal.	4		4	- Edafología y Química Agrícola. - Producción Animal. - Producción Vegetal.
Química y Bioquímica de los alimentos. Componentes de los alimentos. Modificaciones químicas de los alimentos durante el tratamiento y almacenamiento. Aditivos alimentarios.	5	2	7	- Bioquímica y Biología Molecular. - Edafología y Química Agrícola. - Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos.
Salud Pública. Servicios de Salud. Salud pública y alimentación.	2	1	3	- Medicina Preventiva y Salud Pública.
Tecnología Alimentaria. Operaciones básicas en industrias alimentarias. Elaboración, conservación, envasado, almacenamiento y transporte de alimentos. Fundamentos de proyectos. Tecnología culinaria.	12	7	19	- Ingeniería Química. - Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Badajoz	Extremadura	02.12.98	
Barcelona	Barcelona	13.01.97 13.10.94 19.12.01	
Burgos	Burgos	29.11.91 22.07.99	24.03.92
Burjassot	Valencia(Estudi General)	11.11.99	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	01.12.94 26.10.99	
Córdoba	Córdoba	04.12.92 19.04.96 22.08.01 10.05.02	23.09.97
Espinardo	Murcia	07.06.01 16.08.03	
Girona	Girona	15.10.99 27.12.01 29.10.03	
Granada	Granada	22.08.01	
La Laguna	La Laguna	19.11.97	
León	León	04.07.01	
Lleida	Lleida	20.11.01	
Lugo	Santiago Compostela	10.01.00	
Madrid	Autónoma de Madrid	04.07.96 11.08.00(*)	
Madrid	Complutense de Madrid	24.11.93 03.12.99	
Orense	Vigo	22.08.00 03.05.01	
Valencia	Politécnica de Valencia	07.11.00	
Vitoria	País Vasco	14.12.93 26.07.95 09.10.00	

(*) Sólo segundo ciclo

TÍTULOS

Segundo Ciclo: Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACION

Acceso 2º Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. de 26.09.91.

Modificaciones: O.M. 25.05.95 (B.O.E. 01.06.94)

O.M. 17.12.99 (B.O.E. 24.12.99)

Primero. Uno. Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título de Licenciado en Ciencias y Tecnología de los alimentos quienes hayan superado el primer ciclo de uno de estos estudios:

- Licenciado en Farmacia
- Veterinaria
- Medicina
- Biología
- Química
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero de Montes
- Ingeniero Químico

Asimismo quienes hayan superado los estudios conducentes al título de:

- Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniero Técnico en Industrias Forestales
- Ingeniero Técnico en Química Industrial
- Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, cursando como complemento de formación, de no haberlo hecho con anterioridad seis créditos de Análisis químico y seis créditos de Ingeniería Química.

Dos. Será necesario haber superado los siguientes complementos de formación:

Análisis Químico. Operaciones básicas del método analítico. Análisis instrumental. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticas.

Bioquímico. Estructura. Enzimología. Metabolismo. Biología Molecular e Ingeniería genética. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Físico-Química. Termodinámica química. Fenómenos de superficie. Fenómenos de transporte, Cinética química. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Fisiología. Funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas humanos. Con un total de cuatro créditos: Tres teóricos y uno práctico.

Ingeniería Química, Balance de materia y energía. Reactores químicos, Operaciones de separación. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Matemáticas. Análisis matemático. Cálculo. Estadística. Informática. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Microbiología. Microbiología general. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Química Inorgánica. Estructura atómica y periodicidad. Enlace Químico, Elementos no metálicos, metálicos y sus compuestos. Con un total de cuatro créditos: Tres teóricos y uno práctico.

Química Orgánica. Teoría estructural de los compuestos orgánicos. Termoquímica. Reactividad. Sistemática de grupos funcionales. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades e investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

O.M. 3.07.01. (B.O.E. 11.07.01).

Acceso a esta Licenciatura desde el primer ciclo de la Licenciatura en Ciencias del Mar.

A dichos efectos, deberán cursarse, de no haberlo hecho con anterioridad, los siguientes complementos de formación:

Análisis Químico: 6 créditos (4 teóricos y 2 prácticos)

Bioquímica: 6 créditos (4 teóricos y 2 prácticos)

Química Orgánica: 6 créditos (4 teóricos y 2 prácticos)

Química Inorgánica: 4 créditos (2 teóricos y 2 prácticos)

Fisiología: 4,5 créditos (3 teóricos y 1,5 prácticos)

Microbiología: 4,5 créditos (3 teóricos y 1,5 prácticos)

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Barcelona	Barcelona
Bilbao	País Vasco
Cáceres	Extremadura
Colmenarejo	Carlos III de Madrid
Elche	Miguel Hernández de Elche
León	León
Málaga	Málaga
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Centros No Estatales	
Madrid	Pontificia de Comillas de Madrid
Madrid	Pontificia de Salamanca

Organización de las Enseñanzas conforme a los Nuevos Planes de Estudios

Real Decreto 1399/1992 de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 22-12-92).

Título de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Derecho del Seguro, Bancario y Bursátil. El contrato de Seguro. Régimen público y sistemas complementarios de Seguridad Social. Derecho bancario y bursátil. La normativa comunitaria y su incidencia en el marco legal español.	4	2	6	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Derecho Mercantil.
Economía y Técnica de la Seguridad Social. Análisis económico del régimen de prestaciones y aportaciones de la Seguridad Social. Teoría y técnica del Seguro Social.	4	2	6	- Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad.
Estadística Actuarial. Teorías del Riesgo. Modelos estocásticos de los fenómenos actuariales (supervivencia, invalidez, morbilidad, siniestralidad, etc.) Análisis predictivo de las principales variables que integran el fenómeno actuarial.	12	6	18	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa.
Gestión de Empresas Financieras. Contabilidad. Principios y modelos de gestión de las empresas financieras (bancarias, seguros y otras) en condiciones de liquidez, rentabilidad, estabilidad y solvencia.	4	2	6	- Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de Empresas.
Matemática Actuarial. Modelos actuariales del Seguro y de la previsión y Seguridad Social. Teorías de la estabilidad y solvencia del Ente Asegurador y Financiero.	12	6	18	- Economía Financiera y Contabilidad. - Matemática Aplicada.
Matemática Financiera. Elección y valoración financiera. Teoría de la inversión, valoración de activos financieros y de la cartera. Matemática de las operaciones financieras. Teoría del Riesgo e inmunización financiera. Teoría de los mercados financieros.	12	6	18	- Economía Financiera y Contabilidad. - Matemática Aplicada.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	20.04.96 01.08.00	15.12.98
Barcelona	Barcelona	06.10.94 07.11.97	-
Bilbao	País Vasco	09.10.96 21.06.99*	-
Colmenarejo	Carlos III de Madrid	28.09.99	
Elche	Miguel Hernández de Elche	24.07.98	-
León	León	18.11.99	-
Madrid	Pontificia de Comillas	10.08.99	
Madrid	Pontificia de Salamanca	10.06.99	-
Málaga	Málaga	26.04.97 06.07.01	02.08.97
Pozuelo de Alarcón	Madrid	22.11.96 17.07.01	
Valencia	Valencia (Estudi General)	19.08.99	08.02.01
Valladolid	Valladolid	03.08.98	-

(*)Solo segundo ciclo

TÍTULOS

Segundo ciclo: LICENCIADO en Ciencias Actariales y Financieras.

Tercer ciclo: DOCTOR

Acceso al 2º Ciclo según lo dispuesto en el BOE 1.06.94.

Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras:

- a) Directamente sin complementos de formación quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Economía, o de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, así como quienes se encuentran en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales.
- b) Quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Derecho, cursando, de no haberlo hecho antes, los siguientes complementos de formación: 10 créditos en Contabilidad Financiera y Analítica, 10 créditos en Economía de Empresas y 15 en Matemáticas y Estadísticas Aplicadas a la Empresa.
- c) Quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado en Estadística, cursando de no haberlo hecho antes, los siguientes complementos de formación: 10 créditos en Derecho Empresarial, 10 créditos en Contabilidad Financiera y Analítica y 10 créditos en Economía de Empresa.

CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Cáceres	Extremadura
Cheste	Valencia (Estudi General)
Granada	Granada
Huesca	Zaragoza
Madrid	Autónoma de Madrid
Toledo	Castilla-La Mancha
Pontevedra*	Vigo
Centros No Estatales	
A Coruña	Coruña
Barcelona	Adsc. U. Barcelona
Barcelona	Ramón Llull
Godella	Miguel Hernández
Las Palmas de Gran Canaria	Adsc. U. Las Palmas de Gran Canaria
León	Adsc. U. León
Lleida	Adsc. Lleida
Madrid	Adsc. U. Politécnica de Madrid
Murcia	Católica San Antonio de Murcia
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes
Vic	Vic
Villanueva de la Cañada (Madrid)	U. Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid
Vitoria-Gasteiz	Adsc. U. País Vasco

* Segundo Ciclo

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de octubre).

Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Bases Biológicas y Mecánicas de la actividad Física y del Deporte. Anatomía Funcional. Fisiología Humana. Biomecánica.			18	- Anatomía y Patología Humana - Educación Física y Deportiva. - Física Aplicada. - Fisiología. - Ingeniería Mecánica.
Fundamentos de los Deporte. Fundamentos técnicos, tácticos y didácticos de un mínimo de seis deportes.			36	- Educación Física Deportiva.
Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad humana. Aprendizaje motor. Bases perceptivo-motrices. Habilidades y destrezas. Desarrollo de las cualidades físicas. Sistemática del movimiento. Expresión corporal. Juegos y otras manifestaciones básicas.			24	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Psicología de la Actividad Física y del Deporte. Principios y procesos del comportamiento humano. Psicología aplicada a la actividad física. Psicología del Deporte.			8	- Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Sociología del Deporte. El deporte como hecho social. Hábitos deportivos e intereses de los grupos sociales			4	- Antropología Social. - Psicología Social. - Sociología.
Teoría e Historia del Deporte. Fundamentos teóricos. Historia.			8	- Educación Física y Deportiva. - Historia contemporánea. - Teoría e Historia de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo				
Actividad Física y Salud. Mantenimiento físico. Actividad física para la salud. Actividades físicas para poblaciones especiales. Ergonomía.			8	- Educación Física y Deportiva. - Fisioterapia.
Actividades en el medio natural. Actividades físicas y deportivas en la naturaleza.			4	- Educación Física y Deportiva.
Deporte y Recreación. Fundamentos de la actividad físico.recreativa. Animación deportiva.			4	- Educación Física y Deportiva.
Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte. El proceso de enseñanza-aprendizaje. Métodos de enseñanza. Planificación y programación en la educación física y el deporte. Evaluación y control.			12	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva.
Entrenamiento Deportivo. Teoría y práctica del entrenamiento deportivo. Fisiología del ejercicio. Psicología del Rendimiento.			12	- Educación Física y Deportiva. - Fisiología.
Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas. Estructura y organización institucional del deporte. Legislación básica.			4	- Derecho Administrativo. - Educación Física y Deportiva.
Planificación y Gestión de la Actividad Física y del Deporte. Modelo de planificación y Técnicas de Gestión y Organización. Equipamiento e instalaciones deportivas. Organización de actividades y eventos deportivos.			12	- Educación Física y Deportiva. - Organización de Empresas. - Proyectos Arquitectónicos.
Practicum. Conjunto integrado de prácticas a realizar por el alumno tendentes a proporcionar experiencia directa en cualquiera de los ámbitos de la actividad física y el deporte, así como de las técnicas de investigación aplicadas.			12	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales. - Estadística e investigación operativa. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Métodos de investigación y diagnóstico en educación.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	09.10.01	12.01.02
A Coruña	Coruña	11.04.01	
Barcelona	Ramón Llull	10.01.03	
Cáceres	Extremadura	18.12.98 23.02.00	
Cheste	Valencia(Estudi General)	22.12.99	11.08.00
Godella	Miguel Hernández	21.08.03	
Granada	Granada	11.11.96 12.04.01	
Huesca	Zaragoza	24.04.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Adsc. U. Las Palmas de Gran Canaria	06.04.96 28.07.01	
León	Adsc. U. León	31.10.97	
Madrid	Adsc. U. Politécnica de Madrid	18.10.96	
Murcia	U. Católica "San Antonio"	06.03.00	
Pontevedra	Vigo	09.10.99	09.10.99 19.10.99
Toledo	Castilla-La Mancha	04.06.99	
Vic	Vic	04.12.02	
Villanueva de la Cañada (Madrid)	U. Alfonso X El Sabio	21.07.00	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	20.08.96 08.11.01 20.01.03	

Condiciones de Ingreso

El Ingreso en los Institutos Nacionales de Educación Física, a partir del curso 1982-83, se realizará tras la superación de unas pruebas de aptitud específicas,

de acuerdo con lo establecido en la O.M. de 29 de octubre de 1982 (B.O.E. 11-11-82).

Para participar en estas pruebas será preciso haber aprobado el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) o las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dichas pruebas se convocarán anualmente por los Institutos Nacionales de Educación Física, con un mes de antelación, al menos, a la realización de las mismas, que tendrán lugar en el mes de Septiembre de cada año. Cada alumno dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

Las pruebas constarán de dos partes:

- a) De carácter general: Encaminada a comprobar la posesión de una cultura básica suficiente y a ponderar la capacidad de razonamiento del alumno. Quedarán exentos de esta prueba los alumnos que hayan superado las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad.
- b) De aptitud física: Tenderá a evaluar la capacidad y condición física del alumno, y constará de varios ejercicios, propuestos por el tribunal.

La admisión definitiva del alumno quedará condicionada, en todo caso, a la superación del reconocimiento médico que se realizará en los respectivos Centros.

La O.M. de 10/10/83 (B.O.E. 17-10-83) establece que, con carácter extraordinario y por el plazo de 5 años a partir de la publicación de dicha orden, los Institutos Nacionales de Educación Física quedan autorizados para admitir, con dispensa de escolaridad, a las personas que soliciten cursar estudios por los planes vigentes y que se encuentren afectadas por alguna de las siguientes situaciones:

- Los que habiendo obtenido convalidación de su título de Profesor de Educación Física por los correspondientes al plan vigente, deseen continuar sus estudios de Educación Física.
- Los Habilitados en Educación Física que conforme a la O.M. de 19/11/82 (B.O.E. 26.11.82) hayan superado las pruebas de ingreso en los Institutos Nacionales de Educación Física.
- Los que tuviesen iniciados estudios de Profesor de Educación Física por planes anteriores al vigente, y soliciten incorporarse a los actuales planes de estudio.

TITULO

Primer y Segundo Ciclo:

- LICENCIADO en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Almería	Almería
Barcelona	Pompeu Fabra
Barcelona	Barcelona
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Cádiz	Cádiz
Córdoba	Córdoba
Getafe	Carlos III de Madrid
Girona	Girona
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
León	León
Logroño	La Rioja
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Rey Juan Carlos
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
San Vicente Raspeig	Alicante
Palencia	Valladolid
Sevilla	Sevilla
Sevilla	Pablo de Olavide
Tarragona	Rovira y Virgili
Teruel	Zaragoza

Valencia	Valencia(Estudi General)
Centros no estatales	
Barcelona	Internacional de Cataluña
Barcelona	Oberta de Catalunya
Cartagena	Centro Pérez de Lema de Enseñanzas Universitarias (Adsc. U. Murcia)
Madrid- Campus de Moncloa	San Pablo
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

Organización de las Enseñanzas conforme a los Nuevos Planes de Estudios

Real Decreto 1592/1999, de 15 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel.(B.O.E. 23.10.99).

Título de Licenciado en Ciencias del Trabajo

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Auditoría Sociolaboral : Sistemas de Información y comunicación para la evaluación del sistema. Instrumentos y técnicas de investigación para la auditoría social. Informe de la auditoría: diagnóstico y plan de actuación. Integración de las Políticas de gestión de recursos humanos	6	3	9	Economía Aplicada Estadística e Investigación operativa Organización de Empresas Psicología Social Sociología
Dirección Estratégica de la Empresa: Análisis del entorno general y específico. Análisis interno de recursos y toma de decisiones. Opciones para la formulación de la estrategia: estrategias genéricas y métodos alternativos. Evaluación de la estrategia. Elementos para implementación de la estrategia	6	3	9	Comercialización e Investigación de Mercados Economía Financiera y Contabilidad Organización de Empresas
Economía del Trabajo: Teorías del mercado de trabajo. Dinámica del mercado de trabajo. El mercado de trabajo en España; global, territorial y sectorial. La intervención pública en el mercado de trabajo. Políticas de empleo.	9	3	12	Economía Aplicada. Fundamentos del análisis econímoc. Historia e Instituciones Económicas.
Políticas Sociolaborales. Políticas públicas; caracteres generales de las políticas sociolaborales. Proceso de elaboración y desarrollo. Políticas locales, regionales, nacionales e internacionales. Marco normativo de las políticas sociolaborales, empleo e intermediación laboral; salud laboral y medio ambiente; formación profesional. Análisis y evaluación de las políticas sociolaborales.	9	3	12	Ciencia Política y de la Administración Derecho Administrativo Derecho del Trabajo y Seguridad Social Economía Aplicada.
Teoría de las Relaciones Laborales; Teorías y modelos analíticos de los sistemas de relaciones laborales. Conflicto laboral, conflicto social y relaciones laborales. Sistema de relaciones laborales en España. Desarrollo y elemtnos constitutivos. Sistemas de relaciones laborales y factores de diversidad. Perspectiva comparada	6	3	9	Derecho del Trabajo y Seguridad Social Psicología Social Sociología
Teoría y Técnicas de negociación: Teoría y estructura de la negociación colectiva. Dinámica y gestión del conflicto. Estrategias de prevención y reducción del conflicto. Fundamentos y Técnicas de negociación. Estrategias y técnicas	6	3	9	Derecho del Trabajo y Seguridad Social Psicología Social Sociología

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	26.07.02	
Almería	Almería	25.04.03	
Barcelona	Pompeu Fabra	29.08.01 13.08.02	
Barcelona	Barcelona	04.12.01	
Barcelona	Oberta de Catalunya	23.08.02 10.12.02	
Barcelona	Internacional de Catalunya	01.10.03	
Cádiz	Cádiz	14.09.02	
Castellón	Jaume I de Castellón	28.11.01	
Cerdanyola del Valles	Autónoma de Barcelona	22.11.01 22.11.02	
Córdoba	Córdoba	22.11.02	
Elda	Alicante	12.11.01	
Girona	Girona	10.12.02	
Granada	Granada	28.08.02	
Huelva	Huelva	27.08.02	
Jaén	Jaén	18.07.02	
Madrid	Rey Juan Carlos	07.11.00 26.03.02	
León	León	03.06.03	
Logroño	La Rioja	10.04.01	
Madrid	Complutense de Madrid	01.12.01	
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo	30.11.01	
Málaga	Málaga	08.08.02	
Murcia	Murcia	28.02.02 03.10.03	
Murcia	Centro Pérez de Lema de Enseñanzas Universitarias	10.07.03	

	(Adsc. U. Murcia)		
Oviedo	Oviedo	30.08.00	23.09.00 25.06.01
San Vicente Raspeig	Alicante	31.10.03	
Palencia	Valladolid	10.11.01	13.04.02
Sevilla	Sevilla	13.09.02	
Sevilla	Pablo de Olavide	13.03.03	
Tarragona	Rovira y Virgili	04.03.02	
Teruel	Zaragoza	19.08.00	
Valencia	Estudi General	15.11.01	

TITULO

Licenciado en Ciencias del Trabajo

PASAREALES Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACION

Acceso al 2º ciclo según lo dispuesto en el B.O.E.23.10.99

Podrán acceder a los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo, quienes se encuentre en posesión de los títulos de diplomado en Relaciones Laborales, en Trabajo Social, en Gestión y Administración Pública, en Ciencias Empresariales o en Educación Social, así como quienes hayan superado los primeros ciclos de las licenciaturas en Derecho, en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Psicología, en Sociología, en Ciencias Políticas y de la Administración o en Humanidades.

Complementado por lo dispuesto en el B.O.E. 19.09.00

Podrán acceder a los estudios de solo segundo ciclo conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Ciencias del Trabajo, cursando de no haberlo hecho con anterioridad, los complementos de formación que, en cada caso se determinan:

- a) Quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado en Relaciones Laborales, cursando nueve créditos de Economía y Empresa.

- b) Quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social, cursando nueve créditos de Economía y Empresa.
- c) Quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado en Gestión y Administración Pública, cursando nueve créditos en Derecho y Derecho Empresarial, nueve créditos en Historia Político Social y nueve créditos en Psicología.
- d) Quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, cursando nueve créditos En Historia Político-Social, nueve créditos en Sociología y nueve créditos en Psicología.
- e) Quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado en Educación Social, cursando nueve créditos en Derecho y Derecho Empresarial, nueve créditos en Economía y Empresa y nueve créditos en Historia Político-Social.
- f) Quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado en Turismo, cursando nueve créditos en Sociología y nueve créditos en Psicología.
- g) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Derecho, cursando nueve créditos en Historia Político-Social, nueve créditos en Sociología y nueve créditos en Psicología.
- h) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Economía, cursando nueve créditos en Historia Político-Social, nueve créditos en Sociología y nueve créditos en Psicología.
- i) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, cursando nueve créditos en Historia Político-Social, nueve créditos en Sociología y nueve créditos en Psicología.
- j) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura de Psicología, cursando nueve créditos en Derecho y Derecho Empresarial, nueve créditos en Economía y Empresa, nueve créditos en Historia Político-Social y nueve créditos en Sociología.
- k) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Sociología, cursando nueve créditos en Derecho y Derecho Empresarial y nueve créditos en Psicología.
- l) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, cursando nueve créditos en Derecho y Derecho Empresarial y nueve créditos en Psicología.
- m) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Humanidades, cursando nueve créditos en Derecho y Derecho Empresarial, nueve créditos en Economía y Empresa, nueve créditos en Sociología y nueve créditos en Psicología.

La determinación de las materias y descriptores concretos que constituyan, en cada caso, los complementos de formación se realizarán por las Universidades, a la vista del currículum cursado por el alumno.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Burjasot (Valencia)	Valencia (Estudi General)
Elche	Miguel Hernández de Elche
Getafe	Carlos III de Madrid
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Madrid	Complutense de Madrid
Sevilla	Sevilla
Valladolid	Valladolid

Organización de las Enseñanzas conforme a los Nuevos Planes de Estudios

R.D. 2084/1994 de 20 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, y se aprueban las directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 06.12.94) (Corrección Errores 08.12.94).

Título de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Economía. Fundamentos de micro y macroeconomía. Estructura económica.			6	- Economía aplicada. - Fundamentos del análisis económico.
Inferencia y decisión. Principios. Teoría asiniótica. Modelos lineales. Decisión estadística.			6	- Economía aplicada. - Estadística e investigación operativa. - Fundamentos del análisis económico. - Matemática aplicada.
Métodos estadístico. Técnicas de muestreo y análisis de encuestas. Análisis de datos. Técnicas estadísticas multivariantes. Control de calidad. Diseño de experimentos. Series temporales y predicción. Software estadístico y de análisis de datos.			15	- Economía aplicada. - Estadística e investigación operativa. - Matemática aplicada. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Métodos matemáticos. Análisis funcional. Sistemas lineales. Álgebra matricial avanzada. Inversas generalizadas. Diferenciación matricial. Técnicas y software numéricos.			12	- Álgebra. - Análisis matemático. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Matemática Aplicada.
Modelos estocásticos de la Investigación Operativa. Modelos de redes. Teoría de Colas. Simulación Programación Estocástica. Control. Decisión multiobjetivo. Otros modelos estocásticos.			9	- Economía aplicada. - Estadística e Investigación operativa. - Matemática aplicada. - Organización de Empresas.
Probabilidad y procesos Estocásticos. Espacios de probabilidad. Teoremas límite. Procesos Markovianos. Aplicaciones.			6	- Análisis matemático. - Estadística e investigación operativa.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Programación matemática. Extensiones de la programación lineal. Optimización no lineal. Programación entera. Optimización combinatoria.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada. - Organización de Empresas.
Adquisición y tratamiento de datos. Técnicas y lenguajes de programación. Sistemas de Información. Bases de datos. Sistemas informáticos. Sistemas telemáticos. Comunicaciones. Técnicas de computación. Utilización de redes y servicios de comunicación.			9	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e inteligencia artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y sistemas informáticos. - Matemática Aplicada. - Teoría de la señal y comunicaciones.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS		
Localidad	Universidad	B.O.E
Badajoz	Extremadura	26.11.99
Barcelona	Politécnica de Cataluña	25.08.99
Burjasot (Valencia)	Valencia (Estudi General)	16.12.99
Elche	Miguel Hernández de Elche	19.12.97
Getafe	Carlos III de Madrid	12.02.98
Granada	Granada	21.10.95 12.12.00
La Laguna	La Laguna	28.09.96 20.11.97
Madrid	Complutense de Madrid	22.11.96 22.06.00 24.11.01
Sevilla	Sevilla	05.11.97
Valladolid	Valladolid	03.07.99

TÍTULO

Segundo Ciclo: Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACION

Acceso al segundo ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 28.09.95.

Primero. Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas:

- a) Directamente, sin complementos de formación, quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Matemáticas o el primer ciclo de Ingeniería Industrial o Ingeniería en Informática, así como quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado en Estadística o de alguno de los títulos de Ingeniería Técnica que se mencionan a continuación: Ingeniero técnico industrial, especialidad en Electricidad; Ingeniero técnico industrial,

especialidad en Electrónica Industrial; Ingeniero técnico industrial, especialidad en Mecánica; Ingeniero técnico industrial, especialidad en Química Industrial; Ingeniero técnico industrial, especialidad Textil; Ingeniero técnico en Informática de Gestión e Ingeniero técnico en Informática de Sistemas.

- b) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Física, en Química, en Biología, en Geología, en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Psicología o en Sociología, o bien hayan superado el primer ciclo de Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Química, Ingeniería Naval y Oceánica, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Canales y Puertos o Ingeniería de Minas, así como quienes se encuentren en posesión de los títulos de Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración Pública, Ingeniero técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación o Ingeniero técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática, cursando como complementos de formación, de no haberlo hecho con anterioridad, entre un mínimo de nueve créditos y un máximo de 24, distribuidos entre las siguientes materias: Análisis Matemáticos, Estadística y Probabilidad y Fundamentos de Informática.

La determinación de la o las materias, y la fijación de los créditos correspondientes a las mismas, que constituyan, en cada caso, los complementos de formación, se realizará por las universidades, a la vista del currículum cursado por el alumno. En todo caso el alumno que accede a los estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas deberá haber superado, bien en los estudios de procedencia, bien en los complementos de formación, al menos 12 créditos en Matemáticas, seis créditos en Informática y seis créditos en Estadística.

Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMINISTRACION

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Burgos	Burgos
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Getafe	Carlos III de Madrid
Granada	Granada
Leoía	País Vasco
Madrid	Autónoma de Madrid
Murcia	Murcia
Orihuela	Miguel Hernández de Elche
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Centros No Estatales	
Montcade	"Cardenal Herrera-CEU" (Valencia)
Barcelona *	Internacional de Cataluña
Barcelona	Oberta de Catalunya

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1423/90 de 26 de Octubre, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-90).

Título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Ciencia Política y de la Administración. Los conceptos fundamentales para el análisis de los procesos y las estructuras políticas y administrativas. Introducción a las teorías sobre la relación política, el poder y su legitimación. Las formas de organización política y su evolución histórica. La Teoría del Estado y las teorías sobre el Estado. Introducción al comportamiento político. Introducción a las teorías de las organizaciones y al análisis de las políticas públicas. Los elementos fundamentales del sistema político español contemporáneo.	17	5	22	- Ciencia Política y de la Administración.
Economía Política. Conocimientos básicos de macroeconomía.	6	2	8	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Historia Política y Social Contemporánea. Introducción a la evolución de las sociedades contemporáneas y de los movimientos sociales y políticos que las han configurado.	8		8	- Historia Contemporánea. - Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos. - Historia e Instituciones Económicas.
Introducción al Derecho. Análisis de los principios básicos de articulación del ordenamiento jurídico del Estado contemporáneo.	4		4	- Derecho Civil. - Derecho Constitucional. - Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Relaciones Internacionales. Teorías de las relaciones internacionales. Actores y factores de la sociedad internacional. El movimiento organizativo internacional. Integración supranacional. Los programas de cooperación. La administración internacional.	6	2	8	- Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Sociología General. Análisis y aprendizaje crítico de las principales teorías y generalizaciones sobre la sociedad humana de la Sociología actual.	5	3	8	- Sociología.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Técnicas de Investigación Social. Conocimiento y dominio de la metodología elemental de las ciencias sociales y de sus técnicas de investigación.	4	6	10	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia Política y de la Administración. - Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Sociología.
Segundo Ciclo:				
Análisis de los procesos y estructuras políticas y administrativas contemporáneas, con especial atención el sistema español. El sistema político español. Política comparada y los sistemas políticos. Los conceptos fundamentales de la teoría política. Análisis de la organización administrativa. Análisis de políticas públicas.	-	-		- Ciencia Política y de la Administración.
Derecho del Estado. Teoría de la Constitución. La organización constitucional del Estado. Derechos, deberes y libertades. Los órganos constitucionales del Estado. El Estado de las Autonomías. Protección y reforma de la Constitución. Ordenamiento jurídico administrativo. Organización y actuación administrativas.	-	-		<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional.
Hacienda Pública. El presupuesto público: ingresos, sistema fiscal y gastos. Empresas públicas. El sector público en la economía española.	-	-		<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Sistema Económico Mundial y Español. Estructura de los grandes sistemas económicos actuales. El sistema capitalista: origen, desarrollo y funcionamiento. Evolución histórica y funcionamiento del sistema económico español. Análisis del comportamiento de sus notas estructurales. Sectores productivos, mercado de trabajo, sistema financiero, flujos externos y sector público. La inserción de la economía española en los mercados Internacionales con especial referencia a la Comunidad Económica Europea.	-	-		- Economía Aplicada.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	01.12.94	
Barcelona	Oberta de Catalunya	10.12.02 26.08.02 12.08.03	
Barcelona	Pompeu Fabra	26.08.95	29.09.95
Burgos	Burgos	11.10.99	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	13.01.93 05.01.98	12.10.98
Getafe	Carlos III	07.11.00	
Granada	Granada	04.03.02	
Leoía	País Vasco	14.05.99	29.09.99
Madrid	Autónoma de Madrid	29.06.95* 23.10.00	
Murcia	Murcia	1.10.99* 20.01.00	
Orihuela	Miguel Hernández de Elche	28.12.01	
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid	25.11.93 04.07.00	15.11.94 05.07.96
Salamanca	Salamanca	14.11.97*	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	17.01.92 10.01.00	21.04.94

* Sólo 2º Ciclo

Tercer Ciclo: Especialización escrita y preparación a la investigación y la docencia.

TITULO

Primer y Segundo ciclo:

- LICENCIADO en Ciencias Políticas y de la Administración

Tercer ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Sociología: B.O.E. 28-12-1993.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	A Coruña
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Fuenlabrada (Madrid)	Rey Juan Carlos
Getafe	Carlos III
Grao-Gandia	Politécnica de Valencia
Leoía	País Vasco
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Pontevedra	Vigo
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia(Estudi General)
Centros No Estatales	
Aranjuez	Centro de Estudios Superiores Felipe II (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Ávila	Católica Sta. Teresa de Jesús
Barcelona	Ramón Llull
Barcelona	Oberta de Catalunya
Madrid-Campús de Moncloa	San Pablo*
Madrid	Antonio de Nebrija
Madrid	Centro de Enseñanza Superior Villa- nueva (Ads. U. Complutense de Madrid)

Montcada	Cardenal Herrera de Valencia
Murcia	Católica San Antonio
Pamplona	Iglesia de Navarra
Pozuelo de Alarcón(Madrid)	Francisco de Vitoria
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Segovia	S.E.K.
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1427/91 de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario de licenciado en Comunicación Audiovisual. (B.O.E. 10-10-91).

Título de Licenciado en Comunicación Audiovisual

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Análisis del entorno social y de su evolución histórica. Profundización en las realidades del mundo contemporáneo en sus dimensiones política, económica y social. Evolución histórica.	7	1	8	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia Política y de la Administración. - Historia Contemporánea. - Historia del Derecho y de las Instituciones. - Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos. - Historia e Instituciones Económicas. - Sociología.
Comunicación e Información Audiovisual. Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión de formas y medios audiovisuales.	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
Comunicación e Información Escrita. Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión en formas y medios impresos y electrónicos.	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
Documentación Informativa. Estudio y análisis de los sistemas de documentación utilizados en los medios de comunicación.	3	3	6	<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación. - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
Lengua. Introducción teórico-práctica al conocimiento y uso de la lengua española o de la otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad a elección del alumno.	4	4	8	<ul style="list-style-type: none"> - Filología correspondiente.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Publicidad y Relaciones Públicas. Introducción teórica y práctica a la publicidad y las relaciones públicas y a sus estructuras organizativas.	6	6	12	- Comunicación Audiovisual. - Publicidad.
Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información. Estudio de los elementos, formas, procesos y estructuras de la comunicación, así como de los métodos de investigación en comunicación. Evolución histórica.	8	2	10	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo. - Psicología social. - Sociología.
Segundo Ciclo				
Derecho de la Información. Información y derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española. Régimen jurídico de la información y la comunicación. Estudio teórico y supuestos prácticos en mensajes, medios y sujetos.	5	2	7	- Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional.
Estructura del Sistema Audiovisual. Descripción e investigación de la naturaleza e interrelaciones entre los sujetos de la comunicación audiovisual: autores, instituciones, empresas, medios, soportes y receptores.	4	4	8	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Organización de Empresas. - Periodismo.
Narrativa Audiovisual. Sistemas y procesos de construcción y análisis de los relatos audiovisuales.	4	8	12	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
Producción y Realización Audiovisuales. Técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales en sus diversas fases.	4	9	13	- Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Teoría de la Comunicación Audiovisual. Conceptuación y análisis de las representaciones icónicas y acústicas y de su evolución histórica.	5	2	7	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Badajoz	Extremadura	20.08.99	
Barcelona	Barcelona	12.02.98*	
Barcelona	Pompeu Fabra	01.12.93 23.09.99	
Barcelona	Ramón Llull	27.04.95 18.09.03	
Barcelona	Oberta de Catalunya	12.12.02 12.08.03	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	21.01.93	
Fuenlabrada (Madrid)	Rey Juan Carlos	06.10.00 21.03.03	24.05.02
Getafe	Carlos III	17.10.03	
Grao-Gandia	Politécnica de Valencia	28.01.03	
Leoia	País Vasco	14.05.99	
Madrid	Complutense de Madrid	16.07.03 12.04.03	
Madrid	Antonio de Nebrija	18.06.99	
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo	01.09.99 23.08.01*	
Málaga	Málaga	17.12.93 24.08.00	
Murcia	Murcia	30.01.03	
Murcia	U. Católica San Antonio	06.03.00	
Pamplona	Iglesia de Navarra	13.07.93 14.11.97	
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria	24.12.02	
Salamanca	Salamanca	24.08.00* 27.03.03	

Salamanca	Pontificia de Salamanca	01.04.96* 23.03.00	
Segovia	S.E.K.	09.07.99	
Sevilla	Sevilla	04.07.02	
Valencia	Valencia (Estudi General)	16.03.94 16.08.00	
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes	05.05.03	23.05.03
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela	23.05.01	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	20.08.96 07.11.01	

* Sólo 2º Ciclo

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

– Montcada (U. Cardenal Herrera)..... B.O.E. 03.09.93

Tercer ciclo: Especialización escrita y preparación a la investigación y la docencia.

TITULO

Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - LICENCIADO en Comunicación Audiovisual
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - LICENCIADO en Ciencias de la Información
 - Especialidad Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Comunicación Audiovisual:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.

Acceso Directo a Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención. (B.O.E. 08.07.03)

MATERIAS TRONCALES					
Primer Ciclo					
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del Contenido	Áreas
	Teóricos	Prácticos	Totales		
Criminología	9	3	12	Teorías de la criminalidad. Criminología diferencial. Criminología especial. Delincuencia violenta. Delincuencia patrimonial. Drogas y delincuencia. El control de la delincuencia. Delincuencia juvenil. Especial referencia a las nuevas formas de criminalidad	- Derecho Penal - Psicología Social - Sociología - Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico
Prevención y tratamiento de la delincuencia	2,5	2	4,5	Modelos de prevención. Planificación, gestión y evaluación de los programas de prevención de la delincuencia. Tratamiento e intervención con delinquentes.	- Derecho Penal - Psicología social - Sociología - Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico - Psicología evolutiva y de la educación
Victimología	2,5	2	4,5	Teorías de victimación. Tipos de víctimas y delitos. Relación víctima y sistema de justicia. Servicios de ayuda a las víctimas. Efectos del delito en las víctimas. Sistemas de reparación en las víctimas	- Derecho Penal - Psicología social - Sociología - Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico.

MATERIAS TRONCALES

Primer Ciclo

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del Contenido	Áreas
	Teóricos	Prácticos	Totales		
Política Criminal	4	2	6	Análisis crítico del control social formal e informal. Los sistemas de seguridad públicos y privados. La elaboración legislativa. Justificación de los contenidos de protección del actual Derecho Penal. Política criminal y sistema del Derecho Penal. Evaluación del sistema de responsabilidad penal. La administración de justicia. Alternativas al actual sistema de sanciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Penal - Psicología social - Sociología - Ciencia Política y de la Administración - Derecho administrativo.
Medicina Legal y Ciencias Forenses	4	2	6	Medicina legal y Psiquiatría forense. El informe psicológico forense. Criminalística.	<ul style="list-style-type: none"> - Psiquiatría - Toxicología - Medicina legal y forense - Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico
Métodos de investigación en Ciencias Sociales	2,5	2	4,5	Introducción a la investigación científica	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología de las Ciencias del comportamiento - Sociología
Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en Criminología	2,5	2	4,5	Los datos en Criminología. Análisis de datos	
Derecho Penal	12	2	14	Introducción general al Derecho. Teoría de fuentes en Derecho penal. Teoría jurídica del delito. Los delitos en particular. <i>Penalología</i> y Derecho Penitenciario. Sistemas de penas. La ejecución de penas privativa de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Penal
Derecho Procesal Penal	6	3	9	Teoría del proceso. El proceso penal.	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Penal

MATERIAS TRONCALES					
Primer Ciclo					
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del Contenido	Áreas
	Teó-ricos	Prác-ticos	To-tales		
Psicología criminal	4	2	6	Toma de decisiones individual (delincuente, policía, juez) y colectiva (tribunales y jurado). Psicología del testimonio. Evaluación Psicológica.	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Básica - Psicología Social - Psicología evolutiva y de la educación. - Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos.
Sociología del Derecho	4	2	6	Análisis sociológico del Derecho. Las instituciones de control social. Sociología de los operadores jurídicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Sociología

TITULO

Licenciado en Criminología.

CONDICIONES DE ACCESO

Podrán acceder a estos estudios quienes se encuentren en posesión de un título universitario de carácter oficial o hayan superado un primer ciclo de estudios universitarios oficiales, siempre que hayan obtenido un título de Criminología expedido por una universidad, con una carga lectiva no inferior a 50 créditos, o cuyo plan de estudios haya tenido una duración no inferior a un curso académico e integrando al menos seis asignaturas de carácter anual.

Esta modalidad de acceso alcanza únicamente a aquellas personas que hubieran comenzado los estudios en Criminología con anterioridad a la publicación de este Real Decreto en el B.O.E.

Asimismo, podrán acceder a estos estudios quienes se encuentren en posesión de un título de Criminología que han sido declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al título de Diplomado universitario a los efectos de acceso a la Licenciatura en Criminología. (B.O.E. 08.07.03).

DERECHO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Albacete	Castilla La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá
Almería	Almería
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Colmenarejo	Carlos III de Madrid
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
Elche	Miguel Hernández de Elche
Getafe	Carlos III de Madrid
Girona	Girona
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
Jerez de la Frontera	Cádiz
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Palmas de Gran Canaria
Leoia	País Vasco
León	León
Logroño	La Rioja
Lleida	Lleida

Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid (Vicálvaro)	Rey Juan Carlos
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Pamplona	Pública de Navarra
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente del Raspeig	Alicante
Segovia	Valladolid
Sevilla	Sevilla
Sevilla	Pablo de Olavide
Tarragona	Rovira i Virgili
Toledo	Castilla La Mancha (Facultad de CC Jurídicas y Sociales)
Valencia	Valencia(Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza
Centros No Estatales	
Algeciras	Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras.(Adsc. U. Cádiz)
Avila	Católica Santa Teresa de Jesús
Barcelona	Internacional de Cataluña
Barcelona	Oberta de Cataluña

Barcelona	Ramón Llull
Barcelona	Abat Oliva. (Adsc. U. Barcelona)
Bilbao	Deusto
Elche	Cardenal Herrera
Madrid	Antonio de Nebrija
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo
Madrid	"Cardenal Cisneros"(Adsc. U. Complutense)
Madrid	Centro de Enseñanza Superior "Instituto Superior de Estudios Bursátiles"(Ads.U. Complutense)
Madrid	Centro de Enseñanza Superior Villanueva (Ads. U. Complutense)
Madrid	Pontificia de Salamanca
Montcada	Cardenal Herrera-CEU (Valencia)
Pamplona	Navarra
Paterna	Escuela Superior de Técnicas Empresariales Aplicadas (ESTEMA) Miguel Hernández de Elche
Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Francisco de Vitoria
San Lorenzo de El Escorial	"M ^a Cristina"(Adsc. U. Complutense)
Segovia	"Domingo Soto"(Adsc. U. Valladolid)
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre). Modificado por Real Decreto 861/2001, de 20 de julio. (B.O.E. 06.08.01).

Título de Licenciado en Derecho

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Derecho Administrativo. El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional.	6	1	7	- Derecho Administrativo.
Derecho Civil. El Derecho Privado: Derecho de la persona. Derecho patrimonial. Propiedad y Derechos Reales. Derecho Inmobiliario y Registral. Obligaciones y contratos. Responsabilidad extracontractual.	12	2	14	- Derecho Civil.
Derecho Constitucional. La Constitución y el ordenamiento jurídico. Organización constitucional del Estado. Derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.	12	2	14	- Derecho Constitucional.
Derecho Internacional Público. La Comunidad internacional y el estatuto jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Las competencias. Responsabilidad internacional, arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales.	6	1	7	- Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.
Derecho Penal. El ordenamiento penal: teoría del delito y de la pena. La responsabilidad criminal. Examen de los distintos delitos.	12	2	14	- Derecho Penal.
Derecho Romano. El Derecho en Roma y su recepción en Europa.	5	1	6	- Derecho Romano.
Economía Política y Hacienda Pública. Funcionamiento de los Mercados. Política Económica. Teoría Económica de los Ingresos y Gastos Públicos. Economía de la Empresa y Contabilidad. Análisis Económico del Derecho.	5	1	6	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico. - Organización de Empresas.
Historia del Derecho Español. Estructuras básicas y evolución del Derecho español.	5	1	6	- Historia del Derecho y de las Instituciones.

RELACIÓN DE MATERÍAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Instituciones de Derecho Comunitario. El Ordenamiento Comunitario. Relaciones con los Ordenamientos de los Estados miembros. Estructura, órganos y poderes de las Comunidades. Garantía judicial de los derechos.	5	1	6	- Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Introducción al Derecho Procesal: Función jurisdiccional. Organización judicial. El proceso y sus principios rectores.	3	1	4	- Derecho Procesal.
Teoría del Derecho. El Derecho como forma de organización y como sistema normativo. La Ciencia del Derecho. Teoría del Derecho: la norma jurídica y el sistema jurídico. Interpretación y aplicación del Derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho.	3	1	4	- Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Segundo Ciclo:				
Derecho Administrativo. Consideración de los medios, bienes y actuación de las Administraciones públicas, con especial referencia a los diversos sectores de la intervención administrativa.	6	1	7	- Derecho Administrativo.
Derecho Civil. Derecho de Familia y Sucesiones.	6	1	7	- Derecho Civil.
Derecho Eclesiástico del Estado. La tutela de la libertad religiosa en el Derecho español y comparado. Reflejos jurídicos (enseñanza, matrimonio, asistencia religiosa, objeción de conciencia). Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las Iglesias y confesiones religiosas.	3	1	4	- Derecho Eclesiástico del Estado.
Derecho Financiero y Tributario. La financiación pública. Derecho presupuestario. Derecho tributario. Derecho de los gastos públicos.	12	2	14	- Derecho Financiero.
Derecho Internacional Privado. Técnicas de reglamentación y normas. Competencia judicial y derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.	6	1	7	- Derecho Internacional Privado.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Derecho Mercantil. El estatuto del empresario. El empresario individual. Derecho de Sociedades. Títulos valores. Contratación mercantil. Derecho de la competencia. Propiedad industrial. Derecho concursal.	12	2	14	- Derecho Mercantil.
Derecho Procesal. El proceso civil. El arbitraje privado. El proceso penal. Procedimientos especiales.	8	2	10	- Derecho Procesal.
Derecho del Trabajo de la Seguridad Social. Las relaciones laborales. El contrato de trabajo. Los convenios colectivos. Derecho sindical. Conflictos colectivos. La jurisdicción laboral. Derecho de la Seguridad Social.	6	1	7	- Derecho del Trabajo de de la Seguridad Social.
Filosofía del Derecho. El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídicas. Problemas filosóficos básicos del Derecho.	3	1	4	- Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Practicum. Introducción a la práctica integrada del Derecho. Para completar la formación de los estudiantes se recomienda que las Universidades valoren la inclusión en sus planes de estudios, como materias obligatorias u optativas de: a) materias jurídicas complementarias(Derecho Comparado, etc.); b) materias del campo de las Ciencias Sociales (Sociología, etc.); c) materias instrumentales (Contabilidad, Informática, etc.).			14	- Derecho Administrativo. - Derecho Civil. - Derecho Constitucional. - Derecho Financiero y Tributario. - Derecho Internacional Privado. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Derecho Mercantil. - Derecho Penal. - Derecho Procesal. - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla La Mancha	21.10.92	15.12.93
Alcalá de Henares	Alcalá	31.01.94 06.07.98 12.05.00	09.05.95
Algeciras	Adsc. U. Cádiz	19.09.98 22.11.02	
Avila	Santa Teresa de Jesús	08.02.01 23.05.01 28.07.01 12.04.02 14.09.02	13.04.01
Barcelona	Autónoma de Barcelona	20.01.93 22.11.02	
Barcelona	Oberta de Cataluña	07.03.97 03.02.99 22.06.99 28.11.00 17.08.01 26.08.02 12.08.03	03.02.99
Barcelona	Pompeu Fabra	25.10.90 24.02.00	18.06.96
Barcelona	Internacional de Catalunya	01.10.03	
Barcelona	Ramón Llull	07.09.94 04.07.98 16.10.00	
Bilbao	Deusto	08.07.93 23.12.98	
Burgos	Burgos	18.09.03	

Cáceres.	Extremadura	10.12.98. 18.08.99. 29.12.01	
Castellón	Jaume I de Castellón	02.07.02	17.07.02 18.03.03
Cerdanyola del Valles.	Autonoma de Barcelona	15.01.02	
Barcelona	Barcelona	17.07.93,	
Ciudad Real.	Castilla La Mancha	21.10.92 06.10.00.	15.12.93
Córdoba	Córdoba	05.02.03 23.07.03.	
Cuenca,	Castilla La Mancha	21.10.92 06.10.00.	15.12.93
Elche	Miguel Hernández de Elche	19.12.97 24.12.98 28.12.01.	
Elche,	Cardenal Herrera	17.01.96,	
Getafe	Carlos III de Madrid	13.08.91,	
Girona	Girona	04.02.85, 27.09.00, 07.03.03 17.10.03.	26.11.93.
Granada	Granada	08.01.00.	07.06.00.
Huelva	Huelva	24.06.99,	
Jaén	Jaén	18.07.02	20.08.02
Jerez de la Frontera	Cádiz	19.12.01 18.09.03.	13.05.02.
Leoía	País Vasco	25.08.03	
Logroño	La Rioja	22.07.93.	
Lleida	Lleida	27.05.93 10.05.03.	

Madrid	Autónoma de Madrid	04.02.93 03.08.99	24.03.93 31.03.93 03.04.93 06.10.99
Madrid *Plan conjunto hispano-francés	Complutense de Madrid	18.11.95 13.12.95*	02.03.96
Madrid	Antonio de Nebrija	09.09.98	
Madrid	Luis Vives (Ads. U.de Alcalá)	24.05.95 06.07.98 06.07.01	
Madrid	Pontificia de Comillas	11.01.94 21.10.99	
Madrid-Campús de Moncloa	San Pablo	24.08.01 10.07.03	
Madrid	Rey Juan Carlos	16.06.98 15.06.00	
Madrid	U.N.E.D.	27.09.00 09.07.03	
Montcada	Cardenal Herrera	26.04.95	
Murcia	Murcia	30.01.03	
Orense	Vigo	12.07.94 01.07.97 17.07.97 08.01.00	
Oviedo	Oviedo	10.08.95 11.06.96 30.07.02 22.08.03	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	15.05.97 11.11.99	

Pamplona	Navarra	25.11.92 18.08.98 13.07.00	
Pamplona	Pública de Navarra	12.11.93	14.12.94 01.12.94
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria	24.12.02	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	02.08.03	
San Vicente del Raspeig	Alicante	03.05.02 16.07.02	
Sevilla	Pablo de Olavide	21.07.98	
Sevilla	Sevilla	30.07.03	
Tarragona	Rovira i Virgili	18.03.03	
Toledo	Castilla La Mancha	21.10.92 06.10.00	15.12.93
Valencia	Valencia (Estudi General)	20.11.01	
Valladolid	Valladolid	28.06.02 16.12.02	08.01.03
Vigo	Vigo	11.07.94 01.07.97 17.07.97	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio Plan estudios conjunto (Washington College of Law-American University)	08.06.99 08.10.03 10.07.03	21.06.99
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	20.08.96 07.11.01 04.08.03	

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

El plan de estudios actualmente vigente en las Facultades de Derecho es el establecido por Decreto de 11/8/53 B.O.E. de 29.08.53, con las siguientes excepciones:

- Las Palmas..... B.O.E. 06-09-91
- Málaga..... B.O.E. 23-01-85

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Derecho.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Derecho:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras: B.O.E. 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Colmenarejo	Carlos III de Madrid
Espinardo	Murcia
Ferrol	A. Coruña
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Granada	Granada
Madrid	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
Valencia	Politécnica de Valencia
Centros No. Estatales	
Barcelona	Oberta de Catalunya

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 912/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Licenciado en Documentación y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27 de agosto).

Título de Licenciado en Documentación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo ciclo:				
Administración de Recursos en Unidades Informativas. Organización y gestión de redes y sistemas de unidades informativas.			8	- Biblioteconomía y Documentación. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Organización de Empresas.
Estadística. Conceptos fundamentales. Estadística Aplicada. Análisis multivariante			6	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Planificación y Evaluación de Sistemas de Información y Documentación. Planificación y evaluación de los recursos informativos a partir de las características sociales y culturales de una determinada área y de las necesidades detectadas.			6	- Biblioteconomía y Documentación. - Economía Aplicada. - Periodismo. - Sociología.
Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento. Métodos y técnicas aplicadas al estudio y a las actividades propias de la representación, procesamiento y recuperación del conocimiento humano.			8	- Biblioteconomía y Documentación. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Sistemas Informáticos. Sistemas de ficheros. Bases de datos. Redes.			5	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos (*).
Técnicas de indexación y resumen en documentación científica. Sistemas de recuperación de la información. Compatibilidad de idiomas y de sistemas. Confección de thesauri. Condensación de contenidos documentales.			8	- Biblioteconomía y Documentación. - Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Historia de la Ciencia. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Técnicas documentales aplicadas a la investigación. Técnicas estadísticas, analíticas y descriptivas de la investigación. La investigación en documentación.			6	- Biblioteconomía y Documentación. - Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Historia de la Ciencia.

(1) Técnico-Prácticos

(*) Durante un periodo de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado otras áreas de conocimiento a juicio de la Universidad.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS		
Localidad	Universidad	B.O.E
Alcalá de Henares	Alcalá	27.12.95 02.11.00
Barcelona	Barcelona	25.01.99
Barcelona	Oberta de Cataluña	23.12.99 04.12.00 16.08.01 23.08.02
Badajoz	Extremadura	24.08.01
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	19.07.00
Espinardo	Murcia	30.03.00 10.11.00
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	11.08.94
Granada	Granada	14.02.95 17.10.01
Madrid	Complutense de Madrid	22.11.96 19.11.02
Salamanca	Salamanca	20.06.95 24.10.00
Valencia	Politécnica de Valencia	16.01.97

TÍTULO

Segundo Ciclo: Licenciado en Documentación.

Tercer Ciclo: Doctor.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACION

Acceso 2º ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. de 13.01.93.

Podrán acceder directamente, sin complementos de formación, a los estudios de sólo 2º ciclo conducentes al título oficial de licenciado en Documentación quienes hayan superado cualquier primer ciclo universitario.

La Orden de 13 de julio de 1.993 (B.O.E. 5-8-93) establece las titulaciones y estudios previos de 1º ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de 2º ciclo conducentes a la obtención del título oficial de licenciado en Documentación.

ECONOMÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Albacete	Castilla La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Bilbao	País Vasco
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Getafe	Carlos III de Madrid
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid (Vicálvaro)	Rey Juan Carlos
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid
Reus	Rovira i Virgili
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela

San Vicente del Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia(Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza
Centros No Estatales	
Ávila	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús
Barcelona	"Abat Oliva" Ads. U. Barcelona
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo
Madrid	Cardenal Cisneros (Adscrito U. Complutense)
Pamplona	Navarra
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1425/1990 de 26 de Octubre, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Economía, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-90)

Título de Licenciado en Economía

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Contabilidad Financiera y Analítica. Técnica contable en relación con la situación y resultados de la Empresa, y los flujos de fondos habidos en un periodo. Determinación de los costes y su utilización en las decisiones.	-	-	12	- Economía Financiera y Contabilidad.
Economía Española y Mundial. Descripción de la economía española y análisis de los sectores de la economía mundial. Especial referencia a los aspectos sectoriales y zonas geográficas de la economía española.	-	-	12	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Estadística e Introducción a la Econometría. Estadística descriptiva. Probabilidad. Inferencia estadística. Modelos de regresión simple y de variables explicativas. Utilización de paquetes estadísticos para ordenadores de uso generalizado.	-	-	12	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.
Historia Económica de España y Mundial. Evolución de la vida económica y de sus instituciones, con especial referencia a las épocas moderna y contemporánea.	-	-	12	- Historia e Instituciones Económicas.
Introducción al Derecho. El ordenamiento Jurídico. Instituciones de Derecho Público y de Derecho Privado. Bases constitucionales del sistema económico.	-	-	6	- Derecho Administrativo. - Derecho Civil. - Derecho Constitucional. - Derecho Financiero y Tributario. - Derecho Mercantil.
Macroeconomía. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. El dinero. Inflación y paro. Crecimiento. Economías abiertas. Análisis de los instrumentos de política económica.	-	-	12	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
(1) Teórico-prácticos: Las Universidades. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1497/87, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizadas bien por materias, bien como prácticas integradas.				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Matemáticas. Elementos básicos de álgebra lineal y cálculo diferencial e integral. Programación matemática.	-	-	12	- Economía aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.
Microeconomía. Teoría del consumo y de la producción. El equilibrio competitivo. Mercados no competitivos. Eficacia económica y Teoría del bienestar.	-	-	12	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Segundo Ciclo:				
Econometría. Modelo de regresión múltiple; validez de las estimaciones y su formulación dinámica. Modelo de ecuaciones simultáneas.	-	-	9	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico.
Economía Aplicada. Actuaciones instrumentales y sectoriales. Estudio de los objetivos de la política económica. Organismos Internacionales.	-	-	9	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Economía del Sector Público. El Presupuesto Público: Ingresos. Sistema fiscal y Gastos. Empresas Públicas. El Sector Público en la economía española.	-	-	9	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Macroeconomía. Estudio avanzado de los fundamentos microeconómicos de las funciones agregadas que describen el comportamiento de los mercados en los modelos macroeconómicos. Modelos dinámicos y ciclos económicos. Teoría monetaria.	-	-	9	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Microeconomía. Teoría de la demanda y de la producción para el estudio de las aplicaciones econométricas y el análisis del equilibrio general. Aplicaciones de la Teoría del bienestar. Construcción de modelos.	-	-	9	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Economía de la Empresa. La empresa y su entorno económico. Áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización.	-	-	9	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de Empresas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E.	C. Error
Albacete	Castilla-La Mancha	20.10.92 30.10.97 03.10.00	14.12.93
A Coruña	A Coruña	20.10.00	
Alcalá de Henares	Alcalá	05.03.94 06.07.98 03.08.00	
Ávila	Santa Teresa de Jesús de Ávila	23.12.99 01.02.01 14.12.01 12.04.02	
Badajoz	Extremadura	13.01.99 19.08.99 24.08.01 27.08.03	29.12.01
Barcelona	Barcelona	19.08.99	
Barcelona	Pompeu Fabra	16.11.96 14.01.98 10.04.01	
Bilbao	País Vasco	21.06.99 23.09.02	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	13.01.93 20.07.98 13.08.02	
Getafe	Carlos III de Madrid	29.07.94	
Girona	Girona	13.11.99	
Granada	Granada	21.10.95 27.08.02	
La Laguna	La Laguna	16.11.02	24.10.03

Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	10.09.94	
León	León	19.11.99	
Madrid	Autónoma de Madrid	30.07.03	
Madrid-Campús de Montepíncipe	San Pablo	08.02.94 23.08.01 10.10.01	
Madrid (Vicalvaro)	Rey Juan Carlos	28.07.98 14.08.99	
Madrid	U.N.E.D.	14.02.95	20.06.97 11.08.98
Málaga	Málaga	06.07.01	
Murcia	Murcia	28.10.00	
Oviedo	Oviedo	09.10.91	26.10.92
Palma de Mallorca	Islas Baleares	24.11.93 17.12.97	
Pamplona	Pública de Navarra	04.12.91	
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid	05.10.94 29.11.00	
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria	29.11.00 25.12.02	
Reus	Rovira i Virgili	04.03.02	
Salamanca	Salamanca	19.02.93	
Santander	Cantabria	04.05.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	03.12.93 24.05.02	19.12.97
San Vicente del Raspeig	Alicante	02.06.94 16.03.96 29.01.98 14.08.01 04.12.02 31.10.03	

Sevilla	Sevilla	08.08.01 29.12.01	
Valencia	Valencia (Estudi General)	16.03.94 18.08.00	
Valladolid	Valladolid	04.08.98	26.09.98 09.11.98
Vigo	Vigo	23.06.01	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	20.08.96 07.11.01 25.07.03	
Zaragoza	Zaragoza	19.01.95 07.02.98	27.09.02

PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Pamplona	Navarra	10.01.97	

Tercer ciclo. Especialización escrita y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Economía

Tercer ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Economía:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras: B.O.E. 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Administración y Dirección de Empresas: B.O.E. 26-9-1991 y 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Badajoz	Extremadura
Córdoba	Córdoba
Logroño	La Rioja
Orihuela	Miguel Hernández de Elche
Palencia	Valladolid
Puerto Real	Cádiz
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Politécnica de Valencia

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

R.D. 1458/1996, de 26 de julio por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Enología y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27.08.96)

Título de Licenciado en Enología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Bioquímica y Microbiología Enológicas: Estructura, composición y maduración de la uva. Fermentaciones y vinificación. Levaduras y fermentación alcohólica. Bacterias lácticas y fermentación maloláctica. Otras fermentaciones. Bacterias acéticas. Crianza biológica. Alteraciones del vino de origen microbiano. Análisis y control microbiológico de mostos y vinos. Genética de los microorganismos de la vinificación.	7,5	4,5	12	Bioquímica y Biología Molecular. Microbiología, Nutrición y Bromatología, Genética.
Cultura Vitivinícola: el vino y los productos de la vid en el entorno humano. Salud pública y consumo. Tipología de vides y vino.	3,0		3	Nutrición y Bromatología. Fisiología Vegetal. Botánica. Medicina preventiva y salud pública. Producción vegetal.
Economía y Gestión de la Empresa Vitivinícola: Economía vitivinícola. Comercio internacional vitivinícola y políticas sectoriales. Mercadotecnia vitivinícola. Contabilidad y gestión.	9,0		9	Economía aplicada. Economía financiera y contabilidad. Comercialización e Investigación de mercados, Economía, Sociología y Política Agraria. Organización de Empresas.
Normativa y Legislación Vitivinícola: Legislación nacional e internacional.	3,0		3	Derecho administrativo. Derecho internacional público. Nutrición y Bromatología. Economía, Sociología y Política Agraria. Derecho Mercantil. Tecnología de Alimentos.
Practicum: Prácticas en bodega comercial.	9,0		9	Todas las implicadas.
Prácticas integradas enológicas: Seguimiento de la vinificación y de las prácticas enológicas más habituales.		6,0	6	Nutrición y Bromatología, Tecnología de los Alimentos, Química Analítica, Ingeniería Química. Microbiología.
Prácticas integradas de Viticultura: Seguimiento del ciclo biológico de la vid y de las prácticas de su cultivo. Prácticas de campo.		6,0	6	Fisiología Vegetal, Botánica. Producción Vegetal, Edafología y Química Agrícola.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Química Enológica: composición y evolución del vino. Acidez y pH. Fenómenos de oxidorreducción. Fenómenos coloidales. Precipitación química de la crianza. Análisis y control química. Análisis automatizados.	7,5	4,5	12	Química Orgánica, Química Analítica, Nutrición y Bromatología. Edafología y Química Agrícola.
Tecnología e ingeniería enológica: Fenómenos y tratamientos prefermentativos. Vinificación. Crianza. Análisis sensorial. Ingeniería Enológica: Instalaciones vitivinícolas. Tratamientos del vino. Diseño de instalaciones. Productos de la viña y el vino y derivados: Uva de mesa y uva pasa, mostos, aguardientes y destilados, vinagre.	9,0	6,0	15	Nutrición y Bromatología. Tecnología de los Alimentos, Ingeniería Química, Ingeniería Agroforestal, Química Analítica.
Viticultura: Sistemática de la Vitáceas. Genética de la vid. Ampelología. Biología de la vid, el medio físico, técnicas de cultivo y protección.	15,0		15	Fisiología Vegetal, Botánica, Producción Vegetal, Edafología y Química Agrícola, Ecología, Genética. Ingeniería Agroforestal.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS		
Localidad	Universidad	B.O.E
Badajoz	Extremadura	20.08.99
Córdoba	Córdoba	14.09.99
Logroño	La Rioja	18.02.97 30.10.97
Orihuela	Miguel Hernández de Elche	28.12.98
Palencia	Valladolid	10.11.97 04.12.99
Puerto Real	Cádiz	20.03.98 14.09.99
Tarragona	Rovira i Virgili	14.05.97 25.02.00 18.01.03
Valencia	Politécnica de Valencia	04.12.02

TITULO

Segundo Ciclo: Licenciado en Enología.

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E.08.02.97

Podrán acceder directamente, sin complementos de formación, a los estudios de sólo segundo ciclo:

- a) *Quienes hayan superado el primer ciclo de alguno de los siguientes estudios:* Licenciado en Química, Licenciado en Biología, Licenciado en Farmacia, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Químico.
- b) *Quienes se encuentre en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola, en cualquiera de sus especialidades.*

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Pompeu Fabra
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Madrid	Autónoma de Madrid
Centros Docentes	
Barcelona	Oberta de Catalunya

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 360/2003, de 28 de marzo, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Estudios de Asia Oriental y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel, así como las titulaciones, los estudios de primer ciclo y los complementos de formación necesarios para el acceso a estas enseñanzas. (B.O.E. 29.03.03).

Título de Licenciado en Estudios de Asia Oriental

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	CREDITOS	ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Total	
Civilización contemporánea de Asia Oriental. Estudio de los principales procesos sociales, culturales, económicos y políticos que han incidido en la configuración actual de los países del Asia Oriental.	12	<ul style="list-style-type: none"> - Antropología Social - Ciencia Política y de la Administración - Economía Aplicada - Estudios de Asia Oriental - Geografía Humana - Historia Contemporánea - Historia e Instituciones Económicas - Sociología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	CREDITOS	ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Total	
Historia de Asia Oriental. Estudios del pasado humano en Asia Oriental desde la prehistoria al mundo moderno.	12	<ul style="list-style-type: none"> - Arqueología - Estudios de Asia Oriental - Historia Antigua - Historia Contemporánea - Historia e Instituciones Económicas - Historia Medieval - Historia moderna - Prehistoria
Lengua de Asia Oriental. Estudios intermedio e intermedio-avanzado de la lengua oral y escrita japonesa y/o china y/o coreana.	12	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios de Asia Oriental - Lingüística General
Literaturas de Asia Oriental. Estudios Histórico, filológico de las Literaturas de Japón y/o China y/o Corea	12	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios de Asia Oriental - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Pensamiento y Cultura de Asia Oriental. Estudios de las corrientes de pensamiento y de los hechos culturales fundamentales de Asia Oriental.	12	<ul style="list-style-type: none"> - Antropología Social - Estudios de Asia Oriental - Filosofía - Historia Antigua - Historia del Arte - Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos - Lógica y Filosofía de la Ciencia
Las Universidades podrán establecer en sus planes de estudios itinerarios tales como Estudios Japoneses y/o Estudios Chinos y/o Estudios Coreanos. Los créditos troncales de Lengua serán de una misma, independientemente de que la Universidad pueda ofrecer varias para confeccionar itinerarios distintos. Lo mismo se aplicará par el resto de las materias troncales, si bien se recomienda mantener alguna asignatura que abarque al conjunto de países de Asia Oriental y, en todo caso, se preste atención al Sudeste Asiático, dada la especial relación de España con Filipinas. Además, los itinerarios se podrán también articular mediante materias obligatorias y optativas interdisciplinarias.		

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Oberta de Catalunya	12.08.03	
Barcelona	Pompeu Fabra	27.08.03	
Madrid	Autónoma de Madrid	30.07.03	

TITULO

Licenciado en Estudios de Asia Oriental.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Podrán acceder a los estudios de segundo ciclo conducentes a la obtención el título oficial de Licenciado en Estudios de Asia Oriental quienes hayan superado cualquier primer ciclo universitario o estén en posesión de un título de primer ciclo, cursando entre 16 y 24 créditos de la Lengua en Asia Oriental cuyo itinerario se desee realizar, o superando la prueba de nivel de conocimiento de la lengua correspondiente.

La determinación del número de créditos corresponderá a las universidades respectivas.

FARMACIA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Barcelona	Barcelona
Burjassot	Valencia (Estudi General)
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Madrid	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
San Juan	Miguel Hernández de Elche
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Vitoria-Gasteiz	País Vasco
Centros No Estatales	
Madrid-Campus de Monteprincipe	San Pablo
Montcada	Cardenal Herrera-CEU
Pamplona	Navarra
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1464/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Farmacia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Farmacia

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Biología Vegetal y Farmacognosia. Fundamentos de Morfología y Fisiología de las plantas. Botánica farmacéutica. Estudio de materias primas naturales de uso medicinal.	7	4	11	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal. - Botánica - Farmacología.
Bioquímica. Estructura. Enzimología. Metabolismo. Biología molecular e Ingeniería genérica.	5	3	8	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología Molecular.
Física aplicada y Físico-química. Aplicaciones de la Física a las ciencias farmacéuticas. Termodinámica química. Fenómenos de superficie. Fenómenos de transporte. Cinética química.	4	3	7	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Química Física.
Fisiopatología. Fisiopatología de alteraciones de sistemas y funciones. Terminología médica.	5		5	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología. - Medicina.
Matemática aplicada. Principios básicos de Matemáticas, Biometría y Estadística aplicados a las ciencias farmacéuticas.	4	1	5	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y Topología. - Matemática Aplicada.
Microbiología. General e Industrial. Virología.	5	3	8	<ul style="list-style-type: none"> - Microbiología.
Morfología y función del cuerpo humano. Anatomía, citología, Histología. Fisiología celular. Fisiología humana.	8	4	12	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular. - Anatomía y Embriología Humana - Histología - Fisiología.
Parasitología. Fundamentos de Biología Animal. Zoología, Morfología y bionomía de los parásitos. Relación parásito-hospedador.	2	1	3	<ul style="list-style-type: none"> - Parasitología. - Biología Animal.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Química Inorgánica. Química general: Estructura atómica, periodicidad y enlace químico. Elementos no metálicos, metálicos y compuestos. Química de coordinación.	4	2	6	- Química Inorgánica.
Química orgánica: Estructura de compuestos orgánicos. Estereoquímica. Reactividad. Sistemática de grupos funcionales. Química de heterociclos.	6		10	- Química Orgánica.
Química Farmacéutica. Diseño. Síntesis y análisis de fármacos.	6	4	10	- Química Orgánica.
Técnicas Analíticas. Análisis químico cualitativo y cuantitativo. Técnicas instrumentales.	5	5	10	- Química Analítica. - Química Física.
Segundo Ciclo:				
Análisis biológicos y diagnóstico de laboratorio. Bioquímica clínica. Patología molecular humana. Microbiología clínica. Parasitología clínica. Hematología.	6	6	12	- Bioquímica y Biología Molecular. - Fisiología. - Medicina. - Microbiología. - Parasitología.
Biofarmacia y Farmacocinética. Distribución de fármacos en el organismo. Biodisponibilidad. Programación y corrección de la Posología. Factores condicionantes de la Posología.	4	4	8	- Farmacología. - Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
Farmacología y Farmacia Clínica. Origen, propiedades y mecanismos de acción y efectos de los medicamentos. Posología. Farmacoterapia. Información y selección de medicamentos.	11	5	16	- Farmacología. - Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
Gestión y Planificación. Organización y Gestión de recursos en la farmacia comunitaria y hospitalaria y en la industria farmacéutica.	2	1	3	- Comercialización e investigación de Mercados. - Farmacia y Tecnología Farmacéutica. - Organización de Empresas.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Inmunología. Básica y aplicada. Fármacos de origen inmunológico.	3	1	4	- Inmunología (1)
(1) Durante un periodo de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado las áreas de conocimiento: Parasitología; Microbiología; Fisiología; y Bioquímica y Biología Molecular.				
Legislación y Deontología. Legislación sanitaria. Deontología farmacéutica.	3	1	4	- Derecho Administrativo. - Farmacia y Tecnología Farmacéutica. - Filosofía del Derecho, Moral y Política. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
Nutrición y Bromatología. Nutrición y dietética humanas. Aspectos sanitarios y analíticos de los alimentos.	4	2	6	- Nutrición y Bromatología.
Salud pública. Servicio de salud. Medicina preventiva. Epidemiología. Factores ambientales y su relación con la salud pública. Psicología y Sociología sanitarias.	6	2	8	- Medicina Preventiva y Salud Pública. - Psicología Social. - Sociología.
Tecnología farmacéutica. Formulación de medicamentos oficinales e industriales. Elaboración y control de formas farmacéuticas. Operaciones básicas y procesos tecnológicos en la industria farmacéutica. Estudio y control de productos sanitarios.	11	5	16	- Farmacia y Tecnología Farmacéutica. - Ingeniería Química.
Toxicología. Toxicidad. Fases del fenómeno tóxico. Evaluación de la toxicidad. Toxicología analítica. Toxicidad de medicamentos.	4	2	6	- Toxicología y Legislación Sanitaria.
Estancias. <i>Periodo de formación de seis meses de prácticas tuteladas que se realizarán en oficinas de farmacia, Servicios de Farmacia Hospitalaria y Empresas de fabricación de medicamentos, ajustado a lo determinado en estas directrices generales y en el artículo 1.2</i>		15	15	

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	12.06.96 17.03.98 27.09.99	
Barcelona	Barcelona	22.01.93 24.12.97 23.10.02	
Burjassot	Valencia(Estudi General)	18.11.98	25.06.99 14.08.99 27.09.99
Granada	Granada	14.11.96 29.04.02	28.06.00
La Laguna	La Laguna	31.10.95 05.11.99 04.12.02	04.12.95 28.10.96
Madrid	Complutense de Madrid	24.11.93 16.12.99 11.08.00 09.08.03	09.03.94
Madrid-Campus de Monte-principe	San Pablo	23.08.01	
Pamplona	Navarra	23.09.93 18.07.95 19.12.00	
Salamanca	Salamanca	04.12.01	
San Juan	Miguel Hernández de Elche	28.12.01	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	05.08.94 30.05.98 21.08.99 08.01.00	

Sevilla	Sevilla	17.12.96 06.11.97 16.07.02	21.03.97 18.12.99 27.10.00
Montcada	Cardenal Herrera	18.11.98	25.06.99 14.08.99 27.09.99
Vitoria- Gasteiz	País Vasco	06.06.02	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	25.10.02	

Tercer Ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Farmacia*

Tercer Ciclo: DOCTOR.

La autorización para la impartición del título de Doctor en la Universidad Rovira y Virgili se encuentra publicada en el B.O.E. 11.07.95.

* La superación de las estancias o periodo de prácticas tuteladas, previstos en las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Farmacia, será anotada en el reverso del correspondientes título. (B.O.E. 27.11.96)

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Farmacia:

Acceso Directo a Licenciado en Bioquímica: B.O.E. 13-1-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Química: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Enología: B.O.E. 8-2-1997.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

El Real Decreto 2708/1982, de 15 de Octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista, establece que para utilizar la denominación de Farmacéutico Especialista, para ejercer la profesión con este carácter y para ocupar un puesto de trabajo en establecimientos o instituciones públicas o privadas con tal denominación, será preciso estar en posesión del correspondiente título de Farmacéutico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las facultades que asisten a los Licenciados en Farmacia.

Para obtener el título de Farmacéutico Especialistas es preciso:

- a) Estar en posesión del Título de Licenciado en Farmacia.
 - b) Haber cursado íntegramente la formación en la especialización correspondiente de acuerdo con los planes de estudios y programas que se establezcan.
 - c) Superar las pruebas de evaluación que a tal efecto se determinen.
- Se reconocen como especializaciones farmacéuticas las siguientes:

Especializaciones que requieren básicamente formación hospitalaria:

- Análisis Clínicos.
- Bioquímica Clínica.
- Farmacia Hospitalaria.
- Microbiología y Parasitología.

Especializaciones que no requieren básicamente formación hospitalaria:

- Análisis y Control de Medicamentos y Drogas.
- Farmacia Industrial y Galénica.
- Farmacología Experimental.
- Microbiología Industrial.
- Nutrición y Dietética.
- Radiofarmacia.
- Sanidad Ambiental y Salud Pública.
- Toxicología Experimental y Analítica

Quienes pretendan iniciar sus estudios de especialización farmacéutica en las Instituciones o Centros debidamente acreditados o reconocidos, serán admitidos en ellos, a efectos de recibir formación en las correspondientes unidades docentes o en las Escuelas Profesionales, tras convocatoria, según la O.M. de 30 de noviembre de 1984 (B.O.E. 3.12.84), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas de residentes, se aprobarán anualmente a propuesta conjunta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, mediante Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, que se publicará en el B.O.E. y que contendrá las bases por las que deba regirse aquélla. Corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo la ejecución de la convocatoria.

FILOLOGÍA ALEMANA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Madrid	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vitoria-Gasteiz	País Vasco

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1433/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Alemana y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Alemana

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			8	- Filologías correspondientes.
Literatura Alemana. Estudio de las principales etapas históricas, movimientos literarios, autores y obras de las literaturas en lengua alemana.			12	- Filología Alemana.
Lengua Alemana. Formación básica en la descripción de la lengua alemana. Teoría y práctica del alemán (2).			14	- Filología Alemana.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			8	- Lingüística General.
Segundo Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filosófico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.			12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
<p>(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.</p> <p>(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.</p>				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Gramática Alemana. Descripción detallada y científica de la lengua alemana.			10	- Filología Alemana.
Historia de la Lengua Alemana. Estudio diacrónico de la lengua alemana.			10	- Filología Alemana.
Historia y Cultura Alemana. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.			8	- Filología Alemana. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
Literatura Alemana. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura alemana. Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla alemana pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos. Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua. Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua española, otros 6 créditos de Lengua española o en alguno de las otras Lenguas oficiales de España.			15	- Filología Alemana.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	01.12.94 31.08.94 20.04.01	
Madrid	Complutense de Madrid	05.11.93 13.08.01	29.09.94 22.10.94
Salamanca	Salamanca	26.07.93 24.10.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.08.94 04.12.00	18.05.96 30.08.01 13.09.01
Sevilla	Sevilla	18.04.97	24.09.97
Valencia	Valencia(Estudi General)	07.11.00	
Valladolid	Valladolid	10.01.94 06.07.98	
Vitoria-Gasteiz	País Vasco	14.05.99	

Tercer Ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Filología Alemana.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Alemana:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA ÁRABE

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Cádiz	Cádiz
Granada	Granada
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
San Vicente del Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1434/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Árabe y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Árabe

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			8	- Filologías correspondientes.
Lengua Árabe. Formación básica en la descripción y evolución de la lengua árabe. Teoría y práctica del árabe. (2)			14	- Estudios Árabes e Islámicos.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			8	- Lingüística General.
Literatura Árabe. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura árabe.			12	- Estudios Árabes e Islámicos.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio Histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.			12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
<p>(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllos bien por magisterias, bien como prácticas integradas.</p> <p>(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.</p>				
Segundo Ciclo:				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Dialectología Árabe. Exposición introductoria al panorama dialectal de la Lengua Árabe.			8	- Estudios Árabes e Islámicos.
Gramática Árabe. Descripción detallada y científica de la lengua árabe.			10	- Estudios Árabes e Islámicos.
Historia de la Lengua Árabe. Estudio diacrónico de la lengua árabe.			10	- Estudios Árabes e Islámicos.
Historia y Cultura Árabo-Islámicas. Aspectos religiosos, geográficos, históricos, artísticos y culturales del mundo árabo-islámico.			8	- Estudios Árabes e Islámicos. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
<p>Literatura Árabe. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura árabe con especial incidencia en la literatura arábigo-española.</p> <p>Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla árabe pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.</p> <p>Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de la Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras lenguas oficiales de España.</p>			15	- Estudios Árabes e Islámicos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	31.08.94 20.04.01	
Cádiz	Cádiz	18.02.02	
Granada	Granada	19.12.94 06.03.01	
Madrid	Autónoma de Madrid	14.12.01 03.01.03	
Madrid	Complutense de Madrid	03.11.93 14.08.01	28.09.94 20.12.01
Salamanca	Salamanca	26.07.93 24.10.00	23.03.94
San Vicente del Raspeig	Alicante	02.06.94 13.06.00	
Sevilla	Sevilla	03.07.97	

TÍTULOS

Primer y segundo Ciclo: LICENCIADO en Filología Árabe.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Filología Árabe:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA CATALANA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Girona	Girona
Lleida	Lleida
Palma de Mallorca	Islas Baleares
San Vicente Raspeig	Alicante
Tarragona	Rovira i Virgili
Valencia	Valencia(Estudi General)
Centros no estatales	
Barcelona	Oberta de Catalunya

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Catalana, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Catalana

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Latín. Estudio de la lengua y literatura latinas.			8	- Filología Latina.
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			8	- Filologías Correspondientes.
Lengua Catalana. Formación básica en la descripción de la lengua catalana. Teoría y práctica del catalán (2)			14	- Filología Catalana.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			8	- Lingüística General.
Literatura Catalana. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura catalana.			12	- Filología Catalana.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura.			12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
<p>(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllos bien por magisterias, bien como prácticas integradas.</p> <p>(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio de la lengua.</p>				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Gramática Catalana. Descripción detallada y científica de la lengua catalana.			10	- Filología Catalana.
Historia de la Lengua Catalana. Estudio diacrónico de la lengua catalana.			10	- Filología Catalana.
<p>Literatura Catalana. Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la <i>literatura catalana</i>.</p> <p>Se recomienda la realización, al final de los estudios, de una prueba global que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>			15	- Filología Catalana.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	01.12.94 20.04.01	
Barcelona	Oberta de Catalunya	07.03.97 04.12.00 16.05.01 17.08.01 23.08.02	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	28.01.93 31.10.02	
Girona	Girona	16.12.93 02.03.95 30.09.96 16.12.98	
Lleida	Lleida	22.07.94 27.11.97	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	05.01.94 17.12.97	08.07.94
San Vicente Raspeig	Alicante	07.06.94 12.05.00 10.08.00 20.12.01	
Tarragona	Rovira i Virgili	02.02.94 07.03.97 16.07.02 02.07.03	19.08.94
Valencia	Valencia (Estudi General)	07.11.00	08.02.01 06.03.01

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Filología Catalana.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

Nota: Se homologan los títulos de Licenciado en Filología, Sección Hispánica (Valenciana) y de Filosofía y Letras, División Filología (Filología Valenciana) como homologados o equivalentes al Título de Licenciado en Filología Catalana.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Catalana:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA CLÁSICA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vitoria	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1436/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Clásica, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Clásica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Introducción el Pensamiento Clásico. Estudio del pensamiento clásico en sus textos más representativos.			8	- Filología Griega. - Filología Latina. - Filosofía.
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno.			8	- Filologías correspondientes.
Lengua Griega y su Literatura. Introducción al conocimiento de la lengua griega a través de los textos, insistiendo sobre los aspectos básicos, tanto lingüísticos como literarios.			16	- Filología Griega.
Lengua Latina y su Literatura. Introducción al conocimiento de la lengua latina a través de los textos, insistiendo sobre los aspectos básicos, tanto lingüísticos como literarios.			16	- Filología Latina.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio o investigación de las lenguas.			8	- Lingüística General.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas bien por materias, bien como prácticas integradas.				
Segundo Ciclo:				
Historia y Civilización Clásicas. Estudio de la civilización grecoromana. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales de Grecia y Roma.			12	- Filología Griega. - Filología Latina. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Lingüística Indoeuropea. Introducción teórica al estudio científico y comparativo de las lenguas indoeuropeas.			8	- Lingüística Indoeuropea.
Literatura Griega. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y textos de la literatura griega.			9	- Filología Griega.
<p>Literatura Latina. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y textos de la literatura latina.</p> <p>Se recomienda a las Universidades en consonancia con la baja troncalidad fijada para este 2º ciclo que, al establecer sus planes de estudio, consideren la posibilidad de especializaciones, por ejemplo en Filología Griega o en Filología Latina.</p> <p>Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras lenguas oficiales de España.</p>			9	- Filología Latina.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	02.09.94 01.12.94 20.04.01	
Cáceres	Extremadura	10.12.98 27.10.99	
Cádiz	Cádiz	06.03.02	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	28.01.93 31.10.02	
Granada	Granada	19.12.94 13.11.00 09.08.03	
La Laguna	La Laguna	06.09.94 15.11.97	
Málaga	Málaga	03.02.96 30.07.03	11.12.96 11.06.97
Madrid	Autónoma	21.10.94 21.10.00 03.01.03	
Madrid	Complutense	03.11.93 13.08.01	29.09.94
Murcia	Murcia	12.12.00 26.09.02	08.03.01
Oviedo	Oviedo	06.04.96 11.03.97 06.05.97	
Salamanca	Salamanca	11.12.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	01.12.00	30.08.01 13.08.01

Sevilla	Sevilla	18.04.97	
Valencia	Valencia(Estudi General)	13.11.00	
Valladolid	Valladolid	23.06.94 07.07.98	
Vitoria	País Vasco	14.05.99	
Zaragoza	Zaragoza	23.11.02	

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Filología Clásica.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Clásica:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA ESLAVA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Granada	Granada
Madrid	Complutense de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1437/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Eslava, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Eslava

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno.	-	-	8	- Filologías correspondientes.
Introducción a las Literaturas Eslavas. Estudio histórico y comparado de las etapas y movimientos literarios de las distintas literaturas eslavas. Autores y obras más relevantes.	-	-	8	- Filología correspondiente.
Lengua Rusa. Formación básica en la descripción de la lengua rusa. Teoría y práctica del ruso. (2)	-	-	16	- Filología correspondiente.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	-	-	8	- Lingüística General.
Segunda Lengua Eslava. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios.	-	-	12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	-	-	8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
<p>(1) Créditos teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1487, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquellas bien por materias, bien como prácticas integradas.</p> <p>(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio de la lengua.</p>				
Segundo Ciclo:				
Gramática Rusa. Descripción detallada y científica de la lengua rusa.	-	-	10	- Filología correspondiente.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Historia y Cultura de los Pueblos Eslavos. Estudio de La civilización eslava. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales de los pueblos eslavos.	-	-	8	- Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
Lingüística Eslava. Estudio lingüístico y comparado de la formación y evolución de las lenguas eslavas (corrientes principales y métodos).	-	-	8	- Filología correspondiente. - Lingüística Indoeuropea.
Literatura de la Segunda Lengua Eslava. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la lengua elegida.	-	-	8	- Filología correspondiente.
<p>Literatura Rusa. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura rusa.</p> <p>Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla eslava pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.</p> <p>Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras lenguas oficiales de España.</p>	-	-	15	- Filología correspondiente.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	31.08.94 20.04.01	
Granada	Granada	13.11.00	
Madrid	Complutense	04.10.93 29.10.97 13.08.01	29.09.94 22.10.94

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Filología Eslava.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Eslava:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con Complementos a cualquier otra Filología: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.

- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

ACCESO SEGUNDO CICLO:

Según B.O.E. 07.06.03

Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Eslava, además de quienes cursen el primer ciclo de dichos estudios, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier licenciatura en Filología, cursando, como complementos de formación, caso de no haberlo hecho con anterioridad, dieciséis créditos en Lengua Rusa y doce créditos en una segunda Lengua Eslava.

FILOLOGÍA FRANCESA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Barcelona	Barcelona
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Lleida	Lleida
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente del Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia (Estudi General)
Vitoria	País Vasco
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1438/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Francesa, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Francesa

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Latín. Estudio de la lengua y literatura latinas.	-	-	8	- Filología Latina.
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno está matriculado, no estará obligado a cursada de nuevo.	-	-	8	- Filologías corespondientes
Lengua Francesa. Formación básica en la descripción de la lengua francesa. Teoría y práctica del francés (2).	-	-	14	- Filología Francesa
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	-	-	8	- Lingüística General
Literatura Francesa. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de La Literatura Francesa.	-	-	12	-Filología Francesa
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.	-	-	12	- Filologías correspondientes
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	-	-	8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
<p>(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y 50% de los créditos, organizándose aquéllas bien por materias, bien como prácticas integradas.</p> <p>(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.</p>				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Gramática Francesa. Descripción detallada y científica de la lengua francesa.	-	-	10	- Filología Francesa.
Historia y Cultura Francesas. Aspectos geográficos históricos, artísticos y culturales.	-	-	8	- Filología Francesa. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
Historia de la Lengua Francesa. Estudio diacrónico de la lengua francesa.	-	-	10	- Filología Francesa.
<p>Literatura Francesa. Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura francesa.</p> <p>Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla francesa pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.</p> <p>Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>	-	-	15	- Filología Francesa.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	02.09.94 19.04.01	
Cáceres	Extremadura	10.12.98 27.10.99	
Cádiz	Cádiz	06.03.02	03.04.04
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	28.01.93 31.10.03	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	14.04.94 04.10.00 12.02.02	15.12.00
Granada	Granada	19.12.94 06.03.01	
La Laguna	La Laguna	07.09.94 25.06.99	
Lleida	Lleida	21.07.94 11.11.97	
Madrid	Autónoma de Madrid	31.07.93 23.10.00	
Madrid	Complutense de Madrid	05.11.93 13.08.01	28.09.94 22.10.94 20.12.01
Murcia	Murcia	04.05.00 26.09.02	
Oviedo	Oviedo	06.04.96 11.03.97	
Salamanca	Salamanca	02.12.93 24.10.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.08.94 01.12.00	24.12.97 30.08.01 13.09.01
San Vicente del Raspeig	Alicante	02.06.94 12.05.00 19.10.01	

Sevilla	Sevilla	18.04.97	
Valencia	Valencia (Estudi General)	03.11.00	
Valladolid	Valladolid	09.07.98	
Vitoria	País Vasco	13.05.99	
Zaragoza	Zaragoza	23.11.02	

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Filología Francesa.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Francesa:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA GALLEGA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Barcelona	Barcelona
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Vigo	Vigo

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1439/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Gallega, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Gallega

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.				
Latín. Estudio de la lengua y literatura latinas.			8	- Filología Latina.
Lengua Gallega. Formación básica en la descripción de la lengua gallega. Teoría y práctica del gallego (2)			14	- Filología Gallega y Portuguesa.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			8	- Lingüística General.
Literatura Gallega. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la Literatura Gallega.			12	- Filología Gallega y Portuguesa.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.			12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
<p>(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.</p> <p>(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio de la lengua.</p>				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Gramática de la Lengua Gallega. Descripción detallada y científica de la lengua gallega.			10	- Filología Gallega y Portuguesa.
Historia de la Lengua Gallega. Estudio diacrónico de la lengua gallega.			10	- Filología Gallega y Portuguesa
<p>Literatura Gallega. Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura gallega.</p> <p>Se recomienda la realización, al final de los estudios de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>			15	- Filología Gallega y Portuguesa

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	26.02.99	
Barcelona	Barcelona	02.09.94 19.04.01	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.08.94 08.08.98 01.12.00	03.01.95 30.08.01 13.09.01 05.12.02
Vigo	Vigo	30.05.97 16.05.00	18.08.01 19.10.01

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Filología Gallega.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Gallega:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA HEBREA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Granada	Granada
Madrid	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Hebrea, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Hebrea

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española o de la otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			8	- Filologías correspondientes.
Lengua Hebrea. Formación básica en la descripción de la lengua hebrea. Teoría y práctica del hebreo. (2)			14	- Estudios Hebreos y Arameos.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			8	- Lingüística General.
Literatura Hebrea. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura hebrea.			12	- Estudios Hebreos y Arameos.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.			12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales.			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
<p>(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.</p> <p>(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.</p>				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Gramática Hebrea. Descripción detallada y científica de la lengua hebrea.			10	- Estudios Hebreos y Arameos.
Historia de la Lengua Hebrea. Estudio diacrónico de la lengua hebrea.			10	- Estudios Hebreos y Arameos.
Historia y Cultura del Pueblo Judío. Estudio de la civilización judía. Aspectos religiosos, geográficos, históricos, artísticos y culturales.			8	- Estudios Hebreos y Arameos. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
<p>Literatura Hebrea. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura hebrea con especial incidencia en la literatura hebraico-española.</p> <p>Se recomienda que la acreditación por el estudiantes de una estancia académica en una Universidad de un país de habla hebrea pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.</p> <p>Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras lenguas oficiales de España.</p>			15	- Estudios Hebreos y Arameos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS		
Localidad	Universidad	B.O.E
Barcelona	Barcelona	02.09.94 19.04.01
Granada	Granada	19.12.94* 06.03.01
Madrid	Complutense	04.11.93 22.08.01
Salamanca	Salamanca	26.07.93 24.10.00

* Segundo Ciclo

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Filología Hebrea.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Hebrea:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA HISPÁNICA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Alcalá de Henares	Alcalá
Almería	Almería
Barcelona	Barcelona
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Córdoba	Córdoba
Girona	Girona
Granada	Granada
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela

San Vicente del Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Vitoria- Gasteiz	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza
Centros No Estatales	
Bilbao	Deusto
Pamplona	Navarra

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1441/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Hispánica, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Hispánica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Latín. Estudio de la lengua y literatura latina.			8	- Filología Latina.
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			8	- Filologías correspondientes.
Lengua Española. Formación básica en la descripción de la lengua española. Teoría y práctica del español: composición.			14	- Filología Española.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			8	- Lingüística General.
Literatura Española. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.			12	- Filología Española.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura.			12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas bien por materias, bien como prácticas integradas.				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Gramática Española. Descripción detallada y científica de la lengua española.			10	- Filología Española.
Historia de la Lengua Española. Estudio diacrónico de la lengua española.			10	- Filología Española.
Literatura Española. Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.			15	- Filología Española.
Literatura Hispanoamericana. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura hispanoamericana. Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.			12	- Filología Española.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	15.04.94	
Alcalá de Henares	Alcalá	02.03.94 05.11.97	02.11.00
Almería	Almería	24.04.95	22.06.95
Barcelona	Barcelona	01.12.94 05.04.00 19.04.01	
Bellaterra	Autónoma Barcelona	28.01.93 31.10.02	
Cáceres	Extremadura	10.12.98 25.10.99	
Cádiz	Cádiz	06.03.02	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	28.01.93	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	15.04.94 04.10.00	15.12.00
Córdoba	Córdoba	24.04.95 19.11.99	20.07.95 13.04.96 21.06.00
Deusto	Deusto	27.08.93 08.11.02 10.12.02 04.03.03	
Girona	Girona	18.12.98	
Granada	Granada	24.12.94 13.03.01	
Jaen	Jaen	17.09.98	
La Laguna	La Laguna	07.09.94 20.06.99	

Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	23.12.93	
León	León	22.11.01	07.11.02
Logroño	La Rioja	12.01.93 19.12.94	30.10.97
Lugo	Santiago de Compostela	18.08.94 04.08.95 09.01.01 12.10.01	18.05.96
Lleida	Lleida	21.07.94 13.11.97	
Madrid	Autónoma de Madrid	21.10.94 30.10.02 03.01.03	
Madrid	Complutense de Madrid	05.11.93 11.08.01	29.09.94 20.12.01
Madrid	U.N.E.D.	03.12.99	
Málaga	Málaga	31.10.95	
Murcia	Murcia	05.05.00	
Oviedo	Oviedo	12.04.96 11.03.97	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	17.12.97 18.12.97	
Pamplona	Iglesia de Navarra	03.08.95	
Salamanca	Salamanca	12.12.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.08.94 01.12.00	03.01.95 30.08.01 13.09.01 30.11.02
San Vicente del Raspeig	Alicante	02.06.94 12.05.00 29.11.02	

Sevilla	Sevilla	18.04.97	
Tarragona	Rovira i Virgili	02.02.94 27.07.96 16.07.02 02.07.03	
Valencia	Valencia (Estudi General)	03.11.00	
Valladolid	Valladolid	15.08.98	08.02.01
Vigo	Vigo	29.06.95 16.05.00 18.08.01	10.08.95 19.10.01 24.11.01
Vitoria- Gasteiz	País Vasco	13.05.99 08.02.00	
Zaragoza	Zaragoza	23.11.02	

Tercer Ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Filología Hispánica.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Hispánica:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA INGLESA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Alcalá de Henares	Alcalá
Almería	Almería
Barcelona	Barcelona
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Córdoba	Córdoba
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Logroño	La Rioja
Lleida	Lleida
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	U.N.E.D
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela

San Vicente del Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Valencia	Valencia(Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Vitoria-Gasteiz	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza
Centros No Estatales	
Bilbao	Deusto
Barcelona	Oberta de Catalunya
Madrid	Antonio de Nebrija
San Sebastián	Deusto *

* Primer Ciclo

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1442/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Inglesa, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Inglesa

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			8	- Filologías correspondientes.
Lengua Inglesa. Formación básica en la descripción de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés (2).			14	- Filología Inglesa.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			8	- Lingüística General.
Literatura Inglesa. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura inglesa.			12	- Filología Inglesa.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en la plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.			12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
<p>(1) Créditos teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.</p> <p>(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.</p>				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Gramática Inglesa. Descripción detallada y científica de la lengua inglesa.			10	- Filología Inglesa.
Historia y Cultura de los países de habla inglesa. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales de los países de habla inglesa.			8	- Filología Inglesa. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
Historia de la Lengua Inglesa. Estudio diacrónico de la lengua inglesa.			10	- Filología Inglesa.
<p>Literatura Inglesa y Norteamericana. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura inglesa. Especial referencia a la literatura norteamericana: etapas, movimientos, autores y obras más relevantes.</p> <p>Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla inglesa pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.</p> <p>Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>			15	- Filología Inglesa.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	23.11.94	
Alcalá de Henares	Alcalá	22.10.93 05.11.97 03.02.00	
Almería	Almería	30.05.97	
Barcelona	Barcelona	31.08.94 19.04.01	
Barcelona	Oberta de Cataluña	07.03.97	
Bilbao	Deusto	27.08.93 02.05.96 08.02.00 08.11.02 10.12.02 04.03.03	
Cáceres	Extremadura	10.12.98 27.10.99	
Cádiz	Cádiz	18.02.02	10.05.03
Castellón	Jaume I	29.08.91	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	28.01.93 31.10.02	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	21.04.94 04.10.00 15.12.00	
Córdoba	Córdoba	14.02.95 04.11.97 20.11.99	
Granada	Granada	19.12.94 13.11.00	

Huelva	Huelva	14.07.99 12.07.01	02.08.00
Jaén	Jaén	17.10.00	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	08.08.94 26.10.94 25.04.96 04.07.98 01.12.01	
León	León	22.11.01	07.10.02
Logroño	La Rioja	09.01.93 19.07.94 07.02.97	
Lleida	Lleida	22.07.94 12.11.97	
Madrid	Antonio de Nebrija	25.11.98	
Madrid	Autónoma de Madrid	14.12.01	21.03.02
Madrid	Complutense de Madrid	05.11.93 18.08.01	29.09.94 25.10.94 20.12.01
Madrid	U.N.E.D	11-12-98	
Málaga	Málaga	25.11.96	11.03.96 05.06.96
Murcia	Murcia	05.05.00 26.09.02	
Oviedo	Oviedo	06.04.96 11.03.97	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	22.11.01	
Salamanca	Salamanca	12.12.00	

Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.08.94 01.12.00	24.12.97 30.08.01 13.09.01
San Vicente Raspeig	Alicante	02.06.94 12.05.00 18.07.03	27.02.95
Sevilla	Sevilla	19.04.97	24.09.97 05.12.00
Tarragona	Rovira i Virgili	02.02.94 29.05.96 16.07.02	19.08.94
Valencia	Valencia(Estudi General)	13.11.00	
Valladolid	Valladolid	26.06.98	
Vigo	Vigo	29.06.95 16.05.00 18.08.01	10.08.95 19.10.01
Vitoria	País Vasco	12.05.99	
Zaragoza	Zaragoza	23.11.02	

Tercer Ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Filología Inglesa.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Inglesa:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA ITALIANA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Granada	Granada
Madrid	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia (Estudi General)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1443/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Italiana, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Italiana

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Latín. Estudio de la lengua y literatura latinas	-	-	8	- Filología Latina.
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.	-	-	8	- Filología correspondientes
Lengua Italiana. Formación básica en la descripción de la lengua italiana. Teoría y práctica del portugués (2).	-	-	14	- Filología Italiana.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	-	-	8	- Lingüística General.
Literatura Italiana. Estudio histórico general de los principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura italiana.	-	-	12	- Filología Italiana.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en la plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura	-	-	12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	-	-	8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
<p>(1) Créditos teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.</p> <p>(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado al dominio de la lengua.</p>				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Gramática Italiana. Descripción detallada y científica de la Lengua italiana.	-	-	10	- Filología Italiana.
Historia y Cultura Italiana. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.	-	-	3	- Filología Italiana. - Cualquier área relacionada con este ámbito a juicio de la Universidad
Historia de la Lengua Italiana. Estudio diacrónico de la lengua italiana.	-	-	10	- Filología Italiana.
<p>Literatura Italiana. Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura italiana.</p> <p>Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla portuguesa pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.</p> <p>Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de 8 créditos de lengua propia, otros 6 créditos de lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>	-	-	15	- Filología Italiana.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	31.06.94 19.04.01	
Granada	Granada	19.12.94* 13.11.00	
Madrid	Complutense de Madrid	04.11.93 18.09.01	29.09.94 22.10.94
Salamanca	Salamanca	11.12.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.08.94 01.12.00	24.12.97
Sevilla	Sevilla	18.04.97	
Valencia	Valencia(Estudi General)	13.11.00	08.02.01

* Segundo Ciclo

Tercer ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULO

Primer y segundo ciclo: LICENCIADO en Filología Italiana

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Italiana:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA PORTUGUESA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Caceres	Extremadura
Granada	Granada
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1445/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Portuguesa, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Portuguesa

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.	-	-	8	- Filología correspondientes.
Latín. Estudio de la lengua y literatura latinas.	-	-	8	- Filología Latina.
Lengua Portuguesa. Formación básica en la descripción de la lengua portuguesa. Teoría y práctica del portugués (2).	-	-	14	- Filología Galega y Portuguesa.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	-	-	8	- Lingüística General.
Literatura Portuguesa. Estudio histórico general de los principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura portuguesa.	-	-	12	- Filología Galega y Portuguesa.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en la plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura	-	-	12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	-	-	8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
<p>(1) Créditos teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.</p> <p>(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado al dominio de la lengua.</p>				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Gramática Portuguesa. Descripción detallada y científica de la Lengua portugués.	-	-	10	- Filología Galega y Portuguesa.
Historia y Cultura Portuguesas. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.	-	-	3	- Filología Galega y Portuguesa. - Cualquier área relacionada con este ámbito a juicio de la Universidad
Historia de la Lengua Portuguesa. Estudio diacrónico de la lengua portuguesa.	-	-	10	- Filología Galega y Portuguesa.
<p>Literatura Portuguesa. Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura portuguesa.</p> <p><i>Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla portuguesa pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.</i></p> <p>Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de 8 créditos de lengua propia, otros 6 créditos de lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>	-	-	15	- Filología Galega y Portuguesa.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	31.02.94 19.04.01	
Caceres	Extremadura	20.08.99	18.08.00
Granada	Granada	19.12.94* 13.11.00	
Salamanca	Salamanca	26.07.93 24.10.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.08.94 08.08.98 01.12.00	30.08.01 13.09.01 27.04.02 05.12.02

* Segundo Ciclo

Tercer ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia

TÍTULO

Primer y segundo ciclo: LICENCIADO en Filología Portuguesa.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Portuguesa:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA ROMÁNICA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Girona	Girona
Granada	Granada
Madrid	Complutense de Madrid
Oviedo	Oviedo
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1445/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Románica y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Románica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Introducción a la Filología Románica. Estudio de la Filología Románica: historia, corrientes y métodos.	-	-	6	- Filología Románica.
Latín. Estudio de la lengua y literatura latinas.	-	-	8	-Filología Latina.
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.	-	-	8	- Filologías correspondientes.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	-	-	8	- Lingüística General.
Literatura Románica Medieval. Estudio histórico general de los principales periodos, autores y obras de la literatura románica mdieval.	-	-	12	- Filología Románica.
Primer Lengua Románica y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una primera lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en la plan de estudios. Teoría y práctica de la misma. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura	-	-	12	- Filología correspondiente.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en la plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura	-	-	12	- Filología correspondiente

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	-	-	8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
(1) Créditos teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquellas, bien por materias, bien como prácticas integradas.				
Segundo Ciclo:				
Lengua Española. Estudio detallado y científico de la Lengua española.	-	-	8	- Teoría de la Literatura.
Lingüística Románica. Estudio lingüístico y comparado de la formación y evolución de las lenguas románicas.	-	-	12	- Filología Románica
Historia de la Lengua Inglesa. Estudio diacrónico de la lengua inglesa.	-	-	10	- Filología Inglesa.
Literatura de la Primera Lengua Románica. Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la primera Lengua Románica de Primer Ciclo.	-	-	12	- Filología correspondiente.
Literatura de la Segunda Lengua Románica. Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la primera Lengua Románica de Primer Ciclo.	-	-	12	- Filología correspondiente.
Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España	-	-	-	-

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	31.08.94 20.04.01	
Girona	Girona	14.12.01 09.05.02	
Granada	Granada	19.12.94 06.03.01	
Madrid	Complutense de Madrid	10.12.93 22.08.01	28.09.94
Oviedo	Oviedo	06.09.96 11.03.97	
Salamanca	Salamanca	13.12.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.08.94 01.12.00	03.01.95 30.11.02

Tercer ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULO

Primer y segundo ciclo: LICENCIADO en Filología Románica.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Románica:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOLOGÍA VASCA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Vitoria-Gasteiz	País Vasco
Centros no estatales	
Bilbao	Deusto

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1446/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Vasca, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Vasca

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Latín. Estudio de la lengua y literatura latinas.	-	-	8	- Filología Latina.
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua Española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.	-	-	8	- Filologías correspondientes.
Lengua Vasca. Formación básica en la descripción de la lengua vasca. Teoría y práctica del vasco.(2)	-	-	16	- Filología Vasca.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	-	-	8	- Lingüística General.
Segunda Lengua. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios.	-	-	12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	-	-	8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Segundo Ciclo:				
Dialectología Vasca. Análisis de los aspectos divergentes de los dialectos y sus relaciones de unidad y diferenciación a lo largo de la historia. Estudio de los fonetismos dialectales, divergencias morfológicas y análisis de campo como complemento práctico. Espectrografía y palatografía.	-	-	8	- Filología Vasca.
Gramática Vasca. Descripción detallada y científica de la lengua vasca.	-	-	8	- Filología Vasca.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Historia de la Lengua Vasca. Estudio diacrónico de la lengua vasca.	-	-	8	- Filología Vasca.
Literatura de la Segunda Lengua. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la segunda lengua del primer ciclo.	-	-	12	- Filología correspondiente.
Literatura Vasca. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura vasca.	-	-	12	- Filología Vasca.
Se recomienda la realización, al final de los estudios, de una prueba global que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.	-	-	-	-
Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los créditos de lengua propia, otros 6 créditos en Lengua Española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.	-	-	-	-

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas bien por materias, bien como prácticas integrales.

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio de la lengua.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Bilbao	Deusto	27.08.93	10.12.02
		02.05.96	
		08.02.00	
		08.11.02	
		04.03.03	
Vitoria-Gasteiz	País Vasco	13.05.99	

TÍTULO

Primer y segundo ciclo: LICENCIADO en Filología Vasca.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filología Vasca:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993

Acceso Directo a Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a cualquier otra Filología, excepto Eslava: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FILOSOFÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Málaga	Málaga
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	U.N.E.D
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Sebastian	País Vasco
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia(Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Centros no estatales	
Barcelona	Ramón Llull
Bilbao	Deusto
Madrid	Pontificia Comillas de Madrid
Pamplona	Navarra
Salamanca	Pontificia de Salamanca

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1467/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filosofía, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filosofía

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Antropología. Estudio filosófico, social y cultural del hombre y de sus creaciones culturales	8	2	10	- Antropología Social - Filosofía.
Ética. Reflexiones críticas sobre la praxis humana.	8	2	10	- Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Filosofía del Lenguaje. Examen de las teorías sobre el lenguaje y sus implicaciones filosóficas.	8	2	10	- Filosofía. - Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Historia de la Filosofía. Historia del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural.	16	4	20	- Filosofía.
Lógica. Teorías del razonamiento y la argumentación correcta, rudimentos de metalógica, filosofía de la lógica.	8	2	10	- Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Teoría del Conocimiento. Estudio del conocimiento humano y sus diferentes objetivaciones.	8	2	10	- Filosofía. - Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Segundo Ciclo:				
Corrientes actuales de la Filosofía. Análisis de las principales tendencias filosóficas contemporáneas.	8	2	10	- Filosofía.
Estética. Teorías y fundamentos de las artes.	8	2	10	- Estética y Teoría de las Artes.
Filosofía de la Ciencia. Descripción, fundamentos y condiciones de validez de las teorías científicas.	8	2	10	- Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Filosofía Política. Reflexiones críticas sobre la organización y funcionamiento de la sociedad.	8	2	10	- Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Metafísica. Estudio histórico y sistemático de las grandes categorizaciones de la realidad.	8	2	10	- Filosofía.

Se recomienda que las Universidades incluyan, dentro del Plan de Estudios que aprueben, "créditos" suficientes para el conocimiento instrumental de las lenguas clásicas y modernas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	12.02.93 05.04.00	
Barcelona	Ramón Llull	30.07.92	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	14.01.93 31.10.02	
Bilbao	Deusto	27.08.93 02.05.96 30.09.03	
Espinardo	Murcia	05.04.00	
Girona	Girona	17.12.98 23.05.00	
Granada	Granada	28.12.94 06.03.01	
La Laguna	La Laguna	24.06.94 06.08.02	
Málaga	Málaga	08.08.02	
Madrid	Complutense de Madrid	09.06.93 21.09.96 29.10.97 04.07.00	
Madrid	Autónoma de Madrid	03.04.95 14.02.95 21.10.00 03.01.03	
Madrid	U.N.E.D.	14.02.95	
Madrid	Pontificia de Comillas de Madrid	18.08.99 22.10.99	
Oviedo	Oviedo	14.11.97	

Palma de Mallorca	Islas Baleares	02.10.98 17.10.98	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	24.12.93 16.06.99	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	21.04.93 21.03.00	
Salamanca	Salamanca	11.12.00	
San Sebastian	Pais Vasco	18.05.99	11.10.99
Sevilla	Sevilla	21.10.95	
Valencia	Valencia(Estudi General)	03.11.00	
Valladolid	Valladolid	26.06.98 29.03.01	

Tercer ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y docencia.

TÍTULO

Primer y segundo ciclo: Licenciado en Filosofía

Tercer ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Filosofía:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.

- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FÍSICA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Burjasot	Valencia (Estudi General)
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Córdoba	Córdoba
Espinardo	Murcia
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1413/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Física, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Física

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Electromagnetismo. Campos electrostático y magnetostático en el vacío y en medios materiales. Fenómenos electromagnéticos no estacionarios y teoría de circuitos. Ondas electromagnéticas.	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada. - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica - Física Teórica. - Mecánica de Fluidos. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Óptica.
Física Cuántica. Los orígenes de la Mecánica cuántica, Mecánica Cuántica Elemental, Ecuación de Schrodinger en tres dimensiones, momento angular y átomos de hidrógeno. Estructura de los átomos y moléculas y espectroscopias. Cristales: dinámica de redes; propiedades térmicas, eléctricas y magnéticas de sólidos. Estructuras de los núcleos y modelos. Introducción a las particular elementales.	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada. - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Física Teórica. - Mecánica de Fluidos. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Óptica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Mecánica y Ondas. Mecánica Newtoniana y relativista. Elementos de Mecánica analítica. Mecánica de fluidos. Aspectos generales de física de ondas. Ondas elásticas en fluidos y sólidos isótropos.</p>	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada. - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. - Física Teórica. - Mecánica de Fluidos. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Óptica.
<p>Métodos Matemáticos. Cálculo con una y varias variables; análisis vectorial; álgebra lineal; espacio y aplicaciones lineales; matrices, determinantes, valores y vectores propios. Grupos ecuaciones diferenciales ordinarias lineales. Geometría lineal. Curva y superficies diferenciables. Ecuaciones diferenciales, ordinarias, funciones de variable compleja, funciones especiales, series de Fourier, transformadas integrales y una introducción a las ecuaciones diferenciales en derivadas parciales. Cálculo numérico.</p>	18	9	27	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Física Atómica, Nuclear y Molecular. - Física Teórica. - Geometría y Topología. - Matemática Aplicada. - Óptica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Óptica. Óptica geométrica. Fenómenos de propagación de la luz en medios materiales. Polarización. Interferencias. Difracción. Óptica de fibras y óptica integrada. Láseres. Óptica aplicada.</p>	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada - Física Atómica, Molecular y Nuclear - Física Teórica - Mecánica de Fluidos. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Óptica - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Física de la Materia Condensada.
<p>Técnicas experimentales en Física. Naturaleza de los fenómenos físicos y de su medida. Tratamiento de datos.</p>	3	15	18	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada - Física Atómica, Molecular y Nuclear - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica - Mecánica de Fluidos. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Óptica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Termodinámica. Estados de equilibrio, principio de la conservación de la energía, principio de la variación de la entropía, potenciales termodinámicos, estabilidad y transiciones de fase. Procesos irreversibles.	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada - Física Atómica, Molecular y Nuclear - Física de la Materia Condensada - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Física Teórica - Mecánica de Fluidos. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Óptica
Segundo Ciclo:				
Electrodinámica clásica. Ondas electromagnéticas, radiación de cargas en movimiento; desarrollos multipolares y efectos relativistas.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Electrónica - Física Atómica, Molecular y Nuclear - Física de la Materia Condensada - Física Teórica - Óptica
Electrónica. Semiconductores y dispositivos; sistemas analógicos; amplificadores y osciladores. Electrónica digital.	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Electrónica - Física de la Materia Condensada - Tecnología Electrónica.
Física de Estado Sólido. Propiedades térmicas de sólidos. Estados electrónicos; metales, aislantes y semiconductores, propiedades de transporte. Fenómenos cooperativos, ferromagnéticos, magnetismo, superconductores. Sólidos reales; defectos puntuales, dislocaciones	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electrónica. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Física Estadística. Colectividades, estadísticas clásicas y cuánticas. Aplicaciones al gas ideal, gas de fotones, gas de electrones.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo - Física Aplicada - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Mecánica de Fluidos.
Física Nuclear y de Partículas. Propiedades globales de los núcleos. Modelos y reacciones nucleares. Partículas elementales.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Mecánica Cuántica. Postulados, métodos aproximados; partículas idénticas; teoría de colisiones.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Mecánica Teórica. Mecánica Analítica. Mecánica de Medios Continuos.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Física Teórica. - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Badajoz	Extremadura	04.11.94 26.11.99	
Barcelona	Barcelona	20.08.99	
Burjasot	Valencia (Estudi General)	06.10.00	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	21.01.93 08.05.98	19.06.98
Córdoba	Córdoba	21.08.98 29.11.00	
Espinardo	Murcia	13.03.01 08.03.03	
Granada	Granada	26.11.97	
Madrid	Complutense de Madrid	27.12.95 14.08.98 23.10.03	
Madrid	Autónoma de Madrid	14.12.01 16.08.03	
La Laguna	La Laguna	31.10.95 17.03.97	28.10.96
Orense	Vigo	22.08.00 03.05.01	
Oviedo	Oviedo	18.02.93 30.07.02	28.03.94
Palma de Mallorca	Islas Baleares	1 7.12.97	
Salamanca	Salamanca	17.12.92 26.11.97 13.02.03	
Santander	Cantabria	25.05.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	16.03.93 24.08.01	29.08.94
Sevilla	Sevilla	25.08.98	

Valladolid	Valladolid	29.06.95 22.07.99	20.08.99
Zaragoza	Zaragoza	12.11.99	

Tercer Ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Física.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Física:

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias del Mar: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Ingeniero en Electrónica: B.O.E. 13-1-1993.

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

GEOGRAFÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Cáceres	Extremadura
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Valencia(Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vitoria-Gasteiz	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1447/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Geografía, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Geografía

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Geografía de España. Estudios generales de los elementos y de los paisajes físicos, humanos y territoriales de España, atendiendo a las bases geográficas de su estructura regional.	-	-	12	- Análisis Geográficos Regional
Geografía de Europa. Estudio de los caracteres generales, físicos y humanos, de Europa, de sus conjuntos regionales y de sus paisajes naturales, rurales y urbanos.	-	-	12	- Análisis Geográficos Regional
Geografía Física. Estudio general y global de los principales elementos de la Geografía de la Naturaleza, de sus relaciones internas y de sus elementos significativos, introduciendo el estudio del relieve, el clima, las aguas, la biosfera y el paisaje, de modo integrado.	-	-	12	- Geografía Física. - Geodinámica interna - Geodinámica externa
Geografía Humana. Estudio general y global de los principales elementos de la Geografía de la Sociedad Humana, de sus relaciones internas y de sus elementos significativos.			12	- Geografía Humana.
Técnicas en Geografía. Estudio y experimentación de las bases técnicas en geografía, introduciendo al estudio del trabajo de campo, de recogida, análisis y tratamiento de los datos geográficos, así como de su representación gráfica y cartográfica.	-	-	12	- Análisis Geográfico Regional. - Geografía Física. - Geografía Humana. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Segundo Ciclo:				
Geografía Física Aplicada. Estudio de los métodos y técnicas que permiten articular y dar sentido a los contenidos de las distintas disciplinas de la Geografía Física.	-	-	12	- Geografía Física. - Geodinámica interna - Geodinámica externa

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Geografía Humana Aplicada. Estudio de los métodos y técnicas que permiten articular y dar sentido a los contenidos de las distintas disciplinas de la Geografía Humana.	-	-	12	- Geografía Humana.
Ordenación del Territorio. Introducción al estudio teórico y análisis práctico de los sistemas e instrumentos de intervención espacial a diferentes escalas.	-	-	-	- Análisis Geográfico Regional. - Geografía Física. - Geografía Humana. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Teoría y Métodos de la Geografía. Marcos fundamentales del pensamiento geográfico y de sus sistemas metodológicos. Carácter evolutivo, situación actual, significados principales y líneas de conocimiento.	-	-	12	- Análisis Geográfico Regional. - Geografía Física. - Geografía Humana.

(1) Créditos teóricos-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	30.09.99	
Cáceres	Extremadura	10.12.98 25.10.99 23.04.03	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	24.11.92 22.11.01	18.01.93
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	14.04.94 04.10.00	15.12.00
Girona	Girona	16.12.93	
Granada	Granada	19.12.94 06.03.01	
La Laguna	La Laguna	19.12.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	19.09.00	18.10.00 11.10.01
León	León	22.11.01	07.10.02
Lleida	Lleida	22.07.94 12.11.97	
Madrid	Complutense de Madrid	10.06.93 13.10.00 13.10.00 27.09.01	
Madrid	Autónoma de Madrid	14.12.01 03.01.03	
Málaga	Málaga	08.08.02	
Murcia	Murcia	04.05.00 26.09.02	
Oviedo	Oviedo	31.10.95 19.10.01	

Palma de Mallorca	Islas Baleares	19.12.97 17.08.98	
Salamanca	Salamanca	17.12.92 24.10.00	
Santander	Cantabria	09.07.99 26.11.02	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	23.12.93 10.01.01	04.08.95
San Vicente del Raspeig	Alicante	02.06.94 08.05.99	
Sevilla	Sevilla	22.09.99	05.12.00
Tarragona	Rovira y Virgili	02.02.94 29.05.96 09.07.02 16.07.02 02.07.03	
Valencia	Valencia(Estudi General)	07.11.00	20.07.01
Valladolid	Valladolid	26.06.98	
Vitoria-Gasteiz	País Vasco	17.12.93 28.06.97 26.07.00	22.03.94 05.02.94 18.05.96
Zaragoza	Zaragoza	23.11.02	

Tercer Ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Geografía.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Geografía:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso con complementos a Ingeniero en Geodesia y Cartografía: B.O.E. 27-12-1993.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

GEOLOGÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Granada	Granada
La Rabida	Huelva
Madrid	Complutense de Madrid
Oviedo	Oviedo
Salamanca	Salamanca
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1415/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Geología, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Geología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Cristalografía y Mineralogía: Estado cristalino. Relación entre simetría y propiedades de los minerales. Mineralogénesis. Mineralogía descriptiva. Mineralogía determinativa.	4	5	9	- Cristalografía y Mineralogía.
Dinámica Global, Geología Estructural y Geomorfología: Estructura interna de la tierra. Deriva continental y Tectónica de placas. Estructuras geológicas. Deformación. Reconocimiento y métodos del estudio. Procesos y formas de relieve.	4	5	9	- Geodinámica interna - Geodinámica externa.
Estratigrafía y Sedimentología. Métodos de estudio. Aspectos petrográficos y sedimentológicos de las rocas detríticas, carbonáticas, evaporíticas y orgánicas. Cuerpos sedimentarios. Secuencias sedimentarias. Estratigrafía y tiempo geológico. Procesos postsedimentarios. Aspectos físico-químicos. Diagénesis. Anquimetamorfismo.	4	5	9	- Estratigrafía. - Petrología y Geoquímica.
Física. Mecánica. Ondas. Óptica. Electricidad y Magnetismo. Termodinámica.	5	4	9	- Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada. - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la materia condensada. - Física de la tierra. Astronomía y Astrofísica. - Física Teórica. - Mecánica de Fluidos. - Óptica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Matemáticas. Cálculo, Álgebra, Geometría y Estadística.	5	4	9	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y Topografía. - Matemática Aplicada.
Paleontología. Tafonomía. Morfología. Paleoecología. Evolución. Principales grupos de fósiles de interés bioestratigráfico. Micropaleontología y Paleontología de Invertebrados.	4	5	9	<ul style="list-style-type: none"> - Paleontología.
Petrología. Métodos de estudio. Aspectos petrográficos y petrogenéticos. Rocas metamórficas. Ambiente geotectónico.	4	5	9	<ul style="list-style-type: none"> - Petrología y Geoquímica.
Química. Enlace, disoluciones y reacciones. Fundamentos de Química. Analítica Orgánica e Inorgánica.	5	4	9	<ul style="list-style-type: none"> - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Trabajo de Campo. Trabajos básicos e integrados de Geología sobre el terreno y realización de mapas geológicos.	-	-	13	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Paleontología. - Petrología y Geoquímica. - Prospección e Investigación Minera.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Geofísica. Estructura interna de la tierra. Campos gravitatorio y magnético terrestres. Flujo térmico.	3	3	6	- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. - Geodinámica interna - Geodinámica externa
Geología Aplicada. Recursos minerales y energéticos, hidrogeología, ingeniería geológica, prospección geofísica y geoquímica. Geología Ambiental.	12	12	24	-Cristalografía y Mineralogía. -Edafología y Química Agrícola. -Estratigrafía. -Geodinámica interna -Geodinámica externa -Paleontología. -Petrología y Geoquímica. -Prospección e Investigación Minera.
Geología regional. Las cuencas sedimentarias y los orógenos en el espacio y en el tiempo. Geología de España. Las grandes unidades de la Península Ibérica e Islas Canarias.	6	6	12	-Cristalografía y Mineralogía. -Estratigrafía. -Geodinámica interna -Geodinámica externa -Paleontología. -Petrología y Geoquímica. -Prospección e Investigación Minera.
Geoquímica. Distribución y comportamiento de los elementos químicos en materias y procesos geológicos. Geología icográfica.	3	3	6	

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	20.01.93	10.03.94
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	14.01.93	
Granada	Granada	14.02.96 08.07.97 19.07.00	
La Rabida	Huelva	12.12.00	
Madrid	Complutense de Madrid	27.09.94 18.07.02	13.07.95 22.06.95
Oviedo	Oviedo	23.07.01 29.07.02	
Salamanca	Salamanca	05.12.01	

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Primer Ciclo (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplina básica.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Zaragoza..... (B.O.E. 30-07-75)

Segundo Ciclo (2 años de duración). Especialización.

ZARAGOZA: B.O.E. 16-06-77

Tercer Ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - LICENCIADO en Geología.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - LICENCIADO en Ciencias:
- Sección Geológicas.
 - LICENCIADO en Ciencias Geológicas en todas sus especialidades.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Geología:

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias del Mar: B.O.E. 27-12-1993

Acceso con complementos a Ingeniero de Minas: B.O.E. 29-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

HISTORIA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Barcelona	Barcelona
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Cerdanyola del Valles	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Girona	Girona
Granada	Granada
Huelva	Huelva
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lléida	Lléida
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Santander	Cantabria
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente del Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla

Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Valencia(Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vitoria-Gasteiz	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Bilbao	Deusto
Pamplona	Navarra
San Sebastián	Deusto

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1448/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Historia, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Historia

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Historia Antigua. Estudio del pasado humano en sus diversos aspectos durante la Edad Antigua, con especial referencia a la Historia Antigua de España.	-	-	12	- Historia Antigua.
Historia Contemporánea. Estudio del pasado humano en sus diversos aspectos durante la Edad Contemporánea, con especial referencia a la Historia Contemporánea de España.	-	-	16	- Historia Contemporánea.
Historia Medieval. Estudio del pasado humano en sus diversos aspectos durante la Edad Media, con especial referencia a la Historia Medieval de España.	-	-	16	- Historia Medieval.
Historia Moderna. Estudio del pasado humano en sus diversos aspectos durante la Edad Moderna, con especial referencia a la Historia Moderna de España.	-	-	16	- Historia Moderna.
Prehistoria. Estudio de la Humanidad en la época indicada, con especial referencia a la Prehistoria de España.	-	-	12	- Prehistoria. - Arqueología.
Segundo ciclo:				
Arqueología. Estudio general de la Arqueología como método del conocimiento histórico en sus diversos aspectos, con especial referencia a la Arqueología en España.	-	-	8	- Arqueología. - Prehistoria.
El Mundo Actual. Evolución de la Historia mundial y española, en sus diversos aspectos, desde la segunda guerra mundial.	-	-	12	- Historia Contemporánea.
Historia de América. Examen de la evolución histórica de este Continente en sus diversos aspectos, con especial relación a la Historia de España.	-	-	12	- Historia de América - Historia Contemporánea. - Historia Moderna.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Métodos y Técnicas de Investigación Histórica. Examen de los principales métodos y técnicas para llegar al conocimiento del pasado, según el periodo histórico de que se trate.	-	-	8	- Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Historia Antigua. - Historia Contemporánea. - Historia de América. - Historia Medieval. - Historia Moderna. - Prehistoria. - Arqueología.
Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática. Estudio, interpretación y valoración de las fuentes históricas escritas.	-	-	4	- Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Historia Antigua. - Historia Medieval. - Historia Moderna.
Tendencias Historiográficas Actuales. Estudio de la reciente evolución historiográfica en las últimas décadas.	-	-	8	- Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Historia Antigua. - Historia Contemporánea. - Historia de América. - Historia Medieval. - Historia Moderna. - Prehistoria. - Arqueología.

(1) Créditos teóricos-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien pon materias, bien como prácticas integradas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	02.03.94 03.11.97 12.03.98 10.07.98 04.02.00	02.11.00
Alicante	Alicante	19.10.00	
Barcelona	Barcelona	14.01.93 14.08.98 26.06.00	
Bilbao	Deusto	27.08.93 02.05.96 08.02.00	
Cáceres	Extremadura	10.12.98 25.10.99	
Cádiz	Cádiz	18.02.02	10.05.03
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	28.01.93 31.10.02	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	13.04.94 06.10.00	15.12.00
Córdoba	Córdoba	14.11.96 04.11.97 12.01.99	31.08.96 21.06.00
Girona	Girona	18.12.98	
Granada	Granada	19.12.94 06.03.01	
Huelva	Huelva	14.07.99	
La Laguna	La Laguna	19.12.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	28.12.90 28.08.01	

León	León	22.11.01	
Lleida	Lleida	21.07.94 12.11.97	
Madrid	Complutense de Madrid	09.06.93 16.08.96 13.10.00 27.09.01	
Madrid	Autónoma de Madrid	03.04.95 03.01.03	
Madrid	U.N.E.D.	07.08.00	
Málaga	Málaga	28.10.02	
Murcia	Murcia	12.12.00 26.09.02	18.08.01
Orense	Vigo	14.06.93 14.11.97 12.10.00	
Oviedo	Oviedo	04.06.97 19.10.01	09.05.96
Palma de Mallorca	Islas Baleares	17.12.97 17.08.98 11.11.99	
Pamplona	Navarra	22.02.94	
Salamanca	Salamanca	10.06.93 24.10.00	07.07.93
San Sebastián	Deusto	08.02.00	
Santander	Cantabria	23.06.99 26.11.02 23.07.03	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	22.12.93 04.01.01	01.07.97
San Vicente Raspeig	Alicante	24.05.95	15.03.03

Sevilla	Sevilla	22.09.99	06.12.00
Tarragona	Rovira y Virgili	03.03.94 29.05.96 16.07.02 02.07.03	
Valencia	Valencia(Estudi General)	03.11.00	
Valladolid	Valladolid	09.07.98	
Vitoria-Gasteiz	Pais Vasco	17.12.93 25.05.96 06.04.98	
Zaragoza	Zaragoza	23.11.02	

Tercer ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

En el B.O.E. 12.2.97. Se publica la autorización para impartir el título de Doctor en la Universidad de Almería.

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Historia

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Historia:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.

- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

HISTORIA DEL ARTE

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Cáceres	Extremadura
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
León	León
Lleida	Lleida
Málaga	Málaga
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Valencia(Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vitoria	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Segovia	S.E.K.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1449/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Historia del Arte, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Historia del Arte

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Historia del Arte Antiguo. Estudio general de la historia del arte desde sus orígenes históricos hasta el final del Imperio Romano.	-	-	12	-Historia del Arte.
Historia del Arte Contemporáneo. Estudio general de la historia del arte, en sus diversos aspectos, durante los siglos XIX y XX.	-	-	12	-Historia del Arte.
Historia del Arte Medieval. Estudio general de la historia del arte, en sus diversos aspectos, desde el colapso del Imperio Romano hasta los indicios del Renacimiento italiano.	-	-	12	-Historia del Arte.
Historia del Arte en la Edad Moderna. Estudio general de la historia del arte, en sus diversos aspectos, desde los indicios del Renacimiento hasta finales del siglo XVIII.	-	-	12	-Historia del Arte.
Teoría del Arte. Conocimientos básicos de los procesos de creación artística y de los diversos enfoques que permiten su estudio.	-	-	12	-Estética y Teoría de las Artes. -Historia del Arte.
Técnicas artísticas y conservación de bienes culturales. Introducción al conocimiento de los procesos materiales y los procedimientos teóricos de creación y conservación de las obras de arte.	-	-	12	-Escultura. -Pintura. -Historia del Arte.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Fuentes de la Historia del Arte. Estudio de las Obras de arte a través de los documentos relacionados con su creación; de la literatura artística de la época; y de otros textos coetáneos.	-	-	12	-Historia del Arte.
Historia del Cine y de otros Medios audiovisuales. Estudio general de la historia del cine; de la fotografía; y de los modernos medios de producción de imágenes artísticas.	-	-	12	-Historia del Arte.
Historia del Música. Estudio general de la música; de la evolución de los distintos estilos; y de los medios de expresión musical.	-	-	12	-Música
Historia de las Ideas Estéticas. Estudio de la historia del pensamiento estético y de las ideas artísticas. Definición y estudio de las diversas metodologías.	-	-	12	-Estética y Teoría de las Artes -Historia del Arte.

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose a aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	21.10.93 23.06.00	
Cáceres	Extremadura	10.12.98 27.10.99	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	28.01.93 31.10.02	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.04.94 06.10.00	15.12.00
Córdoba	Córdoba	14.11.95 12.01.00	21.06.00
Girona	Girona	18.12.98	
Granada	Granada	19.12.94 13.11.00 09.08.03	
La Laguna	La Laguna	19.12.01	
León	León	22.11.01	07.10.02
Lleida	Lleida	22.07.94 13.11.97	
Málaga	Málaga	31.10.95 30.07.03	
Madrid	Autónoma de Madrid	21.10.94 23.10.00 03.01.03	
Madrid	Complutense de Madrid	10.06.93 22.09.00 27.10.01	05.07.93
Murcia	Murcia	05.05.00 26.09.02	

Oviedo	Oviedo	31.10.95 19.10.01	08.06.96
Palma de Mallorca	Islas Baleares	06.01.94 17.12.97 19.12.97 17.08.98 25.04.03	
Salamanca	Salamanca	09.06.93 24.10.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	24.12.93 10.01.01 12.10.01 08.06.02	
Segovia	S.E.K	09.07.99	
Sevilla	Sevilla	22.09.99	02.12.00
Tarragona	Rovira y Virgili	16.07.02 02.07.03	
Valencia	Valencia(Estudi General)	03.11.00	
Valladolid	Valladolid	26.06.98	
Vitoria	País Vasco	12.05.99	
Zaragoza	Zaragoza	23.11.02	

Tercer ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO en Historia del Arte.

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Historia del Arte:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Cerdanyola del Valles	Autónoma de Barcelona
Granada	Granada
Logroño	La Rioja
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autonoma de Madrid
Oviedo	Oviedo
Salamanca	Salamanca
Valladolid	Valladolid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 616/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 02.06.95).

Título de Licenciado en Historia de la Música

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Etnomusicología. Estudio de las músicas tradicionales, con incidencia de sus aspectos sociológicos y antropológicos.			8	- Antropología Social. - Música
Historia del Pensamiento Musical. Estudio de los aspectos teóricos y filosóficos de la música a través de la tratadística y otras fuentes del pensamiento.			6	- Estética y Teoría de las Artes. - Filosofía. - Música
Historia de la Música. Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical.			18	- Música.
Historia de la Notación y Técnicas Editoriales. Historia de las grafías musicales. Criterios científicos y tecnología de la edición musical.			8	- Ciencias y Técnicas Historiográficas
Métodos y Técnicas de Investigación Musicales. Examen de los métodos y técnicas de aproximación al hecho musical.			4	- Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Música.
Patrimonio Musical Español e Iberoamericano. Estudios de las fuentes que constituyen el patrimonio musical español e iberoamericano, con especial referencia a cada Comunidad Autónoma.			4	- Música.
Tecnología Musical. Tecnología musical general, organología y acústica.			4	- Física Aplicada. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Música.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	12.02.98 31.10.02	
Granada	Granada	26.11.97 06.03.01	
Logroño	La Rioja	18.06.99 25.11.00	
Madrid	Complutense de Madrid	29.10.97 22.09.00 27.09.01	
Madrid	Autónoma de Madrid	14.12.01	
Salamanca	Salamanca	02.04.97 24.10.00*	10.06.97
Oviedo	Oviedo	03.11.99 03.12.01*	
Valladolid	Valladolid	18.08.00	

* Segundo ciclo

TITULO

Segundo Ciclo: Licenciado en Historia y Ciencia de la Música

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al 2º Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 28.09.95.
Modificado por O.M. 17.12.99 (B.O.E. 24.12.99)**

Uno. Quienes hayan superado cualquier primer ciclo universitario o estén en posesión de un título de primer ciclo, cursando como complemento de formación, de no haberlo hecho con anterioridad: a) seis créditos en Estructuras del

Lengua Musical y seis créditos en Historia de los Estilos Musicales; b) un mínimo de 25 créditos y un máximo de 40, distribuidos entre todas o algunas de las materias que se relacionan a continuación: Latín, Paleografía, Historia del Arte Medieval, Historia en la Edad Moderna, Historia Antigua, Historia Contemporánea, Historia de la Filosofía, Literatura Española e Historia de las Ideas Estéticas.

La concreción del número de créditos que constituyan los complementos de formación, que en ningún caso excederá de 45, así como su distribución entre las distintas materias, se realizará en cada caso por las universidades.

Las universidades podrán exigir, asimismo, a los alumnos que se encuentren en este grupo la superación de una prueba teórico-práctica de nivel musical, cuya organización y contenidos se determinará por las propias universidades.

Dos. Quienes hayan superado los tres primeros cursos del grado superior del Conservatorio, con los complementos de formación que se establecen en el apartado b) del punto anterior.

Tres. Se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

HUMANIDADES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá
Almería	Almería
Barcelona	Pompeu Fabra
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Castellón	Jaume I de Castellon
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
Ferrol	Coruña
Getafe	Carlos III de Madrid
Huelva	Huelva
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Salamanca	Salamanca
San Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Pablo de Olavide
Toledo	Castilla-La Mancha
Teruel	Zaragoza
Centros no estatales	
Barcelona	Internacional de Cataluña
Barcelona	Oberta de Catalunya

Barcelona	Ramón LLull
Eskoriatza	Mondragón Uniberstatea
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo
Pamplona	Navarra
Salamanca	Pontificia de Salamanca
San Sebastian	Deusto
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 913/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Humanidades y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 27 de agosto).

Título de Licenciado en Humanidades

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Geografía Humana. Geografía de la sociedad humana y de sus relaciones con el medio. Introduciendo el estudio de la población, de las actividades económicas y de los paisajes rurales y urbanos.	-	-	6	- Geografía Humana.
Historia. Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales desde la Prehistoria al Mundo Moderno.	-	-	18	- Arqueología. - Historia Antigua. - Historia Medieval. - Historia Moderna. - Prehistoria.
Historia del Arte. Estudio de las principales manifestaciones artísticas a lo largo de la Historia que se relacionan más directamente con nuestro presente.	-	-	8	- Estética y Teoría de las Artes. - Historia del Arte.
Historia del Pensamiento filosófico y científico. Estudio de las grandes etapas de la reflexión acerca del mundo natural y social. Historia de la filosofía. Historia de la Ciencia y de la técnica.	-	-	8	- Filosofía. - Filosofía del Derecho, Moral y Política. - Historia de la ciencia. - Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Latín y Cultura clásica. Lengua latina. Estudio de la cultura grecolatina a través de los textos.	-	-	8	- Filología Griega. - Filología Latina.
Lengua Extranjera Moderna y su Literatura. Formación básica en la descripción y el uso de la Lengua. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura.	-	-	12	- Filología correspondiente.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Lengua y Literatura Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente.	-	-	12	- Filología correspondiente
Segundo Ciclo:				
Antropología Social: Introducción a la Antropología Social. Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en los ámbitos del parentesco, la economía, a política, la religión y las representaciones simbólicas.	-	-	8	- Antropología Social.(*)
Filosofía. Problemas filosóficos de la modernidad y sus supuestos históricos. Filosofía de la ciencia. Ética y Filosofía Política del Derecho.	-	-	8	- Filosofía. - Filosofía del Derecho, Moral y Política. - Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Geografía Regional. Regionalización del mundo, haciendo especial referencia a la geografía regional de España.	-	-	4	- Análisis Geográfico Regional.
Historia Contemporánea. Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales que se relacionan más directamente con la configuración del mundo actual.	-	-	8	- Historia Contemporánea.
Psicología. Fundamentos de la personalidad. Teorías y Sistemas freudianos y postfreudianos. Cognición e interacción social. Tendencias contemporáneas en las teorías motivacionales.	-	-	6	- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. - Psicología Básica. - Psicología Social.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Las Universidades podrán establecer en sus planes de estudios, mediante materias optativas o bloques de éstas, itinerarios o especialidades intracurriculares de carácter interdisciplinar que aborden o profundicen en el segundo ciclo y desde una perspectiva humanística los diferentes problemas del mundo contemporáneo. Así, por ejemplo, itinerario o especialidad de Humanidades contemporáneas (donde podrían abordarse campos como los del Pensamiento contemporáneo, Fenómenos sociales y culturales contemporáneos, Panorama actual y la ciencia y la técnica, etc), de Humanidades Aplicadas (con campos como instituciones sociales y políticas contemporáneas, Economía, Estudios europeos, iberoamericanos, Problemas actuales de la comunicación y la cultura de masas, etc)	-	-	-	-

(*) Por un periodo transitorio de cinco años, otras áreas del campo de las Ciencias Sociales a juicio de la Universidad.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla-La Mancha	19.12.93 04.06.99 04.08.01	
Alcalá de Henares	Alcalá	03.11.97 06.03.98 12.05.00	12.03.98
Almería	Almería	24.04.95	
Barcelona	Oberta de Cataluña	07.03.97 22.06.99 16.05.01 16.08.01 12.08.03	03.02.99
Barcelona	Pompeu Fabra	15.12.93 27.09.95 14.01.98	19.08.94
Barcelona	Ramón Llull	30.10.02	
Barcelona	Internacional de Cataluña	14.05.99	
Burgos	Burgos	10.09.01	
Cáceres	Extremadura	10.12.98 27.10.99	21.08.00
Cádiz	Cádiz	18.02.02	
Castellón	Jaume I de Castellón	09.11.92	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	02.12.93 31.10.02	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	06.10.00	15.12.00
Córdoba	Córdoba	14.11.95 12.01.00	21.06.00

Cuenca	Castilla-La Mancha	13.04.94 03.06.99 04.08.01	
Eskoriatza	Mondragón Uniberstatea	28.07.98	
Ferrol	A Coruña	07.11.00	
Getafe	Carlos III de Madrid	19.12.94	
Huelva	Huelva	14.07.99 12.07.01	
Huesca	Zaragoza	29.02.96	05.06.96
Jaén	Jaén	17.10.00	
Logroño	La Rioja	12.01.93 19.12.94	
Lugo	Santiago de Compostela	04.11.94 09.01.01	
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo	23.08.01	
Pamplona	Privada de Navarra	26.04.95	
Salamanca	Salamanca	18.05.94 24.10.00 27.03.03	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	01.11.00	
San Sebastian	Deusto	26.03.96 03.07.99 26.01.00 08.11.02 30.09.03	
San Vicete Raspeig	Alicante	17.10.96 27.07.00	
Sevilla	Pablo de Olavide	21.07.98	
Teruel	Zaragoza	29.02.96	18.05.96

Toledo	Castilla La Mancha	12.04.94 04.06.99 04.08.01	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	26.12.02	

Tercer Ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Humanidades

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Humanidades:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO ENSEÑANZAS DE 2º CICLO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Bilbao	País Vasco
Elche	Miguel Hernández Elche
Granada	Granada
León	León
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid (Vicálvaro)	Rey Juan Carlos
Murcia	Murcia
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia(Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Centros no estatales	
Barcelona	Centre d'Estudis d'Economia i Empresa (U. Oberta de Catalunya)
Barcelona	Escuela Superior de Comercio Internacional (Adsc. Pompeu Fabra)
Córdoba	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ETEA (Adsc. U. Córdoba)
Madrid	Pontificia de Comillas
Madrid	Antonio de Nebrija
Madrid-Campus de Montepíncipe	San Pablo
Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Escuela Superior de Gestión y Marketing (ESIC)(Adsc. U. Rey Juan Carlos)

Valencia	"Centro de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-Valencia) (Adsc. U. Miguel Hernández de Elche)
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1427/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Economía Aplicada. Los Agentes Económicos. La empresa y sus áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización. Estructura empresarial española y de española y de su entorno.	6	2	8	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Fundamentos del Análisis Económico. - Organización de Empresas.
Estadística Aplicada. Técnicas estadísticas aplicadas al mercado.	1	3	4	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e investigación de Mercados. - Economía Aplicada - Estadística e investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Sociología.
Investigación de Mercados. Métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación del mercado. Tipología, segmentaciones, dinámica y perspectiva del mercado.	3	5	8	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Sociología. - Comercialización e Investigación de Mercados.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Mercadotecnia. Técnicas de decisión e influencia sobre el mercado. Elementos de Publicidad. Análisis de la eficacia promocional.	9	7	16	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Economía Aplicada. - Sociología.
Psico-Sociología del Consumo. El comportamiento colectivo y los fenómenos económicos. Significado e incidencias psicosociales del consumo. Comportamiento del consumidor y reacciones inducidas.	3	1	4	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización de Mercados. - Psicología Social. - Sociología

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Badajoz	Extremadura	15.10.99	
Barcelona	Barcelona	20.05.93	
Barcelona	Autónoma	28.07.03	
Barcelona	Pompeu Fabra	29.08.02	
Barcelona	Oberta de Cataluña	10.12.02 12.08.03	
Bilbao	País Vasco	20.09.02	
Córdoba	Adsc. U. Córdoba	17.01.96 08.08.00	
Elche	Miguel Hernández	19.12.97 28.12.01	
Granada	Granada	02.07.99	
León	León	18.11.99	
Madrid	Autónoma	04.07.96 10.08.01	
Madrid	Europea de Madrid	20.08.96	
Madrid	Antonio de Nebrija	23.07.03	
Madrid	Pontificia de Comillas	10.08.99	
Mostoles (Madrid)	Rey Juan Carlos	22.07.03	
Murcia	Murcia	18.05.94 06.04.99	
Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Escuela Superior de Gestión y Marketing (ESIC) (Ads. U. Rey Juan Carlos)	27.08.02	
Sevilla	Sevilla	18.11.95	14.05.96
Valencia	Valencia	14.08.98	20.07.01
Valencia	"Centro de Gestión Comercial y Marketing"(ESIC-Valencia) (Ads. U. Miguel Hernandez de Elche)	21.07.00	

Valladolid	Valladolid	03.08.98	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	07.11.01	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	25.10.02	

TÍTULO

Segundo Ciclo: Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso 2º Ciclos según lo dispuesto en el B.O.E. de 26.09.91

Primero. Podrán acceder a las enseñanzas de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, cursando a tal fin, de no haberlo hecho, los complementos de formación que se expresan, quienes hayan superado el primer ciclo o estén en posesión del título universitario correspondiente, en su caso, a un primer ciclo de los siguientes estudios universitarios: Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Economía, Estadística, Derecho, Ingenierías y cualquier otro primer ciclo universitario.

Segundo. Los complementos de formación serán los siguientes:

- a) Economía. Conocimientos básicos de macroeconomía, con un total de ocho créditos, seis teóricos y dos prácticos.
- b) Técnicas de Investigación Social. Conocimiento y dominio de la metodología elemental de las ciencias sociales y de sus técnicas de investigación, con un total de ocho créditos, cinco teóricos y tres prácticos.

Modificada por O.M. 25.05.94 (B.O.E. 01.06.94).

Primero. El apartado primero de la Orden de 11 de septiembre de 1991 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, queda redactado como sigue:

"Podrán acceder a las enseñanzas de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, cursando, de no haberlo hecho con anterioridad, los complementos de formación

que se expresan, quienes se encuentren en posesión de cualquier título de Ingeniería Técnica, de la Diplomatura en Estadística o de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, así como quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título de Ingeniero o a los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración, Derecho, Economía, Psicología, Publicidad y Relaciones Públicas o Sociología".

Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de la dispuesto en la presente Orden.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Cádiz	Cádiz
León	León
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 914/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Lingüística, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 27 de agosto).

Título de Licenciado en Lingüística

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo ciclo:				
Fonética y Fonología. Descripción y estudio experimental de los sonidos del lenguaje en sus dimensiones articularia, acústica y perceptiva. Bases, principios y desarrollo de las teorías fonológicas.	-	-	6	- Lingüística General (*)
Lingüística Aplicada. Estudio de las aplicaciones de la teoría lingüística. Lexicografía. Enseñanza de lenguas. Traducción. Reeducción en el lenguaje. Planificación lingüística. Otras Aplicaciones.	-	-	6	- Filología correspondiente. - Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. - Lingüística General.
Lingüística Computacional. Procesamiento automático del lenguaje. Criterios formales de modelización lingüística. Reconocimiento automático del habla.	-	-	6	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas informáticos. - Lingüística General. - Lingüística General.(*)
Lingüística Histórica. Estudio de los aspectos generales de la evolución y el desarrollo de las lenguas.	-	-	6	- Lingüística General.(*)
Lógica y Filosofía del Lenguaje. Elementos de Lógica en su aplicación al estudio del lenguaje natural y principales corrientes de la reflexión filosófica acerca del mismo.	-	-	6	- Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Morfología. Métodos. Conceptos y unidades. Categorías gramaticales. Variación morfológica.	-	-	6	- Lingüística General.(*)
Pragmática. Enunciación y enunciado. La deixis. Las modalidades. Actos de habla. Presuposición. Estructura informativa del enunciado. Análisis del discurso.El diálogo. Lingüística textual.	-	-	6	- Lingüística General.(*)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Psicolingüística. Fundamentos biológicos del lenguaje. Conducta verbal y procesos implicados en la actividades lingüística. Patologías del Lenguaje. Reeducación.	-	-	6	- Lingüística General - Psicología Básica.
Semántica. Descripción de las dimensiones significativas. Unidades de contenido. Estructuras léxicas. Relaciones de significación. Semántica oracional.	-	-	6	- Lingüística General(*)
Sintaxis. Estudio de las unidades, conceptos, métodos y teorías sobre la combinatoria sintagmática.	-	-	6	- Lingüística General(*)
Sociolingüística. Dimensión social del lenguaje. Estudio de las variaciones lingüísticas en relación con el nivel social de los usuarios. Planificación lingüística. Sociología del lenguaje. Etnolingüística.	-	-	6	- Lingüística General(*)

(*) Durante un período de cinco años, además, cualquier área de índole filológica, a juicio de la Universidad.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	31.08.94	-
Barcelona	Pompeu Fabra	27.08.03	
Cádiz	Cádiz	18.02.02	26.03.02
León	León	22.11.01	07.11.02
Madrid	Autónoma de Madrid	13.06.96 03.01.03	-
Madrid	Complutense de Madrid	27.11.96 14.08.01	-

TÍTULO

Segundo Ciclo: Licenciado en Lingüística

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E.

13.01.93.Rectificado B.O.E. 27.03.01

Primero: "Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título oficial de Licenciado en Lingüística:

- a) Directamente, sin complementos de formación, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología.
- b) Desde cualquier otra titulación o primer ciclo universitario cursando como complementos de formación, de no haberlo hecho antes, ocho créditos en Lingüística y Lengua (formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua Española o de otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno).

En todo caso, el número máximo de créditos en cada una de las materias citadas no podrá superar el que figure en las materias troncales de Lingüística y Lengua en los planes de estudio de la Universidad que imparta las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Lingüística.

Segundo: Se autoriza a la Secretaria de Estado de Educación y Universidades para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

MAQUINAS NAVALES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Gijón	Oviedo
Portugalete	País Vasco
Puerto Real	Cádiz
Santander	Cantabria

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 917/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Máquinas Navales y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel.(B.O.E. 27.08.92)

Título de Licenciado en Máquinas Navales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Instalaciones Marítimas. Auxiliares. Válvulas. Tuberías. Bombas. Viradores. Sistemas filtrantes para aguas, combustibles y lubricantes. Cambiadores de calor. Máquinas de puente y cubierta. Estudio de los diferentes sistemas auxiliares del buque.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Maquinas y Motores Térmicos.
Métodos numéricos. Modelos matemáticos. Cálculo numérico.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Organización y Mantenimiento del Bique. Organización y mantenimiento. Gestión técnica y económica. Proyectos y elaboración del plan de mantenimiento. El mantenimiento contratado.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos. - Organización de Empresas.
Regulación y control de Máquinas Navales. Representación de sistemas lineales y no lineales. Análisis temporal y frecuencial de sistemas. Aparatos analógicos y digitales a bordo.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería de sistemas y automática. - Máquinas y Motores Térmicos.
Seguridad marítima y prevención de la Contaminación. Búsqueda y salvamento. Seguridad en las técnicas de explotación. Sistemas de eliminación de aguas sucias. Peligros biológicos. Eliminación y dispersión de contaminantes. Normas nacionales e internacionales.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación - Derecho Administrativo. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Tecnología del Medio Ambiente.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sistemas de propulsión. Turbinas de vapor y de gas Bancos de pruebas. Curvas caracteriosticas. Optimización de procesos. Maquinaria Diesel. Análisis de potencias y rendimientos. Carga energética. Potencias. Bancos de pruebas. Optimización. Propulsión eléctrica y nuclear.	-	-	12	- Construcciones Navales - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Nuclear. - Máquinas y Motores Térmicos.
Sistemas Eléctricos y Electrónicos del Buque. Análisis estáticos y dinámico de la red de abordó. Sistemas de navegación y comunicación. Automación naval. Máquinas eléctricas en el buque.	-	-	6	- Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería de sistemas y automática. - Tecnología Electrónica.
Técnicas Energéticas en el Buque. Pérdidas térmicas. Balances energéticos. Rendimientos. Recuperación del calor. Cogeneración, Planificación y organización energética del buque.	-	-	12	- Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos.
Tecnología de Mantenimiento. Proyectos de Optimización y mejora. Normativa y normalización técnica.	-	-	9	- Construcciones Navales - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos.
Prácticas en Buque.	-	-	12	- Ciencias y Técnicas de Navegación. - Máquinas y Motores Térmicos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	A Coruña	27.02.97	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	06.10.95 05.10.00	12.07.02
Gijón	Oviedo	26.03.02	
Portugalete	País Vasco	14.07.95* 13.09.01 (1)	
Puerto Real	Cádiz	02.03.95 07.11.00	
Santander	Cantabria	05.05.99 23.07.03	

(1) Solo segundo ciclo

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo:

Licenciado en Máquinas Navales
Licenciado en Marina Civil, Sección de Máquinas Navales

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

MATEMÁTICAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Burjasot	Valencia (Estudi General)
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Espinardo	Murcia
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Leoía	País Vasco
Logroño	La Rioja
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Málaga	Málaga
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Puerto Real	Cadiz
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1416/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Matemáticas, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Matemáticas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Álgebra y Geometría. Álgebra lineal y multilineal. Geometría afín y proyectiva. Elementos de Geometría diferencial y Topología.	12	8	20	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra - Análisis Matemático - Estadística e Investigación Operativa - Geometría y Topología - Matemática Aplicada
Análisis Matemático. Análisis de una y varias variables reales. Ecuaciones diferenciales ordinarias. Elementos de variable compleja.	12	8	20	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra - Análisis Matemático - Estadística e Investigación Operativa - Geometría y Topología - Matemática Aplicada
Informática. Algoritmos. Estructura de datos. Lenguajes de programación. Aplicaciones a las Matemáticas.	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos
Métodos Numéricos. Resolución de ecuaciones lineales y no lineales.	6	4	10	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra - Análisis Matemático - Estadística e Investigación Operativa - Geometría y Topología - Matemática Aplicada
Probabilidades y Estadística. Modelos probabilísticos. Variables aleatorias. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Inferencia estadística. Modelos lineales.	6	4	10	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra - Análisis Matemático - Estadística e Investigación Operativa - Geometría y Topología - Matemática Aplicada

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Álgebra. Estructuras algebraicas.	6	3	9	- Álgebra - Geometría y Topología
Análisis Matemático. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Análisis funcional.	12	6	18	- Análisis Matemático - Matemática Aplicada
Cálculo Numérico. Métodos de integración. Resolución de ecuaciones diferenciales.	6	3	9	- Análisis Matemático - Matemática Aplicada
Geometría y Topología. Variedades diferenciales. Topología	6	3	9	- Álgebra - Geometría y Topología

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS

Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almería	Almería	02.04.94 22.07.99	
Badajoz	Extremadura	04.11.94 13.11.98 11.01.00	10.02.96 04.07.96
Barcelona	Barcelona	20.01.93	
Barcelona	Politécnica de Barcelona	20.05.93	
Burjasot	Valencia (Estudi General)	05.10.00	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	14.01.93 11.08.01 11.08.01	
Granada	Granada	14.11.00	19.12.00
Espinardo	Murcia	05.04.00	21.08.01
La Laguna	La Laguna	07.09.95 04.12.95	
Leoía	País Vasco	14.09.95	
Logroño	La Rioja	26.12.02	
Madrid	Autónoma de Madrid	29.06.95 08.08.00	
Madrid	Complutense de Madrid	24.04.95 30.10.97	24.05.95
Málaga	Málaga	02.11.96 13.08.99	03.03.00 23.06.00
Oviedo	Oviedo	19.11.91	26.06.96
Palma de Mallorca	Islas Baleares	16.10.01	
Puerto Real	Cádiz	25.11.95 25.10.00	

Salamanca	Salamanca	18.12.97 18.04.01 13.02.03 16.07.03	
Santander	Cantabria	25.05.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	17.02.93 30.05.98 16.03.01	01.06.93 22.04.95
San Vicente Raspeig	Alicante	19.12.97 18.07.03	
Sevilla	Sevilla	14.01.98	
Valladolid	Valladolid		16.06.99
Zaragoza	Zaragoza	20.08.01	13.09.01 04.10.01

(*) Sólo segundo ciclo

Tercer Ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Matemáticas

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Matemáticas:

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

MEDICINA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Cádiz	Cádiz
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Córdoba	Córdoba
Espinardo	Murcia
Granada	Granada
Huesca	Zaragoza
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leoía	País Vasco
Lleida	Lleida
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Málaga	Málaga
Oviedo	Oviedo
Reus	Rovira y Virgili
Salamanca	Salamanca
San Juan	Miguel Hernández de Elche
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

Centros No Estatales	
Madrid	Centro de Enseñanza Superior San Pablo (de Adsc. U. Complutense de Madrid)
Madrid-Campus de Monteprincipe	San Pablo
Pamplona	Navarra

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1417/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Medicina y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

R.D. 1332/1999, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre, por el que se modifican parcialmente diversos títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquellos. (B.O.E. 01.09.99)

Título de Licenciado en Medicina

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Bases Psicológicas de los estados de salud y enfermedad. Estructura y desarrollo de la personalidad. Funciones Psíquicas. Relación Médico-Enfermo. Aspectos Psicológicos de la Práctica Médica. Psicopatología General. Psicopatología Social y de Grupo. Medicina Psicósomática. Principios de Psicoterapia.	4	3	7	<ul style="list-style-type: none"> - Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico. - Psicobiología. - Psicología Social. - Psiquiatría.
Desarrollo, morfología, estructura y función de los aparatos y sistemas corporales en estado de salud. <ul style="list-style-type: none"> - Aparato Circulatorio. - Aparato Respiratorio. - Aparato Digestivo. - Aparato Locomotor. - Sistema Excretor y Líquidos Corporales. - Sistema Nervioso. - Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición. - Sistema Inmune. - Sangre y Órganos Hematopoyéticos. - Sistema Reproductor. - Órganos de los Sentidos. - Piel y Anejos cutáneos. - Integración y Adaptación del Organismo Humano al medio ambiente. 	35	35	70	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Anatomía y Embriología Humana. - Histología. - Fisiología. - Inmunología. - Nutrición y Bromatología.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Epidemiología General y Demografía Sanitaria. Epidemiología y Causalidad. Método y Estudios Epidemiológicos. Diagnóstico de Salud de las Poblaciones. Indicaciones sociales, económicos y sanitarios de la Salud. Demografía Estática y Dinámica.	2	2	4	- Medicina Preventiva y Salud Pública.
Introducción a la Medicina y Metodología Científica. Historia de la salud, de la enfermedad y del ejercicio médico. Teoría y Método de la Medicina. Información, Documentación y Terminología Médicas. Bioestadística. Física Médica.	10	6	16	- Biblioteconomía y Documentación. - Estadística e Investigación Operativa. - Física Aplicada - Fisiología. - Historia de la Ciencia. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Radiología y Medicina Física.
Introducción a la Patología: Causas, Mecanismo, Manifestaciones Generales y Expresión Morfopatológica de la Enfermedad. Bases de Diagnóstico y Tratamiento. Etiología General, Fisiopatología, Semiología y Propedéutica Clínicas. Grandes Síndromes. Anatomía Patológica General. Microbiología y Parasitología Médicas. Farmacología General: Farmacocimética, Farmacodinamia y Grupos Farmacológicos. Radiología General: Principios Físicos, Radiobiología. Aplicaciones Terapéuticas de la Radiación y Semiología Radiológica General. Fundamentos de Cirugía. Principios de Medicina Física y Rehabilitación. Geriatría.	30	30	60	- Anatomía Patológica. - Cirugía. - Farmacología. - Inmunología. - Medicina - Microbiología. - Parasitología. - Radiología y Medicina Física.
Morfología, estructura y funciones del Organismo humano normal. Niveles Molecular, Celular, tisular y Orgánico. Bioquímica General y Biología Molecular. Fisiología. Biología General. Bases Moleculares de la Estructura y Función Celular. Citología, embriología, histología y morfología general humanas. Fisiología celular y Tisular. Genética Humana. Genética Molecular, Citogenética y Genética de poblaciones.	24	2	48	- Biología Celular - Bioquímica y Biología Molecular. - Anatomía y Embriología Humana. - Fisiología. - Histología. - Genética.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Medicina Legal y Toxicología. Deontología y Legislación Médica. Problemas médico-legales del sujeto vivo y del cadáver. Tipos y Mecanismos de Muerte: Semiología cadavérica general. Toxicología Forense, industrial y Ambiental. Aspectos éticos y legales del ejercicio de la Medicina.	-	-	9	- Derecho Administrativo. - Derecho Penal. - Filosofía del Derecho, Moral y Política. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria. Epidemiología y Prevención de las Enfermedades. Transmisibles y Crónicas. Salud Medioambiental y Ocupacional. Administración Sanitaria: Planificación, Programación y Evaluación de Servicios. Sistema Social y Sistema Sanitario. Atención Primaria de Salud. Educación Sanitaria.	-	-	11	- Medicina Preventiva y Salud Pública.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Medicina y Cirugía de Aparatos y Sistemas. Diagnóstico, pronóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades. - Aparato Circulatorio. - Aparato Respiratorio. - Aparato Digestivo. - Aparato Locomotor. - Sistema Excretor y Líquidos Corporales. - Sistema Nervioso. - Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición. - Sistema Inmune. - Patología Infecciosa. - Toxicología Clínica. -Dermatología. - Oftalmología. - Otorrinolaringología. - Oncología Clínica. - Geriátria.	-	-	126	- Anatomía Patológica. - Cirugía. - Farmacología. - Inmunología. - Medicina. - Medicina Preventiva y Salud Pública - Microbiología. - Nutrición y Bromatología. - Radiología y Medicina Física. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
Obstetricia y Ginecología. Procesos Biológicos específicos de la Mujer. Gestación normal y Patológica. Enfermedades del Aparato Genital Femenino. Patología Prenatal y Perinatal. Reproducción Humana.	-	-	18	- Anatomía Patológica. - Farmacología. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Microbiología. - Obstetricia y Ginecología. - Pediatría. - Radiología y Medicina Física

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Pediatría. Crecimiento. Desarrollo y Nutrición Infantil. Prevención, Clínica, Diagnóstico, Pronóstico y Tratamiento de las Enfermedades del Recién Nacido y del Niño. Ecología Pediátrica.	-	-	22	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía Patológica. - Cirugía. - Farmacología. - Medicina Preventiva y Salud Pública - Microbiología. - Pediatría. - Psiquiatría. - Radiología y Medicina Física.
Psiquiatría. Fundamentos de los trastorno psíquicos. Clínica y Diagnóstico de los Síndromes. Psiquiátricos Fundamentales. Terapéutica. Psiquiatría de Enlace. Psiquiatría Social y Comunitaria.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Farmacología. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Psiquiatría.
(1) Créditos teórico, práctico, clínicos. Las Universidades deberán destinar a créditos práctico y clínicos entre el 60% y el 70% de los créditos, organizándose aquéllos bien por materias, bien como prácticas integradas.				

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	10.12.99	
Albacete	Castilla-La Mancha	06.10.98	
Barcelona	Barcelona	01.12.94 19.12.01	
Badajoz	Extremadura	09.02.99 23.07.02	
Cádiz	Cádiz	10.06.96 13.11.00	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	01.12.93 09.02.00 30.01.03	
Córdoba	Córdoba	03.02.96 18.08.00 30.05.01	13.06.96 25.07.96 20.08.99 15.09.01
Espinardo	Murcia	07.11.01	
La Laguna	La Laguna	21.10.95	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	12.09.94	19.02.96 23.07.97
Leoia	País Vasco	20.08.93	
Lleida	Lleida	22.02.94 11.10.96	23.03.96
Madrid	Autónoma de Madrid	22.09.93 16.09.99	
Madrid	Complutense de Madrid	24.02.93 10.12.96 06.10.00	12.06.96
Madrid-Campus de Monte-principe	San Pablo-CEU	09.07.03	

Málaga	Málaga	08.08.02 03.10.03	
Oviedo	Oviedo	29.03.94 13.07.95 19.09.95 05.08.96 14.12.97 21.01.99 14.10.00 15.12.00	28.12.00
Pamplona	Navarra	10.10.94 18.07.95 11.08.99 26.07.00	
Reus	Rovira y Virgili	02.07.93 25.11.95 07.11.97 04.03.00 26.04.00	
Salamanca	Salamanca	05.12.01	
San Juan	Miguel Hernández de Elche	24.08.98	
Santander	Cantabria	07.09.94 02.04.97	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	01.12.00 10.06.02	
Sevilla	Sevilla	25.08.01	
Valencia	Valencia(Estudi General)	21.10.98	11.08.00
Valladolid	Valladolid	14.09.94 07.10.94 31.01.03	
Zaragoza	Zaragoza	29.04.02	17.05.02

Planes de Estudios anteriores a la Ley de Reforma Universitaria

Primer Ciclo (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio de este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Granada	03-01-74
---------	----------

Segundo Ciclo (3 años de duración). Enseñanzas Clínicas. Los planes de estudios correspondientes a este segundo ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Granada	10-03-77
	15-04-77
	05-11-77
	18-10-78

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Medicina

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Medicina:

Acceso Directo a Licenciado en Bioquímica: B.O.E. 13-1-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Odontología: B.O.E. 26-9-1991.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.

- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

ESPECIALIDADES MEDICAS

El Real Decreto 127/1984, de 11 de enero (B.O.E. 31-1-84), regula la formación médica especializada y la obtención del Título de Especialista, y establece el procedimiento para realizar dicha especialización como Médicos Residentes, en unos casos, y mediante la formación de Unidades Docentes acreditadas. Para obtener una plaza de Médico Residente es preciso superar una prueba selectiva de carácter estatal, que será convocada, anualmente por los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo. Los requisitos básicos exigidos para obtener el título de Médico Especialista, son:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- b) Haber realizado íntegramente la formación en la especialidad correspondiente, con arreglo a los programas que se determinen.
- c) Haber superado las evaluaciones correspondientes realizadas por la Comisión de Docencia del Centro.

A continuación se reseñan las especialidades existentes en la actualidad, agrupadas según la modalidad de formación necesaria:

Especialidades que requieren básicamente formación hospitalaria:

- Alergología.
- Análisis Clínicos.
- Anatomía Patológica.
- Anestesiología y Reanimación.
- Angiología y Cirugía Vasculor.
- Aparato digestivo.
- Bioquímica Clínica.
- Cardiología.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía Maxilofacial.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Torácica.
- Cirugía Plástica y Reparadora.

- Dermatología Médico-quirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Farmacología Clínica.
- Geriatria.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Medicina Legal y Forense.
- Medicina Nuclear.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neumología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Oncología Médica.
- Oncología Radioterápica.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría y sus áreas específicas.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico.
- Rehabilitación.
- Reumatología.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Urología.

Especialidades que no requieren básicamente formación Hospitalaria:

- Medicina Familiar y Comunitaria.
- Medicina Preventiva y Salud Pública.

Especialidades que no requieren formación hospitalaria:

- Estomatología.
- Hidrología.
- Medicina Espacial.
- Medicina de la Educación Física y del Deporte.
- Medicina Legal y Forense.
- Medicina del Trabajo.

El procedimiento de selección para el ingreso en Centros o Departamento acreditados como Universidades Docentes para desarrollar programas de estas

especialidades, se regirá por las bases contenidas en las convocatorias que realizará, anualmente, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, previo informe favorable del Ministerio de Sanidad y Consumo, y que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

El sistema de selección consistirá en una prueba anual de carácter estatal, en la que los aspirantes recibirán una puntuación total individual, constituida por la suma de la que alcancen tras la práctica de un ejercicio de contestaciones múltiples y de la asignada a sus méritos académicos.

Los aspirantes deberán estar en posesión de la nacionalidad española, o de alguna de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, y del título de Licenciado en Medicina y Cirugía en el momento de presentar su solicitud para concurrir a la prueba selectiva.

Cuando así se establezca en la convocatoria correspondiente, también podrán tomar parte en la prueba selectiva aquellos súbditos hispanoamericanos, o de otros países, siempre que exista convenio de Cooperación Cultural entre España y el país de origen y que posean el título de Licenciado en Medicina y Cirugía español o el correspondiente extranjero homologado en España. La Comisión Interministerial podrá reservar para este supuesto hasta un 5 por 100 del total de plazas a proveer en la convocatoria de que se trate.

El desarrollo de la prueba, los baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos y el contenido y duración de las especialidades de Estomatología, Hidrología, Medicina de la Educación Física y el Deporte, Medicina Legal y Forense, Medicina del Trabajo y Medicina Espacial, pueden consultarse en la O.M. de 9-9-88 (B.O.E. 12 y 13 de septiembre).

Por R.D. 2490/1998, de 20.11 (B.O.E. 02.12.98) se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.

NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Gijón	Oviedo
La Laguna	La Laguna
Puerto Real	Cádiz
Portugalete	País Vasco
Santander	Cantabria

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.

Real Decreto 918/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 27.08.92)

Título de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Análisis y Predicción Meteorológica. Dinámica meteorológica. El viento. Frontogénesis. Sistemas de tiempo. Predicciones. Derrotas meteorooceanológicas.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación - Física Aplicada - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica.
Dinámica de Vehículos Marinos. Vibraciones libres y forzadas. Procesos aleatorios. Ecuaciones lineales del movimiento del buque.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica.
Hidrodinámica, Resistencia y Propulsión Marina. Propulsores. Interacción propulso-casco. Resistencia a la marcha.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica.
Navegación Marítima. Magnetismo terrestre. Aguja giroscópica y autotimoneles. Cinemática naval. Navegación en tiempo de niebla. Seguridad de la Navegación.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación - Física Aplicada.
Organización y Planificación del Transporte y la Navegación. Negocio marítimo. Fletamentos. La empresa naviera. Política económico, marítimo- empresarial en el ámbito nacional e internacional. Planificación de la navegación.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación - Derecho Mercantil - Economía aplicada - Ingeniería e Infraestructura del Transporte - Organización de Empresas.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Reglamentación del Buque y su Explotación. Contrato de construcción naval. Legislación aplicable y reglamentos. Transportes marítimos. Costes de explotación. Impacto ambiental.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Derecho Mercantil - Tecnologías del Medio Ambiente
Seguridad Marítima y prevención de la Contaminación. Búsqueda y salvamento. Seguridad de las técnicas de explotación. Sistemas de eliminación de aguas sucias. Peligros biológicos. Eliminación y dispersión de contaminantes. Normas nacionales e internacionales.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Derecho Administrativo. - Construcciones Navales - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Derecho Mercantil - Tecnologías del Medio Ambiente
Sistemas Radioelectrónicos de Ayuda a la Navegación. Radar. Sistemas hiperbólicos. Sistemas de navegación por satélite. Navegación de precisión. Comunicaciones marinas.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y comunicaciones.
Teoría del Buque. Estabilidad. Varada. Inundación. Otras. Esfuerzos sobre el casco.			9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación - Construcciones Navales.
Transportes marítimos Especiales y Estiva. Transporte de sólidos, líquidos y gases. Mercancías peligrosas. Convenios Internacionales. Métodos y procedimientos de Estiba.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Prácticas en Buque			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Máquinas y Motores Térmicos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	27.02.97	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	06.10.95 05.10.00	
Gijón	Oviedo	26.03.02(1)	
La Laguna	La Laguna	07.08.03	
Puerto Real	Cádiz	02.03.95 07.11.00	
Portugalete	País Vasco	14.07.95* 20.10.01(1)	
Santander	Cantabria	06.05.99 23.07.03	

* Licenciado en Marina Civil, Sección Náutica

(1) Sólo segundo ciclo

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Náutica y Transporte Marítimo

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

ODONTOLOGÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcorcón	Rey Juan Carlos
Espinardo	Murcia
Granada	Granada
Hospitalet de Llobregat	Barcelona
Leioa	País Vasco
Madrid	Complutense de Madrid
Oviedo	Oviedo
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia (Estudi General)
Centros No Estatales	
Barcelona	Internacional de Cataluña
Montcada	Cardenal Herrera
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1418/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Odontología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Odontología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Anatomía Patológica General. Lesiones patológicas elementales (patología degenerativa, inflamatoria y tumoral)	2	1	3	- Anatomía Patológica
Biología Molecular y Celular. Niveles de Organización de los seres vivos. Fundamentos de Química. Principios inmediatos. Oligoelementos. Biocatalizadores. Metabolismo (Reacciones catabólicas y anabólicas) y su regulación. Factores ambientales y ecosistemas. Estructura celular. Citoquímica y regulación. Comunicación y reconocimiento celular. Citofisiología. Citogenética. Herencia. Evolución. Desarrollo embrionario general.	6	1	7	- Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Fisiología.
Epidemiología y Salud Pública. Concepto de salud pública. Higiene personal, general y ambiental. Métodos epidemiológicos. Aplicaciones del método estadístico en la salud pública. Profilaxis de las enfermedades transmisibles. Organización del sistema nacional de salud. Estudio comparativo con otros sistemas, organismos nacionales e internacionales.	4	2	6	- Medicina preventiva y Salud Pública - Estadística e Investigación Operativa.
Farmacología. Leyes generales de farmacocinética y farmacodinámica. Valoración de fármacos en humanos. Fármacos de relevancia en el medio odontológico: mecanismo de acción, indicaciones, contraindicaciones, interacciones y toxicidad.	5	1	6	- Farmacología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Materiales odontológicos. Equipos, instrumentación y ergonomía. Materiales odontológicos. Magnitudes, propiedades físicas, químicas y biológicas. Instrumental y equipo. Mantenimiento y manipulación. La clínica y el laboratorio dentales. Ergonomía (simplificación y racionalización del trabajo profesional. Posiciones de trabajo. Trabajo a 4 o 6 manos). Organización y administración del consultorio. Formación y utilización del personal auxiliar. Control de calidad.	3	7	10	- Estomatología.
Radiología General, Medicina Física y Física Aplicada. Técnicas físicas generales. Radiación Roentgen. Utillaje y equipamiento. Control y efecto de las radiaciones. Elementos de radiodiagnóstico. Procedimiento y técnicas radiológicas generales. Ultrasonidos, electroterapia, campos magnéticos, ondas electromagnéticas y radiaciones ionizantes. Fundamentos físicos. Protección Legislación.	2	1	3	- Física Aplicada - Fisiología - Radiología y Medicina Física
Microbiología General y Bucal. Microorganismos. Clasificación y biología. Patogenicidad microbiana. Método de muestreo y cultivo. Principios inmunológicos. Ecología microbiana buco-dentaria. Microbiología especial de los gérmenes (y parásitos) propios de la cavidad oral y de las principales enfermedades microbianas bucodentales.	4	1	5	- Inmunología - Microbiología - Parasitología
Morfología, estructura y función buco-dental humana. <i>Morfología macroscópica, microscópica y funcional</i> del aparato estomatognático. Ontogénesis de la extremidad céfalica y de sus órganos. Odontogénesis y erupción dentaria. Fisiología del aparato estomatognático (insalivación, masticación, deglución, fonación) Bioquímica bucodental.	7	2	9	- Biología Celular - Bioquímica y Biología Molecular - Ciencias Morfológicas - Fisiología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Morfología, estructura y función del cuerpo humano. Morfología microscópica y macroscópica, estructural y funcional, de tejidos, órganos, aparatos y sistemas. Desarrollo embrionario de los mismos. Fisiología de los órganos, aparatos y sistemas, con sus fundamentos biofísicos y bioquímicos.	8	2	10	- Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular - Anatomía y Embriología Humana - Histología - Fisiología.
Patología médico-quirúrgica aplicada. Salud y enfermedad. Elementos de la enfermedad. Manifestaciones generales de la enfermedad. Patología y su división. Clínica. Pro-pedéutica general. Etiología. Patogenia. Fisiopatología. Semiología. Diagnóstico y Bases terapéuticas de los principales síndromes de Medicina interna y especialidad Médicas quirúrgicas (Pediatria, Otorrinolaringología, Dermatología y Enfermedades de Transmisión sexual). Urgencias medicoquirúrgicas y su tratamiento. Anestesia general y reanimación.	16	4	20	- Cirugía. - Farmacología - Inmunología - Medicina - Medicina Preventiva y Salud Pública - Pediatría - Radiología y Medicina Física
Psicología. Bases genéticas y neuroendocrinas de la conducta. biopsicología de las etapas del desarrollo humano. Psicofisiología de los procesos superiores. Motivación, ansiedad, frustración, aprendizaje, personalidad. Psicofisiología de las reacciones timéricas y del dolor. Psicología de la salud.	3	1	4	- Psicobiología - Psicología Básica - Psiquiatría
Segundo ciclo:				
Clínica Odontológica integrada de adultos. Técnicas y procedimientos clínicos odontológicos aplicados a la prevención y restauración anatomo-funcional en el adulto en forma secuencial e integrada.	2	12	14	- Estomatología
Clínica Odontológica integrada de pacientes especiales. Técnicas y procedimientos clínicos odontológicos aplicados a la prevención y restauración anatomo-funcional en el adulto en forma secuencial e integrada, en pacientes discapacitados y de alto riesgo.	1	5	6	- Estomatología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Clínica Odontológica integrada infantil. Técnicas y procedimientos clínicos odontológicos aplicados a la prevención y restauración anatómico-funcional en el adulto en forma secuencial e integrada.	1	9	10	- Estomatología
Odontología Legal y Forense. Legislación Sanitaria. Deontología odontológica. Odontología forense. Valoración del daño corporal. Introducción a la Toxicología.	3	1	4	- Derecho Administrativo - Derecho Penal - Estomatología - Toxicología y Legislación Sanitaria
Odontología preventiva y comunitaria. Educación odontológica individual y comunitaria. Higiene bucodental. Epidemiología odontológica. Prevención específica e inespecífica, individualizada y comunitaria. Funciones del odontólogo en la sociedad. Diseño y gestión de los programas de salud buco-dental.	4	4	8	- Estomatología - Medicina Preventiva y Salud Pública
Odontopediatría. Desarrollo integral y evolutivo del niño. Desarrollo de la dentición y oclusión. Etiología, diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades bucodentarias en la infancia. Control del comportamiento y motivación. Terapéutica rehabilitadora y restauradora. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en odontopediatría.	5	5	10	- Estomatología - Pediatría - Psicología Evolutiva y de la Educación
Ortodoncia. Crecimiento y desarrollo postnatal craneofacial. Desarrollo de la dentición y oclusión. Normalidad y estética dento-bucofacial. Etiología, diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las alteraciones de crecimiento y de las maloclusiones en el niño y en el adulto. Medidas preventivas y terapéuticas interceptiva de índole ortodóncico y ortopédico. Rehabilitación neuromuscular. Control del comportamiento y motivación. Principios y técnicas terapéuticas. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en Ortodoncia.	10	12	22	- Estomatología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Patología Médico-quirúrgica bucal. Propedéutica. Patología y Clínica de las afecciones bucales no dentarias. Enfermedades sistémicas con repercusión oral. Terapéutica médica. Indicaciones de la terapéutica quirúrgica. Materiales médico-quirúrgicos. Técnicas de Cirugía bucal. Técnica anestésica loco-regional. Procedimientos y técnicas radiológicas dento-buco-faciales.	10	9	19	- Anatomía Patológica - Cirugía. - Estomatología - Medicina - Radiología y Medicina Física
Patología y Terapéutica dentales. Enfermedades del órgano dental: etiología, patogenia, histopatología clínica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Naturaleza y aplicación clínica de los Materiales de uso en la terapéutica dental. Operatoria dental. Endodoncia.	10	12	22	- Estomatología
Periodoncia. Morfología de las estructuras periodontales. Patología y clínica periodontal. Tratamiento médico-quirúrgico. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en Periodoncia.	3	3	6	- Estomatología
Prótesis dental. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento protésico del paciente parcial y totalmente desdentado. Tecnología protésica. Técnicas coadyuvantes en periodontopatías. Fisiopatología de la articulación cráneo-mandibular y de la oclusión dentaria. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las alteraciones oclusales. Prótesis bucal. Técnicas de laboratorio. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales en uso en prótesis.	10	12	22	- Estomatología

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcorcón	Rey Juan Carlos	13.03.03	
Barcelona	Internacional de Cataluña	14.05.99	
Espinardo	Murcia	07.11.01 22.07.02	
Granada	Granada	24.04.95 07.04.98	
Hospitalet de Llobregat	Barcelona	28.01.96	
Leoía	Pais Vasco	14.10.94	
Madrid	Complutense	06.10.94 30.10.97 04.10.00 28.02.02	
Montcada	Cardenal Herrera	28.07.03	
Salamanca	Salamanca	04.02.02	12.07.02
Oviedo	Oviedo	04.09.01 08.10.02	11.04.02
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	01.12.00	26.01.02
Sevilla	Sevilla	30.09.96	
Valencia	Estudi General	03.08.96 05.10.00	15.02.97
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	18.06.97 13.05.00	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	20.08.96 08.11.01 25.07.03	

Tercer ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Odontología.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

CONVALIDACIONES CON OTROS ESTUDIOS

El Acuerdo de 28 de julio de 1986 (B.O.E. 27-10-86), de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, establece los criterios generales a los que habrán de ajustarse las Universidades en materia de convalidación de estudios cursados en Centros españoles, a efectos de la prosecución de los estudios conducentes a la obtención del título de licenciado en Odontología.

En el caso de las licenciaturas en Medicina y cirugía, se establece la convalidación automática de una serie de materias troncales de la Licenciatura en Odontología, que las Universidades habrán de aplicar.

En cuanto a otros estudios de Ciencias de la Salud y experimentales, como Farmacia, Veterinaria, Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas y Enfermería, las Universidades decidirán libremente entre la automática convalidación de los estudios o la necesidad de reciclaje académico previo, con expresa referencia al número de créditos exigidos.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

PEDAGOGÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Burgos	Burgos
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	Pais Vasco
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Valencia	Valencia(Estudi General)
Centros No Estatales	
Barcelona	Ramón Llull
Bilbao	Deusto
Madrid	Pontificia de Comillas
Pamplona	Navarra
Salamanca	Pontificia de Salamanca

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 915/92 de 17 de Julio, por el que se establece el título universitario de licenciado en Pedagogía y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 27-08-92).

Título de Licenciado en Pedagogía

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Antropología de la Educación. El hombre como fundamento de la educación. Fundamentos antropológicos de la evolución cultural y educativa. Los procesos de aculturación y la educación.	-	-	4	- Antropología Social. - Teoría e Historia de la Educación.
Bases metodológicas de la Investigación educativa. Paradigmas de la investigación educativa. Metodología cuantitativa y cualitativa. Principales modelos y diseños aplicables a la investigación educativa.	-	-	8	- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Teoría e Historia de la Educación.
Didáctica general. Componentes didácticos del proceso enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza. Bases y fundamentos del currículum. Desarrollos curriculares. La función docente del educador. Medios y recursos didácticos. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Cambio curricular y renovación pedagógica.	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar.
Historia de la educación. La antigüedad y el mundo clásico. El nacimiento de la educación europea en el medievo. El humanismo renacentista. De la Reforma a la Ilustración. Génesis y evolución de los sistemas educativos nacionales. La pedagogía científica. Tendencias de la educación tras la II Guerra Mundial.	-	-	8	- Teoría e Historia de la Educación.
Organización y gestión de centros educativos. Estructura y funciones de las organizaciones educativas. La organización de los centros en el marco de los sistemas educativos. Dirección y gestión de centros escolares.	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar.
Procesos Psicológicos básicos. Aprendizaje y condicionamiento. Atención. Percepción. Memoria. Motivación y emoción.	-	-	6	- Psicología Básica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Psicología del Desarrollo y de la Educación. Contextos, mecanismos, aspectos y etapas del desarrollo. Desarrollo de los diferentes procesos psicológicos. Aprendizaje escolar e instrucción. Contenidos y variables del aprendizaje escolar. La relación educativa.	-	-	8	- Psicología Evolutiva y de la Educación.
Sociología de la Educación. Análisis sociológico del sistema educativo. Sociología de las organizaciones educativas.	-	-	8	- Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
Tecnología Educativa. Diseño, aplicación y evaluación de recursos tecnológicos en la enseñanza. Modelos de diseño multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cambio tecnológico e innovación pedagógica.	-	-	6	- Didáctica y Organización Escolar.
Teoría de la Educación. Explicación y comprensión del fenómeno educativo. Teoría de la acción educativa. Teoría de los procesos educativos. Sistemas de la educación formal, no-formal e informal.	-	-	8	- Teoría e Historia de la Educación.
Practicum. Conjunto integrado de prácticas educativas que pongan en contacto al alumno con la realidad escolar.	-	-	6	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales de este título.
Segundo Ciclo				
Diseño, desarrollo e innovación del currículum. Procesos de elaboración de currícula. Cambios curriculares modelos de innovación. Estrategias en la innovación didáctica.	-	-	6	- Didáctica y Organización Escolar.
Economía de la educación. Análisis económico del sistema educativo. Modelos de financiación del sistema educativo. Educación y empleo. Educación comparada. Origen y evolución de los sistemas educativos. Instituciones educativas.	-	-	6	- Economía Aplicada. - Sociología. - Teoría de la Educación. - Teoría e Historia de la Educación.
Evolución de Programas, Centros y Profesores. Paradigmas de evaluación. Elaboración de instrumentos de evaluación. Evaluación y comunicación de resultados. Elaboración de informes.	-	-	6	- Didáctica y Organización Escolar. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Formación y actualización en la función pedagógica. Modelos de formación. Estrategias de actuación. Dominio de destrezas.	-	-	6	- Didáctica u Organización Escolar. - Teoría e Historia de la Educación.
Pedagogía Social. Áreas y procesos de intervención en la Pedagogía Social. Los agentes de la educación social. Educación y modelos de aprendizaje social.	-	-	6	- Teoría e Historia de la Educación.
Política y legislación educativas. El marco jurídico del sistema educativo. Planificación del sistema educativo.	-	-	6	- Ciencia Política y de la Administración. - Derecho Administrativo.
Practicum. Conjunto integrado de prácticas tendentes a proporcionar experiencia directa sobre administración, planificación y dirección de instituciones y sistemas educativos.	-	-	12	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales de este título.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Ramón Llull	11.03.96 14.11.00	
Burgos	Burgos	23.10.98	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	16.01.93 01.12.00	
Bilbao	Deusto	19.08.99 27.09.03	
Espinardo	Murcia	05.03.98 14.11.98 13.03.01 27.09.02	
Girona	Girona	03.11.93 10.02.00	
Granada	Granada	29.08.95 10.02.01 09.08.03	
La Laguna	La Laguna	18.05.94 03.02.00	
Madrid	Complutense de Madrid	05.11.93 14.08.98 14.11.00 17.05.01	
Madrid	Pontificia de Comillas	16.07.93 29.09.00	
Madrid	U.N.E.D.	03.12.99 09.07.03	
Málaga	Málaga	06.10.94 02.04.99	

Oviedo	Oviedo	17.11.93 30.08.00	21.11.94
Palma de Mallorca	Islas Baleares	17.12.97 17.08.98 10.11.99	
Pamplona	Navarra	18.11.94	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	18.11.94 21.03.00	
Salamanca	Salamanca	23.08.00	
San Sebastián	País Vasco	21.10.94 08.11.95	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	21.05.96 24.08.01	
Sevilla	Sevilla	20.07.98	
Tarragona	Rovira i Virgili	03.10.03	
Valencia	Valencia(Estudi General)	14.10.94 16.08.00	

Tercer ciclo. Especialización concreta y preparación a la Investigación y docencia.

La autorización para impartir el título de Doctor en Pedagogía se publicó en el B.O.E. 26.05.94.

TÍTULOS

Primer y segundo ciclo: LICENCIADO en Pedagogía

Tercer ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Pedagogía:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 2-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Psicopedagogía: B.O.E. 13-1-1993.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

PERIODISMO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona *	Internacional de Cataluña
Barcelona	Pompeu Fabra
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Fuenlabrada (Madrid)	Rey Juan Carlos
Getafe (Madrid) *	Carlos III de Madrid
La Laguna *	La Laguna
Leoia	País Vasco
Madrid	Complutense de Madrid
Murcia	Murcia
Málaga	Málaga
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vic	Vic
Centros No Estatales	
Avila	Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús"
Barcelona	Ramón Llull
Barcelona	Internacional de Cataluña
Elche	Cardenal Herrera
Madrid	Antonio de Nebrija
Madrid	San Pablo
Madrid	"Centro de Enseñanza Superior Villanueva" (Adcrito U. Complutense de Madrid)
Montcada	Cardenal Herrera Ceu (Valencia)
Murcia	Universidad Católica "San Antonio"

Pamplona	Iglesia de Navarra
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Segovia	S.E.K.
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

* Segundo Ciclo

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1428/91 de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario de licenciado en Periodismo. (B.O.E. 10-10-91).

Título de Licenciado en Periodismo

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Análisis del entorno social y de su evolución histórica. Profundización en las realidades del mundo contemporáneo en sus dimensiones política, económica y social. Evolución histórica.	7	1	8	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia Política y de la Administración. - Historia Contemporánea. - Historia del Derecho y de las Instituciones. - Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos. - Historia e Instituciones Económicas. - Sociología.
Comunicación e Información Audiovisual. Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión de formas y medios audiovisuales.	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
Comunicación e Información Escrita. Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión en formas y medios impresos y electrónicos.	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
Documentación Informativa. Estudio y análisis de los sistemas de documentación utilizados en los medios de comunicación.	3	3	6	<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación. - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
Lengua. Introducción teórico-práctica al conocimiento y uso de la lengua española o de la otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad a elección del alumno.	4	4	8	<ul style="list-style-type: none"> - Filología correspondiente.
Publicidad y Relaciones Públicas. Introducción teórica y práctica a la publicidad y las relaciones públicas y a sus estructuras organizativas.	-	-	-	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información. Estudio de los elementos, formas, procesos y estructuras de la comunicación, así como de los métodos de investigación en comunicación. Evolución histórica.	-	-	-	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo. - Psicología Social. - Sociología.
Segundo Ciclo: La carga lectiva correspondiente a los créditos prácticos podrá desarrollarse bien por materias, bien como prácticas integradas.				
Derecho de la Información. Información y derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española. Régimen jurídico de la información y la comunicación. Estudio teórico y supuestos prácticos en mensajes, medios y sujetos.	5	2	7	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional.
Periodismo especializado. Procesos, teoría y técnicas de información especializada desde los ámbitos más cercanos al especialista hasta la comunicación colectiva.	4	8	12	<ul style="list-style-type: none"> - Periodismo.
Producción periodística. Procesos de creación y elaboración de la comunicación periodística a través de medios escritos, audiovisuales y electrónicos. Teoría y práctica de la organización y gestión de la empresa informativa.	6	8	14	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Organización de Empresas. - Periodismo.
Tecnología de la Información. Estudio de las técnicas y procesos de materialización de la información en soportes y medios de comunicación.	4	6	10	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Teoría e historia del periodismo. Conceptualización y análisis de los mensajes de la comunicación periodística y de su evolución histórica.</p> <p>Se recomienda que las Universidades incluyan en sus planes de estudios contenidos correspondientes al campo del Derecho de la Publicidad, Sociología y Psicología de la Comunicación.</p> <p>Asimismo se recomiendo que las Universidades establezcan el primer ciclo como común para las Licenciaturas en Periodismo, en Comunicación Audiovisual, y en Publicidad y Relaciones Públicas.</p>	5	4	9	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Avila	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús	12.04.02	
Barcelona	Pompeu Fabra	12.02.93 21.05.02	
Barcelona	Ramón Llull	27.04.95 18.09.03	
Barcelona	Internacional de Cataluña	14.05.99	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	21.01.93	
Fuenlabrada	Reu Juan Carlos	07.09.00	16.09.00
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	27.12.00	
La Laguna	La Laguna	17.02.97	
Leoia	País Vasco	13.05.99	
Madrid	Antonio de Nebrija	09.09.98	
Madrid	San Pablo	23.08.01	
Madrid	Complutense de Madrid	16.07.02 12.04.03	
Málaga	Málaga	15.12.93 24.08.00	
Murcia	Universidad Católica "San Antón"	06.03.00	
Murcia	Murcia	31.01.03	
Pamplona	Iglesia de Navarra	13.07.93 14.11.97	
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria	25.12.02	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	27.02.96 31.03.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	05.04.93 16.06.99 27.03.02	09.04.02

Segovia	S.E.K.	09.07.99	
Sevilla	Sevilla	04.07.02	
Valencia	Valencia (Estudi General)	13.10.00	28.06.03
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes	05.05.03	23.05.03
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela	23.05.01	
Vic	Vic	18.12.02 04.08.03	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	20.08.96 07.11.01	

Tercer Ciclo: Especialización escrita y preparación a la investigación y la docencia.

TITULO

Primer y Segundo ciclo: LICENCIADO en Periodismo

Tercer ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Periodismo:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.

Acceso Directo a Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.

- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

PSICOLOGÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Almería	Almería
Barcelona	Barcelona
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Elche	Miguel Hernández de Elche
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Sebastián	País Vasco
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Valencia (Estudi General)
Centros no estatales	
Barcelona	Ramon Llull
Barcelona	Oberta de Catalunya
Bilbao	Deusto

Godella	"Edetania" (Adsc. U. Miguel Hernández)
Madrid-Campus de Monteprincipe	San Pablo
Madrid	C.U. Cardenal Cisneros (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Segovia	SEK
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1428/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Psicología, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Psicología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Evaluación Psicológica. Principios básicos. Técnicas de recogida de información. Los tests.	-	-	8	- Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico.
Historia de la Psicología. Historia, teorías y sistemas en Psicología	-	-	5	- Psicología básica.
Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológicos. Metodologías observacional, selectiva y experimental. Estadística descriptiva. Estadística inferencial. Medición en psicología. Metodologías cualitativas. Teoría y técnicas de construcción de tesis, escalas y cuestionarios. Metodologías cualitativas.	-	-	16	- Estadística e Investigación operativa. - Metodología de las ciencias del comportamiento.
Procesos Psicológicos básicos. Aprendizaje y condicionamiento. Atención, Percepción, Memoria, Motivación y emoción	-	-	19	- Psicología básica.
Psicobiología. Principios de genética y evolución. Fundamentos de neurociencia. Psicología fisiológica.	-	-	16	- Antropología Física - Fisiología - Psicobiología
Psicología del desarrollo. Contextos, mecanismos, aspectos y etapas del desarrollo. Desarrollo de los diferentes procesos psicológicos.	-	-	11	- Psicología evolutiva y de la educación.
Psicología de la personalidad. Personalidad y diferencias individuales. Enfoques teóricos. Dimensiones empíricas. Problemática actual de la personalidad	-	-	8	- Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico.
Psicología Social. Teorías psicosociológicas. Procesos psicosociológicos básicos. Actitudes sociales. El comportamiento colectivo. Medio ambiente y comportamiento.	-	-	9	- Psicología social.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Practicum. Conjuntos integrados de prácticas a realizar en centros universitarios o vinculados a las Universidades por convenios o conciertos que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Podría ser también total o parcialmente de investigación. Los estudiantes realizarán un practicum entre los propuestos por cada Universidad.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología de las ciencias del comportamiento. - Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. - Psicobiología. - Psicología básica. - Psicología evolutiva y de la educación. - Psicología social.
Psicopatología y técnicas de intervención y tratamiento psicológico. Patología de los procesos psicológicos. Psicología anormal. Técnicas de intervención y tratamiento psicológico.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. - Psicobiología. - Psiquiatría.
Será controlado y evaluado por un Profesor Tutor	-	-		
Psicología de la Educación. Aprendizaje escolar e instrucción. Contenidos y variables del aprendizaje escolar. La relación educativa. Psicología de la Educación y Psicología escolar.	-	-	9	- Psicología evolutiva y de la educación.
Psicología de los grupos y de las organizaciones. Estructuras, procesos y relaciones de grupos. El enfoque psicológico de las organizaciones. Tipología de las organizaciones. Estrategias de intervención grupal y organizacional.	-	-	9	- Psicología social
Psicología del pensamiento y del lenguaje. Mecanismos de razonamiento y solución de problemas. Pensamiento productivo. Comprensión y producción del lenguaje. Lenguaje y pensamiento.	-	-	9	- Psicología básica
NOTA: La carga lectiva global práctica de las enseñanzas será como mínimo 2/5 de la carga lectiva total. Si no se indica otra cosa, los créditos totales asignados a cada materia troncal se distribuirán de forma que tanto los técnicos como los prácticos sean como mínimo 1/3 del total particular de cada materia troncal.	-	-	-	

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	19.08.99	
Barcelona	Oberta de Catalunya	23.08.02	
Barcelona	Ramón Llull	05.12.95 14.11.00	
Bilbao	Deusto	27.08.93 02.05.96 03.07.99 30.09.03	
Bilbao	País Vasco	12.05.99	
Castellón	Jaume I de Castellón	29.08.91	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	21.01.93 22.08.00 23.11.02	
Elche	Miguel Hernández de Elche	08.10.99 28.12.01 26.07.02 22.07.03	
Espinardo	Murcia	03.03.00 30.01.03	01.04.00
Girona	Girona	12.11.99	
Granada	Granada	20.01.94 16.11.00 09.08.03	04.05.95
Huelva	Huelva	21.10.03	
Jaén	Jaén	10.08.99	
La Laguna	La Laguna	21.10.95 30.07.02	
Madrid	Autónoma de Madrid	05.11.92 13.08.96 20.08.99	12.12.96 16.10.99

Málaga	Málaga	05.10.94 24.02.00	03.12.96
Madrid	U.N.E.D	28.02.00 03.12.01 09.07.03	
Madrid	Pontificia de Comillas	29.09.00	
Oviedo	Oviedo	18.10.91 27.05.97	10.12.91
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid	12.02.93 29.01.98 22.07.03	31.05.93
Palma de Mallorca	Islas Baleares	19.12.97 17.08.98 18.02.00 30.10.02	
Salamanca	Salamanca	28.12.01	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	23.03.00 01.10.03	
San Sebastián	País Vasco	15.12.93 09.10.96 31.03.99 28.06.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	02.12.93 12.10.01	05.03.94 19.12.01
Segovia	S.E.K	09.07.99	
Sevilla	Sevilla	08.08.01	
Tarragona	Rovira i Virgili	30.04.03	
Valencia	Valencia (Estudi General)	22.07.94 18.08.00	20.07.01
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela	23.05.01	

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Psicología

Tercer Ciclo: DOCTOR.

Se publica la autorización para impartir el título de Doctor en Psicología por la Universidad de Valladolid en el B.O.E. 09.10.95.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Psicología:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Psicopedagogía: B.O.E. 13-1-1993.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Alcalá de Henares	Alcalá
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Castellón	Jaume I
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ceuta	Granada
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Orense	Vigo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Puerto Real	Cádiz
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
Santander	Cantabria

Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Valencia(Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Aravaca (Madrid)	E.U. La Salle (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Barcelona	Ramon Llull
Barcelona	Oberta de Catalunya
Bilbao	Deusto
Bormujos	"Centro de Estudios Superiores Cardinal Spinola"(Adsc. U. Sevilla)
Eskorriaza	Mondragón Unibersitatea
Godella	"Edetania" (U. Miguel Hernández de Elche)
Madrid	Centro de Enseñanza Superior Villanueva (Adsc. U. Complutense)
Madrid	Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencia de la Educación Don Bosco (Ads. U. Complutense)
Madrid	Pontificia Comillas de Madrid
Pamplona	Navarra
Salamanca	Pontificia Salamanca
Sevilla	"Cardenal Spinola"(Adsc. U. Sevilla)
Vic	Vic
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 916/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Psicopedagogía y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de agosto de 1992).

Título de Licenciado en Psicopedagogía

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Diagnóstico en Educación. Los principios de diagnóstico en educación. Variables del diagnóstico en educación. Técnicas y recursos del diagnóstico en educación.			6	- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Diseño. Desarrollo e Innovación del currículum. Procesos de elaboración de currícula. Métodos, estrategias y medios de enseñanza. Estrategias de adaptación currículum a distintas situaciones sociales y personales.			6	- Didáctica y Organización Escolar.
Educación Especial. Tratamiento educativo de las necesidades diferenciales. Estrategias y procesos de integración. Ámbitos específicos de intervención. Integración escolar, integración social. Sistemas y experiencias de integración. La recuperación escolar.			6	- Didáctica y Organización Escolar.-- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Dificultades de aprendizaje e Intervención. Psicopedagógica. Concepto de dificultades de aprendizaje. Características y etiología de las principales dificultades de aprendizaje. Intervención específica en las distintas dificultades de aprendizaje.			6	- Didáctica y Organización Escolar. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del desarrollo. El desarrollo de las personas con déficits sensoriales físicos y psíquicos. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas. Aprendizaje escolar e inadaptación.			6	- Psicología Evolutiva y de la Educación.
Métodos de Investigación en Educación. Paradigmas de la investigación educativa. Diseño de la investigación educativa. Técnicas e instrumentos de investigación y educación.			6	- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Delimitación epistemológica y metodológica de la Intervención Psicoeducativa. Modelo conceptual para la prestación de servicios psicopedagógicos.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar.— - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Psicología de la Instrucción. Educación, desarrollo y aprendizaje escolar. Condiciones intrapersonales del aprendizaje escolar. <i>Diferencias individuales y capacidad de aprendizaje.</i> Procesos de aprendizaje y estructura de los contenidos de la enseñanza.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva de la Educación.
Practicum. Conjunto integrado de prácticas que proporcionen experiencia directa sobre diversos aspectos de la intervención psicopedagógica.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Teoría e Historia de la Educación.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	16.08.93	
Alcalá de Henares	Alcalá	12.08.00	
Almería	Almería	05.12.95	
Aravaca (Madrid)	E.U. La Salle (Adsc. U. Autónoma de Madrid)	12.07.02	
Badajoz	Extremadura	14.01.98	
		18.08.99	
Barcelona	Autónoma de Barcelona	16.03.94	
Barcelona	Oberta de Cataluña	17.02.96	
		03.02.99	
		03.11.99	
		16.08.01	
		22.08.03	
Barcelona	Ramón Llull	07.09.94	04.02.99
		05.12.95	
		14.11.00	
Bilbao	Deusto	19.08.99	
		01.10.03	
Castellón	Jaume I	28.11.01	
Cerdanyola del Vallés	Barcelona	03.02.96	
		01.12.00	
Ceuta	Granada	25.03.00	
		17.04.01	
Córdoba	Córdoba	19.10.94	24.11.94
		09.08.00	
Espinardo	Murcia	10.08.99	
Godella	"Edetania" (U. Miguel Hernández)		
Granada	Granada	14.02.01	
		04.12.01	

Huelva	Huelva	26.08.98 09.05.02	05.04.99
Jaén	Jaén	15.12.99	
La Laguna	La Laguna	29.06.95 03.02.00	21.04.00 10.07.03
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	18.11.95 15.11.00	
León	León	19.11.99	26.11.99
Lleida	Lleida	14.06.96	
Madrid	Complutense de Madrid	23.11.94 14.08.98 06.08.01 08.08.01 29.12.01	
Madrid	Autónoma de Madrid	23.07.02	
Madrid	U.N.E.D.	07.08.00 09.07.03	
Madrid	Camilo José Cela	23.05.01	
Madrid	Pontificia Comillas de Madrid	18.08.99 22.10.99	
Málaga	Málaga	18.11.95 26.03.99	
Melilla	Granada	25.03.00	
Orense	Vigo	22.08.00	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	19.12.97 17.08.98 14.08.00	
Pamplona	Iglesia Navarra	18.11.94	
Puerto Real	Cádiz	17.08.01	01.12.01

Salamanca	Salamanca	25.05.94 16.09.00	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	26.04.95 21.03.00	
San Sebastián	País Vasco	18.05.99	29.09.99
Santander	Cantabria	21.04.01	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	23.09.94 24.08.01	19.12.01
San Vicente Raspeig	Alicante	06.11.97 04.07.98 22.10.99 17.06.00	
Sevilla	Sevilla	20.07.98	
Sevilla	"Cardenal Spinola" (Adsc.U. Sevilla)	30.12.98	
Valencia	Valencia (Estudi General)	23.10.97 17.08.00	
Valladolid	Valladolid	23.07.96	
Vic	Vic	10.08.01	
Zaragoza	Zaragoza	24.11.01	

TÍTULOS

Segundo Ciclo: Licenciado en Psicopedagogía.

Tercer Ciclo: Doctor.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso 2º Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 13.01.93.

Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título oficial de Licenciado en Psicopedagogía quienes se encuentren en posesión del

título de Maestro, en sus diversas especialidades o del título de Diplomado en Educación Social, así como quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios conducentes al título de Licenciado en Pedagogía o Licenciado en Psicología, cursando, de no haberlo hecho antes, los siguientes complementos de formación:

a) Para quienes estén en posesión del título de Maestro:

Seis créditos en Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológicos: Medición en Psicología; teoría y técnicas de construcción de tests, escalas y cuestionarios, y metodologías cualitativas.

Seis créditos en Procesos Psicológicos Básicos.

Seis créditos en Psicología de la Personalidad.

Seis créditos en Psicología Social.

b) Para quienes estén en posesión del título de Diplomado en Educación Social:

Seis créditos en Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológicos: Medición en Psicología; teoría y técnicas de construcción de tests, escalas y cuestionarios, y metodologías cualitativas.

Seis créditos en Procesos Psicológicos Básicos.

Seis créditos en Psicología de la Personalidad.

Cuatro créditos en Organización del Centro Escolar.

Cuatro créditos en Psicología de la Educación.

c) Para quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Pedagogía:

Seis créditos en Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológicos: Medición en Psicología; teoría y técnicas de construcción de tests, escalas y cuestionarios, y metodologías cualitativas.

Seis créditos en Psicología de la Personalidad.

Seis créditos en Psicología Social.

d) Para quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Psicología:

Seis créditos en Didáctica General.

Cuatro créditos en Teoría e Instituciones Contemporáneas de Educación.

Cuatro créditos en Organización del Centro Escolar.

Cuatro créditos en Psicología de la Educación.

PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Fuenlabrada	Rey Juan Carlos
Leioa	País Vasco
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Rey Juan Carlos
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Pontevedra	Vigo
San Vicente Raspeig	Alicante
Segovia	Valladolid
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Centros No Estatales	
Avila	Católica Santa Teresa de Jesús
Barcelona	Ramón Llull
Barcelona	Escuela Superior de Relaciones Públicas (Adsc. U. Barcelona)
Girona	Escuela de Relaciones Públicas de Girona (Adsc. U. Girona)
Madrid	Antonio de Nebrija
Madrid	Centro de Enseñanza Superior Villanueva (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo
Montcada	Cardenal Herrera-CEU (Valencia)
Murcia	Universidad Católica San Antonio
Pamplona	Navarra
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria

Pozuelo de Alarcón	Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC)(Adsc. U. Rey Juan Carlos)
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Valencia	Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC)(VALENCIA)(Adsc. U. Miguel Hernández)
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela
Villaviciosa de Odon (Madrid)	Europea de Madrid
Vic	Vic

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1386/91 de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario de licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. (B.O.E. 30-09-91).

Título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Análisis del entorno social y de su evolución histórica. Profundización en las realidades del mundo contemporáneo en sus dimensiones política, económica y social. Evolución histórica.	7	1	8	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia Política y de la Administración. - Historia Contemporánea. - Historia del Derecho y de las Instituciones. - Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos. - Historia e Instituciones Económicas. - Sociología.
Comunicación e Información Audiovisual. Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión de formas y medios audiovisuales.	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
Comunicación e Información Escrita. Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión en formas y medios impresos y electrónicos.	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
Documentación Informativa. Estudio y análisis de los sistemas de documentación utilizados en los medios de comunicación.	3	3	6	<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación. - Comunicación audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
Lengua. Introducción teórico-práctica al conocimiento y uso de la lengua española o de la otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad a elección del alumno.	4	4	8	<ul style="list-style-type: none"> - Filología correspondiente.
Publicidad y Relaciones Públicas. Introducción teórica y práctica a la publicidad y las relaciones públicas y a sus estructuras organizativas.	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información. Estudio de los elementos, formas, procesos y estructuras de la comunicación, así como de los métodos de investigación en comunicación. Evolución histórica.	8	2	10	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo. - Psicología Social. - Sociología.
Segundo Ciclo: La carga lectiva correspondiente a los créditos prácticos podrá desarrollarse bien por materias, bien como prácticas integradas.				
Creatividad publicitaria. Estudio de las estrategias y procesos encaminados a la creación y realización de mensajes publicitarios en los distintos soportes y medios de comunicación.	5	5	10	- Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Planificación y Medios publicitarios. Análisis de audiencias. Motivaciones y marketing. Análisis y selección de soportes y medios para la planificación de la difusión publicitaria.	5	5	10	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Sociología.
Sistemas y Procesos de la Publicidad y de las Relaciones Públicas. Descripción e investigación de los procesos de comunicación e interrelaciones entre los sujetos de las actividades publicitarias y de relaciones públicas: anunciantes, instituciones, empresas, soportes y receptores.	5	5	10	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo. - Psicología Social. - Sociología.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Teoría y Técnicas de las Relaciones Públicas. Diseño, establecimiento y desarrollo de las estrategias y aplicaciones de las políticas de comunicación persuasiva en las instituciones y empresas públicas y privadas.</p> <p>Se recomienda que las Universidades incluyan en sus planes de estudios contenidos correspondientes al campo del Derecho de la Publicidad, Sociología y Psicología de la Comunicación.</p> <p>Asimismo se recomienda que las Universidades establezcan el primer ciclo como común para las Licenciaturas en Periodismo, en Comunicación audiovisual, y en Publicidad y Relaciones Públicas.</p>	5			

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Adsc. U. Barcelona	04.12.02	
Barcelona	Ramón Llull	27.04.95 18.09.03	
Castellón	Jaume I de Castellón	08.10.99	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	28.01.93	
Girona	Adsc. U. Girona	14.12.02	
Leioa	País Vasco	14.05.99	
Madrid	Antonio de Nebrija	09.09.98	
Madrid	Camilo José Cela	23.05.01	
Madrid	Complutense de Madrid	16.07.02	
Madrid	Rey Juan Carlos	30.08.00	16.09.00
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo	30.06.00	
Málaga	Málaga	14.12.93 25.08.00	
Murcia	Murcia	31.01.03	
Murcia	Universidad Católica San Antonio	06.03.00	
Pamplona	Iglesia de Navarra	18.11.94 14.11.97	09.03.95
Pontevedra	Vigo	22.08.00	
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria	24.12.02	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	04.01.96 23.03.00	
San Vicente Raspeig	Alicante	25.06.02 31.10.03	
Segovia	Valladolid	17.02.03	
Sevilla	Sevilla	04.07.02	
Tarragona	Rovira y Virgili	18.12.02	

Valladolid	Europea Miguel de Cervantes	05.05.03	23.05.03
Vic	Vic	30.10.02	
Villaviciosa de Odón (Madrid)	Europea de Madrid	20.08.96 07.11.01	

Tercer Ciclo: Especialización escrita y preparación a la investigación y la doctrina.

TITULO

Primer y Segundo ciclo: LICENCIADO en Publicidad y Relaciones Públicas.

Tercer ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACION

Superado el primer ciclo de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.

Acceso Directo a Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

QUÍMICA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Alcala de Henares	Alcalá
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Burgos	Burgos
Burjassot	Valencia (Estudi General)
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Girona	Girona
Granada	Granada
Jaén	Jaén
Leioa	País Vasco
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Puerto Real	Cádiz
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela

San Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Toledo	Castilla La Mancha
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Barcelona	Ramón Llull
Madrid-Campus de Monteprincipe	San Pablo
Pamplona	Navarra

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 436/92 de 30 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Química y las directrices generales propias de los estudios conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 19-06-92)

Título de Licenciado en Química

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Bioquímica. Introducción a la Bioquímica, ácidos nucleicos. Enzimología. Bioenergética. Metabolismo.	5	2	-	- Bioquímica y Biología Molecular
Enlace químico y Estructura de la materia. Constitución de la materia. Enlaces y estado de agregación.	3		3	- Química Física - Química inorgánica - Química Orgánica
Experimentación en Síntesis Química. Laboratorio integrado de Química con especial énfasis en síntesis orgánica e inorgánica.			5	- Química inorgánica - Química orgánica
Física. Principios de Mecánica Clásica y Cuántica. Principios de Termodinámica. Concepto de tiempo y su aplicación a los gravitatorios y eléctricos. Principios de Electromagnetismo y Ondas. Principios de Electrónica. Principios de Óptica.	9	3	12	- Electromagnetismo - Electrónica - Física Aplicada - Física Atómica, Molecular y Nuclear - Física de a Tierra - Astronomía y Astrofísica - Física de la Materia Condensada - Física Teórica - Óptica
Ingeniería Química. Balances de materia y energía. Fundamentos de las operaciones de separación. Principios de reactores químicos. Ejemplos significativos de procesos de la industria química.	5	2	-	- Ingeniería Química

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Introducción a la Experimentación Química y a las Técnicas Instrumentales. Laboratorio integrado de Química con especial énfasis en los métodos analíticos y caracterización físico-química de compuestos. Fundamento y aplicaciones de las principales técnicas instrumentales eléctricas y ópticas utilizadas en Química. Introducción a las técnicas cromatográficas.			5	<ul style="list-style-type: none"> - Química Analítica - Química Física - Química Inorgánica - Química Orgánica
Matemáticas. Espacios Vectoriales. Transformaciones lineales. Teoría de matrices. Ecuaciones diferenciales. Cálculos diferencial e integral aplicados. Funciones de varias variables. Diferenciación parcial e integración múltiples. Introducción a la teoría y aplicaciones de la Estadística. Introducción al cálculo numérico y a la Programación. Análisis estadístico y simulación de modelos mediante ordenadores.	8	2	10	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra - Análisis Matemático - Ciencia de la Computación e Inteligencia Analítica - Estadística e Investigación Operativa - Geometría y Topología - Matemática Aplicada
Química Analítica. Disoluciones únicas. Reacciones ácido-bases. Reacciones de formación de complejos. Reacciones de precipitación. Reacciones Redox. Operaciones básicas del método analítico. Análisis cuantitativo gravimétrico y volumétrico.	6	2	8	<ul style="list-style-type: none"> - Química Analítica
Química Física. Química Cuántica. Termodinámica química. Electroquímica. Cinética y Mecanismos de las reacciones Químicas.	6	2	8	<ul style="list-style-type: none"> - Química Física
Química Inorgánica. Estudio sistemático de los elementos y de sus compuestos.	6	2	8	<ul style="list-style-type: none"> - Química Orgánica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Ciencia de los Materiales. Materiales metálicos electrónicos magnéticos, ópticos y polímeros. Materiales cerámicos. Materiales compuestos.	5	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica - Cristalografía y Mineralogía - Edafología y Química Agrícola - Electrónica - Física Aplicada - Física de la Materia Condensada - Ingeniería Química - Química Inorgánica - Química Orgánica
Determinación Estructural. Aplicación de las técnicas espectroscópicas a la determinación de estructuras de los compuestos químicos.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Química Analítica - Química Física - Química Inorgánica - Química Orgánica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Experimentación Química. Laboratorio Integrado para la resolución de problemas analíticos y sintéticos concretos. Aplicación al estudio de problemas clínicos, agroalimentarios, toxicológicos, ambientales e industriales.	-	-	20	- Bioquímica y Biología Molecular - Edafología y Química Agrícola - Ingeniería Química - Nutrición y Bromatología - Química Analítica - Química Física - Química Inorgánica - Química Orgánica - Toxicología y Legislación Sanitaria.
Química Analítica Avanzada. Análisis de trazas. Métodos cinéticos. Autorización. Quimiometría.	5	2	-	- Química Analítica
Química Física Avanzada. Química Cuántica y su aplicación a la espectroscopia. Fenómenos de transporte y de superficie. Catalisis. Macro-moléculas en disolución.	5	2	-	- Química Física
Química Inorgánico Avanzada. Sólidos Inorgánicos. Compuestos de Coordinación.	5	2	-	- Química Inorgánica
Química Orgánica Avanzado. Métodos de Síntesis. Mecanismos de reacción. Productos naturales.	5	2	-	- Química Orgánica

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	19.08.99	
Alcalá	Alcalá	17.03.98 10.12.99 07.01.03	11.10.95
Almería	Almería	13.05.00	
Badajoz	Extremadura	12.06.96 13.11.98 03.12.98 11.07.00	
Barcelona	Barcelona	01.01.00	
Barcelona	"Ramon Llull". Itº. Químico Sarria"	20.03.97 16.10.00 26.08.03	
Burgos	Burgos	29.06.00	
Burjassot	Valencia (Estudi General)	05.10.00	
Castellón	Jaume I de Castellón	10.09.02	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	25.02.94	18.06.94
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	14.12.93 09.12.94 20.12.99 21.12.99	
Córdoba	Córdoba	04.12.96 21.08.98 29.11.00	27.05.99 11.10.99
Girona	Girona	30.11.93 19.08.94 20.12.95 21.10.96	

Granada	Granada	25.11.97 09.08.03	
Jaén	Jaén	24.11.00	28.12.00
Leoía	País Vasco	11.08.03	
Logroño	La Rioja	12.01.93 14.02.95 22.05.00	
Madrid	Autónoma de Madrid	21.06.96	18.09.96
Madrid	Complutense de Madrid	27.12.95 21.10.99 09.08.03 09.08.03	19.04.96
Madrid-Campus de Monte-príncipe	San Pablo	23.08.01	
Málaga	Málaga	13.03.96 18.08.99	27.11.96 17.12.99 28.06.03
Murcia	Murcia	25.02.98 14.02.01 08.03.03	16.10.98 18.08.01 14.03.02
Oviedo	Oviedo	23.07.01	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	27.08.01	
Pamplona	Navarra	18.11.94 27.07.00	
Puerto Real	Cádiz	05.10.94 25.10.00	18.02.95 28.07.95 13.01.97
Salamanca	Salamanca	01.02.96	
San Sebastián	País Vasco	11.08.03	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	24.04.95 24.08.98 13.08.99*	26.09.96 24.12.97

San Vicente Raspeig	Alicante	08.03.94 13.06.00 05.07.00 10.02.01	
Sevilla	Sevilla	14.08.01	10.11.01
Tarragona	Rovira y Virgili	18.05.93 29.10.96 04.01.99	
Toledo	Castilla-La Mancha	14.12.93 09.11.94 21.12.99	
Valladolid	Valladolid	05.08.00	04.10.00
Vigo	Vigo	07.05.94 19.10.96 * 25.08.01	20.10.01
Zaragoza	Zaragoza	13.11.98	06.02.99

* Sólo segundo ciclo

Tercer Ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Química

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Química:

Acceso Directo a Licenciado en Bioquímica: B.O.E. 13-1-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias del Mar: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Ingeniero Químico: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.e. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Enología: B.O.E. 8-2-1997.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

ESPECIALIDADES QUÍMICAS

De manera análoga a como sucede para las especialidades Médicas y Farmacéuticas, y dentro de los programas anuales de formación de especialistas, el Ministerio de Sanidad y Consumo puede convocar plazas de formación sanitaria especializada para Licenciados en Ciencias Químicas, para concurrir a las cuales es preciso superar una prueba nacional selectiva, cuyas normas reguladoras pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 3 de diciembre de 1984, y que han de ser objeto de convocatoria específica que se publica anualmente en el B.O.E., por el Ministerio para las Administraciones Públicas, a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.

RADIOELECTRÓNICA NAVAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
La Laguna	La Laguna
Puerto Real	Cádiz

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.

Real Decreto 919/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Radioelectrónica Naval y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 27.08.92)

Título de Licenciado en Radioelectrónica Naval

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Electrónica. Circuitos integrados. Amplificadores operacionales. Familias lógicas			9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales - Electrónica - Ingeniería Eléctrica - Tecnología Electrónica
Explotación de Servicios. Organización de servicios de mantenimiento Costos. Cálculo de Stócks. Redes de suministros de equipos y repuestos.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada - Organización de Empresas
Radiotecnía. Microondas. Generación, conducción y recepción. Técnicas de modulación por división en el tiempo TDM y TDMA Radiopropagación. Sistemas satelitarios. Líneas de transmisión, guíasondas. Procedimientos radioelectrónicos.			15	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica - Ingeniería Eléctrica - Ingeniería Telemática - Tecnología Electrónica - Teoría de la Señal y Comunicaciones
Seguridad Marítima. Seguridad del buque. Teoría del fuego y métodos de extinción. Emergencias. Supervivencia en la mar. Métodos de extinción. Emergencias. Supervivencia en la mar.			3	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales - Tecnología del Medio Ambiente
Sistemas de Control y Gobierno del Buque. Sistemas de control. Autopilotos. Giroscópicas. Servotimones. Antenas estabilizadas. Automatismos.			9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Telemática - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Sistemas Radioelectrónicos de Ayuda a la Navegación. Radar. Sistemas hiperbólicos. Sistemas de Navegación por satélite. Navegación de precisión. Comunicaciones marinas.			15	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de Navegación - Ingeniería Eléctrica - Tecnología Electrónica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sistemas y vicios de Comunicaciones del Buque. Altavoces y transductores en general. Sistemas de audio y video. Telefonía. Circuito cerrado de televisión. Grabación. Comunicaciones interiores. Centrales de conmutación.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de Navegación. - Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Prácticas en el Buque			12	

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS		
Localidad	Universidad	B.O.E
La Laguna	La Laguna	23.10.03
Puerto Real	Cádiz	02.03.95 13.11.00

TÍTULO

Primer y Segundo ciclo: Licenciado en Radioelectrónica Naval

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

SOCIOLOGÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Barcelona	Barcelona
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Espinardo	Murcia
Getafe	Carlos III de Madrid
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Leoia	País Vasco
Pamplona	Pública de Navarra
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
San Vicente Raspeig	Alicante
Valencia	Valencia (Estudi General)
Centros no estatales	
Bilbao	Deusto
Madrid	Pontificia de Comillas de Madrid
Salamanca	Pontificia de Salamanca

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1430/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Sociología, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-90).

Título de Licenciado en Sociología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Ciencia Política y de la Administración. Conceptos fundamentales para el análisis de los procesos y las estructuras políticas y administrativas. Introducción a las teorías sobre la relación política, el poder y su legitimación. Formas de organización política y su evolución histórica. Teorías sobre el Estado. Elementos fundamentales del sistema político español contemporáneo.	6	2	8	- Ciencia Política y de la Administración.
Economía Política. Conocimientos básicos de Macroeconomía.	6	2	8	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales. Aprendizaje de las técnicas estadísticas en su vertiente adecuada a la sociedad humana con especial atención a los aspectos demográficos y de muestreo.	4	6	10	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Sociología.
Estructura Social y Estructura Social de España. Conocimiento de los componentes básicos de la base social, distribución de la riqueza y el poder y movilidad social. Aplicación al caso español contemporáneo.	10		10	- Sociología.
Historia Política y Social Contemporánea. Introducción a la evolución de las sociedades contemporáneas y de los movimientos sociales y políticos que las han configurado.	8		8	- Historia Contemporánea. - Historia del Pensamiento y de los Movimientos sociales y políticos. - Historia e Instituciones Económicas.
Sociología General. Análisis de los principales conceptos y generalizaciones sobre la sociedad humana y sus procesos.			10	- Sociología.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Técnicas de Investigación Social. Conocimiento y dominio de la metodología elemental de las Ciencias Sociales y de sus técnicas de Investigación.	4	6	10	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia Política y de la Administración. - Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento - Sociología.
Teoría Sociológica. Aprendizaje de la historia de la Teoría Sociología y sus principales escuelas hasta la actualidad con especificación de las aportaciones de cada una al corpus del conocimiento actual.			10	<ul style="list-style-type: none"> - Sociología.
Segundo Ciclo:				
Antropología Social. Conocimiento del hombre a través de su <i>etnia, cultura, parentesco y hábitat</i> , según los <i>criterios metodológicos</i> de la ciencia social empírica con especial atención al caso de los pueblos preindustriales.	8		8	<ul style="list-style-type: none"> - Antropología Social.
Estructura y cambio de las sociedades. Análisis de la evolución y mudanzas de las sociedades industriales con dominio de las diversas teorías e interpretaciones actuales.	8		8	<ul style="list-style-type: none"> - Sociología
Psicología. Introducción a la psicología de los colectivos y grupos humanos.	3		3	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Social.
Técnicas de Investigación Social. Desarrollo en el conocimiento y aplicación en las técnicas de investigación social. Programas informáticos de aplicación en ciencias sociales.	3	7	10	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Economía Aplicada - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Sociología.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Teoría de la Población y Análisis demográfico. Relaciones entre la población, los recursos y medio ambiente. Factores determinantes de las formas de poblamiento. Elementos fundamentales, técnicas y métodos del análisis demográfico. Estructuras demográficas y estructuras sociales.		2	12	- Sociología.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	11.02.93	
Barcelona	Barcelona	20.08.99	
Bilbao	País Vasco	06.10.95	
Bilbao	Deusto	13.05.99 03.07.99 12.07.00	
Cerdanyola del Valles	Auton.Barcelona	22.01.93 02.01.98	12.10.98
Espinardo	Murcia	18.05.94 01.10.99* 31.10.00	
Getafe	Carlos III de Madrid	14.03.02	
Granada	Granada	15.01.02 26.03.02	
La Laguna	La Laguna	09.08.99 04.04.03	
Pamplona	Pública Navarra	05.11.02	
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid	03.11.93 05.07.00	05.07.96
Salamanca	Salamanca	13.02.01	22.07.02
Salamanca	Pontificia Salamanca	18.11.94 24.10.00	
San Vicente Raspeig	Alicante	28.01.93 06.10.98 01.12.00 31.10.03	
Valencia	Valencia	02.12.97 14.08.98	

* Segundo Ciclo

Tercer ciclo

Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO en Sociología

Tercer Ciclo: DOCTOR

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Sociología:

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

ENSEÑANZAS 2º CICLO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Cáceres	Extremadura
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Madrid
Granada	Granada
Madrid	Complutense de Madrid
Valladolid	Valladolid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1450/90, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Antropología Cultural. Análisis y estudio de la historia cultural de las Sociedades de modo especial en relación con la producción literaria oral y escrita.			6	- Antropología Social.
Crítica Literaria. Exposición de las principales escuelas de análisis de la obra literaria. Aplicación de métodos de análisis literario a textos de diversos géneros.			12	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Literatura Comparada. Estudio y análisis comparado de temas y textos literarios. Relaciones internas y externas.			12	- Filología correspondientes. - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Principios y Métodos de Literatura Comparada. Bases y métodos.			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Teoría del Lenguaje Literario. Sistematización de los procedimientos formales literarios.			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Teoría y estructura de los géneros literarios. Lírica, drama, épica: teoría, historia y estructura.			8	- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

(1) Créditos teórico, prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta en Real Crédito 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquellas bien por materias bien como prácticas integradas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	24.06.00	
Cáceres	Extremadura	20.08.99	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	28.01.93 31.10.02	
Granada	Granada	05.06.97 02.03.01	
Madrid	Complutense de Madrid	27.11.96 29.10.97 18.08.01	
Valladolid	Valladolid	26.06.98	01.02.01

TITULO

Segundo Ciclo: Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. de fecha 26 de septiembre de 1.991 y B.O.E. 17.09.99

Podrán cursar las enseñanzas de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier licenciatura en Filología.

Asimismo, se podrá acceder a dichas enseñanzas desde cualquier otra titulación o primer ciclo universitario cursando, de no haberlo hecho antes, los siguientes complementos de formación:

- a) 8 créditos en Teoría de la Literatura y
- b) 17 créditos a elegir entre:
 - 8 créditos en Lingüística.
 - 9 créditos en una primera Literatura Extranjera.
 - 9 créditos en una segunda Literatura Extranjera.
 - 9 créditos en Literatura Española.

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Pompeu Fabra
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Granada	Granada
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Málaga	Málaga
Madrid	Autónoma de Madrid
San Vicente Raspeig	Alicante
Salamanca	Salamanca
Soria	Valladolid
Vigo	Vigo
Vitoria-Gazteiz	País Vasco
Centros no estatales	
Aranjuez	Centro de Estudios Superiores Felipe II (Ads. U. Complutense de Madrid)
Madrid	Europea de Madrid
Madrid	Pontificia de Comillas
Madrid	Antonio de Nebrija
Paterna	Centro Universitario • Estema• (Ads. U. Miguel Hernández de Elche)
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Vic	Vic

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1385/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial en Licenciado en Traducción e Interpretación (B.O.E. 30-09-1991).

Título de Licenciado en Traducción e Interpretación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Documentación Aplicada a Traducción. Técnicas de investigación documental y uso de fuentes y su aplicación específica a la traducción e interpretación.	-	-	4	- Biblioteconomía y Documentación. - Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
LENGUA A. La lengua materna. Elegida por el alumno entre las ofrecidas por la Universidad. Comprensión y exposición oral y escrita. Usos instrumentales: estilo, fraseología y terminologías específicas.	-	-	8	- Filología correspondiente. - Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
LENGUA B. Primera lengua extranjera. Dominio de la lengua B en sus aspectos teóricos y prácticos.	-	-	12	- Filología correspondiente. - Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
LENGUA C. Segunda lengua extranjera. Estudio de la lengua C orientado a la traducción con especial insistencia en los aspectos contrastivos y comunicativos.	-	-	12	- Filología correspondiente. - Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. - Lingüística General.
Lingüística Aplicada a la Traducción. Fundamentos lingüísticos del proceso de traducción. Análisis, descripción y explicación de la estructura de los sistemas lingüísticos.	-	-	6	- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. - Lingüística General (*)
Teoría y Práctica de la Traducción. Estudio de los diversos modelos de la teoría y prácticas de la traducción. Análisis de textos no especializados. Estudio de las técnicas y estrategias de traducción directa e inversa. Evaluación y crítica de traducciones. Traducción general A/B, B/A.	-	-	6	- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. - Lingüística General (*)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Informática Aplicada a la Traducción. Acceso a los instrumentos de trabajo necesarios como apoyo a la labor de traductor. Traducción automática y semi-automática e integración de sistemas.	-	-	4	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. - Lingüística General.
Técnicas de la Interpretación Consecutiva. Técnicas de oratoria y síntesis oral. Variantes de IC. Comprensión, análisis, memorización y/o anotación, reformulación. Técnicas de anotación. Ejercicios de IS.	-	-	8	- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. (*)
Técnicas de la Interpretación Simultánea. Medio físico y equipos electrónicos. Preparación remota/inmediata, audición, análisis y reformulación. El uso de textos escritos. Terminología especializada. Interferencias lingüísticas. Ejercicios de IS.	-	-	8	- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. (*)
Terminología. Lexicología y Lexicografía aplicadas a la traducción.	-	-	8	- Filología correspondiente. - Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. - Lingüística General.
Traducción especializada. Traducción B/A, A/B de textos especializados con aplicación de bases teóricas, terminologías y documentación.	-	-	20	- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. - Filología correspondiente.
Traducción General. Traducción C/A de textos especializados. Procedimientos básicos de traducción y estilo en la lengua activa de trabajo.	-	-	10	- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. - Filologías correspondientes.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Recomendación. Las Universidades al establecer en sus planes de estudios las secuencias entre las materias que lo componen deberán tener en cuenta la necesidad de que el alumno haya adquirido en la Lengua B la suficiencia que le permita proseguir los estudios.</p> <p>Se recomienda asimismo que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad o Centro de Enseñanza Superior análogo, de un país de habla de la especialidad lingüística correspondiente; pueda ser computado como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.</p>	-	-		

(1) Teórico Práctico.

(*) Durante un período transitorio de 5 años, las Universidades podrán adscribir esta materia al área de conocimiento "Filología", que corresponda.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Aranjuez	Centro de Enseñanza Superior "Felipe II" (Adsc. U. Complutense)	21.07.00	-
Barcelona	Pompeu Fabra	27.10.92	17.01.94
		14.01.98	26.05.95
		13.08.02	22.01.03
Castellón	Jaume I de Castellón	18.05.94	08.07.94
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	11.02.93	
Granada	Granada	23.06.94	09.02.95
		02.04.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	19.09.00	09.06.01
Madrid	Autónoma de Madrid	03.01.03	-
		03.10.03	
Madrid	Europea de Madrid	20.08.96	-
		25.07.03	
Madrid	Antonio de Nebrija	23.07.03	
Madrid	Pontificia de Comillas	17.07.93	-
		21.08.00	
Málaga	Málaga	20.10.92	-
		24.05.97	
Salamanca	Salamanca	24.03.93	
		23.10.00	-
San Vicente Raspeig	Alicante	17.10.96	
		11.04.97	
		28.06.00	
		29.11.02	
Soria	Valladolid	22.04.02	07.06.02
Vic	Vic	13.08.99	-

Vigo	Vigo	04.12.92 16.05.00 18.08.01	-
Vitoria-Gazteiz	País Vasco	25.10.00	-
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	07.11.01	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	08.09.98 09.04.01 04.04.03	

Tercer Ciclo

Se autoriza a la Universidad de León para impartir el título de Doctor en Traducción e Interpretación (B.O.E. 11-8-93)

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: Licenciado en Traducción e Interpretación.

Tercer ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso al Segundo ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27.12.93.

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de licenciado en Traducción e Interpretación:

- a) Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- b) Quienes estén en posesión de cualquier título de primer ciclo o hayan superado el primer ciclo de cualquier título oficial, cursando seis créditos en Lingüística Aplicada a la Traducción y seis créditos en Teoría y Práctica de la Traducción. Deberá exigirse, asimismo, la superación de un examen en las lenguas B y C.

VETERINARIA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Aruca	Las Palmas de Gran Canaria
Cerdanyola del Valles	Autónoma de Barcelona
Cáceres	Extremadura
Córdoba	Córdoba
Espinardo	Murcia
León	León
Lugo	Santiago de Compostela
Madrid	Complutense de Madrid
Zaragoza	Zaragoza
Centros no docentes	
Móntcada	Cardenal Herrera
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1384/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Veterinaria (B.O.E. 30-09-1991).

Corrección de errores B.O.E. 16-01-91

Modificación: B.O.E. 03-09-98

Modificación: B.O.E. 21-05-03.

Título de Licenciado en Veterinaria

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Agronomía y Economía Agraria. Relaciones suelo-planta animal. Vegetales utilizados por el ganado y factores que inciden en su calidad y rendimiento. Praticultura. Economía Agraria. Economía y comercialización de los productos agrarios.	3	2	5	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, Sociología y Política Agraria. - Edafología y Química Agraria. - Producción Animal. - Producción Vegetal.
Anatomía, Embriología e Histología. Anatomía sistemática, comparada y topográfico, básica y orientada a las aplicaciones clínicas, de producción y de higiene e industrialización alimentaria. Descripción del desarrollo embrionario en las especies de interés veterinario. Manipulación embrionaria. Anomalías congénitas. La célula eucariótica, estructura. Descripción de los tejidos, órganos y sistemas de los animales domésticos y útiles.	12	12	24	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. - Biología Celular. - Anatomía y Embriología Humana - Histología - Patología Animal.
Biología Animal y Vegetal. Morfología, bionomía y sistemática de los animales en especial de los de interés veterinario. Morfología, sistemática y asociaciones de los vegetales de interés veterinario.	3	3	6	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología. - Fisiología Vegetal. - Botánica
Bioquímica. Bases moleculares de la vida y de los procesos productivos. Alteraciones moleculares en la enfermedad. Aplicaciones en los diagnósticos, en la terapia y en la producción animal.	5	4	9	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología Molecular.
Epidemiología. Estudio descriptivo, analítico y prospectivo de los fenómenos que afectan a las poblaciones, en particular la enfermedad y los factores de sanidad, con reflejo en la salud pública y en los ecosistemas.	2,5	0,5	3	<ul style="list-style-type: none"> - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Parasitología. - Patología Animal.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Etología y Protección Animal y Etnología. Comportamiento animal, domesticación. Sistemas de explotación para la disminución de sufrimientos. Estudio de la morfología externa y de las características etnológicas y productivas de las principales especies y razas de utilidad.	3	2	5	- Zoología - Fisiología. - Producción Animal.
Física. Bases físicas de los procesos biológicos y de los industriales aplicables a los productos de interés veterinario. Aplicaciones de la física a las Ciencias Veterinarias.	2	2	4	- Física Aplicada. - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Física Teórica. - Electromagnetismo. - Óptica.
Fisiología Animal. Función de órganos, sistemas y del organismo completo. Aplicación de la Fisiología a la medicina y producción animales.	6	5	11	- Zoología - Fisiología.
Genética. La herencia biológica; localización y estructura de la información hereditaria, transmisión y recombinación; expresión, regulación y variación. Biotecnología genética. Genética clínica. Genética de poblaciones.	3	3	6	- Genética. - Producción Animal.
Inmunología. Principios básicos de la respuesta inmune y su aplicación técnica.	3	1	4	- Inmunología (1)
Matemáticas. Principios básicos de biometría y estadística aplicados a las Ciencias Veterinarias.	3	2	5	- Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y Topología. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Microbiología. Morfología, bioquímica, fisiología, genética y taxonomía de virus, bacterias y hongos causantes de infecciones o con aplicaciones industriales biotecnológicas y ecológicas.	4	3	7	- Microbiología. - Patología Animal.
Parasitología. Morfología, bionomía, fisiología y sistemática de los parásitos de los animales domésticos y útiles. Relaciones parásito hospedador-medio ambiente.	3	2	4	- Bioquímica y Biología Molecular. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Segundo Ciclo:				
Cria y Salud Animal. Aplicaciones genéticas a programas de mejora. Eliminación de factores fetales y subfetales para la resistencia a la enfermedad.	4	3	7	- Genética. - Producción Animal.
Deontología, Medicina Legal y Legislación Veterinaria. Principios éticos que deben informar el ejercicio de la profesión veterinaria. Normas legales que regulan el comercio y utilización de animales y sus productos, así como las que afectan al ejercicio veterinario.	2	1	3	- Derecho Administrativo. - Filosofía del Derecho, Moral y Política. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
Enfermedades infecciosas. Procesos provocados por virus, bacterias y hongos, comprendiendo epidemiología, clínica, diagnóstico, terapia, control y lucha. Zoonosis. (1)Durante un período de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado las áreas de conocimiento Patología Animal: Parasitología; Microbiología; Fisiología; Bioquímica y Biología Molecular.	6	4	10	- Microbiología. - Patología Animal.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Enfermedades Parasitarias. Protozoosis, helmintosis y artropodosis, considerando los aspectos clínicos, epidemiológicos, diagnóstico, terapia, control y lucha y las repercusiones sobre los procesos productivos, la salud pública, zoonosis y el medio ambiente.	4	3	7	- Parasitología. - Patología Animal.
Farmacología, Farmacia y Terapéutica. Principios generales de farmacocinética y farmacodinámica. Descripción fundamental de los principales grupos farmacológicos. Estudio de las formas farmacéuticas y sus aplicaciones farmacocinética. Mecanismos de acción efectos farmacológicos y sus consecuencias terapéuticas y tóxicas. Farmacoterapia.	5	3	8	- Farmacia y Tecnología Farmacéutica. - Farmacología.
Higiene, Inspección y Control Alimentario. Condiciones que deben reunir los alimentos de origen animal. Salud pública. Inspección ante y post mortem. Higiene de establecimientos y de manipulación de alimentos. Trabajos prácticos en mataderos y otras instalaciones de control, procesado, distribución y venta de alimentos.	6	4	10	- Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos.
Medicina y Cirugía Clínica. Procesos morbosos que requieren resolución quirúrgica, las técnicas a emplear, incluidas las de restitución quirúrgica y la cirugía experimental. Anestesiología; bases fisiológicas y farmacológicas.	6	4	10	- Patología Animal.
Medicina Preventiva y Policía Sanitaria. Bases de la preparación de programas sanitarios, a fin de hacer rentable la explotación ganadera aumentando la producción, disminuyendo las pérdidas y mejorando ambos parámetro. Bases de la lucha contra las enfermedades y normas de prevención, control y lucha.	3	1	4	- Medicina Preventiva y Salud Pública. - Parasitología. - Patología Animal.
Nutrición Animal. Valoración de las necesidades nutritivas de los animales domésticos y útiles según sus procesos digestivos y metabólicos. Materias primas para la alimentación animal, valoración y formulación.	4	3	7	- Producción Animal.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Obstetricia y Reproducción. Comprende los cuidados pre y post parto, así como la resolución médica o quirúrgica de los problemas del parto de los animales domésticos y útiles. Fisiopatología clínica y tecnología de la reproducción.	6	4	10	- Patología Animal.
Patología General y Anatomía Patológica. Nosología, fisiopatología e inmunopatología. Estudio de las alteraciones patológicas de células, tejidos y órganos.	7	5	12	- Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. - Histología - Patología Animal.
Patología Médica y de la Nutrición. Enfermedades que no tengan carácter contagioso o parasitario, de presentación tanto individual como colectiva, tributarias de tratamiento higiénico-dietético o medicamentoso. Clínica médica intra-hospitalaria y ambulante.	6	4	10	- Patología Animal.
Producción Animal e Higiene Veterinaria. Coordinación y aplicación de los diversos conocimientos fisiológicos y zootécnicos a la exploración práctica de los animales. Instalaciones ganaderas. Higiene ambiental.	6	4	10	- Producción Animal.
Propedéutica Clínica. Métodos y procedimientos de exploración clínica, incluyendo las técnicas de laboratorio complementarias, así como su interpretación.	-	-	5(1)	- Patología Animal.
Radiología. Naturaleza Producción, propiedades y acción sobre los seres vivos de las radiaciones ionizantes. Sus aplicaciones diagnósticas y terapéuticas. Normas de protección.	1,5	1,5	3	- Patología Animal - Radiología y Medicina Física.
Tecnología Alimentaria. Propiedades de los alimentos. Operaciones básicas de industrias alimentarias. Trabajos prácticos en instalaciones de tratamiento y transformación de alimentos.	4	5	9	- Ingeniería Química. - Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Toxicología. Estudios de los agentes, naturales o de síntesis, que pueden producir intoxicación aguda o crónica; su identificación; mecanismo de acción, diagnóstico clínico o experimental de la toxicidad, el conocimiento de residuos en productos alimenticios con posible riesgo, y los contaminantes ambientales. Bases toxicológicas y legales para asegurar la inocuidad de fármacos y aditivos.	3	2	5	- Toxicología y Legislación Sanitaria.
Estancias. Período de formación práctica en los términos expresados en la Directriz Tercera.	-	15	15	

(1) Teórico-práctico.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Autónoma de Barcelona	14.01.93	
Cáceres	Extremadura	12.11.98 29.12.01	
Córdoba	Córdoba	23.10.96 11.12.98 21.06.00 18.08.01 14.08.02 07.03.03	05.11.01
Espinardo	Murcia	17.05.01	
Lugo	Santiago de Compostela	04.12.00	
Madrid	Complutense	08.12.97	
Montcada	Cardenal Herrera	30.05.97	28.07.03
Zaragoza	Zaragoza	18.07.02	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	25.10.02	

Planes de Estudios anteriores a la Ley de Reforma Universitaria

Primer Ciclo (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los B.O.E. que a continuación se indican:

León..... B.O.E. 21-05-92

Las Palmas de Gran Canaria..... B.O.E. 29-01-91

Segundo Ciclo (2 años de duración). Especialización.

LEÓN

Especialidades:

- Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos.
- Medicina y Sanidad Animal.
- Producción Animal y Economía.
(B.O.E. 21-05-92)
(B.O.E. 23-07-91)

Tercer Ciclo. Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - LICENCIADO en Veterinaria.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - LICENCIADO en Veterinaria, en todas sus especialidades

Tercer Ciclo: DOCTOR.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Licenciado en Veterinaria:

Acceso Directo a Licenciado en Bioquímica: B.O.E. 13-1-1993.
Acceso con complementos a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

5.2

**ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO LARGO
(1º y 2º Ciclo)**

ARQUITECTURA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Alcalá de Henares	Alcalá
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Granada	Granada
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Politécnica de Madrid
San Cugat del Vallés	Politécnica de Cataluña
San Vicente Raspeig	Alicante
San Sebastián	País Vasco
Sevilla	Sevilla
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Centros no estatales	
Barcelona	Internacional de Cataluña
Barcelona	"La Salle" U. Ramón LLull
Madrid (Campús de Montepíncipe)	San Pablo
Montcada	Cardenal Herrera
Pamplona	Navarra
Segovia	S.E.K.
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 4/1994, de 14 de enero, por el que se establece el título universitario oficial de Arquitecto y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 05.02.1994).

Título de Arquitecto

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Construcción. Materiales de construcción. Proyecto y ejecución de sistemas constructivos en la arquitectura y el urbanismo. Normativa de la construcción.			15	- Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería de la Construcción.
Expresión Gráfica en la arquitectura. Dibujo arquitectónico. Geometría descriptiva. Análisis de formas arquitectónicas. Dibujo asistido por computador. Representación del terreno.			21	- Construcciones Arquitectónicas. - Expresión Gráfica Arquitectónica.
Fundamentos físicos en la arquitectura. Mecánica general. Mecánica de fluidos. Acústica. Termodinámica. Electricidad. Electromagnetismo. Teorías de la luz y el color. Bases teóricas del medio físico.			6	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Óptica
Fundamentos matemáticos en la arquitectura. Álgebra. Cálculo. Ecuaciones diferenciales. Geometría métrica, diferencial y analítica. Cálculo numérico. Estadística.			9	- Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Introducción a las estructuras de edificación. Mecánica. Mecánica de sólidos. Elasticidad y plasticidad. Resistencia de materiales. Tipos estructurales.			9	- Construcciones arquitectónicas. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Proyectos arquitectónicos. Introducción a la teoría y práctica de la arquitectura.			18	- Proyectos Arquitectónicos.
Teoría e historia de la arquitectura. Introducción a la arquitectura. Historia de la arquitectura. Teorías de la arquitectura. <i>Arquitectura contemporánea. Historia del arte.</i>			15	- Composición Arquitectónica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Urbanística. Introducción al planeamiento territorial y al proyecto urbano: medio físico, medio social y teoría e historia de los trazados urbanos.			9	- Urbanística y Ordenación del Territorio.
Segundo Ciclo:				
Condicionamiento y servicios. Proyectos y ejecución de instalaciones. Técnicas de acondicionamiento ambiental en la arquitectura y el urbanismo. Acústica. Instalaciones eléctricas. Electrotécnica. Luminotécnica. Instalaciones hidráulicas. Patología. Control de calidad y costos.			12	- Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica.
Composición arquitectónica. Teoría de la composición arquitectónica. Teoría de la composición arquitectónica. Estética. Historia de la arquitectura y el urbanismo:			12	- Construcciones Arquitectónicas.
Construcciones arquitectónicas. Sistemas constructivos en arquitectura: proyecto, dimensionamiento, programación, puesta en obra, seguimiento, control, costos, patología e intervención.			21	- Construcciones Arquitectónicas.
Estructuras de edificación. Mecánica del suelo, estructuras de edificación y cimentaciones: tipos, análisis, proyecto, ejecución. Normativas. Control de calidad y patología.			12	- Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería del Terreno. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.
Proyectos arquitectónicos. Teoría y práctica de la arquitectura, integrando las disciplinas que concurren en el proyecto. Proyecto de ejecución. Metodología, organización y gestión de proyectos. Normativas.			33	- Proyectos Arquitectónicos.
Urbanismo. Planeamiento territorial y proyecto urbano. Legislación urbana. Arquitectura legal. Valoraciones. Economía urbana. Medio ambiente. Impactos ambientales. Jardinería y paisaje.			15	- Composición Arquitectónica. - Urbanística y Ordenación del Territorio.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Proyecto fin de carrera Elaboración de un proyecto de arquitectura que se realizará integrando los conocimientos de todas las disciplinas cursadas.			3	<ul style="list-style-type: none"> - Composición Arquitectónica - Construcciones Arquitectónicas - Expresión Gráfica Arquitectónica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. - Proyectos Arquitectónicos. - Urbanística y Ordenación del Territorio.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	19.01.96	
Alcalá de Henares	Alcalá	28.09.99	
Alicante	Alicante	17.10.96	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	14.08.02	
Barcelona	"La Salle" U.Ramón Llull	13.08.98 13.09.02	
Barcelona	Internacional de Cataluña	14.05.99	
Granada(*)	Granada	23.09.94 26.02.03	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	03.09.01	
Madrid	Politécnica de Madrid	06.10.94	14.03.96 18.04.96
Madrid-Campus de Montepíncipe	San Pablo	18.02.03	
Montcada	Cardenal Herrera	25.07.03	
Pamplona	Iglesia de Navarra	11.01.97	
San Cugat del Valles	Politécnica de Cataluña	06.10.94	
San Sebastian	País Vasco	25.08.03	
San Vicente Raspeig	Alicante	17.10.96	
Segovia	S.E.K.	09.07.99	
Sevilla	Sevilla	12.01.98	
Valencia	Politécnica de Valencia	24.07.02	
Valladolid	Valladolid	28.11.95 16.06.99 24.11.99 16.02.02	12.02.96
Villafranca del Castillo (Madrid)	Camilo José Cela	23.05.01	

Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	18.06.97 02.06.99 09.04.01	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	07.11.01	

* Solo segundo ciclo

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: Arquitecto

Tercer Ciclo: Doctor Arquitecto

OBTENIDO CUALQUIER TÍTULO DE PRIMER CICLO O SUPERADO EL PRIMER CICLO DE CUALQUIER TITULACIÓN PUEDE ACCEDER CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN A:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIEROS AERONÁUTICOS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Madrid	Politécnica de Madrid
Sevilla	Sevilla

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1426/91, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Aeronáutico (B.O.E. 10-10-1991).

Título de Ingeniero Aeronáutico

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la Ciencia de los Materiales. Propiedades mecánicas. <i>Introducción a los materiales estructurales.</i>	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Química.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Aeroespacial.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Fundamentos de Mecánica y Termodinámica. Electricidad y Magnetismo. Acústica.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra Lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de Estadística.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Mecánica y Termodinámica. Mecánica. Introducción a la Mecánica de fluidos. Procesos termodinámicos. Máquinas y Motores térmicos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sistemas de Navegación y Circulación Aérea. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y Circulación Aérea.	-	-	12	- Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Tecnología Aeroespacial. Aeronaves. Naves e Ingenios Especiales. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.	-	-	9	- Ingeniería Aeroespacial.
Teoría de Estructuras. Mecánica de medios continuos. Resistencia de materiales. Estructuras reticuladas.	-	-	9	- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios continuos. - Teoría de Estructuras.
Transporte Aéreo. Introducción a los sistemas de transporte aéreo. Economía y gestión del transporte aéreo.	-	-	6	- Economía Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. - Organización de Empresas.
Segundo Ciclo:				
Aerodinámica y Mecánica del Vuelo. Aerodinámica potencial estacionaria, subsónica y supersónica. Efectos de viscosidad. Actuaciones, estabilidad y control de vehículos aeroespaciales.	-	-	12	- Ingeniería Aeroespacial. - Mecánica de Fluidos.
Aeronaves, Astronáutica e Ingeniería Espacial. Configuración y diseño de aviones y helicópteros. Normas de aeronavegabilidad, Dinámica orbital. Cohetes y misiles. Satélites. Condiciones en ambiente espacial. Instrumentación embarcada.	-	-	-12	- Ingeniería Aeroespacial.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aviónica. Sistemas eléctricos y electrónicos. Comunicaciones. Electrónica Digital. Radar y sensores. Computadores a bordo. Ayudas a la navegación.	-	-	12	- Ingeniería Aeroespacial - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica.
Estructuras Aeroespaciales. Estructuras de pared delgada. Elasticidad y plasticidad. Inestabilidad elástica. Placas y láminas. Vibraciones y aeroelasticidad.	-	-	9	- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios continuos. - Teoría de Estructuras
Ingeniería Aeroportuaria y Organización Aeronáutica. Planificación, proyecto y construcción de aeropuertos. Instalaciones y equipos aeroportuarios. Terminales. Administración de aviación civil. Normas y organismos internacionales aeronáuticos.	-	-	9	- Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.
Materiales Aeroespaciales. Aleaciones ligeras y férreas. Materiales compuestos.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Química.
Métodos Matemáticos. Modelos Matemáticos. Ecuaciones en derivadas parciales. Ecuaciones integrales. Métodos numéricos. Estadística.	-	-	6	- Estadística e Investigación Operativa - Matemática Aplicada.
Producción Aeroespacial. Fabricación y sistemas productivos aeroespaciales. Control de calidad.	-	-	9	- Ingeniería Aeroespacial. - Organización de Empresas.
Proyectos. Metodología organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental.	-	-	6	- Ecología. - Ingeniería Aeroespacial. - Proyectos de Ingeniería.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Termofluidodinámica y Propulsión. Mecánica de fluidos. Transporte de calor y masa. Sistemas de propulsión aérea espacial. Motores de flujo discontinuo. Aerorreactores y turbinas de gas. Motores cohete.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

(*) Teóricos-prácticos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Madrid	Politécnica Madrid	02.06.00	01.02.01
Sevilla	Sevilla	04.12.02	

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: Ingeniero Aeronáutico

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Ingeniero Aeronáutico:

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

OBTENIDO CUALQUIER TÍTULO DE PRIMER CICLO O SUPERADO EL PRIMER CICLO DE CUALQUIER TITULACIÓN PUEDE ACCEDER CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN A:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIEROS AGRÓNOMOS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Cartagena	Politécnica de Cartagena(*)
Córdoba	Córdoba
Huesca	Zaragoza
La Laguna	La Laguna
León	León
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Politécnica de Madrid
Orihuela	Miguel Hernández de Elche
Palencia	Valladolid
Pamplona	Pública de Navarra
Valencia	Politécnica de Valencia
Centros no estatales	
Avila	"Santa Teresa de Jesús" de Avila
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes

(*)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1451/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Agrónomo y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Ingeniero Agrónomo

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Ciencias del Medio Natural. Geología. Microbiología. Biología. Fisiología vegetal. Botánica. Edafología y Climatología.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal - Botánica - Edafología y Química Agrícola. - Geodinámica. - Ingeniería Agroforestal. - Microbiología. - Producción Vegetal.
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Ecología. Impacto ambiental: evaluación y corrección.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal - Botánica. - Ecología - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Agroforestal - Producción Vegetal. - Tecnologías del Medio Ambiente.
Economía. Economía General y aplicada al sector. Valoración.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.	-	-	6	- Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería Mecánica. Electricidad Termodinámica. Mecánica de fluidos.	-	-	12	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	12	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental. Bioquímica. Operaciones básicas de la química del sector.	-	-	12	- Bioquímica y Biología Molecular - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ingeniería del Medio Rural. Electrotecnia. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcciones.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Segundo Ciclo:				
Fundamentos y Tecnología de la Producción Animal. Biología animal. Fisiología animal. Zootecnia.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología - Producción Animal.
Ingeniería Hidráulica. Hidrología. Gestión de recursos hidráulicos. Hidrodinámica. Hidrometría. Obras e instalaciones hidráulicas. riesgos. Drenaje.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.
Organización y Gestión de Empresas. Economía de la empresa. Comercialización de productos agrarios.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Tecnología del Medio Rural. Electrificación Rural. Mecanización Agraria. Construcciones Agroindustriales. Obras de tierra.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal - Ingeniería de la Construcción - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería del Terreno. - Máquinas y Motores térmicos. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Tecnologías e Industrias Agrarias y Alimentarias. Aprovechamientos, tecnologías e industrias agrarias y alimentarias. Procesos de preparación, acondicionamiento, transformación y conservación de productos. Control de calidad, microbiológico e higiene.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Química. - Microbiología. - Nutrición y Bromatología. - Química Analítica. - Tecnología de Alimentos.
Tecnologías de la Producción Vegetal. Fitotécnia. Genética y mejora. Protección de cultivos.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal - Botánica - Edafología y Química Agrícola. - Genética. - Producción Vegetal.

(1) Créditos teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla-La Mancha	14.12.93 24.09.99*	14.12.99
Almería	Almería	19.12.94 25.04.03	22.07.03
Ávila	Santa Teresa de Jesús de Ávila	28.07.99 01.02.01 14.12.01 09.03.02 05.02.03	
Badajoz	Extremadura	04.12.98	13.04.00
Cartagena	Politécnica de Cartagena	24.08.00	
Córdoba	Córdoba	08.04.95 24.04.95 07.11.00 15.10.02	
Huesca	Zaragoza	24.11.01	
La Laguna	La Laguna	14.10.94 14.01.98	
León	León	26.11.93	18.12.93
Lugo	Santiago de Compostela	20.01.94 25.10.02	08.03.03
Lleida	Lleida	20.11.01	
Madrid	Politécnica de Madrid	18.10.96 06.08.97	
Orihuela	Miguel Hernández de Elche	11.05.99 28.12.01	01.02.00
Palencia	Valladolid	15.10.99	
Pamplona	Pública de Navarra	14.02.95 28.08.00	
Valencia	Politécnica	28.10.99	

* Segundo Ciclo

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: Ingeniero Agrónomo

Tercer ciclo: Doctor Ingeniero

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Ingeniero Agrónomo:

Acceso Directo a Ingeniero de Montes: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

OBTENIDO CUALQUIER TÍTULO DE PRIMER CICLO O SUPERADO EL PRIMER CICLO DE CUALQUIER TITULACIÓN PUEDE ACCEDER CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN A:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIEROS EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

Enseñanzas Segundo Ciclo

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barakaldo	País Vasco
Córdoba	Córdoba
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Getafe (Madrid)	Carlos III
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Politécnica de Madrid
Málaga	Málaga
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Terrassa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Villanova i la Geltru	Politécnica de Cataluña
Centros no estatales	
Bilbao	Deusto
Madrid	Pontificia Comillas de Madrid
Mondragón	Mondragón
San Sebastián	Navarra

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1400/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 22 de diciembre).

Título de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Control y Programación de Robots. Modelado, programación y control de robots. Planificación de tareas e interacción con el entorno.	-	-	6	- Ingeniería de sistemas y automática.
Electricidad y Electrónica Industrial. Máquinas y accionamientos eléctricos. Electrónica de Potencia. Sistemas electrónicos industriales.	-	-	12	- Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Ingeniería de Control. Control de procesos por computador. Control no lineal, multivariable y jerárquico. Control adaptativo.	-	-	12	- Ingeniería de sistemas y automática.
Modelado y Simulación de Sistemas Dinámicos. Descripción matemática de sistemas. Realización. Técnicas de modelado. Identificación y estimación de parámetros. Lenguajes y técnicas de simulación de simulación de sistemas continuos y discretos.	-	-	9	- Ingeniería de sistemas y automática. - Matemática Aplicada.
Optimización y Control Óptimo. Métodos de optimización y control óptimo. Programación matemática. Técnicas numéricas.	-	-	6	- Estadística e Investigación Operativa. - Ingeniería de sistemas y automática. - Matemática Aplicada.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Ingeniería de sistemas y automática. - Proyectos de ingeniería. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sistemas de Percepción. Sensores. Técnicas de procesamiento. Reconocimiento de patrones. Integración sensorial.	-	-	6	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería de sistemas y automática. - Tecnología Electrónica - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Sistemas de Producción Integrados. Diseños y fabricación asistidos por computador. Sistemas integrados de diseño y fabricación. Automatización de la producción. Planificación e integración de la información.	-	-	6	- Ingeniería de Sistemas y Automática. - Organización de Empresas.
Sistemas Electrónicos Digitales. Técnicas electrónicas digitales. Microprocesadores. Sistemas VLSI.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Tecnología Electrónica.
Sistemas Informáticos en Tiempo Real. Computadores, interfases y redes. Lenguajes y sistemas operativos en tiempo real.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Sistemas Mecánicos. Cadenas cinemáticas. Dinámica de mecanismos articulados y transmisiones.	-	-	6	- Ingeniería Mecánica.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barakaldo	Deusto	26.03.96 08.01.99 28.07.99	
Bilbao	País Vasco	20.09.00	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	25.08.00	
Córdoba	Córdoba	24.12.98 22.07.03	
Getafe(Madrid)	Carlos III	23.11.94	
La Laguna	La Laguna	03.04.03	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	14.12.01	
Madrid	Pontificia de Comillas	17.01.97 21.03.00	
Madrid	Politécnica de Madrid	05.08.03	
Málaga	Málaga	19.11.97	
Mondragón	Mondragón	28.07.98	
San Sebastian	Navarra	03.08.95 20.07.02	
Sevilla	Sevilla	18.09.98	
Tarragona	Rovira i Virgili	14.11.97	
Terrassa	Politécnica de Cataluña	11.01.95	
Valencia	Politécnica de Valencia	02.08.94	
Valladolid	Valladolid	13.02.97	28.07.01

TÍTULO

Segundo Ciclo: Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso al segundo ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. de 31.07.96.

Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo, conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, quienes, estando en posesión de los títulos de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, en Mecánica, en Química Industrial, y Textil; Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos; Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, así como los primeros ciclos de Ingeniero en Informática e Ingeniero de Telecomunicación, cursen, de no haberlo hecho antes, entre 21 y 27 créditos distribuidos entre las materias troncales que se relacionan a continuación y no hayan sido cursadas en los estudios de procedencia:

Administración de Empresas y Organización de la Producción.

Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador.

Instrumentación Electrónica.

Regulación Automática y Automatización Industrial.

Sistemas Mecánicas.

Tecnología Electrónica.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Burgos	Burgos
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Granada	Granada
Madrid	Politécnica de Madrid
Santander	Cantabria
Valencia	Politécnica de Valencia
Centros no estatales	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1425/91, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (B.O.E. 10-10-91).

Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Ciencia y Tecnología de Materiales. Fundamentos de la Ciencia y Tecnología de Materiales. Materiales de Construcción.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería. - Metalurgia. - Ingeniería de Construcción.
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada - Ingeniería de Construcción. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de Representación. <i>Fotogrametría y Cartografía. Topografía.</i>	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodesica y Fotogrametría. - Ingeniería de Construcción. - Ingeniería del Terreno.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería Mecánica. Fenómenos Ondulatorios. Electricidad. Termodinámica.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra Lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Estadística. Métodos Numéricos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemáticos. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Geometría Aplicada. Geometría métrica. Geometría descriptiva.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión gráfica en la Ingeniería. - Matemática Aplicada.
Ingeniería Hidráulica e Hidrológica. Mecánica de fluidos. Hidráulica. Hidrología de superficie y subterránea.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del Terreno - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de fluidos.
Ingeniería y Morfología del Terreno. Mecánica del suelo. Geología aplicada. Mecánica de rocas.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Medios Continuos. - Teoría de Estructuras.
Teoría de Estructuras. Resistencia de materiales. Análisis de estructuras.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos. - Teoría de Estructuras.
Transporte y Territorio. Transportes. Ingeniería y Territorio.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería e Infraestructura del Transporte. - Urbanística y Ordenación del Territorio.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Análisis Numérico. Cálculo numérico. Métodos numéricos aplicados a la ingeniería.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Matemática Aplicada. - Mecánica de Medios Continuos. - Teoría de Estructuras.
Ingeniería Marítima y Costera. Dinámica Litoral y Marítima. Obras Marítimas. Puertos y Costas.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería e Infraestructura del Transporte. - Ingeniería Hidráulica.
Ingeniería del Terreno. Geotécnica. Cimentaciones. Dinámica de suelos y rocas.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Hidráulica.
Ingeniería del Transporte. Caminos y Aeropuertos. Tráfico. Ferrocarriles. Planificación y Explotación del Transporte. Explotación de Puertos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Construcción. - Ingeniería e Infraestructura del Transporte. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Mecánica de Medios Continuos y Ciencia de Materiales. Ecuaciones constitutivas. Elasticidad y Viscoelasticidad. Plasticidad y Viscoplasticidad. Mecánica de la Fractura. Ciencias Materiales.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería del Terreno. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructura.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Obras y aprovechamientos Hidráulicos y Energéticos. Obras Hidráulicas. Sistemas de Recursos Hidráulicos. Aprovechamientos hidroeléctricos. Sistemas energéticos. Presas de embalse.	-	-	9	- Ingeniería del Terreno. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica.
Organización y Gestión de Proyectos y Obras. Proyectos de Ingeniería. Gestión de Proyectos y Obras. Procedimientos y Maquinaria de Construcción.	-	-	9	- Ingeniería de la Construcción. - Proyectos de Ingeniería.
Organización y Gestión de Empresas. Economía de la Empresa. Gestión de las Empresas de Obras Públicas.	-	-	6	- Ingeniería de la Construcción. - Organización de Empresas.
Tecnología de Estructuras y de la Edificación. Análisis de Estructuras. Análisis de Estructuras. Hormigón armado y pretensado. Estructuras metálicas. Tipología estructural. Análisis Dinámico de Estructuras. Edificación. Prefabricación.	-	-	12	- Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructura.
Urbanismo. Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Urbanismo. Ordenación del Territorio. Ingeniería Sanitaria Ambiental. Elementos de Ecología. Impacto Ambiental. Evaluación y corrección.	-	-	12	- Ecología. - Ingeniería Hidráulica. - Tecnología del Medio Ambiente. - Urbanística y Ordenación del Territorio.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	17.01.92 07.02.97	-
Barcelona	Politécnica Cataluña	21.10.95	-
Burgos	Burgos	11.11.98	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	06.10.98	-
Granada	Granada	04.03.02	10.04.02
Santander	Cantabria	22.01.99	-
Valencia	Politécnica de Valencia	21.05.97	15.01.00
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	18.06.97 02.06.99 16.07.03	-

PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudios pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Madrid	09-09-83 13-01-84
--------	----------------------

ESPECIALIDADES

MADRID

- Cimientos y Estructuras.
- Hidráulica y Energética.
- Transportes.
- Urbanismo y Ordenación del Territorio.

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en todas sus especialidades

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Ingeniero de Minas: B.O.E. 29-12-1993.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Enología: B.O.E. 8-2-1997.

OBTENIDO CUALQUIER TÍTULO DE PRIMER CICLO O SUPERADO EL PRIMER CICLO DE CUALQUIER TITULACIÓN PUEDE ACCEDER CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN A:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Burjassot	Valencia(Estudi General)
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leoía	País Vasco
Madrid	Complutense de Madrid
Málaga	Málaga
Sevilla	Sevilla
Valladolid	Valladolid
Centros no estatales	
Barcelona	Ramón Llull

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1424/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero de Electrónica, (B.O.E. 10-10-1991).

Título de Ingeniero en Electrónica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo ciclo:				
Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos. Técnicas de diseño de circuitos, sistemas electrónicos y circuitos integrados de tipo específico y semiespecífico. Herramientas "software", para el diseño.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Instrumentación y Equipos Electrónicos. Instrumentación electrónica avanzada: Sensores, acondicionamiento y procesado de la señal. Circuitos y equipos electrónicos especiales. Aplicaciones de alta frecuencia, potencia, comunicaciones y control.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Proyectos. Metodología, formulación y elaboración de proyectos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Telemática. - Proyectos de Ingeniería. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones. - Electrónica.
Sistemas Electrónicos para el Tratamiento de la Información. Microprocesadores de propósito general avanzados. Microcontroladores. Procesadores específicos para tratamiento de señal. Sistemas multiprocesador. Controladores integrados de periférico. Diseño de sistemas digitales complejos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Electrónica. - Ingeniería de sistemas y automática. - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sistemas Telemáticos. Arquitecturas de sistemas en tiempo real. Sistemas operativos. Redes y servicios telemáticos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Tecnología de Dispositivos y Componentes Electrónicos y Fotónicos. Propiedades, funcionamiento y limitaciones de los dispositivos electrónicos y fotónicos. Modelos físicos y circuitales. Materiales y procesos tecnológicos. Tecnologías de fabricación.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica - Óptica. - Tecnología Electrónica.
Tratamiento y Transmisión de Señales. Tratamiento avanzado de señales. Componentes y sistemas de radiocomunicación. Componentes y medios de transmisión por ondas guiadas.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	14.01.98 13.12.00	12.03.98
Badajoz	Extremadura	18.04.00	
Barcelona	Barcelona	20.08.99 20.08.99	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	05.04.93	
Barcelona	Ramón Llull	25.06.97	
Burjassot	Estudi General	18.08.00	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	21.01.93 12.10.00 *	
Granada	Granada	15.04.94 04.10.00	
La Laguna	La Laguna	16.11.02	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	15.11.00	
Leoía	País Vasco	18.08.99	
Madrid	Complutense	16.07.02	
Sevilla	Sevilla	17.09.98	
Valladolid	Valladolid	02.06.94 23.02.96	

* Sólo segundo ciclo

TITULO

Segundo Ciclo: Licenciado en Ingeniero en Electrónica

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso estudios segundo ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 13.01.93

Podrán acceder directamente, sin complementos de formación, a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título oficial de Ingeniero en Electrónica quienes hayan superado el primer ciclo de Ingeniero de Telecomunicación o estén en posesión de los títulos de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos o Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación.

Asimismo, podrán acceder a los estudios de Ingeniero en Electrónica quienes hayan superado el primer ciclo de Licenciado en Física o el primer ciclo de Ingeniero Industrial o estén en posesión de los títulos de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen, cursando los complementos de formación que establezcan las Universidades entre las materias troncales que se relacionan a continuación y no hayan sido cursadas en los estudios de procedencia:

Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales.

Componentes y Circuitos Electrónicos

Redes, Sistemas y Servicios.

Microelectrónica.

Transmisión de datos.

Fundamentos de Computadores

Fundamentos de la Programación.

La fijación de los créditos correspondientes a las materias que constituyen los complementos de formación, en cada caso, se realizarán por las Universidades, debiendo éstas ajustarse a un mínimo de 35 créditos y a un máximo de 45.

Por Orden 23.7.96(B.O.E. 31.07.96) Se amplía la Orden 22.12.92, en los siguientes términos:

Ampliar la disposición primera de la Orden de 22 de diciembre de 1992 (B.O.E. de 13.01.93) por la que se determinan las titulaciones y los estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de sólo segundo ciclo, conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Electrónica, incluyendo el acceso a dichas enseñanzas desde el primer ciclo de los estudios de Ingeniero en Informática y desde la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, cursando, de no haberlo hecho antes, los complementos de formación, previstos en los párrafos segundo y tercero de la mencionada disposición primera.

INGENIEROS EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

ENSEÑANZAS SEGUNDO CICLO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Avila	Salamanca
Cáceres	Extremadura
Jaén	Jaén
Madrid	Politécnica de Madrid
Valencia	Politécnica de Valencia

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 920/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero en Geodesia y Cartografía, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 27 de Agosto).

Título de Ingeniero en Geodesia y Cartografía

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fotogrametría. Fotogrametría analítica. Sistemas fotogramétricos orientados a Cartografía asistida por ordenador y a la formación de Bases Cartográficas numéricas.	-	-	18	- Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Geodesia y Geofísica. Proyecto, optimización y compensación de redes geodésicas. Cartografía matemática. Instrumentación. Métodos de posicionamiento geodésico. Control geodinámico. Estudio del campo magnético y gravitatorio terrestres. Física del interior de la tierra. Evolución dinámica, terrestre y tectónica global. Sismología.	-	-	18	- Física Aplicada. - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Geodinámica Interna - Geodinámica externa - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. - Ingeniería del Terreno.
Geografía Aplicada. Geografía general y aplicada. Técnicas y tecnología de cuantificación, previsión e inferencia. Biogeografía y Medio Ambiente. Análisis territorial y urbano.	-	-	12	- Análisis Geográfico Regional. - Geografía Física. - Geografía Humana. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Informática Aplicada. Fundamentos de la Informática. Lenguajes Informáticos aplicados a la Ingeniería en Geodesia y Cartografía. Aplicaciones de las bases de datos a la Cartografía.	-	-	6	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Métodos Matemáticos. Ecuaciones diferenciales. Ecuaciones en derivadas parciales. Geometría diferencial. Variable compleja. Análisis numérico. Inferencia estadística.	-	-	6	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sistemas y procesos cartográficos. Representación cartográfica. Teoría de la Imagen y semiología gráfica. Bases cartográficas numéricas. Tecnología informáticas de aplicación en los procesos cartográficos. Reproducción cartográfica.	-	-	21	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. - Proyectos de Ingeniería.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	14.01.98 13.12.00	12.03.98
Avila	Salamanca	10.08.99	
Cáceres	Extremadura	17.04.00	
Jaén	Jaén	191.0.00	
Madrid	Politécnica de Madrid	06.10.95	
Valencia	Politécnica de Valencia	01.10.99	

TITULO

Primer y Segundo Ciclo: Ingeniero en Geodesia y Cartografía

Tercer Ciclo: Tercer Ciclo

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27.12.93.

Primero.- Podrán acceder directamente, sin complementos de formación, a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Geodesia y Cartografía, quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Topografía.

Segundo.- Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Geodesia y Cartografía, quienes hayan superado el primer ciclo del título de Licenciado en Geodesia y cursen, de no haberlo hecho antes, entre 21 y 27 créditos distribuidos entre las siguientes materias:

Fundamentos de Geología

Fundamentos de Física

Fundamentos de Matemáticas.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.

Tercero. Se autoriza a la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

INGENIERO GEOLOGO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Barcelona	Barcelona
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Mieres	Oviedo
Salamanca	Salamanca
San Vicente del Raspeig	Alicante
Valencia	Politécnica de Valencia

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 666/1999, de 23 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Geólogo, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 07 de Mayo de 1999).

Ingeniero Geólogo

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Primer Ciclo</p> <p>Cartografía Geológica:</p> <p>Lectura e interpretación de mapas geológicos. Trabajos prácticos sobre el terreno: realización de mapas geológicos.</p>	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralología - Estratigrafía - Paleontología - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Mineras - Ingeniería del Terreno
<p>Cristalografía y Mineralogía:</p> <p>Estado cristalino. Estructura, cristaloquímica y propiedades de los minerales. Mineralogénesis. Mineralogía descriptiva. Mineralogía determinativa.</p>	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Mineras - Geodinámica Interna - Geodinámica Externa - Estratigrafía - Paleontología
<p>Dinámica Global, Geología Estructural y Geomorfología:</p> <p>Estructura interna de la tierra. Tectónica de placas. Estructuras geológicas. Reconocimiento y métodos de estudio. Procesos y formas de relieve.</p>	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Geodinámica - Ingeniería del Terreno - Prospección e Investigación Minera - Cristalografía y Mineralogía - Estratigrafía - Petrología y Geoquímica - Paleontología.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estratigrafía y Paleontología: Métodos de estudio. Sedimentología. Procesos y secuencias sedimentarias. Estratigrafía y tiempo geológico. Conceptos básicos en paleontología. Principales grupos de fósiles de interés bioestratigráfico.	-	-	6	- Estratigrafía - Petrología y Geoquímica - Paleontología - Prospección e Investigación Mineras - Geodinámica Interna - Geodinámica Externa - <i>Cristalografía y Mineralogía</i>
Expresión Gráfica y Topografía: Técnicas de representación. Geometría descriptiva. Fotogrametría y cartografía. Topografía.	-	-	6	- Explotación de Minas - Expresión Gráfica en la Ingeniería - Ingeniería Cartográfica y Fotogrametría - Ingeniería de la construcción - Ingeniería del Terreno
Fundamentos de Ciencia y Tecnología de los Materiales: Fundamentos de la ciencia y tecnología de los materiales. Materiales de construcción. Alterabilidad y durabilidad.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica - Cristalografía y Mineralogía - Explotación de Minas - Física de la Materia Condensada - Ingeniería de la Construcción - Ingeniería Química - Petrología y Geoquímica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Físicos de la Ingeniería: Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Fenómenos Ondulatorios. Magnetismo. Óptica	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo - Electrónica - Física Aplicada - Física de la Materia Condensada - Física de la Tierra. - Astronomía y Astrofísica - Física Teórica - Ingeniería Mecánica - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras - Óptica
Fundamentos Matemáticos en la Ingeniería: Álgebra Lineal. Cálculo infinitesimal. Integración Ecuaciones diferenciales	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos en la Ingeniería: Bases Físico-químicas. Química Inorgánica. Química orgánica	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química - Química Analítica - Química Física - Química Inorgánica - Química Orgánica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Hidráulica: Mecánica de fluidos. Hidráulica.	-	-	6	- Ingeniería del Terreno - Ingeniería Hidráulica - Mecánica de Fluidos - Prospección e Investigación Minera
Mecánica de los Medios Continuos: Ecuaciones constitutivas. Elasticidad y viscoelasticidad. Plasticidad y viscoplasticidad. Mecánica de fractura.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica - Ingeniería del Terreno - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de la Estructuras - Física Aplicada - Ingeniería Mecánica.
Petrología: Métodos de estudio. Aspectos petrográficos y petrogenéticos. Rocas ígneas. Rocas metamórficas. Rocas sedimentarias. Ambiente geotectónico.	-	-	6	- Cristalografía y Mineralogía - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Minera - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Estratigrafía - Paleontología
Teoría de estructuras: Resistencia de Materiales Análisis de Estructuras	-	-	6	- Construcciones Arquitectónicas - Ingeniería de la Construcción - Mecánica de Medios Continuos - Teoría de las Estructuras.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo ciclo Análisis Numérico: Cálculo numérico. Métodos numéricos aplicados a la Ingeniería. Elementos finitos. Estadística.	-	-	9	- Matemática Aplicada - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Estadística e Investigación Operativa - Análisis Matemático.
Economía, Organización y Gestión de Empresas: Economía general aplicada. Valoración de costes. Análisis de coste-beneficio. Gestión de proyectos y recursos humanos.	-	-	6	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada - Economía Financiera y Contabilidad - Explotación de Minas - Ingeniería de la Construcción - Organización de Empresas.
Geología Aplicada a la Ingeniería: Propiedades geomecánicas de las formaciones superficiales y macizos rocosos. Reconocimiento del terreno. Geología aplicada a la ingeniería civil y de minas.	-	-	6	- Ingeniería del Terreno. - Prospección e Investigación Minera - Geodinámica - Ingeniería de la construcción - Explotación de Minas - Cristalografía y Mineralogía - Estratigrafía - Petrología y Geoquímica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Geofísica Aplicada y Prospección Geoquímica: Métodos gravimétricos, magnéticos, sísmicos, eléctricos. Testificación geofísica. Propección geoquímica.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Prospección e Investigación Minera - Ingeniería del Terreno - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Explotación de Minas - Petrología y Geoquímica
Hidrología: Hidrología superficial. Hidrología subterránea. Hidrogeología de Minas. Hidroquímica y transporte de solutos	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del Terreno - Prospección e Investigación Minera - Mecánica de Fluidos - Explotación de Minas.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ingeniería Geológica-Ambiental: Evaluación y corrección de impactos ambientales. Transporte de contaminantes. Efectos de almacenamiento de residuos. Suelos contaminados.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología del Medio Ambiente - Ecología - Ingeniería del Terreno - Ingeniería de la Construcción - Ingeniería Hidráulica - Explotación de Minas - Prospección e Investigación Minera - Petrología y Geoquímica - Ingeniería Química - Geodinámica interna - Geodinámica externa
Mecánica de Suelos y de las Rocas: Modelos de suelos y rocas: ecuaciones constitutivas. Discontinuidades. Dinámica de suelos y rocas. Problemas de contorno.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería del Terreno - Explotación de Minas - Ingeniería de la Construcción - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras - Petrología y Geoquímica
Proyectos: Metodología. Organización y gestión de proyectos y obras.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Ingeniería - Ingeniería de la Construcción - Explotación de Minas - Expresión Gráfica de la Ingeniería

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Recursos Minerales y Energéticos: Tipos de recursos: usos y gestión. Yacimientos minerales. Yacimientos energéticos. Rocas y meneralas industriales. Exploración geológica y valoración de recursos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Prospección e Investigación Minera - Cristalografía y Meneralogia - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Petrología y Geoquímica - Ingeniería del Terreno - Estratigrafía - Explotación de Minas
Sismología e Ingeniería Sismica: Generación y propagación de terremotos. Riesgo sísmico. Ingeniería sísmica. Vibraciones. Neotectónica.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Prospección e Investigación Minera - Ingeniería del Terreno - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras - Física Aplicada - Ingeniería Mecánica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Técnicas Cartográficas:</p> <p>Cartografía temática: riesgos geológicos y organización del territorio. Técnicas de teldetección. Sistemas de información geográfica.</p>	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Cartográfica. - Geodésica y Fotogrametría - Prospección e Investigación Minera - Ingeniería del Terreno - Física de la Tierra, - Astronomía y Astrofísica - Geografía Física - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Explotación de Minas - Petrología y Geoquímica - <i>Urganiística y Ordenación del Territorio</i> - Estratigrafía
<p>Técnicas Constructivas en Ingeniería Geológica:</p> <p>Excavaciones. Cimentaciones y estructuras de contención del terreno. Obras subterráneas. Tecnología de refuerzo y mejora del terreno.</p>	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería de la Construcción - Ingeniería Hidráulica - Explotación de Minas - Prospección e Investigación Minera - Construcciones Arquitectónicas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Politécnica de Barcelona Barcelona	16.10.00	29.01.01
Madrid	Complutense de Madrid	05.07.00	
Madrid	Politécnica de Madrid	05.07.00	
Mieres	Oviedo	08.10.02 22.08.03	28.10.03
Salamanca	Salamanca	24.01.02	01.03.02
San Vicente del Raspeig	Alicante	01.12.99	
Valencia	Politécnica de Valencia	12.12.02	

TITULO

Primer y Segundo Ciclo: Ingeniero Geólogo

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACION

Los complementos de Formación de acceso al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de Ingeniero Geólogo, en la Universidad de Alicante, vienen determinados en el B.O.E. de 30.04.02.

INGENIEROS INDUSTRIALES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Algeciras	Cádiz
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Béjar	Salamanca
Bilbao	País Vasco
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Castellón	Jaume I de Castellón
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Elche	Miguel Hernández de Elche
Ferrol	Coruña
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Carlos III de Madrid
León	León
Logroño	La Rioja
Madrid	Politécnica de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Pamplona	Pública de Navarra
Santander	Cantabria
Sevilla	Sevilla
Terrasa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza

Centros no estatales	
Barcelona	Ramón Llull
Madrid	Pontificia de Comillas (ICAI)
Madrid	Antonio de Nebrija
Mondragón	Mondragón Unibertsitatea
San Sebastián	Navarra
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 921/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Industrial y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. de 27 de agosto del 92).

Título de Ingeniero Industrial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Economía Industrial. Principios de economía general y de la empresa.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Elasticidad y Resistencia de Materiales. Estudio general del comportamiento de elementos resistentes. Comportamiento de los sólidos reales.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Concepción espacial. Normalización. Introducción al diseño asistido por computador.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Mecánica.
Fundamentos de Ciencia de Materiales. Estudio de Materiales: metálicos, cerámicos, polímeros y compuestos. Técnicas de obtención y tratamiento. Comportamiento en servicio.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Química.
Fundamentos de Informática. Programación de computadores y fundamentos de sistemas operativos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Ingeniería Artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electromagnetismo. Óptica. Termodinámica Fundamental. Campos y Ondas. Introducción a la Estructura de la Materia.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica. - Óptica. - Tecnología Electrónica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal e integral. Ecuaciones diferenciales.	-	-	15	- Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Química orgánica e inorgánica aplicadas. Análisis instrumental. Bases de la Ingeniería Química.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Química analítica. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a la ingeniería.	-	-	6	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada. - Organización de Empresas.
Teoría de Circuitos y Sistemas. Análisis y síntesis de redes. Comportamiento dinámico de sistemas.	-	-	9	- Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Teoría de Máquinas. Cinemática y dinámica de mecanismos y máquinas.	-	-	6	- Ingeniería Mecánica.
Termodinámica y Mecánica de Fluidos. Procesos termodinámicos y fluidomecánicos.	-	-	6	- Física Aplicada. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Nuclear. - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo Ciclo:				
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente: Impacto ambiental. Tratamiento y gestión de los residuos y efluentes industriales y urbanos. Conservación del medio ambiente.	-	-	6	- Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Química. - Proyectos de Ingeniería. - Tecnología del Medio Ambiente.
Ingeniería del Transporte. Principios, métodos y técnicas del transporte y manutención industrial.	-	-	3	- Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. - Ingeniería Mecánica. - Proyectos de Ingeniería.
Ingeniería Térmica y de Fluidos. Calor y frío industrial. Equipos y generadores térmicos. Motores térmicos. Máquinas hidráulicas.	-	-	6	- Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Métodos Matemáticos. Matemática discreta. Análisis numérico. Programación lineal y entera. Optimización no lineal. Simulación.	-	-	9	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada. - Organización de Empresas.
Organización Industrial y Administración de Empresas. Organización industrial. Mercadotecnia. Sistemas productivos. Administración de empresas. Aplicaciones informáticas de gestión.	-	-	12	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos	-	-	6	- Proyectos de Ingeniería.
Sistemas Electrónicos y Automáticos. Componentes y sistemas electrónicos. Principios y técnicas de control de sistemas y procesos.	-	-	9	- Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Tecnología Eléctrica. Sistemas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sus aplicaciones.	-	-	4	- Ingeniería Eléctrica.
Tecnología Energética. Fuentes de energía. Gestión energética industrial	-	-	6	- Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Nuclear - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Máquinas y Motores Térmicos.
Tecnología de Materiales. Procesos de conformado por moldeo. Sintetización y Deformación. Técnicas de unión. Comportamiento en servicio: corrosión, fluencia, fatiga, desgaste y fractura. Defectología. Inspección y ensayos.	-	-	4	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Química. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Tecnologías de Fabricación y Tecnología de Máquinas. Procesos y sistemas de fabricación. Diseño y ensayo de máquinas. Técnicas de medición y control de calidad.	-	-	6	- Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales. Cálculo de estructuras y construcciones de plantas e instalaciones industriales.	-	-	6	- Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Algeciras	Cádiz	29.10.98 (2)	
Badajoz	Extremadura	12.12.98 27.06.00	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	24.06.94	12.12.94
Barcelona	Ramón Llull	14.09.01 26.08.03	
Bejar	Salamanca	26.11.97 (2)	
Bilbao	Pais Vasco	31.08.94 31.07.96 06.04.98 02.06.00 15.01.02	
Castellón	Jaume I de Castellón	24.12.94 28.11.98	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	24.08.00	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	04.11.94 12.02.02	
Elche	Miguel Hernández de Elche	18.12.97 28.12.01	
Ferrol	Coruña	19.06.93	
Gijón	Oviedo	06.09.01	12.09.01 22.11.01
Girona	Girona	20.09.02	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	27.08.01	
Leganés	Carlos III de Madrid	23.11.94 17.10.03	

León	León	23.08.01 (2)	
Logroño	La Rioja	29.10.96 (2)	
Madrid	Politécnica de Madrid	27.01.00	
Madrid	Pontificia de Comillas ICAI	23.02.96 10.07.02	
Madrid	U.N.E.D	23.08.01	05.11.02 28.07.03
Madrid	Antonio de Nebrija	18.06.99 28.12.01	
Málaga	Málaga	27.07.98	
Pamplona	Pública de Navarra	18.11.95 29.08.00	24.06.97 24.12.97
Santander	Cantabria	02.06.94 27.06.98 06.11.99 25.11.00	
San Sebastián	Navarra	11.08.99	
Sevilla	Sevilla	18.09.98	
Terrasa	Politécnica de Cataluña	26.08.03	
Valencia	Politécnica de Valencia	04.12.02	
Valladolid	Valladolid	03.10.96 13.10.01	16.11.96
Vigo	Vigo	19.10.01 09.08.01 15.04.98 (3)	19.01.02
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	03.06.99 05.06.99	

Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	08.05.97 08.11.01 25.07.03	
Zaragoza	Zaragoza	01.02.95 23.10.96 (1)	09.12.96 17.04.97

- (1) Primer ciclo
(2) Segundo ciclo
(3) Especialidad Mecánica

TÍTULOS

Primer y Segundo ciclo: Ingeniero Industrial.

Tercer Ciclo: DOCTOR Ingeniero

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Ingeniero Industrial:

Acceso Directo a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso Directo a Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso Directo a Ingeniero en Organización Industrial: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Ingeniero en Electrónica: B.O.E. 13-1-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

OBTENIDO CUALQUIER TÍTULO DE PRIMER CICLO O SUPERADO EL PRIMER CICLO DE CUALQUIER TITULACIÓN PUEDE ACCEDER CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN A:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.

- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO INFORMÁTICO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Alcalá de Henares	Alcalá
Albacete	Castilla-La Mancha
Almería	Almería
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Barcelona	Pompeu Fabra
Barcelona	Oberta de Cataluña
Boadilla del Monte	Politécnica de Madrid
Burgos	Burgos
Burjasot	Valencia (Estudi General)
Cáceres	Extremadura
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Colmenarejo	Carlos III de Madrid
Espinardo	Murcia
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
La Rabida-Palos de la Frontera	Huelva
Leganés (Madrid)	Carlos III de Madrid
León	León
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	U.N.E.D.

Mostoles	Rey Juan Carlos
Málaga	Málaga
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Orense	Vigo
Pamplona	Pública de Navarra
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
San Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Barcelona	Ramón Llull
Bilbao	Deusto
Madrid	Antonio de Nebrija
Madrid	Pontificia de Salamanca
Madrid	Pontificia de Comillas
Madrid-Campus de Montepincipe	San Pablo
Mondragón	Mondragón Unibertsitatea
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela
Villaviciosa de Odón (Madrid)	Europea de Madrid
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1459/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero en Informática y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-1993).

Título de Ingeniero en Informática

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Estadística. Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Estructura de Datos y de la Información. Tipos Abstractos de Datos. Estructura de Datos y Algoritmo de Manipulación. Estructura de Información: Ficheros, Bases de Datos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Estructura y Tecnología de Computadores. Unidades Funcionales: Memoria, Procesador, Periferia, Lenguajes Máquina y Ensamblador, Esquemas de Funcionamiento. Electrónica. Sistemas Digitales. Periféricos.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores. - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica.
Fundamentos Físicos de la Informática. Electromagnetismo. Estado sólido. Circuitos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la materia condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología electrónica.
Fundamentos Matemáticos de la Informática. Álgebra. Análisis Matemático. Matemática Discreta. Métodos numéricos.	-	-	18	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Matemática Aplicada

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Metodología y Tecnología de la Programación. Diseño de Algoritmos. Análisis de Algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de programas: Descomposición Modular y Documentación. Técnicas de Verificación y Pruebas de programas.	-	-	15	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Sistemas Operativos. Organización, estructura y servicios de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Teoría de Autómatas y lenguajes Formales. Máquinas secuenciales y Autómatas. Máquinas de Turing. Funciones Recursivas. Gramáticas y Lenguajes Formales. Redes neuronales.	-	-	9	- Álgebra. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería de sistemas y automática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Matemática Aplicada.
Segundo Ciclo:				
Arquitectura e Ingeniería de Computadores. Arquitecturas paralelas. Arquitecturas orientadas a aplicaciones y lenguajes.	-	-	9	- Arquitectura y Tecnología de computadores. - Electrónica. - Ingeniería de sistemas y automática. - Tecnología Electrónica.
Ingeniería del Software. Análisis y definición de requisitos. Diseño, propiedades y mantenimiento del software. Gestión de configuración. Planificación y gestión de proyectos informáticos. Análisis de aplicaciones.	-	-	18	- Ciencia de la Computación de Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento. Heurística. Sistemas basados en el conocimiento. Aprendizaje. Percepción.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación de Inteligencia Artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Procesadores de Lenguaje. Compiladores. Traductores e Interpretes. Fases de Compilación. Optimización de código. Macroprocesadores.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación de Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Redes. Arquitectura de Redes. Comunicaciones.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la Computación de Inteligencia Artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Sistemas Informáticos. Metodología de análisis. Configuración, diseño, gestión y evaluación de sistemas informáticos. Entornos de sistemas informáticos. Tecnologías avanzadas de sistemas de información, bases de datos y sistemas operativos. Proyectos de sistemas informáticos.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la Computación de Inteligencia Artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Organización de Empresas.

(1) Teórico-práctico. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	A Coruña	23.11.94	
Albacete	Castilla-La Mancha	19.01.99 20.01.99 12.02.02	
Alcala de Henares	Alcalá	23.07.01	
Almería	Almería	30.06.99	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	26.08.03	
Barcelona	Pompeu Fabra	23.09.99	
Barcelona	Oberta de Cataluña	13.12.00 23.08.02	
Barcelona	Ramón Llull	12.09.01	
Bilbao	Deusto	27.08.93 25.06.96 20.02.99 16.03.00	
Boadilla de Monte	Politécnica de Madrid	19.10.96	
Burgos	Burgos	18.02.02	
Burjasot (Valencia)	Estudi General	24.11.93 13.10.00	14.07.95
Cáceres	Extremadura	18.12.98 27.06.00 17.01.01	
Castellón	Jaume I de Castellon	05.12.01	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	13.01.93 27.11.97 20.11.01 14.12.01	14.07.95
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	22.08.01	21.05.02
Espinardo	Murcia	30.01.03	

Gijón	Oviedo	12.03.93	
Granada	Granada	04.10.94 25.10.00	
La Coruña	La Coruña	23.11.94	
La Laguna	La Laguna	11.01.94* 17.06.00	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	20.11.97	
Leganés	Carlos III de Madrid	07.11.00	
León	León	08.11.97	
Madrid	Autónoma de Madrid	03.02.93 03.12.98	
Madrid	Complutense de Madrid	25.09.92 19.05.97 13.07.02	
Madrid	U.N.E.D.	10.04.01	03.12.01 05.11.02
Madrid	Europea de Madrid	20.08.96	
Madrid	Antonio de Nebrija	26.11.98 29.12.01	
Madrid	Pontificia de Comillas	17.01.97 10.07.02	
Madrid-Campus de Montepíncipe	San Pablo	18.02.03	
Málaga	Málaga	18.11.97 18.07.01-	
Mostoles	Rey Juan Carlos	31.08.00 03.12.02 (1)	
Orense	Vigo	29.06.99* 25.04.02	

Palma de Mallorca	Islas Baleares	18.12.97*	
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria	23.12.02	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	27.02.96	
		10.07.02	
Salamanca	Salamanca	01.07.99*	
San Sebastián	País Vasco	25.04.01	
San Vicente Raspeig	Alicante	12.02.99	
		25.09.01	
Tarragona	Rovira y Virgili	11.1.97(*)	
Valencia	Politécnica Valencia	17.10.01	
		01.04.03	
Valladolid	Valladolid	17.06.93	13.07.93
			18.11.96
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	03.06.99	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	07.11.01	
		08.11.01	
		25.07.03	
Zaragoza	Zaragoza	01.02.95	

(1) Primer ciclo

(*) Segundo ciclo

PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

SEVILLA

Segundo Ciclo: B.O.E. 05-02-90

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:- Ingeniero en Informática
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
- Licenciado en Informática en todas sus especialidades
- DOCTOR Ingeniero

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Ingeniero en Informática:

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Ingeniero en Organización Industrial: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial: B.O.E. 31-7-1996.

Acceso con complementos a Ingeniero en Electrónica: B.O.E. 13-1-1993 y 31-7-1996.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO DE MATERIALES**ENSEÑANZAS SEGUNDO CICLO**

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcoy	Politécnica de Valencia
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Bilbao	País Vasco
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Elche	Miguel Hernández de Elche
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Mostoles*	Rey Juan Carlos
San Sebastián	Navarra
San Vicente del Raspeig	Alicante
Zamora	Salamanca
Centros no estatales	
San Sebastián	Navarra

* Sólo segundo ciclo

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

R.D. 1678/1994 de 22 de julio por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Materiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 6.09.94).

Título de Ingeniero de Materiales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Comportamiento electrónico, térmico y óptico de los materiales. <i>Electrones en Sólidos: Bandas de Energía, superficies de Fermi. Nanoestructuras y sistemas de baja dimensionalidad. Materiales Conductores. Materiales Semiconductores. Materiales dieléctricos. Materiales Magnéticos. Materiales Superconductores. Propiedades ópticas. Propiedades Térmicas. Fonones.</i></p>	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada. - Física de la Materia condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Óptica. - Química Física. - Tecnología Electrónica.
<p>Comportamiento Mecánico de los Materiales. <i>Termomecánica de Medios Continuos. Elasticidad y Viscoelasticidad. Aspectos Macroscópicos y Microscópicos. Plasticidad y Viscoplasticidad. Aspectos Macroscópicos y Microscópicos. Mecánica de la Fractura: Criterios de ruptura. Fisuras Subcríticas.</i></p>	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Física Aplicada. - Física de la Materia condensada. - Ingeniería Mecánica - Mecánica de Medios continuos y Teoría de Estructuras.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructura de los materiales. Tipos de Enlace. Estructura cristalina. Estructura Polimérica. Sólidos no cristalinos. Caracterización estructural. Defectos puntuales. Dislocaciones y superficies. Difusión. Diagramas de fase. Transformaciones de Fase.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Cristalografía y Mineralogía. - Física Aplicada. - Física de la Materia condensada. - Química Física - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Obtención, selección, procesado y utilización de los materiales. Físico-química de Procesos. Obtención y Diseño de Materiales: Metalurgia extractiva. Consolidación de polvos. Polimerización. Preparación de materiales sólidos inorgánicos. Procesado y fabricación: Técnicas de conformado. Tratamiento superficiales. Tratamientos téóricos. Técnicas de unión. Caracterización de Defectos. Técnicas de Ensayo. Comportamiento en Servicio y Deterioro. Envejecimiento, fragilización, corrosión y protección y desgaste. Calidad y Mantenimiento. Reciclado. Ingeniería Ambiental y Seguridad.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Mecánica - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Química.
Procesos industriales: Economía y Organización. Economía de los procesos industriales. Sistemas integrados de Producción y Diseño. Modelado y Simulación de los Procesos y Sistemas Industriales.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Organización de Empresas.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Proyectos. Metodología. Organización y Gestión de Proyectos. Normativas.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Química. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología y Aplicaciones de los Materiales. Características específicas de la relación entre estructuras y propiedades. Criterios de selección y procesado. Utilización y Normativa. (Común para los siguientes materiales): Materiales Metálicos, Materiales Polímeros. Materiales Cerámicos. Materiales Compuestos. Otros Materiales.	-	-	18	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Química. - Química Orgánica.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almería	Almería	04.08.03	
Badajoz	Extremadura	18.04.00	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	07.08.97 05.10.00 27.08.03	
Bilbao	País Vasco	09.08.01	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	22.11.01	
EiCHE	Miguel Hernández	24.08.98 26.07.02	
Madrid	Politécnica de Madrid	21.10.95	
Madrid	Complutense de Madrid	11.12.97 25.10.99	
Madrid	Rey Juan Carlos	25.07.01	25.10.01
San Sebastián	Navarra	29.01.97 19.07.02	
Valencia	Politécnica de Valencia	25.07.03	
Zamora	Salamanca	06.12.99	

TITULO

Primer y Segundo Ciclo: Ingeniero de Materiales

Tercer Ciclo: Doctor

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso al segundo ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 28.09.95

Primero. Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Materiales:

- a) Directamente, sin complementos de formación, quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios de Ingeniería Industrial o Ingeniería de Minas, así como quienes se encuentren en posesión del título de Ingeniero técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas o especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
- b) Quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Aeronáutica o Ingeniería Naval y Oceánica, así como quienes se encuentren en posesión del título de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Mecánica o del título de Ingeniero técnico aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales, cursando, como complementos de formación, caso de no haberlo hecho con anterioridad, hasta seis créditos en Fundamentos Químicos. La concreción del número de créditos se realizará por las universidades a la vista del currículum cursado por el alumno.
- c) Quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios de Licenciado en Química, Licenciado en Física o Ingeniero Químico, así como quienes se encuentren en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial o especialidad Textil, cursando, como complementos de formación, caso de no haberlo hecho con anterioridad, hasta 18 créditos en Fundamentos de Ciencias de los Materiales y Elasticidad y Resistencia de Materiales. La concreción del número de créditos se realizará por las universidades a la vista del currículum cursando por el alumno.
- d) Quienes se encuentren en posesión del título de Ingeniero técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles o especialidad en Hidrología, del título de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Electrónica Industrial o especialidad en Electricidad, o del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos, cursando, como complementos de formación caso de no haberlo hecho con anterioridad, hasta 24 créditos en Fundamentos de Química, Fundamentos de Ciencias de los Materiales y Elasticidad y Resistencia de Materiales. La concreción del número de créditos se realizará por las Universidades a la vista del currículum cursado por el alumno.

Segundo. Se autoriza la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente orden.

INGENIERO DE MINAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Madrid	Politécnica de Madrid
León	León
Oviedo	Oviedo
Vigo	Vigo

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1423/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero de Minas. (B.O.E. 10-10-91).

Título de Ingeniero de Minas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Fundamentos de la Ciencia y Tecnología de Materiales. Bases Físico-Química.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería. - Metalurgia. - Explotación de Minas. - Ingeniería Química.
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada - Economía Financiera y Contabilidad. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas. - Comercialización e Investigación de Mercados.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos geodinámicos. Recursos mineros y geotérmicos. Materiales minerales y pétreos. Bases de la Geotecnia y del Laboreo.	-	-	18	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Explotación de Minas. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del Terreno. - Paleontología. - Petrología y Geoquímica. - Prospección e Investigación Minera.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal: Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química inorgánica y orgánica aplicadas.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería Eléctrica y Energética. Teoría de circuitos. Electrotécnica. Procesos energéticos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Ingeniería Eléctrica. - Máquinas y Motores Térmicos.
Segundo Ciclo:				

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ingeniería y Tecnología Geológica y Geofísica. Ingeniería de los recursos minerales, energéticos e hidrogeológicos. Ingeniería geológico-ambiental. Evaluación y corrección de impactos ambientales de actividades del sector. Gestión de residuos.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ecología. - Explotación de Minas. - Prospección e Investigación Minera. - Tecnologías del Medio Ambiente.
Ingeniería y tecnología Minera. Explotación de Minas. Obras subterráneas. Minería a cielo abierto. Sondeos. Instalaciones mineras. Mantenimiento. Uso de explosivos. Seguridad.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Ingeniería Mecánica. - Prospección e Investigación Minera.
Ingeniería y tecnología Mineralúrgica y Metalúrgica. Ingeniería de Materiales. Tecnología Mineralúrgica. Tecnología Metalúrgica.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Explotación de Minas. - Ingeniería Química.
Ingeniería y Tecnología Energética. Transmisión de calor y fenómenos de transportes. Tecnología de combustibles. Generadores y motores térmicos. Sistemas de Ingeniería eléctrica.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Nuclear. - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos.
Organización y Gestión de Empresas. Economía de la Empresa. Métodos cuantitativos de gestión. Comercialización de productos del sector.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Financiera y Contabilidad. - Estadística e Investigación Operativa. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Proyectos. Metodología organización y gestión de proyectos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Madrid	Politécnica de Madrid	18.10.96	30.11.96 19.12.96
Oviedo	Oviedo	22.09.98	
Vigo	Vigo	28.12.92	21.10.94

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: Ingeniero de Minas

Tercer Ciclo: DOCTOR Ingeniero

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Ingeniero de Minas:

Acceso Directo a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Geología: B.O.E. 27-12-1993.

OBTENIDO CUALQUIER TÍTULO DE PRIMER CICLO O SUPERADO EL PRIMER CICLO DE CUALQUIER TITULACIÓN PUEDE ACCEDER CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN A:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIEROS DE MONTES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Córdoba	Córdoba
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Politécnica de Madrid
Palencia	Valladolid
Valencia	Politécnica de Valencia
Centros no estatales	
Avila	Católica Santa Teresa de Jesús

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1456/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Montes y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-1993).

Ingeniero de Montes

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Ciencias del Medio Natural. Geología. Biología. Fisiología vegetal. Botánica. Zoología. Edafología y Climatología.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología. - Fisiología vegetal. - Botánica - Edafología y Química Agrícola. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal.
Ciencia y Tecnología del Medio ambiente. Ecología. Estudio del impacto ambiental: evaluación y corrección.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal - Botánica - Ecología. - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal. - Tecnologías del Medio Ambiente.
Economía. Economía general y aplicada al sector. Valoración.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.	-	-	6	- Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.	-	-	12	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	12	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Química General y orgánica. Análisis instrumental. Bioquímica. Operaciones básicas de la química del sector.	-	-	12	- Bioquímica y Biología Molecular. - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería del Medio Forestal. Electrotecnia. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcción.	-	-	15	- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Segundo ciclo:				
Inventariación Forestal. Estadística aplicada. Inventariación. Dasometría y Catastro.	-	-	6	- Economía, Sociología y Política Agraria. - Estadística e Investigación Operativa. - Ingeniería Agroforestal.
Ordenación y Protección de Sistemas Naturales. Ordenación de montes, comarcas, cuencas hidrológicas, aguas continentales y faunas silvestre. Planificación. Arquitectura paisajística. Protección y defensa del sistema forestal.	-	-	24	- Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería. - Tecnología del Medio Ambiente. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Organización y Gestión de Empresas. Economía de la empresa. Comercialización de productos forestales. Investigación de mercados en el sector forestal.	-	-	6	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía, Sociología y Política Agraria.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.
Silvopascicultura. Selvicultura y repoblaciones. Pascicultura. Técnicas de silvopascicultura. Vías forestales. Espacios protegidos.	-	-	15	- Fisiología Vegetal. - Botánica - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal.
Tecnologías de las Industrias Forestales. Aprovechamiento, tecnologías e industriales forestales y del medio forestal.	-	-	15	- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Textil y Papelera.

(1) Créditos teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 5% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Avila	Católica Santa Teresa de Jesús	28.07.99 01.02.01 14.12.01 09.03.02 05.02.03	13.04.01
Córdoba	Córdoba	22.06.94 24.04.95 07.11.97 07.11.00 15.10.02	02.05.95 18.06.96
Lugo	Santiago de Compostela	23.09.94* 25.10.02	08.03.03
Lleida	Lleida	15.11.01*	
Palencia	Valladolid	20.08.99	
Valencia	Politécnica de Valencia	26.10.99	

(*) Segundo ciclo

PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en el B.O.E. de 30-10-76, 1-2-80, 29-11-84 y 27-1-86.

ESPECIALIDADES

- Industrias.
- Silvopascicultura.

TÍTULOS

Conforme a las nuevas directrices generales:

- Ingeniero de Montes.

Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:

- Ingeniero de Montes en todas sus especialidades
- Doctor Ingeniero

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Ingeniero de Montes:

Acceso Directo a Ingeniero Agrónomo: B.O.E. 26-9-1991.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso Directo a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO NAVAL Y OCEÁNICO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Madrid	Politécnica de Madrid
El Ferrol	Coruña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 922/92, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Naval y Oceánico y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 27-08-92).

Ingeniero Naval y Oceánico

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Navales. - Ingeniería Química.
Electrotécnica y Electrónica. Análisis de circuitos en régimen permanente y transitorio. Máquinas eléctricas utilizadas a bordo de Buques. Componentes y Circuitos electrónicos. Automatización del buque.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Electrónica. - Ingeniería de sistemas. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por ordenador.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Expresión Gráfica de la Ingeniería.
Fundamentos de la Construcción Naval. El Buque y su construcción. Artefactos oceánicos. Sistemas propulsivos y auxiliares.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas. Acústica. Óptica.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Mecánica. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra Lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones Diferenciales. Variable compleja. Estadística.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Hidroestática y Estabilidad. Hidroestática. Estabilidad transversal y longitudinal. Inundación. Aplicaciones a buques y plataformas.	-	-	6	- Construcciones Navales.
Mecánica y Termodinámica. Mecánica de fluidos. Procesos Termodinámicos. Máquinas y motores térmicos. Sistemas hidráulicos y neumáticos.	-	-	15	- Física Aplicada. - Máquinas y Motores Térmicos - Mecánica de Fluidos.
Teoría de la Estructuras. Resistencia de materiales. Sistemas estructurales marinos. Interacción entre elementos. Cargas funcionales y ambientales. Criterios de diseño.	-	-	9	- Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Segundo Ciclo:				
Construcción Naval. Fabricación, construcción y sistemas productivos navales. Métodos de la construcción de buques y artefactos. Organización y disposición de astilleros y factorías. Producción, planificación, inventarios y control de calidad. Control de producción.	-	-	15	- Construcciones Navales. - Organización de Empresas.
Dinámica de Vehículos Marinos. Vibraciones libres y forzadas. Procesos aleatorios. Ecuaciones lineales del movimiento del buque o plataformas.	-	-	6	- Construcciones Navales. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica.
Hidrodinámica, Resistencia y Propulsión Marina. Fricción y generación de olas. Diseño de propulsores. Interacción por pulsor-casco. Teoría de olas y efectos sobre estructuras marinas.	-	-	15	- Construcciones Navales. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.
Métodos Numéricos. Modelos matemáticos. Cálculo Numérico.	-	-	6	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Reglamento del Buque y de su Explotación. Contrato de construcción naval. Legislación aplicable y reglamentos. Transportes marítimos. Costes de explotación. Impacto ambiental.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Derecho Internacional, Público y Relaciones Internacionales. - Derecho Mercantil. - Tecnología del Medio Ambiente.
Sistemas Auxiliares del Buque. Sistemas de conducción y regulación de fluidos. Elementos y máquinas auxiliares. Ventilación y climatización. Instalaciones frigoríficas. Medios de carga y descarga. Otros sistemas.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos.
Sistemas Eléctricos y Electrónicos a Bordo. Diseño y Análisis estático y dinámico de la red a bordo. Sistemas de Comunicación y Navegación. Automación Naval.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Sistemas Estructurales Marinos. Sistemas fijos y móviles. Análisis tridimensional estático y dinámico. Métodos energéticos y matriciales.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Sistemas de propulsión. Calderas. Turbinas de vapor y de gas. Maquinaria diesel. Propulsión eléctrica. Reactores nucleares. Diseño de cámara de máquinas.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Nuclear. - Máquinas y Motores Térmicos.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Proyectos de Ingeniería.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Madrid	Politécnica de Madrid	28.11.02	
El Ferrol	Coruña	18.08.93 04.08.03	

TÍTULOS

Primer y Segundo Ciclo: Ingeniero Naval y Oceánico

Tercer Ciclo: Doctor Ingeniero

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Ingeniero Naval y Oceánico:

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

OBTENIDO CUALQUIER TÍTULO DE PRIMER CICLO O SUPERADO EL PRIMER CICLO DE CUALQUIER TITULACIÓN PUEDE ACCEDER CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN A:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcoy	Politécnica de Valencia
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Badajoz	Extremadura
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cádiz	Cádiz
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Jaén	Jaén
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Politécnica de Madrid
Málaga	Málaga
San Sebastián	País Vasco
Sevilla	Sevilla
Terrassa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Vitoria-Gasteiz	País Vasco
Centros no estatales	
Bilbao	Deusto
Madrid	Pontificia de Comillas
Mondragón	Mondragón
San Sebastián	Navarra
Vic	Vic
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1401/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Organización Industrial, y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 22 de diciembre).

Ingeniero de Organización Industrial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Automatización de Procesos Industriales. Teoría de control y automatización de procesos y sistemas.	-	-	6	- Ingeniería de sistemas y automática.
Competitividad e Innovación en la Empresa. Núcleo competitivo y potenciales de beneficio. Creación y desarrollo de nuevos productos y servicios. Ciclos de vida. Innovación de procesos y transferencia de tecnología.	-	-	3	- Organización de Empresas.
Complejos Industriales. Instalaciones, plantas, y complejos industriales.	-	-	6	- Ingeniería de la Construcción. - Organización de Empresas.
Dirección Comercial. Fundamentos de mercados y marketing industrial.	-	-	3	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Organización de Empresas.
Dirección Financiera. Análisis de Costes. Finanzas de la empresa.	-	-	6	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de Empresas.
Diseño, Planificación y Gestión de Sistemas Productivos y Logísticos. Configuración, dimensionamiento, distribución en planta y manejo de materiales. Gestión de la adquisición, de la renovación y del mantenimiento de equipos industriales, y de la introducción de nuevas tecnologías de producción. Planificación, programación y control de producción. Auditorías de producción.	-	-	9	- Organización de Empresas.
Estadística industrial. Series temporales y previsión. Análisis multivariante. Técnicas estadísticas de fiabilidad.	-	-	6	- Estadística e Investigación Operativa. - Organización de Empresas.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estrategia y Política de Empresa. Objetivos de la Empresa. Planificación empresarial. Políticas funcionales. Estructura de organización. Sistemas de información y apoyo a la dirección.	-	-	9	- Organización de Empresas.
Métodos Cuantitativos de Organización Industrial. Modelización y simulación de problemas de organización industrial. Técnicas de resolución: investigación operativa y sistemas expertos.	-	-	12	- Estadística e Investigación Operativa. - Organización de Empresas.
Organización del Trabajo y Factor Humano. Estudio, condiciones y organización del trabajo. Valoración de puestos y retribuciones del trabajo.	-	-	6	- Organización de Empresas.
Política Industrial y Tecnológica. Estructura y economía industrial. Innovación tecnológica. Promoción, localización y desarrollo industrial. Creación de empresas y evaluación económica de proyectos.	-	-	6	- Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Organización de Empresas. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnologías Industriales. Tecnologías eléctrica, energética, mecánica y medio ambiental.	-	-	15	- Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos. - Tecnología Electrónica. - Tecnologías del Medio Ambiente.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS

Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcoy	Politécnica de Valencia	01.10.99	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	15.07.95 06.10.00	
Bilbao	Deusto	26.03.96 08.01.99 28.07.99 20.09.00	
Badajoz	Extremadura	12.11.98	
Burgos	Burgos	10.04.01	
Cádiz	Cádiz	03.04.02	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	22.08.00	
Jaén	Jaén	29.06.99	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	25.08.01	
Madrid	Pontificia Comillas	17.01.97 27.07.00	
Madrid	Politécnica de Madrid	05.08.03	
Mondragón	Mondragón	28.08.98	
Tarrasa	Politécnica de Cataluña	01.10.98 05.12.01	
San Sebastián	Navarra	03.08.95 20.07.02	
Sevilla	Sevilla	18.09.98	
Valencia	Politécnica de Valencia	13.04.94	
Valladolid	Valladolid	01.06.00	
Vic	Vic	23.12.99	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	01.09.99 08.11.01	

TITULO

Ingeniero en Organización Industrial

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso al segundo ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 28.09.95

Primero. Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero en Organización Industrial:

- a) Directamente, sin complementos de formación, quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios de Ingeniería Industrial, o estén en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, en Electrónica Industrial, en Mecánica, en Química Industrial o Textil.
- b) Quienes se encuentren en posesión de cualquier título de Ingeniería Técnica, del título de Diplomado en Máquinas Navales o del título de Arquitecto Técnico, cursando, como complementos de formación, caso de no haberlo hecho con anterioridad, hasta doce créditos distribuidos entre las siguientes materias: Administración de Empresas y Organización de la Producción, Fundamentos de Informática y Métodos Estadísticos en Ingeniería, y hasta 24 créditos distribuidos entre las siguientes materias: Eléctrica y Electrónica, Química, Energética, Mecánica, Materiales y Medio Ambiente.

La determinación de las materias que en cada caso constituyan los complementos de formación, así como la concreción del número de créditos, se realizará por las universidades a la vista del currículum cursado por el alumno.

- c) Quienes hayan superado el primer ciclo de alguno de los siguientes estudios: Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Informática, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería de Minas, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería Química, Ingeniería Naval y Oceánica e Ingeniería Aeronáutica, cursado, como complementos de formación, caso de no haberlo hecho con anterioridad, hasta 18 créditos distribuidos entre las siguientes materias: Administración de Empresas y Organización de la Producción, Fundamentos de Informática y Métodos Estadísticos en Ingeniería y hasta 36 créditos distribuidos entre las siguientes materias: Eléctrica y Electrónica, Química, Energética, Mecánica, Materiales y Medio Ambiente.

La determinación de las materias que en cada caso constituyan los complementos de formación, así como la concreción del número de créditos, se realizará por las universidades a la vista del currículum cursado por el alumno, sin que en ningún caso la totalidad de los créditos exigidos pueda ser superior a cuarenta y cinco.

Segundo. Queda derogada la Orden de 10 de diciembre de 1993(B.O.E. del 27)

Tercero. Se autoriza a la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

INGENIERO QUÍMICO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Burjasot	Valencia (Estudi General)
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Espinardo	Murcia
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
La Rábida	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leioa	País Vasco
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Málaga	Málaga
Móstoles	Rey Juan Carlos
Oviedo	Oviedo
Puerto Real	Cádiz
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente del Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Politécnica de Valencia

Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Barcelona	Ramón Llull. Instituto Químico de Sarria
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 923/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Químico y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 27-08-1992).

5

Ingeniero Químico

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Experimentación en Ingeniería Química. Laboratorio integrado de prácticas sobre propiedades termodinámicas y de transporte, flujo de fluidos, transmisión de calor y cinética de reacciones químicas.	-	12	12	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos. - Química Física.
Experimentación en Química. Laboratorio integrado de Química sobre métodos analíticos, caracterización fisico-química y síntesis orgánica e inorgánica.	-	9	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Orgánica. - Química inorgánica.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Aplicaciones normalizadas. Diseño asistido por ordenador.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Electricidad. Electromagnetismo. Óptica. Mecánica. Dinámica de Fluidos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Óptica. - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo diferencial e integral. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	15	- Álgebra. - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Química Analítica. Equilibrio químico. Metodología del análisis. Técnicas instrumentales del análisis.	-	-	6	- Ingeniería Química.
Química Física. Introducción a la Termodinámica y a la Cinética. Electroquímica y Química de Superficies.	-	-	6	- Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Química Analítica. - Química Física. - Química Orgánica. - Química Inorgánica.
Química Inorgánica. Estudio sistemático de los elementos y de sus compuestos.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Orgánica. - Química Inorgánica.
Química Orgánica. Estudio de los compuestos del carbono. Síntesis orgánica. Química de los productos naturales y sintéticos.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Orgánica. - Química Inorgánica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Mecánica de Fluidos y Transmisión del calor. Flujo de fluidos. Operaciones de separación basadas en el flujo de fluidos. Mecanismos de transmisión del calor. Cambiadores de calor. Hornos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Operaciones básicas de la Ingeniería Química. Fundamento de las operaciones de transferencia. Balance de materia y energía. Fenómenos de transporte.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Mecánica de Fluidos. - Química Analítica. - Química Física. - Química Orgánica. - Química Inorgánica.
Termodinámica y Cinética Química Aplicadas. Aplicaciones del equilibrio químico. Estimación de propiedades. Cinética de las reacciones homogéneas y heterogéneas. Catálisis.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Química. - Química Física. - Mecánica de Fluidos
Segundo Ciclo:				
Control e Instrumentación de Procesos Químicos. Elementos del circuito de control. Control abierto y cerrado.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Química.
Diseño de Equipos e Instalaciones. Comportamiento de los materiales. Corrosión. Inspección de materiales.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Química. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Economía y Organización Industrial. La Empresa. Conceptos básicos de microeconomía. Técnicas de Organización Industrial.	-	-	6	- Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Experimentación en Ingeniería Química. Realización de prácticas a escala de laboratorio y planta piloto sobre operaciones y procesos de Ingeniería Química.	-	12	12	- Ingeniería Química.
Operaciones de separación. Operaciones controladas por la transferencia de materia y transmisión de calor.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos.
Proyectos. Metodología. Organización y Gestión de proyectos.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Proyectos de Ingeniería.
Química Industrial. Aprovechamiento de materias primas. Análisis y diseño de los procesos de fabricación. Seguridad e Higiene Industriales y su reglamentación.	-	-	9	- Ingeniería Química. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
Reactores Químicos. Fenomenología de las reacciones químicas. Reactores ideales y reales. Reactores homogéneos y heterogéneos. Estabilidad.	-	-	6	- Ingeniería Química.
Simulación y optimización de procesos químicos. Modelos, simulación de procesos. Optimización. Diseño en presencia de incertidumbre. Diseño de experimentos.	-	-	6	- Estadística e Investigación Operativa. - Ingeniería de sistemas y automática. - Ingeniería Química. - Matemática Aplicada.
Tecnología del Medio Ambiente. Contaminación ambiental; medida, corrección y reglamentación. Evaluación de impacto ambiental.	-	-	6	- Ecología. - Ingeniería Química. - Tecnología del Medio Ambiente.

(1) Teórico-prácticos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almería	Almería	30.06.99	
Badajoz	Extremadura	12.12.98	
Barcelona	Barcelona	02.01.01	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	07.12.96 06.10.00	24.01.01
Barcelona	"Instituto Químico Sarria" Ramon Llull	20.03.97 15.01.00 10.10.00 27.08.03	
Burjasot	Valencia(Estudi General)	06.04.94 27.05.99 13.10.00	
Castellón	Jaume I de Castellón	21.01.94	14.02.94 08.07.94
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	10.08.95 13.08.02	23.11.02
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	14.12.93 09.11.94 24.09.99	
Espinardo	Murcia	26.01.00 31.05.02	07.03.00
Granada	Granada	04.10.00 04.10.00 09.08.03	09.08.03
La Laguna	La Laguna	28.11.01	

La Rábida	Huelva	25.06.99	24.01.00 02.08.00 07.09.00 20.01.01
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	27.08.01	
Leioa	País Vasco	30.10.98	
Madrid	Complutense de Madrid	22.11.93 03.12.99 26.05.01 09.08.03	
Madrid	Politécnica de Madrid	12.04.02	
Madrid	Alfonso X El Sabio	03.06.99	
Málaga	Málaga	31.10.95 09.07.99	28.03.96 26.11.96 18.12.99 14.03.00 03.10.00
Móstoles	Rey Juan Carlos	23.06.98	
Oviedo	Oviedo	02.04.94 22.09.98 31.08.00	
Puerto Real	Cádiz	25.10.00	
San Vicente del Raspeig	Alicante	01.12.99 01.12.00 13.04.01	
Tarragona	Rovira y Virgili	21.09.94	
Salamanca	Salamanca	05.12.01	
Santander	Cantabria	03.06.94	
San Vicente Raspeig	Alicante	25.03.96 13.07.01	08.10.97

Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	23.09.94 08.08.98 02.08.03	19.12.97
Sevilla	Sevilla	18.09.98	
Valencia	Politécnica de Valencia	01.11.97	
Valladolid	Valladolid	06.07.01	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	20.10.03	
Zaragoza	Zaragoza	29.02.96	

TITULO

Primer y Segundo Ciclo: Ingeniero Químico

Tercer ciclo: DOCTOR Ingeniero

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Superado el primer ciclo de Ingeniero Químico:

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso Directo a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Química: B.O.e. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Enología: B.O.E. 8-2-1997.

OBTENIDO CUALQUIER TÍTULO DE PRIMER CICLO O SUPERADO EL PRIMER CICLO DE CUALQUIER TITULACIÓN PUEDE ACCEDER CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN A:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO DE SISTEMAS DE DEFENSA

ENSEÑANZAS SOLO SEGUNDO CICLO

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1286/2002, de 5 de diciembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Sistemas de Defensa y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20.12.02).

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	AREAS DE CONOCIMIENTO
	Total	Teóricos	Prácticos		
DINAMICA DE PROPULSION Y EFECTOS	12	8	4	Termodinámica de Sistemas, Balística, Propulsión de vuelo, Dinámica de Efectos	<ul style="list-style-type: none">- Física Aplicada- Ingeniería Mecánica- Máquinas y Motores Térmicos- Mecánica de Fluidos
INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DEFENSA	7,5	5	2,5	Factores de integración. Sistemas de Protección. Movilidad. Factores de diseño. Apoyo logístico integrado.	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniería de Sistemas y Automática.- Proyectos de Ingeniería- Ingeniería Mecánica- Ingeniería de los procesos de fabricación.- Organización
INGENIERIA DE CALIDAD	6	4	2	Calidad. Fiabilidad. Mantenibilidad. Disponibilidad. Metrología.	<ul style="list-style-type: none">- Estadística e Investigación Operativa.- Ingeniería de Sistemas y Automática- Ingeniería Mecánica.- Matemática Aplicada- Ingeniería de los procesos de fabricación.- Organización de Empresas

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	AREAS DE CONOCIMIENTO
	Total	Teóricos	Prácticos		
MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA	9	5	4	Descripción. Técnicas de Modelado. Lenguajes y técnicas de simulación. Evaluación y optimización.	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Matemática Aplicada. - Ciencias de la computación e inteligencia artificial
PROPULSANTES Y EXPLOSIVOS	9	6	3	Características y clasificaciones. Normalización. Seguridad. Ondas de deflagración y detonación. Análisis y ensayos.	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Ingeniería Química. - Química Física. - Química Orgánica. - Mecánica de Fluidos.
PROYECTOS	6	2	4	Metodología, organización y gestión de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas de conocimiento de esta titulación.
SENSORES, TRATAMIENTO Y SEGURIDAD DE LA SEÑAL	12	8	4	Características, clasificación y tecnología de sensores. Procesado y seguridad en el tratamiento de la información	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y las Comunicaciones. - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Electromagnetismo.
SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL	9	6	3	Tecnología de la Información. Redes de comunicación. Sistemas distribuidos. Mandos y control. Sistemas CIS.	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Lenguajes y sistemas Informáticos. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y las comunicaciones. - Ciencias de la computación e inteligencia artificial. - Electromagnetismo. - Tecnología Electrónica.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	AREAS DE CONOCIMIENTO
	Total	Teóricos	Prácticos		
SISTEMAS DE SEGURIDAD ACTIVOS Y PASIVOS	9	6	3	Sistemas de protección activos y pasivos. Sistemas de contramedidas y ocultación. Seguridad de medios e instalaciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería metalúrgica. - Mecánica de Medios continuos y Teoría Estructuras. - Proyectos de Ingeniería. - Electromagnetismo. - Teoría de la Señal y Comunicaciones. - Tecnología electrónica
TECNOLOGÍA DE MATERIALES ESTRUCTURALES AVANZADO	6	4	2	Aleaciones metálicas de altas prestaciones. Polímeros. Cerámicos, materiales compuestos.	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Física de la Materia condensada. - Ingeniería Química
TECNOLOGÍA DE PROYECTILES	12	8	4	Tipología. Mecanismos iniciadores. Cálculo y diseño. Sistemas de Autopropulsión. Vuelo y Guiado. Lanzadores. Diseño y Especificaciones. Sistemas automáticos. Otros Sistemas.	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Teoría de la señal y comunicaciones. - Electromagnetismo.

TITULO

Segundo Ciclo: Ingeniero de Sistemas de Defensa

Tercer Ciclo: Doctor

INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Barcelona	Pompeu Fabra
Bilbao	País Vasco
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Castelldefels	Politécnica de Cataluña
Cerdanyola del Valles	Autónoma de Barcelona
Elche	Miguel Hernández de Elche
Fuenlabrada	Rey Juan Carlos
Gijón	Oviedo
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Carlos III
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Málaga	Málaga
Oviedo	Oviedo
Pamplona	Pública de Navarra
Santander	Cantabria
Sevilla	Sevilla
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Barcelona	Ramón Llull
Bilbao	Deusto
Madrid-Campus de Montepíncipe	San Pablo

Pamplona	Navarra
San Sebastián	Navarra
Segovia	S.E.K
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1421/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Telecomunicación. (B.O.E. 10-10-1991)

Título de Ingeniero de Telecomunicación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Arquitectura de Redes Sistemas y Servicios. Arquitectura y modelos de referencia. Sistemas y servicios portadores. Conmutación. Redes telefónica, télex y de datos. Interfaces y protocolos. Terminales de usuario. Servicios terminales y de valor añadido.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Circuitos Electrónicos. Circuitos electrónicos analógicos: amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, fuentes de alimentación, subsistemas analógicos integrados. Circuitos electrónicos digitales. Familias lógicas, subsistemas combinatoriales y secuenciales, interfaces analógico digitales.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Circuitos y Medios de Transmisión. Fundamentos electromagnéticos de circuitos y medios de transmisión. Conceptos de propagación de ondas en el espacio libre y parámetros fundamentales. Aplicación a las líneas de transmisión. Análisis de circuitos eléctricos y electrónicos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Fundamentos de Computadores. Niveles de descripción. Unidades funcionales. Nivel de transferencia de registros. Interpretación de instrucciones. Microprogramación. Conceptos de E/S. Núcleos de sistemas operativos. Otros tipos de ordenadores.	-	-	3	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Tecnología Electrónica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Fundamentos de Mecánica y Termodinámica. Electricidad y Magnetismo. Acústica y Óptica.	-	-	6	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis Numérico.	-	-	12	- Análisis Matemático. - Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial. - Matemática Aplicada.
Fundamentos de la Programación. Lenguajes: Sintaxis, semántica y tipos. Lenguajes imperativos. Prácticas de desarrollo de programas. Pruebas funcionales.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Señales y Sistemas de Transmisión. Señales deterministas y aleatorias: Información. Sistemas lineales. Dominios transformados. Transmisión de la información. Comunicaciones analógicas. Fundamentos de detección y estimación estadística para comunicaciones. Introducción a los sistemas de transmisión: Informaciones, medios y clases básicas de servicios.	-	-	15	- Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Sistemas Electrónicos Digitales. Microprocesadores. Técnicas de E/S. Familias de periféricos. Diseño sistemas electrónicos basados en microprocesadores.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería Telemática. - Tecnología electrónica.
Tecnología y Componentes Electrónicos y Fotónicos. Componentes y dispositivos electrónicos y fotónicos. Circuitos electrónicos básicos. Circuitos integrados.	-	-	9	- Electrónica. - Óptica. - Tecnología Electrónica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Transmisión de Datos. Interfaces y control de periféricos. Comunicaciones digitales. Codificación y detección de la información. Canales de acceso múltiples y multiplexación. Protocolos de enlace.	-	-	6	- Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Segundo Ciclo:				
Arquitectura de Computadores. Estructuras en niveles. Máquinas virtuales. Sistemas Operativos. Núcleos en tiempo real.	-	-	9	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería electrónica.
Comunicaciones Ópticas. Componentes, medios de transmisión y técnicas utilizadas para las comunicaciones en bandas ópticas.	-	-	9	- Óptica. - Tecnología electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos. Herramientas "software" para el diseño de circuitos integrados y sistemas electrónicos, circuitos híbridos, etc. Sistemas especiales para el tratamiento de la información.	-	-	6	- Electrónica. - Tecnología Electrónica - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Instrumentación Electrónica. Circuitos y equipos electrónicos especiales. Aplicaciones a las comunicaciones y el control. Instrumentación electrónica avanzada.	-	-	6	- Electrónica. - Tecnología Electrónica - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Radiación y Radiocomunicación. Sistemas de radiocomunicaciones: Clases y características. Antenas y propagación. Electrónica de comunicaciones: Elementos y subsistemas para emisión y recepción.	-	-	12	- Electromagnetismo. - Tecnología Electrónica - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Redes, Sistemas y Servicios de Comunicaciones. Modelado y dimensionado de redes. Tecnología de conmutación. Conmutación temporal y espacial. Codificación y cifrado de información. Redes de ordenadores. Redes de banda ancha. Planificación y gestión de redes y servicios. Normalización y política de telecomunicaciones.	-	-	15	- Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Tratamiento Digital de Señales. Técnicas algorítmicas para el tratamiento digital de señales. Aplicaciones en comunicaciones: Tratamiento de voz e imagen, elementos y subsistemas basados en tratamiento de señal.	-	-	9	- Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Tratamiento por Soporte Físico. Elementos de ondas guiadas. Dispositivos y circuitos de alta frecuencia. (Activos y pasivos) para comunicaciones.	-	-	9	- Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Proyectos. Metodología, formulación y elaboración de proyectos.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones

(1) Teórico-práctico.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	14.01.98	12.03.98
Barcelona	Politécnica de Cataluña	05.04.93 27.11.01*	
Barcelona	Pompeu Fabra	15.11.01	
Bilbao	Deusto	19.09.98* 30.03.01	
Bilbao	País Vasco	14.08.95 06.04.98 15.01.02	06.04.98
Cartagena	Politécnica de Cartagena	22.08.00	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	24.10.03	
Elche	Miguel Hernández de Elche	07.10.99	
Gijón	Oviedo	30.08.00	23.09.00 18.11.00
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	11.11.96 14.11.00	07.02.01
Leganés	Carlos III	11.03.96	08.05.96
Madrid	Autónoma de Madrid	12.07.02 30.07.03	
Madrid	Politécnica de Madrid	31.05.94	23.06.94
Málaga	Málaga	21.10.94	
Pamplona	Pública de Navarra	26.11.93 29.08.00	
Santander	Cantabria	18.09.92 27.06.98 25.11.00	
Sevilla	Sevilla	18.09.98 03.03.00	

Valencia	Politécnica de Valencia	15.05.96	
Valladolid	Valladolid	20.10.92 19.06.98	17.11.92 08.07.98
Vigo	Vigo	23.11.94 01.09.99	03.06.95 27.09.99
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	03.06.99 04.04.03	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	08.11.01	
Zaragoza	Zaragoza	01.02.95	

(*) Segundo Ciclo

TÍTULO

Primer y Segundo Ciclo: Ingeniero de Telecomunicación.

Tercer Ciclo: DOCTOR Ingeniero.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

Superado el primer ciclo de Ingeniero de Telecomunicación:

Acceso Directo a Ingeniero en Electrónica: B.O.E. 13-1-1993.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26-9-1991 y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial: B.O.E. 31-7-1996.

OBTENIDO CUALQUIER TÍTULO DE PRIMER CICLO O SUPERADO EL PRIMER CICLO DE CUALQUIER TITULACIÓN PUEDE ACCEDER CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN A:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

Ad preteritum scripto audiamus? quomodo beata uirgo fuit nati-
collegit audiamus? quomodo fuit in templo oblata
Cum matris esset partes eam ad templum attulerunt
Et ut domino seruiret et litteras disceret pontifici tradidit
Cuius oblacio per mensam in solis sabulo prefiguratur
De qua particula hostie breuiter audiamus
Piscatores quidam in thesaurum suum in mare perierunt
Et casu mirabili mensam auream extraxerunt
Mensa illa est tota de auro puro et nihil predo
Et uidebat omnium oculis uirginitatis speciosa
Ibi in litore maris templum quoddam est edificatum
Et in honore solis quod gens illa tenent deum
Ad templum illud mensa illa est deportata
Et ipsi soli tanquam deo quem colebant oblata
Mensa illa per totum mundum uisa est huius uocabulo
Et contra dicebat mensa solis in sabulo
Sabulum enim arenosa terra appellatur
Et ibi templum solis in arenoso loco habebat
Per mensam igitur solis maria est pulchre prefigurata
Quae uero soli. id est summo deo est oblata
Mensa solis oblata est in templo solis materialis
Maria oblata est in templo solis eternalis
Mensa solis multi et magnum uide affectum habet



Et maria fuit mater et coipe unidictia
dulchre maria e p mela solis pignora
nia p ea celestis esca nobis e collata
ha ipa filiu dei ihu xpm nobis gratis
mi uo
Bene dicitur in ista oratione mensa
q collata e in ista oratione
Sadia
Et ea p nra salute de dno obtulerunt
o et t
Dni p pte q legi e
Depte obtul
Joachi x ana
pli eni filia imo
S; munda vna ut dno
Depte fecit votu qd a la
Naia frat votuq tra deo q ad
lia p pte dseruit q nullu ple post se reliqbat
maria pmo
Vlla defleuit q nullu ple post se reliqbat
volens q de sua polatate xps nascitur? no ea
Et qd illa isclite reputans defleuit
hoc maria felice x felicitia felicitatem

Estudios en España

[II]



Nivel universitario

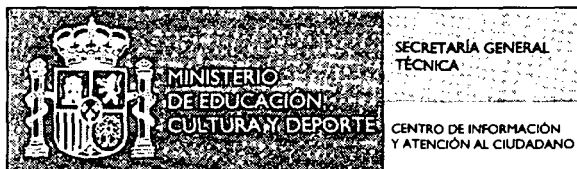


MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

ESTUDIOS EN ESPAÑA

NIVEL UNIVERSITARIO

VOL. II



CENTRO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
<http://www.mec.es/inf/comoinfo/infor.html>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Información y Publicaciones

NIPO: 176-04-028-5

I.S.B.N. Obra completa: 84-369-3785-6

I.S.B.N. Tomo II: 84-369-3784-8

Depósito Legal: M-10.414-2004

Imprime: Solana e Hijos, A.G., S.A. - San Alfonso, 26 (La Fortuna) Leganés

ÍNDICE

VOLUMEN II

	<u>Página</u>
5.3. ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO CORTO (1.º CICLO)	9
– Arquitecto Técnico	11
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores	17
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación	21
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves	25
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos	29
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipo y Materiales Aeroespaciales	33
– Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias	37
– Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería	43
– Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias	50
– Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales	56
– Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	60
– Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales	65
– Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales	70
– Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad	74
– Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial	81
– Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica	90

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial	99
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil	107
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	113
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	123
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas	131
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas-Mineras	137
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia	142
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	147
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras	153
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas	159
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque	163
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles	168
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología	173
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transporte y Servicios Urbanos	178
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos	183
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación	188
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen	193
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática	198
- Ingeniero Técnico Topógrafo	204
5.4. ENSEÑANZAS CICLO CORTO (1.º CICLO)	209
- Biblioteconomía y Documentación	211
- Ciencias Empresariales	216
- Educación Social	228
- Enfermería	235
- Estadística	250
- Fisioterapia	255
- Gestión y Administración Pública	262

	<u>Página</u>
- Logopedia	268
- Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje	273
- Maestro-Especialidad de Educación Especial	281
- Maestro-Especialidad de Educación Física	290
- Maestro-Especialidad de Educación Infantil	301
- Maestro-Especialidad de Educación Musical	314
- Maestro-Especialidad de Educación Primaria	326
- Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera	339
- Máquinas Navales	350
- Navegación Marítima	355
- Nutrición Humana y Dietética	359
- Óptica y Optometría	363
- Podología	368
- Radioelectrónica Naval	373
- Relaciones Laborales	376
- Terapia Ocupacional	386
- Trabajo Social	391
- Turismo	398
6. OTROS ESTUDIOS SUPERIORES	405
6.1. ARTE DRAMATICO	407
6.2. CERÁMICA	410
6.3. CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES	416
6.4. DANZA (GRADO SUPERIOR)	421
6.5. DISEÑO	422
6.6. MÚSICA (GRADO SUPERIOR)	440
7. LEGISLACION	493
8. ÍNDICE ALFABETICO DE ESTUDIOS	515
9. CATÁLOGO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES	521

5.3

ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO CORTO
(1.ER Ciclo)

ARQUITECTO TÉCNICO

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Cuenca	Castilla-La Mancha
Girona	Girona
Guadalajara	Alcalá
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Madrid	Politécnica de Madrid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
San Sebastián	País Vasco
San Vicente del Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Valencia	Politécnica de Valencia
Zamora	Salamanca
Centros no estatales	
Almunia de Doña Godina	Adsc. U. Zaragoza
Barcelona	Ramón Llull
Barcelona	Escuela de Diseño Elisava (Adsc. U. Pompeu Fabra)
Madrid-Campus de Montepíncipe	San Pablo
Murcia	Universidad Católica "San Antonio"
Pamplona	Navarra
Segovia	S.E.K.
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes

Villafranca del Castillo	Camilo José Cela
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 927/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Arquitecto Técnico y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 27-08-1992) Y (B.O.E. 18.09.01).

Arquitecto Técnico

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Aspectos legales de la Construcción. Gestión Urbanística. Legislación general y aplicada al sector. Gestión Urbanística.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Administrativo - Organización de Empresas. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Economía Aplicada. Economía general y aplicada al sector. Organización de empresas.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Edificación, Control de calidad, mantenimiento y rehabilitación de edificios y construcciones arquitectónicas. Historia de la Construcción. Tipologías y Sistemas instructivos. Patología: técnicas etiológicas, de restauración y rehabilitación de edificios. Técnicas de Control de Calidad. Técnicas de Mantenimiento. Normativas.	-	-	21	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánicas de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Equipos de Obra, Instalaciones y Medios Auxiliares. Análisis de necesidades. Características de equipos, instalaciones y medios auxiliares para la ejecución de obras. Normativas.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica.
Estructuras de la edificación. Elasticidad y Plasticidad. Resistencia de Materiales. Mecánica del suelo y cimentaciones. Tipologías estructurales. Estructuras de edificación. Normativas.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Arquitectónicas - Mecánicas de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Expresión Gráfica aplicada a la edificación y a las construcciones arquitectónicas. Geometría descriptiva. Dibujo arquitectónico. Diseño asistido por computador. Normativas.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Arquitectónicas - Expresión Gráfica Arquitectónica.
Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica. Mecánica general y de fluidos. Acústica. Óptica. Termodinámica. Electricidad. Electromagnetismo.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Óptica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemáticos de la Arquitectura Técnica. Álgebra lineal. Cálculo Geometría. Métodos numéricos. Estadística.	-	-	6	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Instalaciones. Técnicas de acondicionamiento. Instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas. Otras instalaciones en la edificación. Control. Normativas.	-	-	12	- Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica.. - Ingeniería Mecánica.
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales. Química Aplicada. Ensayos. Control. Impacto medio-ambiental.	-	-	15	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Arquitectónicas. - Mecánicas de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Tecnología del Medio Ambiente
Organización y Control de obras. Mediciones, presupuestos y valoraciones. Técnicas de Análisis, organización programación y control de obras. Técnicas de medición y valoración. Análisis y composición de precios. Métodos para la optimización de recursos. Normativas.	-	-	18	- Construcciones Arquitectónicas. - Organización de Empresas.
Seguridad y Prevención. Análisis, prevención y control Normativas.	-	-	6	- Construcciones Arquitectónicas. - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Organización de Empresas.
Topografía y Replanteos. Técnicas para la toma de datos, procesamiento y representación. Replanteos.	-	-	6	- Expresión Gráfica Arquitectónica. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Proyectos. Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos. Normativas. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.	-	-	6	- Composiciones Arquitectónicas. - Expresión Gráfica Arquitectónica. - Ingeniería de Construcción.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	19.01.96	
Almunia de Doña Godina	Adsc.Zaragoza	10.06.99	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	22.10.96	
Barcelona	Ramón Llull	13.08.98	
Barcelona "Elisava"	Pompeu Fabra	28.07.99	
Burgos	Burgos	18.02.99	
Cáceres	Extremadura	18.12.98	
		27.06.00	
		17.01.00	
		23.04.03	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	25.08.00	
Cuenca	Castilla-La Mancha	04.11.94	
		24.09.99	
Girona	Girona	19.08.94	
		30.10.98	
Guadalajara	Alcalá	11.03.96	12.10.00
		24.12.99	
Madrid	Politécnica de Madrid	29.02.96	
Madrid-Campus de Monte-principe	San Pablo	18.02.03	
Murcia	Universidad Católica "San Antonio"	06.03.00	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	18.11.02	
Pamplona	Navarra	20.08.99	
San Sebastián	País Vasco	26.12.02	
San Vicente Raspeig	Alicante	17.10.96	
		01.12.99	
		26.01.01	
		29.11.02	

Segovia	S.E.K.	09.07.99	
Sevilla	Sevilla	07.06.99 28.10.03	17.12.99
Valencia	Politécnica de Valencia	1.10.99	
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela	23.05.01	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	12.08.98 24.05.00 09.05.01	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	24.07.03	
Zamora	Salamanca	28.01.97	

TÍTULO

Arquitecto Técnico

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AEROMOTORES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Madrid	Politécnica de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1439/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Aeromotores. (B.O.E. 11.10.1991). (*)

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95, se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores.

Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Aerodinámica y Mecánica del Vuelo. - Aerodinámica potencial estacionaria. Aerodinámica interna. Estudio del movimiento de fluidos conducidos.	-	-	6	- Ingeniería Aeroespacial - Mecánica de Fluidos
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Aleaciones, plásticos, materiales compuestos. Combustibles y lubricantes.	-	-	9	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica - Ingeniería Aeroespacial - Ingeniería Química
Expresión Gráfica. -Técnicas de representación. Diseño asistido por computador	-	-	6	- Expresión Gráfica de la Ingeniería - Ingeniería Aeroespacial
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. -Fundamentos de mecánica y termodinámica. Electricidad y magnetismo. Acústica.	-	-	6	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de estadística.	-	-	12	- Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería de Motores de Aviación. -Desarrollo, cálculo, utilización y mantenimiento de aeromotores.	-	-	15	- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Mecánica y Termodinámica -Mecánica. Introducción a la mecánica de fluidos. Procesos termodinámicos. Máquinas y motores térmicos	-	-	15	- Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Propulsión. Sistemas de propulsión aérea y espacial. Cálculo y desarrollo de instalaciones. Medida de parámetros. Regulación y control de instalaciones.	-	-	9	- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental	-	-	6	- Ecología. - Ingeniería Aeroespacial. - Proyectos de Ingeniería.
Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y circulación aérea.	-	-	6	- Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Tecnología Aeroespacial. Aeronaves. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.	-	-	6	- Ingeniería Aeroespacial.
Teoría de Estructuras. Mecánica de medios continuos. Resistencia de materiales. Estructuras reticuladas.	-	-	6	- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Madrid	Politécnica de Madrid	12.04.02	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

Acceso directo a Ingeniería Aeronáutico: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero en Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado. B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AERONAVEGACIÓN

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Castelldefels	Politécnica de Cataluña
Madrid	Politécnica de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1439/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Aeronavegación. (B.O.E. 11.10.1991).*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniería Técnica Aeronáutica, especialidad en Aeronavegación.

Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Aleaciones, plásticos, materiales compuestos ferromagnéticos y diamagnéticos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica - Ingeniería Aeroespacial - Ingeniería Química
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería - Ingeniería Aeroespacial
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Fundamentos de mecánica y termodinámica. Electricidad y magnetismo. Acústica.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de estadística.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería de los Sistemas de Navegación Aérea. Transmisores, receptores. Líneas de transmisión y sistemas radiantes de señales para navegación aérea. Estudios de los distintos sistemas de navegación.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica.
Mecánica y Termodinámica. Mecánica. Introducción a la mecánica de fluidos. Procesos termodinámicos.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Proyectos. -Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental	-	-	6	- Ecología. - Ingeniería Aeroespacial. - Proyectos de Ingeniería.
Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y circulación aérea. Instalaciones eléctricas en aeropuertos y aeronaves. Cartografía, cosmografía.	-	-	18	- Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Tecnología Aeroespacial. -Aeronaves. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.	-	-	6	- Ingeniería Aeroespacial.
Teoría de Estructuras. Mecánica de medios continuos. Resistencia de materiales. Estructuras reticuladas.	-	-	6	- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Transporte Aéreo. Introducción a los sistemas de transporte aéreo. Economía y gestión del transporte aéreo.	-	-	6	- Economía aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería de Infraestructura de los Transportes. - Organización de Empresas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Castelldefels	Politécnica de Cataluña	26.02.03	
Madrid	Politécnica de Madrid	12.04.02	

TITULO

- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Ingeniería Aeronáutico: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero en Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado. B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AERONAVES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Madrid	Politécnica de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1439/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Aeronaves. (B.O.E. 11.10.1991).*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1991, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituido por la de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves.

Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aerodinámica y Mecánica del Vuelo. -Aerodinámica potencial estacionaria. Aerodinámica interna. Estudio de perfiles y ala. Actuaciones, estabilidad y control de vehículos aeroespaciales. Aerodinámica experimental, ensayos en túnel aerodinámico.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial - Mecánica de Fluidos
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Aleaciones, plásticos, materiales compuestos. Combustibles y lubricantes.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica - Ingeniería Aeroespacial - Ingeniería Química
Expresión Gráfica. -Técnicas de representación. Diseño asistido por computador	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería - Ingeniería Aeroespacial
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. -Fundamentos de mecánica y termodinámica. Electricidad y magnetismo. Acústica.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de estadística.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería de Aeronaves. Estudio y situación de los elementos del avión. Mantenimiento de aeronaves y certificaciones. Teoría de la hélice. Vehículos de alas giratorias.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Mecánica y Termodinámica-Mecánica. Introducción a la mecánica de fluidos. Procesos termodinámicos. Máquinas y motores térmicos	-	-	15	- Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto Ambiental.	-	-	6	- Ecología - Ingeniería Aeroespacial. - Proyectos de Ingeniería.
Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y Circulación Aérea.	-	-	6	- Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Electrónica.
Tecnología Aeroespacial. Aeronaves. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.	-	-	6	- Ingeniería Aeroespacial
Teoría de Estructuras. Mecánica de Medios Continuos. Resistencia de Materiales. Estructuras Reticuladas.	-	-	12	- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Madrid	Politécnica de Madrid	12.04.02	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIEROS TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AEROPUERTOS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Madrid	Politécnica de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1439/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Aeropuertos. (B.O.E. 11.10.1991).*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1991, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos.

Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Aleaciones, plásticos, materiales compuestos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica - Ingeniería Aeroespacial - Ingeniería Química
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería - Ingeniería Aeroespacial
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Fundamentos de mecánica y termodinámica. Electricidad y magnetismo. Acústica.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de estadística.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería Aeroportuaria. Planificación, disposición y construcción de aeropuertos. Instalaciones aeroportuarias y mantenimiento. Administración de aeropuertos.	-	-	18	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería de la Construcción - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.
Mecánica y Termodinámica. Mecánica. Introducción a la mecánica de fluidos. Mecánica del suelo. Procesos termodinámicos. Máquinas y motores térmicos	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto Ambiental.	-	-	6	- Ecología - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes - Proyectos de Ingeniería.
Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y Circulación Aérea.	-	-	6	- Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Tecnología Aeroespacial. Aeronaves. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.	-	-	6	- Ingeniería Aeroespacial.
Teoría de Estructuras. Mecánica de medios continuos. Resistencia a materiales. Estructuras articuladas.	-	-	12	- Ingeniería Aeroespacial - Ingeniería Mecánica - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Transporte Aéreo. Distribución, gestión y economía del transporte aéreo.	-	-	6	- Economía Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. - Organización de Empresas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Madrid	Politécnica de Madrid	04.12.02	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y MATERIALES AEROESPACIALES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Madrid	Politécnica de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1439/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Equipos y Materiales Aeroespaciales. (B.O.E. 11.10.1991).*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1991, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales.

Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Aleaciones, plásticos, materiales compuestos.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica - Ingeniería Aeroespacial - Ingeniería Química
Expresión Gráfica. -Técnicas de representación. Diseño asistido por computador	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería - Ingeniería Aeroespacial
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. -Fundamentos de mecánica y termodinámica. Electricidad y magnetismo. Acústica.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de estadística.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería de la Defensa Aérea. Balística. Interior. Defectos. Estudio y cálculo de cohetes. Misiles y sistemas aéreos de defensa.	-	-	18	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica - Ingeniería Aeroespacial - Ingeniería Química
Mecánica y Termodinámica- Mecánica. Introducción a la mecánica de fluidos. Mecánica del suelo. Procesos termodinámicos. Máquinas y motores térmicos	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Propulsión. Sistemas de propulsión aérea y espacial. Principios mecánicos, termodinámicos y química que rigen la propulsión cohete. Rendimiento.	-	-	6	- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto Ambiental.	-	-	6	- Ecología - Ingeniería Aeroespacial. - Proyectos de Ingeniería.
Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y Circulación Aérea.	-	-	6	- Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Tecnología Aeroespacial. Aeronaves. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.	-	-	6	- Ingeniería Aeroespacial.
Teoría de Estructuras. Mecánica de medios continuos. Resistencia a materiales. Estructuras articuladas.	-	-	6	- Ingeniería Aeroespacial - Ingeniería Mecánica - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Madrid	Politécnica de Madrid	12.04.02	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla La Mancha
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Girona	Girona
La Rabida	Huelva
Huesca	Zaragoza
León	León
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Politécnica de Madrid
Orihuela	Miguel Hernández de Elche
Palencia	Valladolid
Pamplona	Pública de Navarra
Salamanca	Salamanca
Sevilla	Sevilla
Soria	Valladolid
Valencia	Politécnica de Valencia
Centros no estatales	
Avila	Santa Teresa de Jesús
Tortosa	Internacional de Cataluña
Valladolid	"E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola INEA (Adsc. U. Valladolid)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.

Real Decreto 1453/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20.11.90)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias.

Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencias del Medio Natural. Biología vegetal y animal. Fisiología vegetal. Botánica. Edafología y climatología	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología - Fisiología Vegetal - Botánica. - Edafología y Química Agrícola. - Producción Animal. - Producción Vegetal.
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Ecología. Estudio del impacto ambiental: evaluación y corrección	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal. - Ecología. - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal. - Tecnología del Medio Ambiente.
Economía. Principios de Economía General y aplicada al sector. Economía y organización empresarial. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Cartográfica, Geofísica y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica y mecánica de fluidos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	12	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental.	-	-	9	- Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería del Medio rural. Electrotécnica. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcciones. Riegos.	-	-	9	- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y motores térmicos. - Mecánica de los medios continuos y Teoría de estructuras.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	-Economía, Sociología y Política Agraria.
Tecnologías de la Producción Animal. Bases de la producción animal. Sistemas de producción, protección y explotación.	-	-	12	- Zoología. - Genética. - Producción Animal.
Tecnologías de la Producción Vegetal. Bases de la producción vegetal. Sistemas de producción, protección y explotación.	-	-	12	- Fisiología Vegetal - Botánica. - Edatología y Química Agrícola. - Genética. - Producción Vegetal.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla-La Mancha	04.11.94 27.09.99	
Almería	Almería	29.02.96 18.08.00	
Avila	Santa Teresa de Jesús	04.01.00 01.02.01 14.12.01 09.03.02	13.04.01
Badajoz	Extremadura	03.12.98 27.06.00	
Barcelona	Politécnica de Barcelona	02.06.94	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	04.11.94 20.12.99	
Girona	Girona	15.10.99	
La Rábida	Huelva	25.06.99 12.07.01 09.05.02	24.01.00
León	León	27.09.01	
Lleida	Lleida	15.11.01	
Madrid	Politécnica de Madrid	14.07.99	
Orihuela	Miguel Hernández de Elche	11.05.99 28.12.01	05.02.00
Palencia	Valladolid	28.08.95	
Pamplona	Pública de Navarra	18.01.03	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	09.02.93 25.10.02	08.03.03 31.03.03
Sevilla	Sevilla	28.03.01 08.12.99	
Soria	Valladolid		29.11.95
Tortosa	Internacional de Cataluña	21.10.00	
Valencia	Politecnica de Valencia	28.10.99	15.01.00

TÍTULO

Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

Acceso Directo a Ingeniero Agrónomo: B.O.E. 27.12.93.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94.

Acceso Directo a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28.09.95.

Acceso con complementos a Ingeniero en Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

**INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN
HORTIFRUTICULTURA Y JARDINERÍA**

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Castellón	Jaume I de Castellón
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Espinardo	Murcia
La Laguna	La Laguna
La Rabida	Huelva
León	León
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Politécnica de Madrid
Orihuela	Miguel Hernández de Elche
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Valencia	Politécnica de Valencia
Centros no estatales	
Almunia de Doña Godina	Adsc. U. Zaragoza
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Tortosa	Internacional de Cataluña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1454/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Hortifruticultura y Jardinería, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20.11.90)* y (B.O.E. 18.09.01)

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortifruticultura y Jardinería.

Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Ecología. Estudio del impacto ambiental: evaluación y corrección	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal. - Botánica - Ecología. - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Agroforestal. - Tecnología del Medio Ambiente.
Ciencias del Medio Natural. Biología vegetal y animal. Fisiología vegetal. Botánica. Edafología y climatología	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología - Fisiología Vegetal - Botánica. - Edafología y Química Agrícola. - Producción Animal. - Producción Vegetal.
Economía. Principios de Economía General y aplicada al sector. Economía y organización empresarial. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Cartográfica. Geofísica y Fotogrametría.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica y mecánica de fluidos.	-	-	6	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	12	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental.	-	-	6	- Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería del Medio rural. Electrotécnica. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcciones. Riegos.	-	-	9	- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y motores térmicos. - Mecánica de los medios continuos y Teoría de estructuras.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Economía, Sociología y Política Agraria. - Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Tecnologías de la Jardinería y el Paisajismo. Bases y técnicas de la jardinería y el paisajismo. Ordenación y gestión del paisaje.	-	-	9	- Producción Vegetal. - Tecnología del Medio Ambiente. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Tecnologías de la Producción Hortofrutícola. Bases y tecnología de la propagación y de la producción hortícola y frutícola.	-	-	9	- Genética. - Producción Vegetal.
Tecnologías de la Producción Vegetal. Bases de la producción vegetal. Sistemas de producción. Protección de cultivos.	-	-	12	- Fisiología Vegetal - Botánica. - Edafología y Química Agrícola. - Genética. - Producción Vegetal.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almería	Almería	24.04.95 19.08.00	05.06.95
Almunia de Doña Godina	Adsc. U. Zaragoza	13.11.96	09.12.96
Badajoz	Extremadura	02.12.98 27.06.00	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	22.08.00	
Castellón	Jaume I de Castellón	01.10.98	30.03.99
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	12.02.02	
La Rabida	Huelva	20.05.99 12.07.01 09.05.02	24.01.00
León	León	28.09.01	
Logroño	La Rioja	02.06.93 02.07.93	
Lleida	Lleida	20.11.01	
Madrid	Politécnica de Madrid	14.07.99	
Orihuela	Miguel Hernández de Elche	11.05.99 28.12.01	06.02.00
Palencia	Valladolid	23.06.94	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	18.11.02	
Pamplona	Pública de Navarra	18.01.03	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	09.02.93 25.10.02	08.03.03
Tortosa	Internacional de Cataluña	21.10.00	
Valencia	Politecnica de Valencia	28.10.99	15.01.00

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortifructicultura y Jardinería.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

Acceso Directo a Ingeniero Agrónomo: B.O.E. 26.9.91.

Acceso Directo a Ingeniero Montes: B.O.E. 26.9.91.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.91

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94.

Acceso con complementos a Licenciado en Enología: B.O.E. 08.02.97.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Burgos	Burgos
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Girona	Girona
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Politécnica de Madrid
Orihuela	Miguel Hernández de Elche
Palencia	Valladolid
Pamplona	Pública de Navarra
Ponferrada	León
Orense	Vigo
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Politécnica de Valencia
Zamora	Salamanca
Centros no estatales	
Almendralejo	"Centro Cultural Santa Ana". U. Extremadura
Almunia de Doña Godina	Adsc. U. Zaragoza
Barcelona	Adsc. U. Politécnica de Cataluña
Tortosa	Internacional de Cataluña
Vic	Vic

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1452/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20.11.90)*y (B.O.E.18.09.01).

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.

Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología Molecular - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería del Medio rural. Electrotécnica. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcciones. Riegos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal.-Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y motores térmicos. - Mecánica de los medios continuos y Teoría de estructuras.
Operaciones Básicas y Tecnología de Alimentos. Instrumentación y control de procesos en las industrias agrarias y alimentarias. Tecnología de los procesos de preparación, transformación, conservación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Nutrición y Bromatología. - Química analítica. - Tecnología de Alimentos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, Sociología y Política Agraria. - Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnologías de la Producción Vegetal. Bases de la producción vegetal. Sistemas de producción. Protección de cultivos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal - Botánica - Edafología y Química Agrícola. - Genética. - Producción Vegetal.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almería	Almería	29.02.96 19.08.00	
Almendaralejo	"Centro Cultural Santa Ana". Adsc. U.Extremadura	12.06.96 09.03.00	
Almunia de Doña Godina	Adsc. U. Zaragoza	13.11.96	09.12.96
Badajoz	Extremadura	03.12.98	
Barcelona	Politécnica de Barcelona	06.06.94	24.06.94
Burgos	Burgos	24.02.98 30.01.99	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	22.08.00	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	04.11.94 20.12.99	
Girona	Girona	15.10.99	
León	León	28.09.01	
Logroño	La Rioja	08.06.93	
Lugo	Santiago de Compostela	25.10.02	05.03.03
Lleida	Lleida	20.11.01	
Madrid	Politécnica de Madrid	14.07.99	
Orense	Vigo	22.08.00	
Orihuela	Miguel Hernández de Elche	11.05.99 28.12.01	06.02.00
Palencia	Valladolid	09.05.94	
Pamplona	Pública de Navarra	18.01.03	
Tarragona	Rovira y Virgili	24.10.98	
Tortosa	Internacional de Catalunya	21.10.00	
Valencia	Politécnica de Valencia	28.10.99	15.01.00
Vic	Vic	29.09.98	10.11.01
Zamora	Salamanca	26.11.98	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero Agrónomo: B.O.E. 26.9.91.

Acceso Directo a Ingeniero Montes: B.O.E. 26.9.91.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.91

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94

Acceso con complementos a Licenciado en Enología: B.O.E. 08.02.97

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN MECANIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES RURALES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Almería	Almería
León	León
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Politécnica de Madrid
Valencia	Politécnica de Valencia

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1455/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Mecanización y Construcciones Rurales y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20.11.90)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.

Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Ecología. Estudio del impacto ambiental: evaluación y corrección	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal. - Botánica - Ecología. - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Agroforestal. - Tecnología del Medio Ambiente
Ciencias de la Tierra. Geología. Geodinámica. Mecánica de suelos. Climatología. Edafología.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Edafología y Química Agrícola. - Geodinámica Interna - Geodinámica Externa
Construcciones Agroindustriales. Materiales. Resistencia de materiales. Diseño y cálculo de estructuras. Construcciones.	-	-	18	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Economía. Principios de Economía General y aplicada al sector. Economía y organización empresarial. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Cartográfica, Geofísica y Fotogrametría.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica y mecánica de fluidos.	-	-	6	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	12	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería del Medio rural. Electrotécnica. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcciones. Riegos.	-	-	9	- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y motores térmicos. - Mecánica de los medios continuos y Teoría de estructuras.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Economía, Sociología y Política Agraria. - Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnologías de la Producción Agraria. Bases de la producción agraria. Sistemas de producción. Protección de cultivos.	-	-	12	- Edafología y Química Agrícola. - Genética. - Producción Animal. - Producción Vegetal.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almería	Almería	29.02.96 19.08.00	
León	León	28.09.01	
Lleida	Lleida	15.11.01	
Madrid	Politécnica de Madrid	14.07.99	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	09.02.93 05.04.93 25.10.02	08.03.03
Valencia	Politécnica de Valencia	28.10.99	15.01.00

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero Agrónomo: B.O.E. 26.9.91.

Acceso Directo a Ingeniero Montes: B.O.E. 26.9.91.

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.91.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94.

Acceso con complementos a Licenciado en Enología: B.O.E. 08.02.97.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcoy	Politécnica de Valencia
Cartagena	Murcia
Castellón	Jaume I de Castellón
Ferrol	Coruña
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	U.N.E.D
Málaga	Málaga
Mérida	Extremadura
Sevilla	Sevilla
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza
Centro no estatales	
Barcelona	"Elisava" (Adsc. U. Pompeu Fabra)
Madrid	Antonio de Nebrija
Montcada	Cardenal Herrera
Mondragón	Mondragón
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1455/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Mecanización y Construcciones Rurales y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20.11.90)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.

Ingeniero Técnico en Diseño Industrial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos económicos y empresariales del Diseño. Análisis del mercado, producción y comercialización.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de mercados. - Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Diseño asistido por ordenador. Modelado. Simulación. Aplicaciones.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Expresión Gráfica Arquitectónica. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.
Diseño y producto. Ergonomía. Envase y embalaje. Impacto ambiental.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Composición Arquitectónica. - Expresión Gráfica Arquitectónica. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería
Estética y diseño industrial. Ideas estéticas y su evolución. Estética y funcionalidad. Historia del diseño.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Composición Arquitectónica. - Dibujo. - Escultura - Estética y teoría de las Artes. - Historia del Arte.
Expresión Artística. Composición y análisis de formas. Forma y color.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo. - Escultura - Expresión Gráfica Arquitectónica. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Pintura.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Expresión Gráfica. Geometría. Sistemas de representación. Normalización.	-	-	12	- Expresión Gráfica Arquitectónica.
Fundamentos de Física. Mecánica. Electricidad. Calor y Frío. Óptica.	-	-	9	- Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Cálculo integral. Ecuaciones diferenciales.	-	-	6	- Matemática Aplicada.
Materiales. Características, comportamiento y aplicación de los materiales.	-	-	12	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Mecánica.
Metodología del Diseño. Sistemas de análisis y síntesis de diseño. Modelos y prototipos	-	-	6	- Composición Arquitectónica. - Dibujo. - Expresión Gráfica Arquitectónica. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.
Procesos industriales. Procesos de fabricación. Métodos de manufactura. Calidad y mantenimiento. Procesos avanzados.	-	-	9	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Mecánica.
Sistemas mecánicos. Elementos mecánicos. Mecanismos Resistencia de materiales.	-	-	9	- Ingeniería Mecánica - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcoy	Politécnica de Valencia	28.10.99	13.12.00
Barcelona "Elisava"	Adsc. U. Pompeu Fabra	14.01.98 18.03.99	
Castellón	Jaume I de Castellón	29.08.91 05.12.95	24.09.91
Ferrol	Coruña	26.02.99	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	14.11.97	
Madrid	Antonio de Nebrija	05.04.00 23.07.03	
Madrid	U.N.E.D.	25.07.03	
Málaga	Málaga	26.09.00	
Mérida	Extremadura	17.04.00	
Mondragón	Mondragón	03.07.03	
Montcada	Cardenal Herrera	01.04.97	
Valladolid	Valladolid	06.07.01	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	04.04.03	

TÍTULO

– Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso con complementos a Ingeniero Industrial: B.O.E. 31.07.96

Acceso con complementos a Ingeniero en Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES FORESTALES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla La Mancha
Grao Gandía	Politécnica de Valencia
La Rabida	Huelva
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Politécnica de Madrid
Mieres	Oviedo
Palencia	Valladolid
Ponferrada	León
Plasencia	Extremadura
Centros no estatales	
Avila	Catolica Santa Teresa de Jesús de Avila

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1458/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20.11.90)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales.

Título de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencias del Medio Natural. Biología vegetal y animal. Fisiología vegetal. Botánica. Edafología y climatología	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología - Fisiología Vegetal. - Botánica - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal.
Economía. Principios de Economía General y aplicada al sector. Economía y organización empresarial. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Cartográfica, Geofísica y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica y mecánica de fluidos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Químicos de la de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental.	-	-	9	- Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica
Ingeniería del Medio Forestal. Electrotécnica. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcciones.	-	-	12	- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Protección del Medio Forestal. Ecología. Impacto ambiental: evaluación y corrección. Defensa del monte: plagas, enfermedades, incendios, erosión.	-	-	12	- Ecología. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal. - Tecnologías del Medio Ambiente.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.
Selvicultura, Pascicultura y Ordenación del Monte. Selvicultura y repoblaciones. Pascicultura. Inventariación. Dasometría y Catastro. Vías Forestales. Aprovechamientos forestales.	-	-	12	- Economía, Sociología y Política Agraria. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla-La Mancha	04.11.97 24.09.99	
Avila	<i>Católica Santa Teresa de Jesús de Avila</i>	04.01.00 01.02.01 14.12.01 15.04.02	
Grao Gandia	Politécnica de Valencia	02.03.95	
La Rabida	Huelva	16.01.98 12.07.01 11.05.02	24.01.00 09.02.00
Lugo	Santiago de Compostela	05.02.92 25.10.02	08.03.03
Lleida	Lleida	15.11.01	
Mieres	Oviedo	17.11.00 05.04.01	
Palencia	Valladolid	28.08.95	
Plasencia	Extremadura	18.04.00	
Ponferrada	León	28.09.01	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestal.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

Acceso Directo a Ingeniero Agrónomo: B.O.E. 26.09.91

Acceso Directo a Ingeniero de Montes: B.O.E. 26.09.91

Acceso con complementos a Ingeniero en Organización Industrial: B.O.E.
28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS FORESTALES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Lleida	Lleida
Pontevedra	Vigo
Soria	Valladolid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1457/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Industrias Forestales y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20.11.90)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.

Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencias del Medio Natural. Biología vegetal y animal. Fisiología vegetal. Botánica. Edafología y climatología	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Zoología - Fisiología Vegetal. - Botánica - Edafología y Química Agrícola - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal.
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente Ecología. Estudio de impacto ambiental: evaluación y corrección.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal. - Ecología. - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal. - Tecnologías del Medio ambiente.
Economía. Principios de Economía General y aplicada al sector. Economía y organización empresarial. Valoración. Organización, control y mejora de la producción.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Cartográfica, Geofísica y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica y mecánica de fluidos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	12	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental.	-	-	12	- Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería química. - Química Analítica. - Química Inorgánica. - Química Orgánica
Ingeniería del Medio Forestal. Electrotécnica. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcciones.	-	-	9	- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.
Selvicultura, Pascicultura y Ordenación del Monte. Selvicultura y repoblaciones. Pascicultura. Inventariación. Dasometría y Catastro. Vías Forestales. Aprovechamientos forestales.	-	-	6	- Economía, Sociología y Política Agraria. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal
Tecnología de los Recursos Forestales. Tecnología de los recursos forestales y sus derivados	-	-	12	- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Textil y Papelera.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Lleida	Lleida	20.11.01	
Pontevedra	Vigo	22.08.00	24.01.00
Soria	Valladolid	10.11.97	
		19.06.98	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestal.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero Agrónomo: B.O.E. 26.09.91

Acceso Directo a Ingeniero de Montes: B.O.E. 26.09.91

Acceso con complementos a Ingeniero en Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcoy	Politécnica de Valencia
Algeciras	Cádiz
Almadén	Castilla-La Mancha
Badajoz	Extremadura
Béjar	Salamanca
Bilbao	País Vasco
Cádiz	Cádiz
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Córdoba	Córdoba
Ferrol	Coruña
Gijón	Oviedo
Jaén	Jaén
La Rabida	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Carlos III de Madrid
León	León
Linares	Jaén
Logroño	La Rioja
Madrid	Politécnica de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Pamplona	Navarra
San Sebastián	País Vasco
Santander	Cantabria
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili

Terrassa	Politécnica de Cataluña
Toledo	Castilla-La Mancha
Valencia	Politécnica de Valencia
Vilanova i la Geltru	Politécnica de Cataluña
Vitoria-Gasteiz	País Vasco
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Barcelona	Adscrita U. Politécnica de Barcelona
Barcelona	Escuela Universitaria Salesiana de Sarria (Adsc. U. Autónoma de Barcelona)
Madrid	Pontificia de Comillas

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1402/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Electricidad y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 22.12.92)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Administración de Empresas y Organización de la Producción. Economía general de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización industrial.	-	-	6	- Economía aplicada. - Organización de Empresas.
Centrales Eléctricas. Sistemas de generación. Turbinas hidráulicas. Turbinas térmicas. Presas, calderas y reactores nucleares.	-	-	9	- Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Nuclear. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Circuitos. Teoría de circuitos eléctricos y magnéticos. Análisis y síntesis de redes eléctricas.	-	-	9	- Ingeniería Eléctrica.
Electrometría. Instrumentos. Métodos y equipos de medida.	-	-	3	- Ingeniería Eléctrica.
Electrónica Industrial. Componentes. Electrónica analógica y digital. Equipos electrónicos.	-	-	9	- Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de representación. Fundamentos de diseño Industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.	-	-	6	- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería mecánica.
Fundamentos de Informática. Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica Ondas. Óptica	-	-	9	- Electromagnetismo. - Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica. - Física

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.	-	-	12	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Instalaciones Eléctricas. Aparata. Protección de sistemas eléctricos. Diseño de Instalaciones.	-	-	9	- Ingeniería Eléctrica.
Máquinas Eléctricas. Teoría general de máquinas eléctricas. Transformadores. Motores. Generadores. Cálculo y construcción de máquinas eléctricas.	-	-	12	- Ingeniería Eléctrica.
Materiales Eléctricos y Magnéticos. Aplicación en Tecnología Eléctrica.	-	-	3	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Eléctrica.
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a problemas de ingeniería.	-	-	6	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Eléctrica. - Proyectos de Ingeniería.
Proyecto Fin de Carrera. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.	-	-	6	- Todas las áreas que figuran en el título.
Regulación Automática. Sistemas de regulación automática. Servosistemas.	-	-	6	- Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería de sistemas y Automática.
Teoría de Mecanismos y Estructuras. Estudio general del comportamiento de elementos resistentes de máquinas y estructurales. Aplicaciones a máquinas y líneas eléctricas.	-	-	6	- Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios continuos y Teoría de Estructuras.
Transporte de Energía Eléctrica. Sistemas de transporte y distribución de energía eléctrica.	-	-	9	- Ingeniería Eléctrica.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla-La Mancha	27.09.99	
Alcoy	Politécnica de Valencia	04.10.94 14.11.97	28.11.95
Algeciras	Cádiz	03.04.02	17.05.02 19.07.02
Almadén	Castilla-la Mancha	30.09.99 12.02.02	
Badajoz	Extremadura	12.11.98 27.06.00	17.10.95 16.06.99
Barcelona	Adsc. Politécnica de Cataluña	08.01.03	
Bejar	Salamanca	13.09.01	17.11.01 20.02.02
Bilbao	País Vasco	27.09.95 18.11.95 26.11.96 21.09.02	
Cádiz	Cádiz	03.04.02	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	24.08.00	18.09.01
Córdoba	Córdoba	14.11.95 17.09.99	
Ferrol	Coruña	05.02.97 07.07.98	
Gijón	Oviedo	22.03.00 11.04.02 05.08.03	31.05.00
Jaén	Jaén	19.10.00	
La Rábida	Huelva	20.05.99 28.02.02 09.05.02	15.12.99 09.02.00

Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	03.09.01	
Leganés	Carlos III de Madrid	23.11.94	23.07.97
Linares	Jaen	19.10.00	
Logroño	La Rioja	17.11.93	
Madrid	Politécnica de Madrid	24.05.01	
Madrid	U.N.E.D.	25.07.03	
Madrid	Pontificia de Comillas	20.12.96 11.08.00	
Málaga	Málaga	27.08.96 17.12.99	16.11.96 22.02.00
Pamplona	Pública de Navarra	14.08.95 29.08.00	
Santander	Cantabria	02.03.95 25.11.00	
San Sebastián	País Vasco	25.11.95 23.09.02	
Sevilla	Sevilla	10.08.01	
Tarragona	Rovira y Virgili	02.03.95 13.02.96 15.11.97 20.01.03	
Terrassa	Politécnica de Cataluña	29.10.93	
Toledo	Castilla-La Mancha	24.09.99	
Valencia	Politécnica de Valencia	04.12.98	
Vigo	Vigo	22.08.00	
Villanova i la Geltru	Politécnica de Cataluña	21.10.95	
Vitoria-Gasteiz	País Vasco	25.11.95 23.09.02	
Zaragoza	Zaragoza	08.01.00	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

Acceso Directo a Ingeniero Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero en Electrónica: B.O.E. 13.01.93

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcoy	Politécnica de Valencia
Algeciras	Cádiz
Badajoz	Extremadura
Béjar	Salamanca
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cádiz	Cádiz
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Córdoba	Córdoba
Eibar	País Vasco
Ferrol	Coruña
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
La Rabida	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Carlos III de Madrid
León	León
Logroño	La Rioja
Málaga	Málaga
Madrid	Politécnica de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Manresa	Politécnica de Cataluña
Palma de Mallorca	Islas Baleares

San Sebastián	País Vasco
Santander	Cantabria
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Terrasa	Politécnica de Cataluña
Toledo	Castilla-La Mancha
Valencia	Politécnica de Valencia
Vilanova i la Geltru	Politécnica de Cataluña
Vitoria	País Vasco
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Almunia de Doña Godina	Adsc. U. Zaragoza
Barcelona	"E.U. Salesiana" (Adscr. U. Autónoma Barcelona)
Barcelona	Adsc. U. Politécnica de Cataluña
Bilbao	Deusto
Catarroja	Centro Florida Universitaria (Adsc. U. Politécnica de Valencia)
Madrid (ICAI)	Pontificia Comillas
Madrid	Antonio de Nebrija
Mataró	Adsc. U. Politécnica de Cataluña
Mondragón	Mondragón
Valencia	"Centro Mediterraneo de Estudios Universitarios de Ciencia y Tecnología" (MUST) (Adsc. U. Politécnica de Valencia)
Vic	Vic
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1403/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 22.12.92)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electronica Industrial.

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Administración de Empresas y Organización de la Producción. Economía general de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización industrial.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía aplicada. - Organización de Empresas.
Automatización Industrial. Automatismos convencionales, secuenciales y concurrentes. Autómatas programables.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología electrónica.
Electrónica Analógica. Componentes electrónicos. Sistemas Analógicos (cálculo y diseño).	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología electrónica.
Electrónica de Potencia. Dispositivos de Potencia. Configuraciones básicas. Aplicaciones.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología electrónica
Electrónica Digital. Sistemas Digitales. Estudio y Diseño.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología electrónica
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de representación. Fundamentos de diseño Industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería mecánica.
Fundamentos de Informática. Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica Ondas. Óptica	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.	-	-	12	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Informática Industrial. El Microprocesador y el computador en el control de procesos.	-	-	9	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a problemas de ingeniería.	-	-	6	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Eléctrica. - Proyectos de Ingeniería.
Proyecto Fin de Carrera. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.	-	-	6	- Todas las áreas que figuran en el título.
Regulación Automática. Teoría de control. Dinámica de Sistemas. Realimentación. Diseño de Reguladores monovariables.	-	-	9	- Ingeniería de sistemas y Automática.
Sistemas Mecánicos. Fundamentos de cinemática y dinámica. Mecanismos.	-	-	6	- Ingeniería Mecánica.
Tecnología Electrónica. Criterios de elección y utilización de dispositivos electrónicos. Técnicas de fabricación y diseño	-	-	9	- Electrónica. - Ingeniería de sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Teoría de Circuitos. Análisis y síntesis de redes	-	-	6	- Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla-La Mancha	15.08.01	
Alcalá de Henares	Alcalá	24.05.95	
Alcoy	Politécnica de Valencia	04.10.94	18.03.96 28.11.95
Algeciras	Cádiz	03.04.02	19.07.02
Almunia de Doña Godina	Adsc. U. Zaragoza	13.11.96	09.12.96
Badajoz	Extremadura	12.11.98 27.06.00	16.06.99
Barcelona	"E.U. Salesiana" U. Autónoma de Barcelona	22.12.95 12.01.00	
Barcelona	Adsc. Politécnica de Cataluña	06.10.95	
Bejar	Salamanca	17.07.01	
Bilbao	País Vasco	18.11.95 26.11.96 08.01.99 20.09.02	17.01.96
Bilbao	Deusto	26.03.96 28.07.99	
Bilbao	Mondragón	28.07.98	
Burgos	Burgos	05.02.99	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	23.08.00	
Catarroja	Centro Florida Universitaria (Adsc. U. Politécnica de Valencia)	05.11.02	
Cádiz	Cádiz	03.04.02	
Córdoba	Córdoba	14.11.95 21.09.99	
Eibar	País Vasco	27.12.95 21.09.02	13.06.03

Ferrol	Coruña	05.02.97 07.07.98	
Gijón	Oviedo	22.03.00 11.04.02 05.08.03	
Girona	Girona	20.09.02	
Jaén	Jaén	19.10.00	
La Laguna	La Laguna	29.09.00	
La Rabida	Huelva	15.01.98 20.05.99 09.05.02	09.02.99
Las Palmas de Gran Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	03.09.01	
Leganés	Carlos III de Madrid	23.11.94	
Logroño	La Rioja	17.11.93	
Madrid	Politecnica de Madrid	24.05.01	
Madrid	U.N.E.D.	25.07.03	
Madrid (ICAI)	Pontificia de Comillas	17.01.97 27.07.00	
Madrid	Antonio de Nebrija	06.04.00	
Málaga	Málaga	22.10.96 17.12.99	
Manresa	Politécnica de Cataluña	29.06.95 14.08.02	
Mataró	Adsc. U. Politécnica de Cataluña	08.01.03	
Mondragón	Mondragón	03.07.03	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	06.03.01	
Santander	Cantabria	03.04.95 25.11.00	
San Sebastián	País Vasco	25.11.95 23.09.02	29.05.03

Sevilla	Sevilla	10.08.01	
Tarragona	Rovira y Virgili	02.03.95 13.02.96 04.07.98 20.01.03	
Terrasa	Politécnica de Cataluña	28.10.93	
Toledo	Castilla La Mancha	15.08.01	
Valencia	Politécnica de Valencia	04.12.98	
Valencia	"Centro Mediterraneo de Estudios Universitarios de Ciencia y Tecnología" (MUST) (Adsc. U. Politécnica de Valencia)	09.03.01	
Valladolid	Valladolid	14.11.95	
Vigo	Vigo	23.08.00	
Villanova i la Geltru	Politécnica de Cataluña	21.10.95	
Vitoria	País Vasco	25.11.95 23.09.02	
Zaragoza	Zaragoza	30.08.93	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Ingeniero en Electrónica: B.O.E. 13.01.93

Acceso Directo a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero de Telecomunicación: B.O.E. 27.12.93.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN MECÁNICA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcoy	Politécnica de Valencia
Algeciras	Cádiz
Almadén	Castilla-La Mancha
Badajoz	Extremadura
Béjar	Salamanca
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cádiz	Cádiz
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Castellón	Jaume I de Castellón
Córdoba	Córdoba
Eibar	País Vasco
Elche	Miguel Hernández
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
La Rábida	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Carlos III de Madrid
León	León
Linares	Jaén
Logroño	La Rioja
Lleida	Lleida
Madrid	Politécnica de Madrid
Madrid	U.N.E.D

Málaga	Málaga
Manresa	Politécnica de Cataluña
Pamplona	Pública de Navarra
San Sebastián	País Vasco
Santander	Cantabria
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Terrassa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Vilanova i la Geltru	Politécnica de Cataluña
Vigo	Vigo
Vitoria	País Vasco
Valladolid	Valladolid
Zamora	Salamanca
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
La Almunia de Doña Godina	Adsc. U. Zaragoza
Almusafes	Adsc. U. Politecn. Valencia "Centro de Formación y Estudios Universitarios Ford España"
Avila	Católica Santa Teresa de Jesús
Barcelona	Adscrita U. Politécnica de Cataluña
Barcelona	Escuela Universitaria Salesiana de Sarriá (Adscrita U. Autónoma de Barcelona)
Catarroja	"Centro Florida Universitaria" (Adsc. U. Politécnica de Valencia)
Madrid (ICAI)	Pontificia Comillas
Mondragón	Mondragón

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1404/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Mecánica y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 22.12.92)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Administración de Empresas y Organización de la Producción. Economía general de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización industrial.	-	-	6	- Economía aplicada. - Organización de Empresas.
Diseño de maquinaria. Cálculo, construcción y ensayo de máquinas. Diseño de máquinas.	-	-	6	- Ingeniería Mecánica.
Elasticidad y Resistencia de Materiales. Estudio general de comportamiento de elementos resistentes. Comportamiento de los sólidos reales.	-	-	9	- Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de representación. Fundamentos de diseño Industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.	-	-	12	- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería mecánica.
Fundamentos de Ciencia de Materiales. Estudio de materiales metálicos, poliméricos, cerámicos y compuestos. Tratamientos. Ensayos. Criterios de selección.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Química.
Fundamentos de Informática. Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica Ondas. Óptica	-	-	9	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.	-	-	12	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos de Tecnología. Eléctrica. Circuitos. Máquinas eléctricas. Componentes y aplicaciones.	-	-	6	- Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Ingeniería fluidomecánica. Mecánica de Fluidos. Sistemas, máquinas fluidomecánicas y su análisis.	-	-	6	- Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánicas de fluidos.
Ingeniería Térmica. Fundamentos térmicos y termodinámicos. Equipos y generadores térmicos. Motores térmicos. Calor y frío industrial.	-	-	9	- Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánicas de fluidos.
Mecánica y Teoría de Mecanismos. Estática, cinemática y dinámica del sólido rígido y aplicaciones fundamentales en la ingeniería. Análisis cinemático y dinámico de mecanismos y máquinas.	-	-	12	- Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a problemas de ingeniería.	-	-	6	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Eléctrica. - Proyectos de Ingeniería.
Proyecto Fin de Carrera. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.	-	-	6	- Todas las áreas que figuran en el título.
Tecnología Mecánica. Sistemas y procesos de fabricación. Máquinas de control numéricos. Metrología y calidad. Soldadura y aplicaciones.	-	-	6	- Ingeniería de Procesos de Fabricación. - Ingeniería Mecánica.
Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales. Estudio general de estructuras e instalaciones industriales. Aplicaciones a construcciones Industriales.	-	-	9	- Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla-La Mancha	30.09.99	
Alcoy	Politécnica de Valencia	04.10.94	18.03.96 28.11.95
Algeciras	Cádiz	03.04.02	
Almáden	Castilla-La Mancha	30.09.99 12.02.02	
Almusafes	"Centro de Formación y Estudios Universitarios Ford España" (Adsc. U. Polit. Valencia)	29.02.96	
Avila	Católica Santa Teresa de Jesús	28.07.99 01.02.01 14.12.01 09.03.02	
Badajoz	Extremadura	12.11.98 27.06.00	10.12.98 16.06.99
Barcelona	Adsc. Politécnica de Cataluña	08.01.03	
Barcelona	Escuela Universitaria Salesiana de Sarriá (Adsc. U. Autónoma de Barcelona)	22.11.02	
Bejar	Salamanca	17.07.01	
Bilbao	País Vasco	18.11.95 26.11.96 04.02.00 20.09.02	17.01.96
Burgos	Burgos	05.02.99	
Cádiz	Cádiz	03.04.02	02.08.02
Cartagena	Politécnica de Cartagena	18.09.01	
Castellón	Jaume I	04.12.98	

Córdoba	Córdoba	14.11.95 17.09.99	
Eibar	País Vasco	27.12.95 06.04.98 21.09.02	
Elche	Miguel Hernández	04.12.01	
Gijón	Oviedo	22.03.00 11.04.02 05.08.03	
Girona	Girona	20.09.02	
Jaén	Jaén	19.10.00	
La Almunia de Doña Godina	Adsc. U. Zaragoza	22.05.02	
La Laguna	La Laguna	16.11.02	
La Rábida	Huelva	20.05.99 09.05.02	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	13.09.01	
Leganés	Carlos III de Madrid	23.11.94	
Linares	Jaen	19.10.00	
Logroño	La Rioja	18.11.93	
Lleida	Lleida	11.11.97	
Madrid	Politécnica de Madrid	24.05.01	
Madrid	U.N.E.D.	24.07.03	
Madrid (ICAI)	Pontificia de Comillas	20.12.96	
Málaga	Málaga	28.08.96 20.10.96 17.12.99	16.11.96 19.02.97 14.11.98 22.02.00
Manresa	Politécnica de Cataluña	14.08.02	
Mondragón	Mondragón	03.07.03	

Pamplona	Pública de Navarra	10.08.95 28.08.00	
Santander	Cantabria	02.03.95 25.11.00	
San Sebastián	País Vasco	25.11.95 23.09.02	
Sevilla	Sevilla	10.08.01	
Tarragona	Rovira y Virgili	02.03.95 13.02.96 04.07.98	
Terrasa	Politécnica de Cataluña	29.10.93	
Valencia	Politécnica de Valencia	03.12.98 01.09.99	
Villanova i la Geltru	Politécnica de Cataluña	21.10.95	
Vitoria	País Vasco	25.11.95 23.09.02	
Zamora	Salamanca	28.01.97	
Zaragoza	Zaragoza	08.01.00	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

Acceso Directo a Ingeniero Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial: B.O.E. 31.07.96

Acceso Directo a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcoy	Politécnica de Valencia
Algeciras	Cádiz
Almadén	Castilla-La Mancha
Bilbao	País Vasco
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Espinardo	Murcia
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Huesca	Zaragoza
La Rábida	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Linares	Jaén
Lugo	Santiago de Compostela
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Manresa	Politécnica de Cataluña
Móstoles	Rey Juan Carlos
San Sebastián	País Vasco
Santander	Cantabria
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Terrasa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Vilanova i la Geltrú	Politécnica de Cataluña
Vigo	Vigo
Vitoria	País Vasco

Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Barcelona	Adsc. U. Politécnica de Cataluña
Igualada	Adsc. U. Politécnica de Cataluña
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo
Mollet del Vallés	E.U. Politécnica del Medio Ambiente. Adscrit. U. Autónoma de Barcelona

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1405/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Química Industrial y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 22.12.92)*. Y (B.O.E. 18.09.01)

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Administración de Empresas y Organización de la Producción. Economía general de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización industrial.	-	-	6	- Economía aplicada. - Organización de Empresas.
Control e Instrumentación de Procesos Químicos. Regulación automática. Elementos de circuitos de control	-	-	6	- Ingeniería Química. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
Experimentación en Ingeniería Química. Realización de prácticas sobre propiedades termodinámicas y de transporte. Flujo de fluidos, transmisión de calor, operaciones de transferencia de materia y cinética de las reacciones químicas.	-	-	12	- Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Experimentación en Química. Laboratorio integrado sobre métodos analíticos, caracterización físico-química y síntesis de sustancias orgánicas e inorgánicas.	-	-	9	- Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de representación. Fundamentos de diseño Industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.	-	-	6	- Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Físico-Química. Termodinámica y cinética química. Equilibrios físicos y químicos. Electroquímica y Química de Superficies	-	-	6	- Ingeniería Química. - Química-física
Fundamentos de Informática. Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos de Química. Estructura de la materia. Enlace químico. Química inorgánica.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica Ondas. Óptica	-	-	9	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.	-	-	12	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería de la reacción química. Cinética química aplicada. Catálisis. Reactores ideales y reales. Estabilidad. Optimización.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Química-Física.
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y métodos de análisis no deterministas aplicados a problemas de ingeniería.	-	-	6	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Eléctrica. - Proyectos de Ingeniería.
Operaciones Básicas. Balances de materia y energía. Flujo de Fluidos. Transmisión de calor. Operaciones de separación por transferencia de materias.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Proyecto Fin de Carrera. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.	-	-	6	- Todas las áreas que figuran en el título.
Química Analítica. Equilibrio químico. Metodología del análisis. Técnicas instrumentales del análisis.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Química Analítica.
Química Industrial. Aprovechamiento de materias primas. Análisis de los procesos de fabricación. Contaminación ambiental. Seguridad e higiene industrial.	-	-	12	- Ingeniería Química.
Química Orgánica. Estudio de los compuestos del carbono. Síntesis orgánica. Química de los productos naturales.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Química Orgánica.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcoy	Politécnica de Valencia	04.10.94	18.03.96 28.11.95
Algeciras	Cádiz	03.04.02	
Almadén	Castilla-La Mancha	05.10.99 12.02.02	
Barcelona	Adsc. U. Politécnica de Cataluña	08.01.03	
Bilbao	País Vasco	18.11.95 26.11.96 20.09.02	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	23.08.00	
Gijón	Oviedo	22.03.00 11.04.02 05.08.03	30.05.00
Girona	Girona	20.09.02	
Igualada	Adsc. U. Politécnica de Cataluña	03.12.02	
Huesca	Zaragoza	25.11.02	
La Rabida	Huelva	20.05.99 09.05.02	18.06.99 29.01.01 23.06.01
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	31.08.01	
Linares	Jaén	03.02.96	
Madrid	Autónoma de Madrid	18.06.99	
Madrid	Politécnica de Madrid	24.05.01	
Manresa	Politécnica de Cataluña	14.08.02	
Mollet del Valles	Adscrita U. Autónoma Barcelona	06.10.95 07.03.98	

Mostoles	Rey Juan Carlos	23.06.98	
Santander	Cantabria	02.03.95 25.11.00	
San Sebastián	País Vasco	25.11.95 21.09.02	29.05.03
Sevilla	Sevilla	10.08.01	
Tarragona	Rovira y Virgili	24.04.95	
Terrassa	Politécnica de Cataluña	29.09.93	
Valencia	Politécnica de Valencia	03.12.98	
Vigo	Vigo	23.08.00	
Villanova i la Geltru	Politécnica de Cataluña	21.10.95	
Vitoria	País Vasco	25.11.95 20.09.02	
Zaragoza	Zaragoza	08.01.00	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

Acceso Directo a Ingeniero Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Ingeniero Químico: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Acceso con complementos a Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Acceso con complementos a Licenciado en Química: B.O.E. 27.12.93 Acceso con complementos a Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial: B.O.E. 31.07.96

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD TEXTIL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcoy	Politécnica de Valencia
Bejar	Salamanca
Terrasa	Politécnica de Cataluña
Centros no estatales	
Canet de Mar	Adsc. U. Politécnica de Cataluña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1406/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico Textil y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 22.12.92)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1990, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Administración de Empresas y Organización de la Producción. Economía general de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización industrial.	-	-	6	- Economía aplicada. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de representación. Fundamentos de diseño Industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.	-	-	6	- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Textil y Papelera.
Fundamentos de Informática. Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos de Química. Estructura de la materia. Enlace químico. Química inorgánica.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica Ondas. Óptica	-	-	9	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.	-	-	12	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Instalaciones y Equipos Eléctricos y Electrónicos. Características de los principales elementos eléctricos y electrónicos.	-	-	6	- Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica
Materiales Textiles y Fibrología. Estudio descriptivo de la obtención y propiedades de las fibras textiles. Comportamientos. Parámetros y análisis. Calidades.	-	-	9	- Ingeniería Química. - Ingeniería Textil y Papelera.
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y métodos de análisis no deterministas aplicados a problemas de ingeniería.	-	-	6	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos.	-	-	6	- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Química. - Proyectos de Ingeniería.
Operaciones Básicas de aprestos y acabados. Tecnología Química y maquinaria. Planificación. Análisis y control de calidad, de proceso y de producto.	-	-	6	- Ingeniería Química. - Ingeniería Textil y Papelera.
Operaciones Básicas de Confección Industrial. Tecnología de la confección industrial. Aplicación de computadores al diseño, al modelaje y al proceso de confección.	-	-	6	- Ingeniería Textil y Papelera.
Operaciones Básicas de Hilatura. Parametría de los hilos. Estudio descriptivo y comparativo de los principales procesos de hilatura. Fundamentos del diseño de los hilos.	-	-	9	- Ingeniería Textil y Papelera.
Operaciones Básicas de Preparación y Blanqueo. Tintura y Estampación. Fundamentos fisicoquímicos y Tecnología de las operaciones. Colorimetría Instrumental.	-	-	9	- Ingeniería Química. - Ingeniería Textil y Papelera.
Operaciones Básicas de Tisaje. Teoría y análisis de tejidos. Diseño asistido por ordenador. Tecnología, análisis, optimización y control de las operaciones.	-	-	9	- Ingeniería Textil y Papelera.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Proyecto Fin de Carrera. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.	-	-	6	- Todas las áreas que figuran en el título.
Química Textil. Procesos químicos específicos. Análisis químico textil	-	-	9	- Ingeniería Textil y Papelera.
Tejidos de Punto. Estructura de los tejidos de malla. Tecnologías. Aplicaciones.	-	-	6	- Ingeniería Textil y Papelera.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcoy	Politécnica de Valencia	04.10.94	18.03.96 28.11.95
Bejar	Salamanca	17.07.01	
Canet de Mar	Adscrita U. Politécnica de Cataluña	26.11.97	
Terrasa	Politécnica de Cataluña	29.09.93	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ciencia y Tecnología de los Alimentos: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Acceso con complementos en Automática y Electrónica Industrial: B.O.E. 31.07.96

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.

- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Alcoy	Politécnica de Valencia
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá
Almería	Almería
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Barcelona	Ramón Llull
Bilbao	Pais Vasco
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Castellón	Jaume I deCastellón
Ciudad Real	Castilla-la Mancha
Colmenarejo	Carlos III
Córdoba	Córdoba
Espinardo	Murcia
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Granada	Granada
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
La Rabida	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés (Madrid)	Carlos III de Madrid
Logroño	Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas (U.La Rioja)
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid

Madrid	Politécnica de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Mérida	Extremadura
Móstoles	Rey Juan Carlos
Orihuela	Miguel Hernández de Elche
Oviedo	Oviedo
Orense	Vigo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Navarra
Sabadell	Autónoma de Barcelona
San Vicente Raspeig	Alicante
Segovia	Valladolid
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Teruel	Zaragoza
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Vilanova i la Geltru	Politécnica de Cataluña
Vitoria-Gasteiz	País Vasco
Zamora	Salamanca
Centros no estatales	
Avila	Católica Santa Teresa de Jesús de Avila
Barcelona	Oberta de Catalunya
Barcelona	Internacional de Cataluña
Bilbao	Deusto
Madrid	Pontificia de Comillas
Madrid	Pontificia de Salamanca
Madrid	Antonio de Nebrija
Mataró	Adsc. U. Politécnica de Cataluña

Montcada	Cardenal Herrera
Oñati	Mondragón
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria
Salamanca	Pontificia de Salamanca
San Cugat del Vallés	Adsc. U. Autónoma de Barcelona
Terrassa	E.U.Negocios de Caixa Terrassa (Adsc. U. Politécnica de Cataluña)
Valencia	"Centro Mediterraneo de Estudios Universitarios de Ciencia y Tecnología" (MUST) (Adsc. U. Politécnica de Valencia)
Vic	Vic
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid
Vitoria	Deusto

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1460/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20.11.90)

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estadística. Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Estructura de datos y de la información. Tipos abstractos de Datos. Estructura de Datos y Algoritmo de Manipulación. Estructura de Información: Ficheros, Bases de Datos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Estructura y Tecnología de Computadores. Unidades Funcionales: Memoria, Procesador, Periferia, Lenguajes Máquina y Emsamblador, Esquema de Funcionamiento. Electrónica. Sistemas Digitales. Periféricos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores. - Electrónica. - Ingeniería de sistemas y automática. - Tecnología electrónica.
Fundamentos Matemáticos de la Informática. Álgebra, Análisis Matemático. Matemática discreta. Métodos numéricos.	-	-	18	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Matemática Aplicada.
Ingeniería del Software de Gestión. Diseño, propiedades y mantenimiento del software de gestión. Planificación y gestión de proyectos informáticos. Análisis de aplicaciones de gestión.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Metodología y Tecnología de la Programación. Diseño de algoritmos. Análisis de Algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de programas. Descomposición Modular y Documentación. Técnicas de Verificación y Pruebas de programas.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sistemas Operativos. Organización, estructura y servicios de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y sistemas informáticos.
Técnicas de Organización y Gestión Empresarial. El sistema económico y la empresa. Técnicas de administración y técnicas.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de empresas.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	23.11.94	
Albacete	Castilla-La Mancha	19.01.99	
Alcalá de Henares	Alcalá	25.05.95	
Alcoy	Politécnica de Valencia	12.12.02	
Almería	Almería	29.02.96	
		11.07.00	
Avila	Santa Teresa de Jesús	04.01.00	
		01.02.01	
		14.12.01	
		09.03.02	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	26.08.03	
Barcelona	Ramón LLull	10.01.03	
		23.10.03	
Barcelona	Internacional de Cataluña	01.10.03	
Barcelona	Oberta de Cataluña	07.03.97	
		03.02.99	
		22.06.99	
		28.11.00	
		23.08.02	
		26.08.02	
Bilbao	Deusto	25.06.96	
		16.03.00	
Bilbao	País Vasco	09.08.01	
Burgos	Burgos	05.12.95	
Cáceres	Extremadura	18.12.98	
		27.06.00	
Cádiz	Cádiz	18.07.02	
		01.08.03	
Castellón	Jaume I de Castellón	05.12.01	

Ciudad Real	Castilla-La Mancha	20.10.92 17.08.01	
Córdoba	Córdoba	14.11.95 16.08.96 17.09.99	
Espinardo	Murcia	30.01.03	
Gijón	Oviedo	19.02.93 18.12.00	
Girona	Girona	04.12.97 26.09.01	
Granada	Granada	04.10.94 25.10.00	25.02.95 09.02.95
Jaén	Jaén	01.11.97	
La Laguna	La Laguna	29.08.96 29.01.98 23.10.03	
La Rábida	Huelva	25.06.99 09.05.02	24.01.00 02.08.00 07.09.00
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	19.09.00	
Leganés	Carlos III de Madrid	23.11.94	
Logroño	Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas (U.La Rioja)	26.12.02	
Lleida	Lleida	15.11.01 27.08.03	20.12.01
Madrid	Complutense de Madrid	25.09.92 13.05.97	
Madrid	Antonio de Nebrija	25.11.98 29.12.01	
Madrid	Politécnica de Madrid	03.12.92	02.07.93

Madrid	Pontificia de Comillas	18.11.93 08.12.00	
Madrid	Pontificia de Salamanca	14.04.94 18.12.00	
Madrid	Europea de Madrid	25.07.03	
Madrid	U.N.E.D.	26.09.00	
Málaga	Málaga	21.10.94 18.07.01	
Mataró	Adsc. U. Politécnica de Cataluña	08.01.03	
Merida	Extremadura	09.02.99	
Montcada	Cardenal Herrera	25.07.03	
Móstoles	Rey Juan Carlos	14.11.97 30.06.00	
Oñati	Mondragón	28.07.98 24.09.03	
Orense	Vigo	22.08.00	
Oviedo	Oviedo	30.07.02 30.07.02	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	02.10.98 17.12.97	
Pamplona	Navarra	12.11.01	
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria	24.12.02	
Sabadell	Autónoma de Barcelona	13.01.93 27.11.01	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	27.02.96 30.03.00	
San Vicente Raspeig	Alicante	21.03.93 25.09.01	
Sevilla	Sevilla	18.11.97	
Tarragona	Rovira y Virgili	26.11.97	

Teruel	Zaragoza	10.01.00	
Terrassa	E.U. de Negocios de Caixa Terrasa (Ads. U.Politécnica de Cataluña)	03.12.02	
Valencia	Politécnica de Valencia	02.08.94 17.10.01	
Valencia	"Centro Mediterraneo de Estudios Universitarios de Ciencia y Tecnología" (MUST) (Adsc. U. Politécnica)	09.03.01	
Valladolid	Valladolid	14.02.03	
Vic	Vic	04.12.02	
Vilanova i la Geltrú	Politécnica de Cataluña	06.01.94	
Vitoria-Gasteiz	País Vasco	09.08.01	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	25.10.02	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	20.08.96 08.11.01	
Zamora	Salamanca	13.02.03	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

Acceso Directo a Ingeniero Informático: B.O.E. 26.09.91 y 17.10.91

Acceso Directo a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 1.06.94.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá
Almería	Almería
Almunia de Dña. Godina	Zaragoza
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Oberta de Cataluña
Barcelona	Pompeu Fabra
Cáceres	Extremadura
Castellón	Jaume I
Ciudad Real	Castilla-la Mancha
Córdoba	Córdoba
Espinardo	Murcia
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
La Rábida	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Mataró	Politécnica de Cataluña
Mérida	Extremadura
Mostoles	Rey Juan Carlos
Oviedo	Oviedo

Palma de Mallorca	Islas Baleares
Sabadell	Autónoma de Barcelona
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Centros no estatales	
Aranjuez	Centro de Estudios Superiores Felipe II (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Barcelona	Oberta de Catalunya
Barcelona	Ramón Llull
Barcelona	Internacional de Catalunya
Madrid	Pontificia de Salamanca
Madrid	Pontificia de Comillas
Madrid	Antonio de Nebrija
Madrid-Campus de Monteprincipe	San Pablo
Mondragón	Mondragón
Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Francisco de Vitoria
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Valencia	"Centro Mediterraneo de Estudios Universitarios de Ciencia y Tecnología" (MUST) (Adsc. U. Politécnica de Valencia)
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1461/1992, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20.11.90).

Título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estadística. Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Estructura de datos y de la información. Tipos abstractos de Datos. Estructura de Datos y Algoritmo de Manipulación. Estructura de Información: Ficheros, Bases de Datos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Estructura y Tecnología de Computadores. Unidades Funcionales: Memoria, Procesador, Periferia, Leguajes Máquina y Emsamblador, Esquema de Funcionamiento. Electrónica. Sistemas Digitales. Periféricos.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores. - Computadores. - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica.
Fundamentos Físicos de la Informática. Electromagnetismo. Estado sólido. Circuitos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Fundamentos Matemático de la Informática. Álgebra. Análisis Matemático. Matemática Discreta. Métodos numéricos.	-	-	18	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Matemática aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Metodología y Tecnología de la Programación. Diseño de algoritmos. Análisis de Algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de programas. Descomposición Modular y Documentación. Técnicas de Verificación y Pruebas de programas.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Redes. Arquitectura de Redes. Comunicaciones.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y sistemas informáticos. - Ingeniería de sistemas y automática.
Sistemas Operativos. Organización, estructura y servicios de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y sistemas informáticos.
Teoría de Autómatas y Lenguajes formales. Máquinas secuenciales y autómatas finitos. Máquinas de Turing. Funciones recursivas. Gramáticas y lenguajes formales. Redes Neuronales.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería de sistemas y automática. - Lenguajes y sistemas informáticos. - Matemática Aplicada.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	23.11.94	
Albacete	Castilla-La Mancha	19.01.99	
		20.01.99	
Alcalá de Henares	Alcalá	24.05.95	
Almería	Almería	29.02.96	
		11.07.00	
Almunia de Doña Godina	Zaragoza	08.06.94	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	14.04.93	
Barcelona	Barcelona	26.08.03	
Barcelona	Internacional de Cataluña	01.10.03	
Barcelona	Ramón Llull	30.07.92	
		14.09.01	
		23.10.03	
Barcelona	Oberta de Cataluña	07.03.97	
		03.02.99	
		22.06.99	
Barcelona	Pompeu Fabra	23.09.99	
Bilbao	Deusto	27.08.93	
Cáceres	Extremadura	27.06.00	
		22.01.01	
Cádiz	Cádiz	16.01.90	
Castellón	Jaume I	05.12.01	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	20.10.92	
		17.08.01	
Córdoba	Córdoba	14.11.95	
		17.09.99	
Espinardo	Murcia	27.06.98	
		14.12.01	

Gijón	Oviedo	18.02.93 17.11.00	
Girona	Girona	04.12.97 27.09.01	
Granada	Granada	04.10.94 25.10.00	25.02.95 09.02.95
La Laguna	La Laguna	30.08.96 29.01.98 07.08.03	
La Rábida	Huelva	25.06.99 09.05.02	24.01.00 02.08.00 07.07.00
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	19.09.00	20.09.00
Lleida	Lleida	15.11.01 27.08.03	20.12.01
Madrid	Complutense de Madrid	25.09.92 13.05.97	
Madrid	Antonio de Nebrija	27.11.98 29.12.01	
Madrid	Politécnica de Madrid	03.12.92	02.07.93
Madrid	Pontificia de Salamanca	14.04.94 14.02.95 06.04.96 18.12.00	
Madrid	U.N.E.D.	27.09.00	
Madrid-Campus de Montepíncipe	San Pablo	18.02.03	
Málaga	Málaga	21.10.94 18.07.01	
Mataró	Politécnica de Cataluña	25.05.94	
Mérida	Extremadura	21.12.98 09.02.99	21.08.00

Mondragón	Mondragón	03.07.03	
Móstoles	Rey Juan Carlos	14.11.97	
Oviedo	Oviedo	18.02.93	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	02.10.98 15.12.97	
Sabadell	Autónoma de Barcelona	13.01.93 27.11.01	
Salamanca	Salamanca	13.02.03	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	27.02.96	
San Sebastián	País Vasco	25.10.00	
San Vicente Raspeig	Alicante	12.02.93 25.09.01	
Sevilla	Sevilla	18.11.97	
Tarragona	Rovira y Virgili	26.11.97	
Valencia	Politécnica de Valencia	02.08.94 17.10.01	
Valencia	"Centro Mediterraneo de Estudios Universitarios de Ciencia y Tecnología" (MUST) (Adsc. U. Politécnica de Valencia)	09.03.01	
Valladolid	Valladolid	24.10.96	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	25.07.03	

TÍTULOS

- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero Informático: B.O.E. 26.09.91 y 17.10.91

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 31.07.96

Acceso con complementos a Ingeniero en Electrónica: B.O.E. 13.01.93 y 31.07.96

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIÓN DE MINAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Almadén	Castilla-La Mancha
Barakaldo	País Vasco
Belmez	Córdoba
Cartagena	Politécnica de Cartagena
La Rabida	Huelva
Linares	Jaén
León	León
Manresa	Politécnica de Cataluña
Mieres	Oviedo
Torrelavega	Cantabria

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1433/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Explotación de Minas. (B.O.E. 11.10.91).*. Y (B.O.E. 18.09.01)

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnicos de Minas, especialidad en Explotación de Minas.

Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Explotación de Minas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía Minera.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos Geodinámicos. Recursos Mineros y Geotérmicos. Materiales y Minerales Pétreos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Explotación de Minas. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Paleontología. - Petrología y Química. - Prospección e Investigación Minera.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Métodos Numéricos. Estadística.	-	-	9	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química. Química Inorgánica y Orgánica Aplicadas.	-	-	9	- Ingeniería química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería y Morfología del Terreno. Mecánica del suelo. Geología Aplicada. Mecánica de Rocas.	-	-	6	- Explotación de Minas. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del terreno. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Prospección e Investigación Mineras.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos.	-	-	6	- Electromagnetismo. - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología Eléctrica. Teoría de los circuitos. Máquinas eléctricas. Sistemas eléctricos de potencia. Sistemas electrónicos y de control.	-	-	6	- Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Tecnología de la Explotación de Minas. Sistemas de Arranque. Uso de los explosivos. Métodos de Explotación. Seguridad. Impacto ambiental. Evaluación y Corrección.	-	-	12	- Ecología. - Explotación de Minas. - Prospección e Investigación Mineras. - Tecnología del Medio Ambiente.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Tecnología Mineralúrgica. Operaciones Mineralúrgicas. Procesos y Equipos Mineralúrgicos.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Explotación de Minas.
Tecnología de la Prospección Minera. Prospección Geofísica. Prospección Geoquímica. Investigación y Evaluación y Yacimientos Minerales.	-	-	9	- Explotación de Minas. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Prospección e Investigación Minera.
Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras. Construcción.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almadén	Castilla-La Mancha	04.10.99 17.08.01 12.02.02	
Barakaldo	País Vasco	21.10.95 16.10.98	
Belmez	Córdoba	29.02.96 27.08.02	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	25.08.00	
La Rábida	Huelva	20.05.99 09.05.02	
León	León	12.07.00	
Linares	Jaén	04.02.97	
Manresa	Politécnica de Cataluña	14.08.02	
Mieres	Oviedo	27.10.95 11.07.00	
Torrelavega	Cantabria	18.01.00 15.04.02	

TÍTULO

– Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Explotación de Minas.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28.12.95

Acceso Directo a Ingeniero de Minas: B.O.E. 29.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:
B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E.
28.09.95

Acceso con complementos a Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS MINERAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Belmez	Córdoba
León	León
Mieres	Oviedo

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1430/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Instalaciones Electro-Mecánicas Mineras. (B.O.E. 11.10.91).*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnicos de Minas, especialidad en Instalaciones Electro-Mecánicas Mineras.

Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología de Materiales. Fundamentos de la ciencia y Tecnología de los Materiales. Métodos de Análisis. Aplicaciones.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Explotación de Minas. - Ingeniería Química.
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas.
Equipos e instalaciones Mineras y Metalúrgicas. Tecnología de equipos e instalaciones mineras. Tecnología de equipos e instalaciones mineralúrgicas y metalúrgicas.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Explotación de Minas. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía Minera.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos Geodinámicos. Recursos Mineros y Geotérmicos. Materiales y Minerales Pétreos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Explotación de Minas. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Paleontología. - Petrología y Química. - Prospección e Investigación Minera.
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Métodos Numéricos. Estadística.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química. Química Inorgánica y Orgánica Aplicadas.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología Eléctrica. Teoría de los circuitos. Máquinas eléctricas. Sistemas eléctricos de potencia. Sistemas electrónicos y de control.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Tecnología Mecánicas y de Mantenimiento. Ingeniería mecánica. Generadores y motores térmicos. Técnicas de Mantenimiento.	-	-	9	- Ingeniería de los procesos de Fabricación. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos.
Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras. Construcción.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Belmez	Córdoba	11.03.96 20.09.99 27.08.02	
León	León	12.07.00	
Mieres	Oviedo	03.07.98 11.07.00	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28.12.95

Acceso Directo a Ingeniero de Minas: B.O.E. 29.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN MINERALURGIA Y METALURGIA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barakaldo	País Vasco
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Mieres	Oviedo
Torrelavega	Cantabria

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1449/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Mineralurgia y Metalurgia. (B.O.E. 12.10.91).*. Y B.O.E. (18.09.01)

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnicos de Minas, especialidad en *Mineralurgia y Metalurgia*.

Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología de Materiales. Fundamentos de la ciencia y Tecnología de los Materiales. Métodos de Análisis. Aplicaciones.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Explotación de Minas. - Ingeniería Química.
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía Minera.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos Geodinámicos. Recursos Mineros y Geotérmicos. Materiales y Minerales Pétreos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Explotación de Minas. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Paleontología. - Petrología y Química. - Prospección e Investigación Minera.
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Métodos Numéricos. Estadística.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química. Química Inorgánica y Orgánica Aplicadas.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica
Metalografía y Metalotecnia. Estructura cristalina. Naturaleza, estado y tratamiento de los materiales metálicos. Relación entre estructura y propiedades mecánicas.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Cristalografía y Mineralogía.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología Eléctrica. Teoría de los circuitos. Máquinas eléctricas. Sistemas eléctricos de potencia. Sistemas electrónicos y de control.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Tecnología Metalúrgica. Fundamentos físico-químicos de la Metalúrgica. Operaciones. Procesos y equipos de la metalurgia. Subproductos. Seguridad.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Explotación de Minas. - Ingeniería Química.
Tecnología Mineralúrgica. Operaciones Mineralúrgicas. Procesos y equipos mineralúrgicos. Seguridad. Impacto ambiental: Evaluación y corrección.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ecología. - Explotación de Minas. - Tecnología del Medio ambiente.
Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras. Construcción.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barakaldo	País Vasco	21.10.95 16.10.98	21.09.99
Cartagena	Politécnica de Cartagena	23.08.00	
Mieres	Oviedo	31.10.95 11.07.00	
Torrelavega	Cantabria	18.01.00	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Instalaciones Mineralurgia y Metalurgia.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero de Minas: B.O.E. 29.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN RECURSOS ENERGÉTICOS, COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Almadén	Castilla-La Mancha
Barakaldo	País Vasco
Cartagena	Politécnica de Cartagena
La Rábida	Huelva
León	León
Linares	Jaén
Madrid	Politécnica de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1456/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos. (B.O.E. 12.10.91).* Y (B.O.E. 18.09.01)

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnicos de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.

Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.	-	-	6	- Economía Aplicada. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.	-	-	9	- Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.	-	-	9	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos Geodinámicos. Recursos Mineros y Geotérmicos. Materiales y Minerales Pétreos.	-	-	9	- Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Explotación de Minas. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Paleontología. - Petrología y Química. - Prospección e Investigación Minera.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Métodos Numéricos. Estadística.	-	-	9	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química. Química Inorgánica y Orgánica Aplicadas.	-	-	9	- Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica
Ingeniería y Tecnología Energética. Generadores y Motores Térmicos. Máquinas eléctricas. Tecnología nuclear. Energías renovables.	-	-	12	- Explotación de Minas. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos.
Procesos Básicos de la Ingeniería. Transmisión de materia y calor. Operaciones básicas. Estudio y diseño de equipos.	-	-	9	- Explotación de Minas. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos.	-	-	6	- Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología de Combustibles. Génesis, clasificación producción y aplicaciones de los combustibles sólidos, líquidos y Gaseosos. Seguridad. Impacto ambiental: Evaluación y corrección.	-	-	12	- Ecología. - Explotación de Minas. - Ingeniería Química. - Prospección e Investigación Minera. - Tecnología del Medio ambiente.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Tecnología de Explosivos. Tecnología, fabricación y uso de explosivos. Aplicaciones. Seguridad.	-	-	9	- Explotación de Minas. - Ingeniería Química.
Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras. Construcción.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almadén	Castilla-La Mancha	04.10.99 12.02.02	
Barakaldo	País Vasco	21.10.95 06.04.98 16.10.98	21.09.99
Cartagena	Politécnica de Cartagena	29.07.99	
La Rábida	Huelva	22.08.00 09.05.02	
León	León	12.07.00	22.11.00 24.10.02
Linares	Jaén	02.03.95	
Madrid	Politécnica de Madrid	23.07.02	01.01.03

TÍTULO

- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero de Minas: B.O.E. 29.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN SONDEOS Y PROSPECCIONES MINERAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Almadén	Castilla-La Mancha
Avila	Salamanca
Belmez	Córdoba
León	León
Linares	Jaén
Mieres	Oviedo

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1449/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras. (B.O.E. 12.10.91).*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnicos de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.

Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos Geodinámicos. Recursos Mineros y Geotérmicos. Materiales y Minerales Pétreos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Explotación de Minas. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Paleontología. - Petrología y Química. - Prospección e Investigación Minera.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Métodos Numéricos. Estadística.	-	-	9	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química. Química Inorgánica y Orgánica Aplicadas.	-	-	9	- Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica
Ingeniería y Morfología del Terreno. Mecánica del Suelo. Geología Aplicada. Mecánica de Rocas.	-	-	6	- Explotación de Minas. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del Terreno - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Prospección e Investigación Minera.
Minerales y Rocas Industriales. Génesis y estudio de minerales y rocas. Aplicaciones.	-	-	9	- Cristalografía y Mineralogía. - Explotación de Minas. - Petrología y Geoquímica. - <i>Prospección e Investigación Minera.</i>
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos.	-	-	6	- Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Tecnología de Sondeos. Técnicas de Perforación. Equipamiento. Testificación. Impacto ambiental: Evaluación y corrección.	-	-	6	- Ecología. - Explotación de Minas. - Prospección e Investigación Minera. - Tecnología del Medio ambiente.
Tecnología de la Prospección Minera. Prospección Geofísica. Prospección Geoquímica. Investigación y Evaluación de yacimientos minerales.	-	-	12	- Explotación de Minas - Prospección e Investigación Minera.
Tecnología Hidrogeológica. Fundamentos de la Hidrogeología. Evaluación y Gestión de Recursos Hídricos.	-	-	6	- Explotación de Minas. - Geodinámica. Interna - Geodinámica externa - Ingeniería Hidráulica. - Prospección e Investigación Minera.
Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras. Construcción.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almadén	Castilla-La Mancha	04.10.99 17.08.01 12.02.02	
Avila	Salamanca	10.08.99	
Belmez	Córdoba	11.03.96 20.09.99 14.08.02	
Linares	Jaén	04.02.97	
León	León	12.07.00	
Mieres	Oviedo	31.10.97 11.07.00	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero de Minas: B.O.E. 29.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO NAVAL, ESPECIALIDAD EN ESTRUCTURAS MARINAS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Ferrol	Coruña
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Puerto Real	Cádiz

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 928/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Estructuras Marinas, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 27.08.92)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnicos Naval, especialidad en Estructuras Marinas.

Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Estructuras Marinas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología de Materiales. Introducción a la Ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Navales.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.	-	-	6	- Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Construcciones Navales.
Fundamentos de la Construcción Naval. El buque y su construcción. Artefactos oceánicos. Sistemas propulsivos y auxiliares.	-	-	12	- Construcciones Navales.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas. Acústica. Óptica. Electricidad.	-	-	9	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Variable compleja. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	9	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Hidroestática y Estabilidad. Hidroestática. Estabilidad transversal y longitudinal. Aplicaciones a buques y plataformas. Inundación.	-	-	9	- Construcciones Navales. - Ingeniería Hidráulica.
Propulsión Marina. Fricción y generación de olas. Propulsores. Interacción propulsor-casco. Teoría de olas y sus efectos sobre las estructuras marinas.	-	-	12	- Construcciones Navales. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Teoría de Estructuras. Resistencia de materiales. Sistemas estructurales marinos. Interacción entre elementos. Cargas funcionales y ambientales.	-	-	9	- Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Técnicas de Construcción naval. Técnicas de fabricación y construcción. Sistemas productivos navales. Métodos de la Construcción de buques y artefactos.	-	-	12	- Construcciones Navales. - Ingeniería de los procesos de fabricación.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos.	-	-	6	- Construcciones Navales. - Proyectos de Ingeniería.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Cartagena	Politécnica de Cartagena	21.08.00	
Ferrol	Coruña	05.02.97 26.03.98	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	25.07.01	
Puerto Real	Cádiz	12.07.94 25.10.00	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero Naval y Oceánico: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO NAVAL, ESPECIALIDAD EN PROPULSIÓN Y SERVICIOS DEL BUQUE

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Ferrol	Coruña
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Puerto Real	Cádiz
Santander	Cantabria

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 929/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Propulsión y Servicios, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 27.08.92)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnicos Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.

Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología de Materiales. Introducción a la Ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Navales.
Electrotecnia y Electrónica. Análisis de circuitos en régimen permanente y transitorio. Máquinas eléctricas utilizadas a bordo de Buques. Componentes y Circuitos electrónicos. Automatización del buque.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Electrónica. - Ingeniería de sistemas y automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Construcciones Navales.
Fundamentos de la Construcción Naval. El buque y su construcción. Artefactos oceánicos. Sistemas propulsivos y auxiliares.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas. Acústica. Óptica. Electricidad.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Variable compleja. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Mecánica y Termodinámica. Mecánica. Procesos termodinámicos. Máquinas y motores térmicos. Sistemas hidráulicos y neumáticos.	-	-	9	- Construcciones Navales. - Física Aplicada. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Sistemas Auxiliares del Buque. Sistemas de conducción y regulación de fluidos. Elementos y máquinas auxiliares. Ventilación y climatización. Instalaciones frigoríficas. Medios de carga y descarga. Otros sistemas.	-	-	9	- Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánicas. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Sistemas de Propulsión. Calderas. Turbinas de vapor y de gas. Maquinaria Diesel. Propulsión eléctrica. Diseño de cámara de máquinas. Reacciones Nucleares.	-	-	12	- Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Nuclear. - Máquinas y Motores Térmicos.
Tecnología Mecánica. Técnicas y procesos mecánicos.	-	-	6	- Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Tecnología de los Procesos de Fabricación.
Teoría de Estructuras. Resistencia de materiales. Sistemas estructuras marinos.	-	-	6	- Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructura.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos.	-	-	6	- Construcciones Navales. - Proyectos de Ingeniería.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Politécnica de Cataluña	29.08.97 09.10.00	24.01.01
Ferrol	Coruña	05.02.97 26.03.98	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	25.07.01	
Puerto Real	Cádiz	12.07.94 25.10.00	29.09.94
Santander	Cantabria	21.04.01 23.07.03	13.10.03

TÍTULO

- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero Naval y Oceánico: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Acceso con complementos en Máquinas Navales: B.O.E. 13.01.93 y 27.12.93

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.

- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCIONES CIVILES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Algeciras	Cádiz
Barakaldo	País Vasco
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Belmez	Córdoba
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Politécnica de Madrid
Santander	Cantabria
San Vicente Raspeig	Alicante
Valencia	Politécnica de Valencia
Zamora	Salamanca
Centros no estatales	
Murcia	Católica San Antonio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1435/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 11.10.1991)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.

Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología de Materiales. Introducción a la Ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción.
Construcción y Obras. Procedimientos y maquinaria de construcción. Organización de obras civiles.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios continuos. - Teoría de Estructuras.
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Ingeniería de la Construcción. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica. Geodésica y Fotogrametría. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería del Terreno.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica racional. Fenómenos ondulatorios. Electricidad. Termodinámica.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales.. Estadística. Métodos numéricos. Geometría.	-	-	9	- Análisis Matemático. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Infraestructura del Transporte. Caminos y aeropuertos. Ferrocarriles. Obras de fábrica e infraestructura.	-	-	9	- Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería e infraestructura del Transporte.
Ingeniería Hidráulica e Hidrológica. Mecánica de fluidos. Hidráulica. Hidrología de superficie y subterránea.	-	-	9	- Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos. Impacto ambiental: Evaluación y corrección.	-	-	6	- Ecología. - Ingeniería de la Construcción. - Proyectos de la Ingeniería.
Tecnología de Estructuras. Análisis de estructuras. Hormigón armado y pretensado. Estructuras metálicas. Tipología estructural. Análisis dinámico de estructuras.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Teoría de Estructuras. Resistencia de materiales. Sistemas estructuras marinos.	-	-	6	- Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Algeciras	Cádiz	24.03.93 29.11.02	25.08.95
Barakaldo	País Vasco	20.09.00	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	07.12.96	
Belmez	Córdoba	21.09.99 14.08.02	
Cáceres	Extremadura	18.12.98	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	04.09.01	
Murcia	Católica San Antonio	06.03.00	
Santander	Cantabria	05.05.99	
Valencia	Politécnica de Valencia	21.05.97	15.01.00
Zamora	Salamanca	28.01.97	

TÍTULOS

- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Acceso con complementos a Ingeniero de Minas: B.O.E. 29.12.93

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN HIDROLOGÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Algeciras	Cádiz
Avila	Salamanca
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Cáceres	Extremadura
Cartagena	Politécnica de Cartagena
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Politécnica de Madrid
San Vicente Raspeig	Alicante
Valencia	Politécnica de Valencia

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1432/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Hidrología, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 11.10.1991)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología.

Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología de Materiales. Introducción a la Ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción.
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Ingeniería de la Construcción. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica. Geodésica y Fotogrametría. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería del Terreno.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica racional. Fenómenos ondulatorios. Electricidad. Termodinámica.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Estadística. Métodos numéricos. Geometría.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Gestión de Recursos Hidráulicos. Hidrología física y dinámica atmosférica. Precipitaciones y caudales fluyentes subterráneos. Cuencas superficiales y subterráneas. Regulación. Demandas de usos del agua y contaminación, gestión y planificación de recursos y obras.	-	-	12	- Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica.
Ingeniería Hidráulica e Hidrológica. Mecánica de fluidos. Hidráulica. Hidrología de superficie y subterránea.	-	-	9	- Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.
Ingeniería y Morfología del Terreno. Fundamentos de Geología. Mecánica del suelo. Geología Aplicada. Mecánica y rocas.	-	-	12	- Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Obras y Aprovechamientos Hidráulicos. Presas. Canales. Conducciones. Captaciones. Riegos. Drenajes. Aprovechamiento hidroeléctricos.	-	-	12	- Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos. Impacto ambiental; Evaluación y corrección.	-	-	6	- Ecología. - Ingeniería de la Construcción. - Proyectos de la Ingeniería.
Tecnología Eléctrica. Teoría de Circuitos. Máquinas Eléctricas. Centrales y Líneas eléctricas.	-	-	6	- Electromagnetismo - Ingeniería Eléctrica.
Teoría de Estructuras. Resistencia de materiales. Sistemas estructuras marinos.	-	-	6	- Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Algeciras	Cádiz	29.11.02	
Avila	Salamanca	15.05.96 25.09.00	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	07.12.96	
Cáceres	Extremadura	17.12.98	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	25.08.00	
La Laguna	La Laguna	28.11.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	14.12.01	
Valencia	Politécnica de Valencia	21.05.97	

TÍTULO

– Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero de Materiales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.

- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS, ESPECIALIDAD EN TRANSPORTE Y SERVICIOS URBANOS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Algeciras	Cádiz
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Politécnica de Madrid
San Sebastián	País Vasco
Valencia	Politécnica de Valencia
Centros no estatales	
Murcia	Católica San Antonio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1452/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Transportes y Servicios Urbanos, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 12.10.1991)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos.

Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Transporte y Servicios Urbanos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Ingeniería de la Construcción. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica. Geodésica y Fotogrametría. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería del Terreno.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica racional. Fenómenos ondulatorios. Electricidad. Termodinámica.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Estadística. Métodos numéricos. Geometría.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Infraestructura del Transporte. Caminos y Aeropuertos. Ferrocarriles. Obras de Fábrica e Infraestructura.	-	-	12	- Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería e Infraestructura del Transporte.
Ingeniería y Morfología del Terreno. Fundamentos de Geología. Mecánica del suelo. Geología Aplicada. Mecánica y rocas.	-	-	9	- Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos. Impacto ambiental: Evaluación y corrección. .	-	-	6	- Ecología. - Ingeniería de la Construcción. - Proyectos de la Ingeniería.
Servicios Urbanos y ambientales. Abastecimiento y Saneamiento de Aguas. Basuras. Tipología de Espacios urbanos. Pavimentos. Jardinería. Amueblamiento urbano. Iluminación. Control de la contaminación urbana: Vertidos y ruidos.	-	-	6	- Ecología. - Ingeniería Hidráulica. - Tecnología del Medio Ambiente. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Teoría de Estructuras. Resistencia de materiales. Sistemas estructuras marinos.	-	-	6	- Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Tráfico y Transporte. Demanda y oferta de desplazamientos. Cuantificación y Medición del tráfico. Capacidad de Tráfico. Coordinación del transporte.	-	-	12	- Ingeniería e Infraestructura del Transporte.
Transporte y Territorio. Transporte. Ingeniería y Territorio.	-	-	9	- Ingeniería e Infraestructura del Transporte. - Urbanística y Ordenación del Territorio.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Algeciras	Cádiz	29.11.02	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	07.12.96	
Cáceres	Extremadura	18.12.98	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	14.12.01	
Murcia	Católica San Antonio	06.03.00	
San Sebastián	País Vasco	26.12.02	
Valencia	Politécnica de Valencia	22.05.97	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transporte y Servicios Urbanos.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Ambientales: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.

- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Burjasot	Valencia (Estudi General)
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Elche	Miguel Hernández de Elche
Grao Gandía	Politécnica de Valencia
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Politécnica de Madrid
Málaga	Málaga
Manresa	Politécnica de Cataluña
Santander	Cantabria
Teruel	Zaragoza
Valladolid	Valladolid
Vilanova i la Geltru	Politécnica de Cataluña
Centros no estatales	
Barcelona	Ramón Llull
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1451/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 12.10.1991)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales. Introducción a la topología de circuitos. Análisis sistemático de circuitos en régimen permanente. Teoremas de circuitos. Dominios transformados.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Componentes y Circuitos Electrónicos. Componentes y dispositivos electrónicos y fotónicos. Circuitos electrónicos analógicos: amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, fuentes de alimentación, subsistemas integrados analógicos. circuitos electrónicos digitales: Familias lógicas, subsistemas combinatoriales y secuenciales, interfaces analógico-digitales.	-	-	18	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y comunicaciones.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Introducción al electromagnetismo, la Acústica y la Óptica.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Matemática Aplicada.
Infraestructura del Transporte. Caminos y Aeropuertos. Ferrocarriles. Obras de Fábrica e Infraestructura.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería e Infraestructura del Transporte.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos y Arquitectura de computadores. Unidades funcionales. Nivel de transferencia de registros. Interpretación de instrucciones. Microprogramación. Sistemas operativos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería de sistemas y Automática. - Ingeniería telemática. - Lenguaje y Sistemas Informáticos.
Instrumentación y Equipos Electrónicos. Funcionamiento y análisis de instrumentos de medida. Errores en la medida. Sensores y actuadores. Acondicionamiento de señal.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología
Microelectrónica. Materiales diseño tecnológico, procesos y su control para la realización de componentes y circuitos electrónicos y fotónicos. Subsistemas típicos en C.I. Analógicos. Diseño de dispositivos ASIC. Herramientas CAD: Captura, simulación analógica digital, etc. El test en los C.I.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica.
Proyectos. Metodología, formulación y elaboración de proyectos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Sistemas Electrónicos de control. Métodos de análisis y diseño de sistemas electrónicos de control continuos y discretos.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Teoría de Estructuras. Resistencia de materiales. Sistemas estructuras marinos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Sistemas Electrónicos digitales. Sistemas cableados. Sistemas programados. Microprocesadores. Técnicas de entrada-salida. Familias de periféricos. Diseño de Sistemas Electrónicos basados en Microprocesadores.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería Telemática. - Tecnología electrónica.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	24.05.95	
Barcelona	Ramón Llull	10.02.93	
		14.09.01	
Burjasot	Valencia (Estudi General)	06.10.00	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	22.11.01	
Elche	Miguel Hernández	19.05.94	
		24.08.98	
		28.12.01	
		26.07.02	
Grao Gandia	Politécnica de Valencia	10.12.02	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	31.10.96	08.03.97
		02.12.98	
Madrid	Politécnica de Madrid	22.09.00	16.12.00
Málaga	Málaga	31.10.95	
		14.11.98	
Manresa	Politécnica de Cataluña	14.08.02	
Santander	Cantabria	17.09.92	
		19.06.95	
		25.11.00	
Teruel	Zaragoza	14.09.00	
Valladolid	Valladolid	29.06.95	
Villanova i la Geltrú	Politécnica de Cataluña	21.10.95	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	20.01.03	
		25.07.03	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero de Telecomunicación: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Ingeniero en Electrónica: B.O.E. 13.01.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial: B.O.E. 27.12.93 y 31.07.96

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Bilbao	País Vasco
Castelldefels	Politécnica de Cataluña
Elche	Miguel Hernández
Grao Gandía	Politécnica de Valencia
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Carlos III de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Malága	Malága
Santander	Cantabria
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Centros no estatales	
Barcelona "La Salle"	Ramón Llull
Mondragón	Mondragon Unibersitatea
Vic	Vic

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1455/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 12.10.1991)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales. Introducción a la topología de circuitos. Análisis sistemático de circuitos en régimen permanente. Teoremas de circuitos. Dominios transformados.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Componentes y Circuitos Electrónicos. Componentes y dispositivos electrónicos y fotónicos. Circuitos electrónicos analógicos: amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, fuentes de alimentación, subsistemas integrados analógicos. Circuitos electrónicos digitales: Familias lógicas, subsistemas combinatoriales y secuenciales, interfaces analógico-digitales.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y comunicaciones.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Introducción al electromagnetismo, la Acústica y la Óptica.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Introducción a los computadores. Programación. Algorítmica. Arquitectura de ordenadores.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Telemática. - Lenguaje y Sistemas Informáticos.
Proyectos. Metodología, formulación y elaboración de proyectos.	-	-	6	
Redes de Comunicaciones. Modelos de referencia. Conmutación. Redes telefónica, télex y de datos. Interfaces y protocolos. Terminales de usuario. Servicios terminales y de valor añadido.	-	-	9	- Arquitectura y Tecnología de computadores. - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Sistemas de Telecomunicación. Estudio de las técnicas de emisión, transmisión y recepción de la información, incluyendo los dispositivos, terminales y medios clásicos (líneas y medios no guiados), así como los necesarios para las comunicaciones ópticas.	-	-	9	- Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Tecnologías de Radiocomunicaciones. Estudio de las técnicas de radiocomunicaciones y de los principales elementos tecnológicos para su realización: guías de ondas, dispositivos de alta frecuencia y antenas.	-	-	9	- Electromagnetismo. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Teoría Electromagnética de los Sistemas de Comunicación. Fundamentos electromagnéticos. Conceptos de propagación de ondas en el espacio libre y parámetros fundamentales. Aplicación a las líneas de transmisión.			9	- Electromagnetismo. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materia, bien como prácticas integradas entre el 40 y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	24.05.95	
Barcelona	"La Salle"	04.11.97	
	Ramón Llull	12.09.01	
Bilbao	País Vasco	09.08.01	
Castelldefels	Politécnica de Cataluña	10.06.93	
		04.10.00	
Elche	Miguel Hernández	24.08.98	
		28.12.01	
		26.07.02	
Grao Gandia	Politécnica de Valencia	10.12.02	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	31.10.96	08.03.97
		02.12.98	
		14.11.00	
		15.11.00	
		07.02.01	
Leganes	Carlos III de Madrid	05.08.00	
Madrid	Politécnica de Madrid	22.09.00	16.12.00
Málaga	Málaga	31.10.95	
		14.11.98	
Mondragón	"Mondragón Unibersitatea"	03.07.03	
Santander	Cantabria	20.07.01	
Valladolid	Valladolid	03.04.02	
Vic	Vic	25.09.98	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Ingeniero de Telecomunicación: B.O.E. 27.12.93

Acceso Directo a Ingeniero en Electrónica: B.O.E. 13.01.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SONIDO E IMAGEN

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Cáceres	Extremadura
Cuenca	Castilla-La Mancha
Grao Gandía	Politécnica de Valencia
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Carlos III de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Malága	Málaga
Pamplona	Pública de Navarra
San Vicente del Raspeig	Alicante
Terrassa	Politécnica de Cataluña
Vigo	Vigo
Centros no estatales	
Barcelona	Ramón Llull
Murcia	Católica San Antonio
Segovia	S.E.K
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1453/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 12.10.1991)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales. Introducción a la topología de circuitos. Análisis sistemático de circuitos en régimen permanente. Teoremas de circuitos. Dominios transformados.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Componentes y Circuitos Electrónicos. Componentes y dispositivos electrónicos y fotónicos. Circuitos electrónicos analógicos: amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, fuentes de alimentación, subsistemas integrados analógicos. Circuitos electrónicos digitales: Familias lógicas, subsistemas combinacionales y secuenciales, interfaces analógico-digitales.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y comunicaciones.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Introducción al electromagnetismo, la Acústica y la Óptica.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ingeniería de Sistemas Acústicos. Fundamentos de acústica, voz, audición acústica submarina y ultrasonidos. Introducción al ruido y a las vibraciones. Se sientan las bases teóricas y prácticas para analizar y diseñar las cadenas de conversión electroacústica. En este sentido se hace especial mención a todos los tipos de transductores altavoces y transductores en general. Tratamiento digital de voz.	-	-	27	- Física Aplicada. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Proyectos. Metodología, formulación y elaboración de proyectos.	-	-	6	- Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Televisión y Tratamiento de Imagen. Estudio de la señal de Televisión. Colorimetría, diferentes sistemas de Televisión, sistemas de videograbación y equipamiento de estudios. Tratamiento digital de imágenes.	-	-	18	- Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materia, bien como prácticas integradas entre el 40 y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Cáceres	Extremadura	17.12.98 22.01.01	
Cuenca	Castilla-La Mancha	06.10.98 12.02.02	21.05.02
Barcelona	Ramón Llull	09.02.93 12.09.01	
Grao Gandía	Politécnica de Valencia	10.12.02	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	31.10.96 02.12.98 15.11.00 11.08.03	08.03.97
Leganés	Carlos III de Madrid	17.10.03	
Madrid	<i>Politécnica de Madrid</i>	22.09.00	16.12.00
Málaga	Málaga	31.10.95 14.11.98	
Murcia	Católica San Antonio	06.03.00	
Pamplona	Pública de Navarra	12.11.01	
San Vicente del Raspeig	Alicante	01.12.99 25.07.01	
Terrassa	Politécnica de Cataluña	05.12.01	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	18.06.97 02.06.99	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	26.12.02 25.07.03	

TÍTULOS

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero de Telecomunicación :B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero en Electrónica :B.O.E. 13.01.93

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

**INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN
TELEMÁTICA**

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá
Alcoy	Politécnica de Valencia
Barcelona	Pompeu Fabra
Bilbao	País Vasco
Burjassot	Valencia (Estudi General)
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Castelldefels	Politécnica de Cataluña
Gijón	Oviedo
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Carlos III
Linares	Jaén
Madrid	Politécnica de Madrid
Mataró	Politécnica de Cataluña
Mérida	Extremadura
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Tarragona	Rovira y Virgili
Valladolid	Valladolid
Centros no estatales	
Barcelona	La Salle (U. Ramón Llull)
Bilbao	Deusto
Madrid-Campus de Montepíncipe	San Pablo
Mondragón	Mondragon Unibersitatea
Negrelle	San Pablo
Vitoria	Deusto

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1454/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Telemática, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 12.10.1991)*

* NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4.02.95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.

Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Telemática

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Componentes y Circuitos Electrónicos. Componentes y dispositivos electrónicos y fotónicos. Circuitos electrónicos analógicos: amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, fuentes de alimentación, subsistemas integrados analógicos. Circuitos electrónicos digitales: Familias lógicas, subsistemas combinatoriales y secuenciales, interfaces analógico-digitales.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y comunicaciones.
Fundamentos de la Programación. Sintaxis y semántica de lenguajes. Lenguajes imperativos. Prácticas de desarrollo de programas. Pruebas funcionales. Otros tipos de lenguajes.	1	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos de Computadores. Niveles de descripción. Unidades funcionales. Nivel de transferencia de registros. Interpretación de instrucciones. Microprogramación. Conceptos de entrada-salida. Otros tipos de ordenadores. Sistemas operativos.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Introducción al electromagnetismo, la Acústica y la Óptica.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.	-	-	12	- Análisis Matemático. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Matemática Aplicada.
Proyectos. Metodología, formulación y elaboración de proyectos.	-	-	6	- Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Sistemas Electrónicos Digitales. Microprocesadores. Técnicas de entrada-salida. Familias de periféricos. Diseño de sistemas electrónicos basados en microprocesadores.	-	-	6	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica.
Sistemas de Lineales. Señales deterministas y aleatorias. Dominios transformados.	-	-	6	- Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Transmisión de Datos y Arquitectura de Redes y Servicios. Interfaces y control de periféricos. Comunicaciones digitales. Codificación y detección de información. Canales de acceso múltiple y multiplexación. Protocolos de comunicación. Arquitectura y modelos de referencia. Sistemas y servicios portadores. Conmutación. Redes telefónicas, télex y de datos. Interfaces y protocolos. Terminales de usuario. Servicios terminales y de valor añadido.	-	-	27	- Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materia, bien como prácticas integradas entre el 40 y el 50% de los créditos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Alcalá de Henares	Alcalá	24.05.95	
Alcoy	Politécnica de Valencia	14.07.98	
Barcelona	"La Salle" (U.Ramón Llull)	09.12.99 14.09.01	
Barcelona	Pompeu Fabra	15.11.01	
Bilbao	País Vasco	09.08.01	
Bilbao	Deusto	02.10.02	
Burjassot	Valencia (Estudi General)	16.04.02 19.04.02	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	25.08.00	
Castelldefels	Politécnica de Cataluña	09.06.93 04.10.00	
Gijón	Oviedo	30.07.02	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	31.10.96 02.12.98 14.11.00	08.03.97
Leganes	Carlos III	05.08.00	
Linares	Jaén	23.09.99	13.11.00
Madrid	Politécnica de Madrid	22.09.00	16.12.00
Madrid-Campus de Montepíncipe	San Pablo	18.02.03	
Mataró	Politécnica de Cataluña	08.01.03	
Mérida	Extremadura	18.04.00 27.07.01	
Mondragon	Mondragon Unibersitatea	03.07.03	
Negrelle	San Pablo CEU	18.02.03 28.03.03	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	12.12.97 17.12.97 02.10.98	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACION

Acceso directo a Ingeniero de Telecomunicación: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero en Electrónica :B.O.E. 13.01.93

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.95

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Avila	Salamanca
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Jaén	Jaén
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Lugo	Santiago
Madrid	Politécnica de Madrid
Mieres (Oviedo)	Oviedo
Ponferrada	León
Valencia	Politécnica de Valencia
Vitoria	País Vasco
Centros no estatales	
Mérida	Extremadura

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1450/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Topografía, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 12.10.1991)

Ingeniero Técnico en Topografía

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Astronomía y geodesia. Determinaciones astronómicas de precisión. Estudio de la figura de la tierra. Métodos de posicionamiento. Proyecciones cartográficas.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Ingeniería Cartográfica. - Geodésica y Fotogrametría. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Cartografía. Adquisición y procesamiento de datos. Teledetección. Cartografía temática. Cartografía para la ordenación del territorio, urbanismo, recursos naturales y medio ambiente. Escalas. Cartografía automática. Técnicas de reproducción.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Cartográfica. - Geodésica y Fotogrametría. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Catastro. Legislación y Territorio.. Análisis territorial. Técnicas cartográficas aplicadas al catastro. Realización y actualización catastral. Legislación catastral y territorial.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Geográfico Regional. - Derecho Administrativo. - Ingeniería Cartográfica. - Geodésica y Fotogrametría. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Expresión Gráfica. Técnicas de Representación.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica. - Geodésica y Fotogrametría.
Fotogrametría. Técnicas de proyecto y ejecución de levantamiento fotogramétrico. Imágenes de satélite. Restitución analógica y digital.	-	-	15	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Cartográfica. - Geodésica y Fotogrametría.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos de Geología y Geofísica. Geomorfología. Geomagnetismo. Gravimetría. Sismología.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica. - Geodinámica interna - Geodinámica externa - Ingeniería Cartográfica. - Geodésica y Fotogrametría. - Ingeniería del Terreno.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica y Ondas Ópticas. Fundamentos de los instrumentos de la medida de distancias.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada - Física Teórica - Óptica.
Fundamentos Matemático de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la computación e inteligencia artificial. - Estadística e Investigación Operativa - Matemática Aplicada.
Topografía. Instrumentos y métodos de levantamiento. Levantamientos subterráneos, hidrográficos, batimétricos y de la superficie terrestre. Replanteos. Apoyo fotogramétrico.	-	-	18	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica Geodésica y Fotogrametría.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Avila	Salamanca	05.12.01	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	27.09.97	
Jaén	Jaén	19.10.00	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	30.08.01	
Madrid	Politécnica de Madrid	24.11.92	
Mérida	Extremadura	09.02.99 23.07.02	07.04.00 21.08.00
Mieres	Oviedo	16.12.99	31.01.00
Valencia	Politécnica de Valencia	30.03.01	
Vitoria	País Vasco	14.12.93 31.08.94 12.06.96 04.02.00 13.09.01	

TÍTULO

- Ingeniero Técnico en Topografía

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Ingeniero en Geodesia y Cartografía: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero de Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

5.4

**ENSEÑANZAS CICLO CORTO
(1.^{ER} Ciclo)**

BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Colmenarejo	Carlos III de Madrid
Espinardo	Murcia
Ferrol	Coruña
Getafe	Carlos III
Granada	Granada
León	León
Madrid	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
Valencia	Valencia (Estudi General)
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo
Vic	Vic

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1422/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 10.10.1991)

Título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total (1)	
Análisis y lenguajes documentales. Introducción a la catalogación y a la clasificación. Tratamiento y recuperación de la información. Descripción bibliográfica de documentos en distintos soportes; acceso a la descripción y confección de catálogos. Teoría y estructura de las clasificaciones y sistemas de indicación. Análisis de contenido.	-	-	20	- Biblioteconomía y Documentación. - Lenguajes y sistemas informáticos. (2)
Archivística. Introducción al estudio y organización de los archivos. Normas para la conservación, organización y descripción de los fondos documentales. Funciones y servicios de Archiveros.	-	-	10	- Biblioteconomía y Documentación. - Ciencias y Técnicas Historiográficas.
Bibliografía y fuentes de información. Naturaleza, función y tipología de las fuentes documentales, tanto generales como especializadas: estudio histórico y evolutivo de la bibliografía. Historia del libro impreso. Repertorio bibliográficos y metodología de su elaboración.	-	-	10	- Biblioteconomía y Documentación. - Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Historia de la Ciencia
Biblioteconomía. Organización y administración de bibliotecas y hemerotecas. Edificios e instalaciones. Conservación y restauración. Servicios de extensión al usuario. Sistemas nacionales e internacionales de bibliotecas.	-	-	10	- Biblioteconomía y Documentación.
Documentación general. Estudio del concepto de información documental y de los elementos del proceso de la documentación. Sistemas, redes y Centros de información y documentación.	-	-	10	- Biblioteconomía y Documentación. (2)
Técnicas historiográficas de la investigación documental. Paleografía, diplomática y numismática aplicadas.	-	-	6	- Ciencias y Técnicas Historiográficas.
Tecnologías de la información. Tecnologías de conservación y recuperación de la información. Construcción de bases de datos bibliográficas, numéricas, textuales y factuales. Edición electrónica.	-	-	15	- Biblioteconomía y Documentación. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. (2)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total (1)	
"Prácticum". Conjunto integrado de prácticas en Centros universitarios o vinculados con las Universidades por convenios o concertos que pongan a los estudiantes en contacto con los problemas de la práctica profesional.	-	-	10	- Biblioteconomía y Documentación.

(1) Teórico-prácticos.

(2) Durante un periodo de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado otras áreas de conocimiento a juicio de la Universidad.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Badajoz	Extremadura	03.12.97	
Barcelona	Barcelona	23.08.99	
Colmenarejo	Carlos III de Madrid	19.12.94 28.07.94	
Espinardo	Murcia	31.03.00	
Ferrol	A Coruña	05.02.97 12.09.01	
Granada	Granada	19.12.94 09.02.95 15.11.01	
León	León	29.06.95	
Madrid	Complutense de Madrid	27.09.94 05.07.00	
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo	21.03.97 18.09.01	
Salamanca	Salamanca	02.12.93 24.10.00	
Valencia	Valencia (Estudi General)	29.11.96 05.10.00	15.02.97
Zaragoza	Zaragoza	29.02.96	
Vic	Vic	10.06.99 10.08.01	

TÍTULOS

- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Documentación: B.O.E. 5.08.93

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

CIENCIAS EMPRESARIALES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Algeciras	Cádiz
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Castellón	Jaume I de Castellón
Ceuta	Granada
Getafe	Carlos III de Madrid
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Granada	Granada
Guadalajara	Alcalá
Girona	Girona
Huelva	Huelva
Huesca	Zaragoza
Ibiza	Islas Baleares
Jaén	Jaén
Jerez de la Frontera	Cádiz
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León

Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid (Vicálvaro)	Rey Juan Carlos
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Menorca	Islas Baleares
Murcia	Murcia
Onteniente	Valencia (Estudi General)
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Plasencia	Extremadura
Reus	Rovira i Virgili
Sabadell	Autónoma de Barcelona
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
San Vicente Raspeig	Alicante
Santander	Cantabria
Sevilla	Pablo de Olavide
Sevilla	Sevilla
Soria	Valladolid
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Vitoria	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza

Centros no estatales	
Aranjuez	Centro de Estudios Superiores Felipe II (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Avila	Católica Santa Teresa de Jesús de Avila
Barcelona	Oberta de Cataluña
Barcelona	Ramón Llull
Barcelona	EAE-Winterthur (Adsc. U. Politécnica de Cataluña)
Bilbao	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Camara de Comercio, Industria y Navegación (Adsc. U. del Pais Vasco)
Cádiz	E.U. de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar "Francisco Tomás y Valiente" (Adsc. U. Cádiz)
Catarroja	E..U. La Florida (Adsc. U. Estudi General)
Córdoba	Adsc. U.Córdoba
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo
Madrid	Antonio de Nebrija
Madrid	Pontificia de Salamanca
Manresa	Adsc. U. Autónoma de Barcelona
Mataró	Pompeu Fabra
Osuna	Francisco Maldonado (Adsc. U. Sevilla)
Oñati	Mondragón
Paterna	Miguel Hernandez de Elche
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria
Talavera de la Reina	Adsc. U. Castilla-La Mancha
Terrasa	Adsc. U. Politécnica de Cataluña
Tortosa	Dr. Manyà (Adsc. U. Rovira i Virgili)
Valencia	Facultad de Estudios de la Empresa (Adsc. U. Politécnica de Valencia)

Valencia	Centro Mediterraneo de Estudios Universales y Ciencia y Tecnología (MUST) (Adsc. U. Politécnica de Valencia)
Valladolid	Europea Miguel de Cervantes
Vic	Vic
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1422/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales, y las directrices generales *propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél* (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Ciencias Empresariales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total (1)	
Contabilidad de Costes. Cálculos para determinar los costes de los productos, servicios y secciones. Análisis de los costes y su utilización en las decisiones.			12	- Economía Financiera y Contabilidad.
Contabilidad financiera. Estructura de las Cuentas anuales, incluido flujo de fondos y proceso de contabilización. Principios de valoración generalmente aceptados. Inflación y Contabilidad.			12	- Economía Financiera y Contabilidad.
Derecho Empresarial. Introducción al Derecho y elementos de Derecho Civil y Mercantil y Fiscal.			9	- Derecho civil. - Derecho Financiero y Tributario. - Derecho Mercantil.
Derecho Comercial. Estudios de Mercado. Política de precios. Canales de distribución. Promoción de Ventas y Política de Producto.			12	- Organización de Empresas.
Dirección Financiera. Evaluación de proyectos de Inversión y Criterios de Selección. Fuentes de Financiación, estructura financiera y coste de capital.			12	- Economía Financiera y Contabilidad.
Economía Española y Mundial. Descripción de los rasgos básicos de la Economía Española y de aquéllos de la Mundial que más inciden sobre esta. Instituciones más importantes.			9	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Economía Política. Introducción a los mecanismos básicos del equilibrio económico, tanto a nivel de mercado como de conjunto.			9	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total (1)	
Estadística. Estadística descriptiva, distribuciones uni y multidimensionales. Regresión y correlación. Números índices y series cronológicas.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.
Informática Aplicada a la gestión de la empresa.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Organización de Empresas.
Matemáticas. Álgebra lineal, cálculo diferencial e integral. Matemática de las operaciones financieras.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.
Organización y Administración de Empresas. Métodos y técnicas de dirección y organización de la empresa, con especial acento en los recursos humanos.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de Empresas.

(1) Teórico prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. 1497/1987, deberán destinar a prácticas entre el 25-50% de los créditos, organizados bien por materias, bien como prácticas integrales

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almería	Almería	21.10.95 29.11.95 18.08.00	
Avila	Católica Santa Teresa de Jesús de Avila	04.01.00 01.02.01 14.12.01 12.04.02 14.09.02	
Badajoz	Extremadura	13.01.99 19.08.99	
Barcelona	Barcelona	14.01.93 04.12.02	
Barcelona	EAE-Winterthur. (U. Politécnica de Cataluña)	30.12.98	
Barcelona	Ramón Llull	04.10.97 07.08.98 21.10.98 20.01.00	
Barcelona	Pompeu Fabra	24.09.91 22.05.99	17.01.94
Barcelona	Oberta de Cataluña	17.01.96 03.02.99 28.11.00 26.08.02 12.08.03	03.02.99 16.04.99
Bilbao	País Vasco	23.04.03	
Bilbao	Adsc. U. del País Vasco	03.02.00 30.04.03	
Burgos	Burgos	25.06.99	

Cáceres	Extremadura	13.11.98 19.08.99	
Cádiz	Cádiz	27.07.01 22.11.02 18.09.03	
Cádiz	E.U. de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar "Francisco Tomás y Valiente" (Adsc. U. Cádiz)	29.11.02	
Cartagena	Politécnica de Cartagena	26.08.00	
Castellón	Jaume I de Castellón	28.08.91	
Catarroja	"La Florida" (Adsc. U. Valencia (Estudi General)	16.03.94 17.08.00	
Ceuta	Granada	06.03.01 26.04.01	
Córdoba	Córdoba (Adscr.)	11.04.95 12.08.00	
Getafe	Carlos III de Madrid	22.09.94	
Gijón	Oviedo	05.19.99	
Girona	Girona	13.11.99	
Guadalajara	Alcalá		08.05.95
Granada	Granada	20.01.94 27.08.02	
Huelva	Huelva	24.06.99	26.07.00 08.07.02
Huesca	Zaragoza	29.07.97	
Jaén	Jaén	23.08.00	
Jeréz de la Frontera	Cádiz	16.04.93	25.08.95
La Laguna	La Laguna	30.08.94 26.05.97	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	21.10.94	

León	León	31.10.97	
Logroño	La Rioja	09.06.93	
Lugo	Santiago de Compostela	08.11.96 05.12.00	
Lleida	Lleida	24.12.93 19.12.00 08.03.01 10.05.03	
Madrid	Complutense de Madrid	08.08.01 10.08.01	
Madrid	Antonio de Nebrija	09.09.98 29.12.01	
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo	23.08.01	
Madrid	Antonio de Nebrija	26.11.96	
Madrid (Vicalvaro)	Rey Juan Carlos	16.06.98 14.08.99 15.06.00	30.06.98
Madrid	Pontificia de Salamanca	07.03.97 21.03.00	
Málaga	Málaga	05.10.94 09.06.00	
Manresa	Adsc. U. Autónoma de Barcelona	07.03.98	14.11.98
Melilla	Granada	11.10.99	
Murcia	Murcia	14.11.00	
Oñati	Mondragón	28.07.98 24.09.03	
Orense	Vigo	27.09.96 04.02.00	
Osuna	Fco. Maldonado (Adsc. U. Sevilla)	05.07.02	

Oviedo	Oviedo	05.10.99 30.07.02	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	30.07.02	
Pamplona	Pública de Navarra	03.06.94	
Plasencia	Extremadura	09.02.99 24.08.01	27.12.00
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria	23.12.02	
Reus	Rovira y Virgili	18.02.93 18.12.02	
Salamanca	Salamanca	27.10.95 25.09.00	
Santander	Cantabria	04.09.92 23.09.96 04.05.00	
San Sebastián	País Vasco	27.09.95 06.10.95 23.04.03	12.06.03
San Vicete del Raspeig	Alicante	17.02.94 07.07.98 03.05.00	
Sevilla	Pablo de Olavide	25.07.98	
Sevilla	Sevilla	05.07.02	
Talavera de la Reina	Adsc. U.Castilla-La Mancha	02.03.95 04.10.00	
Terassa	Adsc. U. Politécnica de Cataluña	05.12.01	
Tortosa	Dr. Manyà (Adsc. U. Rovira y Virgili)	05.03.99	
Valencia	Valencia (Estudi General)	19.11.93 18.08.00	
Valencia (Onteniente)	Politécnica de Valencia	05.11.02	

Valencia	Centro Mediterraneo de Estudios Universales de Ciencia y Tecnología (MUST) (Adsc.U. Politécnica de Valencia)	09.03.01	
Valladolid	Valladolid	15.09.94 24.05.95	16.12.94 06.03.97
Vic	Vic	26.09.98	
Vigo	Vigo	27.09.96 04.02.00 04.12.01	19.01.02
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	18.06.97 08.06.99	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	07.11.01	
Vitoria	U. País Vasco	23.09.98 23.04.03	

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

A Coruña (B.O.E. 11.02.74)

Sabadell (U. Autónoma de Barcelona (B.O.E. 18.11.88)

Zaragoza (B.O.E. 02.02.74) (21.07.79) (01.07.82)

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
- Diplomado en Estudios Empresariales.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

Acceso directo a Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras: B.O.E. 01.06.94.

Acceso con complementos a Licenciado en Administración y Dirección de Empresas: B.O.E. 26.09.91 y 27.12.93.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Licenciado en Economía: B.O.E. 27.12.93

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E. 26.09.91 y 01.06.94.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

EDUCACIÓN SOCIAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Barcelona	Barcelona
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Girona	Girona
Huelva	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Ourense	Vigo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
Sevilla	Pablo de Olavide
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Talavera de la Reina	Castilla La Mancha
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Centros no estatales	
Alcalá de Henares	Adsc. U. Alcalá

Aravaca (Madrid)	"S. Juan Bautista de la Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Barcelona	Ramón Llull
Bilbao	Deusto
Madrid	"E.U. Don Bosco" (U. Complutense)
Oviedo	"Padre Enrique de Osso" (Adsc. U. Oviedo)
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Vic	Vic

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social (B.O.E. 10-10-1991).

Título de Diplomado en Educación Social

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del Profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar.
Educación Permanente. Principios de la educación permanente. Trabajo, ocio y educación. Desarrollo comunitario y educación permanente. Estrategias de educación permanente.	-	-	6	- Didáctica y Organización Escolar. - Teoría e Historia de la Educación.
Intervención Educativa sobre problemas fundamentales de la desadaptación social. Problemas fundamentales de desadaptación social. Estrategias de intervención. La intervención educativa como estrategia fundamental.	-	-	9	- Didáctica y Organización Escolar. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Social. - Teoría e Historia de la Educación. - Trabajo Social y Servicios Sociales.
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías. Utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	-	-	4	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Programas de animación sociocultural. Diseño de programas de animación sociocultural. Desarrollo comunitario y organización de la comunidad. Recursos personales, metodológicos y técnicos de animación sociocultural. Estimulación de la participación de sectores sociales.	-	-	6	- Didáctica y Organización Escolar. - Teoría e Historia de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Psicología del Desarrollo. Dimensiones y aspectos del desarrollo. Las etapas del desarrollo. Psicología de la edad adulta y la vejez.	-	-	9	- Psicología Evolutiva y de la Educación.
Psicología Social y de las Organizaciones. Teorías y técnicas en Psicología Social. Actitudes sociales. Psicología de los grupos. Comportamiento colectivo. Dimensión psicológica de las organizaciones. Tipología de organizaciones. Las organizaciones educativas.	-	-	6	- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Social.
Sociología y Antropología Social. Nociones básicas de Sociología y Antropología Social. Valores sociales y jurídico-políticos. Grupos étnicos y culturales en España. Marginación Social.	-	-	6	- Antropología Social. - Sociología.
Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	-	-	4	- Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
Practicum	-	-	32	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales de este título.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	19.01.96	
Alcalá de Henares	Adsc. U. Alcalá	30.11.00 15.08.01	
Aravaca (Madrid)	"San Juan Bautista de la Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)	03.09.98 22.09.00 16.12.00 20.10.00	
Barcelona	Barcelona	12.02.93 30.11.00	
Barcelona	Ramón Llull	22.02.94 01.10.96 20.01.00	
Bilbao	País Vasco	14.05.99	29.09.99
Bilbao	Deusto	19.08.99 27.09.03	
Burgos	Burgos	23.07.93 24.07.96	
Cáceres	Extremadura	15.01.99 19.08.99	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	22.01.93	
Girona	Girona	12.11.99	
Huelva	Huelva	27.08.02	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	04.11.98	
Lleida	Lleida	13.07.93 11.11.97	
Madrid	Complutense de Madrid	08.06.93 19.01.96 22.09.00	

Madrid	U.N.E.D.	09.02.00 09.07.03	
Málaga	Málaga	30.07.03	
Murcia	Murcia	12.12.00	
Ourense	Vigo	22.08.00	
Oviedo	"Padre Enrique de Osso" (Adsc. U. Oviedo)	27.10.99	
Palencia	Valladolid	06.03.97	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	19.12.97 11.11.99	21.04.98
Salamanca	Pontificia de Salamanca	27.10.93 29.03.00	
Salamanca	Salamanca	21.10.94 26.09.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	23.09.94 24.08.01	26.01.95
Sevilla	Pablo de Olavide	13.03.03	
Talavera de la Reina	Castilla La Mancha	06.10.98	
Tarragona	Rovira y Virgili	23.02.01	
Valencia	Valencia (Estudi General)	03.02.97 17.08.00	
Valladolid	Valladolid	11.03.96	

TÍTULO

- Diplomado en Educación Social.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Pedagogía: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Psicopedagogía: B.O.E. 13-1-1993

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

ENFERMERÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá
Alcorcón	Rey Juan Carlos
Algeciras	Cádiz
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla La Mancha
Espinardo	Murcia
Ferrol	Coruña
Girona	Girona
Granada	Granada
Hospitalet de Llobregat	Barcelona
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
Jerez de la Frontera	Cádiz
Ibiza	Islas Baleares
Lanzarote	Las Palmas de Gran Canaria
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leioa	País Vasco
León	León
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid

Mahon	Islas Baleares
Málaga	Málaga
Mérida	Extremadura
Ourense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	"Hospital de Navarra" (U. Pública de Navarra)
Ponferrada	León
Plasencia	Extremadura
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
Santander	Cantabria
San Vicente Raspeig	Alicante
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Toledo	Castilla La Mancha
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
A Coruña	"Juan Canalejo" (Adsc. U. Coruña)
Avila	Fundación Cultural "Santa Teresa" (Adsc. U. Salamanca)
Badajoz	"E.U. de Enfermería del INSALUD" (Adsc. U. Badajoz)
Barcelona	"Hptal Sta Cruz y S.P." (Adsc. U. Autónoma de Barcelona)
Barcelona	"S. Juan de Dios" (Adsc. U. Barcelona)
Barcelona	"Mare de Deu" (Adsc. U. Barcelona)
Barcelona	"Sta. Madrona" (Adsc. U. Barcelona)

Barcelona	"Val De Hebrón" (Adsc.U.Autónoma de Barcelona)
Barcelona	"Blanquerna" (U.Ramón Llull)
Cádiz	"Salus Infirmorum" (Adsc. U. Cádiz)
Cartagena	Adsc. U. Murcia
Castellón	"Ntra. Sra Sagrado C." (Adsc. U. Valencia, Estudi General)
Ceuta	"Cruz Roja Española" (Adsc. U. Granada)
Ciempozuelos	"San Juan de Dios" (U. Pontificia de Camillas de Madrid)
Gijón	"José Gómez Sabugo" (Adsc. U. Oviedo)
Granada	"Virgen de las Nieves" (Adsc. U. Granada)
Guadalajara	"INSALUD" (Adsc. U. Alcalá de Henares)
Elche	Cardenal Herrera
Huesca	"San Jorge" (Adsc. U. Zaragoza)
Leganés	Escuela de Enfermería de la Comunidad de Madrid (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
León	"Diputación Provincial" (Adsc. U. León)
Lugo	"Hermanos Pedrosa Posada" (Adsc. U. Santiago de Compostela)
Madrid	"La Paz" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Madrid	"Puerta de Hierro" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Madrid	"Cruz Roja" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Madrid-Campus de Monteprincipe	S. Pablo
Madrid	E.U. de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios" (U. Pontificia de Comillas)

Madrid	E.U. de Enfermería de la Fundación Jimenez Diaz" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Madrid	"Salus Infirmorum" (U. Pontificia de Salamanca)
Málaga	Hospital Civil (Adsc. U.Málaga)
Melilla	"Cruz Roja Española" (Adsc. U. Granada)
Manresa	Adsc. U. Autónoma de Barcelona
Montcada	Cardenal Herrera
Murcia	Católica San Antonio
Osuna	E.U. Francisco Moldonado de Osuna (Adsc. U. Sevilla)
Ourense	E.U. Diputación Provincial (Adsc. U. Vigo)
Palencia	"S. Telmo" (Adsc. U. Valladolid)
Pamplona	Iglesia de Navarra
Pontevedra	"E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial" (Adsc. U. Vigo)
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria
Ronda	"Virgen de la Paz" (Adsc. U. Málaga)
Salamanca	"Salus Infirmorum" (U.Pontificia de Salamanca)
San Cugat del Vallés	Internacional de Cataluña
San Cugat del Vallés	"Gimbernat" (Adsc. U. Autónoma Barcelona)
Sta. Cruz de Tenerife	"Ntra Sra Candelaria" (Adsc. U. La Laguna)
Sevilla	"Cruz Roja Española" (Adsc. U. Sevilla)
Sevilla	"Virgen del Rocío" (Adsc. U. Sevilla)
Soria	"Hptal Institucional " (Adsc. U. Valladolid)
Teruel	"Obispo Polanco" (Adsc. U. Zaragoza)
Terrasa	"E.U. de Enfermería Cruz Roja (Adsc. U. Autónoma de Barcelona)

Tortosa (Tarragona)	"Verge de la Cinta" (Adsc. U. Rovira i Virgili)
Valencia	"La Fe" (Adsc. U. Valencia, Estudi General)
Valencia	"E.U. Nuestra Sra. de los Desamparados" (Adsc. U. Valencia, Estudi General)
Vic	Vic
Vigo	" E.U. de Enfermería Meixoeiro" (Adsc. U. Vigo)
Vigo	" E.U. de Enfermería Povisa" (Adsc. U. Vigo)
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odon	Europea de Madrid
Vitoria	"Ortiz de Zárate" (Adsc. U. País Vasco)
Zamora	"E.U. de Enfermería INSALUD" (Adsc. U. De Salamanca)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20-11-1990)

Título de Diplomado en Enfermería

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Administración de Servicios de Enfermería. Sistemas de Salud. Planificación y economía sanitarias. Administración de servicios de Enfermería.	4	3	7	- Enfermería.
Ciencias Psicosociales Aplicadas. Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de Enfermería.	4	2	6	- Enfermería. - Psicología Básica. - Psicología Social. - Sociología.
Enfermería Comunitaria. Ecología Humana. Concepto de Salud y factores que la condicionan. Bioestadística y Demografía aplicadas. Método epidemiológico y vigilancia epidemiológica. Sistemas de salud. Tendencias. Atención primaria de salud. Diagnóstico y plan de salud. Programas de salud. Educación para la salud.	13	13	26	- Enfermería. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Estadística e Investigación Operativa. - Microbiología. - Inmunología. - Parasitología.
Enfermería Geriátrica. Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Cuidados de Enfermería al anciano sano y enfermo.	2	4	6	- Enfermería. - Medicina.
Enfermería Materno-Infantil. Crecimiento y desarrollo del niño hasta la adolescencia. Alteraciones más frecuentes en esta etapa de la vida. Cuidados de enfermería en las distintas alteraciones de las necesidades del niño. Reproducción humana. Mantenimiento de la salud reproductiva humana. Problemas de salud en la reproducción humana. Desarrollo normal de la gestación, parto y puerperio. Alteraciones de la gestación, parto y puerperio. Características generales del recién nacido sano y desarrollo del mismo hasta el primer mes de vida. Cuidados de Enfermería en la gestación, parto y puerperio normales y patológicos.	4	10	14	- Enfermería. - Pediatría. - Obstetricia y Ginecología.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Enfermería Médico-Quirúrgica. Procesos desencadenantes de las enfermedades. Fisiopatología de las diversas alteraciones de la salud. Necesidades y/o problemas derivados de las patologías más comunes que se presentan en los diferentes aparatos y sistemas del organismo humano. Tecnología de enfermería para la atención a individuos con problemas médico-quirúrgicos. Cuidados de Enfermería a individuos con problemas médico-quirúrgicos.	12	36	48	- Enfermería. - Medicina. - Cirugía.
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental. Salud mental y modo de vida. Atención de enfermería de salud mental al individuo, familia y comunidad. Aspectos psiquiátricos de los cuidados de enfermería.	2	4	6	- Enfermería. - Psiquiatría.
Estructura y Función del Cuerpo Humano. Citología. Embriología. Histología. Fundamentos de genética. Estudio anatómico y fisiológico de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos. Vitaminas y hormonas. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios.	6	2	8	- Bioquímica y Biología Molecular. - Biología Celular. - Fisiología. - Anatomía y Embriología Humana - Histología
Farmacología, Nutrición y Dietética. Acción, efecto e interacciones medicamentosas. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades. Necesidades nutricionales y alimentarias en los distintos ciclos vitales. Los alimentos: Manipulación y reglamentación. Sustancias nutritivas y no nutritivas. Dieta y equilibrio alimentario. Dietética terapéutica.	5	7	12	- Farmacología. - Nutrición y Bromatología. - Enfermería.
Fundamentos de Enfermería. Marco conceptual de Enfermería. Teoría y modelos. Metodología de Enfermería (procesos de atención de Enfermería). Cuidados básicos de Enfermería.	6	8	14	- Enfermería.
Legislación y Ética Profesional. Normas legales de ámbito profesional. Códigos Deontológicos profesionales y otras recomendaciones éticas.	2	-	2	- Enfermería. - Toxicología y Legislación Sanitaria. - Filosofía del Derecho, Moral y Política. - Derecho Administrativo.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla La Mancha	06.10.98	
Alcalá de Henares	Alcalá		29.10.99
Alcorcón	Rey Juan Carlos	18.07.02	28.07.03
Algeciras	Cádiz	19.10.94 29.09.93 04.02.00	
Almería	Almería	10.07.96 22.07.99	
Avila	Fundación Cultural "Santa Teresa" (Adsc. U. Salamanca)	20.05.99 26.01.02	02.08.99
Badajoz	"E.U. de Enfermería del INSALUD" (Adsc. U. Badajoz)	17.10.01	
Barcelona	"Blanquerna" (U. Ramón Llull)	25.06.97 26.08.03	
Barcelona	"Sta Cruz y S.P." (Adsc.U.de Barcelona)	05.04.93	
Barcelona	"Val de Hebrón" (Adsc. U. Autónoma de Barcelona)	05.04.93 03.11.00	26.12.00
Barcelona	Barcelona	19.08.99	
Burgos	Burgos	20.08.96	
Cáceres	Extremadura	09.02.99	
Cádiz	"Salus Infirmorum (Adsc.U. Cádiz)	03.04.95 10.02.00	
Cartagena	Adsc. U. De Murcia	14.11.00 17.02.01	
Castellón	"Nuestra Sra. Del Sagrado Corazón" (Adsc. U.Valencia (Estudi General))	23.11.93	

Ceuta	E.U. "Cruz Roja" (Adsc. U. Granada)	16.07.02	
Ciempozuelos	"San Juan de Dios" (U. Pontificia de Comillas de Madrid)	09.04.93 21.03.95 14.03.97	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	06.10.98	
Córdoba	Córdoba	24.04.96 04.12.96 05.12.01	
Cuenca	Castilla La Mancha	06.10.98	
Espinardo	Murcia	12.12.00	
Ferrol	Coruña	08.01.92 25.08.95	31.03.98
Gijón	"José Gomez Sabugo" (Adsc. U. Oviedo)	30.05.97	
Girona	Girona	12.11.99	
Girona	"Diputación Provincial" (U. Girona)	05.04.93	
Guadalajara	INSALUD (Adsc. U. Alcalá)	04.11.99	
Granada	Granada	04.11.94 18.05.01	
Granada	"Virgen de las Nieves" (Adsc. U. Granada)	04.02.00	
Huelva	Huelva	25.11.95 13.12.97 10.11.98 12.07.01	15.12.99
Huesca	"San Jorge" (Adsc. U. Zaragoza)	04.11.97	
Jaén	Jaén	15.12.99	
Leoía	País Vasco	18.05.00	

Lleida	"Sta María (U.Lleida)	28.05.93 10.08.95 19.12.00	
Lugo	Santiago de Compostela	06.04.96 04.12.00	
Madrid	"Cruz Roja" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)	07.04.93 22.06.95	
Madrid	"La Paz" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)	07.04.93	
Madrid	"Puerta de Hierro" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)	10.04.93	
Madrid	Complutense de Madrid	14.12.01 27.09.02	
Madrid	Autónoma de Madrid	07.04.93 22.06.95 18.06.99	
Madrid	"San Juan de Dios" (U.Pontificia de Comillas de Madrid)	24.10.00	
Madrid	"Salus Infirmorum" (U. Pontificia de Salamanca)	05.01.01	
Madrid-Campus de Montepíncipe	San Pablo CEU	23.08.01	
Málaga	Málaga	26.06.92 19.01.96	27.11.99 27.07.02
Manresa	Adsc. U. Autónoma de Barcelona	05.04.93 03.11.00	26.12.00
Melilla	"Cruz Roja" (Adsc. U. Granada)	23.07.02	
Mérida	Extremadura	09.02.99	
Montcada	Cardenal Herrera	28.07.03	
Murcia	Universidad Católica "San Antonio"	06.03.00	
Ourense	Vigo	28.08.01	

Ourense	E.U. Diputación Provincial (Adsc. U. Vigo)	30.05.97	
Oviedo	Oviedo	04.08.94 13.07.95 14.10.00 05.08.03	15.01.02
Palencia	"San Telmo (Adsc. U.Valladolid)	16.12.98	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	15.08.97 02.10.97 02.10.98 05.03.01 07.03.01	
Pamplona	Iglesia de Navarra	24.10.00	
Pamplona	"Hospital de Navarra" (U. Pública de Navarra)	04.12.02	
Pontevedra	Vigo	28.08.01	
Pontevedra	"Diputación Provincial" (Adsc. U. Vigo)	08.03.93 23.05.97 21.06.00	
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria	23.12.02	
Plasencia	Extremadura	09.02.99	23.02.99
Salamanca	Salamanca	29.12.98 24.08.01	
Salamanca	"Salus Infirmorum" (Pontificia de Salamanca)	29.04.97 05.01.01	
San Sebastián	País Vasco	18.05.00	26.01.01
San Vicente del Raspeig	Alicante	17.10.96 29.09.00	
San Cugat del Vallés	"Gimbernat" (Adsc. U. Autónoma de Barcelona)	05.04.93 03.11.00	26.12.00
San Cugat	Internacional de Cataluña	14.05.99	

Santander	"Casa de Salud Valdecilla" (Adsc. U. Cantabria)	24.06.99	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	22.02.94 06.04.96 30.05.98 04.12.00	14.08.02
Sevilla	Sevilla	05.12.01	
Soria	"Hospital Institucional" (Adsc. U. Valladolid)		02.11.00
Tarragona	Rovira i Virgili	14.01.93 14.07.95 13.03.97 20.08.02	
Teruel	"Obispo Polanco" (Adsc. U. Zaragoza)	31.10.97	
Terrassa	"Cruz Roja Española (Adsc. U. Autónoma de Barcelona)	05.04.93 02.01.96 23.04.97 03.11.00	
Toledo	Castilla La Mancha	06.10.98	
Tortosa (Tarragona)	"Virgen de la Cinta" (Rovira i Virgili)	29.01.98 20.08.02	
Valencia	Valencia (Estudi General)	20.05.98	
Valencia	"La Fe" (Ads. U. Valencia-Estudi General)	20.05.98	
Vic	Vic	05.04.93 18.07.01	
Vigo	"E.U. de Enfermería Meixoeiro" (Adsc. U.Vigo)	23.05.97 28.08.01	
Vigo	"E. U. De Enfermería Povisa" (Ads. U. Vigo)	23.05.97 28.08.01	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	01.09.99	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	19.06.00	

Vitoria	"Ortiz de Zárate" (Adsc. U. País Vasco)	06.05.97 18.05.00	
Zamora	E.U. Enfermería del INSA-LUD (Adsc. U. Zaragoza)	16.01.02	
Zaragoza	Zaragoza	09.06.97	

TITULO

- Diplomado en Enfermería.

ESPECIALIZACIÓN

Se crea el título de Enfermero especialista, que será expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 992/87, de 3 de julio (B.O.E. 1-8-87).

Para obtener el título se requiere:

- a) Poseer el título de Diplomado en Enfermería.
- b) Realizar los programas de formación de una especialidad y superar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes.

Se crean las siguientes especialidades en Enfermería.

1. Enfermería Obstétrico-Ginecología (Matronas).
2. Enfermería Pediátrica.
3. Enfermería de Salud Mental.
4. Enfermería de Salud Comunitaria.
5. Enfermería de Cuidados Especiales.
6. Enfermería Geriátrica.
7. Gerencia y Administración de Enfermería.

El Ministerio de Educación y Ciencia, previos los informes del Consejo de Universidades y del Ministerio de Sanidad y Consumo, establecerá las directrices generales que deberán cumplir los programas de formación de las Especialidades de Enfermería, que en todo caso deberán ajustarse a las exigencias de la Directiva de la C.E.E. 80/155, de 21 de enero de 1980, y a las que posteriormente sean dictadas.

Dichos programas deberán especificar los objetivos cualitativos y cuantitativos que ha de realizar los aspirantes al título, a lo largo de los períodos de formación que se establezcan.

Los programas serán propuestos por el Consejo Nacional de Especialidades de Enfermería, y aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe del de Sanidad y Consumo.

Los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, previo informe de la Comunidad Autónoma que tenga competencias en materias de Enseñanza Superior y Sanidad, oído el Consejo Nacional de Especialidades de Enfermería, establecerán los criterios de selección y el sistema de acceso a la formación de Enfermero especialista. En todo caso, dichos criterios atenderán al mérito y capacidad de los aspirantes.

A la entrada en vigor del presente R.D., y no obstante lo dispuesto en el artº 1º podrán obtener un solo título de Enfermero especialista, el que proceda, por una sola vez, tanto los Diplomados en enfermería como los Ayudantes Técnicos Sanitarios, que hubieran ejercido la profesión con tal carácter especializado durante cuatro años en los últimos diez, siempre que sea evaluada positivamente la presentación de un trabajo de investigación sobre la correspondiente Especialidad o superen aquellas pruebas que se convoquen y que versarán sobre los programas de Formación de la Especialidad respectiva, todo ello en la forma y con el plazo que reglamentariamente se determine.

Los aspirantes contarán para tales supuestos con dos convocatorias.

En tanto no se constituya el Consejo Nacional de Especialidades de Enfermería previsto en el artº 9º del R.D., se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe favorable del de Sanidad y Consumo a establecer, con carácter provisional, los Programas de Formación de las Especialidades de Enfermería previstas en su normativa, así como adoptar las medidas necesarias para su implantación a lo largo de 1987.

La O.M. de 1 de junio de 1992 (BOE del 2 de junio 1992) del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, aprueba, con carácter provisional, el programa de formación y se establecen los requisitos mínimos de las Unidades Docentes y el sistema de acceso para la obtención del título de Enfermero especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13-1-1993 y 27-12-1993.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.

- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

ESTADÍSTICA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Cáceres	Extremadura
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Elche	Miguel Hernández de Elche
Getafe	Carlos III de Madrid
Granada	Granada
Jaén	Jaén
Madrid	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
Sevilla	Sevilla
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1465/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Estadística, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Estadística

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Álgebra. Estructuras algebraicas. Espacios vectoriales afines y euclídeos. Cálculo matricial. Aplicaciones.	6	4	10	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y topología. - Matemática Aplicada.
Análisis Matemático. Números reales. Cálculo diferencial de funciones de una variable. Cálculo integral de funciones de una variable. Espacios métricos. Topología. Cálculo diferencial de funciones de varias variables. Cálculo integral de funciones de varias variables. Ecuaciones diferenciales. Aplicaciones.	12	8	20	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y Topología. - Matemática Aplicada.
Cálculo de probabilidades. Espacios de probabilidad. Variables aleatorias discretas. Distribuciones y parámetros. Variables aleatorias continuas unidimensionales.	4,5	3	7,5	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Estadística descriptiva. Métodos gráficos. Distribuciones unidimensionales. Distribuciones multidimensionales. Números índices. Series cronológicas.	4,5	3	7,5	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Estadística Matemática. Variables aleatorias multidimensionales. Introducción al problema central del límite. Introducción a la inferencia estadística. Estimación paramétrica. Estimación por intervalos y contrastes de hipótesis. Inferencia no paramétrica.	9	6	15	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos de Informática. Proceso de datos. Ordenadores. Lenguajes de programación. Representación de datos. Bases. Resolución de problemas matemáticos mediante algoritmos.	3	3	6	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas informáticos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Investigación Operativa. Programación lineal. Programación no lineal. Simulación. Teoría de colas. Modelos de inventario. Modelos de reemplazamiento.	9	3	12	- Estadística e Investigación Operativa.
Modelos Lineales. Teoría general de modelos lineales. Modelos de regresión. Análisis de varianza y covarianza. Introducción al diseño de experimentos.	4,5	3	7,5	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Muestreo Estadístico. Muestreo probabilístico. Muestreo aleatorio simple. Muestreo estratificado. Muestreo por conglomeraciones. Muestreo polietápico. Estimadores de razón y regresión. Muestreo de poblaciones infinitas.	9	6	15	- Estadística e Investigación Operativa.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Barcelona	19.08.99	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	27.11.96	
Cáceres	Extremadura	09.12.97	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	21.01.93 11.08.01	
Elche	Miguel Hernández de Elche	19.12.97 28.12.01	
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	19.12.94 28.07.94	
Granada`	Granada	11.03.96 19.07.00	
Jaén	Jaén	15.12.99	
Madrid	Complutense de Madrid	14.02.95 11.08.01	
Salamanca	Salamanca	04.11.94 17.05.95 16.12.97	11.06.96
Sevilla	Sevilla	05.11.97	
Valladolid	Valladolid	08.10.96	11.02.97
Zaragoza	Zaragoza	12.01.91 19.01.95	27.07.95

TÍTULO

– Diplomado en Estadística.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso Directo a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28-9-1995

Acceso con complementos a Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado: B.O.E.26-9-1991 Y 1-6-1994.

Acceso con complementos a Licenciado en Matemáticas: B.O.E. 27-12-1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Actuariales y Finanzieras: B.O.E. 1-6-1994.

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

FISIOTERAPIA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Alcalá de Henares	Alcalá
Alcorcón	Rey Juan Carlos
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Cádiz	Cádiz
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Complutense de Madrid
Málaga	Málaga
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Ponferrada	León
Pontevedra	Vigo
Reus	Rovira i Virgili
Salamanca	Salamanca
San Juan	Miguel Hernández de Elche
Sevilla	Sevilla
Soria	Valladolid
Toledo	Castilla La Mancha
Valencia	Valencia (Estudi General)
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Barcelona	"Blanquerna" (U.Ramón Llull)

Ciempozuelo	"San Juan de Dios" (U.Pontificia de Comillas de Madrid)
Girona	"Gabi" (Adscrita U. Girona)
Madrid-Campus de Monteprincipe	San Pablo
Madrid	O.N.C.E. (Adsc. U.Autónoma de Madrid)
Majadahonda (Madrid)	"Salus Infirmorum" (U.Pontificia de Salamanca)
Manresa	Adsc. U. Autónoma de Barcelona
Montcada (Valencia)	Cardenal Herrera
Murcia	Católica "San Antonio"
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria
San Cugat del Vallés	"Gimbernat" (Adsc. U.Autónoma de Barcelona)
San Cugat	Internacional de Cataluña
Vic	Vic
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Fisioterapia, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Fisioterapia

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Afecciones médicas y Afecciones quirúrgicas y sus tratamientos. Aspectos generales de la patología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas, con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterápicos y ortopédicos.	14	7	21	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Farmacología. - Fisioterapia. - Medicina. - Microbiología. - Radiología y Medicina Física.
Ciencias psicosociales aplicadas. Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de fisioterapia.	5	-	5	<ul style="list-style-type: none"> - Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico. - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psicología Social. - Psiquiatría.
Estancias clínicas. Función intra y extrahospitalaria y en la atención primaria, realizando la integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos con la aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud.	-	21	21	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Fisioterapia. - Medicina.
Estructura y función de cuerpo humano. Anatomía, Histología y Cinesiólogía: movimientos realizados en el organismo humano sano y sus consecuencias orgánicas. Movimientos habituales. Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Fisiología de los aparatos y sistemas, con especial énfasis en el aparato locomotor y en el sistema nervioso.	12	5	17	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Anatomía y Embriología Humanas. - Histología - Fisiología.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fisioterapia General y Especial. Fundamentos de Fisioterapia. Cinesioterapia, Masoterapia, electroterapia, Vibroterapia, Termoterapia y Crioterapia, Fototerapia, Hidroterapia: valoraciones, test y comprobaciones funcionales en sus fundamentos, modalidades y técnicas. Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterápicas y su aplicación en las diferentes patologías y para la conservación de la salud.	26	46	72	- Fisioterapia.
Salud Pública y Legislación Sanitaria. Conceptos fundamentales de la salud. Sistemas de Salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el estado de salud y su función en la educación sanitaria. Normas legales de ámbito profesional.	6	1	7	- Fisioterapia. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Toxicología y Legislación Sanitaria.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	11.03.98	
Alcalá de Henares	Alcalá	10.07.98 24.12.99	
Alcorcón	Rey Juan Carlos	14.11.97 18.07.02	
Badajoz	Extremadura	03.12.97 24.11.01	
Barcelona	"Banquerna" (U. Ramón Llull)	22.02.94 26.06.97 26.08.03	
Cádiz	Cádiz	27.01.93 04.02.00	
Ciempozuelo	San Juan de Dios (U. Pontificia de Comillas de Madrid)	13.07.00 15.02.02	
Espinardo	Murcia	01.02.01	
Girona	Girona	16.04.03	
Granada	Granada	04.11.94 14.02.01	
La Laguna	La Laguna	28.02.92	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	17.06.93 01.12.01	
Madrid	Complutense de Madrid	13.04.94 04.10.00	
Madrid	O.N.C.E. (Ads. U. Autónoma de Madrid)	29.06.95 15.12.00 14.01.02	
Madrid-Campus de Montepíncipe	San Pablo	23.08.01	

Majadahonda (Madrid)	"Salus Infirmorum" (U. Pontificia de Salamanca)	29.11.94 05.01.01	
Málaga	Málaga	19.10.94 05.10.00 29.07.03	
Montcada (Valencia)	Cardenal Herrera	25.07.03	
Murcia	Universidad Católica "San Antonio"	06.03.00	
Oviedo	Oviedo	20.07.91 19.07.94 13.07.95 28.12.00	13.08.93 01.11.94
Pontevedra	Vigo	22.08.00	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	16.10.01	
Reus	Rovira i Virgili	02.03.95 29.10.96	
Salamanca	Salamanca	24.08.01	
San Cugat del Valles	"Gimbernat (Adsc. U. Autónoma de Barcelona)	15.09.99	
San Cugat	Internacional de Cataluña	16.03.00	
San Juan	Miguel Hernández de Elche	19.12.97 24.08.98 28.12.01	
Sevilla	Sevilla	15.04.03	
Soria	Valladolid	30.09.92	06.11.92 11.01.96
Toledo	Castilla La Mancha	30.10.97	
Valencia	Valencia (Estudi General)	22.12.99	
Vic	Vic	10.06.99	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	18.06.97 15.06.99	

Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	20.08.96 09.11.01 25.07.03	
Zaragoza	Zaragoza	27.07.95	

TÍTULO

- Diplomado en Fisioterapia.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Almería	Almería
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Castellón	Jaume I de Castellón
Getafe	Carlos III de Madrid
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
Jerez de la Frontera	Cádiz
León	León
Madrid (Vicálvaro)	Rey Juan Carlos
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Pontevedra	Vigo
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
San Vicente Raspeig	Alicante
Toledo	Castilla La Mancha
Valencia	Politécnica de Valencia
Centros no estatales	
Algeciras	"E.U: Estudios Jurídicos y Económicos Campo de Gibraltar" (Adsc.U. Cádiz)
Barcelona	Internacional de Cataluña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1426/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Gestión y Administración Pública

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Derecho Administrativo. El ordenamiento jurídico-administrativo y sus fuentes específicas. Los agentes públicos. La posición jurídica de la Administración. La posición jurídica del administrado. La tutela jurisdiccional del administrado. La jurisdicción contencioso-administrativa.	10	4	14	- Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional.
Derecho Constitucional. Conceptos básicos del Derecho. La Constitución y el sistema jurídico. Principios de organización constitucional. Órganos constitucionales. Estructura territorial del Estado. Comunidades autónomas y entes locales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Sus garantías. El Tribunal Constitucional. Nociones básicas de Derecho Internacional Público y Comunitario.	8	4	12	- Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Estadística Administrativa. Conceptos básicos de Estadística. Técnicas y métodos estadísticos. Estadística aplicada a las Administraciones públicas.	8	4	12	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Sociología.
Estructuras políticas y administrativas. Formas de organización política y teorías sobre el Estado. El comportamiento político. El sistema político español. Las Administraciones públicas. Objetivos y funciones de la Administración. La burocracia. Las Administraciones públicas españolas.	10	4	14	- Ciencia Política y de la Administración. - Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional.
Gestión Administrativa. La actuación administrativa: principios y criterios determinantes. Técnicas de gestión administrativa. Gestión de servicios públicos. Administración y gestión de personal. Coordinación de la Administración española con la internacional y la comunitaria.	10	4	14	- Ciencia Política y de la Administración. - Derecho Administrativo. - Organización de Empresas.
Gestión Financiera y Contabilidad. Programación y planificación financiera. Técnicas de gestión presupuestaria. Técnicas de gestión tributaria. Nociones básicas de contabilidad. La contabilidad pública.	10	4	14	- Derecho Financiero y Tributario. - Economía Financiera y Contabilidad.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Información y Documentación Administrativa. La información y su tratamiento en la Administración. Producción de datos y técnicas de medición y análisis. La documentación administrativa y su tratamiento en la Administración. Sistemas informáticos: aplicación a la gestión administrativa y financiera.	10	4	14	- Biblioteconomía y Documentación. - Ciencia Política y de la Administración. - Lenguajes y Sistemas informáticos.
Sistema Económico y Financiero. Conceptos básicos del análisis económico. El sector público de la economía y las empresas públicas. El sistema económico español. Los recursos y la financiación pública. Los ingresos y gastos. El presupuesto. El sistema financiero español.	10	4	14	- Derecho Financiero y Tributario. - Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Teoría Social. Conceptos básicos del análisis sociológico. Métodos y técnicas sociológicas. Sociología de las organizaciones. Estructura social de España.	6	3	9	- Sociología.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla La Mancha	04.11.94	-
Algeciras	"E.U. Estudios Jurídicos y Económicos" Campo Gibraltar (Adsc. U.Cádiz)	21.12.95	-
Alicante	Alicante	05.11.97 27.09.99 23.06.01	03.01.98
Almería	Almería	30.12.95 11.02.03	-
Barcelona	Barcelona	18.08.93 25.04.01	28.11.01
Barcelona	Internacional de Cataluña	14.05.99	-
Burgos	Burgos	15.07.93 29.01.94 17.01.01	-
Cádiz	Cádiz	11.02.98	-
Cáceres	U. Extremadura	10.12.98	-
Castellón	Jaume I	29.08.91 24.09.91	-
Gijón	Oviedo	05.10.99	-
Huesca	Zaragoza	26.07.97	-
Jaén	Jaén	20.08.00	13.11.00
León	León	25.11.93	-
Madrid	Carlos III de Madrid	13.08.99	-
Madrid (Vicalvaro)	Rey Juan Carlos	16.06.98	15.12.00
Melilla	Granada	06.03.01 26.04.01	-
Málaga	Málaga	31.10.95 10.12.98 06.07.01	-

Murcia	Murcia	13.03.01 16.08.03	-
Manresa	Ads. U. Autónoma de Barcelona	09.03.01	-
Oviedo	Oviedo	05.10.99 30.07.02	-
Pontevedra	Vigo	09.10.99	09.10.99 19.10.99
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid	04.12.92	
Salamanca	Salamanca	03.02.96	-
Toledo	Castilla La Mancha	04.11.94	15.12.00
Valencia	Politécnica de Valencia	02.04.03 03.10.03	

TÍTULO

- Diplomado en Gestión y Administración Pública.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas: B.O.E. 28.09.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración: B.O.E. 27.12.1993

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

LOGOPEDIA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
La Laguna	La Laguna
Málaga	Málaga
Oviedo	Oviedo
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid
Talavera de la Reina	Castilla La Mancha
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Centros no estatales	
Barcelona	Ramón Llull
Manresa	E.U. de Ciencias de la Salud (Adsc. U. Autónoma de Barcelona)
Salamanca	Pontificia de Salamanca

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1419/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Logopedia (B.O.E. 10-10-1991). Corrección de erratas (B.O.E. 26-10-1991).

Título de Diplomado en Logopedia

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Anatomía y fisiología de los órganos del lenguaje y de la audición. Anatomía y fisiología del oído y de los órganos bucofonatorios. La respiración. Estudio físico del sonido y de la voz. Audiología y audiometría. Evaluación y medida de la audición.	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía y Embriología Humana - Cirugía. - Física. - Fisiología. - Medicina.
Evaluación y diagnóstico del lenguaje. El habla y la voz. Estrategias de valoración. Protocolos de exploración y técnicas de recogida de información específicas para cada una de las alteraciones. Principios básicos de evaluación psicológicos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Medicina. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Personalidad. Evaluación y Tratamiento Psicológicos. - Psicobiología. - Psicología Básica.
Intervención logopédica en las alteraciones del lenguaje. Afasias. Deficiencia mental. Psicofonías. Trastornos específicos en la adquisición y desarrollo del lenguaje. Parálisis cerebral.	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Didáctica y Organización Escolar. - Medicina - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Intervención logopédica en los trastornos del habla y de la voz. Distalías. Disartrias. Disglosias. Distonías.	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Medicina. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Lingüística general y aplicada. Fonética y fonología. Morfología y sintaxis. Semántica y pragmática.	-	-	6	- Filología correspondiente. - Lingüística General.
Neurología general y del lenguaje. Neuroanatomía general. Neurofisiología general. Neurofisiología de los procesos sensoriales y perceptivos. La audición. Neurofisiología del lenguaje.	-	-	4	- Cirugía. - Fisiología. - Medicina. - Psicobiología.
Patología de la audición y del lenguaje. Causas de los déficit auditivos y lingüísticos. Aspectos psicológicos en la sordera. Etiología, diagnósticos y tratamiento logopédico.	-	-	8	- Cirugía. - Medicina. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Personalidad. Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicobiología. - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psiquiatría.
Psicología del desarrollo y adquisición del lenguaje. Procesos de adquisición y desarrollo del lenguaje y la comunicación. Pensamiento y lenguaje. Lenguaje y vida afectiva.	-	-	8	- Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Técnicas específicas de intervención en el lenguaje. Sistemas de comunicación alternativas. Pictogramas. Símbolos Bliss (SPC). Nuevos recursos tecnológicos.	-	-	12	- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Practicum. Entrenamiento práctico de técnicas del lenguaje. Patologías centrales del lenguaje. Alteraciones del lenguaje en distintas psicopatologías. Alteraciones del lenguaje en deficiencias auditivas.	-	-	30	- Todas las áreas de conocimiento vinculadas a materias troncales en este anexo.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	19.01.96	
Barcelona	Ramón Llull	27.12.00	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	09.10.98 27.10.01 22.11.01	
La Laguna	La Laguna	28.09.96 07.08.03 26.09.03	
Málaga	Málaga	21.02.96 24.02.00	
Manresa	E.U. Ciencias de la Salud (Adsc. U. Autónoma de Barcelona)	01.11.02	
Oviedo	Oviedo	06.07.94 11.07.00	
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid	10.12.92 19.01.96 12.08.96	09.11.96
Salamanca	Pontificia de Salamanca	27.10.93 29.03.00 01.10.03	
Talavera de la Reina	Castilla La Mancha	06.10.98	
Valencia	Valencia (Estudi General)	03.12.97 17.08.00	
Valladolid	Valladolid	05.08.00	

TÍTULO

– Diplomado en Logopedia.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

MAESTRO- ESPECIALIDAD DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Ávila	Salamanca
Badajoz	Extremadura
Ceuta	Granada
Cuenca	Castilla La Mancha
Granada	Granada
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Puerto Real	Cádiz
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Alcalá de Henares	"Cardenal Cisneros" (Adsc. U. Alcalá)
Aravaca (Madrid)	"La Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)
Barcelona	"Blanquerna! (U. Ramón Llull)
Godella (Valencia)	"Edatania" (Adsc. U. Valencia (Estudi General))
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Granada)
La Línea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cádiz)
Madrid	"Don Bosco" (Adsc. U. Complutense de Madrid)

Madrid	"Escuni" (Adsc. U. Complutense)
Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (Adsc. U. Oviedo)
Salamanca	"Luis Vives" Pontificia de Salamanca

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje.
- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Infantil.
- Educación Musical.
- Educación Primaria.
- Lengua Extranjera.

Título de Maestro-Especialidad en Audición y Lenguaje

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p>	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p>	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar.
<p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p>	-	-	4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar.
<p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Evolutiva y de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.	-	-	4	- Sociología.
Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	-	-	4	- Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías; utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	-	-	4	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2. Materias troncales de la Especialidad Anatomía, Fisiología y Neurología del Lenguaje. Anatómo-fisiología del aparato bucolonatorio y del aparato auditivo. Bases neurológicas, del habla, del lenguaje y de la audición.	-	-	4	- Cirugía. - Medicina. - Psicobiología. - Psiquiatría.
Aspectos Evolutivos del Pensamiento y el Lenguaje. Las relaciones entre el desarrollo de la comunicación, del pensamiento y del lenguaje. Contextos del desarrollo y de la adquisición del lenguaje. Interacción educativa y desarrollo del lenguaje.	-	-	4	- Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Desarrollo de Habilidades Lingüísticas. Lenguaje oral y escrito, comprensión y expresión. Métodos y actividades de enseñanza para el desarrollo de actividades lingüísticas.	-	-	8	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Personalidad. Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Lingüística. Los sistemas fonológico, semántico, sintáctico y pragmático.	-	-	8	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente. - Lingüística General.
Psicopatología de la Audición y del Lenguaje. Descripción y análisis de los principales trastornos de la audición y del lenguaje.	-	-	8	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psiquiatría.
Sistemas Alternativos de Comunicación. El lenguaje de signos: aspectos morfológicos y sintácticos. Distintos sistemas de signos. La comunicación de sordos. Otros sistemas de comunicación.	-	-	4	- Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psicología Básica.
Tratamiento Educativo de los Trastornos de la Audición y del Lenguaje. Estrategias de intervención didáctica en la rehabilitación de los trastornos de la audición y del lenguaje. Métodos, técnicas y recursos de rehabilitación de las dificultades de expresión, de las patologías de privación de la palabra, del autismo, de la deficiencia mental y de la parálisis cerebral. Programas, procesos y evaluación en el marco de la integración escolar.	-	-	8	- Cirugía. - Medicina. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Tratamiento Educativo de los trastornos de la lengua oral y escrita. Estrategias de intervención didáctica en la rehabilitación de los trastornos en lectoescritura. Métodos, técnicas y recursos para el tratamiento de la dislexia, disgrafías, disortografías y discalculías.	-	-	8	- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles, especialmente en actividades de reeducación especializada en recuperación en audición y lenguaje. Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.	-	-	32	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad de esta Especialidad de Audición y Lenguaje.

(1) Teórico-prácticos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	24.04.95	
Alcalá de Henares	"Cardenal Cisneros" (Adsc. U. Alcalá)	24.05.95 30.11.00	
Aravaca (Madrid)	"La Salle" (U. Autónoma de Madrid)	18.03.94 18.02.97	12.04.94
Ávila	Salamanca	01.06.94 26.09.00	
Badajoz	Extremadura	12.01.99	
Barcelona	"Blanquerna" (U. Ramón Llull)	28.12.00	
Ceuta	Granada	25.03.00 17.04.01	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)	05.08.96 05.07.01	
Cuenca	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Godella (Valencia)	"Edetania" (Adsc. U. Valencia (Estudi General))	17.11.95	08.02.00
Granada	Granada	29.08.95 02.04.01 10.04.02	
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Granada)	25.11.97 03.09.98 20.02.01	
La Linea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cádiz)	10.09.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	19.02.01	

León	León	09.05.01	
Madrid	Complutense de Madrid	09.04.03	
Madrid	Autónoma de Madrid	18.07.01	
Málaga	Málaga	07.05.99	
Melilla	Granada	25.03.00 04.12.01	
Oviedo	"Padre Enrique de Osso" (Adsc. U. Oviedo)	27.10.99	
Puerto Real	Cádiz	05.10.94 24.08.01	01.12.01
Salamanca	Luis Vives "Pontificia de Salamanca"	25.11.95 04.04.00	
Valencia	Valencia (Estudi General)	19.10.00	
Valladolid	Valladolid	27.09.95	
Zaragoza	Zaragoza	27.01.98	05.03.98 18.06.98

TÍTULO

- Maestro- Especialidad en Audición y Lenguaje.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13.01.1993 y 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Pedagogía: B.O.E. 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Psicopedagogía: B.O.E. 13.01.1993

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

MAESTRO- ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Burgos	Burgos
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ceuta	Granada
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla La Mancha
Espinardo	Murcia
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Ourense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Puerto Real	Cádiz
San Sebastián	País Vasco
Salamanca	Salamanca
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Valencia	"Ausias March" (U.Valencia (Estudi General))
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

Centros no estatales	
Alcalá de Henares	"Cardenal Cisneros" (Adsc. U. Alcalá)
Antequera	"María Inmaculada" (Adsc. U. Málaga)
Aravaca (Madrid)	"La Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Barcelona	"Blanquerna (Adsc. U. Ramón Llull)
Eskoriatza	"Mondragon "
Godella	"Edetania" (Adsc. U. Valencia (Estudi General)
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Granada)
La Línea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cádiz)
Madrid	"Don Bosco" (Adsc. U. Complutense)
Madrid	"Escuni" (Adsc. U. Complutense)
Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (Adsc. U. Oviedo)
Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U. Islas Baleares)
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)
Sevilla	"Cardenal Spinola" (Adsc. U. Sevilla)
Valladolid	"Fray Luis de León" (Adsc. U. Valladolid)
Vic	"Jaume Balmes" (U. Vic)
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje.
- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Infantil.
- Educación Musical.
- Educación Primaria.
- Lengua Extranjera.

Título de Maestro-Especialidad de Educación Especial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p>	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p>	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar.
<p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p>	-	-	4	- Didáctica y Organización Escolar.
<p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>	-	-	8	- Psicología Evolutiva y de la Educación.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.	-	-	4	- Sociología.
Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	-	-	4	- Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	-	-	4	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2. Materias troncales de la Especialidad Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educación Especial. La individualización pedagógica y las estrategias para el tratamiento de diferencias humanas y del aprendizaje en alumnos con dificultades y minusvalías. Diversificación curricular. La organización de centros escolares para atender necesidades de educación especial.	-	-	6	- Didáctica y Organización Escolar. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Auditiva. Problemas de la audición y el lenguaje. Desarrollo comunicativo y lingüístico. Estrategias de intervención educativa. La integración del deficiente auditivo.	-	-	6	- Didáctica y Organización Escolar. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Mental. El retraso intelectual. Deficiencia mental y problemas de aprendizaje. Estrategias de intervención educativa. La integración escolar del deficiente intelectual.	-	-	9	- Didáctica y Organización Escolar. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Motórica. Etiología de la deficiencia motórica. Desarrollo comunicativo e intelectual. Los sistemas de comunicación no vocales. Estrategias de intervención educativo. La integración educativa del deficiente motórico.	-	-	6	- Didáctica y Organización Escolar. - Fisioterapia. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Aspectos Evolutivos de la Deficiencia Visual. Etiología de la deficiencia visual. Desarrollo comunicativo e intelectual. Estrategias de intervención educativa. La integración educativa del deficiente visual.	-	-	6	- Didáctica y Organización Escolar. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Educación Física en alumnos con necesidades educativas especiales. Desarrollo motor y perceptivo motor en niños con minusvalías. Actividades físicas adaptadas a niños con minusvalías.	-	-	4	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva. - Fisioterapia.
Expresión Plástica y Musical. Aproximación al fenómeno artístico. La expresión plástica y musical. El mundo creativo y expresivo del niño. Contenidos, recursos y materiales para la educación artística. Aspectos terapéuticos y de diagnóstico en la educación especial.	-	-	4	- Didáctica de la Expresión Plástica. - Didáctica de la Expresión Musical.
Trastornos de conducta y personalidad. Las alteraciones de comportamiento. Estrategias de intervención ante los problemas de conducta.	-	-	6	- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Tratamientos educativos de los trastornos de la lengua escrita. Estrategias de intervención didáctica en la rehabilitación de los trastornos de lectoescritura. Métodos, técnicas y recursos para el tratamiento de la dislexia, disgrafías, disortografías y discalculias.	-	-	9	- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles, especialmente en aulas de integración de Educación Especial. Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.	-	-	32	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad de esta Especialidad de Educación Especial.

(1) Teórico-prácticos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Alcalá de Henares	"Cardenal Cisneros" (Adsc. U. Alcalá)	24.05.95 29.11.00	
Antequera	"Maria Inmaculada" Adsc. U. Málaga	12.03.96 09.12.99 25.10.00	17.06.00
Aravaca	"La Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)	10.02.97 06.03.01	
Badajoz	Extremadura	13.01.99 18.08.99	18.02.00
Barcelona	Barcelona	21.05.93 23.10.02	22.07.03
Barcelona	"Blanquerna" (U. Ramón Llull)	25.05.94 26.06.97 17.11.00 27.12.00	
Burgos	Burgos	15.08.01	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	29.11.93	
Ceuta	Granada	03.01.97 02.04.01	
Córdoba	Córdoba	28.11.95 10.10.00 14.08.02	28.01.96
Cuenca	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Eskoriatza	Mondragon	28.07.98	
Espinardo	Murcia	20.05.02	

Girona	Girona	14.07.93	04.08.93 20.08.93
Godella	"Edetania" (Adsc. U. Valencia (Estudi General))	17.08.00	08.02.01
Granada	Granada	24.08.94 19.08.00 14.11.01	09.04.02
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Granada)	12.10.95 20.02.01	
Huelva	Huelva	26.09.98 05.12.01	05.04.99 15.12.99
La Linea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cádiz)	27.08.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	12.02.97 02.07.98 14.11.00 01.12.01	
León	León	09.05.01	
Lleida	Lleida	13.07.93 13.11.97 20.12.00	12.03.01
Madrid	Complutense de Madrid	09.04.03	
Madrid	Autónoma	18.07.01	
Málaga	Málaga	06.10.94 20.11.96 07.05.99 14.08.99	22.06.95
Melilla	Granada	15.01.02	
Ourense	Vigo	22.08.00 03.05.01	
Oviedo	Oviedo	27.10.99	31.01.00

Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (Adsc. U. Oviedo)	07.10.99	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	18.11.02	
Puerto Real	Cádiz	24.08.01	22.05.02
Salamanca	Salamanca	26.09.00	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	25.11.95 04.04.00	
San Sebastián	País Vasco	30.08.95 24.07.00	
Sevilla	Sevilla	20.07.98	
Sevilla	"Cardenal Spinola" (Adsc. U. Sevilla)	22.12.94 20.10.98	
Tarragona	Rovira i Virgili	30.12.92 25.11.95 16.05.97 27.10.98	09.07.93
Valencia	Estudi General de Valencia	16.08.00	08.02.01
Valencia	"Ausias March" (U.Valencia Estudi General))	11.01.94	
Valladolid	Valladolid	03.04.95	19.05.95
Valladolid	"Fray Luis de León" (U. Valladolid)	14.03.97	
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela	23.05.01	
Vic	"Jaume Balmes" (U. Vic)	08.11.95 11.01.01 17.02.01	
Zaragoza	Zaragoza	27.01.98	05.03.98 18.06.98

TÍTULO

- Maestro- Especialidad en Educación Especial.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13.01.1993 y 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Pedagogía: B.O.E. 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Psicopedagogía: B.O.E. 13.01.1993

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

MAESTRO- ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Albacete	Castilla La Mancha
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Cáceres	Extremadura
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ceuta	Granada
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Córdoba	Córdoba
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
Guadalajara	Alcalá
Huelva	Huelva
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Málaga	Málaga

Melilla	Granada
Oviedo	Oviedo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pontevedra	Vigo
Puerto Real	Cádiz
Santander	Cantabria
San Vicente Raspeig	Alicante
Segovia	Valladolid
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Toledo	Castilla La Mancha
Valencia	Estudi General
Valladolid	Valladolid
Vitoria	País Vasco
Zamora	Salamanca
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Antequera	"María Inmaculada" (Adsc. Málaga)
Barcelona	"Blanquerna (U. Ramón Llull)
Bilbao	"Begoñako Andra Mari" (Adsc. U. País Vasco)
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)
Eskoriatza	Mondragón Unibertsitatea
Godella (Valencia)	"Edetania" (Adsc. U. Valencia (Estudi General))
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Córdoba)
La Línea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cádiz)
Madrid	"Don Bosco" (Adsc. U. Complutense de Madrid)

Madrid	"Escuni" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Madrid	"Fomento de Centro de Enseñanzas" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Oviedo	"Padre Enrique de Osó" (Adsc. U. Oviedo)
Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U. I. Baleares)
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)
Sevilla	"Cardenal Spinola" (Adsc. U. Sevilla)
Úbeda	"Sagrada Familia" (Adsc. U. Jaén)
Valladolid	"Fray Luis de León" (Adsc. U. Valladolid)
Vic	"Jaume Balmes" (U. Vic)
Vigo	"María Sedes Sapientiae" (Adsc. U. Vigo)
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje.
- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Infantil.
- Educación Musical.
- Educación Primaria.
- Lengua Extranjera.

Título de Maestro-Especialidad de Educación Física

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p>	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p>	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar.
<p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p>	-	-	4	- Didáctica y Organización Escolar.
<p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>	-	-	8	- Psicología Evolutiva y de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.	-	-	4	- Sociología.
Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	-	-	4	- Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	-	-	4	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2. Materias troncales de la Especialidad Conocimiento del medio natural, social, cultural. Contenidos, recursos metodológicos y materiales en el conocimiento del medio natural, social y cultural.	-	-	6	- Didáctica de las Ciencias Experimentales. - Didáctica de las Ciencias Sociales.
Educación Artística y su Didáctica. Aproximación al fenómeno artístico. La impresión plástica y musical. El mundo creativo del niño. Contenidos, recursos y materiales para la educación artística.	-	-	4	- Didáctica de la Expresión Musical. - Didáctica de la Expresión Plástica (2)
Matemáticas y su Didáctica. Conocimiento de las Matemáticas: Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de las Matemáticas.	-	-	4	- Didáctica de las Matemáticas (2)
Lengua y Literatura y su Didáctica. Conocimiento de la lengua aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura. <i>En aquellas Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, esta materia troncal se entenderá referida a una de ambas lenguas a elección del alumno.</i>	-	-	6	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Idioma Extranjero y su Didáctica. Conocimiento oral y escrito del idioma extranjero. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza del idioma extranjero.	-	-	4	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.
Aprendizaje y desarrollo motor. El desarrollo evolutivo general del niño en relación con los procesos de maduración motora. Procesos de aprendizaje y desarrollo motor.	-	-	6	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Bases biológicas y fisiológicas del movimiento. Elementos de Anatomía y Bio-fisiología. El desarrollo neuromotor, óseo y muscular. Trabajo físico y esfuerzo: su relación con los diferentes órganos y sistemas. Patologías.	-	-	6	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva. - Fisioterapia. - Medicina. - Psicobiología. - Anatomía y Embriología Humana
Educación Física y su Didáctica. Bases teóricas de la educación física. Habilidades perceptivo-motoras y su desarrollo. Métodos y actividades de enseñanza en educación física básica.	-	-	16	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva.
Teoría y práctica del acondicionamiento físico. Las cualidades físicas básicas y su evolución: resistencia, fuerza, velocidad, flexibilidad. Factores entrenables y no entrenables de las cualidades físicas básicas en los niños. Efectos del trabajo físico en relación con la salud.	-	-	6	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva
Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo, especialmente en actividades de educación física. Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.	-	-	32	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad de esta Especialidad de Educación Física.

(1) Teórico-prácticos.

(2) En su caso, las Universidades podrán además asignar la docencia de esta materia troncal a otras áreas de conocimiento relacionadas con sus contenidos que estimen oportunas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	24.04.95	
Albacete	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Almería	Almería	15.04.94	
Antequera	"María Inmaculada" Adsc. U. Málaga	09.12.99 25.10.00	16.06.00
Badajoz	Extremadura	12.01.99 19.08.99	
Barcelona	Barcelona	18.05.93 23.10.02	22.07.03
Barcelona	"Blanquerna" (U.Ramón Llull)	26.06.97 17.11.00 28.12.00	
Bilbao	"Begoñako Andra Mari" (Adsc. U. País Vasco)	20.10.98 26.10.00 22.11.00	
Cáceres	Extremadura	12.01.99 20.08.99	
Castellón	Jaume I de Castellón	03.09.92	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	22.01.93	
Ceuta	Granada	25.02.94 09.08.03	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	20.10.92 29.10.99	
Córdoba	Córdoba	03.12.92 28.11.95 10.10.00 14.08.02	09.07.93 26.04.94 21.03.95 18.05.96

Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)	29.01.97 05.07.01	
Eskoriatza	Mondragón Unibertsitatea	08.10.03	
Espinardo	Murcia	20.05.02	
Girona	Girona	14.07.93 11.11.99	04.08.93 20.08.93
Godella (Valencia)	"Edetania" (Adsc. U. Valencia (Estudi General))	17.08.00	08.02.01
Granada	Granada	24.08.94 14.02.01 30.03.01 10.04.02	
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Granada)	12.10.95 21.02.01	
Huesca	Zaragoza	14.01.98	07.02.98 18.06.98
Huelva	Huelva	26.08.98 12.07.01	05.04.99 15.12.99
Jaén	Jaén	23.08.00	
La Laguna	La Laguna	16.06.93 18.02.00 12.04.02	
La Linea de la Conepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cadiz)	10.09.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	12.02.97 02.07.98 15.11.00	
León	León	09.05.01	
Lleida	Lleida	13.07.93 13.11.97 19.12.00	12.03.01

Logroño	La Rioja	15.11.93 29.11.97 10.12.98 15.05.00	
Lugo	Santiago de Compostela	09.01.01	
Madrid	Complutense de Madrid	09.04.03	
Madrid	Santa María (U. Autónoma de Madrid)	04.02.93 26.06.00	31.05.93
Málaga	Málaga	03.06.94 20.11.96 06.05.99	29.11.95
Melilla	Granada	15.01.02	
Oviedo	Oviedo	09.10.99	31.01.00
Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (Adsc. U.Oviedo)	07.10.99	
Palencia	Valladolid	27.10.95	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	16.08.02	
Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U.Islas Baleares)	25.09.02	
Pontevedra	Vigo	22.08.00 03.05.01	
Puerto Real	Cádiz	03.11.93 25.08.01	
Salamanca	Salamanca	26.09.00	
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)	25.11.95 04.04.00	
Santander	Cantabria	23.06.99	
San Vicente Raspeig	Alicante	14.09.00	
Segovia	Valladolid	04.02.93	31.05.93
Sevilla	Sevilla	21.07.98	
Sevilla	"Cardenal Spinola" (Adsc. U. Sevilla)	20.10.98	

Segovia	Valladolid	05.02.93	
Tarragona	Rovira i Virgili	30.12.92 25.11.95 16.05.97 06.11.97 15.06.98	09.07.93
Toledo	Castilla La Mancha	20.10.92 29.10.99	
Ubeda	"Sagrada Familia" (Adsc. U. Jaen)	06.07.01	
Valencia	Valencia (Estudi General)	16.08.00	08.02.01
Valladolid	Valladolid	24.07.93	06.10.95
Valladolid	"Fray Luis de León" (Adsc. U. Valladolid)	20.01.94	02.03.94
Vic	Vic	18.07.02	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	03.10.03	
Vitoria	País Vasco	14.10.94 11.08.95 19.07.00	
Zamora	Salamanca	01.06.94	
Zaragoza	Zaragoza	27.01.98	05.03.98 18.06.98
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela	23.05.01	

TÍTULO

– Maestro- Especialidad en Educación Física.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13.01.1993 y 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Pedagogía: B.O.E. 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Psicopedagogía: B.O.E. 13.01.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: B.O.E. 19.10.1994

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

MAESTRO- ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Albacete	Castilla La Mancha
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ceuta	Granada
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla La Mancha
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
Guadalajara	Alcalá
Huelva	Huelva
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela

Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Onteniente	Valencia (Estudi General)
Ourense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Pontevedra	Vigo
Puerto Real	Cádiz
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente Raspeig	Alicante
Segovia	Valladolid
Sevilla	Sevilla
Soria	Valladolid
Tarragona	Rovira i Virgili
Teruel	Zaragoza
Toledo	Castilla La Mancha
Valencia	Estudi General
Valladolid	Valladolid
Vitoria	País Vasco
Zamora	Salamanca
Centros no estatales	
Alcalá de Henares	"Cardenal Cisneros" (Adsc. U. Alcalá)
Almendralejo	"Santa Ana" (Adsc. U. Extremadura)
Antequera	"María Inmaculada" (Adsc. U. Málaga)

Aravaca (Madrid)	"La Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Barcelona	"Blanquerna (U. Ramón Llull)
Barcelona	Universidad Internacional de Cataluña
Bilbao	"Begoñako Andra Mari" (Adsc. U. País Vasco)
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)
Eskoriza	Mondragón
Godella (Valencia)	"Edetania" Adsc. U. Valencia (Estudi General)
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Córdoba)
La Línea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cádiz)
Madrid	"Don Bosco" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Madrid	"Escuni" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Madrid	"Fomento de Centro de Enseñanzas" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (Adsc. U. Oviedo)
Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U. I. Baleares)
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)
Sevilla	"Cardenal Spinola" (Adsc. U. Sevilla)
Úbeda	"Sagrada Familia" (Adsc. U. Jaén)
Valladolid	"Fray Luis de león" (Adsc. U. Valladolid)
Vic	"Jaume Balmes" (U. Vic)
Vigo	"María Sedes Sapientiae" (Adsc. U. Vigo)
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje.
- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Infantil.
- Educación Musical.
- Educación Primaria.
- Lengua Extranjera.

Título de Maestro-Especialidad de Educación Infantil

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p>	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p>	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar.
<p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p>	-	-	4	- Didáctica y Organización Escolar.
<p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>	-	-	8	- Psicología Evolutiva y de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del curriculum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.	-	-	4	- Sociología.
Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	-	-	4	- Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	-	-	4	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2. Materias troncales de la Especialidad Conocimiento del medio natural, social, cultural. Contenidos, recursos metodológicos y materiales en el conocimiento del medio natural, social y cultural.	-	-	6	- Didáctica de las Ciencias Experimentales. - Didáctica de las Ciencias Sociales.
Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica. Educación auditiva, rítmica y vocal. Formas musicales y su valor en la educación infantil. Objetivos, contenidos y actividades en la educación musical. Metodologías para la formación musical.	-	-	6	- Didáctica de la Expresión Musical. - Música.
Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica. El lenguaje visual en la educación infantil. Valores educativos y elementos de la expresión plástica. La globalización en la expresión plástica. Recursos didácticos y materiales en la expresión plástica.	-	-	6	- Didáctica de la Expresión Plástica.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Métodos y actividades de enseñanza para el desarrollo de habilidades lingüísticas.</p> <p>En aquellas Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, la descripción de contenidos se entenderán referida a ambas lenguas.</p>	-	-	12	- Didáctica de la Lengua y la Literatura.
<p>Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica. Contenidos, recursos, metodológicos y materiales en el desarrollo del pensamiento matemático.</p>	-	-	6	- Didáctica de la Matemática.
<p>Desarrollo Psicomotor. Actividades psicomotoras. Dominio del esquema corporal. Métodos y actividades de enseñanza en educación física infantil.</p>	-	-	6	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Fisioterapia.
<p>Literatura infantil. La literatura infantil y su Didáctica. Lenguaje infantil</p>	-	-	4	- Didáctica de la Lengua y la Literatura.
<p>Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo.</p> <p>Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.</p>	-	-	32	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad de esta Especialidad de Educación Infantil.

(1) Teórico-prácticos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	24.04.95	
Albacete	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Almendralejo	"Santa Ana" (Adsc.U. Extremadura)	21.07.98	
Almería	Almería	11.08.99	
Antequera	Málaga	12.03.96 09.12.99 25.10.00	16.06.00
Aravaca	"La Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)	10.02.97 01.03.01	
Badajoz	Extremadura	15.01.99 18.08.99	
Barcelona	Barcelona	21.05.93 23.10.02	22.07.03
Barcelona	"Blanquerna" (U. Ramón Llull)	25.05.94 25.06.97 17.11.00 27.12.00	
Bilbao	País Vasco	21.10.94 11.08.95 26.07.00	
Bilbao	"Begoñako Andra Mari" Adsc. U. País Vasco)	27.10.98 26.10.00 22.11.00	
Burgos	Burgos	15.08.01	
Cáceres	Extremadura	12.01.93 18.08.99	
Castellón	Jaume I de Castellón	02.09.92	

Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	22.01.93	
Ceuta	Granada	31.03.01 14.11.01	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Córdoba	Córdoba	14.06.95 21.06.95 28.11.95 13.04.96 11.10.00 14.08.02	
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)	29.01.97 05.07.01	
Cuenca	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Espinardo	Murcia	20.05.02	08.03.03
Eskoriza	Mondragón	27.10.95	
Girona	Girona	12.11.99	
Godella (Valencia)	"Edetania" (Adsc. U. Valencia (Estudi General))	14.01.94 17.11.95 19.10.00	
Granada	Granada	24.08.94 19.08.00 14.11.01	09.04.02
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Granada)	12.10.95 21.02.01	
Huesca	Zaragoza	14.01.98 07.02.98	07.02.98 18.06.98
Huelva	Huelva	26.08.98	05.04.99 15.12.99
Jaén	Jaén	06.06.01	

La Laguna	La Laguna	17.06.93 18.02.00 12.04.02	
La Linea de la Concepción	"Virgen de Europa"	10.09.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	12.02.97 02.07.98 14.11.00	02.07.97
León	León	09.05.01	
Lleida	Lleida	13.07.93 13.11.97 19.12.00	12.03.01
Logroño	La Rioja	09.06.93 15.05.00	
Lugo	Santiago de Compostela	14.01.94 09.01.01	
Madrid	Complutense de Madrid	09.04.03	11.04.03
* Adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Maestro, especialidad Educación Infantil.			
Madrid	"Santa María" (U. Autónoma de Madrid)	05.02.93 16.06.00	
Málaga	Málaga	06.10.94 20.11.96 07.05.99	
Melilla	Granada	15.01.02 09.08.03	
Ourense	Vigo	22.08.00	
Oviedo	Oviedo	27.10.99	31.01.00
Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (Adsc. U. Oviedo)	06.10.99	
Palencia	Valladolid	15.07.93	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	15.08.02	

Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U. Islas Baleares)	18.03.94 25.09.02	
Pamplona	Pública de Navarra	14.11.95 19.12.97 05.11.02	
Pontevedra	Vigo	22.08.00	
Puerto Real	Cádiz	03.11.92	
Salamanca	Salamanca	01.06.94 26.09.00	
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)	25.11.95 04.04.00	
Santander	Cantabria	23.06.99	
San Sebastián	País Vasco	21.10.94 11.08.95 26.07.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.01.94 05.12.00	25.08.01
San Vicente Raspeig	Alicante	11.02.93 17.10.96 14.09.00	
Sevilla	Sevilla	20.07.98	
Sevilla	"General Spinola" (Adsc. U. Sevilla)	20.10.98	
Segovia	Valladolid	05.02.93	
Soria	Valladolid	14.08.95	
Tarragona	Rovira i Virgili	06.11.97 15.06.98	
Teruel	Zaragoza	14.01.98	07.02.98 18.06.98
Toledo	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	

Ubeda	"Sagrada Familia" (Ads.U. Jaen)	05.07.01	
Valencia	Valencia (Estudi General)	16.10.00	
Valladolid	Valladolid	08.05.96 18.11.95	
Valladolid	"Fray Luis de León" (Adsc. U. Valladolid)	21.01.94	17.02.94
Vic	"Jaume Balmes" (U.Vic)	08.11.95 11.01.01 17.02.01	
Vigo	"Maria Sedes Sapientiae" (Adsc. U. Vigo)	04.12.01	
Vitoria	País Vasco	18.10.94 11.08.95 20.07.00	
Zamora	Salamanca	01.06.94 26.09.00	
Villafranca del Castillo	Camilo José Cela	23.05.01	

TÍTULO

– Maestro-Especialidad en Educación Infantil.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13.01.1993 y 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Pedagogía: B.O.E. 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Psicopedagogía: B.O.E. 13.01.1993

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla La Mancha
Almería	Almería
Ávila	Salamanca
Barcelona	Barcelona
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Valles	Autónoma de Barcelona
Ceuta	Granada
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla La Mancha
Espinardo	Murcia
Jaen	Jaén
Girona	Girona
Granada	Granada
Guadalajara	Alcalá
Huelva	Huelva
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Logroño	La Rioja
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Málaga	Málaga

Melilla	Granada
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Pontevedra	Vigo
Puerto Real	Cádiz
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente Raspeig	Alicante
Segovia	Valladolid
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Toledo	Castilla La Mancha
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Antequera	"María Inmaculada" (Adsc. U. Málaga)
Aravaca (Madrid)	"La Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Barcelona	"Blanquerna (U. Ramón Llull)
Bilbao	"Begoñako Andra Mari" (Adsc. U. País Vasco)
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)
Godella (Valencia)	"Edatania" (Adsc. U. Valencia (Estudi General))
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Córdoba)
La Línea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cádiz)
Madrid	"Don Bosco" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Madrid	"Escuni" (Adsc. U. Complutense de Madrid)

Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (Adsc. U. Oviedo)
Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U. I. Baleares)
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)
Sevilla	"Cardenal Spinola" (Adsc. U. Sevilla)
Úbeda	"Sagrada Familia" (Adsc. U. Jaén)
Valladolid	"Fray Luis de León" (Adsc. U. Valladolid)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje.
- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Infantil.
- Educación Musical.
- Educación Primaria.
- Lengua Extranjera.

Título de Maestro-Especialidad de Educación Musical

RELACION DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p>	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p>	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar.
<p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p>	-	-	4	- Didáctica y Organización Escolar.
<p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>	-	-	8	- Psicología Evolutiva y de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.	-	-	4	- Sociología.
Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	-	-	4	- Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	-	-	4	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2. Materias troncales de la Especialidad Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultura. Contenidos, recursos metodológicos y materiales en el conocimiento del medio natural, social y cultura.	-	-	4	- Didáctica de las Ciencias Experimentales. - Didáctica de las Ciencias Sociales.
Educación Artística y su Didáctica. Aproximación al fenómeno artístico. La expresión plástica y musical. El mundo creativo del niño. Contenidos, recursos y materiales para la educación artística.	-	-	4	- Didáctica de la Expresión Musical. - Didáctica de la Expresión Plástica (2)
Educación Física y su Didáctica. Actividades psicomotoras. Métodos y actividades de enseñanza en la educación física básica.	-	-	4	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva.
Matemáticas y su Didáctica. Conocimiento de las Matemáticas: Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de las Matemáticas.	-	-	4	- Didáctica de las Matemáticas (2)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Lengua y Literatura y su Didáctica. Conocimiento de la lengua, aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.</p> <p>En aquéllas Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, ésta materia troncal se entenderá referida a una de ambas lenguas a elección del alumno.</p>	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.
<p>Idioma Extranjero y su Didáctica. Conocimiento del Idioma. Comprensión y expresión. Conversación. Literatura. El aprendizaje de la lengua extranjera. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza del idioma extranjero.</p>	-	-	4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.
<p>Formación Instrumental. Estudio de un instrumento melódico o armónico.</p>	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Expresión Musical. - Música.
<p>Agrupaciones Musicales. Práctica de conjunto instrumental. Dirección. Repertorio escolar para diferentes tipos de organizaciones instrumentales y vocales.</p>	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Expresión Musical. - Música.
<p>Formación Rítmica y Danza. Elementos fundamentales de la rítmica. Distintos aspectos de la danza aplicada a la educación básica. Coreografías elementales. Improvisación. Repertorio.</p>	-	-	4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Expresión Corporal. - Didáctica de la Expresión Musical. - Música.
<p>Formación Vocal y Auditiva. Técnicas vocales y auditivas. La exteriorización e interiorización de la melodía. Repertorio.</p>	-	-	4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Expresión Musical.
<p>Historia de la Música y del Folklore. Análisis de obras. Estudio de los diferentes periodos y estéticas.</p>	-	-	4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Expresión Musical. - Historia del Arte. - Música.
<p>Lenguaje Musical. Estudio teórico-práctico de los elementos musicales necesarios para la lectura e impresión musical.</p>	-	-	4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Expresión Musical. - Música.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo, especialmente en las actividades de educación musical.</p> <p>Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.</p>	-	-	32	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad de esta Especialidad de Educación Musical.

(1) Teórico-prácticos.

(2) En su caso, las universidades podrán además asignar la docencia de esta materia troncal a otras áreas de conocimiento relacionadas con sus contenidos que estimen oportunas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Almería	Almería	11.08.99	
Antequera	Málaga	12.03.96 10.12.99 25.10.00	16.06.00
Aravaca (Madrid)	"La Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)	05.02.93	
Avila	Salamanca	31.05.94	
Barcelona	Barcelona	20.05.93 23.10.02	22.07.03
Barcelona	"Blanquerna" (U. Ramón Llull)	20.05.93 26.06.97 17.11.00 27.12.01	
Bilbao	País Vasco	21.10.94 11.08.95 24.07.00	
Bilbao	"Begoñako Andra Mari" (Adsc. U. País Vasco)	20.10.98 26.10.00 22.11.00	
Burgos	Burgos	15.08.01	
Cáceres	Extremadura	29.11.93 20.01.99 18.08.99	08.07.94
Castellón	Jaume I de Castellón	03.09.92	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	22.01.93	
Ceuta	Granada	25.02.94 31.03.01	14.11.01

Ciudad Real	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Córdoba	Córdoba	09.06.94 19.01.96 11.10.00 14.08.02	01.03.96
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)	05.08.96 05.07.01	
Cuenca	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Espinardo	Murcia	20.05.02	
Girona	Girona	13.07.93 11.11.99	
Godella	"Edetania" (U. Valencia-Estudi General)	19.10.00	
Granada	Granada	24.08.94 14.02.01 10.04.02	
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Granada)	12.10.95 21.02.01	
Jaén	Jaén	10.08.99	
Huelva	Huelva	14.07.99	
La Laguna	La Laguna	16.06.93 18.02.00 12.04.02	
La Linea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cadiz)	27.08.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	21.10.94 14.11.00	
León	León	09.05.0 ^º	
Logroño	La Rioja	08.06.93 15.05.00	

Lleida	Lleida	14.07.93 13.11.97 11.01.01	12.03.01 24.09.02
Madrid	Complutense de Madrid	09.04.03	
Madrid	Autónoma de Madrid	26.06.00 21.10.00	
Málaga	Málaga	07.05.99	
Melilla	Granada	15.01.02	
Oviedo	Oviedo	27.10.99	
Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (Adsc. U. Oviedo)	06.10.99	
Puerto Real	Cádi	17.08.01	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	16.08.02	
Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U. Islas Baleares)	25.09.02	
Pamplona	Pública de Navarra	14.11.95 19.12.97 27.09.02	
Pontevedra	Vigo	22.08.00 03.05.01	
Puerto Real	Cádiz	03.11.93	
Salamanca	Salamanca	26.09.00	
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)	25.11.95 04.04.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	20.01.94 05.12.00	25.08.01
San Vicente Raspeig	Alicante	14.09.00	
Sevilla	Sevilla	20.07.98 09.07.03	
Sevilla	"Cardenal Spinola" (Adsc. U. Sevilla)	30.12.98	
Segovia	Valladolid	05.02.93	

Tarragona	Rovira i Virgili	06.11.97 15.06.98	
Toledo	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Úbeda (Jaén)	"Sagrado Familia (Adsc. U.Jaén)	06.06.01	
Valencia	Valencia (Estudi General)	12.01.94 16.10.00	14.07.95
Valladolid	Valladolid	27.09.95	
Valladolid	"Fray Luis de León" (Adsc. U. Valladolid)	20.01.94	02.03.94
Zaragoza	Zaragoza	27.01.98	05.03.98 18.06.98

TÍTULO

- Maestro- Especialidad en Educación Musical.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13.01.1993 y 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Pedagogía: B.O.E. 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Psicopedagogía: B.O.E. 13.01.1993

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.

- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

MAESTRO- ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Albacete	Castilla La Mancha
Almería	Almería
Ávila	Salamanca
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ceuta	Granada
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla La Mancha
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
Guadalajara	Alcalá
Huelva	Huelva
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Lugo	Santiago de Compostela

Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Ourense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Pontevedra	Vigo
Puerto Real	Cádiz
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente Raspeig	Alicante
Segovia	Valladolid
Santander	Cantabria
Sevilla	Sevilla
Soria	Valladolid
Tarragona	Rovira i Virgili
Teruel	Zaragoza
Toledo	Castilla La Mancha
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vitoria	País Vasco
Zamora	Salamanca
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Alcalá de Henares	"Cardenal Cisneros" (Adsc. U. Alcalá)
Almendralejo	"Santa Ana" (Adsc. U. Extremadura)

Antequera	"María Inmaculada" (Adsc. U.Málaga)
Aravaca (Madrid)	"La Salle" (Adsc. U.Autónoma de Madrid)
Barcelona	"Blanquerna (U.Ramón Llull)
Barcelona	Internacional de Cataluña
Bilbao	"Begoñako Andra Mari" (Adsc. U. País Vasco)
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U.Córdoba)
Godella (Valencia)	"Edatania" (Adsc. U.Valencia (Estudi General))
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U.Granada)
La Línea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cádiz)
Madrid	"Don Bosco" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Madrid	"Escuni" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Madrid	"Fomento de Centro de Enseñanzas" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (Adsc.U. Oviedo)
Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U. I. Baleares)
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)
Sevilla	"Cardenal Spinola" (Adsc.U. Sevilla)
Úbeda	"Sagrada Familia" (Adsc. U. Jaén)
Vic	"Jaume Balmes" (U. Vic)
Vigo	"María Sedes Sapientiae" (Adsc.U. Vigo)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje.
- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Infantil.
- Educación Musical.
- Educación Primaria.
- Lengua Extranjera.

Título de Maestro-Especialidad de Educación Primaria

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p>	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p>	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar.
<p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p>	-	-	4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar.
<p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Evolutiva y de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.	-	-	4	- Sociología.
Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	-	-	4	- Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	-	-	4	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2. Materias troncales de la Especialidad	-	-	8	- Didáctica de las Ciencias Experimentales (2).
Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica. Conocimiento de las Ciencias de la Naturaleza. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza.	-	-	8	- Didáctica de las Ciencias Sociales (2)
Ciencias Sociales y su Didáctica. Conocimiento de las Ciencias Sociales. Contenido, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de las Ciencias Sociales.	-	-	4	- Didáctica de la Expresión Musical. - Didáctica de la Expresión Plástica (2).

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Educación Física y su Didáctica. Actividades psicomotoras. Métodos y actividades de enseñanza en la educación física básica	-	-	4	- Didáctica de Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva.
Idioma Extranjero y su Didáctica. Conocimiento oral y escrito del idioma extranjero. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza del idioma extranjero.	-	-	4	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.
Lengua y Literatura y su Didáctica. Conocimiento de la lengua, aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura. En aquellas Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, ésta materia troncal se entenderá referida a una de ambas lenguas a elección del alumno.	-	-	12	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.
Matemáticas y su Didáctica. Conocimiento de las Matemáticas: Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de las Matemáticas.	-	-	8	- Didáctica de las Matemáticas (2).
Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo. Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.	-	-	32	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad de esta Especialidad de Educación Primaria.

(1) Teórico-prácticos.

(2) En su caso, las universidades podrán además asignar la docencia de esta materia troncal a otras áreas de conocimiento relacionadas con sus contenidos que estimen oportunas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	24.04.95	
Albacete	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Alcalá de Henares	"Cardenal Cisneros" (Adsc. U. Alcalá)	24.05.95 21.11.00 28.11.00	
Almendralejo	Extremadura	21.07.98	
Almería	Almería	11.08.99	
Antequera	Málaga	12.03.96 10.12.99 25.10.00	19.06.00
Aravaca (Madrid)	"La Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)	11.02.97	
Avila	Salamanca	01.06.94 22.09.00	
Barcelona	Barcelona	20.05.93 23.10.02	22.07.03
Barcelona	"Blanquerna" (U. Ramón Llull)	25.05.94 26.06.97 26.06.97 17.11.00 27.12.00	
Badajoz	Extremadura	12.01.99 18.08.99	13.11.00
Bilbao	País Vasco	21.10.94 11.08.95	
Bilbao	"Begoñako Andra Mari" (Adsc. U. País Vasco)	27.10.98 26.10.00 22.11.00	

Burgos	Burgos	15.08.01	
Cáceres	Extremadura	14.01.99 18.08.99	
Castellón	Jaume I de Castellón	03.09.92	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	13.01.93	
Ceuta	Granada	25.02.94 31.03.01	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Córdoba	Córdoba	26.04.94 25.04.96 11.10.00 14.08.02	
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)	29.01.97 05.07.01	
Cuenca	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Espinardo	Murcia	20.05.02	
Girona	Girona	13.07.93 11.11.99	14.07.93 04.08.93 26.11.93
Godella (Valencia)	"Edatania" (U.Valencia (Estudi General))	28.11.00	
Granada	Granada	24.08.94 14.02.01	09.04.02
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Granada)	12.10.95 20.02.01	
Huesca	Zaragoza	14.01.98 07.02.98	18.06.98
Huelva	Huelva	26.08.98	05.04.99
Jaén	Jaén	06.06.01	

La Laguna	La Laguna	17.06.93 18.02.00 12.04.02	
La Linea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cádiz)	04.09.01	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	12.02.97 02.07.98 15.11.00 01.12.01	04.07.97
León	León	09.05.01	
Lleida	Lleida	13.07.93 13.11.97 11.01.01	08.03.01 24.09.02
Lugo	Santiago de Compostela	19.01.94 04.01.01	
Madrid	Complutense	09.04.03	
Madrid	"Santa María" (U. Autónoma de Madrid)	04.02.93 26.06.00	
Madrid	Autónoma	20.10.00	
Málaga	Málaga	04.11.94 20.11.96 06.05.99	
Melilla	Granada	16.01.02	
Ourense	Vigo	22.08.00 03.05.01	
Oviedo	Oviedo	27.10.99	
Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (adsc. U. Oviedo)	06.10.99	
Palencia	Valladolid	19.07.93	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	17.08.02	
Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U. Islas Baleares)	25.09.02	

Pamplona	Pública de Navarra	05.11.02	
Pontevedra	Vigo	22.08.00 03.05.01	
Puerto Real	Cádiz	03.11.93 25.08.01	
Salamanca	Salamanca	01.06.94	
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)	25.11.95 04.04.00	
Santander	Cantabria	23.06.99	
San Sebastián	País Vasco	21.10.94 11.08.95 26.07.00	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.01.94 04.12.00	25.08.01 23.08.02
San Vicente Raspeig	Alicante	29.01.93 17.19.96 14.09.00	
Sevilla	Sevilla	20.07.98	
Sevilla	"General Spinola" (Adsc. U. Sevilla)	20.10.98	
Segovia	Valladolid	04.02.93	
Soria	Valladolid	18.02.93 21.10.95	09.04.93
Tarragona	Rovira i Virgili	06.11.97 15.06.98 17.02.01	
Teruel	Zaragoza	14.01.98 07.02.98	18.06.98
Toledo	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Ubeda	"Sagrado Corazón" (Ads. U. Jaen)	05.07.01	

Valencia	Valencia (Estudi General)	28.11.00	
Valencia	"Edetania" (Adsc. U. Valencia (Estudi General))	17.11.95	
Valladolid	Valladolid	27.10.95	
Vic	"Jaume Balmes" (U.Vic)	08.11.95 11.01.01 17.02.01	
Vigo	"Maria Sedes Apientieae" (Adsc. U. Vigo)	04.12.01	
Vitoria	País Vasco	21.10.94 11.08.95 19.07.00 25.07.00	
Zamora	Salamanca	01.06.94 22.09.00	
Zaragoza	Zaragoza	27.01.98	05.03.98 18.06.98

TÍTULO

– Maestro-Especialidad en Educación Primaria.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13.01.1993 y 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Pedagogía: B.O.E. 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Psicopedagogía: B.O.E. 13.01.1993

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

MAESTRO- ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla La Mancha
Almería	Almería
Ávila	Salamanca
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Ceuta	Granada
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla La Mancha
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
Guadalajara	Alcalá
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense
Madrid	Autónoma
Málaga	Málaga

Melilla	Granada
Ourense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Puerto Real	Cádiz
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Soria	Valladolid
Tarragona	Rovira y Virgili
Teruel	Zaragoza
Toledo	Castilla La Mancha
Valencia	Estudi General
Valladolid	Valladolid
Zamora	Salamanca
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
Alcalá de Henares	"Cardenal Cisneros" (Adsc. U. Alcalá)
Antequera	"María Inmaculada" (Adsc. U. Málaga)
Almendralejo	"Santa Ana" (Adsc. U. Extremadura)
Aravaca (Madrid)	"La Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)
Barcelona	"Blanquerna (U. Ramón Llull)
Bilbao	"Begoñako Andra Mari" (Adsc. U. País Vasco)
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)
Eskoriaza	Mondragon

Godella (Valencia)	"Edetania" (U.Valencia (Estudi General))
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U.Córdoba)
La Línea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cádiz)
Madrid	"Don Bosco" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Madrid	"Escuni" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Madrid	"Fomento de Centro de Enseñanzas" (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Oviedo	"Padre Enrique de Osso" (Adsc.U. Oviedo)
Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U. I. Baleares)
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)
Sevilla	"General Spinola" (Adsc.U. Sevilla)
Ubeda (Jaen)	"Sagrada Familia" (Adsc.U.Jaen)
Valladolid	"Fray Luis de León" (Adsc. U. Valladolid)
Vic	"Jaume Balmes" (U. Vic)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje.
- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Infantil.
- Educación Musical.
- Educación Primaria.
- Lengua Extranjera.

Título de Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p>	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p>	-	-	8	- Didáctica y Organización Escolar.
<p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p>	-	-	4	- Didáctica y Organización Escolar.
<p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>	-	-	8	- Psicología Evolutiva y de la Educación.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.	-	-	4	- Sociología.
Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	-	-	4	- Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	-	-	4	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2. Materias troncales de la Especialidad Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultura. Contenidos, recursos metodológicos y materiales en el conocimiento del medio natural, social y cultura.	-	-	4	- Didáctica de las Ciencias Experimentales. - Didáctica de las Ciencias Sociales.
Educación Artística y su Didáctica. Aproximación al fenómeno artístico. La expresión plástica y musical. El mundo creativo del niño. Contenidos, recursos y materiales para la educación artística.	-	-	4	- Didáctica de la Expresión Musical. - Didáctica de la Expresión Plástica (2)
Educación Física y su Didáctica. Actividades psicomotoras. Métodos y actividades de enseñanza en la educación física básica.	-	-	4	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva.
Matemáticas y su Didáctica. Conocimiento de las Matemáticas: Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de las Matemáticas.	-	-	4	- Didáctica de las Matemáticas (2)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Lengua y Literatura y su Didáctica. Conocimiento de la lengua, aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.</p> <p>En aquellas Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, ésta materia troncal se entenderá referida a una de ambas lenguas a elección del alumno.</p>	-	-	6	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.
<p>Idioma Extranjero y su Didáctica. Conocimiento del Idioma. Comprensión y expresión. Conversación. Literatura. El aprendizaje de la lengua extranjera. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza del idioma extranjero.</p>	-	-	4	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.
<p>Fonética (idioma extranjero correspondiente). Análisis Fonético. Transcripción. Pronunciación.</p>	-	-	4	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Lingüística General.
<p>Morfosintaxis y Semántica (idioma extranjero correspondiente). Estructura de la Lengua, Gramática, Semántica, Léxico.</p>	-	-	8	- Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología (idioma correspondiente)
<p>Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo, especialmente en la enseñanza de lengua extranjera.</p> <p>Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.</p>	-	-	32	- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad de esta Especialidad de Lengua Extranjera.

(1) Teórico-prácticos.

(2) En su caso, las universidades podrán además asignar la docencia de esta materia troncal a otras áreas de conocimiento relacionadas con sus contenidos que estimen oportunas.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Albacete	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Alcalá de Henares	Cardenal Cisneros (Adsc. U. Alcalá)	24.05.95 21.11.00 28.11.00	
Almendralejo	"Santa Ana" (Adsc. U. Extremadura)	21.07.98	
Aravaca (Madrid)	"La Salle" (Adsc. U. Autónoma de Madrid)	18.03.94	12.04.94
Antequera	Málaga	12.03.96 09.12.99	20.06.00 28.10.00
Avila	Salamanca	01.06.94	
Badajoz	Extremadura	14.01.99 19.08.99	
Barcelona	Barcelona	18.05.93 23.10.02	22.07.03
Barcelona	"Blanquerna" (U. Ramón Llull)	24.06.97 25.05.93 14.11.00 27.12.00	
Bilbao	País Vasco	14.10.94 11.08.95 26.07.00	
Bilbao	"Begoñako Andrada Mari" (Adsc. U. País Vasco)	27.10.95 26.10.00 22.11.00	
Burgos	Burgos	15.08.01	
Cáceres	Extremadura	15.01.99 20.08.99	

Ceuta	Granada	25.02.94 02.04.01	
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona	13.01.93	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Córdoba	Córdoba	03.12.92 28.11.95 11.10.00 14.08.02	14.07.93
Córdoba	"Sagrado Corazón" (Adsc. U. Córdoba)	29.01.97 05.07.01	
Cuenca	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Eskorriaza	Mondragon	28.07.98	
Espinardo	Murcia	20.05.02	06.06.03
Girona	Girona	12.11.99	
Godella (Valencia)	"Edetania" (Adsc. U.Valencia (Estudi General))	17.08.00	08.02.01
Granada	Granada	24.08.94 14.02.01	09.04.02
Granada	"Inmaculada Concepción" (Adsc. U. Granada)	12.10.95 10.04.01	
Huelva	Huelva	26.08.98	05.04.99 15.12.99
Jaén	Jaén	23.08.00	
La Laguna	La Laguna	16.06.93 18.02.00 12.04.02	
La Linea de la Concepción	"Virgen de Europa" (Adsc. U. Cadiz)	27.08.01	

Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	21.10.94 14.11.00	
León	León	09.05.01	
Lleida	Lleida	19.12.00	
Logroño	La Rioja	15.11.93 15.05.00	
Madrid	Complutense	09.04.03 24.10.03	
Madrid	Autónoma	04.02.93 26.06.00	
Madrid	Autónoma	20.10.00	
Málaga	Málaga	27.09.94 20.11.96 06.05.99	
Melilla	Granada	16.01.02	
Ourense	Vigo	22.08.00 03.05.01	
Oviedo	Oviedo	06.10.99	31.01.00
Oviedo	"Padre Enrique de Oso" (Adsc. U.Oviedo)	27.10.99	
Palencia	Valladolid	27.10.95	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	16.08.02	
Palma de Mallorca	"Alberta Jiménez" (Adsc. U. Islas Baleares)	25.09.02	
Pamplona	Pública de Navarra	05.11.02	
Puerto Real	Cádiz	03.11.93 24.08.01	
Salamanca	Salamanca	01.06.94 26.09.00	
Salamanca	"Luis Vives" (U. Pontificia de Salamanca)	25.11.95 04.04.00	

San Sebastián	País Vasco	21.10.94 11.08.95 25.07.00	
Santander	Cantabria	23.06.99	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	14.01.94 05.12.00 09.01.01	25.08.012
San Vicente Raspeig	Alicante	28.01.93 14.09.00	21.06.93
Sevilla	Sevilla	20.07.98	
Sevilla	"General Spinola" (Adsc. U. Sevilla)	20.10.98	
Segovia	Valladolid	04.02.93	
Soria	Valladolid	21.10.95	
Tarragona	Rovira i Virgili	06.02.98 22.02.01	18.06.98
Teruel	Zaragoza	14.01.98	07.02.98 18.06.98
Toledo	Castilla La Mancha	21.10.92 29.10.99	
Ubeda	"Sagrada Familia" (Ads.U. Jaen)	06.06.01	
Valencia	Valencia (Estudi General)	16.08.00	08.02.01
Valladolid	Valladolid	02.03.95 29.03.95	18.05.95
Valladolid	"Fray Luis de León" (Adsc. U.Valladolid)	14.03.97	
Vic	"Jaume Balmes" (U. Vic)	08.11.95 11.01.01 17.02.01	
Zamora	Salamanca	01.06.94	
Zaragoza	Zaragoza	27.01.98 07.07.98	05.03.98

TÍTULOS

- Maestro- Especialidad en Educación Extranjera.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13.01.1993 y 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Pedagogía: B.O.E. 27.12.1993

Acceso con complementos a Licenciado en Psicopedagogía: B.O.E. 13.01.1993

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

MÁQUINAS NAVALES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Gijón	Oviedo
Portugalete	País Vasco
Puerto Real	Cádiz
Santander	Cantabria
Santa Cruz de Tenerife	La Laguna

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 924/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Máquinas Navales y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-1992).

Título de Diplomado en Máquinas Navales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales.	-	-	6	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Electrotecnia y Electrónica. Análisis de circuitos en régimen permanente y transitorio. Máquinas eléctricas utilizadas a bordo de los buques. Componentes y circuitos electrónicos. Automatización del buque. Mantenimiento.	-	-	6	- Construcciones Navales. - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador. Análisis e interpretación de planos y esquemas.	-	-	6	- Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Expresión Gráfica de la Ingeniería.
Fundamentos Físicos. Mecánica. Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas. Acústica. Óptica. Electricidad.	-	-	6	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	6	- Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e investigación Operativa. - Matemática Aplicada
Fundamentos y operación de los sistemas de propulsión del buque. Calderas. Turbinas de vapor y de gas. Maquinaria Diesel, Propulsión Eléctrica, Técnicas de Mantenimiento.	-	-	12	- Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Ingeniería Eléctrica. - Máquinas y Motores Térmicos.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos de Teoría del Buque. Tipos de buques. Estructura de los buques. Materiales. Reglamentos. Timón. Propulsores.	-	-	6	- Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navates.
Legislación Marítima. Derecho del mar. Particularidades del Derecho Marítimo. Derecho Marítimo Internacional. Inspección de buques. Convenios internacionales	-	-	6	- Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Derecho Mercantil.
Sistemas Auxiliares del Buque. Sistemas de conducción y regulación de fluidos. Elementos y máquinas auxiliares. Ventilación y climatización. Instalaciones frigoríficas. Medios de carga y descarga. Técnicas de mantenimiento.	-	-	9	- Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación. Seguridad del buque en puerto y en navegación. Métodos generales y específicos de extinción de incendios. Emergencias. Supervivencia en la mar. Normas internacionales. Prevención de la contaminación. Convenio SEVIMAR Y MARPOL	-	-	9	- Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Derecho Administrativo. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Máquinas y Motores Térmicos.
Tecnología y Procesos Mecánicos. Metrología. Mediciones. Normalización. Máquinas herramientas. Soldadura. Montajes y mediciones en máquinas y motores térmicos.	-	-	6	- Construcciones Navales. - Ingeniería de Procesos de Fabricación. - Máquinas y Motores Térmicos.
Termotecnia y Mecánica de Fluidos. Termodinámica de las máquinas térmicas. Transferencia de calor. Conducción, convección y radiación. Transmisión de calor con cambio de fase. Cambiadores. Mecánica de Fluidos.	-	-	6	- Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Prácticas en Buque.	-	-	12	- Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Máquinas y Motores Térmicos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	11.06.96	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	06.10.95 25.10.00	24.01.01
Gijón	Oviedo	26.03.02	
La Laguna	La Laguna	23.10.03	
Portugalete	País Vasco	09.04.99	
Puerto Real	Cádiz	22.09.94 25.10.00	
Santander	Cantabria	05.05.99 20.11.01 23.07.03	
Santa Cruz de Tenerife	La Laguna	19.06.00 23.10.03	

TÍTULO

- Diplomado en Máquinas Navales.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Máquinas Navales: B.O.E. 13.01.93 y 27.12.93

Acceso con complementos a Ingeniero en Organización Industrial: B.O.E. 28.09.95

Acceso con complementos a Ingeniero Naval y Oceánico: B.O.E. 27.12.93

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.

- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

NAVEGACIÓN MARÍTIMA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Gijón	Oviedo
Portugalete	País Vasco
Puerto Real	Cádiz
Santander	Cantabria
Santa Cruz de Tenerife	La Laguna

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 925/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Navegación Marítima y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-1992).

Título de Diplomado en Navegación Marítima

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Electrotecnia y Electrónica. Teoría de circuitos. Líneas y redes. Transformadores. Electrónica analógica y digital. Electrónica de potencia. Sistemas de regulación y control en el buque.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Expresión Gráfica de la Ingeniería.
Fundamentos de Navegación Marítima. Astronomía de posición. Mareas. Cartografía Náutica. Navegación por estima costera, astronómica y radioelectrónica.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación.
Fundamentos de Teoría del Buque. Tipos de buques. Estructura de los buques. Materiales. Reglamentos. Timón. Propulsores.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales.
Fundamentos Físicos. Mecánica. Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas. Acústica. Óptica. Electricidad.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Estadística. Métodos numéricos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Hidrostática y Estabilidad. Hidrostática. Estabilidad longitudinal y transversal. Aplicaciones al buque. Movimiento de pesos	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Legislación Marítima. Derecho del mar. Régimen jurídico público de la navegación internacional. Régimen jurídico público del transporte marítimo internacional. Los bloques económicos regionales y sus políticas marítimas. Derecho marítimo administrativo. Derecho marítimo penal.	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Derecho Administrativo. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Derecho Mercantil. - Derecho Penal.
Maniobra y Estiba. Efectos del timón y de la hélice. Elementos de maniobra y amarre. Maniobrabilidad y gobierno del buque en las diversas condiciones. Reglamentos. Bodegas y espacios de carga y estiba a bordo de toda clase de mercancías. Planos de estiba. Medios de carga y descarga. Averías en la carga.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación.
Meteorología y Oceanografía. Estudio de las variables meteorológicas. Vientos. Nubes. Ecuaciones de la dinámica meteorológica. Frontología. Borrascas, tormentas, ciclones y anticiclones. Ciclones tropicales. Circulación general de la atmósfera. Predicción general del tiempo. Navegación meteorológica. Corrientes marinas, olas, hielos.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Física Aplicada. - Física de la Tierra - Astronomía y Astrofísica.
Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación. Seguridad del buque en puerto y en navegación. Métodos generales y específicos de extinción de incendios. Emergencias. Supervivencia en la mar. Normas internacionales. Prevención de la contaminación. Convenio SEVIMAR Y MARPOL	-	-	9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Derecho Administrativo. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Máquinas y Motores Térmicos. - Tecnología del Medio Ambiente.
Prácticas en Buque.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	11.06.96	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	06.10.95 25.10.00	24.01.01
Gijón	Oviedo	26.03.02	
Portugalete	País Vasco	08.04.99	
Puerto Real	Cádiz	16.09.95 25.10.00	
Santander	Cantabria	05.05.99 20.11.01 23.07.03	
Santa Cruz de Tenerife	La Laguna	03.02.02	

TÍTULO

- Diplomado en Navegación Marítima.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo: B.O.E. 13.01.93

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Burjasot	Valencia (Estudi General)
Granada	Granada
Huesca	Zaragoza
Madrid	Complutense
Madrid	Autónoma
Reus	Rovira y Virgili
San Vicente Raspeig	Alicante
Valladolid	Valladolid
Vitoria	País Vasco
Centros privados	
Barcelona	Ramón Llull
Madrid-Campus de Montepincipe	San Pablo
Murcia	Católica "San Antonio" de Murcia
Pamplona	Navarra
Santa Coloma de Gramanet	"Centro de Enseñanza Superior de Nutrición y Dietética (CESNID) (U. Barcelona)
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 15.04.98) y Corrección de Erratas (B.O.E. 8.05.98)

Diplomado en Nutrición Humana y Dietética

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
ALIMENTACIÓN Y CULTURA. Psicología y Sociología del comportamiento alimentario. Técnicas de comunicación. Antropología e Historia.	3	1,5	4,5	Antropología Social. Nutrición y Bromatología. Psicología Básica. Sociología. Tecnología de los Alimentos. Historia de la Ciencia.
BIOQUÍMICA. Estructura. Enzimología. Metabolismo. Biología molecular.	6	1	7	Bioquímica y Biología Molecular.
BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. Materias primas. Productos alimenticios. Calidad. Composición, propiedades y valor nutritivo.	8	4	12	Nutrición y Bromatología. Tecnología de los Alimentos.
DEONTOLOGÍA. Derecho alimentario. Legislación. Normalización. Deontología.	4,5	0	4,5	Derecho Administrativo. Filosofía del Derecho. Filosofía Moral. Nutrición y Bromatología. Toxicología. Medicina Legal y Forense.
DIETÉTICA. Dietotécnica. Alimentación individual y colectiva en las edades de la vida. Manejo de tablas de composición de alimentos. Equilibrio alimentario. Planificación de menús.	6	6	12	Enfermería. Nutrición y Bromatología.
DIETOTERAPIA. Planificación de dietas terapéuticas. Seguimiento ambulatorio de dietas. Alimentación hospitalaria. Nutrición enteral y parenteral. Educación nutricional del enfermo.	6	3	9	Nutrición y Bromatología. Enfermería. Medicina. Pediatría.
ECONOMÍA Y GESTIÓN ALIMENTARIA. Organización de empresas y servicios de alimentación. Sistemas de distribución y consumo de alimentos en centros sanitarios y colectividades.	3	1,5	4,5	Enfermería. Organización de empresas. Economía Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO. Citología. Histología. Embriología. Anatomía. Fisiología.	6	3	9	Biología celular Anatomía y Embriología Humana Histología Fisiología.
FISIOPATOLOGÍA. Fisiopatología general. Fisiopatología médica. Fisiopatología quirúrgica. Patología nutricional.	4,5	0	4,5	Fisiología. Medicina. Pediatría. Cirugía.
HIGIENE DE LOS ALIMENTOS. Microorganismos y parásitos relacionados con alimentos. Higiene del personal, productos y procesos. Toxicología básica y experimental. Contaminación abiótica de alimentos. Intoxicaciones alimentarias.	10	6	16	Microbiología. Nutrición y Bromatología. Parasitología. Tecnología de los alimentos. Toxicología. Legislación sanitaria.
NUTRICIÓN. Concepto. Factores. Necesidades nutricionales. Valoración nutricional en individuos y comunidades. Encuestas alimentarias.	6	2	8	Nutrición y Bromatología. Medicina. Pediatría. Fisiología.
QUÍMICA APLICADA. Bases químicas de los procesos biológicos y sus aplicaciones en alimentación.	4	2	6	Bioquímica y Biología Molecular. Ingeniería Química. Química Analítica. Química Física. Química Orgánica. Química Inorgánica.
SALUD PÚBLICA. Servicios de Salud. Salud Pública y Alimentación.	4,5	0	4,5	Medicina Preventiva y Salud Pública. Enfermería.
TECNOLOGÍA CULINARIA. Técnicas culinarias básicas. Cocina de colectividades. Técnicas culinarias para dietoterapia.	3	3,5	6,5	Nutrición y Bromatología. Tecnología de los alimentos.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Ramón Llull	23.10.03	
Burjasot	Valencia (Estudi General)	18.02.02	
Granada	Granada	26.02.03	
Huesca	Zaragoza	24.11.01	
Madrid	Complutense	17.07.01	
Madrid-Campus de Monte-principe	San Pablo	30.06.00	
Murcia	Universidad Católica "San Antonio"	06.03.00	
Pamplona	Navarra	30.12.98	
Reus	Rovira y Virgili	18.01.03	
Santa Coloma de Gramanet	CESNID (U. Barcelona)	22.12.99 02.06.00	
San Vicente Raspeig	Alicante	05.12.01	
Valladolid	Valladolid	12.11.02	
Vitoria-Gazteiz	País Vasco	20.01.99	

TÍTULO

- Diplomado en Nutrición y Dietética.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Burjasot	Valencia (Estudi General)
Espinardo	Murcia
Granada	Granada
Madrid	Complutense de Madrid
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente Raspeig	Alicante
Terrasa	Politécnica de Cataluña
Valladolid	Valladolid
Centros no estatales	
Madrid-Campus de Monteprincipe	San Pablo
Villaviciosa de Odon	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1419/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Óptica y Optometría, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Óptica y Optometría

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructura y función del sistema visual. Anatomía e histología ocular: estudio de los principales aspectos morfológicos relacionados con la composición y estructura del órgano humano de la visión. Óptica fisiológica: el ojo como sistema óptico. El ojo como receptor de energía radiante. El sistema visual como integrador de sensaciones.	16	4	20	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular. - Anatomía y Embriología Humana - Histología - Cirugía. - Fisiología. - Óptica.
Física. Mecánica. Ondas. Electromagnetismo. Fundamentos de electrónica, optoelectrónica y física cuántica.	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada. - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. - Física Teórica. - Óptica.
Matemáticas. Cálculo diferencial e integral. Ecuaciones diferenciales. Álgebra. Cálculo numérico y Estadística aplicada.	6	2	8	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y Topología. - Matemática Aplicada.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Materiales ópticos. Estudio de la composición, obtención, conservación y propiedades de los materiales orgánicos e inorgánicos.	3	2	5	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Química. - Óptica. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Óptica. Fundamentos generales de óptica. Óptica física. Óptica geométrica. Óptica electromagnética. Óptica cuántica.	11	7	18	<ul style="list-style-type: none"> - Óptica.
Optometría y Contactología. Examen, análisis visuales y tratamiento de problemas funcionales de la visión mediante lentes, prisma o entrenamientos visuales y optométricos. Prácticas de Optometría. Diseño, adaptación y aplicación funcional de lentes de contacto para compensación y/o neutralizar ametropías, desequilibrios de la visión binocular y otras condiciones que no pueden solucionarse por otros métodos ópticos y complicaciones patológicas con el uso de lentes de contacto.	22	23	45	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Óptica.
Principios de Patología y de Farmacología Ocular. Conocimientos básicos de patología ocular y de las manifestaciones de otras patologías. Elementos de higiene ocular. Conocimientos básicos de los fármacos a utilizar en el órgano de la visión.	4	1	5	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Farmacología.
Tecnología óptica. Diseño, fabricación, control de calidad y adaptación de instrumentos ópticos. Primas y lentes de contacto.	10	15	25	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Óptica.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Burjasot	Valencia (Estudi General)	05.10.00	
Espinardo	Murcia	27.03.00	
Granada	Granada	30.12.92 12.12.00	
Madrid	Complutense de Madrid	04.12.92 15.11.96 12.08.00 01.12.00 19.08.02	
Madrid-Campus de Monte-principe	San Pablo	01.09.99 25.08.01	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	26.08.92 10.01.00	03.02.93
San Vicente Raspeig	Alicante	08.10.93 19.10.00 14.08.01 24.10.01	
Terrasa	Politécnica de Cataluña	19.01.94	
Valladolid	Valladolid	15.02.96	23.03.96
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	01.09.99 03.03.03	

TITULO

- Diplomado en Óptica y Optometría.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

PODOLOGÍA

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Ferrol	Coruña
Hospitalet de Llobregat	Barcelona
Madrid	Complutense de Madrid
Plasencia	Extremadura
San Juan	Miguel Hernández de Elche
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia
Centros no docentes	
Madrid-Campus de Monteprincipe	San Pablo
Manresa	Adsc. U. Autónoma de Barcelona
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, por el que se transforman los estudios de Podología de Primer Ciclo Universitario conducente al título de Diplomado Universitario en Podología y se establece las directrices generales propias de los correspondientes planes de estudio. (B.O.E. 27.06.1988)

Diplomado en Podología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructura y función del cuerpo humano.				
Composición y organización de la materia de los seres vivos. Embriología. Histología. Estudio anatómo-fisiológico de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos. Biosíntesis. Vitaminas y hormonas. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios.	15	12	3	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Ciencias Morfológicas. - Fisiología.
Microbiología y Parasitología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Epidemiología. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en la patología del pie.	5	5	0	<ul style="list-style-type: none"> - Inmunología. - Microbiología. - Parasitología.
Farmacología: Acción, efectos e interacciones medicamentosas. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades.	6	4	2	- Farmacología.
Teoría general de la enfermedad: Concepto anatómico y funcional de la enfermedad. Clasificación de las enfermedades. Patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas.	6	6	0	- Medicina.
Podología general: Filogenia del aparato locomotor. Biomecánica y Cinesioterapia. Teoría de apoyo. Alteraciones estructurales del pie. Patología del antepié. Plantalgias. Talalgias. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Parámetros clínicos normales y patológicos en decúbito y bipedestación estática y dinámica. Técnicas complementarias de diagnóstico y su interpretación.	9	6	3	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Enfermería. - Medicina. - Radiología y Medicina Física.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ortopodología: Tecnología de materiales. Moldes. Prótesis. Férulas. Ortesiología. Tratamientos ortopodológicos en las distintas patologías de la extremidad inferior. Estudio crítico del calzado.	27	15	12	- Cirugía. - Radiología y Medicina Física. - Enfermería.
Podología física: Estudio y aplicación de los medios físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie.	6	4	2	- Cirugía. - Enfermería. - Radiología y Medicina Física.
Quiropodología: Técnicas de la Quiropodología. Tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación. Conceptos generales sobre dermatopatías. Tratamiento de los helomas en la superficie del pie y de sus causas. Patología y tratamiento del aparato ungueal. Técnicas en cirugía menor y sus aplicaciones. Cirugía de las partes blandas. Conocimiento de la cirugía ósea y articular del pie. Instrumental en quiropodología.	27	15	12	- Cirugía. - Enfermería. - Medicina.
Podología Preventiva: Prevención de los problemas del pie.	4	3	1	- Cirugía. - Enfermería. - Medicina Preventiva y Salud Pública.
Clinica Podológica Integrada: En Podología general, Quiropodología, Ortopodología, Podología física y preventiva.	22	2	20	- Cirugía. - Enfermería. - Medicina. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Radiología y Medicina Física.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS

Los planes de estudio que deberán cursarse para la obtención del título oficial de Diplomado en Podología, se aprobarán por las Universidades y se homologarán por el Consejo de Universidades, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Reforma Universitaria y en el R.D. 1497/1987 de 27 de noviembre, debiendo ajustarse a lo dispuesto en las directrices generales propias que figuran en el anexo al R.D. 649/88.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Barcelona	Adsc. U. Autónoma de Barcelona	05.04.00	
Ferrol	Coruña	26.02.99	
Hospitalet de Llobregat	Barcelona	14.05.96 18.01.99 30.08.01	
Madrid	Complutense de Madrid	30.06.89 06.10.00	
Madrid-Campus de Monte-príncipe	San Pablo	30.11.01	
Plasencia	Extremadura	20.08.99	14.08.01
San Juan	Miguel Hernández de Elche	23.12.98	
Sevilla	Sevilla	06.11.97	03.12.01
Valencia	Valencia	14.08.02	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	27.10.99 25.07.03	
Villanueva del Cañada	Alfonso X El Sabio	30.10.01	

TÍTULO

- Diplomado en Podología.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

RADIOELECTRÓNICA NAVAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Puerto Real	Cádiz
Santa Cruz de Tenerife	La Laguna

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 926/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Radioelectrónica Naval y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-1992).

Título de Diplomado en Radioelectrónica Naval

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Electrónica y Electricidad. Componentes y circuitos electrónicos. Circuitos integrados. Tecnología de los circuitos. Sistemas modulares. Circuitos lógicos. Teoría de circuitos. Corrientes trifásicas.			9	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Fundamentos de la Física. Teoría de Campos. Ondas. Electricidad. Electromagnetismo. Óptica y Acústica.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Física Aplicada. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos. Cálculo diferencial e integral. Álgebra. Métodos numéricos.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Matemática Aplicada.
Instrumentación. Instrumentación analógica y digital. Multímetros. Generadores de señal. Osciloscopios. Analizadores de espectros.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Procedimientos Radioeléctricos. Reglamentación del servicio móvil marítimo y servicio móvil marítimo por satélite. Curso de mensajes. Tasación. Prácticas de códigos. Sistemas de impresión directa.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Radiotecnía y Sistemas Radioelectrónicos de Ayuda a la Navegación. Transmisores y receptores para comunicaciones marítimas. Sistemas de llamada selectiva digital. Sistema de impresión directa en banda estrecha. Sistemas hiperbólicos. Sistemas circulares. Radar. Sondas. Sistemas de autodiagnos.			15	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Seguridad Marítima. Convenio para la seguridad de la vida humana en el mar. Inspección radiomarítima. Convenios internacionales y normativas nacionales complementarias.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación.
Prácticas en el Buque.			12	

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Puerto Real	Cádiz	17.09.94	
		10.10.94	
		25.10.00	
Santa Cruz de Tenerife	La Laguna	18.07.98	

TÍTULO

- Diplomado en Radioelectrónica Naval.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Radioelectrónica Naval: B.O.E. 13.01.93

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

RELACIONES LABORALES

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Albacete	Castilla La Mancha
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Pompeu Fabra
Barcelona	Barcelona
Cádiz	Cádiz
Castellón	Jaume I de Castellón
Cerdanyola del Vallés	Autónoma de Barcelona
Ciudad Real	Castilla La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla La Mancha
Elche	Miguel Hernández de Elche
Ferrol	Coruña
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leioa	País Vasco
León	León
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid (Vicalvaro)	Rey Juan Carlos
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo

Palencia	Valladolid
Pamplona	Pública de Navarra
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
San Vicente Raspeig	Alicante
Segovia	Valladolid
Sevilla	Pablo de Olavide
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Teruel	Zaragoza
Valencia	Valencia (Estudi General)
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza
Centros no estatales	
A Coruña	Adsc. U. A Coruña
Algeciras	Adsc. U. Cádiz
Almería	Adsc. U. Almería
Barcelona	"Blanquerna" (U. Ramón Llull)
Burgos	Adsc. U. Burgos
Cartagena	Centro Pérez de Lema de Enseñanzas Universitarias (Adsc. U. Murcia)
Gijón	Adsc. U. Oviedo
El Vendrell	Santa María Maris (U. Rovira i Virgili)
Jeréz de la Frontera	Adsc. U. Cádiz
Logroño	Adsc. U. La Rioja
Lugo	Adsc. U. Santiago de Compostela
Lleida	Adsc. U. Lleida
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo
Osuna	"Francisco Maldonado" (Adsc. U. Sevilla)
Palma de Mallorca	Adsc. U. Islas Baleares

Soria	Adsc. U. de Valladolid
Zamora	Adsc. U. Salamanca
Valladolid	Adsc. U. Valladolid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Relaciones Laborales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Derecho de la Seguridad Social. El sistema de seguridad social, el régimen general y los regímenes especiales. Las relaciones de seguridad social y las prestaciones. La asistencia social. Aspectos administrativos de la seguridad social	6	4	10	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Derecho Sindical. Libertad sindical y representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo. Concertación social y política de empleo.	6	4	10	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Derecho del Trabajo. El ordenamiento laboral. La administración laboral. El contrato de trabajo: contenido, modificación, suspensión y extinción. Relaciones especiales de trabajo. Tutela judicial: procedimiento laboral y procedimientos especiales. Instituciones y normas internacionales y comunitarias en materia laboral. La política social comunitaria.	8	4	12	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Dirección y Gestión de Personal. Objetivos, políticas y planificación. Puestos de trabajo y plantillas de personal. Selección, formación, promoción y evaluación de personal. Técnicas y sistemas de gestión de personal.	6	4	10	- Organización de Empresas. - Psicología Social. - Sociología.
Elementos de Derecho Público y Privado. Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de Derecho constitucional, administrativo, civil patrimonial, mercantil y fiscal.	8	4	12	- Derecho Administrativo. - Derecho Civil. - Derecho Constitucional. - Derecho Financiero y Tributario. - Derecho Mercantil.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Historia Social y Política Contemporánea. Conocimiento básico de la evolución social y política desde la Revolución industrial, y de los movimientos sociales	5	1	6	<ul style="list-style-type: none"> - Historia Contemporánea. - Historia del Derecho y de las Instituciones. - Historia e Instituciones Económicas. - Historia del pensamiento y los movimientos sociales y políticos. - Sociología.
Organización y métodos del trabajo. Objetivos, principios y procedimientos de organización. Planificación, estudios, métodos y medidas del trabajo.	8	3	11	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de Empresas.
Prácticas integradas. Iniciación a la práctica en materia de Organización del trabajo, Dirección y gestión del personal, Seguridad del Trabajo y Derecho del trabajo, Derecho Sindical y de la Seguridad Social.	-	-	12	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. - Organización de Empresas. - Personalidad, Evaluación y Tratamientos psicológicos.
Psicología del Trabajo. Conocimientos básicos de los procesos psicológicos de la conducta y de los conflictos laborales. Evaluación psicológica para la selección, formación y promoción del personal en la empresa.	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> - Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. - Psicología Social.
Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa. Salud y seguridad en el trabajo. Enfermedades y accidentes laborales. Normas técnicas de seguridad y medidas de protección. Responsabilidad por falta de prevención. La acción social y el plan de acción social en la empresa.	8	3	11	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Medicina preventiva y salud pública. - Sociología. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
Sociología y Técnica de Investigación Social. Nociones básicas de Sociología general. Conocimiento de los métodos y técnicas de investigación social, con aplicación a las relaciones laborales.	8	3	11	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Sociología.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Adsc. U. Coruña	01.10.92 19.09.00	
Algeciras	Adsc. U. Cádiz	14.02.95 03.12.02 28.12.92	05.12.93
Alcorcón	Rey Juan Carlos	16.06.98	
Almería	Adsc. U. Almería	05.03.99	
Albacete	Castilla La Mancha	20.10.92 09.10.00	
Badajoz	Extremadura	12.01.99 27.08.03	
Barcelona	Barcelona	14.02.95 25.04.01	
Barcelona	Adsc. U. Barcelona	26.01.96	
Barcelona	Pompeu Fabra	16.11.96	
Barcelona	"Blanquerna" (U. Ramón Llull)	15.01.99 30.07.02	
Burgos	Adsc. U. Burgos	21.06.94	
Cádiz	Cádiz	05.07.01	
Campo de Gibraltar	E.U. Estudios Jurídicos y Económicos "Francisco Tomás y Valiente (Adsc. U. Cádiz)	14.02.95 03.12.02	
Castellón	Jaume I de Castellón	20.08.91 28.11.02	
Cartagena	Centro Pérez de Lema de Enseñanzas Universitarias (Adsc. U. Murcia)	04.03.00 24.09.01 10.07.03 03.10.03	

Cerdanyola del Valles	Autónoma de Barcelona	25.11.93 04.08.98 12.10.98	
Ciudad Real	Castilla La Mancha	21.10.92 09.10.00	
Córdoba	Córdoba	18.11.95 12.08.00 23.01.03	
Cuenca	Castilla La Mancha	21.10.92	
Elche	Miguel Hernández	18.12.97 24.12.98 28.12.01	
El Vendrell (Tarragona)	"Santa María Maris". (Adscrita U. Rovira y Virgili)	21.07.98	
Ferrol	Coruña	01.10.92 04.09.00	
Getafe	Carlos III de Madrid	13.08.91	
Gijón	Adsc. U. Oviedo	12.05.93 09.08.00	
Granada	Granada	24.08.94 27.02.95 23.07.97 18.07.00	
Huelva	Huelva	21.05.02	14.06.02
Huesca	Zaragoza	05.12.95	
Jaén	Jaén	27.02.95 20.12.95 23.08.00	30.05.96
Jerez de la Frontera	Adsc. U. Cádiz	23.01.91 14.02.95 19.07.02	25.07.02

La Laguna	La Laguna	06.05.92 14.01.98	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	14.08.93	
Leoía	País Vasco	11.09.95 06.04.98 31.03.99 20.08.99	06.04.98
León	León	02.03.95	
Logroño	Adsc. U. La Rioja	14.02.95	
Lugo	Adsc. U. Santiago de Compostela	02.03.00	
Lleida	Adsc. U. Lleida	19.08.94	
Madrid	Complutense de Madrid	07.10.94 18.07.00 05.10.00	
Madrid-Campus de Moncloa	San Pablo	30.06.00	
Málaga	Málaga	22.02.93 05.10.94 02.04.99	16.06.99
Melilla	Granada	15.10.99	
Murcia	Murcia	28.07.00	27.10.00
Osuna	"Francisco Maldonado" (Adsc. U. Sevilla)	04.05.01	
Oviedo	Oviedo	18.05.94 31.08.00	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	19.02.93	19.08.93
Palencia	Valladolid	14.06.93	02.07.93
Pamplona	Pública de Navarra	05.11.02	
Salamanca	Salamanca	29.01.91 22.09.00	01.12.92

Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	02.12.93 18.11.95 14.07.99	10.02.96 28.06.99
San Vicente Raspeig	Alicante	11.04.91 26.06.01 31.10.03	19.01.91
Sevilla	Pablo Olavide	21.07.98	
Sevilla	Sevilla	06.10.95	
Soria	Adsc. U. Valladolid	17.09.91	12.11.93
Tarragona	Rovira y Virgili	19.08.94 08.05.96 18.12.02	
Teruel	Zaragoza	05.12.95	
Valencia	Valencia (Estudi General)	23.11.93 18.08.00	
Valladolid	Adsc. U. Valladolid	12.11.93	
Vigo	Vigo	27.09.96	12.10.00
Zamora	Adsc. U. Salamanca	11.01.93	
Zaragoza	Zaragoza	08.12.95	

TÍTULO

- Diplomado en Relaciones Laborales.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.

- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

TERAPIA OCUPACIONAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
A Coruña	Coruña
Alcorcón	Rey Juan Carlos
Cáceres	Extremadura
Granada	Granada
Madrid	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
San Juan	Miguel Hernandez
Talavera de la Reina	Castilla-La Mancha
Zaragoza	Zaragoza
Centros No Estatales	
Aravaca	"La Salle" (U. Autónoma de Madrid)
Terrasa	E. Enf. "Cruz Roja" (U. Autónoma Barcelona)
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Vic	Vic
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Terapia Ocupacional

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Actividades de la vida diaria y actividades ocupacionales aplicadas Independencia personal, laboral y social; movilidad, deambulación y traslado autónomo y con ayudas Técnicas de Ayuda y adaptaciones. Actividades ocupacionales de recuperación funcional, recreativa y de reinserción sociolaboral. Fundamentos de su realización y análisis anatómico, biocinemático, psicológico y social de su utilización. Atención extrahospitalaria. Desarrollo tecnológico del discapacitado. Ergonomía.</p>	3	9	12	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Básica. - Psicología Social.
<p>Estancias prácticas. Función intra y extrahospitalaria, realizando la integración de los conocimientos adquiridos con aplicación de actuaciones y tratamientos. La relación terapéutica con el paciente.</p>	2	24	26	<ul style="list-style-type: none"> - Fisioterapia. - Medicina. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psiquiatría. - Radiología y Medicina Física.
<p>Estructura y función del cuerpo humano. Anatomía del aparato locomotor del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos. Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Biomecánica articular y muscular. Movimiento normal y de potenciación. Sistemas de medición y evaluación.</p>	13	2	15	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Anatomía y Emriología Humana - Histología - Fisiología.
<p>Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas. Aspectos generales de la patología del aparato locomotor, sistema nervioso, respiratorio y cardiovascular y de los órganos de los sentidos.</p>	15	5	20	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Medicina.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Psicología. Conceptos generales. Procesos psicobiológicos básicos, principios de aprendizaje y modificación de conducta. Elementos de Psicología Evolutiva, Psicopatología y Psicología Social.	10	4	14	- Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos. - Psicobiología. - Psicología Básica. - Psicobiología Evolutiva y de la Educación. - Sociología.
Teoría y Técnicas de la Terapia Ocupacional. Conceptos básicos y evolución de la Terapia Ocupacional. Evaluación de secuelas y capacidades. Planificación de tratamientos. Desarrollo de las capacidades manipulativas. Técnicas de reeducación en psicomotricidad. Aplicaciones terapéuticas en incapacidades físicas, enfermedades y deficiencia mental, dificultades sensoriales, trastornos motores y en marginalización social. Terapia ocupacional y equipo multiprofesional.	15	20	35	- Medicina Física y Radiología. - Pediatría. - Personalidad, evaluación y tratamientos. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Fisioterapia.
Salud Pública. Concepto de salud y factores que la condicionan. Sistemas de salud. Programas de salud. Educación sanitaria. Concepto general y de administración sanitaria. Indicadores sociales, económicos y sanitarios de la salud.	4	2	6	- Medicina Preventiva y Salud Pública.
Geriatria. Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Aspectos generales del anciano sano y del enfermo.	3	2	5	- Medicina.
Sociología. Teoría de la Sociología. Hombre y Sociedad. Estratificación social. Organizaciones. Técnicas investigación social. Sociología de la salud. Instituciones sanitarias. Servicios de salud.	5		5	- Sociología.

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
A Coruña	Coruña	26.02.99	
Alcorcón	Rey Juan Carlos	14.11.97 18.07.02	
Cáceres	Extremadura	09.02.99	
Granada	Granada	24.08.99	
Madrid	Complutense de Madrid	04.12.92 17.07.96 30.10.97 04.10.00	
Salamanca	Salamanca	11.12.00	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	07.03.97	
San Juan	"Miguel Hernández" de Elche	04.12.01	
Talavera de la Reina	Castilla La Mancha	02.03.95 04.10.00	
Terrasa	E. U. Enf. "Cruz Roja" (Autónoma Barcelona)	27.10.95	
Vic	Vic	10.06.99	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	28.07.99 20.10.03	
Zaragoza	Zaragoza	31.08.93	

TÍTULO

- Diplomado en Terapia Ocupacional.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

TRABAJO SOCIAL

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Algeciras	Cádiz
Barcelona	Barcelona
Cuenca	Castilla La Mancha
Espinardo	Murcia
Granada	Granada
Huelva	Huelva
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Linares	Jaén
Logroño	La Rioja
Lleida	Lleida
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Orense	Vigo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Pozuelo de Alarcón	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
San Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Pablo de Olavide
Talavera de la Reina	Castilla-La Mancha
Tarragona	Rovira i Virgili
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vitoria	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza

Centros No Estatales	
Almendaralejo	Centro Cultural "Santa Ana" (Adsc. U. Extremadura)
Barcelona	E. U. ICESB (U. Ramón Llull)
Bilbao	Deusto
Gijón	Adsc. U. Oviedo
Jerez de la Frontera	Adsc. U. Cádiz
León	Adsc. U. León
Madrid	Pontificia de Comillas
Málaga	Adsc. U. Málaga
Oviedo	Adsc. U. Oviedo
San Sebastián	Adsc. U. País Vasco
Santiago de Compostela	Adsc. U. Santiago de Compostela

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1431/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Trabajo Social, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel. (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Trabajo Social

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Primer ciclo:				
Derecho. Estructura general del Estado y de la Administración Pública. Derechos, deberes y libertades y sus garantías. Elementos de procedimiento y recursos administrativos. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Fundamentos de Derecho de Familia y de Derecho Penitenciario	-	-	8	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Administrativo. - Derecho Civil. - Derecho Constitucional. - Derecho Penal. - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Métodos y técnicas de investigación social. Conocimiento operativo de los distintos métodos y técnicas de las Ciencias Sociales y su aplicación al Trabajo Social.	-	-	4	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Sociología.
Política Social. Estructura, contenido y medios de la acción social, políticas sociales y análisis de las modelos vigentes.	-	-	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia Política y de la Administración. - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Psicología. Conceptos básicos de Psicología. Procesos evolutivos y de desarrollo de la conducta en el medio social. Técnicas psicosociales.	-	-	13	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Básica - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psicología Social.
Salud Pública y Trabajo Social. Conocimientos básicos de Medicina Preventiva y de situaciones de necesidad social de origen médico-biológico.	-	-	4	<ul style="list-style-type: none"> - Enfermería. - Medicina. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Toxicología y Legislación Sanitaria.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Servicios Sociales. Naturaleza y objetivos de los Servicios sociales, de las Instituciones prestadoras de los mismos, según los distintos modelos clasificatorios, con especial referencia a los Servicios Sociales generales y especializados.	-	-	16	- Ciencia Política y de la Administración. - Derecho Administrativo. - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Sociología y Antropología Social. Nociones básicas de Sociología. Antropología Social. Grupos étnicos y culturales en España. Marginación Social.	-	-	13	- Antropología Social. - Sociología.
Trabajo Social. Formas Históricas y evolución de la asistencia social. <i>Conceptos fundamentales del trabajo Social</i> . La intervención profesional. Aplicación a las necesidades sociales.	-	-	53	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Se recomienda que las Universidades valoren la inclusión en sus planes de estudio de contenidos relativos a la Pedagogía Social, Animación Social y de Grupo, y Desarrollo comunitario.				

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almendralejo	Centro Cultural Santa Ana (Asc. U. Extremadura)	22.07.93 04.10.99	
Barcelona	Ramón Llull	20.11.96 22.06.01	
Barcelona	Barcelona "E.U.ICESB"	19.10.94 19.01.95	
Bilbao	Deusto	01.12.92 03.05.96 19.08.99 27.09.03	
Cuenca	Castilla La Mancha	21.10.94	
Espinardo	Murcia	26.02.98 23.03.01	
Gijón	Adsc. U. Oviedo	12.04.94	
Granada	Granada	08.03.94 12.08.00	
Huelva	Huelva	25.08.98 05.07.01	27.01.99 05.04.99 30.08.00
Jaen	Jaen	23.08.00	
Jerez de la Frontera	Adscr. U.Cádiz	25.08.01	
La Laguna	La Laguna	05.09.95 25.01.99	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	09.09.94 28.03.98	
León	Adsc. U. León	03.02.96	
Logroño	La Rioja	21.08.00	
Linares	Jaén	04.02.97	

Lleida	Lleida	10.08.95 11.11.97	
Logroño	La Rioja	22.07.94 05.01.95	
Lleida	Lleida	10.05.03	
Málaga	Adsc. U. Málaga	16.02.96 25.03.99	
Málaga	Málaga	13.08.99 07.03.01	26.04.00 28.10.00
Madrid	Complutense	27.12.95 04.07.00 01.12.00	
Madrid	Pontificia de Comillas	09.04.93 21.03.00	
Madrid	U.N.E.D.	09.07.03	
Orense	Vigo	22.08.00	
Oviedo	Adsc. U. Oviedo	04.12.01	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	02.10.98	
Pamplona	Pública de Navarra	05.11.02	
Salamanca	Salamanca	13.02.01	22.07.02
San Sebastián	Ads.U. País Vasco	21.10.94 26.07.00	
Santiago de Compostela	Adsc. U. Santiago de Compostela	24.03.93 04.11.96 28.06.99 14.07.99	
San Vicente Raspeig	Alicante	21.10.95 03.05.00	
Sevilla	Pablo de Olavide	21.07.98	
Talavera de la Reina	Castilla La Mancha	02.03.95 04.10.00	15.12.00

Tarragona	Rovira i Virgili	04.03.02	
Valencia	Valencia (Estudi General)	20.08.99	
Valladolid	Valladolid	11.06.99	
Vitoria	País Vasco	15.07.95 26.07.00	
Zaragoza	Zaragoza	05.12.95	

TÍTULO

- Diplomado en Trabajo Social.

PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Acceso directo a Licenciado en Antropología Social y Cultural: B.O.E. 13.01.1993 y 27.12.1993.

Acceso con complementos a Licenciado en Sociología: B.O.E. 28.12.1993

Obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación puede acceder con complementos de formación a:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Documentación: B.O.E. 5-8-1993.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música: B.O.E. 28-9-1995.
- Licenciado en Humanidades: B.O.E. 27-12-1993.
- Licenciado en Lingüística: B.O.E. 13-1-1993.
- Licenciado en Periodismo: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: B.O.E. 12-6-1992.
- Licenciado en Traducción e Interpretación: B.O.E. 27-12-1993.

TURISMO

Por Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero (B.O.E. 5.03.96), se incorporan a la Universidad los estudios superiores de Turismo.

Real Decreto 1795/1999, de 26 de noviembre, (B.O.E. 10.12.99) por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, sobre incorporación a la Universidad de los estudios superiores de turismo.

CENTROS DOCENTES	
Localidad	Universidad
Algeciras	Cádiz
Almería	Almería
Ávila	Salamanca
Cáceres	Extremadura
Castellón	Jaume I de Castellón
Colmenarejo	Carlos III, de Madrid
Fuenlabrada	Rey Juan Carlos
Gandía	Politécnica de Valencia
Guadalajara	Alcalá
Gijón	Oviedo
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
La Laguna	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Orense	Vigo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
San Vicente Raspeig	Alicante
Segovia	Valladolid

Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia (Estudi General)
Centros no estatales	
A Coruña	E.U. Turismo (Adsc. U. A. Coruña)
Aranjuez	Centro de Estudios Superiores Felipe II (Adsc. U. Complutense de Madrid)
Barcelona	Esade-Escuela de Turismo Sant Ignasi U. Ramón Llull
Barcelona	Escuela de Hostelería y Turismo CETT. (Adsc. U. Barcelona)
Barcelona	E.U. Turismo Ceta U. Girona
Barcelona	E.U. Turismo Esma U. Girona
Barcelona	E.U. Turismo Euroaula U. Girona
Barcelona	E.U. Turismo Mediterrani U. Girona
Barcelona	Oberta de Cataluña
Bilbao	Deusto
Cartagena	Politécnica de Cartagena
Catarroja	"Centro Florida" Adsc. U. Valencia
Jeréz de la Frontera	Adsc. U. Cádiz
Ibiza	Adsc. U. Islas Baleares
La Seu D'Urgel	E.U. Turismo de los Pirineos U. Lleida
Logroño	Adsc. U. La Rioja
Lleida	E.U. Turismo Terres U. Lleida
Madrid	Antonio de Nebrija
Madrid	Centro de Enseñanza Superior "Luis Vives" Adsc. U. Alcalá
Madrid	Adsc. U. Rey Juan Carlos

Mahon	Adsc. U. Islas Baleares
Manresa	Adsc. U. Lleida
Mataró	Adsc. U. Pompeu Fabra
Murcia	Adsc. U. Murcia
Murcia	Católica San Antonio
Oviedo	Escuela Universitaria de Turismo de Asturias. (Adsc. U. Oviedo)
Palma de Mallorca	Escuela Universitaria "Felipe Moreno" (Adsc. U. Islas Baleares)
Paterna	Adsc. U. Miguel Hernández de Elche
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria
San Feliu de Guixols	Adsc. U. Girona
San Pol de Mar	Adsc. U. Girona
San Sebastián	Deusto
Santander	"Altamira" (Adsc. U. Cantabria)
Segovia	S.E.K.
Sevilla	Adsc. U. Sevilla
Tahiche	Adsc. U. Las Palmas de Gran Canaria
Tarragona	E.U. de Turismo y Ocio (Adsc. U. Rovira y Virgili)
Tarrasa	Adsc. U. Girona
Tortosa	E.U. Ciencias Empresariales Dr. Manya" (Adsc. U. Rovira y Virgili)
Valencia	Escuela Superior de Turismo "Pax" (U. Politécnica de Valencia)
Vic	Vic
Vilaseca de Solcina	Rovira y Virgili
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid
Zaragoza	Adsc. U. Zaragoza

PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS			
Localidad	Universidad	B.O.E	C. Error
Almería	Almería	18.06.97 11.02.03	11.03.03
A Coruña	A Coruña (Adsc.U. A Coruña)	30.11.01	
Aranjuez	Centro de Enseñanza Superior "Felipe II" (Adsc. U. Complutense de Madrid)	23.01.02	
Barcelona	ESADE-E.U. de Turismo Sant Ignasi (U. Ramón Llull)	28.09.99	
Barcelona	E.U. Universitaria CETA (Adsc. U. Girona)	15.09.99	
Barcelona	E. U. de Turismo "Euroau-la" (Adsc. U. Girona)	28.09.99	
Barcelona	E.U. Turismo "Esma" (Adsc. U. Girona)	28.09.99	
Barcelona	E.U. Turismo "Mediterrani". (Adsc. U. Girona)	28.09.99	
Barcelona	Oberta de Cataluña	10.12.02 12.08.03	
Bilbao	Deusto	09.05.97 20.08.99 27.09.03	
Cáceres	Extremadura	03.12.97	
Cartagena	Adsc. U. Politécnica de Cartagena	21.07.00	
Castellón	Jaume I de Castellón	12.12.97	
Cerdanyola del Vallés	Adsc. Autónoma de Barcelona	03.09.98 29.12.99	
Colmenarejo	Carlos III de Madrid	25.06.02	
Gandía	Politécnica de Valencia	28.10.97	
Gijón	Oviedo	29.10.97	

Guadalajara	Alcalá	05.11.97 06.07.98	
Granada	Granada	31.12.99	
Huelva	Huelva	23.08.00 05.03.01 23.05.01 24.09.03	07.03.01 09.07.02
Jaén	Jaén	18.07.02	
Jeréz de la Frontera	Adsc. U. Cádiz	09.04.99 23.11.99 06.04.01	
La Laguna	La Laguna	29.08.98	
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	21.11.96	
La Seu d' Urgel	E.U. Los Pirineos (Ads. U. Lleida)	19.05.98 19.12.00	
Lleida	E.U. Terres de Lleida" (Adsc. U. Lleida)	19.05.98	
Madrid	Autónoma de Madrid	18.06.98	
Madrid	Rey Juan Carlos	16.06.99 26.07.02	
Madrid	Antonio de Nebrija	18.06.99 29.12.01 27.08.02	
Madrid	U.N.E.D.	21.06.00	
Madrid	Centro de Enseñanza Superior "Luis Vives".Adsc. U. Alcalá	28.09.99	
Málaga	Málaga	19.11.97	10.10.98 04.11.98
Manresa	Adsc. U. Lleida	19.05.98 19.12.00	
Murcia	Adsc. U. Murcia	18.03.99 19.06.00	

Murcia	Universidad Católica "San Antonio"	06.03.00	
Oviedo	Escuela Universitaria de Turismo de Asturias (Adsc. U.Oviedo)	18.02.98 01.12.01	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	03.12.98	
Palma de Mallorca	E.U. Felipe Moreno (Adsc. U. Islas Baleares)	18.11.02	
Paterna	Adsc. U. Miguel Hernández de Elche	17.03.01	
Pozuelo de Alarcón	Francisco de Vitoria	23.12.02	
San Pol de Mar	Adsc. U. Girona	15.09.99	
San Sebastián	Deusto	09.05.97	
San Vicente Raspeig	Alicante	07.08.00	
Segovia	S.E.K..	10.06.99	
Sevilla	Sevilla	22.09.99 29.12.01	
Sevilla	Adsc. U.Sevilla	30.12.98	
Tarragona	E.U. de Turimo y Ocio (Ads. U. Rovira y Virgili)	10.07.03	
Valencia	Valencia (Estudi General)	03.12.97	20.06.98 08.03.03
Valencia	Escuela Superior de Turismo Pax (U. Politécnica de Valencia)	05.11.02	
Valladolid	Valladolid	04.08.98	
Vic	Vic	27.10.99 04.07.01	
Villanueva de la Cañada	Alfonso X El Sabio	12.08.98 26.04.00	
Villaviciosa de Odón	Europea de Madrid	13.08.98 07.11.01	

TITULO

- Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas.

6

OTROS ESTUDIOS SUPERIORES

6.1. ARTE DRAMÁTICO

FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas de Arte Dramático tienen como finalidad la formación de profesionales, pedagogos e investigadores del fomento teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan.

ESTRUCTURACIÓN Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Las enseñanzas de Arte Dramático comprenderán un sólo grado de carácter superior y cuya duración será de cuatro cursos académicos y tres especialidades:

- a) Dirección de escena y Dramaturgia: consta de dos opciones, una orientada a la formación de directores de escena y otra a la formación en escritura dramática, dramaturgia, teoría del hecho teatral, crítica e investigación.
- b) Escenografía: orientada a la realización de proyectos escenográficos.
- c) Interpretación: consta de cuatro opciones, cada una de las cuales profundiza en un ámbito de la interpretación en función del elemento expresivo fundamental empleado:
 - La voz (teatro de texto).
 - El Cuerpo (mimo, pantomima,...).
 - La manipulación de objetos (títeres, marionetas,...).
 - La música, la danza y el canto (teatro musical).

ACCESO

Para el acceso a las enseñanzas de Arte Dramático será preciso tener los siguientes requisitos:

- a) Título de Bachillerato LOGSE ó COU.
- b) Prueba específica correspondiente a la especialidad por la que opte.

No obstante será posible acceder a estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos mediante la prueba de acceso a la especialidad por la que se opte, siempre que el aspirante demuestre tener las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de Arte Dramático.

Para el acceso por este procedimiento será preciso que el aspirante haya cumplido 20 años y no haya superado el Bachillerato o estudios equivalentes.

PRUEBA DE ACCESO

Las pruebas de acceso a los estudios superiores de Arte Dramático, se realizarán mediante una convocatoria anual en las Escuelas Superiores de Arte Dramático. Cada alumno dispondrá de un máximo de tres convocatorias para cursar la prueba de acceso.

La prueba, que constará de dos ejercicios, está regulada en el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio (B.O.E. del 25 de julio).

CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS

Las Administraciones Educativas competentes establecerán el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático, del que formarán parte en todo caso las enseñanzas mínimas fijadas en el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio (B.O.E. del 25 de julio).

TITULACIÓN

Quienes superen las enseñanzas de Arte Dramático tendrán derecho al Título Superior de Arte Dramático, en el que constará la especialidad cursada, que será equivalente, a todos los efectos, al título de Licenciado Universitario.

CENTROS

BARCELONA: INSTITUTO DEL TEATRO
S. Pere Baix, 7 (PL DIDO, 1 - RASA SS TERRASA)

- CÓRDOBA:** ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
Blanco Belmonte, 14
- MADRID:** REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
Avda. Nazaret, nº 2
- MÁLAGA:** ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
Pza. Maestro Perfecto Artola, nº 2
- MURCIA:** ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
Pza. Fontes, nº 2
- SEVILLA:** ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
Avda. Santiago Montoto s/n
- VALENCIA:** ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
Camino de Veran, 29

6.2. CERÁMICA

FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Los estudios superiores de Cerámica tienen como finalidad la formación integral de profesionales que desarrollen capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación, aplicadas a la innovación industrial y artística y puedan contribuir a la mejora de la calidad de las producciones cerámicas.

ESTRUCTURACION Y DURACION DE LOS ESTUDIOS

Los estudios superiores de Cerámica comprenderán tres cursos académicos, con una carga lectiva total de 270 créditos, así como la realización de un Proyecto Final de Carrera. A estos efectos, se entiende por crédito la unidad de valoración de la actividad académica, equivalente a diez horas lectivas.

Las Administraciones Educativas competentes establecerán el currículo de los estudios superior de Cerámica, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas aprobadas por Real Decreto 2398/1998, de 6 de noviembre, (B.O.E. 02-12-98).

ACCESO

Podrán acceder a los estudios superiores de Cerámica quienes estén en posesión de uno de los siguientes títulos:

- Título de Bachillerato LOGSE ó COU y superar la prueba de acceso.
- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o declarado equivalente. (accederán directamente a estos estudios en las condiciones que el Ministerio de Educación y Cultura establezca).
- Determinados títulos de Técnico Superior de Formación Profesional específica, o equivalentes. (En las condiciones que el Ministerio de Educación y Cultura establezca.)

Las Administraciones educativas, en las condiciones que al efecto se establezcan, podrán organizar pruebas para que los mayores de veinticinco años que no se hallen en posesión del título de Bachiller puedan acceder a estos estudios. A estos efectos.

PRUEBA DE ACCESO

Se realizarán, al menos, una convocatoria anual que constará de dos ejercicios:

El primer ejercicio versará sobre las siguientes materias comunes del nivel educativo precedente: Lengua Castellana y Literatura, Historia, Matemáticas,

Física y Química y Lengua extranjera. Cada aspirante seleccionará tres de dichas materias y desarrollará por escrito una cuestión de cada una de las materias elegidas. A tal efecto, el Tribunal propondrá cuatro cuestiones de cada una de las materias. El tiempo máximo para contestar a cada una de las materias será de sesenta minutos.

Las Comunidades Autónomas con lengua propia reconocida en sus Estatutos de Autonomía podrán incluir dicha lengua como materia elegible en el primer ejercicio.

En este primer ejercicio se valorarán tanto los conocimientos del nivel educativo precedente, como el grado de madurez en cuanto a la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y síntesis y la adecuada integración de los fenómenos tratados con otras disciplinas afines.

El segundo ejercicio constará de dos partes:

- a) La primera parte, con una duración máxima de cinco horas, consistirá en la realización de un ejercicio de representación de un modelo tridimensional mediante la aplicación de técnicas y lenguajes propios del dibujo artístico y la representación del mismo u otro modelo diferente en un sistema propio de los lenguajes de representación técnica.
- b) La segunda parte, con una duración máxima de una hora, consistirá en la realización de un ejercicio compositivo a color realizado con técnica libre, basado en la libre interpretación del modelo propuesto.

En el segundo ejercicio se valorará la fidelidad, tanto artística como técnica, de la representación, así como las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la comprensión técnica, la capacidad para plantear y resolver problemas, la calidad y la precisión en el acabado del trabajo y la correcta utilización de las técnicas empleadas.

TITULACION

Al término de los estudios, se otorgará el título superior de Cerámica que será equivalente, a todos los efectos, al de Diplomado Universitario y tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Enseñanzas mínimas de los estudios superiores de Cerámica

A. Materias troncales:

1. Fundamentos artísticos.

- a) Número de créditos: 36.
- b) Contenidos: Elementos conceptuales y comportamientos básicos de la forma bidimensional y tridimensional. Descripción, representación, confi-

guración y expresión formal. Elementos estructurales y lenguajes compositivos. Profundización en el estudio de los medios, procesos, técnicas y métodos gráficos, pictóricos y volumétricos. Estudio de la fenomenología del color, sus fundamentos científicos y su intervención en la configuración simbólica de los lenguajes plásticos. Estudio de los procesos sensoriales, perceptivos y cognitivos. Memoria icónica. Estudio y análisis de los elementos y conceptos representativos, expresivos, comunicativos e interactivos de la materia, la forma, el color, el espacio y el movimiento.

2. Historia y teoría del arte y del diseño.

a) Número de créditos: 12.

b) Contenidos: Las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la actividad humana y de la evolución antropológica, cultural y tecnológica de los pueblos. Conocimiento de la historia de la humanidad a través del análisis, la interpretación y la sistematización de las producciones artísticas y utilitarias y de su función social. Análisis de las teorías, metodologías y enfoques interpretativos de la fenomenología del arte y el diseño. Los lenguajes visuales: narratividad, significación y teorización estética. Iconografía e iconología. Forma, uso y valor de los objetos, imágenes y espacios en las diversas culturas y a través del tiempo. Análisis de las últimas tendencias.

3. Fundamentos científicos.

a) Número de créditos: 9.

b) Contenidos: Estudio de los fundamentos matemáticos y los métodos numéricos y estadísticos necesarios para el análisis, la simulación y la interpretación geométrica, artística, tecnológica y socioeconómica. Estudio y análisis de los conceptos físicos y su articulación en leyes, teorías y modelos. Comportamiento de las materias sólidas y los fluidos, así como de sus características y propiedades mecánicas, térmicas, ópticas, electromagnéticas y químicas. Estudio y análisis de los conceptos químicos y su articulación en leyes, teorías y modelos, así como de las propiedades de los elementos y de los compuestos y sus transformaciones químicas en el ámbito de las producciones cerámicas.

4. Sistemas de representación.

a) Número de créditos: 6.

b) Contenidos: Estudio y correcta utilización de los diversos sistemas de representación técnica del espacio, los objetos, las luces y las sombras, así como la simbología y la normalización específica. Estudio correlacional y comparado de los sistemas de representación en cuanto que lenguajes universales e instrumentos que garantizan la transmisión de formas e invenciones. Normativa específica aplicable a los proyectos de Diseño del sector cerámico.

5. Proyectos básicos.

- a) Número de créditos: 6.
- b) Contenidos: Fundamentos del diseño. Técnicas de creatividad. Metodologías de diseño. Fundamentación práctica de los procedimientos, técnicas, lenguajes y metodologías de realización de los proyectos y su empleo en la ideación y resolución de proyectos correspondientes a los diferentes campos del diseño. Análisis de la evolución histórica del producto. Ciclo de vida del producto. Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Métodos de resolución del proyecto. Planos de taller y planos definitivos. Modelos, maquetas y prototipos. Evaluación final.

B. Materias específicas

1. Ciencias y tecnologías aplicadas al sector cerámico.

- a) Número de créditos: 37,5.
- b) Contenidos: Enumeración y clasificación de los principales materiales utilizados por el hombre a lo largo de su historia. Estados de agregación y estructura de la materia. Sólidos cristalinos, amorfos y vítreos. Transformaciones de fases. Diagramas de equilibrio. Estructura, propiedades fisicoquímicas, configuración, clasificación y análisis de las materias primas y materiales compuestos orgánicos e inorgánicos; características, comportamiento, cualidades técnicas y utilitarias. Métodos de ensayo y técnicas de caracterización de materiales. Formulación, cálculo y ajuste de las composiciones. Identificación y cuantificación de los componentes de la materia. Fundamentos científicos, principios, leyes, teorías, transformaciones y procesos termodinámicos. Procesos fisicoquímicos en las diversas etapas tecnológicas de elaboración de los productos cerámicos. Métodos físicos de ensayo. Clasificación y enumeración de las etapas o fases de los procesos industriales y evaluación de las operaciones básicas. Estudio de combustibles y procesos de cocción. Procedimientos analíticos de control de las etapas de fabricación. Clasificación y descripción de los productos cerámicos por su uso. Tecnología de la preparación de pastas y recubrimientos, conformación y acabado de piezas. Repercusión medioambiental.

2. Proyectos: Cerámica.

- a) Número de créditos: 18.
- b) Contenidos: Definición y realización de proyectos cerámicos. Estudio analítico de la evolución histórica de los usos y productos, de los condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales y comunicativos. Ciclo de vida del producto. Requisitos y especificaciones. Ideación y bocetación. Realización de planos y memoria. Material de presentación y niveles de acabado. Definición y realización de modelos, maquetas, prototipos y preseries. Prototipación rápida. Estudio de presupuestos y análisis de viabilidad. Resolución de los proyectos. Criterios de calidad. Evaluación y

verificación. Gestión de proyectos industriales. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial cerámica. Informática global y diseño integral. Redes ofimáticas. Modelización y simulación. Comunicaciones integradas. Organización de los trabajos. Diferentes técnicas de prototipado rápido.

3. Modelismo, matricería y seriación cerámica.

a) Número de créditos: 9

b) Contenidos: Materiales, maquinaria, equipos y técnicas de confección en el modelismo y matricería para el sector cerámico. Diseño y producción de moldes. Métodos de reproducción. Tipos de moldes. Almacenamiento y conservación. Estimación de parámetros de vida del molde. Montaje y repasado de piezas. Defectos de acabados en prototipos y preseries. Tablas de control y fichas técnicas. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y producción de modelos, moldes y matrices para el sector cerámico.

4. Decoración cerámica

a) Número de créditos: 9

b) Contenidos: Clasificación de las técnicas decorativas artesanales e industriales: procedimientos, pastas, soportes, color, texturaciones. Integración del análisis estético y compositivo. Procedimientos directos, semidirectos e industriales. Adecuación a la industria del pavimento y revestimiento cerámico.

5. Ciencias sociales y legislación aplicadas al sector cerámico.

a) Número de créditos: 6.

b) Contenidos: Estudio de la caracterización empresarial y técnicas de organización de los recursos aplicados al estudio de la mejora de los procesos y métodos de producción industrial. Legislación y normativa relativa al sector cerámico. Estudio de la normativa existente en cuanto a marcas, patentes, homologaciones y certificaciones.

C. Proyecto Final de Carrera

Se consideran aspectos básicos del Proyecto Final de Carrera los siguientes:

a) Estudio de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos y comunicativos que afectan a su realización.

b) Planos, maquetas y/o prototipos realizados así como, en su caso, las condiciones e instrucciones de uso y consumo.

c) Análisis de su viabilidad productiva y económica realizado desde criterios de innovación formal, de gestión empresarial y de mercado.

d) Memoria analítica, metodológica y justificativa del mismo, que incluya un informe documental y gráfico completo de las diversas etapas de desarrollo.

D. Distribución de las materias y carga lectiva de las enseñanzas mínimas de los Estudios Superiores de Cerámica:

MATERIAS	CARGA LECTIVA - CRÉDITOS
A) Materias troncales	-
1. Fundamentos artísticos	36
2. Historia y teoría del arte y del diseño	12
3. Fundamentos científicos	9
4. Sistemas de representación	6
5. Proyectos básicos	6
B) Materias específicas.	-
1. Ciencia y tecnologías aplicadas al sector cerámico.	37,5
2. Proyectos: Cerámica.	18
3. Modelismo, matricería y seriación cerámica	9
4. Decoración cerámica	9
5. Ciencias sociales y legislación aplicadas al sector cerámico	6
Total créditos de las enseñanzas mínimas.	148,5

6.3. CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES

FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Estas enseñanzas tienen como finalidad la cualificación de los profesionales que tendrán encomendadas las tareas de conservación y restauración de las obras y objetos que integran el patrimonio histórico.

ESTRUCTURACION Y DURACION DE LOS ESTUDIOS

Los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales tienen la consideración de superiores y una duración de tres años.

ACCESO

Para acceder a estas enseñanzas es preciso estar en posesión del título de Bachillerato LOGSE O el COU y superar una prueba de acceso que constará de tres ejercicios:

- Primer ejercicio: Análisis de un texto relacionado con los bienes culturales.
- Segundo ejercicio: Desarrollo por escrito de un tema correspondiente a las dos materias que el alumno elija de entre las cuatro siguientes: Historia de España, Historia del Arte, Física y Química, Biología.
- Tercer ejercicio: A su vez constará de tres partes: realización de un dibujo del natural, de un trabajo sobre representación del color y de un trabajo práctico dirigido a valorar las aptitudes específicas para cursar los estudios. Por Orden de 20.03.96(B.O.E. 29.03.96), se establece que los que estén en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas especialidad de Restauración, Sección de Artes Aplicadas al Libro, o en la especialidad experimental de Conservación y Restauración del Documento Gráfico, así como los que estén en posesión del certificado expedido al amparo del artículo 2.4. del D. 1930/69, de 24.7, tendrán acceso directo a la especialidad del Documento Gráfico de los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS

Especialidades

- Arqueología
- Documento gráfico
- Escultura
- Pintura
- Textiles

Asignaturas:

Se incluyen las asignaturas correspondientes al currículo de aplicación en el ámbito territorial del M.E.C., indicando en negrilla aquellas que tienen carácter de mínimas y que, por lo tanto, son de obligatoria inclusión en los currículos que aprueben las Comunidades Autónomas.

PRIMER CURSO (Común a las diversas especialidades)

Historia general de las artes aplicadas en industriales en España
Teoría e historia de la Conservación y Restauración. Legislación y criterios.
Materiales.
Biología, Física y Química.
Técnicas de Conservación y Restauración. Metodología y Diagnósis
Dibujo
Procedimientos y técnicas artísticas
Técnicas fotográficas

ARQUEOLOGIA

SEGUNDO CURSO

Biología, Física y Química. Técnicas Analíticas.
Prácticas de Conservación y Restauración de Arqueología.
Arqueología I
Antropología cultural. Bienes etnológicos.
Iconología e Iconografía
Técnicas de dibujo arqueológico
Métodos y técnicas artísticas de bienes arqueológicos.
Técnicas de vaciado y moldeado.

TERCER CURSO

Biología, Física y Química, Técnicas Analíticas.
Prácticas de Conservación y Restauración de Arqueología.
Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales.
Depósito, traslado y exposición de bienes culturales.
Proyectos, dirección y organización de obras y empresas.
Arqueología II
Museología y Museografía
Epigrafía y numismática
Técnicas de recuperación de materiales arqueológicos y paleontológicos
Tecnología y patrimonio histórico

PINTURA	
SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
<p>Biología, Física y Química. Técnicas analíticas</p> <p>Prácticas de Conservación y Restauración de Pintura</p> <p>Historia del Arte I</p> <p>Antropología cultural. Bienes etnológico</p> <p>Iconología e Iconografía</p> <p>Procedimientos pictóricos</p> <p>Conservación de materiales no tradicionales.</p>	<p>Biología, Física y Química, Técnicas analíticas. Practicas de Conservación y Restauración de Pintura.</p> <p>Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales.</p> <p>Depósito, traslado y exposición de bienes culturales</p> <p>Proyectos, dirección y organización de obras y empresas</p> <p>Museología y Museografía</p> <p>Historia del Arte II</p> <p>Historia de las técnicas pictóricas</p> <p>Tecnología y patrimonio histórico</p>

ESCULTURA	
SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
<p>Biología, Física y Química. Técnicas analíticas</p> <p>Prácticas de Conservación y Restauración de Pintura</p> <p>Historia del Arte I</p> <p>Antropología cultural. Bienes etnológico</p> <p>Iconología e Iconografía</p> <p>Procedimientos pictóricos</p> <p>Técnicas de vaciado y moldeado</p>	<p>Biología, Física y Química, Técnicas analíticas. Practicas de Conservación y Restauración de Pintura.</p> <p>Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales.</p> <p>Depósito, traslado y exposición de bienes culturales</p> <p>Proyectos, dirección y organización de obras y empresas</p> <p>Museología y Museografía</p> <p>Historia del Arte II</p> <p>Historia de las técnicas pictóricas</p> <p>Tecnología y patrimonio histórico</p>

DOCUMENTO GRAFICO	
SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
<p>Biología, Física y Química. Técnicas analíticas</p> <p>Prácticas de Conservación y Restauración de Pintura</p> <p>Historia del Libro I</p> <p>Antropología cultural. Bienes etnológico</p> <p>Iconología e Iconografía</p> <p>Procedimiento de grabado y estampación</p> <p>Conservación de materiales no tradicionales</p>	<p>Biología, Física y Química, Técnicas analíticas. Practicas de Conservación y Restauración de Pintura.</p> <p>Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales.</p> <p>Depósito, traslado y exposición de bienes culturales</p> <p>Proyectos, dirección y organización de obras y empresas</p> <p>Archivística y biblioteconomía</p> <p>Historia del Libro II</p> <p>Paleografía, diplomática y heráldica</p> <p>Tecnología y patrimonio histórico</p>

TEXTILES	
SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
<p>Biología, Física y Química. Técnicas analíticas</p> <p>Prácticas de Conservación y Restauración de Pintura</p> <p>Historia del Arte Textil I</p> <p>Antropología cultural. Bienes etnológico</p> <p>Iconología e Iconografía</p> <p>Procedimientos textiles</p> <p>Conservación de materiales no tradicionales</p>	<p>Biología, Física y Química, Técnicas analíticas. Practicas de Conservación y Restauración de Pintura.</p> <p>Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales.</p> <p>Depósito, traslado y exposición de bienes culturales</p> <p>Proyectos, dirección y organización de obras y empresas</p> <p>Museología y Museografía</p> <p>Historia del Arte Textil II</p> <p>Historia de las técnicas textiles</p> <p>Tecnología y patrimonio histórico</p>

TITULACION

A la finalización de los estudios se obtiene el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, equivalente a todos los efectos al de Diplomado Universitario.(B.O.E. 01.11.91)

CENTROS

Estas enseñanzas se imparten en Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Se podrá autorizar su impartición en centros privados.

Escuela Superior de Conservación y Restauración de Cataluña
C/ Aiguablava, 109-113
08033 Barcelona
Tfno: 93 3-54-69-92

Escuela Superior de Conservación de Restauración de Galicia
C/ General Martitegui, s/n
36002 Pontevedra
Tfno: 98 6-86-12-51

Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid
C/ Guillermo Rolland, nº 2
28013 Madrid
Tfno: 91-5-48-27-37

Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Palma de Mallorca
C/ Institut balear s/n
07012 Palma de Mallorca
Tfno: 971 29-00-00

6.4. DANZA (GRADO SUPERIOR)

FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas del grado Superior de Danza tendrán como finalidad el estudio e investigación de la danza como creación y la transmisión de conocimientos relacionados con este hecho artístico.

ESTRUCTURACION Y DURACION DE LOS ESTUDIOS

El grado superior de las enseñanzas de Danza comprenderá un solo ciclo, cuya duración será de cuatro cursos académicos y dos especialidades:

- a) Pedagogía de la Danza.
- b) Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza.

ACCESO

Podrán acceder al grado superior de las enseñanzas de Danza quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Título de Bachillerato LOGSE, COU ó estudios equivalentes
- b) Haber aprobado los estudios correspondientes al tercer ciclo de grado medio de Danza
- c) Haber superado la prueba específica correspondiente a la especialidad por la que se opte.

No obstante será posible acceder a estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos mediante la prueba de acceso a la especialidad por la que se opte, siempre que el aspirante demuestre tener tanto los conocimientos y aptitudes propios del grado medio como las habilidades específicas y conocimientos básicos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes al grado superior.

PRUEBA DE ACCESO

La prueba de acceso al grado superior de las enseñanzas de Danza está regulada en el R.D.1463/1999 de 17 de septiembre, (BOE 29.9.1999)

CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS

Las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de las enseñanzas de grado superior de Danza, del que formarán parte, en todo caso las enseñanzas mínimas fijadas en el R.D. 1463/1999, de 17 de septiembre,(BOE 29.9.1999)

TITULACION

Quienes superen el grado superior de las enseñanzas de Danza tendrán derecho al Título Superior de Danza, en el que constará la especialidad cursada, que será equivalente a todos los efectos al título de Licenciado Universitario.

6.5. DISEÑO

FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

La finalidad de los estudios superiores de Diseño, es la formación de profesionales del diseño cualificados para la mejora de la creación, del desarrollo, del uso y del consumo de las producciones industriales y de los servicios.

ESTRUCTURACION Y DURACION DE LOS ESTUDIOS

Los estudios superiores de Diseño en cada una de sus especialidades comprenderán tres cursos académicos más la realización de un Proyecto Final de Carrera, con una carga lectiva total de 273 créditos. De dichos créditos, 270 corresponden a la formación en el centro educativo y los 3 créditos restantes se atribuyen al seguimiento tutorizado del citado Proyecto Final de Carrera. A estos efectos, se entiende como crédito la unidad de valoración de la actividad académica, equivalente a diez horas lectivas.

Las especialidades del título de Diseño que se establecen son:

- a) Gráfico.
- b) de Productos.
- c) de Interiores.
- d) de Moda.

ACCESO

Podrán acceder a los estudios superiores de Diseño quienes esten posesión de uno de los siguientes títulos:

- Título de Bachillerato LOGSE ó COU, y superar la prueba de acceso
- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o declarado equivalente, (accederan directamente a estos estudios en las condiciones que el Ministro de Educación y Cultura establezca).
- Determinados títulos de Técnico Superior de Formación Profesional específica, o equivalentes. (En las condiciones que el Ministerio de Educación y Cultura establezca)

Las Administraciones educativas, en las condiciones que al efecto se establezcan, podrán organizar pruebas para que los mayores de veinticinco años que no se hallen en posesión del título de Bachiller o equivalente puedan acceder a estos estudios.

PRUEBA DE ACCESO

Se realizará, al menos, una convocatoria anual de la prueba de acceso a los estudios superiores de Diseño que constará de dos ejercicios

El primer ejercicio versará sobre las siguientes materias del nivel educativo precedente: Lengua Castellana y Literatura, Historia, Matemáticas, Física y Química y Lengua extranjera. Cada aspirante seleccionará tres de dichas materias y desarrollará por escrito una cuestión de cada una de las materias elegidas. A tal efecto, el Tribunal propondrá cuatro cuestiones de cada una de las materias. El tiempo máximo para contestar a cada una de las materias será de sesenta minutos.

Las Comunidades Autónomas con lengua propia reconocida en sus Estatutos de Autonomía podrán incluir dicha lengua como materia elegible en el primer ejercicio.

En este primer ejercicio se valorarán tanto los conocimientos del nivel educativo precedente, como el grado de madurez en cuanto a la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y síntesis y la adecuada integración de los fenómenos tratados con otras disciplinas afines.

El segundo ejercicio constará de dos partes:

- a) La primera parte, con una duración máxima de cinco horas, consistirá en la realización de un ejercicio de representación de un modelo tridimensional mediante la aplicación de técnicas y lenguajes propios del dibujo artístico y la representación del mismo u otro modelo diferente en un sistema propio de los lenguajes de representación técnica.
- b) La segunda parte, con una duración máxima de una hora, consistirá en la realización de un ejercicio compositivo a color realizado con técnica libre, basado en la libre interpretación del modelo propuesto.

6. En la primera parte del segundo ejercicio se valorará la fidelidad, tanto artística como técnica de la representación, así como las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la comprensión técnica, la capacidad para crear y resolver problemas, la calidad y precisión en el acabado del trabajo y la correcta utilización de las técnicas empleadas.

En la segunda parte del segundo ejercicio se valorarán las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la imaginación y la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la capacidad para crear y resolver problemas compositivos, la calidad estética y la precisión en el acabado del trabajo, así como la correcta selección y utilización de las técnicas y los procedimientos artísticos empleados.

El aspirante dispondrá de un límite de cuatro convocatorias para la superación de la prueba de acceso.

Una vez superada la prueba de acceso, si la calificación obtenida no fuera suficiente para la obtención de la correspondiente plaza, el aspirante podrá volver a realizar la prueba de acceso en sucesivas convocatorias con el fin de mejorar dicha calificación.

TITULACION

Al término de estos estudios se otorgará el título de Diseño en la correspondiente especialidad, que será equivalente, a todos los efectos, al de Diplomado Universitario y tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Enseñanzas mínimas de los estudios superiores de Diseño de la especialidad de Diseño Gráfico

A. Materias troncales:

1. Fundamentos artísticos.

1.1. Número de créditos: 36.

1.2. Contenidos: Elementos conceptuales y comportamientos básicos de la forma bidimensional y tridimensional. Descripción, representación, configuración y expresión formal. Elementos estructurales y lenguajes compositivos. Profundización en el estudio de los medios, procesos, técnicas y métodos gráficos, pictóricos y volumétricos. Estudio de la fenomenología del color, sus fundamentos científicos y su intervención en la configuración simbólica de los lenguajes plásticos. Estudio de los procesos sensoriales, perceptivos y cognitivos. Memoria icónica. Estudio y análisis de los elementos y conceptos representativos, expresivos, comunicativos e interactivos de la materia, la forma, el color, el espacio y el movimiento.

2. Historia y teoría del arte y del diseño.

2.1. Número de créditos: 12.

2.2. Contenidos: Las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la actividad humana y de la evolución antropológica, cultural y tecnológica de los pueblos. Conocimiento de la historia de la humanidad a través del análisis, la interpretación y la sistematización de las producciones artísticas y utilitarias y de su función social. Análisis de las teorías, metodologías y enfoques interpretativos de la fenomenología del arte y el diseño. Los lenguajes visuales: narratividad, significación y teorización estética. Iconografía e iconología. Forma, uso y valor de los objetos, imágenes y espacios en las diversas culturas y a través del tiempo. Análisis de las últimas tendencias.

3. Fundamentos científicos.

3.1. Número de créditos: 9.

3.2. Contenidos: Estudio de los fundamentos matemáticos y los métodos numéricos y estadísticos necesarios para el análisis, la simulación y la interpretación geométrica, artística, tecnológica y socioeconómica. Estudio y análisis de los conceptos físicos y su articulación en leyes, teorías y modelos. Comportamiento de las materias sólidas y los fluidos, así como de sus características y propiedades mecánicas, térmicas, ópticas, electromagnéticas y químicas. Estudio y análisis de los conceptos químicos y su articulación en leyes, teorías y modelos, así como de las propiedades de los elementos y de los compuestos y sus transformaciones químicas en el ámbito de la producción relativa a esta especialidad.

4. Sistemas de representación.

4.1. Número de créditos: 6.

4.2. Contenidos: Estudio y correcta utilización de los diversos sistemas de representación técnica del espacio, los objetos, las luces y las sombras, así como la simbología y la normalización específica. Estudio correlacional y comparado de los sistemas de representación en cuanto que lenguajes universales e instrumentos que garantizan la transmisión de formas e invenciones. Normativa específica aplicable a los proyectos de diseño gráfico.

5. Proyectos básicos.

5.1. Número de créditos: 6.

5.2. Contenidos: Fundamentos del diseño. Técnicas de creatividad. Metodologías de diseño. Fundamentación práctica de los procedimientos, técnicas, lenguajes y metodologías de realización de los proyectos y su empleo en la ideación y resolución de los mismos. Análisis de la evolución histórica del producto. Ciclo de vida del producto. Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto. Planos de taller y planos definitivos. Modelos, maquetas y prototipos. Evaluación final.

B. Materias específicas:

1. Ciencia y tecnología aplicadas al diseño gráfico.

1.1. Número de créditos: 31,5.

1.2. Contenidos: Descripción, estudio, clasificación y análisis de las materias primas, materiales y material reciclado que intervienen en la composición de los soportes y sistemas de producción gráfica y sistemas

de edición. Clasificación y descripción de las operaciones básicas y de las etapas o fases de las técnicas y procesos industriales y manufactureros del sector gráfico. Tipos de maquinarias, utillajes, herramientas y su control. Fotomecánica, cromatología, colorimetría y fotometría. Fotomecánica digital. Fotograbado, offset, huecograbado y serigrafía. Técnicas y procesos de creación y difusión gráfica y audiovisual: elementos, procesos, fases y etapas.

2. Proyectos: gráfico y de la comunicación.

2.1. Número de créditos: 18.

2.2. Contenidos: Definición y realización de proyectos gráficos específicos. Estudio analítico de la evolución histórica de los usos y productos, de los condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales y comunicativos. Ciclo de vida del producto. Requisitos y especificaciones. Ideación y bocetación. Realización de planos y memoria. Material de presentación y niveles de acabado. Definición y realización de modelos, maquetas y prototipos. Estudio de presupuestos y análisis de viabilidad. Resolución de los proyectos. Criterios de calidad. Evaluación y verificación. Gestión de proyectos industriales. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial. Informática global y diseño integral. Redes ofimáticas. Modelización y simulación. Comunicaciones integradas. Organización de los trabajos.

3. Conjuntos gráficos e ilustración.

3.1. Número de créditos: 18.

3.2. Contenidos: Tipografía. Estudio de la función, características, y aplicación de las tipografías básicas en la creación de logotipos y marcas; criterios de percepción, asociación, identificación y comunicación. Proceso de síntesis y estilización, aspectos psicológicos y sociológicos. Composición de textos, montaje, maquetación y compaginación. Estudio analítico de la evolución histórica, las características y los requerimientos, especificaciones y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, comunicativos y estéticos del diseño editorial y la ilustración gráfica. Maquetas, visualización y realización gráfica de productos seriados y cadenas de productos. Procedimientos, técnicas y metodologías. Ilustración publicitaria, científica, técnica, editorial y para los medios de información y comunicación. Retoque fotográfico. Ilustración asistida por ordenador.

4. Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño gráfico.

4.1. Número de créditos: 12.

4.2. Contenidos: Caracterización empresarial y técnicas de organización de los recursos aplicados al estudio de la mejora de los procesos y métodos de producción industrial. Legislación y normativa relativa al sector gráfico. Antropología aplicada. Análisis de las sociedades complejas y

estudio de la ciudad y vida urbana. Teorías de la imagen, de la información y de la comunicación humana. Estudio de la fenomenología implicada en el proceso de constitución de los modelos sociales y culturales, y en la configuración simbólica de la demanda/consumo y del sujeto consumidor. Teoría y análisis de la publicidad. Estructura sociológica del gusto. Moda y consumo. El diseño y el proceso de socialización. Fundamentos, datos socioeconómicos, métodos y técnicas de gestión e investigación en "marketing".

C. Proyecto Final de Carrera.

Número de créditos: 1,5

Se consideran aspectos básicos del Proyecto Final de Carrera los siguientes:

- a) Estudio de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos y comunicativos que afectan a su realización.
- b) Planos, maquetas y/o prototipos realizados, así como, en su caso, las condiciones e instrucciones de uso y consumo.
- c) Análisis de su viabilidad productiva y económica realizado desde criterios de innovación formal, de gestión empresarial y de mercado.
- d) Memoria analítica, metodológica y justificativa del mismo, que incluya un informe documental y gráfico completo de las diversas etapas de desarrollo.

Enseñanzas mínimas de los estudios superiores de Diseño de la especialidad de Diseño de Productos

A. Materias troncales:

1. Fundamentos artísticos

1.1. Número de créditos: 36.

1.2. Contenidos: Elementos conceptuales y comportamientos básicos de la forma bidimensional y tridimensional. Descripción, representación, configuración y expresión formal. Elementos estructurales y lenguajes compositivos. Profundización en el estudio de los medios, procesos, técnicas y métodos gráficos, pictóricos y volumétricos. Estudio de la fenomenología del color, sus fundamentos científicos y su intervención en la configuración simbólica de los lenguajes plásticos. Estudio de los procesos sensoriales, perceptivos y cognitivos. Memoria icónica. Estudio y análisis de los elementos y conceptos representativos, expresivos, comunicativos e interactivos de la materia, la forma, el color, el espacio y el movimiento.

2. Historia y teoría del arte y del diseño.

2.1. Número de créditos: 12.

2.2. Contenidos: Las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la actividad humana y de la evolución antropológica, cultural y tecnológica de los pueblos. Conocimiento de la historia de la humanidad a través del análisis, la interpretación y la sistematización de las producciones artísticas y utilitarias y de su función social. Análisis de las teorías, metodologías y enfoques interpretativos de la fenomenología del arte y el diseño. Los lenguajes visuales: narratividad, significación y teorización estética. Iconografía e iconología. Forma, uso y valor de los objetos, imágenes y espacios en las diversas culturas y a través del tiempo. Análisis de las últimas tendencias.

3. Fundamentos científicos.

3.1. Número de créditos: 9.

3.2. Contenidos: Estudio de los fundamentos matemáticos y los métodos numéricos y estadísticos necesarios para el análisis, la simulación y la interpretación geométrica, artística, tecnológica y socioeconómica. Estudio y análisis de los conceptos físicos y su articulación en leyes, teorías y modelos. Comportamiento de las materias sólidas y los fluidos, así como de sus características y propiedades mecánicas, térmicas, ópticas, electromagnéticas y químicas. Estudio y análisis de los conceptos químicos y su articulación en leyes, teorías y modelos, así como de las propiedades de los elementos y de los compuestos y sus transformaciones químicas en el ámbito de la producción relativa a esta especialidad.

4. Sistemas de representación.

4.1. Número de créditos: 6.

4.2. Contenidos: Estudio y correcta utilización de los diversos sistemas de representación técnica del espacio, los objetos, las luces y las sombras, así como la simbología y la normalización específica. Estudio correlacional y comparado de los sistemas de representación en cuanto que lenguajes universales e instrumentos que garantizan la transmisión de formas e invenciones. Normativa específica aplicable a los proyectos de diseño de productos.

5. Proyectos básicos.

5.1. Número de créditos: 6.

5.2. Contenidos: Fundamentos del diseño. Técnicas de creatividad. Metodologías de diseño. Fundamentación práctica de los procedimientos, técnicas, lenguajes y metodologías de realización de los proyectos y su empleo en la ideación y resolución de los mismos. Análisis de la evolución histórica del producto. Ciclo de vida del producto. Aplicación

práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto. Planos de taller y planos definitivos. Modelos, maquetas y prototipos. Evaluación final.

B. Materias específicas:

1. Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de productos.

1.1. Número de créditos: 31,5.

1.2. Contenidos: Descripción, estudio, clasificación y análisis de las materias primas, materiales y material reciclado que intervienen en la composición de los productos en el ámbito de los sectores industriales mayoritarios. Clasificación y descripción de las operaciones básicas y de las etapas o fases de las técnicas y procesos industriales y manufactureros. Estudio de las formas y sistemas de la naturaleza, de las superficies, estructuras y sistemas naturales. Principios mecánicos y funcionales de las formas vivas y su aplicación en la generación de diseños. Estudio de las superficies. Requisitos de imagen. Tipología, elementos, mecanismos, comportamientos y cálculo, de estructuras y sistemas. Esquemas, símbolos y códigos. Estudio de las funciones utilitarias y su vinculación a los criterios ergonómicos. Criterios de aplicación de los parámetros antropométricos en los conceptos de función, uso y utilidad. Análisis de las actividades básicas sociales y profesionales del sujeto.

2. Proyectos: producto industrial.

2.1. Número de créditos: 21.

2.2. Contenidos: Definición y realización de proyectos específicos. Estudio analítico de la evolución histórica de los usos y productos, de los condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales y comunicativos. Ciclo de vida del producto. Requisitos y especificaciones. Ideación y bocetación. Realización de planos y memoria. Material de presentación y niveles de acabado. Definición y realización de modelos, maquetas, prototipos y preseries. Prototipación rápida. Estudio de presupuestos y análisis de viabilidad. Resolución de los proyectos. Criterios de calidad. Evaluación y verificación. Gestión de proyectos industriales. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial. Informática global y diseño integral. Redes ofimáticas. Modelización y simulación. Comunicaciones integradas. Organización de los trabajos. Diferentes técnicas de prototipado rápido.

3. Envases y embalajes.

3.1. Número de créditos: 15.

3.2. Contenidos: Concepto y finalidad del envase. Definiciones. El envase como medio de comunicación. Tecnologías y materiales. Adhesivos, etiquetados, cierres, tratamientos y acabados. La ecuación V.I.P. Normalización, requisitos y especificaciones. Materiales y procesos de fabricación, reutilización y reciclado. Sistemas de almacenaje, distribución y transporte. Clasificación de productos. Condiciones especiales de almacenamiento. Productos y materias nocivas, peligrosas, inflamables o con índice de otros riesgos. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y producción de envases y embalajes. Informática global y diseño integral. Redes ofimáticas. Modelización y simulación.

4. Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño de productos.

4.1. Número de créditos: 12.

4.2. Contenidos: Caracterización empresarial y técnicas de organización de los recursos aplicados al estudio de la mejora de los procesos y métodos de producción industrial. Legislación y normativa relativa al diseño de productos. Antropología aplicada. Análisis de las sociedades complejas y estudio de la ciudad y vida urbana. Teorías de la imagen, de la información y de la comunicación humana. Estudio de la fenomenología implicada en el proceso de constitución de los modelos sociales y culturales, y en la configuración simbólica de la demanda/consumo. Estudio del sujeto consumidor. Teoría y análisis de la publicidad. Estructura sociológica del gusto. Moda y consumo. El diseño y el proceso de socialización. Fundamentos, datos socioeconómicos, métodos y técnicas de gestión e investigación en "marketing".

C. Proyecto Final de Carrera.

Número de créditos: 1,5

Se consideran aspectos básicos del Proyecto Final de Carrera los siguientes:

- a) Estudio de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos y comunicativos que afectan a su realización.
- b) Planos, maquetas y/o prototipos realizados, así como, en su caso, las condiciones e instrucciones de uso y consumo.
- c) Análisis de su viabilidad productiva y económica realizado desde criterios de innovación formal, de gestión empresarial y de mercado.
- d) Memoria analítica, metodológica y justificativa del mismo, que incluya un informe documental y gráfico completo de las diversas etapas de desarrollo.

Enseñanzas mínimas de los estudios superiores de Diseño de la especialidad de Diseño de Interiores

A. Materias troncales:

1. Fundamentos artísticos.

1.1. Número de créditos: 36.

1.2. Contenidos: Elementos conceptuales y comportamientos básicos de la forma bidimensional y tridimensional. Descripción, representación, configuración y expresión formal. Elementos estructurales y lenguajes compositivos. Profundización en el estudio de los medios, procesos, técnicas y métodos gráficos, pictóricos y volumétricos. Estudio de la fenomenología del color, sus fundamentos científicos y su intervención en la configuración simbólica de los lenguajes plásticos. Estudio de los procesos sensoriales, perceptivos y cognitivos. Memoria icónica. Estudio y análisis de los elementos y conceptos representativos, expresivos, comunicativos e interactivos de la materia, la forma, el color, el espacio y el movimiento.

2. Historia y teoría del arte y del diseño.

2.1. Número de créditos: 12.

2.2. Contenidos: Las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la actividad humana y de la evolución antropológica, cultural y tecnológica de los pueblos. Conocimiento de la historia de la humanidad a través del análisis, la interpretación y la sistematización de las producciones artísticas y utilitarias y de su función social. Análisis de las teorías, metodologías y enfoques interpretativos de la fenomenología del arte y el diseño. Los lenguajes visuales: narratividad, significación y teorización estética. Iconografía e iconología. Forma, uso y valor de los objetos, imágenes y espacios en las diversas culturas y a través del tiempo. Análisis de las últimas tendencias.

3. Fundamentos científicos.

3.1. Número de créditos: 9.

3.2. Contenidos: Estudio de los fundamentos matemáticos y los métodos numéricos y estadísticos necesarios para el análisis, la simulación y la interpretación geométrica, artística, tecnológica y socioeconómica. Estudio y análisis de los conceptos físicos y su articulación en leyes, teorías y modelos. Comportamiento de las materias sólidas y los fluidos, así como de sus características y propiedades mecánicas, térmicas, ópticas, electromagnéticas y químicas. Estudio y análisis de los conceptos químicos y su articulación en leyes, teorías y modelos, así como de las propiedades de los elementos y de los compuestos y sus

transformaciones químicas en el ámbito de la producción relativa a esta especialidad.

4. Sistemas de representación.

4.1. Número de créditos: 6.

4.2. Contenidos: Estudio y correcta utilización de los diversos sistemas de representación técnica del espacio, los objetos, las luces y las sombras, así como la simbología y la normalización específica. Estudio correlacional y comparado de los sistemas de representación en cuanto que lenguajes universales e instrumentos que garantizan la transmisión de formas e invenciones. Normativa específica aplicable a los proyectos de diseño de interiores.

5. Proyectos básicos.

5.1. Número de créditos: 6.

5.2. Contenidos: Fundamentos del diseño. Técnicas de creatividad. Metodologías de diseño. Fundamentación práctica de los procedimientos, técnicas, lenguajes y metodologías de realización de los proyectos y su empleo en la ideación y resolución de los mismos. Análisis de la evolución histórica del producto. Ciclo de vida del producto. Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto. Planos de taller y planos definitivos. Modelos, maquetas y prototipos. Evaluación final.

B. Materias específicas:

1. Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de interiores.

1.1. Número de créditos: 37,5.

1.2. Contenidos: Estudio de las formas y sistemas de la naturaleza, de las superficies, estructuras y sistemas naturales sus principios mecánicos y funcionales y su aplicación en la generación de diseños. Estudio de superficies. Requisitos de imagen. Características, propiedades, comportamientos, clasificación y análisis de las materias primas y materiales que intervienen en las construcciones, los objetos y los recubrimientos de superficies. Elementos estructurales y constructivos: tipología, comportamientos, predimensionado y cálculo de estructuras y sistemas. Divisiones interiores. Redes, sistemas e instalaciones. Esquemas, símbolos y códigos. Acústica y luminotecnia. Sistemas de protección y antirriesgos. Planificación, control, cálculos y presupuestos de obras. Organización del trabajo en equipo. Criterios y conceptos de acondicionamiento y confortabilidad ambiental. Estudio de las funciones utilitarias y su vinculación a los criterios ergonómicos. Criterios de aplicación de los parámetros antropométricos en los conceptos de función, uso y utilidad, en las actividades básicas del sujeto.

2. Proyectos: interiores.

2.1. Número de créditos: 18.

2.2. Contenidos: Definición y realización de proyectos específicos. Estudio analítico de la evolución histórica de los usos y productos, de los condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales y comunicativos. Ciclo de vida del producto. Requisitos y especificaciones. Ideación y bocetación. Realización de planos y memoria. Material de presentación y niveles de acabado. Definición y realización de modelos, maquetas, y prototipos. Prototipación rápida. Estudio de presupuestos y análisis de viabilidad. Resolución de los proyectos. Criterios de calidad. Evaluación y verificación. Gestión de proyectos industriales. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial. Informática global y diseño integral. Redes ofimáticas. Modelización y simulación. Comunicaciones integradas.

3. Acondicionamiento y rehabilitación de edificios.

3.1. Número de créditos: 12.

3.2. Contenidos: Análisis estructural de las diversas tipologías de edificios. Divisiones interiores. Revestimientos. Sistemas de acondicionamiento y protección. Elementos verticales, escaleras, rampas y paramentos. Estudios de instalaciones: sistemas y acondicionamientos. Instalaciones y servicios comunes. Normas y convenios. Predimensionados. Técnica de dirección de obras: organización constructiva y económica de la obra. Patologías de la edificación. Edificación de nuevo uso. Reforma, remodelación y mejora de edificios. Rehabilitación y reacondicionamiento de edificios y locales. Jardinería de interior aplicada. Edificios para usos de carácter laboral o público. Legalización de actividades molestas, insalubres y nocivas. La organización del trabajo en equipo. Desarrollo de la metodología del proyecto.

4. Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño de interiores.

4.1. Número de créditos: 12.

4.2. Contenidos: Caracterización empresarial y técnicas de organización de los recursos aplicados al estudio de la mejora de los procesos y métodos de producción industrial. Legislación y normativa relativa al diseño de interiores. Antropología aplicada. Análisis de las sociedades complejas y estudio de la ciudad y vida urbana. Teorías de la imagen, de la información y de la comunicación humana. Estudio de la fenomenología implicada en el proceso de constitución de los modelos sociales y culturales, y en la configuración simbólica de la demanda/consumo. Estudio del sujeto consumidor. Teoría y análisis de la publicidad. Estructura sociológica del gusto. Moda y consumo. El diseño y el proceso de socialización. Fundamentos, datos socioeconómicos, métodos y técnicas de gestión e investigación en "marketing".

C. Proyecto Final de Carrera.

Número de créditos: 1,5

Se consideran aspectos básicos del Proyecto Final de Carrera los siguientes:

- a) Estudio de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos y comunicativos que afectan a su realización.
- b) Planos, maquetas y/o prototipos realizados, así como, en su caso, las condiciones e instrucciones de uso y consumo.
- c) Análisis de su viabilidad productiva y económica realizado desde criterios de innovación formal, de gestión empresarial y de mercado.
- d) Memoria analítica, metodológica y justificativa del mismo, que incluya un informe documental y gráfico completo de las diversas etapas de desarrollo.

Enseñanzas mínimas de los estudios superiores de Diseño de la especialidad de Diseño de Moda

A. Materias troncales:

1. Fundamentos artísticos.

1.1. Número de créditos: 36.

1.2. Contenidos: Elementos conceptuales y comportamientos básicos de la forma bidimensional y tridimensional. Descripción, representación, configuración y expresión formal. Elementos estructurales y lenguajes compositivos. Profundización en el estudio de los medios, procesos, técnicas y métodos gráficos, pictóricos y volumétricos. Estudio de la fenomenología del color, sus fundamentos científicos y su intervención en la configuración simbólica de los lenguajes plásticos. Estudio de los procesos sensoriales, perceptivos y cognitivos. Memoria icónica. Estudio y análisis de los elementos y conceptos representativos, expresivos, comunicativos e interactivos de la materia, la forma, el color, el espacio y el movimiento.

2. Historia y teoría del arte y del diseño.

2.1. Número de créditos: 12.

2.2. Contenidos: Las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la actividad humana y de la evolución antropológica, cultural y tecnológica de los pueblos. Conocimiento de la historia de la humanidad a través del análisis, la interpretación y la sistematización de las producciones artísticas y utilitarias y de su función social. Análisis de las teorías, metodologías y enfoques interpretativos de la fenomenología del arte y el diseño. Los lenguajes visuales: narratividad, significación y teorización estética. Iconografía e iconología. Forma,

uso y valor de los objetos, imágenes y espacios en las diversas culturas y a través del tiempo. Análisis de las últimas tendencias.

3. Fundamentos científicos.

3.1. Número de créditos: 9.

3.2. Contenidos: Estudio de los fundamentos matemáticos y los métodos numéricos y estadísticos necesarios para el análisis, la simulación y la interpretación geométrica, artística, tecnológica y socioeconómica. Estudio y análisis de los conceptos físicos y su articulación en leyes, teorías y modelos. Comportamiento de las materias sólidas y los fluidos, así como de sus características y propiedades mecánicas, térmicas, ópticas, electromagnéticas y químicas. Estudio y análisis de los conceptos químicos y su articulación en leyes, teorías y modelos, así como de las propiedades de los elementos y de los compuestos y sus transformaciones químicas en el ámbito de la producción relativa a esta especialidad.

4. Sistemas de representación.

4.1. Número de créditos: 6.

4.2. Contenidos: Estudio y correcta utilización de los diversos sistemas de representación técnica del espacio, los objetos, las luces y las sombras, así como la simbología y la normalización específica. Estudio correlacional y comparado de los sistemas de representación en cuanto que lenguajes universales e instrumentos que garantizan la transmisión de formas e invenciones. Normativa específica aplicable a los proyectos de diseño del textil y de la indumentaria.

5. Proyectos básicos.

5.1. Número de créditos: 6.

5.2. Contenidos: Fundamentos del diseño. Técnicas de creatividad. Metodologías de diseño. Fundamentación práctica de los procedimientos, técnicas, lenguajes y metodologías de realización de los proyectos y su empleo en la ideación y resolución de los mismos. Análisis de la evolución histórica del producto. Ciclo de vida del producto. Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto. Planos de taller y planos definitivos. Modelos, maquetas y prototipos. Evaluación final.

B. Materias específicas:

1. Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de moda.

1.1. Número de créditos: 37,5.

1.2. Contenidos: Estructuras, propiedades físico-químicas, características y clasificación de las hilaturas y los tejidos. Descripción, estudio, clasifi-

cación y análisis de las diversas sustancias naturales, materias primas y materiales que intervienen en su composición. Tecnología básica de los géneros de punto, géneros de calada, géneros estampados y prendas de confección. Clasificación y descripción de las operaciones básicas y de las etapas o fases de los procesos industriales y manufactureros del sector. Tecnología de los procesos automáticos y manuales utilizados en la fabricación, producción, transformación, manufactura, tratamiento y ennoblecimiento de las materias textiles. Confeccionabilidad. Sistemas de representación. Cálculos de fabricación. Control de calidad y fiabilidad. Patronaje industrial y escalado de tallas. Cálculos de tejidos. Tintes, colorantes y colorimetría. Normativa y normalización. Fotografía. Creación de espacios. Fotografía especializada en moda y pasarela.

2. Proyectos: textil y moda.

2.1. Número de créditos: 18.

2.2. Contenidos: Definición y realización de proyectos específicos. Estudio analítico de la evolución histórica de los usos y productos, de los condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales y comunicativos. Ciclo de vida del producto. Requisitos y especificaciones. Concepción y creación de modelos. Ideación y bocetación. Realización de planos, patrones y memoria. Material de presentación y niveles de acabado. Modelismo y "moulage". Cálculos y estudio de presupuestos y análisis de viabilidad. Resolución de los proyectos. Criterios de calidad. Evaluación y verificación. Gestión de proyectos industriales. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial. Informática global y diseño integral. Redes ofimáticas. Modelización y simulación. Comunicaciones integradas. Organización de los trabajos.

3. Estilismo y estética.

3.1. Número de créditos: 12.

3.2. Contenidos: Estudio de las principales tendencias estéticas de la Historia. Estilismo y estética. Modelismo y estilismo. Análisis crítico de las diferentes tendencias en estilismo. Tipologías corporales. Prendas y accesorios. Estilismo y comunicación. Pasarelas, fotografía, medios de comunicación especializados y moda. Teorías de tendencia y su aplicación. Generación y transformación de formas.

4. Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño de moda.

4.1. Número de créditos: 12.

4.2. Contenidos: Caracterización empresarial y técnicas de organización de los recursos aplicados al estudio de la mejora de los procesos y métodos de producción industrial. Legislación y normativa relativa al sector textil y de la indumentaria. Antropología aplicada. Análisis de las sociedades complejas y estudio de la ciudad y vida urbana. Teorías de la

imagen, de la información y de la comunicación humana. Estudio de la fenomenología implicada en el proceso de constitución de los modelos sociales y culturales, y en la configuración simbólica de la demanda/consumo. Estudio del sujeto consumidor. Teoría y análisis de la publicidad. Estructura sociológica del gusto. Moda y consumo. El diseño y el proceso de socialización. Fundamentos, datos socioeconómicos, métodos y técnicas de gestión e investigación en "marketing". El diseño y el proceso de socialización.

C. Proyecto Final de Carrera.

Número de créditos: 1,5

Se consideran aspectos básicos del Proyecto Final de Carrera los siguientes:

- a) Estudio de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos y comunicativos que afectan a su realización.
- b) Planos, maquetas y/o prototipos realizados, así como, en su caso, las condiciones e instrucciones de uso y consumo.
- c) Análisis de su viabilidad productiva y económica realizado desde criterios de innovación formal, de gestión empresarial y de mercado.
- d) Memoria analítica, metodológica y justificativa del mismo, que incluya un informe documental y gráfico completo de las diversas etapas de desarrollo.

Distribución de las materias y carga lectiva de las enseñanzas mínimas de la Especialidad de Diseño Gráfico

MATERIAS	CRÉDITOS
A) Materias troncales	
1. Fundamentos artísticos	36
2. Historia y teoría del arte y del diseño	12
3. Fundamentos científicos	9
4. Sistemas de representación	6
5. Proyectos básicos	6
B) Materias específicas. Especialidad de Diseño Gráfico:	
1. Ciencia y tecnología aplicadas al diseño gráfico	31,5
2. Proyectos: gráfico y de la comunicación	18
3. Conjuntos gráficos e ilustración	18
4. Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño gráfico	12
C) Tutoría del Proyecto Final de Carrera	1.5
Total créditos de las enseñanzas mínimas	150

Distribución de las materias y carga lectiva de las enseñanzas mínimas de la Especialidad de Diseño de Productos

MATERIAS	CRÉDITOS
A) Materias troncales	
1. Fundamentos artísticos	36
2. Historia y teoría del arte y del diseño	12
3. Fundamentos científicos	9
4. Sistemas de representación	6
5. Proyectos básicos	6
B) Materias específicas. Especialidad de Diseño de Productos:	
1. Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de productos	31,5
2. Proyectos: producto industrial	21
3. Envases y embalajes	15
4. Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño de productos	12
C) Tutoría del Proyecto Final de Carrera	1.5
Total créditos de las enseñanzas mínimas	150

Distribución de las materias y carga lectiva de las enseñanzas mínimas de la Especialidad de Diseño de Interiores

MATERIAS	CRÉDITOS
A) Materias troncales	
1. Fundamentos artísticos	36
2. Historia y teoría del arte y del diseño	12
3. Fundamentos científicos	9
4. Sistemas de representación	6
5. Proyectos básicos	6
B) Materias específicas. Especialidad de Diseño de Interiores:	
1. Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de interiores	37,5
2. Proyectos: interiores	18
3. Acondicionamiento y rehabilitación de edificios y espacios	12
4. Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño de interiores	12
C) Tutoría del Proyecto Final de Carrera	1.5
Total créditos de las enseñanzas mínimas	150

Distribución de las materias y carga lectiva de las enseñanzas mínimas de la Especialidad de Moda

MATERIAS	CRÉDITOS
A) Materias troncales	
1. Fundamentos artísticos	36
2. Historia y teoría del arte y del diseño	12
3. Fundamentos científicos	9
4. Sistemas de representación	6
5. Proyectos básicos	6
B) Materias específicas. Especialidad de Diseño de Moda:	
1. Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de moda	7,5
2. Proyectos: textil y moda	18
3. Estilismo y estética	12
4. Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño de moda	12
C) Tutoría del Proyecto Final de Carrera	1.5
Total créditos de las enseñanzas mínimas	150

6.6. MÚSICA (GRADO SUPERIOR)

FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Superior de Música deberán proporcionar una formación artística, tanto de carácter práctico como, teórico y metodológico a través de la profundización en las materias que conforman la especialidad elegida, con el fin de garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música en los ámbitos relativos a la creación, la interpretación, la investigación y la docencia.

ESTRUCTURACIÓN Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

El grado superior de las enseñanzas de Música comprenderá un solo ciclo,, cuya duración será de cuatro cursos, excepto en las especialidades de Composición, Dirección de Coro y Dirección de Orquesta, para las que las Administraciones educativas podrán disponer una duración de cinco cursos.

Las especialidades que configuran el grado superior de las enseñanzas de música son las siguientes:

- Acordeón
- Arpa
- Canto
- Clarinete
- Clave
- Composición
- Contrabajo
- Dirección de Coro
- Dirección de Orquesta
- Etnomusicología
- Fagot
- Flamenco
- Flauta travesera
- Flauta de pico
- Guitarra
- Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco
- Instrumentos de la música antigua
- Instrumentos de la música tradicional y popular

- Instrumentos de púa
- Jazz
- Musicología
- Oboe
- Órgano
- Pedagogía
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Trompa
- Trompeta
- Trombón
- Tuba
- Viola
- Viola da Gamba
- Violín
- Violonchelo

La especialidad de Flamenco constará de las dos opciones siguientes:

Opción a) Guitarra flamenca.

Opción b) Flamencología.

La especialidad de Pedagogía constará de las dos opciones siguientes:

Opción a): Pedagogía del lenguaje y la educación musical.

Opción b): Pedagogía del canto y de las especialidades instrumentales que se detallan en los Anexos I y II del presente Real Decreto.

ACCESO

Podrán acceder al grado superior de las enseñanzas de Música quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Título de Bachillerato LOGSE ó COU
- b) Haber aprobado los estudios correspondientes al tercer ciclo de grado medio de Música
- c) Haber superado la prueba específica correspondiente a la especialidad por la que se opte.

No obstante será posible acceder a estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos mediante la prueba de acceso a la especialidad por la que se opte, siempre que el aspirante demuestre tener tanto los conocimientos y aptitudes propios del grado medio como las habilidades específicas y conocimientos básicos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes al grado superior.

PRUEBA DE ACCESO

La prueba de acceso al grado superior de las enseñanzas de música constará de un único ejercicio que comprenderá las partes que, para cada especialidad se determinan en el R.D.617/1995 de 21 de abril (BOE 6.6.1995)

CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS

Las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo del Grado Superior de las enseñanzas de Música, del que formarán parte, en todo caso, los aspectos básicos del currículo establecido en el R.D. 617/1995 de 21 de Abril 8 (BOE 6.6.1995)

TITULACIÓN

Quienes superen el grado superior de las enseñanzas de música tendrán derecho al Título Superior de Música, en el que constará la especialidad cursada, que será equivalente a todos los efectos al título de Licenciado Universitario.

CENTROS

A CORUÑA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
Plaza del Conservatorio, s/n.

ALICANTE:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "ÓSCAR ESPLÁ"
Catedrático Jaume Mas I Porcel, 2.

BADAJOS:

CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA
Duque de San Germán, 6.

BARCELONA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DEL LICEO . Ramblas, 63.
CONSERVATORIO SUPERIOR MUNICIPAL DE MUSICA. Bruc, 110 -112.

CASTELLÓN DE LA PLANA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
Pl. Fadrell, 1 (provisional).

CÓRDOBA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "RAFAEL OROZCO"
Ángel de Saavedra, 1.

GRANADA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "VICTORIA EUGENIA"
San Jerónimo, 46.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
c/ Maninindra, 1

MADRID:

REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
Dr. Mata, 2

MÁLAGA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
Maestro Artola, 2

MURCIA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
Pº del Malecón s/n

OVIEDO:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "EDUARDO MARTINEZ
SOLER"
Corrala del Obispo s/n

PALMA DE MALLORCA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA I DANZA
Cra. de Solfer, solar E.1 -

PAMPLONA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "PABLO SARASATE"
Aoiz, s/n-

SALAMANCA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SALAMANCA
Lazarillo de Tormes s/n

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
Pedro Suárez Hernández (Vuelta de los Pájaros)

SANTIAGO DE COMPOSTELA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
Pza. Salvador de Parga, 5

SEVILLA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA "MANUEL CASTILLO"
Jesús del Gran Poder, 49

VALENCIA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA JOAQUÍN RODRIGO
Camino de Vera, s/n.

VIGO:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA
Manuel Oliva, 23

ZARAGOZA:

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA
San Miguel, 32-34

ASPECTOS BASICOS DEL CURRICULO DEL GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS DE MUSICA R.D. 617/1995 de 21 de Abril 8 (BOE 6.6.1995)

ANEXO I

RELACION DE ESPECIALIDADES Y SUS TIEMPOS LECTIVOS MINIMOS (en horas)

Acordeon.....	1500
Arpa.....	1500
Canto.....	1650
Clarinete.....	1650
Clave.....	1650
Composicion.....	2300
Contrabajo.....	1650
Direccion de coro.....	2300
Direccion de orquesta.....	2300
Etnomusicologia.....	2300
Fagot.....	1650
Flamenco.....	
Opción a) guitarra flamenca.....	1500
Opción b) flamencología.....	2300
Flauta travesera.....	1650
Flauta de pico.....	1500
Guitarra.....	1500
Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y el barroco.....	1650
Instrumentos de la música antigua.....	1500
Instrumentos de la música tradicional y popular.....	1500
Instrumentos de pua.....	1500
Jazz.....	1650
Musicología.....	2300
Oboe.....	1650
Órgano.....	1650

Pedagogía	
Opción a) lenguaje y educación musical.....	2300
Opción b) Canto e Instrumentos (acordeón, arpa, clarinete, clave, contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Flauta de Pico, Guitarra, Instrumentos de Púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Viola, Viola da Gamba, Violín y Violoncello).....	2000
Percusión.....	1650
Piano.....	1500
Saxofón.....	1650
Trompa.....	1650
Trompeta.....	1650
Trombón.....	1650
Tuba.....	1650
Viola.....	1650
Viola da Gamba.....	1500
Violín.....	1650
Violoncello.....	1650

ANEXO II
ACORDEON

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ACORDEON	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
IMPROVISACION Y ACOMPAÑAMIENTO	La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.). Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
MUSICA DE CAMARA/ CONJUNTO	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística y de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico y de conjunto.	120

(*) En horas.

ARPA

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ARPA	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Conocimiento de la mecánica del instrumento.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
CONTINUO	Práctica de la realización del bajo continuo, en obras de diferentes épocas y autores. Estudio de los distintos sistemas de cifrado y técnicas de acompañamiento y ornamentación empleadas a lo largo de la historia.	60

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
MUSICA DE CAMARA/ ORQUESTA	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística y orquestal. Interpretación del repertorio camerístico y sinfónico habitual. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director.	180

(*) En horas.

CANTO

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
CANTO	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio del repertorio con instrumento acompañante.	240
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
CONCERTACION	Interpretación del repertorio concertante de ópera y oratorio. Profundización en las capacidades relacionadas con la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, la integración en el conjunto vocal, y su relación con el grupo instrumental acompañante.	90
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	45
ESCENA LIRICA	Estudio del repertorio escénico habitual. Desarrollo de las capacidades de la interpretación escénica y del proceso de creación del personaje. Comprensión de los principios de acción y de conflicto dramático.	120
FONETICA E IDIOMAS APLICADOS AL CANTO	Estudio de los idiomas habituales en el repertorio vocal. Profundización en sus aspectos fonético y prosódico, y su relación con la voz cantada y hablada.	180
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
PIANO COMPLEMENTARIO	El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.	45
TECNICA CORPORAL	Desarrollo de las capacidades corporales, así como de sus posibilidades creativas y expresivas en relación con la interpretación escénica.	90

(*) En horas.

CLAVE

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
CLAVE	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Conocimiento de la afinación y mecánica del instrumento.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
CONTINUO	Práctica de la realización del bajo continuo, en obras de diferentes épocas y autores. Estudio de los distintos sistemas de cifrado y técnicas de acompañamiento y ornamentación empleadas a lo largo de la historia.	120
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
FUENTES HISTÓRICAS DEL RENACIMIENTO Y EL BARROCO	Estudio de los criterios interpretativos de las obras del Renacimiento y el Barroco, a través de los documentos relacionados con las mismas, de la literatura artística de la época, y de otros textos coetáneos.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
MUSICA DE CAMARA/ CONJUNTO	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística y de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico y de conjunto.	120

(*) En horas.

COMPOSICION

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
COMPOSICION	Utilización de los diferentes elementos y procedimientos constructivos en la realización de trabajos y obras estilísticas y libres, vocales e instrumentales. Estudio de los distintos parámetros musicales del lenguaje hablado y poético, y su aplicación en la composición musical. Medios electroacústicos e informáticos. Fundamentos de la composición para medios audiovisuales.	480
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas (teoría de la información, psicoacústica, semiótica, psicología cognitiva y de la forma, etc.).	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ARMONIA	Elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal, y evolución de la armonía en la música posterior al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.	60
CONTRAPUNTO	Elementos y procedimientos contrapuntísticos relativos al sistema tonal, así como anteriores y posteriores al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.	120
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
IMPROVISACION Y ACOMPAÑAMIENTO	La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.). Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento. Reducción escrita y al teclado de partituras para distintos conjuntos vocales e instrumentales.	90
INSTRUMENTACION Y ORQUESTACION	Estudio de las características y posibilidades individuales de los diferentes instrumentos, y de las derivadas de su empleo combinado dentro de las distintas agrupaciones camerísticas y sinfónicas. Conocimiento del desarrollo evolutivo de los criterios de orquestación a través de las diferentes épocas y estilos.	120

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
MUSICA CONTEMPORANEA	Estudio de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Fundamentos estéticos y estilísticos de la misma. Conocimiento de las nuevas grafías empleadas en la composición contemporánea, así como de los criterios de adecuación sonoro-visual que las determinan. Audición y estudio analítico del repertorio más representativo.	135
PIANO COMPLEMENTARIO O SEGUNDO INSTRUMENTO	<p>a) PIANO COMPLEMENTARIO: El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.</p> <p>b) SEGUNDO INSTRUMENTO: Principios básicos de la técnica del instrumento elegido.</p> <p>Para un mejor desarrollo de esta especialidad, en consonancia con los diferentes perfiles de las actuales exigencias profesionales, se recomienda a las Administraciones educativas que valoren la inclusión, en sus planes de estudios, de aquellas materias que permitan profundizar en los campos de la Composición Electroacústica y la Composición para Medios Audiovisuales.</p>	45

(*) En horas.

DIRECCION DE CORO

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
DIRECCION	Conocimiento de la técnica de la dirección, y práctica de las misma. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los diferentes elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de coro, a través del estudio analítico, la audición y la práctica del repertorio coral habitual para las distintas formaciones a capella y con instrumentos.	375

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea.	180
ARMONIA	Elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal, y evolución de la armonía en la música posterior al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.	60
CANTO	Adquisición de una técnica vocal básica. La voz hablada y cantada. Técnicas de articulación y emisión. La dicción del texto en los diferentes registros vocales.	60
COMPOSICION	Utilización de los diferentes elementos y procedimientos constructivos en la realización de trabajos y obras estilísticas y libres, vocales e instrumentales. Estudio de los distintos parámetros musicales del lenguaje hablado y poético, y su aplicación en la composición musical.	60
CONTRAPUNTO	Elementos y procedimientos contrapuntísticos relativos al sistema tonal, así como anteriores y posteriores al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.	120
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
FONETICA E IDIOMAS APLICADOS AL CANTO	Estudio de los idiomas habituales en el repertorio vocal. Profundización en sus aspectos fonético y prosódico, y su relación con la voz cantada y hablada.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
IMPROVISACION Y ACOMPAÑAMIENTO	La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.). Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento. Reducción escrita y al teclado de partituras para distintos conjuntos vocales e instrumentales.	90
INSTRUMENTACION Y ORQUESTACION	Estudio de las características y posibilidades individuales de los diferentes instrumentos, y de las derivadas de su empleo combinado dentro de las distintas agrupaciones camerísticas y sinfónicas. Conocimiento del desarrollo evolutivo de los criterios de orquestación a través de las diferentes épocas y estilos.	60
PIANO COMPLEMENTARIO	El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.	45

(*) En horas.

DIRECCION DE ORQUESTA

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
DIRECCION	Conocimiento de la técnica de la dirección, y práctica de las misma. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los diferentes elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de orquesta, a través del estudio analítico, la audición y la práctica del repertorio orquestal habitual para las distintas formaciones camerísticas y sinfónicas.	375
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea.	180
ARMONIA	Elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal, y evolución de la armonía en la música posterior al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.	60
COMPOSICION	Utilización de los diferentes elementos y procedimientos constructivos en la realización de trabajos y obras estilísticas y libres, vocales e instrumentales. Estudio de los distintos parámetros musicales del lenguaje hablado y poéticos, y su aplicación en la composición musical.	60
CONCERTACION	Estudio y práctica del repertorio concertante vocal e instrumental (ópera, oratorio, conciertos para dos o más solistas). Desarrollo técnico y de los conocimientos necesarios para la correcta valoración de cada papel dentro del conjunto de solistas, y la relación de éste con la orquesta o grupo orquestal acompañante.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
CONTRAPUNTO	Elementos y procedimientos contrapuntísticos relativos al sistema tonal, así como anteriores y posteriores al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.	120
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
IMPROVISACION Y ACOMPAÑAMIENTO	La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.). Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento. Reducción escrita y al teclado de partituras para distintos conjuntos vocales e instrumentales.	90
INSTRUMENTACION Y ORQUESTACION	Estudio de las características y posibilidades individuales de los diferentes instrumentos, y de las derivadas de su empleo combinado dentro de las distintas agrupaciones camerísticas y sinfónicas. Conocimiento del desarrollo evolutivo de los criterios de orquestación a través de las diferentes épocas y estilos.	120
ORQUESTA O CORO	<p>a) ORQUESTA: Práctica en los distintos tipos de agrupaciones orquestales. Interpretación del repertorio orquestal habitual. Profundización en las capacidades con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.</p> <p>b) CORO: Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.</p>	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
PIANO COMPLEMENTARIO O SEGUNDO INSTRUMENTO	<p>a) PIANO COMPLEMENTARIO: El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.</p> <p>b) SEGUNDO INSTRUMENTO: Principios básicos de la técnica del instrumento elegido.</p>	45

(*) En horas.

ETNOMUSICOLOGIA

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ETNOMUSICOLOGICA	<p>Panorama de las diferentes líneas de investigación en la etnomusicología contemporánea: métodos, concepciones y crítica de las diferentes posiciones teóricas. Breve historia de la etnomusicología. Conocimiento de las diferentes tradiciones musicales de diferentes culturas a través de las investigaciones llevadas a cabo. Estudio de la música en su contexto social y antropológico, tanto en lo que se refiere a su conceptualización, como a su creación, transmisión, interpretación y difusión. Relación entre las diferentes categorías de la música: culta, popular, tradicional, exótica, etc.</p>	360
ANALISIS	<p>Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos y teorías analíticas desarrolladas por la musicología histórica y la etnomusicología, y su interrelación con otras disciplinas. Estudio analítico de documentos musicales de diferentes culturas. Interrelación entre música, gesto y danza.</p>	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en autores, obras y estilos de cada periodo histórico, con obligada referencia a las fuentes primarias hoy conocidas, así como a la literatura musical que han generado. Historiografía musical de cada época.	180
ORGANOLOGIA Y ACUSTICA	Estudio de los instrumentos musicales, a partir de los diferentes enfoques históricos, tanto antropológicos como técnicos o científicos. Conocimiento de las clasificaciones de los instrumentos y voces de las diferentes culturas, de acuerdo con los criterios de los tratadistas más importantes. Fundamentos de acústica musical en relación con el estudio organológico. Psicoacústica. Acústica de salas.	90
PIANO COMPLEMENTARIO	El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.	45
SOCIOLOGIA DE LA MUSICA	La música como hecho social: la comunicación musical; la consideración social de la música; música y géneros; las músicas en nuestra sociedad; música y medios de comunicación; música y economía; gestión de la música.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
TRABAJO DE CAMPO Y TRANSCRIPCIÓN	Metodología y técnicas de trabajo de campo en etnomusicología: análisis crítico y experiencia en diferentes modalidades. El trabajo de campo en antropología y la investigación musicológica. Metodologías y objetivos de la transcripción musical: la transcripción como procedimiento de análisis y de comprensión de los elementos estructurales y expresivos. La documentación y la archivística en la investigación etnomusicológica: utilización, análisis y valoración de los materiales bibliográficos y documentales.	180

(*) En horas.

FLAMENCO
Opción a)
GUITARRA FLAMENCA

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
GUITARRA FLAMENCA	Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas que permitan la interpretación de los estilos y falsetas más representativos del repertorio tradicional y contemporáneo de la guitarra flamenca. Interpretación de la obra de los grandes maestros.	180
ACOMPAÑAMIENTO	La guitarra flamenca como instrumento acompañante del canto y el baile. Formas de acompañamiento según los estilos flamencos. Conocimiento y práctica de las diferentes formas rítmicas de acompañamiento (guitarra, palmas y jaleo).	120
CONJUNTO	Práctica del cuadro flamenco.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
HISTORIA DEL ARTE FLAMENCO	Desarrollo y evolución de los géneros flamencos. Profundización en la vida de los creadores e intérpretes del cante, toque y baile flamencos. Conocimiento de los cancioneros populares españoles e hispanoamericanos relacionados con el flamenco. Conocimiento del repertorio de guitarra española y sus interrelaciones con la guitarra flamenca. Estilos y criterios de interpretación de las principales escuelas cantaoras y tocaoras según las épocas y situaciones geográficas. El baile flamenco: aspectos rítmicos; conocimiento de las escuelas y figuras más relevantes.	120
IMPROVISACION	Características según los diferentes estilos del flamenco. Conocimientos de armonía del jazz y su aplicación metodológica a la improvisación. Elementos formales de la música flamenca orientados hacia la improvisación.	90
TEORIA MUSICAL DEL FLAMENCO	Estudio y análisis de las estructuras musicales que regulan el Arte Flamenco: melodía, armonía, ritmo, métrica y formas. Análisis de la interacción de dichos elementos dentro del sistema musical Flamenco. Estudio de los diferentes estilos del Flamenco en todas sus vertientes. Terminología del Flamenco.	135
TRANSCRIPCION	Fundamentos para la realización y el uso crítico de transcripciones en todas sus vertientes (guitarra, cante, baile, palmas y jaleo). La actuación en vivo y las grabaciones como primeros documentos de análisis de la música flamenca.	135

(*) En horas.

Opción b) FLAMENCOLOGIA

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
FUNDAMENTOS DE LA FLAMENCOLOGIA	Historia de la Flamencología. Relación del Flamenco con la música tradicional, popular y culta. Fundamentos musicológicos de la Flamencología. Flamencología y musicología comparadas. Formación del investigador.	360
ORGANOLOGIA Y ACUSTICA	Estudio de los instrumentos musicales, a partir de los diferentes enfoques históricos, tanto antropológicos como técnicos o científicos. Conocimiento de las clasificaciones de los instrumentos y voces de las diferentes culturas, de acuerdo con los criterios de los tratadistas más importantes. Fundamentos de acústica musical en relación con el estudio organológico. Psicoacústica. Acústica de salas.	90
HISTORIA DEL ARTE FLAMENCO	Desarrollo y evolución de los géneros flamencos. Profundización en la vida de los creadores e intérpretes del canto, toque y baile flamencos. Conocimiento de los cancioneros populares españoles e hispanoamericanos relacionados con el flamenco. Conocimiento del repertorio de guitarra española y sus interrelaciones con la guitarra flamenca. Estilos y criterios de interpretación de las principales escuelas cantaoras y tocaoras según las épocas y situaciones geográficas. El baile flamenco: aspectos rítmicos; conocimiento de las escuelas y figuras más relevantes.	120
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Fundamentos de heurística, relativos a la búsqueda, definición y localización de las fuentes de la música. Técnicas de estudio y de hermenéutica. Archivística, documentación e información.	180
NOTACION	Estudio de la evolución de la notación musical desde la Antigüedad hasta nuestros días, como fuente para un sistema original adaptado al flamenco. Estudio de la notación desde la perspectiva puramente gráfica, y desde la semiología musical.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
SOCIOLOGIA DEL ARTE FLAMENCO	Estudio del contexto social en que se produce el Flamenco. Desarrollo histórico social relativo a la creación, interpretación y difusión del Flamenco. La música como arte de comunicación.	90
TEORIA MUSICAL DEL FLAMENCO	Estudio y análisis de las estructuras musicales que regulan el Arte Flamenco: melodía, armonía, ritmo, métrica y formas. Análisis de la interacción de dichos elementos dentro del sistema musical Flamenco. Estudio de los diferentes estilos del Flamenco en todas sus vertientes. Terminología del Flamenco.	135
TRANSCRIPCION Y ANALISIS	Estudio crítico de la transcripción del Flamenco en todas sus vertientes (guitarra, canto, baile, palmas y jaleo). Métodos de transcripción para el análisis musicológico. La actuación en vivo y las grabaciones como primeros documentos de análisis de la música flamenca. Estudio de la obra musical, referido tanto al repertorio flamenco como al general, a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. El jazz como fuente metodológica.	180

(*) En horas.

FLAUTA DE PICO

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
FLAUTA DE PICO	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio del repertorio con instrumento acompañante.	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
CORO	<i>Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.</i>	90
FUENTES HISTORICAS DEL RENACIMIENTO Y EL BARROCO	Estudio de los criterios interpretativos de las obras del Renacimiento y el Barroco, a través de los documentos relacionados con las mismas, de la literatura artística de la época, y de otros textos coetáneos.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
INSTRUMENTO DE TECLA COMPLEMENTARIO (piano, órgano, clave)	Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio adecuado. Iniciación a la realización del bajo continuo.	45
MUSICA DE CAMARA/CONJUNTO	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística y de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico y de conjunto.	120

(*) En horas.

GUITARRA

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
GUITARRA	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
IMPROVISACION Y ACOMPAÑAMIENTO	La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.). Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento.	90
MUSICA DE CAMARA	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto, en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico.	120

(*) En horas.

INSTRUMENTOS DE CUERDA-ARCO
(VIOLIN, VIOLA, VIOLONCELLO, Y CONTRABAJO)

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
VIOLIN, VIOLA, VIOLONCELLO Y CONTRABAJO	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio del repertorio con instrumento acompañante.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
MUSICA DE CAMARA	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto, en agrupaciones con y sin director. Práctica del repertorio camerístico. El cuarteto de cuerda: estudio de un repertorio básico que incluya obras de diferentes épocas y estilos.	120
ORQUESTA	Práctica en los distintos tipos de agrupaciones orquestales. Interpretación del repertorio orquestal habitual. Profundización en las capacidades de la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	360

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
PIANO COMPLEMENTARIO	El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.	45

(*) En horas.

INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y EL BARROCO

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y EL BARROCO	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo de los distintos instrumentos.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
CONTINUO	Práctica de la realización del bajo continuo, en obras de diferentes épocas y autores. Estudio de los distintos sistemas de cifrado y técnicas de acompañamiento y ornamentación empleadas a lo largo de la historia.	120

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
FUENTES HISTORICAS DEL RENACIMIENTO Y EL BARROCO	Estudio de los criterios interpretativos de las obras del Renacimiento y el Barroco, a través de los documentos relacionados con las mismas, de la literatura artística de la época, y de otros textos coetáneos. Conocimiento de los distintos tipos de tablaturas. Criterios para su transcripción a notación convencional.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
MUSICA DE CAMARA/ CONJUNTO	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística y de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico y de conjunto.	120

(*) En horas.

INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
INSTRUMENTO (*)	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
FUENTES HISTORICAS DEL RENACIMIENTO Y EL BARROCO	Estudio de los criterios interpretativos de las obras del Renacimiento y el Barroco, a través de los documentos relacionados con las mismas, de la literatura artística de la época, y de otros textos coetáneos.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	45
A) INSTRUMENTO DE TECLA COMPLEMENTARIO (Piano, Organo o Clave) O B) CONTINUO	<p>A) Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio adecuado. Iniciación a la realización del bajo continuo.</p> <p>B) Práctica de la realización del bajo continuo, en obras de diferentes épocas y autores. Estudio de los distintos sistemas de cifrado y técnicas de acompañamiento y ornamentación empleadas a lo largo de la historia.</p>	45

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
MUSICA DE CAMARA/CONJUNTO	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística y de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico y de conjunto.	120

(*) Las Administraciones educativas deberán sustituir este epígrafe por el nombre del instrumento o instrumentos propios de la música antigua que establezcan para el desarrollo de esta especialidad en sus planes de estudios. A estos efectos, se considerarán instrumentos de la música antigua a todos aquellos propios de la práctica de dicho repertorio, a excepción de los incluidos en el art. 3 del presente Real Decreto.

(*) En horas.

INSTRUMENTOS DE LA MUSICA TRADICIONAL Y POPULAR

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
INSTRUMENTO (*)	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos y teorías analíticas desarrolladas por la musicología histórica y la etnomusicología, y su interrelación con otras disciplinas.	90
CONJUNTO	Profundización en los aspectos propios de la interpretación de conjunto. Desarrollo de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio de conjunto.	120

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ETNOMUSICOLOGIA	Fuentes de la música tradicional y popular. Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas. Relación entre música tradicional, popular y culta. Historia de la investigación sobre músicas populares y presentación de las principales líneas de investigación de la etnomusicología contemporánea. Estudio de la música en su contexto social y antropológico, tanto en lo que se refiere a su conceptualización, como a su creación, transmisión, interpretación y difusión. La comunicación musical y su importancia sociológica.	240
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	45
IMPROVISACION	La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.). Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento.	90
INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO	Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio adecuado.	45
TRANSCRIPCION	Metodologías y objetivos de la transcripción musical: la transcripción como procedimiento de análisis y de comprensión de los elementos de la obra musical. Utilización, análisis y valoración de los materiales bibliográficos y documentales.	

(*) Las Administraciones educativas deberán sustituir este epígrafe por el nombre del instrumento o instrumentos propios de la música tradicional y/o popular que establezcan para el desarrollo de esta especialidad en sus planes de estudios. A estos efectos, se considerarán instrumentos de la música tradicional y popular a todos aquellos propios de la práctica de dicho repertorio, tanto de tradición oral como de autor, a excepción de los incluidos en el art. 3 del presente Real Decreto, y con independencia de su pertenencia a la Comunidad Autónoma correspondiente.

(*) En horas.

INSTRUMENTOS DE PUA

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
INSTRUMENTOS DE PUA	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
FUENTES HISTORICAS DEL RENACIMIENTO Y EL BARROCO	Estudio de los criterios interpretativos de las obras del Renacimiento y el Barroco, a través de los documentos relacionados con las mismas, de la literatura artística de la época, y de otros textos coetáneos.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
MUSICA DE CAMARA/ CONJUNTO	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística y de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico y de conjunto.	120
PIANO COMPLEMENTARIO	El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.	45

(*) En horas.

INSTRUMENTOS DE VIENTO-MADERA (FLAUTA, OBOE, CLARINETE, y FAGOT)

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
FLAUTA, OBOE, CLARINETE, y FAGOT	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio del repertorio con instrumento acompañante.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
MUSICA DE CAMARA	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto, en agrupaciones con y sin director. Práctica del repertorio camerístico.	120
ORQUESTA/ CONJUNTO	Práctica en los distintos tipos de agrupaciones sinfónicas y conjuntos de viento. Interpretación del repertorio sinfónico y de conjunto habitual. Profundización en las capacidades de la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	360
PIANO COMPLEMENTARIO	El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.	45

(*) En horas.

INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL (TROMPA, TROMPETA, TROMBON, y TUBA)

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
TROMPA, TROMPETA, TROMBON, y TUBA	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio del repertorio con instrumento acompañante.	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
MUSICA DE CAMARA	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto, en agrupaciones con y sin director. Práctica del repertorio camerístico.	120
ORQUESTA/ CONJUNTO	Práctica en los distintos tipos de agrupaciones sinfónicas y conjuntos de viento. Interpretación del repertorio sinfónico y de conjunto habitual. Profundización en las capacidades de la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	360
PIANO COMPLEMENTARIO	El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.	45

(*) En horas.

JAZZ

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
INSTRUMENTO (*)	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea.	135
ARMONIA DE JAZZ	Elementos y procedimientos armónicos propios del Jazz y evolución de los mismos a lo largo de su historia. Realización escrita de trabajos. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados. Conocimiento y práctica de los distintos tipos de cifrado.	135
COMPOSICION DE JAZZ	Estudio, a través del análisis y la audición, de los procedimientos constructivos e instrumentales propios del Jazz. Aplicación de los mismos a la composición de piezas propias y a los arreglos de piezas del repertorio jazzístico.	120
CONJUNTO	Interpretación en grupo del repertorio jazzístico. Distintas formaciones y estilos. Papel del propio instrumento en cada una de ellas. Formas de acompañamiento y pautas para la improvisación dentro de un grupo.	180
HISTORIA DE LA MUSICA DE JAZZ	Historia de las tendencias fundamentales, compositores, intérpretes y grupos de Jazz. Relación con su entorno cultural. Principios estéticos y técnicos de los principales estilos del Jazz.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
IMPROVISACION	La improvisación como medio de expresión. Características de la improvisación en los diferentes estilos. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.).	120
PIANO COMPLEMENTARIO O SEGUNDO INSTRUMENTO	a) PIANO COMPLEMENTARIO: El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado. b) SEGUNDO INSTRUMENTO: Principios básicos de la técnica de un instrumento propio de la música de Jazz.	45

(*) Para un mejor desarrollo de esta especialidad, en consonancia con la amplia gama de instrumentos que intervienen en la práctica jazzística, se recomienda a las Administraciones educativas incluyan, en el desarrollo de sus planes de estudios, un número mínimo de especialidades instrumentales que garanticen la práctica de la formación básica de grupo.

(*) En horas.

MUSICOLOGIA

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ARMONIA	Elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal, y evolución de la armonía en la música posterior al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.	60
CANTO GREGORIANO	Estudio sincrónico y diacrónico del repertorio gregoriano específico y monódico sacro en general. Su influencia teórica y práctica en las técnicas musicales occidentales: escritura, modalidad, tipologías melódicas y rítmicas, etc.	60
CONTRAPUNTO	Elementos y procedimientos contrapuntísticos relativos al sistema tonal, así como anteriores y posteriores al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.	120
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en autores, obras y estilos de cada periodo histórico, con obligada referencia a las fuentes primarias hoy conocidas, así como a la literatura musical que han generado. Historiografía musical de cada época.	360
INSTRUMENTO DE TECLA COMPLEMENTARIO O SEGUNDO INSTRUMENTO	<p>a) INSTRUMENTO DE TECLA COMPLEMENTARIO: El instrumento de tecla como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio adecuado, propio del instrumento elegido.</p> <p>b) SEGUNDO INSTRUMENTO: Principios básicos de la técnica del instrumento elegido.</p>	45

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	Fundamentos de heurística, relativos a la búsqueda, definición y localización de las fuentes de la música. Técnicas específicas de estudio y de hermenéutica. Descripción y uso de las técnicas de archivística, documentación e información.	90
MUSICA DE TRADICION ORAL	Fundamentos de la etnomusicología. Fuentes de la música de tradición oral. Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales de las diferentes culturas. Relación entre las músicas tradicional, popular, y culta.	180
NOTACION	Estudio de la evolución de la notación musical desde la Antigüedad hasta nuestros días, y su interrelación con el desarrollo del lenguaje musical occidental y de las diferentes técnicas compositivas. La notación antigua -o paleográfica- y la moderna. Estudio de la notación desde la perspectiva puramente gráfica, y desde la semiología musical. La transcripción: teorías, procedimientos y metodologías; práctica de la misma.	135
ORGANOLOGIA Y ACUSTICA	Estudio de los instrumentos musicales, a partir de los diferentes enfoques históricos, tanto antropológicos como técnicos o científicos. Conocimiento de las clasificaciones de los instrumentos, de acuerdo con los criterios de los tratadistas más importantes. Fundamentos de acústica musical en relación con el estudio organológico. Psicoacústica. Acústica de salas.	90

(*) En horas.

ORGANO

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ORGANO	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Conocimiento de la mecánica del instrumento.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea.	180
ARMONIA	Elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal, y evolución de la armonía en la música posterior al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.	60
CONTINUO	Práctica de la realización del bajo continuo, en obras de diferentes épocas y autores. Estudio de los distintos sistemas de cifrado y técnicas de acompañamiento y ornamentación empleadas a lo largo de la historia.	120
CONTRAPUNTO	Elementos y procedimientos contrapuntísticos relativos al sistema tonal, así como anteriores y posteriores al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.	60
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
IMPROVISACION Y ACOMPAÑAMIENTO	La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.). Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento.	90

(*) En horas.

PEDAGOGIA

Opción a)

PEDAGOGÍA DEL LENGUAJE Y LA EDUCACION MUSICAL

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
COMPOSICION APLICADA	Utilización con fines didácticos de los elementos de la música y sus formas básicas.	120

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
DIDACTICA DE LA MUSICA	Principios de la educación musical. Métodos y sistemas actuales de pedagogía musical. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la música. Nuevas tecnologías. Programación.	120
DIDACTICA DEL CONJUNTO INSTRUMENTAL	Conocimiento práctico de los instrumentos de láminas, membranas y pequeña percusión. Práctica de este repertorio instrumental. Desarrollo de la capacidad de improvisación.	90
DIRECCION APLICADA	Conocimiento básico de la técnica de la dirección, y práctica de la misma. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Práctica de dirección de un repertorio vocal e instrumental adecuado.	90
EDUCACION VOCAL	Adquisición de una técnica vocal básica. La voz hablada y cantada, como instrumento expresivo tanto en la improvisación como en la interpretación. Técnicas de articulación y emisión.	120
FUNDAMENTOS DE ETNOMUSICOLOGIA	Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas. Relación entre las músicas tradicional, popular tradicional y culta. Aplicación didáctica.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
IMPROVISACION Y ACOMPAÑAMIENTO	La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.). Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
INSTRUMENTO PRINCIPAL	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.	60
MOVIMIENTO	Desarrollo de la sensibilidad cinestésica. Técnicas de relajación y respiración. Conocimiento de las formas básicas del movimiento. La mímica y el gesto como medios expresivos de comunicación.	90
PIANO COMPLEMENTARIO O SEGUNDO INSTRUMENTO	a) PIANO COMPLEMENTARIO: El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado. b) SEGUNDO INSTRUMENTO: Principios básicos de la técnica del instrumento elegido.	45
PRACTICAS DE PROFESORADO	Observación y participación semanal con un grupo de alumnos. Seminarios sobre la observación en el desarrollo de los alumnos, los procedimientos metodológicos, etc. Preparación, ejecución y evaluación de las clases.	90
PSICOPEDAGOGIA	Fundamentos de la psicología evolutiva. El problema del desarrollo del conocimiento. El aprendizaje como forma de conocimiento: Teoría, fases, variables, etc. La creatividad y su desarrollo. Creatividad y docencia. La personalidad: interacción profesor-alumno. El papel del profesor y la influencia de sus actitudes.	90

(*) En horas.

Opción b)

PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LOS INSTRUMENTOS (ACORDEÓN, ARPA, CLARINETE, CLAVE, CONTRABAJO, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, FLAUTA DE PICO, GUITARRA, INSTRUMENTOS DE PUA, OBOE, ORGANO, PERCUSIÓN, PIANO, SAXOFÓN, TROMPA, TROMPETA, TROMBON, TUBA, VIOLA, VIOLA DA GAMBA, VIOLÍN Y VIOLONCELLO)

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
INSTRUMENTO O CANTO	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento (o voz). Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
COMPOSICION APLICADA	Utilización con fines didácticos de los elementos de la música y sus formas básicas.	90
CORO u ORQUESTA/ CONJUNTO	<p>a) CORO: Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.</p> <p>b) ORQUESTA/CONJUNTO: Profundización en los aspectos propios de la interpretación sinfónica y de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio Sinfónico y de conjunto.</p>	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
DIDACTICA DE LA ESPECIALIDAD	Principios didácticos para la enseñanza de la propia especialidad instrumental o canto. Desarrollo del análisis crítico, y su función didáctica.	90
DIDACTICA DE LA MUSICA	Principios de la educación musical. Métodos y sistemas actuales de pedagogía musical. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la música. Nuevas tecnologías. Programación.	120
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
IMPROVISACION	La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.). Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento.	90
MOVIMIENTO	Desarrollo de la sensibilidad cinestésica. Técnicas de relajación y respiración. Conocimiento de las formas básicas del movimiento. La mímica y el gesto como medios expresivos de comunicación.	90
MUSICA DE CAMARA	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico.	90
PIANO COMPLEMENTARIO (para instrumentos no polifónicos)	El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
PRACTICAS DE PROFESORADO	Observación y participación semanal con un grupo de alumnos. Seminarios sobre la observación en el desarrollo de los alumnos, los procedimientos metodológicos, etc. Preparación, ejecución y evaluación de las clases.	90
PSICOPEDAGOGIA	Fundamentos de la psicología evolutiva. El problema del desarrollo del conocimiento. El aprendizaje como forma de conocimiento: Teoría, fases, variables, etc. La creatividad y su desarrollo. Creatividad y docencia. La personalidad: interacción profesor-alumno. El papel del profesor y la influencia de sus actitudes.	90

(*) En horas.

PERCUSION

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
PERCUSION	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
MUSICA DE CAMARA/ CONJUNTO/ ORQUESTA	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística, sinfónica y de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico, sinfónico y de conjunto.	360
PIANO COMPLEMENTARIO	El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.	45

(*) En horas.

PIANO

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
PIANO	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.	180
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
IMPROVISACION Y ACOMPAÑAMIENTO	La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.). Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento.	90
MUSICA DE CAMARA	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto, en agrupaciones con y sin director.	120

(*) En horas.

SAXOFON

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
SAXOFON	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio del repertorio con instrumento acompañante.	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
HISTORIA DE LA MUSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
MUSICA DE CAMARA/ CONJUNTO/ ORQUESTA	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística, sinfónica y de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico, sinfónico y de conjunto.	360
PIANO COMPLEMENTARIO	El piano como instrumento auxiliar. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio pianístico adecuado.	45

(*) En horas.

VIOLA DA GAMBA

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
VIOLA DA GAMBA	Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.	180

MATERIAS	CONTENIDOS	TIEMPOS LECTIVOS (*)
ANALISIS	Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Práctica escrita e instrumental de los elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos.	180
CORO	Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto.	90
FUENTES HISTÓRICAS DEL RENACIMIENTO Y EL BARROCO	Estudio de los criterios interpretativos de las obras del Renacimiento y el Barroco, a través de los documentos relacionados con las mismas, de la literatura artística de la época, y de otros textos coetáneos.	90
HISTORIA DE LA MÚSICA	Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.	90
INSTRUMENTO DE TECLA COMPLEMENTARIO (Piano, Organo, Clave)	Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio adecuado. Iniciación a la realización del bajo continuo.	45
MÚSICA DE CÁMARA/ CONJUNTO	Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística y de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Interpretación del repertorio camerístico y de conjunto.	120

(*) En horas.

7

LEGISLACIÓN

I. NORMATIVA GENERAL

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978 (B.O.E. 29-12-1978): Artículos 10, 13, 14, 16, 20.1 y 4, 27, 39, 43, 44, 53, 103, 148.1, 15ª y 17ª y 149.1.1ª, 15ª, 18ª y 30ª.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (B.O.E. 04-07-1985).

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. 01-08-1983).

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. 04-10-1990).

Ley 8/1983, de 29 de junio, sobre medidas urgentes en materia de Órganos de Gobierno de las Universidades (B.O.E. 26-03-1983).

Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades (B.O.E. 26-03-1985).

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (B.O.E. 24-12-2001)

II. CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades (B.O.E. 27-04-1985).

Real Decreto 1212/1985, de 17 de julio, por el que se regula la Secretaría General del Consejo de Universidades (B.O.E. 24-07-1985).

III. TRANSFERENCIAS

PAÍS VASCO

Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, sobre trapaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco (B.O.E. 29-06-1985).

Real Decreto 1546/1994, de 8 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Enseñanzas Superiores de Marina Civil (B.O.E. 22-06-1994).

Ley 6/1985, de 27 de junio, por la que se crea y regula el Consejo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Heriko Unibertsitatea (B.O.P.V. nº 142, de 11 de julio de 1985).

Ley 19/1988, de 29 de junio, de ordenación universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (B.O.P.V. nº 133, de 16 de julio de 1988).

CATALUÑA

Real Decreto 305/1985, de 6 de febrero, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Universidades (B.O.E. 13-03-1985).

Real Decreto 1074/1989, de 1 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Enseñanzas de Graduado Social (B.O.E. 06-09-1989).

Real Decreto 1075/1989, de 1 de septiembre, sobre traspaso a la Generalidad de Cataluña de funciones y servicios del Estado en materia de Enseñanzas Superiores de Marina Civil (B.O.E. 06-09-1989).

Ley 26/1984, de 19 de diciembre, de Coordinación Universitaria y de creación de Consejos Sociales (D.O.G.C. nº 499, de 31 de diciembre de 1984 y B.O.E. nº 19, de 22 de enero de 1985).

Ley 15/1988, de 28 de diciembre, del Consejo Interuniversitario de Cataluña (D.O.G.C. nº 2.799, de 5 de enero de 1999 y B.O.E. 25, de 29 de enero).

Ley 16/1988, de 28 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Catalanas (D.O.G.C. nº 2.799, de 5 de enero de 1999 y B.O.E. nº 25, de 29 de enero).

GALICIA

Real Decreto 1754/1987, de 18 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de los Servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios en materia de Universidades (B.O.E. 19-01-1988).

Real Decreto 1457/1989, de 1 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Enseñanza de Graduado Social (B.O.E. 08-12-1989).

Real Decreto 1460/1989, de 1 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de funciones y servicios del Estado en materia de Enseñanzas Superiores de Marina Civil (B.O.E. 08-12-1989).

Ley 5/1987, de 27 de mayo, del Consejo Social de la Universidad y del Consejo Universitario de Galicia (D.O.G. nº 103, de 2 de junio de 1987 y B.O.E. nº 73, de 21 de julio).

Ley 11/1989, de 20 de julio, de Ordenación del Sistema Universitario de Galicia. (D.O.G. nº 156 de 16 de agosto de 1989, y B.O.E. nº 258, de 27 de octubre de 1989).

Decreto 217/1989, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la disposición transitoria quinta de la ley 11/1989, de 20 de julio, de Ordenación del Sistema Universitario de Galicia (D.O.G. nº 206, de 26 de octubre de 1989).

Decreto 259/1994, de 29 de julio, por el que se establece el procedimiento para la creación y reconocimiento de universidades, centros universitarios y autorizaciones de estudios en la Comunidad Autónoma de Galicia. (D.O.G. nº 157, de 16 de agosto de 1994).

Ley 12/1993, de 6 de agosto, de fomento de investigación y de desarrollo tecnológico de Galicia (D.O.G. nº 271, de 12 de noviembre).

Real Decreto 1752/199, de 19 de noviembre, sobre ampliación de servicios de la Administración del Estado traspasados a la comunidad autónoma de Galicia por el Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio, en materia de educación. (B.O.E. de 9 de diciembre de 1999)

Real Decreto 1838/1999, de 3 de diciembre de ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 1763/1982 de 24 de julio en materia de educación. (B.O.E. de 28 de diciembre de 1999)

ANDALUCÍA

Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Universidades (B.O.E. 23-08-1986).

Real Decreto 559/1990, de 27 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Estado en materia de Enseñanzas Superiores de Marina Civil (B.O.E. 08-05-1990).

Real Decreto 560/1990, de 27 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Enseñanzas de Graduado Social (B.O.E. 08-05-1990).

Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario. (B.O.J.A. nº 48, de 1 de junio de 1992, y B.O.E. nº 156, de 30 de junio).

Decreto 218/1994, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Universidades. (B.O.J.A. nº 169, de 26 de octubre de 1994).

ASTURIAS

R.D. 848/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Principado de Asturias en materia de Universidades. (B.O.E. nº 161, de 7 de julio de 1995).

Ley 12/1997, de 16 de julio del Consejo Social de la Universidad de Oviedo (B.O.P.A. nº 178, de 1 de agosto de 1997, y B.O.E. nº 214, de 6 de septiembre).

Real Decreto 2081/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de enseñanza no universitaria. (B.O.E. nº 30, de 4 de febrero de 2000).

CANTABRIA

Real Decreto 1382/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Universidades (B.O.E. nº 156, de 28 de junio de 1996).

Ley 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria (B.O.C. nº 202, de 9 de octubre de 1998, y B.O.E. nº 10, de 12 de enero de 1999).

LA RIOJA

Real Decreto 95/1996, de 26 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Universidades. (B.O.E. nº 46, de 22 de febrero de 1996; corrección de errores en B.O.E. nº 74, de 26 de marzo).

Ley 2/1996, de 17 de octubre, de creación del Consejo Social de la Universidad la Rioja (B.O.R. nº 130, de 24 de octubre de 1996, y B.O.E. nº 274, de 13 de noviembre).

Ley 3/1998, de 16 de marzo, de Investigación y Desarrollo Tecnológico de La Rioja. (B.O.R. nº 34, de 19 de marzo de 1998, y B.O.E. nº 79, de 2 de abril).

MURCIA

Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funcionarios y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Universidades. (B.O.E. nº 161, de 7 de julio de 1995).

Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia. (B.O.R.M. nº 87, de 17 de abril y B.O.E. nº 149, de 23 de junio).

Ley 4/1999, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 102, de 6 de mayo de 1999).

COMUNIDAD VALENCIANA

Real Decreto 2633/1985, de 20 de noviembre, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Universidades (B.O.E. 21-01-1986).

Ley 3/1985, de 9 de marzo, de Coordinación Interuniversitaria en la Comunidad Valenciana (D.O.G.V. nº 237, de 18 de marzo de 1985 y B.O.E. nº 133, de 4 de junio).

Ley 4/1985, de 16 de marzo, del Consejo Social de las Universidades de la Comunidad Valenciana (D.O.G.V. nº 238, de 21 de marzo de 1985 y B.O.E. nº 201, de 22 de agosto).

Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica de la Comunidad Valenciana.(D.O.G.V. nº 3141, de 12 de diciembre de 1997, y B.O.E. nº 7, de 8 de enero de 1998).

Real Decreto 282/2000, de 25 de febrero, de ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Valenciana, por el Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, en materia de educación. (B.O.E. 21 de marzo de 2000).

ARAGON

Real Decreto 96/1996, de 26 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Universidades. (B.O.E. nº 45, de 21 de febrero de 1996).

Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. nº 152, de 30 de diciembre de 1996 y B.O.E. nº 24, de 28 de enero de 1997; corrección de errores en B.O.A. nº 2, de 8 de enero).

Ley 7/1997, de 10 de octubre, reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón (B.O.A. nº 121, de 25 de octubre, y B.O.E. nº 267, de 7 de noviembre).

CASTILLA-LA MANCHA

Real Decreto 324/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Universidades. (B.O.E. nº70, de 21 de marzo de 1996).

R.D. 1844/1999, de 3 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de enseñanza no universitaria. (B.O.E. de 29 de diciembre de 1999).

CANARIAS

Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Universidades (B.O.E. 24-02-1987).

Real Decreto 1308/1990, de 26 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Enseñanzas de Graduado Social (B.O.E. 31-10-1990).

Real Decreto 1309/1990, de 26 de octubre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios del Estado en materia de Enseñanzas Superiores de Marina Civil (B.O.E. 31-10-1990).

Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales de Coordinación Universitaria y de creación de Universidades. Centros y Estudios Universitarios. (B.O.C.A.C. nº 127, de 5 diciembre de 1984, y B.O.E. 127, de 28 de mayo de 1985).

Ley 5/1989, de 4 de mayo, de reorganización universitaria de Canarias (B.O.C.A.C. nº 64, de 8 de mayo de 1989, y B.O.E. nº 133, de 5 de junio).

Decreto 109/1992, de 9 de julio, por el que se regula el Consejo Universitario de Canarias (B.O.C.A.C. nº 98, de 17 de julio de 1992).

Ley 6/1995, de 6 de abril, de Plantillas y Titulaciones Universitarias (B.O.C.A.C. nº 45, de 12 de abril de 1995, y B.O.E. nº 106, de 4 de mayo).

Ley 3/1995, de 6 de febrero, de medidas de apoyo a los Estudios Universitarios. (B.O.C.A.C. nº 24, de 24 de febrero de 1995 y B.O.E. nº 69, de 22 de marzo).

NAVARRA

Ley 3/1995, de 6 de febrero, de medidas de apoyo a los Estudios Universitarios (B.O.C.A.C. nº 24, de 24 de febrero de 1995, y B.O.E. nº 69, de 22 de marzo).

Ley Foral 20/1994, de 9 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra (B.O.N. nº 153, de 21 de diciembre de 1994 y B.O.E. nº 34, de 9 de febrero de 1995).

Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre, de Retribuciones de la Universidad Pública de Navarra (B.O.N. nº 147, de 9 de diciembre de 1998, y B.O.E. nº 24, de 28 de enero de 1999).

EXTREMADURA

Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades (B.O.E. 17-05-1995).

Ley 4/1998, de 30 de abril, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura (D.O.E. nº 57, de 21 de mayo de 1998 y B.O.E. nº 139, de 11 de junio).

Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria. (B.O.E. 21 de diciembre de 1999).

ISLAS BALEARES

Real Decreto 2243/1996, de 18 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas

Baleares en materia de Universidades. (B.O.E. nº 270, de 8 de noviembre de 1996).

Ley 7/1997, de 20 de noviembre, de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico (B.O.C.I.B. nº 148, de 29 de noviembre de 1997, y B.O.E. nº 313, de 31 de diciembre).

Ley 3/2000, de 20 de marzo, del Consejo Social de la Univesidad de las Illes Balears. (B.O.E. 10 de abril de 2000)

MADRID

Real Decreto 942/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Universidades (B.O.E. 22-06-1995).

Ley 8/1997, de 1 de abril, reguladora del Consejo Social de las Universidades de Madrid. (B.O.C.m nº 83, de 9 de abril de 1997 y B.O.E. nº 207, de 29 de agosto).

Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. nº 93, de 21 de abril de 1998, y B.O.E. nº 194 de 14 de agosto; corrección de errores en B.O.C.M. nº 134, de 8 de junio).

Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica (B.O.C.M. nº 117, de 9 de mayo de 1998 y B.O.E. nº 194, de 14 de agosto).

Real Decreto 1834/1999, de 3 de diciembre, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad de Madrid, del Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, en materia de enseñanza no universitaria. (B.O.E. de 28 de diciembre de 1999).

Corrección de errores del Real Decreto 1839/1999, de 3 de diciembre, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad de Madrid, del Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, en materia de enseñanza no universitaria. (B.O.E. 29 de enero de 2000).

CASTILLA Y LEON

Real Decreto 907/1995, de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Universidades (B.O.E. nº 182, de 1 de agosto de 1995).

Ley 2/1998, de 4 de junio, de Coordinación Universitaria de Castilla y León (B.O.C.L. nº 109, de 11 de junio de 1998 y B.O.E. nº 197, de 18 de agosto).

Ley 4/1999, de 17 de marzo, de Investigación y Ciencia de Castilla y León (B.O.C.L. nº 59, de 29 de marzo de 1999 y B.O.E. nº 134, de 5 de junio).

IV. CREACIÓN DE UNIVERSIDADES

A) NORMATIVA GENERAL

Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (B.O.E. 20-04-1991).

B) CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra (B.O.E. 12-06-1987).

Ley 9/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad "Carlos III" de Madrid (B.O.E. 06-05-1989).

Ley 11/1990, de 18 de junio, de la "Pompeu Fabra" (B.O.E. 07-07-1990).

Ley 3/1991, de 19 de febrero, de creación de la Universidad "Jaume I" de Castellón (D.O.G.V. 27-02-1991).

Ley 34/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Lleida (D.O.G.C. 15-01-1992).

Ley 35/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona (D.O.G.C. 15-01-1992).

Ley 36/1991 de 30 de diciembre, de creación de la Universidad "Rovira i Virgili" (D.O.G.C. 15-01-1992).

Ley 17/1992, de 18 de junio de creación de la Universidad de La Rioja (B.O.E. 19-06-1992).

Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería (B.O.E. 24-08-1993).

Ley 4/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva (B.O.E. 25-08-1993).

Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén (B.O.E. 25-08-1993).

Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía (B.O.E. 27-05-1994).

Ley 12/1994, de 26 de mayo, de creación de la Universidad de Burgos (B.O.E. 27-05-1994).

Ley 7/1996, de 8 de julio de creación de la Universidad "Rey Juan Carlos" (B.O.C.M. nº 169, de 17 de julio de 1996 y B.O.E. nº 284, de 25 de noviembre).

Ley 2/1996, de 27 de diciembre, de creación de la Universidad "Miguel Hernández", de Elche (D.O.G.V. nº 2899, de 30 de diciembre de 1996 y B.O.E. nº 33, de 7 de febrero de 1997).

Ley 3/1997, de 1 de julio, de creación de la Universidad "Pablo de Olavide", de Sevilla (B.O.J.A. nº 76, de 3 de julio de 1997 y B.O.E. nº 180, de 29 de julio).

Ley 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena (B.O.R.M. nº 182, de 8 de agosto de 1998, y B.O.E. nº 52, de 2 de marzo de 1999).

C) RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES PRIVADAS

Ley 12/1991, de 10 de mayo, de reconocimiento de la Universidad Ramón Llull (D.O.G.C. 22-05-1991).

Ley 8/1993, de 19 de abril, de reconocimiento de la Universidad "San Pablo-CEU", de Madrid (B.O.E. 20-04-1993).

Ley 9/1993, de 19 de abril, de reconocimiento de la Universidad "Alfonso X el Sabio", de Madrid (B.O.E. 20-04-1993).

Ley 3/1995, de 6 de abril, de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya (D.O.G.C. 21-04-1995).

Ley 23/1995, de 17 de julio, por la que se reconoce la Universidad privada "Antonio de Nebrija", de Madrid (B.O.E. 18-07-1995).

Ley 24/1995, de 17 de julio, por la que se reconoce como Universidad privada a la denominada "Universidad Europea de Madrid", con sede en Madrid (B.O.E. 18-07-1995).

Ley 4/1997, de 24 de abril, por la que se reconoce como Universidad privada a la Universidad "S.E.K.", con sede en Segovia (B.O.C.L. nº 81, de 30 de abril de 1997 y B.O.E. nº 156, de 1 de julio).

Ley 5/1997, de 30 de mayo, de reconocimiento de la Universidad de Vic. (B.O.G.C. nº 2411, de 12 de junio de 1997 y B.O.E. nº 161, de 7 de julio).

Ley 4/1997, de 30 de mayo de reconocimiento de la Universidad "Mondragón Unibertsitatea". (B.O.P.V. nº 116, de 19 de junio de 1997).

Real Decreto 1249/1999, de 16 de julio, por el que se homologan diversos títulos de la Universidad Católica "Sta. Teresa de Jesús", de Avila (B.O.E. 28 de julio de 1999)

Ley 11/1997, de 1 de octubre de 1997, de reconocimiento de la "Universidad Internacional de Cataluña" (C.O.G.C. nº 2.487, de 2 de octubre de 1997, y B.O.E. nº 258, de 28 de octubre).

Ley 18/1998, de 20 de noviembre, de reconocimiento de la Universidad privada "Camilo José Cela". (B.O.C.M. nº 285, de 1 de diciembre de 1998 y B.O.E. nº 91, de 16 de abril de 1999).

Real Decreto 1831/1999, de 3 de diciembre, por el que se homologan diversos títulos de la Universidad Católica "Sta Teresa de Jesús", de Avila. (B.O.E. 23 de diciembre de 1999).

Ley 7/1999, de 3 de diciembre, de reconocimiento de la Universidad "Cardenal Herrera-CEU". (B.O.E. 28 de diciembre de 1999).

Real Decreto 235/2000, de 18 de febrero, por el que homologan diversos títulos de la Universidad Católica "San Antonio", de Murcia. (B.O.E. 06 de marzo de 2000).

Ley 8/2002. De 18 de junio, por la que se reconoce como Universidad Privada a la "Universidad Europea Miguel de Cervantes", con sede en Valladolid. (B.O.E. 05 de julio de 2002).

V. ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Ley 30/1974, de 24 de julio, sobre pruebas de aptitud para acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias (B.O.E. 26-07-1974).

Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios y Composición de los Tribunales (B.O.E. 30-04 1988).

Orden de 4 de agosto de 1995, por la que se desarrolla el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, en lo concerniente a la composición de los tribunales. (B.O.E. nº 138, de 18 de agosto de 1995).

Orden de 9 de junio de 1993, sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios. (B.o.E. nº 138, de 10 de junio de 1993).

Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables (B.O.E. 18-06-1992).

Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad de los alumnos que hayan cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, durante el período de implantación anticipada de estas enseñanzas (B.O.E. 12-01-1993).

Resolución de 21 de diciembre de 1995, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las pruebas de acceso a la Universidad de los alumnos que hayan cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (B.O.E. Nº 10, de 11 de enero de 1996).

Decreto 1640/1999, de 22 de octubre por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios. (B.O.E.de 27-10-99).

VI. ADMISIÓN A CENTROS

Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad. (B.o.E. nº 104, de 1 de mayo de 1999; corrección de erratas en B.O.E. nº 143, de 16 de junio).

Orden de 30 de mayo de 1995, por la que se relacionan los estudios universitarios vinculados a cada una de las opciones en que se estrechuran el Curso de Orientación Universitaria y el Bachillerato (B.O.e. nº 135, de u de junio de 1995).

Orden de 28 de septiembre de 1984, sobre régimen de simultaneidad de estudios universitarios en distintos Centros. (B.O.E. nº 242, de 9 de octubre de 1984).

Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel (B.O.E. nº 248, de 16 de octubre de 1997); artículos 11 y 15.

Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (B.O.E. nº 110, de 8 de mayo de 1998); Disposición Adicional 2ª. Disposición Transitoria 1, Disposición Final 1, y Anexo X: Acceso a estudios universitarios desde los ciclos formativos de grado superior....

Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios, de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad. (B.O.E. 22 de enero de 2000).

Corrección de erratas del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección, para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad. (B.O.E. 16-02-00).

VII. BECAS

Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado (B.O.E. 27-08-1983).

Orden de 7 de junio de 1990, sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio (B.O.E. 21-06-1990).

VIII. PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD

Decreto-Ley 9/1975, de 10 de julio, para el funcionamiento institucional de la Universidad (B.O.E. 16-07-1975).

IX. TERCER CICLO Y DOCTORADO

Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regulan el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención del título de Doctor y otros estudios postgraduados (B.O.E. 16-02-1985).

Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. 14-12-1987).

Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y diversos Reales Decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos (B.O.E. 11-06-1994). Artículos 2 a 8, disposición adicional única y disposiciones transitorias.

Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios (B.O.E. 14-12-1987).

Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior (B.O.E. 23-01-1987).

Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración (B.O.E. 22-11-1991).

Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (B.O.E. 17-11-1994).

Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regulan el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado (B.O.E. nº 104, de 1 de mayo de 1998; corrección de errores en B.O.E. nº 107, de 5 de mayo).

Real Decreto 371/2001, de 6 de abril, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquellos. (B.O.E. 27-04-01).

Real Decreto 900/2001, de 27 de julio, por el que se declara la equivalencia del título privado de Doctor Ingeniero Químico del Instituto Químico de Sarria al título universitario oficial de Doctor. (B.O.E. 10.08.01)

X. ESPECIALIDADES MÉDICAS

Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regulan la formación especializada y la obtención del título de Médico especialista (B.O.E. 31-01-1984).

Real Decreto 1691/1989, de 29 de diciembre, por el que se regulan el reconocimiento de diplomas, certificados y otros títulos de Médico y de Médico Especialista de los Estados miembros de la Unión Europea, el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios. (B.O.E. n1 13, de 15 de enero de 1990).

Real Decreto 1776/1994, de 5 de agosto, por el que se regula el acceso a la titulación de Médico Especialista a determinados Licenciados en Medicina y Cirugía (B.O.E. 08-09-1994).

Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, por el que se dictan normas en relación con la formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria de los Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995 y se adoptan determinadas medidas complementarias (B.O.E. 16-06-1995).

Orden de 24 de abril de 1984, por la que se desarrolla la disposición transitoria primera del Real Decreto 127/1984, de 11 de abril, por el que se regula la formación médica especialidad y la obtención del título de Médico especialista (B.O.E. 30-04-1984).

Orden de 27 de junio de 1989, por la que se regulan las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada (B.O.E. 28-06-1989).

Orden de 4 de junio de 1987, por la que se desarrolla lo establecido en el artículo 18 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regulan la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista (B.O.E. 09-06-1987).

Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan las Comisiones de Docencia y los sistemas de evaluación de la formación de Médicos y Farmacéuticos especialistas (B.O.E. 30-06-1995).

XI. ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de farmacéutico especialista (B.O.E. 30-10-1982).

XII. ENFERMERÍA

Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, por el que se regula la obtención del título de Enfermero especialista (B.O.E. 01-08-1987).

XIII. UNIVERSIDADES Y HOSPITALES

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 29-04-1986). Artículos 104 y 105.

Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias (B.O.E. 11-07-1986).

Orden de 19 de junio de 1986, por la que se regula la integración del personal de los Hospitales Clínicos Universitarios en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social (B.O.E. 11-07-1986).

Real Decreto 1523/1986, de 13 de julio, por el que se establece el régimen de integración de los Hospitales Clínicos en la Red de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (B.O.E. 28-07-1986).

Orden de 31 de julio de 1987, por la que se establecen los requisitos a los que se refiere la base 3.1 del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (B.O.E. 07-08-1987).

XIV. UNIVERSIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA

Instrumento de ratificación del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español sobre el reconocimiento, a efectos civiles, de los estudios de ciencias no eclesiásticas realizados en España en Universidades de la Iglesia (B.O.E. 16-03-1962).

Decreto 594/1964, de 5 de marzo, sobre prueba de conjunto prevista en el artículo sexto del Convenio sobre Universidades de la Iglesia (B.O.E. 16-03-1964).

Real Decreto 3/1995, de 13 de enero, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales en materia de estudios y titulaciones de Ciencias Eclesiásticas de nivel universitario (B.O.E. nº 30 de 4 de febrero de 1995; corrección de errores en B.O.E. nº 47, de 24 de febrero).

XV. ESTATUTOS

Real Decreto 70/1985, de 18 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (B.O.E. 11-06-1985).

Real Decreto 1247/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 27-07-1985).

Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (B.O.E. 29-07-1985).

Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares (B.O.E. 30-07-1985).

Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia (B.O.E. 30-07-1985).

Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Valladolid (B.O.E. 31-07-1985).

Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) (B.O.E. 31-07-1985).

Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo (B.O.E. 01-08-1985).

Decreto de 1 de julio de 1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Barcelona (B.O.E. 30-08-1985).

Decreto de 13 de junio de 1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna (B.O.E. 16-10-1985).

Corrección de errores de los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares (B.O.E. 21-11-1985).

Corrección de errores de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (B.O.E. 22-11-1985).

Decreto 172/1985, de 28 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Valencia - Estudi General de Valencia (D.O.G.V. 16-12-1985).

Real Decreto 2341/1985, de 20 de noviembre, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares (B.O.E. 17-12-1985).

Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la Universidad de Oviedo (B.O.E. 11-01-1986).

Real Decreto 2591/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las normas que complementan los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 13-01-1986).

Real Decreto 2636/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (B.O.E. 22-01-1986).

Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la Universidad de Murcia (B.O.E. 14-02-1986).

Real Decreto 277/1986, de 17 de enero, por el que se aprueban determinadas normas que con carácter provisional completan los Estatutos de la Universidad de Valladolid (B.O.E. 14-02-1986).

Real Decreto 278/1986, de 17 de enero, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la Universidad de Valladolid (B.O.E. 14-02-1986).

Decreto 274/1985, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.J.A. 18-02-1986).

Corrección de errores del Real Decreto 1247/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 19-02-1986).

Corrección de errores del Real Decreto 277/1986, de 17 de enero, por el que se aprueban determinadas normas que con carácter provisional completan los Estatutos de la Universidad de Valladolid (B.O.E. 21-02-1986).

Decreto de 17 de julio de 1985, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Granada (B.O.E. 05-03-1986).

Real Decreto 464/1986, de 10 de febrero, por el que se aprueban las normas que completan con carácter provisional los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (B.O.E. 07-03-1986).

Real Decreto 594/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la U.N.E.D. (B.O.E. 28-03-1986).

Corrección de errores del Real Decreto 2636/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (B.O.E. 31-03-1986).

Decreto 173/1985, de 31 de julio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (B.O.E. 25-04-1986).

Corrección de errores del Real Decreto 594/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la U.N.E.D. (B.O.E. 29-04-1986).

Decreto 184/1985, de 31 de julio, por el que se promulgan los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba (B.O.E. 23-09-1986).

Decreto 145/1985, de 20 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia (B.O.E. 21-04-1987).

Decreto 203/1985, de 23 de diciembre, por el que se aprueban, con carácter provisional, los artículos 13 y 25 y la disposición transitoria decimoctava del anexo al Decreto 145/1985, de 20 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia (B.O.E. 22-04-1987).

Decreto de 11 de marzo de 1987, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.E. 03-07-1987).

Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha (B.O.E. 23-10-1987).

Decreto 148/1988, de 5 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla (B.O.E. 20-05-1988).

Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca (B.O.E. 05-07-1988).

Real Decreto 874/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba la reforma del Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 04-08-1988).

Decreto Foral 30/1989, de 2 de febrero, por el que se aprueban las normas estatutarias de la Universidad Pública de Navarra (B.O.E. 26-04-1989).

Se publican los Estatutos de la Universidad de Santiago (D.O.G.A. 08-10-1985. Modificado el 14-06-1989).

Real Decreto 824/1989, de 7 de julio, por el que se aprueba la reforma del artículo 112.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (B.O.E. 11-07-1989).

Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (B.O.E. 06-09-1989).

Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares (O.E. 04-01-1990).

Decreto 254/1989, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la modificación del artículo 165 de los Estatutos de la Universidad de Málaga (B.O.E. 24-02-1990).

Real Decreto 36/1990, de 13 de febrero, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.E. 05-06-1990).

Decreto 319/1990, de 25 de septiembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.E. 04-12-1990).

Decreto 94/1991, de 29 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.E. 23-05-1991).

Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 12-06-1991).

Real Decreto 1067/1991, de 5 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (B.O.E. 10-07-1991).

Corrección de errores del Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 08-08-1991).

Corrección de errores del anexo al Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Salamanca (B.O.E. 15-10-1991).

Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y se dispone la publicación completa de los mismos (B.O.E. 04-11-1991). Corrección de errores B.O.E. 30-03-1992.

Real Decreto 1146/1992, de 25 de septiembre, por el que se aprueba la inclusión de una nueva disposición adicional en los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares (B.O.E. 15-10-1992).

Real Decreto 253/1992, de 10 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Coruña (B.O.E. 29-10-1992).

Real Decreto 82/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de Cantabria y se dispone la publicación completa de los mismos (B.O.E. 03-03-1993).

Resolución de 16 de septiembre de 1993, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se da cumplimiento al acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia, de 23 de agosto de 1993, sobre los Estatutos de la Universidad de Vigo (B.O.E. 26-11-1993).

Decreto 225/1993, de 28 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad "Pompeu Fabra" (B.O.E. 13-12-1993).

Decreto 214/1994, de 26 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rovira i Virgili (B.O.E. 18-10-1994).

Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida (B.O.E. 22-02-1995).

Decreto 31/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (D.O.C.C. 01-03-1995).

Corrección de errores del Decreto 214/1994, de 26 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rovira i Virgili (B.O.E. 21-03-1995).

Decreto 31/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (B.O.E. 30-03-1995).

Corrección de errores del Decreto 31/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (B.O.E. 12-07-1995).

Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Rioja (B.O.E. 15-09-1995).

Real Decreto 197/1995, de 13 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Carlos III, de Madrid (B.O.E. 02-08-1995).

Corrección de errores del Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Rioja (B.O.E. 15-02-1996).

Real Decreto 173/1996, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (B.O.E. 17-02-1997).

Real Decreto 113/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Barcelona (B.O.E. 21-08-1997).

Corrección de errores del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (B.O.E. 17-02-1998).

Decreto 473/1997, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela (B.O.E. 22-07-1998).

Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (B.O.E. 16-03-1999).

Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (B.O.E. 16-03-1999).

Corrección de errores del Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (B.O.E. 18-05-1999).

Decreto 182/1999, de 13 de julio, por el que se aprueba la modificación de determinados artículos de los Estatutos de la Universidad de Girona y se dispone la publicación del texto íntegro de los mismos (B.O.E. 13-08-1999).

Corrección de errores del Decreto 169/1999, de 27 de julio, por el que se acuerda publicar los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 1999. (B.O.E. 05.11.99).

Corrección de errores del Decreto 145/1999, de 18 de mayo por el que se aprueba la modificación de determinados artículos de los Estatutos de la Universidad "Pompeu Fabra" y se dispone la publicación del texto íntegro de los Estatutos. (B.O.E. 09.11.99).

Decreto 296/1999, de 30 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. (B.O.E. 16.11.99).

Decreto 263/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos. (B.O.E. 13.12.99).

Decreto 7/2000, de 27 de enero, por el que se aprueba la modificación de determinados artículos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid. (B.O.E. 24.02.00).

Decreto 269/2000, de 31 de julio, por el que se aprueba la modificación de determinados artículos de los Estatutos de la Universidad "Rovira i Virgili" y se dispone la publicación del texto íntegro de los Estatutos. (B.O.E. 12.12.00).

Decreto 230/2000, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna. (B.O.E. 21.03.01).

Decreto 90/2001, de 20 de marzo, por el que se aprueba la modificación de determinados artículos de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña y se dispone la publicación del texto íntegro de los Estatutos. (B.O.E. 04.05.01).

Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura. (B.O.E. 23.06.03).

Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.(B.O.E. 17.07.03).

Decreto 230/2003, de 29 de Julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén. (B.O.E.22.09.03).

Decreto 1/2003, de 9 de enero por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid. (B.O.E. 22.09.03).

OTROS

Orden ECD/2471/2002, de 26 de septiembre, por el que se homologa el Título de Licenciado en Ciencias (Sección de Informática), al título de Ingeniero en Informática, del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. (B.O.E. 09.10.02).

Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de Créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. (B.O.E. 18.09.03).

Decreto 170/2003, de 8 de Julio, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Internacional de Cataluña. (B.O.E. 30.09.03)

Real Decreto 1272/2003. de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones par la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. (B.O.E. 24.10.03).

8

ÍNDICE ALFABÉTICO DE ESTUDIOS

- Administración y Dirección de Empresas	183
- Antropología Social y Cultural	196
- Arquitectura	579
- Arquitectos Técnicos	11
- Arte Dramático	407
- Bellas Artes	201
- Biblioteconomía y Documentación	211
- Biología	207
- Bioquímica	215
- Biotecnología	220
- Cerámica	410
- Ciencias del Mar	236
- Ciencias Ambientales	225
- Ciencias y Tecnología de los Alimentos	244
- Ciencias Actuariales y Financieras	251
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	255
- Ciencias del Trabajo	262
- Ciencias y Técnicas Estadísticas	269
- Ciencias Políticas y de la Administración	274
- Comunicación Audiovisual	279
- Conservación y Restauración de Bienes Culturales	416
- Criminología	286
- Danza (Grado Superior)	421
- Derecho	289
- Diseño	422
- Documentación	300
- Economía	304
- Educación Social	228
- Enfermería	235
- Enología	312
- Estadística	250
- Estudios de Asia Oriental	316
- Farmacia	319

– Filología Alemana	327
– Filología Árabe	332
– Filología Catalana	337
– Filología Clásica	342
– Filología Eslava	347
– Filología Francesa	352
– Filología Gallega	357
– Filología Hebrea	362
– Filología Hispánica	367
– Filología Inglesa	375
– Filología Italiana	383
– Filología Portuguesa	388
– Filología Románica	393
– Filología Vasca	398
– Filosofía	402
– Física	407
– Fisioterapia	255
– Geografía	415
– Geología	422
– Gestión y Administración Pública	262
– Historia	428
– Historia del Arte	436
– Historia y Ciencias de la Música	443
– Humanidades	447
– Ingeniero Aeronáutico	585
– Ingeniero Agrónomo	591
– Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	598
– Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	603
– Ingeniero en Electrónica	610
– Ingeniero en Geodesia y Cartografía	615
– Ingeniero Geólogo	619
– Ingeniero Industrial	630
– Ingeniero Informático	640
– Ingeniero de Materiales	649
– Ingeniero de Minas	655
– Ingeniero de Montes	662
– Ingeniero Naval y Oceánico	668
– Ingeniero en Organización Industrial	673
– Ingeniero Químico	679
– Ingeniero de Sistemas de Defensa	689
– Ingeniero de Telecomunicación	692
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores	17
– Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación	21

	<u>Págs.</u>
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves	25
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos	29
- Ingeniero Técnicos Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales	33
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias	37
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortifruticultura y Jardinería	43
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias	50
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales	56
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	60
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales	65
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales	70
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad	74
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial	81
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica	90
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial	99
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil	107
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	113
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	123
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas	131
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas-Mineras	137
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia	142
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	147
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondesos y Prospecciones Mineras	153
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas	159
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque	163
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles	168
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología	173
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transporte y Servicios Urbanos	178
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos	183
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación	188

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen	193
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática	198
- Ingeniero Técnico Topógrafo	204
- Investigación y Técnicas de Mercado	455
- Lingüística	462
- Logopedia	268
- Maestro: especialidad de Audición y Lenguaje	273
- Maestro: especialidad de Educación Especial	281
- Maestro: especialidad de Educación Física	290
- Maestro: especialidad de Educación Infantil	301
- Maestro: especialidad de Educación Musical	314
- Maestro: especialidad de Educación Primaria	326
- Maestro: especialidad de Lengua Extranjera	339
- Matemáticas	470
- Maquinas Navales	466
- Maquinas Navales (Diplomado)	350
- Medicina	476
- Musica (Grado Superior)	440
- Nautica y Transporte Marítimo	489
- Nautica y Transporte Marítimo (Diplomado)	355
- Nutrición Humana y Dietética	359
- Odontología	493
- Optica y Óptica	363
- Pedagogía	501
- Periodismo	509
- Podología	368
- Publicidad y Relaciones Públicas	532
- Psicología	517
- Psicopedagogía	524
- Química	539
- Radioelectrónica Naval	549
- Radioelectrónica Naval (Diplomado)	373
- Relaciones Laborales	376
- Sociología	553
- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	559
- Terapia Ocupacional	386
- Trabajo Social	391
- Traducción e Interpretación	562
- Turismo	398
- Veterinaria	568

9

**CATÁLOGO DE TÍTULOS
UNIVERSITARIOS OFICIALES**

9. CATÁLOGO DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (Disposición adicional primera.1 del Real Decreto 1497/1987)

Anexo al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (B.O.E. 17-11-94).

Modificado por:

Orden de 29 de noviembre de 1999, por la que se homologan los títulos de Licenciado en Filología, Sección Hispánica (Valenciana) y de Filosofía y Letras, División Filología (Filología Valencian), como homologados o equivalentes al título de Licenciado en Filología Catalana. (B.O.E. 07-12-95).

Orden de 6 de mayo del 1997, por la que se homologan diversos títulos a los correspondientes del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. (B.O.E. 14-05-97).

Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se homologa el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) como homologado o equivalente al título de Licenciado en Pedagogía. (B.O.E. 09-01-98).

Orden de 28 de agosto de 1998, por la que se homologan diversos títulos a los correspondientes del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creados por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. (B.O.E. 07-09-98).

Orden de 19 de julio de 1999, por la que se homologan diversos títulos a los correspondientes del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. (B.O.E. 24-07-99).

Orden ECD 2471/2002, de 26 de septiembre, por el que se homologa el título de Licenciado en Ciencias (Sección de Informática), al título de Ingeniero en Informática, del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre. (B.O.E. 09-10-02).

I. *Ciencias experimentales y de la salud*

A) Licenciaturas:

- Licenciado en Biología
- Licenciado en Ciencias:
 - Sección Biológicas.
 - Sección Ciencias Naturales.
- Licenciado en Ciencias
 - División Biología.
- Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Bioquímica.
- Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.
- Licenciado en Ciencias del Mar.
- Licenciado en Farmacia.
- Licenciado en Física.
 - — Licenciado en Geología.
- Licenciado en Ciencias del Mar.
- Licenciado en Farmacia.
- Licenciado en Ciencias:
 - Sección Físicas.
- Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Ciencias:
 - Sección Geológicas.
- Licenciado en Ciencias Geológicas, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Ciencias:
 - Sección Matemáticas.
- Licenciado en Ciencias Matemáticas, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Licenciado en Matemáticas.
- Licenciado en Ciencias:
 - Sección Química.
- Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Medicina.
- Licenciado en Odontología.
- Licenciado en Químicas.

B) Diplomaturas:

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Óptica.
- Diplomado en Pedagogía.

Títulos oficiales del Catálogo**Títulos que se homologan
(artículo 1.1 del presente Real Decreto)**

- Licenciado en Periodismo.
 - Licenciado en Psicología.

 - Licenciado en Psicopedagogía.
 - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

 - Licenciado en Psicopedagogía.
 - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

 - Licenciado en Sociología.
- Licenciado en Ciencias de la Información:
 - Especialidad Periodismo.
 - Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación:
 - Sección Psicología, en todas sus especialidades.
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filosofía y Ciencias de la Educación:
 - Sección Psicología.

 - Licenciado en Ciencias de la Información:
 - Especialidades Publicidad Relaciones Públicas y de Publicidad.

 - Licenciado en Ciencias de la Información:
 - Especialidades Publicidad Relaciones Públicas y de Publicidad.
 - Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales:
 - Sección Economía Política y Sociología.
 - Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología:
 - Sección Sociología.

B) Diplomaturas:

- Diplomado en Biblioteconomía y documentación.
 - Diplomado en Ciencias Empresariales.

 - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
 - Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje.
 - Maestro-Especialidad de Educación Especial.

 - Maestro-Especialidad de Educación Infantil.

 - Maestro-Especialidad de Educación Musical.
 - Maestro-Especialidad de Educación Primaria.

 - Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera.

 - Maestro-Especialidad de Educación Física.

 - Diplomado en Relaciones Laborales.
 - Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
 - Diplomado en Estudios Empresariales.
 - Diplomado en Ciencias Empresariales.

 - Profesor de Educación General Básica:
 - Especialidad Educación Especial.
 - Profesor de Educación General Básica:
 - Especialidad Educación Preescolar.

 - Profesor de Educación General Básica:
 - Especialidades Ciencias; Ciencias Humanas; Lengua Española e Idioma Moderno; Filología; y Filología Vasca.
 - Profesor de Educación General Básica:
 - Especialidad en Lengua Española e Idioma Moderno.
 - Profesor de Educación General Básica:
 - Especialidad de Educación Física.
 - Graduado Social Diplomado.
 - Diplomado en Trabajo Social.

Título oficiales del Catálogo**Títulos que se homologan
(artículo 1.1 del presente Real Decreto)****III. Enseñanzas Técnicas****A) Ingenierías:**

- | | |
|---|---|
| — Arquitecto. | — Arquitecto. |
| — Ingeniero Agrónomo. | — Ingeniero Agrónomo, en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero Aeronáutico. | — Ingeniero Aeronáutico. |
| — Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial. | — Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. | |
| — Ingeniero en Electrónica. | |
| — Ingeniero Geodesia y Cartografía. | — Ingeniero Industrial, en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero Industrial. | — Licenciado en Informática, en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero en Informática. | |
| — Ingeniero en Ciencias (Sección de Informática) | |
| — Ingeniero de Materiales. | — Ingeniero de Minas, en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero de Minas. | — Ingeniero de Montes, en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero de Montes. | — Ingeniero Naval, en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero Naval y Oceánico. | |
| — Ingeniero en Organización Industrial. | — Ingeniero Industrial, especialidad Química. |
| — Ingeniero Químico. | — Ingeniero de Telecomunicación, en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero de Telecomunicación. | |

B) Ingenierías Técnicas:

- | | |
|--|--|
| — Arquitecto Técnico. | — Arquitecto Técnico. |
| — Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores. | — Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras. |
| | — Ingeniero Técnico Aeronáutico: |
| | • Especialidad en Aeromotores. |
| — Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. | — Ingeniero Técnico en Aeromotores. |
| | — Ingeniero Técnico Aeronáutico: |
| | • Especialidad en Ayudas a la Aeronavegación. |
| | • Especialidad en Navegación y Circulación Aérea. |
| — Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves. | — Ingeniero Técnico en Ayudas a la Aeronavegación. |
| | — Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea. |
| | — Ingeniero Técnico Aeronáutico: |
| — Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos. | • Especialidad en Aeronaves. |
| | — Ingeniero Técnico en Aeronaves. |
| | — Ingeniero Técnico Aeronáutico: |

Títulos oficiales del Catálogo	Títulos que se homologan (artículo 1.1 del presente Real Decreto)
— Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Aeropuertos. • Especialidad en Aeropuertos y transporte Aéreo.
— Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias.	<ul style="list-style-type: none"> — Ingeniero Técnico en Aeropuertos. — Ingeniero Técnico en Aeropuertos y Transporte Aéreo. — Ingeniero Técnico Aeronáutico:
— Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería.	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo. — Ingeniero Técnico en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo. — Ingeniero Técnico Agrícola:
— Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias agrarias y Alimentarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Explotaciones Agropecuarias. — Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias. — Ingeniero Técnico Agrícola:
— Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería. — Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería. — Ingeniero Técnico Agrícola:
— Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Industrias Agrícolas. — Ingeniero Técnico en Industrias Agrícolas. — Ingeniero Técnico Agrícola:
— Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales. — Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales. — Ingeniero Técnico Forestal:
— Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Explotaciones Forestales. — Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales. — Ingeniero Técnico Forestal:
— Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.	<ul style="list-style-type: none"> — Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales. — Ingeniero Técnico Forestal: • Especialidad en Industrias de los Productos Forestales. • Especialidad en Industrias Papeleras. — Ingeniero Técnico en Industrias de los Productos Forestales. — Ingeniero Técnico en Industria Papelera. — Ingeniero Técnico Industrial:
	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Electricidad. — Ingeniero Técnico en Electricidad.

Título oficiales del Catálogo	Títulos que se homologan (artículo 1.1 del presente Real Decreto)
— Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.	— Ingeniero Técnico Industrial: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial).
— Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.	— Ingeniero Técnico Industrial: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Mecánica.
— Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial	— Ingeniero Técnico en Mecánica. — Ingeniero Técnico Industrial: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Química Industrial.
— Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil	— Ingeniero Técnico en Química Industrial. — Ingeniero Técnico Industrial: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad Textil.
— Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.	• Especialidad en Tejidos de Punto.
— Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.	— Ingeniero Técnico Textil.
— Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas.	— Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.
— Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.	— Diplomado en Informática.
— Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia.	— Ingeniero Técnico de Minas: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Explotación de Minas.
— Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.	— Ingeniero Técnico en Explotación de Minas.
— Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.	— Ingeniero Técnico de Minas: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
	— Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
	— Ingeniero Técnico de Minas: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Metalurgia.
	— Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
	— Ingeniero Técnico de Minas: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Cementos y Mineralurgia.
	— Ingeniero Técnico en Metalurgia.
	— Ingeniero Técnico en Cementos y Mineralurgia.
	— Ingeniero Técnico de Minas: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Instalaciones de Combustibles y Explosivos.
	— Ingeniero Técnico en Metalurgia.
	— Ingeniero Técnico en Cementos y Mineralurgia.
	— Ingeniero Técnico de Minas: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Laboreo y Explosivos.
	— Ingeniero Técnico en Instalaciones de Combustibles y Explosivos.
	— Ingeniero Técnico en Laboreo y Explosivos.
	— Ingeniero Técnico en Combustibles y Energía.
	— Ingeniero Técnico en Instalaciones de Combustibles y Explosivos.
	— Ingeniero Técnico en Laboreo y Explosivos.
	— Ingeniero Técnico en Combustibles y Energía.
	— Ingeniero Técnico de Minas: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.

Título oficiales del Catálogo**Títulos que se homologan
(artículo 1.1 del presente Real Decreto)**

- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas.
 - Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología.
 - Ingeniero Técnico en Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen.
- Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras.
 - Ingeniero Técnico Naval:
 - Especialidad en Estructuras del Buque.
 - Ingeniero Técnico en Estructuras del Buque.
 - Ingeniero Técnico Naval:
 - Especialidad en Servicios del Buque.
 - Especialidad en Monturas a Flote.
 - Especialidad en Armamento del Buque.
 - Ingeniero Técnico en Servicios del Buque.
 - Ingeniero Técnico en Monturas a Flote.
 - Ingeniero Técnico en Armamento del Buque.
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas:
 - Especialidad en Construcciones Civiles.
 - Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas:
 - Especialidad en Hidrología.
 - Ingeniero Técnico en Hidrología.
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas:
 - Especialidad en Tráfico y Servicios Urbanos.
 - Especialidad en Vías de Comunicación y Transportes.
 - Ingeniero Técnico en Tráfico y Servicios Urbanos.
 - Ingeniero Técnico en Vías de Comunicación y Transportes.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación:
 - Especialidad en Equipos Electrónicos.
 - Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación:
 - Especialidad en Telefonía y Transmisión de Datos.
 - Especialidad en Radiocomunicación.
 - Especialidad en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas.
 - Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos.
 - Ingeniero Técnico en Radiocomunicación.
 - Ingeniero Técnico en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación:
 - Especialidad de Sonido.
 - Especialidad de Sonido e Imagen.

Título oficiales del Catálogo**Títulos que se homologan
(artículo 1.1 del presente Real Decreto)**

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.
- Ingeniero Técnico en Topografía.

C) Licenciaturas:

- Licenciado en Máquinas Navales.
- Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.
- Licenciado en Radioelectrónica Naval.

- Ingeniero Técnico en Topografía.

- Licenciado de la Marina Civil:
 - Sección Máquinas Navales.
- Licenciado de la Marina Civil:
 - Sección Náutica.
- Licenciado de la Marina Civil:
 - Sección de Radioelectrónica Naval.

D) Diplomaturas:

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.

- Diplomado de la Marina Civil:
 - Sección Máquinas Navales.
- Diplomado de la Marina Civil:
 - Sección Náutica.
- Diplomado de la Marina Civil:
 - Sección Radioelectrónica Naval.

IV. Humanidades**A) Licenciaturas:**

- Licenciado en Antropología Social y Cultural.
- Licenciado en Bellas Artes.
- Licenciado en Filología Alemana.

- Licenciado en Bellas Artes, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Alemana.
 - Sección Filología Germánica, en todas sus especialidades.
 - Sección Filología Anglogermánica.
 - Sección Filología Germánica (Alemán).
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Germánica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Anglogermánica.
- Licenciado Filología:
 - Sección Filología Semítica: Especialidades Común, Árabe e Islam y Arabo-islámica.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Semítica: Especialidad Arabo-islámica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Árabe e islámica.

- Licenciado en Filología Árabe.

Títulos oficiales del Catálogo**Títulos que se homologan
(artículo 1.1 del presente Real Decreto)**

- Licenciado en Filología Catalana.
- Licenciado en Filología Clásica.
- Licenciado en Filología Eslava.
- Licenciado en Filología Francesa.
- Licenciado en Filología Gallega.
- Licenciado en Filología Hebrea.
- Licenciado Filología Hispánica.
- Licenciado Filología:
 - Sección Filología Catalana, en todas sus especialidades;
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Catalana.
- Licenciado Filología:
 - Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Clásica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Clásica.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección de Filología Bíblica Trilingüe.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División de Filología:
 - Sección de Filología Bíblica Trilingüe.
- Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Románica (Francés).
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Francesa.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Francesa.
 - División Filología:
 - Sección Filología Románica (Francés).
 - División Filología:
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Francés.
 - División Filología:
 - Sección Filología Francesa.
- Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Semítica: Especialidades Común, Hebreo y Arameo y Hebraico-bíblica.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Semítica: Especialidad Hebraico-bíblica.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Bíblica Trilingüe.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Bíblica Trilingüe.
- Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.
 - Sección Filología Románica (Español).

Título oficiales del Catálogo**Títulos que se homologan
(artículo 1.1 del presente Real Decreto)**

- Licenciado en Filología Inglesa.
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.
 - Sección Filología Hispánica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Románica (Español e Hispánica).
 - División Filología:
 - Sección Filología Española.
 - Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa.
 - Sección Anglogermánica.
 - Sección Anglogermánica (Inglés).
 - Sección Filología Germánica (Inglés).
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Inglesa.
 - División Filología:
 - Sección Filología Anglogermánica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Anglogermánica (Inglés).
 - División Filología:
 - Sección Filología Anglogermánica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Anglogermánica (Inglés).
 - División Filología:
 - Sección Filología Germánica (Inglés).
 - División Filología:
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés.
 - División Filología:
 - Sección Filología Inglesa.
- Licenciado en Filología Italiana.
 - Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Románica (Italiana).
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Italiana.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Románica (Italiano).
- Licenciado en Filología Portuguesa.
- Licenciado en Filología Románica.
- Licenciado en Filología Vasca.
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.
 - Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Vasca.
 - División Filología:
 - Sección Filología Vasca.

Título oficiales del Catálogo**Títulos que se homologan
(artículo 1.1 del presente Real Decreto)**

- | | |
|------------------------------------|--|
| — Licenciado en Filosofía. | — Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación: <ul style="list-style-type: none">• Sección Filosofía, en todas sus especialidades. |
| — Licenciado en Geografía. | — Licenciado en Filosofía y Letras: <ul style="list-style-type: none">•• División Filosofía y Ciencias de la Educación:• Sección Filosofía. — Licenciado en Filosofía y Letras: <ul style="list-style-type: none">•• División Geografía e Historia:• Sección Geografía.•• División Geografía e Historia:• Sección Geografía e Historia.•• División Geografía e Historia:• Sección Geografía e Historia (Geografía). — Licenciado en Geografía e Historia: <ul style="list-style-type: none">• Sección Geografía, en todas sus especialidades.• Sección Geografía e Historia (Geografía). |
| — Licenciado en Historia. | — Licenciado en Filosofía y Letras: <ul style="list-style-type: none">• Secciones Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Moderna y Contemporánea.•• División Geografía e Historia:• Sección Geografía e Historia.•• División Geografía e Historia:• Sección Geografía e Historia (Historia).•• División Geografía e Historia:• Sección Historia, en todas sus especialidades.•• División Geografía e Historia:• Sección Historia Moderna y Contemporánea.•• División Geografía e Historia:• Sección Historia de América.•• División Geografía e Historia:• Sección Historia de España. — Licenciado en Geografía e Historia: <ul style="list-style-type: none">• Sección Geografía e Historia (Historia).• Sección Historia, en todas sus especialidades.• Sección Historia de América.• Sección Historia de América: Especialidad Historia de América.• Sección Historia Antigua y Medieval.• Sección Historia Antigua.• Sección Historia Medieval.• Sección Historia General. |
| — Licenciado en Historia del Arte. | — Licenciado en Filosofía y Letras: <ul style="list-style-type: none">•• División Geografía e Historia.• Sección Historia del Arte, en todas sus especialidades. |

Títulos oficiales del Catálogo**Títulos que se homologan
(artículo 1.1 del presente Real Decreto)**

- Licenciado en Humanidades.
- Licenciado en Lingüística.
- Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- Licenciado en Traducción e Interpretación.

- División Geografía e Historia:
 - Sección Arte, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Geografía e Historia:
 - Sección Historia del Arte, en todas sus especialidades.
 - Sección Arte.

Q̄ p̄cedēti cap̄lo audiat̄? quō blā v̄go s̄uis nat̄
Cōlōp̄t̄ audiat̄? quō s̄uis ī tēplo oblata
Cūq̄ m̄ma eēt p̄tes eā ad tēplū attolēt̄
Et n̄ d̄no seruirez & l̄as d̄scēt̄ p̄t̄fici v̄dēt̄
Em̄? oblacio p̄ mēsa ī solis sabulo p̄figurābe
De qua p̄cula hostie v̄tunt̄ audiat̄
Piscatores q̄d̄ r̄the s̄uis ī mare p̄t̄tēt̄
Et casu mirabili mēsam aureā ex traȳ crūt̄
Mēsa illa eāt tota de auro puro & m̄l̄n̄ p̄dol̄
Et videbat̄ om̄n̄ ocul̄ mirabilit̄ speciosa
Ibide ī litore maris tēplū q̄d̄m̄ eāt edificat̄
Et ī honore solis q̄ gēs illa tenent̄ dedicat̄
Ad tēplū illud mensa illa est deportata
Et ip̄i soli tanq̄ deo q̄ colebat̄ oblata
Mensa illa p̄ totū mūdū vsa est h̄ vocab̄lo
Et cōiter dicebat̄ mensa solis in sabulo
Sabulū em̄ arenosa terra appellatur
Et ibi tēplū solis ī arenoso loco habebat̄
P̄ mēsa īgit̄ solis maria ē pulchre p̄figurāta
Que vero soli. i. s̄mo deo est oblata
Mensa solis oblata ē ī tēplo solis marialis
Maria oblata ē ī tēplo solis eternalis
Mensa sol̄ m̄l̄n̄ et magni v̄t̄ affectabān̄

